

Telefónica

INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

Informe de Auditoría Independiente

TELEFÓNICA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Telefónica, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Telefónica, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Telefónica, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales por parte de los Administradores de la Sociedad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2017 01/17/20077
Año Nº 96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Alicia Martínez Durán

23 de febrero de 2017

TELEFÓNICA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2016

Índice

Balances al cierre de los ejercicios	4
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	6
Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	7
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	8
Nota 1. Introducción e información general	9
Nota 2. Bases de presentación	10
Nota 3 Propuesta de distribución de resultados	12
Nota 4. Normas de registro y valoración	13
Nota 5. Inmovilizado intangible	16
Nota 6. Inmovilizado material	17
Nota 7. Inversiones inmobiliarias.....	18
Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	20
Nota 9. Inversiones financieras.....	30
Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	34
Nota 11. Patrimonio Neto	35
Nota 12. Pasivos financieros.....	40
Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables.....	42
Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados.....	44
Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas	47
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos.....	50
Nota 17. Situación fiscal.....	62
Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones.....	66
Nota 19. Ingresos y gastos	68
Nota 20. Otra información	75

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo	82
Nota 22. Operaciones en discontinuación	86
Nota 23. Acontecimientos posteriores.....	87
Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2016	89
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección.....	94
Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2016.....	102
Modelo de negocio.....	102
Resultados económicos de Telefónica, S.A.	104
Actividad Inversora.....	105
Evolución de la acción.....	108
Innovación, investigación y desarrollo	109
Medio ambiente.....	112
Otros aspectos relacionados con la responsabilidad social	115
Recursos Humanos.....	117
Gestión de la diversidad.....	119
Liquidez y recursos de capital.....	120
Financiación.....	120
Acciones propias	121
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía.....	124
Tendencias.....	136
Acontecimientos posteriores	138
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas	140

Telefónica, S.A.

Balances al cierre de los ejercicios

(Millones de euros)			
ACTIVO	Notas	2016	2015 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		76.817	62.177
Inmovilizado intangible	5	23	28
Aplicaciones informáticas		9	8
Otro inmovilizado intangible		14	20
Inmovilizado material	6	205	222
Terrenos y construcciones		131	143
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		53	62
Inmovilizado en curso y anticipos		21	17
Inversiones inmobiliarias	7	399	401
Terrenos		94	94
Construcciones		305	307
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	68.211	50.300
Instrumentos de patrimonio		65.249	47.971
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		2.950	2.313
Otros activos financieros		12	16
Inversiones financieras a largo plazo	9	5.016	5.073
Instrumentos de patrimonio		339	384
Créditos a terceros		-	41
Derivados	16	4.667	4.638
Otros activos financieros	9	10	10
Activos por impuesto diferido	17	2.963	6.153
ACTIVO CORRIENTE		6.443	22.809
Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	-	12.508
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	447	594
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	3.227	7.504
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		3.167	7.426
Derivados	16	30	40
Otros activos financieros		30	38
Inversiones financieras a corto plazo	9	1.942	2.060
Créditos a empresas		42	60
Derivados	16	1.652	1.996
Otros activos financieros		248	4
Periodificaciones a corto plazo		16	33
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		811	110
TOTAL ACTIVO		83.260	84.986

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2

(Millones de euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2016	2015 (*)
PATRIMONIO NETO		20.277	23.136
FONDOS PROPIOS		20.943	23.926
Capital social	11	5.038	4.975
Prima de emisión	11	3.227	3.227
Reservas	11	12.928	18.081
Legal		985	984
Otras reservas		11.943	17.097
Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios	11	(1.480)	(1.656)
Resultado del ejercicio	3	24	5
Dividendo a cuenta	3	-	(1.912)
Otros instrumentos de patrimonio	11	1.206	1.206
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(666)	(790)
Activos financieros disponibles para la venta		8	11
Operaciones de cobertura		(674)	(801)
PASIVO NO CORRIENTE		45.471	46.255
Provisiones a largo plazo	18	367	835
Deudas a largo plazo	12	7.249	8.610
Obligaciones y otros valores negociables	13	-	800
Deudas con entidades de crédito	14	4.427	4.825
Derivados	16	2.684	2.847
Otras deudas		138	138
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	15	37.274	36.683
Pasivos por impuesto diferido	17	571	88
Periodificaciones a largo plazo		10	39
PASIVO CORRIENTE		17.512	15.595
Provisiones a corto plazo	18	121	43
Deudas a corto plazo	12	3.712	1.628
Obligaciones y otros valores negociables	13	1.158	85
Deudas con entidades de crédito	14	1.635	1.269
Derivados	16	679	274
Otros pasivos financieros	14	240	-
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	13.146	13.217
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	486	619
Periodificaciones a corto plazo		47	88
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		83.260	84.986

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2

Telefónica, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

	Notas	2016	2015 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	19	2.710	5.936
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		548	599
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		59	4
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		1.928	5.171
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		175	162
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		3.045	(5.309)
Deterioros y pérdidas	8	2.049	(5.309)
Resultado de enajenaciones y otras	8	996	-
Otros ingresos de explotación	19	46	91
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		30	22
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		16	69
Gastos de personal	19	(310)	(315)
Sueldos, salarios y asimilados		(281)	(284)
Cargas sociales		(29)	(31)
Otros gastos de explotación		(356)	(786)
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(109)	(135)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(252)	(624)
Tributos		5	(27)
	5, 6 y 7		
Amortización del inmovilizado		(38)	(46)
Resultado por enajenación de inmovilizado		(4)	17
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		5.093	(412)
Ingresos financieros	19	922	593
Gastos financieros	19	(2.996)	(2.804)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(19)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	-	(19)
Diferencias de cambio	19	(170)	(98)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros	9.3 y 19.9	17	426
RESULTADO FINANCIERO		(2.227)	(1.902)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21	2.866	(2.314)
Impuestos sobre beneficios	17	(2.842)	2.319
RESULTADO DEL EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS		24	5
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	2 y 22	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		24	5

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2.

Telefónica, S.A.

Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Millones de euros	Notas	2016	2015 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		24	5
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11	368	580
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		13	467
Por coberturas de flujos de efectivo		477	380
Efecto impositivo		(122)	(267)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	11	(244)	(306)
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		(17)	(481)
Por coberturas de flujos de efectivo		(308)	56
Efecto impositivo		81	119
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		148	279

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014 (*)	4.657	19.118	(1.587)	2.604	(1.790)	1.206	(1.064)	23.144
Total ingresos y gastos reconocidos (*)	-	-	-	5	-	-	274	279
Operaciones con socios o propietarios	318	1.374	(69)	-	(1.912)	-	-	(289)
Distribución de dividendos (Nota 11)	111	(448)	-	-	(1.912)	-	-	(2.249)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	(75)	(1.510)	-	-	-	-	(1.585)
Otras operaciones con socios y propietarios	-	(17)	555	-	-	-	-	538
Otros movimientos	-	2	-	-	-	-	-	2
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	814	-	(2.604)	1.790	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (*)	4.975	21.308	(1.656)	5	(1.912)	1.206	(790)	23.136
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	24	-	-	124	148
Operaciones con socios o propietarios	63	(3.247)	176	-	-	-	-	(3.008)
Reducciones de capital (Nota 11)	(74)	(739)	813	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos (Nota 11)	137	(2.543)	-	-	-	-	-	(2.406)
Otras operaciones con socios y propietarios	-	35	(637)	-	-	-	-	(602)
Otros movimientos	-	1	-	-	-	-	-	1
Distribución de resultados de ejercicios anteriores (*)	-	(1.907)	-	(5)	1.912	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5.038	16.155	(1.480)	24	-	1.206	(666)	20.277

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2

Telefónica, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Notas	2016	2015 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		3.193	2.451
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.866	(2.314)
Ajustes del resultado:		(2.855)	1.988
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	38	46
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	(2.049)	5.309
Variación de provisiones de riesgos a largo plazo		24	81
Resultado en la enajenación de inmovilizado financiero		(992)	5
Resultado en la enajenación de activos fijos		-	(22)
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(1.928)	(5.171)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(175)	(162)
Resultado financiero neto		2.227	1.902
Cambios en el capital corriente:		(132)	337
Deudores y otras cuentas por cobrar		43	165
Otros activos corrientes		39	(26)
Acreedores y otras partidas a pagar		(156)	222
Otros pasivos corrientes		(58)	(24)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	21	3.314	2.440
Pago neto de intereses		(1.868)	(1.801)
Cobro de dividendos		4.212	3.091
Cobros por impuesto sobre beneficios		970	1.150
Otros cobros/pagos de explotación		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.563)	(2.867)
Pagos por inversiones	21	(5.002)	(4.915)
Cobros por desinversiones	21	3.439	2.048
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(924)	(4.042)
Pagos por instrumentos de patrimonio		(624)	(1.626)
(Pagos) / Cobros por instrumentos de pasivo financiero	21	2.095	(3.227)
Emisión de deuda		15.884	8.465
Devolución y amortización de deuda		(13.789)	(11.692)
Ampliación de capital		-	3.048
Pagos por dividendos	21	(2.395)	(2.237)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(5)	(16)
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		701	(4.474)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		110	4.584
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		811	110

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2.

TELEFÓNICA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, la Sociedad, la Compañía o Telefónica) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28, y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la Compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas. El objetivo del Grupo Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

Nota 2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (PGC 2007), el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016 así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2016.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2017, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación al contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

b) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

El 24 de marzo de 2015, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con el Grupo Hutchison Whampoa para la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido. Conforme a lo estipulado en la norma de elaboración de las Cuentas Anuales número 7, apartado 11 del PGC 2007, las cifras relativas a la inversión en Telefónica Europe, plc así como las transacciones con dicha Compañía fueron clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones en discontinuación, respectivamente, en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

El 11 de mayo de 2016 la Comisión Europea hizo pública su decisión de prohibir la transacción. Tras esta decisión, el Consejo de Administración de Telefónica acordó en su reunión de 29 de junio de 2016 que Telefónica continuara explorando distintas alternativas estratégicas para su filial, a implementar cuando las condiciones de mercado sean oportunas. Debido a que las probabilidades de ejecución de una operación de venta son más inciertas, a partir de la presentación de información financiera del segundo trimestre de 2016 las operaciones de Telefónica en el Reino Unido dejaron de presentarse como operación en discontinuación y los datos relativos a la inversión en Telefónica Europe, plc dejaron de clasificarse como mantenidos para la venta, pasando a presentarse línea a línea según su naturaleza en las cuentas anuales. Siguiendo este criterio, las cifras comparativas de 2015 recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo de las presentes cuentas anuales han sido modificadas respecto a aquellas publicadas en el ejercicio 2015. Los impactos de este cambio de clasificación se detallan en la Nota 22.

Conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles considerados de vida útil indefinida no se amortizaban. Sin embargo, como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, en el que se modifica el Plan General de Contabilidad, la Sociedad desde el 1 de enero de 2016 amortiza de forma sistemática el fondo de comercio y los inmovilizados intangibles que fueron considerados en ejercicios anteriores de vida útil indefinida.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria única del mencionado Real Decreto 602/2016, en el ejercicio 2016 la Sociedad ha optado por amortizar de forma retroactiva el valor en libros del fondo de comercio y los activos que se calificaban como intangibles de vida útil indefinida existente al cierre del ejercicio anterior (véase Nota 5). En este sentido, en las presentes cuentas anuales se ha registrado con cargo a reservas la dotación de amortización correspondiente a ejercicios anteriores a 2015 siguiendo un criterio lineal de recuperación y una vida útil de diez años a contar desde el 1 de enero de 2008, fecha de inicio del ejercicio en que se aplicó por primera vez el vigente Plan General de Contabilidad.

Por tanto, las correcciones realizadas en las cifras comparativas del ejercicio anterior, por aplicación de estos nuevos criterios, son las siguientes:

- Incremento de la amortización del activo intangible por 27 millones de euros con cargo a,
- las reservas en el saldo inicial del balance a 31 de diciembre de 2015 por importe de 24 millones de euros, incluyendo el saldo de la reserva indisponible por fondo de comercio por importe de 10 millones de euros (véase Nota 11.c).
- Cargo por gasto de amortización por importe de 3 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

c) Criterio de materialidad

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad o Importancia relativa* definido en el marco conceptual del PGC 2007.

d) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo y asociadas

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y si procede registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. En la Nota 8.2 se evalúa el deterioro de estas inversiones.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

Impuestos diferidos

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros, y considerando de entre todas las alternativas posibles para conseguir un mismo objetivo, la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario (o fiscal) dentro del marco normativo al que el Grupo está sujeto. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada valoración de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales. En la Nota 17 se incluye la información de los activos por impuestos diferidos y de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar cuyo efecto ha sido registrado o no en el balance.

Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2016 ha sido de 24 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Millones de euros

Base de reparto:

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	24
--	----

Aplicación:

A reserva legal	2
A reserva voluntaria	22

Nota 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de sociedad holding propia de la Compañía y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

a) Inmovilizado intangibles

Tras el reconocimiento inicial, los elementos incluidos en el epígrafe de "Intangibles" se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

La Compañía amortiza sus activos intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según su vida útil. Los elementos más significativos incluidos en este epígrafe son aplicaciones informáticas que se amortizan linealmente, en términos generales, en 3 años.

b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición, y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material.

c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos.

Para determinar los cálculos de deterioro, Telefónica utiliza los planes estratégicos de las distintas sociedades aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años, a contar desde el ejercicio siguiente al que se realiza el análisis. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

d) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las empresas asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías posibles definidas en el PGC 2007, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

Puede ocurrir que la Compañía no aplique los criterios de contabilidad de coberturas, aunque sí aplica cobertura económica, en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta N° 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

f) Transacciones con partes vinculadas

En las operaciones de fusión o escisión de negocios, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias de negocios entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos, los elementos patrimoniales se valoran, en general, por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

g) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

- i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.

- ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados

h) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 son las siguientes:

Millones de euros		
Concepto	2016	2015 (*)
Total Activo	123.641	120.329
Patrimonio neto:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	18.157	15.771
Atribuible a intereses minoritarios	10.228	9.665
Ventas netas y prestación de servicios	52.036	54.916
Resultado del ejercicio:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	2.369	616
Atribuible a intereses minoritarios	30	135

(*) Datos reexpresados

Nota 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE					
BRUTO	254	8	(33)	1	230
Aplicaciones Informáticas	132	3	-	5	140
Otro inmovilizado intangible	122	5	(33)	(4)	90
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
ACUMULADA	(226)	(13)	33	(1)	(207)
Aplicaciones Informáticas	(124)	(7)	-	-	(131)
Otro inmovilizado intangible	(102)	(6)	33	(1)	(76)
Valor Neto contable	28	(5)	-	-	23

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE					
BRUTO	274	8	(30)	2	254
Aplicaciones Informáticas	129	2	-	1	132
Otro inmovilizado intangible	145	6	(30)	1	122
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
ACUMULADA	(240)	(16)	30	-	(226)
Aplicaciones Informáticas	(116)	(8)	-	-	(124)
Otro inmovilizado intangible (*)	(124)	(8)	30	-	(102)
Valor Neto contable	34	(8)	-	2	28

(*) Datos reexpresados, véase Nota 2

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 1,4 y 0,2 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 140 y 164 millones de euros, respectivamente.

Tras la fusión de Telefónica, S.A. con Terra Networks, S.A. en 2006, la Sociedad registró como activo intangible un fondo de comercio que se amortizó anualmente hasta la entrada en vigor del PGC 2007. Al 31 de diciembre de 2007 dicho activo tenía un valor neto contable de 33,9 millones de euros. Con posterioridad a ese momento, Telefónica, S.A. ha realizado anualmente pruebas de deterioro sobre dicho activo sin que se haya puesto de manifiesto la necesidad de realizar un saneamiento del mismo, y anualmente ha destinado 1,6 millones de euros (el 5% del valor neto contable del activo) de su resultado neto a la constitución de una reserva indisponible de fondo de comercio que al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 12 millones de euros.

Tras la publicación del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, en el que se modifica el Plan General de Contabilidad, la Sociedad ha amortizado todos los activos intangibles de vida indefinida de manera retroactiva desde que dejaron de amortizarse tras la entrada en vigor del PGC 2007. La aplicación retroactiva de la norma ha supuesto la reexpresión de las cifras de 2015 en cuanto a la amortización de otros activos intangibles se refiere, con los impactos ya descritos en la Nota 2.

Nota 6. Inmovilizado material

La composición y movimientos durante los ejercicios 2016 y 2015 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL					
BRUTO	572	8	-	(11)	569
Terrenos y construcciones	232	-	-	(9)	223
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	323	1	-	1	325
Inmovilizado en curso y anticipos	17	7	-	(3)	21
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
ACUMULADA	(350)	(14)	-	-	(364)
Construcciones	(89)	(3)	-	-	(92)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(261)	(11)	-	-	(272)
Valor Neto Contable	222	(6)	-	(11)	205

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL					
BRUTO	557	24	(7)	(2)	572
Terrenos y construcciones	228	8	(4)	-	232
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	322	3	(2)	-	323
Inmovilizado en curso y anticipos	7	13	(1)	(2)	17
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
ACUMULADA	(332)	(20)	2	-	(350)
Construcciones	(86)	(3)	-	-	(89)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(246)	(17)	2	-	(261)
Valor Neto Contable	225	4	(5)	(2)	222

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 3 millones de euros y 1 millón de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 205 y 178 millones de euros, respectivamente. Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro del "Inmovilizado material" se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 70 y 68 millones de euros al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente, y el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados, por importe de 30 y 37 millones de euros al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente. La parte no utilizada directamente por la Sociedad y que ha sido alquilada a diversas empresas de su Grupo aparece clasificada como "Inversiones inmobiliarias" (Nota 7).

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos durante los ejercicios 2016 y 2015 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INVERSIONES					
INMOBILIARIAS BRUTO	486	-	-	9	495
Terrenos	94	-	-	-	94
Construcciones	392	-	-	9	401
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(85)	(11)	-	-	(96)
Construcciones	(85)	(11)	-	-	(96)
Valor Neto Contable	401	(11)	-	9	399

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INVERSIONES					
INMOBILIARIAS BRUTO	499	-	(13)	-	486
Terrenos	94	-	-	-	94
Construcciones	405	-	(13)	-	392
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(82)	(10)	7	-	(85)
Construcciones	(82)	(10)	7	-	(85)
Valor Neto Contable	417	(10)	(6)	-	401

Dentro de este epígrafe se encuentra el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid y el edificio de la sede del Grupo en Barcelona, denominada Diagonal 00.

En octubre de 2015 se produjo la venta del inmueble situado en la calle Don Ramón de la Cruz (Madrid) que hasta ese momento se encontraba arrendado a otras sociedades del Grupo. El beneficio de la venta ascendió a 22 millones de euros, registrado en el epígrafe "Resultado por enajenación de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2016, la Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 311.128 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 95,35% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2015 había un total de 328.314 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 93,27% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2016 (véase Nota 19.1) ascienden a 44 millones de euros (48 millones en 2015). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

(Millones de euros)	2016	2015
	Cobros mínimos futuros	Cobros mínimos futuros
Hasta 1 año	40	44
Entre dos y cinco años	5	9
Superior a 5 años	1	1
Total	46	54

La gran mayoría de los contratos actuales de arrendamiento de las filiales en Distrito Telefónica se renovaron en 2016, por un periodo no cancelable de doce meses. Adicionalmente, estas cifras incluyen los ingresos no cancelables de los arrendatarios de "Diagonal 00", cuyos contratos vencen en julio de 2017.

Los principales contratos de arrendamiento operativo, sin estar subarrendados, en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario, se encuentran descritos en la Nota 19.5.

Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2016 y 2015 se muestran a continuación:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	47.971	6.446	(236)	12.338	-	(619)	(651)	65.249	127.748
Instrumentos de patrimonio (Coste)	62.182	4.397	(285)	26.154	-	(619)	(651)	91.178	
Correcciones valorativas	(14.211)	2.049	49	(13.816)	-	-	-	(25.929)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.313	1.853	(1.315)	191	(92)	-	-	2.950	2.985
Otros activos financieros	16	11	-	(15)	-	-	-	12	12
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	50.300	8.310	(1.551)	12.514	(92)	(619)	(651)	68.211	130.745
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	7.426	1.293	(5.400)	(181)	29	-	-	3.167	3.171
Derivados	40	30	(40)	-	-	-	-	30	30
Otros activos financieros	38	6	(29)	15	-	-	-	30	30
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	7.504	1.329	(5.469)	(166)	29	-	-	3.227	3.231

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2016 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	59.123	2.354	(340)	(13.166)	-	-	-	47.971	110.470
Instrumentos de patrimonio (Coste)	82.005	6.811	(340)	(26.294)	-	-	-	62.182	
Correcciones valorativas	(22.882)	(4.457)	-	13.128	-	-	-	(14.211)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.227	124	(202)	(795)	(41)	-	-	2.313	2.337
Otros activos financieros	17	18	-	(19)	-	-	-	16	16
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	62.367	2.496	(542)	(13.980)	(41)	-	-	50.300	112.823
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	5.031	4.779	(3.108)	795	(71)	-	-	7.426	7.438
Derivados	105	40	(105)	-	-	-	-	40	40
Otros activos financieros	32	19	(32)	19	-	-	-	38	38
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	5.168	4.838	(3.245)	814	(71)	-	-	7.504	7.516

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2015 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Las principales operaciones societarias producidas durante los ejercicios 2016 y 2015 así como sus impactos contables se describen a continuación:

Ejercicio 2016

Tal y como se ha indicado en la Nota 2, tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta de Telefónica Europe, plc al grupo Hutchison Whampoa, y como consecuencia de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2016, las inversiones de Telefónica, S.A. que eran objeto de la transacción han dejado de reportarse en 2016 como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y se han reclasificado al epígrafe de “Inversiones a Largo Plazo con empresas del Grupo y Asociadas” por importe neto contable de 12.501 millones de euros. Tanto en 2015 como en 2016 estas reclasificaciones aparecen en la columna de “Traspasos” de los cuadros de movimientos.

Durante el primer semestre del año Telefónica ha decidido reorganizar los activos de infraestructura del Grupo, incluyendo torres de telecomunicaciones móviles y el cable internacional de fibra óptica submarina del Grupo, bajo la cabecera de una única entidad jurídica (Telxius Telecom, S.A.U.). Fruto de esta reorganización, se han registrado las siguientes operaciones societarias en Telefónica, S.A.:

- El 29 de enero de 2016, Telefónica Internacional, S.A.U. vendió al valor neto contable su 50% de participación en Telefónica América, S.A. a Telefónica, S.A. pasando ésta a ser el Accionista Único de la compañía. El 7 de marzo de 2016 el Socio Único de Telefónica América, S.A. adoptó la decisión de modificar la denominación social a Telxius Telecom, S.A.U. Esta compañía es la sociedad designada por Telefónica como cabecera de un grupo de sociedades en el que se ha decidido reorganizar las infraestructuras anteriormente citadas.
- El 16 de febrero de 2016 se produjo la escisión parcial de Telefónica Móviles España, S.A.U. y Wireless Towers, S.L.U. (sociedad de nueva creación, posteriormente denominada Telxius Torres España, S.L.U.), cuya finalidad fue la aportación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de la unidad económica consistente en la tenencia y explotación de infraestructuras de torres de telefonía. Telefónica, S.A. ha registrado esta escisión al importe del valor neto contable de los activos segregados (214 millones de euros), sin que tenga un reflejo en el cuadro de movimientos adjunto.
- El 28 de marzo de 2016 Telefónica International Wholesale Services América, S.A. realizó una ampliación de capital de 187 millones de dólares que fue suscrita y desembolsada pro-rata de las participaciones de cada uno de sus dos socios. En el caso de Telefónica, S.A. supuso una inversión de 122 millones de euros que figuran como Altas dentro del cuadro de movimientos de 2016. Estos fondos tenían como objetivo realizar una compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, con carácter previo a la aportación de dicha sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. La aportación se realiza el 31 de marzo al valor neto contable de los activos segregados (448 millones de euros), sin que tenga un reflejo en el cuadro de movimientos adjunto.
- El 30 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 1.450 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A. El 27 de mayo la compañía ejecutó una nueva ampliación de capital por importe de 502 millones de euros, nuevamente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. Ambos importes se encuentran registrados dentro del importe de Altas del cuadro de movimientos de 2016.
- El 31 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. adquiere el 100% de Telxius Torres España, S.L.U. a Telefónica, S.A. a su valor de mercado que se determinó en 1.210 millones de euros. El resultado de la transacción ha supuesto un ingreso de 996 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica, S.A.

Por otra parte, en lo que respecta a la participación de la Sociedad en Colombia Telecomunicaciones, S.A., esta sociedad y sus accionistas están analizando las medidas más adecuadas para fortalecer su situación patrimonial.

Ejercicio 2015

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, el 27 de abril de 2015 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Brasil, S.A., con el objetivo de dotar a la compañía con los recursos financieros necesarios para realizar la adquisición de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A., aprobó una ampliación de capital por importe de 15.812 millones de reales. Telefónica, S.A. desembolsó 3.995 millones de reales (equivalentes a 1.262 millones de euros). En la misma fecha, y con el objetivo de poder acudir a la ampliación de capital

anteriormente mencionada, SP Telecomunicações Participações, Ltda aprobó un aumento de capital por importe de 3.223 millones de reales. Telefónica, S.A. desembolsó 1.270 millones de reales (equivalentes a 401 millones de euros).

Con fecha 24 de junio de 2015 y en cumplimiento de los compromisos adquiridos de forma simultánea al acuerdo de adquisición de Global Village Telecom, S.A. (GVT), Telefónica, a través de su filial Telco TE, S.p.A., procedió a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. (representativas de un 8,2% de las acciones ordinarias de dicha sociedad) a Vivendi, S.A. a cambio de un 4,5% del capital de Telefónica Brasil, S.A. El valor razonable de las acciones de Telecom Italia entregadas a Vivendi fue calculado en base a su cotización en la fecha de aprobación y ascendió a 1.264 millones de euros importe por el que se registró el 4,5% del capital recibido de Telefónica Brasil, S.A.

Con fecha 29 de julio de 2015, Telefónica se comprometió a un intercambio de 46 millones de acciones propias a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefónica Brasil, S.A. representativas de aproximadamente un 3,5% de su capital social. La ejecución de este compromiso se produjo el 16 de septiembre de 2015 por importe del valor de cotización de la autocartera entregada a la fecha, 538 millones de euros.

Como resultado de las operaciones mencionadas, Telefónica, S.A. incrementó su participación directa en Telefónica Brasil, S.A. hasta un 29,77% y mantiene en SP Telecomunicações Participações, Ltda un 39,4% de su capital social.

El 18 de junio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de escisión de Telco, S.p.A. Tras la escisión, las acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. que poseía Telco, S.p.A. (equivalentes al 22,3% del capital social ordinario de la compañía) fueron asignadas a sus accionistas, de forma que Telefónica, S.A., a través de una sociedad de nueva constitución participada al 100%, Telco TE, S.p.A., recibió acciones representativas del 14,72% del capital social ordinario de Telecom Italia. En dicha escisión Telco TE, S.p.A. recibió también parte la deuda que Telco, S.p.A. mantenía con sus accionistas, en un importe proporcional al porcentaje de la participación que Telefónica, S.A. ostentaba en Telco, S.p.A. El valor neto de activos y pasivos recibidos ascendió a 603 millones y se muestra como "Altas" en el cuadro de movimientos adjunto (Nota 9.3).

Por otra parte, Telco TE, S.p.A. firmó un contrato de compraventa con una entidad financiera para la transmisión de 872 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., representativas de un 6,5% de las acciones ordinarias de esta última entidad por un importe de 1.025 millones de euros.

Asimismo la Sociedad contrató mecanismos de cobertura que le permitirán readquirir las acciones de Telecom Italia S.p.A. que sean precisas para atender sus obligaciones de canje bajo los bonos necesariamente canjeables en acciones de Telecom Italia S.p.A., emitidos por Telefónica, S.A. en julio de 2014.

De este modo, Telefónica finalizó el proceso de desinversión de la totalidad de su participación accionarial indirecta en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumidos.

Otros movimientos

El movimiento de "Dividendos" contiene, principalmente, una distribución de reservas de Telco TE, S.p.A. por 603 millones de euros correspondientes a los resultados generados con carácter previo a toma de la participación en dicha compañía.

El movimiento de "Traspasos" en el epígrafe de "Créditos a empresas del Grupo y asociadas" incluye en ambos ejercicios, los movimientos entre el largo y el corto plazo como resultado de las expectativas de vencimiento esperado de los préstamos y de los intereses devengados y no cobrados de dichos créditos.

En el ejercicio 2015 el movimiento de "Traspasos" en el epígrafe de "Instrumentos de patrimonio netos", además de la inversión en Telefónica Europe, plc comentada al inicio de la Nota, incluía además el traspaso del valor neto contable de la participación en Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U. por importe de 8 millones de euros al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta", tras el acuerdo de venta que se alcanzó en diciembre de 2015.

En el epígrafe de traspasos de la línea de "Correcciones valorativas" tanto en 2016 como en 2015 se refleja la reclasificación de los valores netos contables negativos de algunas participaciones por importe de -163 millones de euros en 2016 y de 31 millones de euros en 2015.

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2016 y 2015 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital (Altas):

Millones de euros		
Sociedades	2016	2015
Telefónica Brasil, S.A.	-	3.064
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	-	401
Telefónica Internacional, S.A.U.	-	2.157
Telxius Telecom, S.A.U.	1.952	-
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	733	-
Telefónica Digital Holding, S.L.U.	301	399
Grupo Telefónica Móviles Argentina	327	-
Telco TE, S.p.A.	-	603
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	548	110
Telefónica Global Technology, S.A.U.	202	-
Otras	334	77
Total empresas del Grupo y asociadas:	4.397	6.811

Ejercicio 2016

Las Altas relativas a Telxius Telecom, S.A.U han sido descritas al inicio de esta Nota. Dentro del epígrafe de Otras se encuentra incluida en 2016 el importe desembolsado en la ampliación de Telefónica International Wholesale Services América, S.A. (122 millones de euros) también descrita al inicio de esta Nota.

Con fecha 27 de enero de 2016 Telefónica de Contenidos, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 733 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A.

Con fecha 5 de abril de 2016 y con el objeto de financiar a su filial Telefónica Digital UK, Telefónica Digital Holding, S.L.U. ha ejecutado una ampliación de capital de 301 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por su accionista Telefónica, S.A.

El 1 de mayo de 2016 Telefónica, S.A. ha realizado una cesión de los préstamos que tenía concedidos a su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. cuyo principal e intereses a dicha fecha ascendía a un total de 1.110 millones de pesos argentinos (68 millones de euros) a favor de Telefónica Móviles Argentina Holdings, S.A. El 5 de mayo de 2016 la Compañía ha acudido, de acuerdo a su porcentaje de participación, a una ampliación de capital lanzada por Telefónica Móviles Argentina, S.A. con un desembolso de 174 millones de pesos (11 millones de euros). Adicionalmente, con fecha 16 de junio de 2016, Telefónica, S.A. ha realizado un aporte irrevocable de capital de 280 millones de dólares estadounidenses (248 millones de euros) a Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras este último la participación de la Sociedad en su filial se ha incrementado desde el 15,4% al 21,1%.

Con el fin de dotarse de los fondos necesarios para la cancelación de líneas de crédito, en el mes de diciembre de 2016 Telefónica México, S.A. de C.V. ha realizado una ampliación de capital por un importe total de 548 millones de euros suscrita y desembolsada íntegramente por su accionista Telefónica, S.A.

Con fecha 22 de junio Telefónica, S.A. ha capitalizado la totalidad de los préstamos participativos que tenía concedidos a su filial Telefónica Global Technology, S.A.U. por importe de 202 millones de euros.

Ejercicio 2015

Las transacciones relacionadas con los incrementos de participación en Telefónica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, Ltda se describieron al inicio de esta Nota.

El 25 de junio de 2015 Telefónica Internacional, S.A.U. realizó una ampliación de capital con prima de emisión por importe de 2.157 millones de euros que fue totalmente suscrita y desembolsada por la Sociedad.

Con el objetivo de restituir el equilibrio patrimonial de Telefónica Digital Holding, S.L.U., el 26 de febrero de 2015 se realizó una ampliación de capital íntegramente suscrita por Telefónica, S.A., mediante la capitalización de un crédito otorgado por importe de 156 millones de euros y el desembolso en efectivo de 175 millones de euros. Adicionalmente, el 18 de noviembre de 2015, y con el fin de dotarse de fondos para hacer frente a sus necesidades de financiación, la sociedad realizó una ampliación de capital de 68 millones de euros íntegramente suscrita por Telefónica, S.A.

El importe relativo a Telco TE, S.p.A. se refería a las operaciones descritas al inicio de la Nota.

Con el fin de dotarse de los fondos necesarios para hacer frente a sus compromisos de pago de circulante, en los meses de noviembre y diciembre de 2015 Telefónica México, S.A. de C.V. realizó sendas ampliaciones de capital por un importe total de 2.000 millones de pesos mexicanos (110 millones de euros) suscritas y desembolsadas íntegramente, en todos los casos, por su accionista Telefónica, S.A.

b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

Millones de euros		
Sociedades	2016	2015
Phenix Investments, S.A.	-	340
Telxius Torres España, S.L.U.	214	-
Otras	71	-
Total empresas del Grupo y asociadas:	285	340

Ejercicio 2016

La baja de Telxius Torres España, S.L.U. se refiere a la venta de esta sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. a su valor de mercado de 1.210 millones de euros, tal y como se ha descrito al inicio de la Nota.

Ejercicio 2015

La baja de Phenix Investments, S.A. se refiere a la devolución de la prima de emisión de dicha sociedad.

8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2016, se ha registrado una reversión de corrección valorativa por importe de 2.049 millones de euros (5.309 millones de euros de dotación de corrección valorativa en 2015, incluyendo la corrección relativa a Telefónica Europe, plc que se encontraba registrada como activos no corrientes mantenidos para la venta tal y como se indica en la Nota 22). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) reversión de corrección valorativa por importe de 2.491 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (1.872 millones de euros de dotación en 2015) y 705 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, Ltda (753 millones de euros de dotación en 2015).

(b) dotación de corrección valorativa, neta del impacto de las coberturas de inversión en Telefónica Europe, plc por importe de 582 millones de euros (852 millones de euros netos de coberturas de inversión en 2015).

(c) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 1.264 millones de euros (233 millones de euros en 2015).

(d) reversión de la totalidad de la corrección valorativa registrada en 2015 para Telefónica Internacional, S.A.U. (sociedad absorbida en 2016 por Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.) por importe de 1.133 millones de euros, consecuencia, principalmente, del impacto de la revalorización del tipo de cambio del real brasileño sobre la valoración de Telefónica Brasil, S.A. en la cartera de inversión de esta sociedad, de la cual ostenta un 36,01%.

(e) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 232 millones de euros (267 millones de euros en 2015).

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos de los flujos de efectivo

Los ingresos reflejan, para el caso de Brasil, el fortalecimiento del liderazgo de Telefónica impulsado por su liderazgo en calidad y la captura de sinergias de integración; y en el Reino Unido, el impulso de los datos móviles.

Adicionalmente en Brasil, ha habido impactos favorables explicados desde el punto de vista macro-financiero. En primer lugar, con un mayor peso, ha sido la apreciación del tipo de cambio, que ha supuesto una revaloración de los activos denominados en reales de un 18%. En segundo lugar, las mejores perspectivas macroeconómicas en la segunda mitad de 2016, junto con una mayor estabilidad política consecuencia del compromiso del gobierno con la aprobación de reformas estructurales en el país, han reducido notablemente las dudas sobre la sostenibilidad en el medio y largo plazo. En cuanto al margen sobre el resultado operativo antes de depreciaciones y amortizaciones (OIBDA) utilizado en Brasil, está alineado con la media de estimaciones de analistas a tres años de comparables emergentes, que se sitúa en torno al 36%, recogiendo asimismo la opinión de los analistas a largo plazo de Brasil. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con comparables, siendo nuevamente consistente con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (17%). La tasa de descuento aplicada de 11,3%, se sitúa ligeramente por debajo de la tasa utilizada en 2015 (11,9%), manteniéndose alineada con las estimaciones del consenso de analistas. La tasa de crecimiento terminal para 2016 de 5%, se mantiene en el mismo nivel que la empleada en el ejercicio 2015 y se encuentra alineada con el analistas de la Compañía, siendo consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de $\pm 1,5$ p.p.) y con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 5%), y se ubica por debajo de la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%); manteniendo así, una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

En México, las dudas económicas y su correspondiente volatilidad financiera asociadas al cambio presidencial en los Estados Unidos de América que se han reflejado en la depreciación de un 16% del tipo de cambio frente al euro a lo largo de 2016 con el consiguiente impacto negativo en ingresos, junto con la situación competitiva cambiante en el mercado de las telecomunicaciones en México, han supuesto una moderación en el crecimiento previsto en los planes de negocio de la operadora así como unos ratios de eficiencia que mejoran menos aceleradamente que en años anteriores. Este nuevo escenario aconseja tomar una visión de medio plazo más conservadora en los parámetros de valoración. Respecto a México, la tasa de descuento se ha incrementado desde el 9,05% en 2015 al 9,86% en 2016 debido a la volatilidad financiera comentada anteriormente asociada al ya mencionado cambio presidencial en los Estados Unidos de América.

Por su parte, en Reino Unido el margen sobre OIBDA de largo plazo definido de 26%, se encuentra alineado con las estimaciones del consenso de analistas, situándose por debajo de la media del 34% de margen sobre OIBDA a tres años vista de operadoras europeas comparables. En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico, la operadora invierte de media en un porcentaje alineado con el rango del ratio utilizado por las empresas comparables en la región (en torno al 13%) y resulta consistente con las estimaciones de analistas. En lo que respecta a la tasa de descuento utilizada de 7,1%, considera un mayor riesgo de mercado debido al aumento de la incertidumbre derivado del proceso de salida de la Unión Europea (Brexit) en los valores de renta variable británicos, ubicándose en línea con las estimaciones de analistas. En paralelo, la divisa, principal variable de ajuste externo dada la elevada dependencia comercial de Europa por parte del país británico, ha sufrido una pérdida de valor de un 16% frente al Euro a lo largo de 2016, lo que supone un impacto negativo en la valoración de los activos netos ingleses y en los flujos de caja expresados en Euros. En Reino Unido la tasa de crecimiento aplicada se sitúa en 0,8%, consistente con el consenso de analistas.

8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

8.4 Operaciones fiscalmente protegidas.

A continuación se desglosan las operaciones fiscalmente protegidas realizadas en el ejercicio 2016, definida en el Título VII Capítulo VII del Real Decreto Legislativo 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades y que se describe en el artículo 76 y 87, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores son objeto de mención en las correspondientes cuentas anuales de los ejercicios en que se produjeron.

Con fecha 18 de febrero de 2016 se escinde neutralmente la rama de actividad de las torres en España de Telefónica Móviles España, S.A.U. a favor de la sociedad Wireless Towers España, S.L.U. De acuerdo a la norma contable de valoración el activo escindido se registra al valor neto contable, 214 millones de euros. El valor de mercado del activo escindido asciende a 1.210 millones de euros.

El 30 de marzo de 2016, Telefónica, S.A., como accionista de la sociedad Telefónica Internacional Wholesale Services America, S.A., realizó una aportación no dineraria del 73,14% de las acciones de esta compañía a las reservas de Telxius Telecom, S.A.U., de la que también era propietaria. La operación de aportación se acoge al régimen de neutralidad fiscal. De acuerdo a la norma contable de valoración la aportación se registra a valor neto contable 447 millones de euros. El valor de mercado del activo aportado ascendía a 1.233 millones de euros.

Con fecha 5 de mayo de 2016, Telefónica Digital España, S.L., como socio único de Telefónica Digital Identity & Privacy S.L., aprobó la fusión por absorción de ésta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, así como los derechos y obligaciones que adquiere como sucesora universal. La escritura de fusión ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 17 de junio de 2016.

El 1 de julio de 2016, Telefónica, S.A. como socio de la sociedad Telefónica Global Technology, S.A. (TGT), adoptó los acuerdos relativos a la escisión parcial de esta sociedad a favor de Telefónica de España, S.A.U., de la que también es accionista único. En la escisión se transmite en bloque la unidad de Producción Autónoma, consistente en el mantenimiento y la operación del Data Center de Alcalá de Henares, así como su infraestructura e igualmente la situada en el Data Center de Julián Camarillo, y la prestación de los servicios. Telefónica, S.A como socio único de las dos sociedades, registra a valor neto contable, 152 millones de euros, la operación de baja parcial del coste en TGT, y la ampliación de capital en Telefónica de España, S.A.U. La escisión se escrituró con fecha 1 de septiembre de 2016.

Con fecha 26 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de octubre de 2016, se fusiona la sociedad Telefónica Internacional, S.A.U. (absorbida) con Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (absorbente). De acuerdo a la norma contable el activo fusionado se registra al valor neto contable 9.722 millones de euros en Telefónica, S.A. No se produce plusvalía contable. La operación se acogió al Régimen Especial.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros

Sociedad	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	88	400	-	-	-	-	488
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	-	796	-	-	-	-	796
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	386	-	-	-	-	-	386
Telefónica de España, S.A.U.	259	-	550	-	-	-	809
Telxius Telecom, S.A.U.	8	-	-	-	140	560	708
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	2.099	-	-	-	-	-	2.099
Otras	327	139	59	176	17	113	831
Total	3.167	1.335	609	176	157	673	6.117

Ejercicio 2015

Millones de euros

Sociedad	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	710	-	400	-	-	-	1.110
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	255	623	-	-	-	-	878
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	419	-	-	-	-	-	419
Telefónica de España, S.A.U.	371	165	-	550	-	-	1.086
Telefónica Global Technology, S.A.U.	18	-	-	17	68	97	200
Telfin Ireland, Ltd.	455	-	-	-	-	-	455
Telefónica Internacional, S.A.U.	3.632	-	-	-	-	-	3.632
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	1.039	-	-	-	-	-	1.039
Otras	416	69	178	29	55	62	809
Total	7.426	857	578	596	123	159	9.739

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas:

- El saldo de financiación con Telefónica Móviles España, S.A.U. en 2016 consta de un préstamo por importe de 400 millones de euros con vencimiento en 2018, formalizado en el ejercicio 2013 con el fin de hacer frente a compromisos de pago que tenía la sociedad. Este préstamo tiene intereses devengados y no cobrados por importe de 1 millón de euros.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 87 millones de euros (68 millones de euros en 2015).

- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta por cobrar a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. asciende a 11.697 millones de pesos mexicanos equivalentes a 538 millones de euros y 623 millones de euros, respectivamente. Dicho importe se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de cobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2016 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 258 millones de euros (255 millones de euros en 2015) que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a largo plazo.
- A 31 de diciembre de 2016, la cuenta por cobrar con Telefónica de Contenidos, S.A.U. consta de un préstamo participativo concedido en 2013 con vencimiento en mayo de 2016 por importe de 340 millones de euros y que ha sido prorrogado a su vencimiento hasta mayo de 2017 por el mismo importe y que se encuentra totalmente dispuesto. La remuneración de este préstamo se determina en función de la evolución de la actividad de Telefónica de Contenidos, S.A.U. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no hay intereses devengados pendientes de cobro.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 46 millones de euros. En 2015 no existía saldo a cobrar a favor de esta sociedad.

- El saldo que se muestra en 2016 de Telefónica de España, S.A.U. corresponde a un crédito de 550 millones de euros concedido y dispuesto en noviembre de 2014 y con vencimiento en 2019 y una línea de crédito de 165 millones de euros con vencimiento en 2017. Adicionalmente hay un saldo de 93 millones de euros que corresponde a saldos fiscales a cobrar de la filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada (370 millones de euros en 2015) e intereses devengados y no cobrados por 1 millón de euros.
- Con fecha 27 de mayo de 2016 la Compañía ha concedido a su filial Telxius Telecom, S.A.U. un préstamo a tipo fijo de 560 millones de euros y vencimiento en 2026 y un préstamo referenciado al euríbor de 140 millones de euros y vencimiento 2021, para dotar a la sociedad de la financiación necesaria de cara a acometer la reestructuración societaria de las infraestructuras del Grupo descritas al inicio de esta Nota. Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 8 millones de euros.
- Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de Telefónica Internacional, S.A.U. incluía dividendos pendientes de cobro por importe de 3.529 millones de euros. En julio y en noviembre de 2016 se han registrado cobros parciales de este concepto por 328 y 1.500 millones de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2016, con fecha contable 1 de enero se ha ejecutado la fusión entre esta sociedad y Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. siendo esta última la compañía absorbente. Al 31 de diciembre de 2016 existen dividendos pendientes de cobro por un importe total de 2.041 millones de euros.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 58 millones de euros (103 millones de euros en 2015).

- Con fecha 30 de diciembre de 2015 la Junta General de Accionistas de Telfin Ireland, Ltd. aprobó la distribución de unos dividendos totales de 455 millones de euros. El saldo ha sido cobrado en 2016.
- Dentro del epígrafe "otros" se recoge en 2016 saldo fiscal a cobrar en el largo plazo con Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 96 millones de euros como consecuencia de la limitación de gastos financieros deducibles (que se calcula en el Grupo Fiscal).

En el cuadro de movimientos del ejercicio 2016 se han incluido como "Altas" los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe total de 446 millones de euros (597 millones de euros en 2015). Los importes más significativos han sido desglosados en esta nota con anterioridad. Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

El importe de "Bajas" de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo en 2016 la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. por importe de 597 millones de euros (825 millones de euros en 2015).

El total de los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2016 incluidos en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo ascienden a 2 millones de euros (271 millones de euros en 2015).

8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que estas sociedades retribuyen a sus empleados y que vencen en 2017 y 2018 (véase Nota 19.3).

Nota 9. Inversiones financieras

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Ejercicio 2016

	Activos a valor razonable				Activos a coste amortizado								
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones basadas en datos de mercado observable						
<i>Millones de euros</i>													
Inversiones financieras a largo plazo	339	1.757	2.910	5.006	339	4.667	-	-	10	10	10	5.016	5.016
Instrumentos de patrimonio	339	-	-	339	339	-	-	-	-	-	-	339	339
Derivados (Nota 16)	-	1.757	2.910	4.667	-	4.667	-	-	-	-	-	4.667	4.667
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10
Inversiones financieras a corto plazo	-	716	936	1.652	-	1.652	-	42	248	290	290	1.942	1.716
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	42	248	290	290	290	64
Derivados (Nota 16)	-	716	936	1.652	-	1.652	-	-	-	-	-	1.652	1.652
Total inversiones financieras	339	2.473	3.846	6.658	339	6.319	-	42	258	300	300	6.958	6.732

Ejercicio 2015

	Activos a valor razonable					Activos a coste amortizado							
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones basadas en datos de mercado observable						
<i>Millones de euros</i>													
Inversiones financieras a largo plazo	384	2.339	2.299	5.022	384	4.638	-	41	10	51	51	5.073	5.073
Instrumentos de patrimonio	384	-	-	384	384	-	-	-	-	-	-	384	384
Derivados (Nota 16)	-	2.339	2.299	4.638	-	4.638	-	-	-	-	-	4.638	4.638
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	41	10	51	51	51	51
Inversiones financieras a corto plazo	-	590	1.406	1.996	-	1.996	-	60	4	64	64	2.060	2.060
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	60	4	64	64	64	64
Derivados (Nota 16)	-	590	1.406	1.996	-	1.996	-	-	-	-	-	1.996	1.996
Total inversiones financieras	384	2.929	3.705	7.018	384	6.634	-	101	14	115	115	7.133	7.133

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido, adicionalmente, para cada divisa, la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 (véase Nota 16).

9.3 Activos financieros disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio) sobre las que no se posee control o influencia significativa. Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	298	-	-	(9)	(6)	283
Otras sociedades	86	35	(68)	-	3	56
Total	384	35	(68)	(9)	(3)	339

31 de diciembre de 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	347	-	-	(10)	(39)	298
Telco, S.p.A.	73	-	(603)	15	515	-
Otras sociedades	63	32	-	-	(9)	86
Total	483	32	(603)	5	467	384

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

La columna de "Ajustes a valor razonable" incluye en ambos ejercicios el impacto de registrar a valor de mercado la participación que la Compañía mantiene en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA). Estos impactos, netos de su efecto fiscal, han tenido como contrapartida el patrimonio de la Sociedad (Nota 11.2.). El efecto que se registra tanto en el año 2016 como en 2015 dentro de "Otros movimientos" corresponde a la venta de derechos de los "Dividendo Opción" que la entidad ha distribuido en ambos ejercicios.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene en el capital de BBVA representa el 0,67% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2016.

Telco, S.p.A.

El impacto de la revalorización en la cotización de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. desde el inicio del ejercicio 2015 hasta el momento de la escisión se mostraba en el cuadro de movimientos de 2015 dentro de la columna de "Ajustes a valor razonable". En junio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de escisión de Telco, S.p.A. Tras la escisión, el valor neto contable de los activos y pasivos de esta sociedad que correspondían a Telefónica, S.A., en proporción a su participación, se traspasaron a una compañía de nueva constitución, Telco TE, S.p.A. tal y como se indica en la Nota 8. Esta transacción figura reportada en la columna de "Bajas" del cuadro de movimientos de 2015 y supuso un resultado positivo de 500 millones de euros.

9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Otros activos financieros no corrientes:		
Créditos a terceros	-	41
Fianzas constituidas	10	10
Otros activos financieros corrientes:		
Créditos a terceros	42	60
Otros activos financieros corrientes	248	4
Total	300	115

Dentro de la cifra de "Otros activos financieros corrientes" se incluye en 2016 la reinversión de 240 millones por colaterales contratados con BBVA (ver Notas 12 y 20).

9.4.1 Créditos a terceros.

En junio de 2015 y tras la venta de la totalidad de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. (véase Nota 8), Telefónica, S.A. contrató mecanismos de cobertura con una entidad financiera con el fin de poder readquirir las acciones de la sociedad que sean precisas para atender las obligaciones de canje establecidas en la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telecom Italia, S.p.A. (véase Nota 13). El contrato de "Equity Swap" contempla el cobro de una prima a favor de Telefónica, S.A. cuyo cobro se realiza trimestralmente hasta el vencimiento del contrato en 2017. Estos importes se encuentran contabilizados en el balance en función de sus calendarios de cobro y al 31 de diciembre de 2016 suponen 41 millones a corto plazo. En 2015 este mismo concepto incluía 41 millones de euros a largo plazo y 55 millones de euros a corto plazo.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3	10
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	247	295
Deudores varios	16	1
Personal	-	2
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	181	286
Total	447	594

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica, y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de “Clientes por ventas y prestación de servicios” y “Clientes empresas del Grupo y asociadas” en 2016 y 2015 hay saldos en moneda extranjera por importe de 117 millones de euros y 150 millones de euros, respectivamente. En ambos ejercicios estos importes corresponden íntegramente a cuentas por cobrar en dólares estadounidenses.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio negativas en la cuenta de pérdidas y ganancias por 3 millones de euros en el ejercicio 2016 (22 millones de euros en diferencias de cambio positivas en 2015).

Nota 11. Patrimonio Neto

11.1 Fondos Propios

a) Capital social

2016

Con fecha 11 de octubre de 2016 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.627.988 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.627.988 euros.

El 7 de diciembre de 2016 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 137.233.781 euros, en la que se emitieron 137.233.781 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 5.037.804.990 euros.

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 5.037.804.990 euros y se encuentra dividido en 5.037.804.990 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires, y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de *American Depositary Shares* ("ADSs").

2015

Con fecha 20 de abril de 2015 se inscribió la escritura de aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe nominal de 281.213.184 euros, que fue registrado como capital. La diferencia con el importe efectivo de la emisión, que ascendió a 3.048.350.914,56 euros, se registró como prima de emisión.

Con fecha 24 de julio de 2015 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.076.263 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.076.263 euros.

El 10 de diciembre de 2015 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 110.857.946 euros, en la que se emitieron 110.857.946 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.975.199.197 euros.

Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2015, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones (con o sin prima) cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2014, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés, y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de idéntica naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. La delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidable mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se aprueba al amparo de la delegación.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

		Euros por acción				
		Número de acciones	Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera	31-12-16	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%
Acciones en cartera	31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2016 y 2015 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(2.724.699)
Amortización de capital	(74.076.263)
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159
Adquisiciones	77.087.297
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
Acciones en cartera 31-12-16	141.229.134

Adquisiciones

El importe de las compras de acciones propias durante los ejercicios 2016 asciende a 668 millones de euros (1.654 en el ejercicio 2015).

Amortización de acciones y enajenaciones

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

El 24 de julio de 2015, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.076.263 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 886 millones de euros.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 se han producido enajenaciones de acciones propias y salidas por planes de opciones de empleados por importe de 26 y 593 millones de euros, respectivamente.

La principal operación de venta de 2015 fue el canje con Vivendi, S.A. de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefónica Brasil, S.A., por un importe de 555 millones de euros.

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2013-2016" ("PIP 2013-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del "Performance and Investment Plan 2012-2015" ("PIP 2012-2015"), y de acuerdo a un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones (véase Nota 19).

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2016 (33,8 millones de acciones equivalentes en 2015), que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2015 esta reserva ascendía a 984 millones de euros. La Junta General de Accionistas del 12 de mayo de 2016 aprobó la dotación de 1 millón de euros con cargo al resultado del ejercicio 2015. A 31 de diciembre de 2016, tras la ampliación de capital realizada en 2016, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar 23 millones de euros adicionales hasta conseguir que la reserva legal esté totalmente constituida. En la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2016 figura una dotación por importe de 2 millones de euros.

c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La "Reserva de revalorización" que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir los ejercicios 2016 y 2015 se ha reclasificado al epígrafe "Otras reservas" un importe de 8 millones de euros en ambos ejercicios correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo de esta reserva asciende a 85 y 93 millones de euros, respectivamente.
- Reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la

Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En 2016 y 2015 se han realizado unas dotaciones adicionales a esta reserva por importe de 74 millones de euros, en ambos ejercicios y el importe acumulado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a 731 y 656 millones de euros, respectivamente.

- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio la Sociedad dotaba una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 2 millones de euros anuales. En cumplimiento del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, que establece la obligación de amortizar todos los activos intangibles, la amortización del fondo de comercio a la fecha 1 de enero de 2015, por importe de 10 millones de euros, se ha dotado contra el saldo de esta reserva (véase Nota 2).
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de "Otras reservas" se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

d) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2016

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 12 de mayo de 2016, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 19 de mayo de 2016, por un importe total de 1.906 millones de euros.

Con fecha 11 de noviembre de 2016, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica acordó la distribución de un dividendo al accionista mediante un "Scrip dividend" de 0,35 euros por acción, consistente en la entrega de derechos de asignación gratuita, con compromiso irrevocable de compra por parte de la Sociedad, y el consecuente aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias de un euro de valor nominal, para atender las asignaciones. El pago se realizó el 7 de diciembre de 2016, y tuvo un impacto en patrimonio de 500 millones de euros.

Adicionalmente, los titulares del 70,01% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. Por tanto, el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 137.233.781 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2015

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 29 de abril de 2015, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015, por importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 12 de mayo de 2015. El importe total ascendió a 1.912 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Con fecha 13 de noviembre de 2015, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante *scrip dividend*, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de junio de 2015.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales.

Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 20,01% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 7 de diciembre, teniendo un impacto en patrimonio de 337 millones de euros.

Los titulares del 79,99% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 110.857.946 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

e) Otros instrumentos de patrimonio neto

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A.U. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., bonos necesariamente convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. Los bonos pueden ser convertidos, a opción del comprador o del emisor, en cualquier fecha desde el día 41 posterior a la fecha de emisión y hasta el día 25 previo a la fecha de vencimiento. El precio mínimo al que se convertirían los bonos se establece en 11,9 euros por acción y el precio máximo de conversión será de 14,5775 euros por acción, lo que supone una prima del 22,5% respecto al precio mínimo de conversión.

En la misma fecha, Telefónica, S.A. emitió un bono con las mismas características del bono anteriormente detallado, y que ha sido íntegramente suscrito por Telefónica Participaciones, S.A.U. y se constituyó entre ambas compañías un instrumento financiero derivado (*warrant*) con la finalidad de minorar la incertidumbre del precio de canje en el momento del vencimiento. En el balance de Telefónica, S.A. el valor presente de los cupones se registró como deuda (véase Nota 15), el *warrant* se contabilizó como instrumento financiero derivado de pasivo a largo plazo con empresas del Grupo (véase Nota 16) y la cantidad remanente, por importe de 1.206 millones de euros, se ha incluido en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio neto".

11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	11	13	(3)	(17)	4	8
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(801)	477	(119)	(308)	77	(674)
Total	(790)	490	(122)	(325)	81	(666)

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	20	467	(130)	(481)	135	11
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(1.084)	380	(137)	56	(16)	(801)
Total	(1.064)	847	(267)	(425)	119	(790)

Nota 12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Ejercicio 2016

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable		
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	1.721	963	2.684	-	2.684	-	41.839	45.248	44.523	47.932
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	37.274	40.680	37.274	40.680
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	4.427	4.430	4.427	4.430
Derivados (Nota 16)	1.721	963	2.684	-	2.684	-	-	-	2.684	2.684
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	138	138	138	138
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	628	51	679	-	679	-	16.179	16.274	16.858	16.953
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	13.146	13.233	13.146	13.233
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	1.635	1.637	1.635	1.637
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	1.158	1.164	1.158	1.164
Derivados (Nota 16)	628	51	679	-	679	-	-	-	679	679
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	240	240	240	240
Total pasivos financieros	2.349	1.014	3.363	-	3.363	-	58.018	61.522	61.381	64.885

Ejercicio 2015

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO			
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable	TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2:	Nivel 3:				
					Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Estimaciones basadas en datos de mercado observables				
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	2.361	486	2.847	-	2.847	-	42.446	44.868	45.293	47.715
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	36.683	39.109	36.683	39.109
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	4.825	4.805	4.825	4.805
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	800	816	800	816
Derivados (Nota 16)	2.361	486	2.847	-	2.847	-	-	-	2.847	2.847
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	138	138	138	138
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	236	38	274	-	274	-	14.571	13.853	14.845	14.127
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	13.217	12.502	13.217	12.502
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	1.269	1.265	1.269	1.265
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	85	86	85	86
Derivados (Nota 16)	236	38	274	-	274	-	-	-	274	274
Total pasivos financieros	2.597	524	3.121	-	3.121	-	57.017	58.721	60.138	61.842

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

La totalidad de la cifra correspondiente a "Otros pasivos financieros a corto plazo" corresponde al depósito recibido por 240 millones de euros en garantía colateral con BBVA (véanse Notas 9 y 20).

Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables

13.1 Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	820	65	885
Altas	-	374	374
Bajas	-	(69)	(69)
Actualizaciones y otros movimientos	(32)	-	(32)
Saldo final	788	370	1.158
Detalle de vencimientos:			
No corriente	-	-	-
Corriente	788	370	1.158

Ejercicio 2015

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	902	6	908
Altas	-	83	83
Bajas	(50)	(24)	(74)
Actualizaciones y otros movimientos	(32)	-	(32)
Saldo final	820	65	885
Detalle de vencimientos:			
No corriente	800	-	800
Corriente	20	65	85

El saldo de "Obligaciones y bonos no convertibles" en 2016 corresponde a la emisión de fecha 24 de julio de 2014 por la que Telefónica, S.A. emitió bonos necesariamente canjeables, a su vencimiento, por un máximo de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., por un importe de 750 millones de euros y con vencimiento el 24 de julio de 2017. Los bonos pueden amortizarse anticipadamente con la consiguiente entrega de acciones, salvo en determinados supuestos en los que se liquidarán en efectivo a elección de la Compañía. Dentro de actualizaciones y otros movimientos se incluye en 2016 el pago del cupón de esta emisión por 45 millones de euros.

En marzo de 2015, de acuerdo con el calendario de amortización previsto, la Compañía canceló la emisión de bonos realizada en marzo de 2000. Este movimiento se muestra como "Bajas" en la columna de "Obligaciones y bonos no convertibles" del cuadro de movimientos de 2015.

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los nominales de las emisiones de obligaciones y bonos se detalla a continuación:

Ejercicio 2016

Millones de euros			Vencimientos						
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior	TOTAL
OBLIGACIONES:									
Canjeable Telecom Italia	FIJO	6,00%	750	-	-	-	-	-	750
Total Emisiones			750	-	-	-	-	-	750

Ejercicio 2015

Millones de euros			Vencimientos						
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2016	2017	2018	2019	2020	Posterior	TOTAL
OBLIGACIONES:									
Canjeable Telecom Italia	FIJO	6,00%	-	750	-	-	-	-	750
Total Emisiones			-	750	-	-	-	-	750

13.2 Al 31 de diciembre de 2016 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Millones de euros Importe	Sistemas de colocación	Nominal del pagaré	Plazo de los pagarés	Colocación
500 millones con posibilidad de ampliar hasta 2.000 millones	Mediante subastas	100.000 euros	30, 60, 90, 180, 365, 540 y 731 días	Subastas competitivas
	A medida intermediado por Entidades Participes	100.000 euros	Entre 3 y 731 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2016 de este programa de pagarés asciende a 370 millones de euros (65 millones de euros en 2015).

13.3 El tipo medio de interés en el ejercicio 2016 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 6,01% (5,96% en 2015) y para los pagarés de empresa del 0,045% (0,14% en 2015).

Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados

14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

31 de diciembre de 2016

Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	1.635	4.427	6.062
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	679	2.684	3.363
Total	2.314	7.111	9.425

31 de diciembre de 2015

Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	1.269	4.825	6.094
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	274	2.847	3.121
Total	1.543	7.672	9.215

14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2016 (millones)	Saldo (millones de euros)
Financiación estructurada (*)	03/05/11	30/07/21	USD	200	190
Financiación estructurada (*)	22/02/13	31/01/23	USD	669	635
Financiación estructurada (*)	01/08/13	31/10/23	USD	532	505
Sindicado (1)	18/02/14	18/02/21	EUR	3.000	-
Bilateral	26/06/14	26/06/18	EUR	1.500	1.500
Sindicado (2)	19/02/15	19/02/22	EUR	2.500	550
Bilateral	30/06/15	30/06/20	EUR	200	200
Sindicado (3)	17/11/15	15/02/19	EUR	1.500	-
Financiación estructurada (*)	11/12/15	11/03/26	USD	737	324
Financiación estructurada (*)	11/12/15	11/03/26	EUR	492	240
Préstamo bilateral	23/02/16	23/02/19	EUR	100	100
Préstamo bilateral	23/02/16	23/02/21	EUR	100	100
Préstamo	08/03/16	08/03/21	EUR	300	300
Préstamo bilateral	24/10/16	19/03/19	EUR	300	300

(1) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2014.

(2) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2015.

(3) El 15 de noviembre de 2016 se firmó un modificativo extendiendo por 12 meses adicionales la línea de crédito sindicada y amortización anticipada de 1.500 millones de euros.

(*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2015 Saldo (millones de euros)	
				(millones)	
Financiación estructurada*	03/05/11	30/07/21	USD	247	226
Financiación estructurada *	22/02/13	31/01/23	USD	786	722
Financiación estructurada *	01/08/13	31/10/23	USD	618	447
Sindicado	18/02/14	18/02/19 ⁽¹⁾	EUR	3.000	700
Bilateral*	26/06/14	26/06/18 ⁽²⁾	EUR	1.500	1.500
Sindicado	19/02/15	19/02/20 ⁽³⁾	EUR	2.500	500
Bilateral	30/06/15	30/06/20	EUR	200	200
Sindicado	17/11/15	17/02/18	EUR	3.000	-
Financiación estructurada *	11/12/15	11/03/26	USD	750	-
Financiación estructurada *	11/12/15	11/03/26	EUR	500	-

* Estas financiaciones cuentan con un calendario de amortización.

(1) De común acuerdo las partes podrían acordar extender el vencimiento hasta 2021.

(2) El 25/06/15 se firmó una modificación al vencimiento incluyendo un calendario de amortización. El 1/07/15 se amortizó anticipadamente 500 millones de euros.

(3) De común acuerdo las partes podrían acordar extender el vencimiento hasta 2022.

14.3 El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016

Millones de euros Conceptos	Vencimientos						Saldo final
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	1.635	1.159	702	380	965	1.221	6.062
Derivados de pasivo (Nota 16)	679	298	348	1.003	515	519	3.363
Total	2.314	1.457	1.050	1.383	1.480	1.740	9.425

31 de diciembre de 2015

Millones de euros Conceptos	Vencimientos						Saldo final
	2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	1.269	174	1.596	1.065	872	1.118	6.094
Derivados de pasivo (Nota 16)	274	658	330	256	799	804	3.121
Total	1.543	832	1.926	1.321	1.671	1.922	9.215

14.4 El detalle de las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2016 es el siguiente:

Descripción	Límite 31/12/2016 (millones)	Divisa	Saldo dispuesto 31/12/2016 (equivalente en millones de euros)	Fecha		Disposiciones 2016 (millones de euros)	Amortizaciones 2016 (millones de euros)
				firma	Fecha vencimiento		
Telefónica, S.A.							
Financiación estructurada (*)	669	USD	635	22/02/13	31/01/23	-	(111)
Financiación estructurada (*)	532	USD	505	01/08/13	31/10/23	124	(82)
Sindicado (1)	3.000	EUR	-	18/02/14	18/02/21	1.280	(1.980)
Sindicado (2)	2.500	EUR	550	19/02/15	19/02/22	300	(250)
Sindicado (3)	1.500	EUR	-	17/11/15	15/02/19	3.070	(3.070)
Financiación estructurada (*)	737	USD	324	11/12/15	11/03/26	337	(12)
Financiación estructurada (*)	492	EUR	240	11/12/15	11/03/26	248	(8)
Préstamo bilateral	100	EUR	100	23/02/16	23/02/19	100	-
Préstamo bilateral	100	EUR	100	23/02/16	23/02/21	100	-
Préstamo	300	EUR	300	08/03/16	08/03/21	300	-
Préstamo bilateral	300	EUR	300	24/10/16	19/03/19	300	-
(1)	Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2014.						
(2)	Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2015.						
(3)	EL 15 de noviembre de 2016 se firmó un modificativo extendiendo por 12 meses adicionales la línea de crédito sindicada y amortización anticipada de 1.500 millones de euros.						
(*)	Este contrato cuenta con un calendario de amortización.						

14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2016 denominados en euros ha sido del 0,566% y del 2,066% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2015 denominados en euros fue del 0,557% y del 2,099% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 10.302 millones de euros y 11.705 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2016 y 2015 no está sujeta al cumplimiento de ratios financieros ("Covenants").

Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas

15.1 Su composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	37.218	12.365	49.583
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	6	239	245
Derivados (Nota 16)	18	202	220
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	32	340	372
Total	37.274	13.146	50.420

31 de diciembre de 2015

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	36.517	12.221	48.738
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	7	805	812
Derivados (Nota 16)	131	22	153
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	28	169	197
Total	36.683	13.217	49.900

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016

Sociedad (Millones de euros)	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	5.901	3.902	3.467	4.853	3.588	13.031	34.742
Telefónica Europe, B.V.	2.814	1.121	848	1.445	621	3.771	10.620
Telfisa Global, B.V.	3.577	-	-	-	-	-	3.577
Telefónica Participaciones, S.A.U.	73	-	-	-	571	-	644
Total	12.365	5.023	4.315	6.298	4.780	16.802	49.583

31 de diciembre de 2015

Sociedad (Millones de euros)	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	7.369	5.283	3.998	3.443	3.704	13.140	36.937
Telefónica Europe, B.V.	1.683	-	1.119	850	1.558	3.350	8.560
Telfisa Global, B.V.	2.571	-	-	-	-	-	2.571
Telefónica Finanzas, S.A.U.	500	-	-	-	-	-	500
Telefónica Participaciones, S.A.U.	73	72	-	-	-	-	145
Otras	25	-	-	-	-	-	25
Total	12.221	5.355	5.117	4.293	5.262	16.490	48.738

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2016 asciende a 10.620 millones de euros (8.560 millones de euros en 2015). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como Euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2016 el 4,20% (5,01% en el ejercicio 2015). El principal origen de esta financiación fueron los fondos obtenidos por obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total de 6.052 millones de euros (5.167 millones de euros en 2015), obligaciones y bonos por un importe total de 1.686 millones de euros (1.648 millones de euros en 2015) y papel comercial cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 2.630 millones de euros (1.431 millones de euros en 2015).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2016 asciende a 34.742 millones de euros (36.937 millones de euros en 2015). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos que reproducen las condiciones de los programas de emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2016 el 4,26% (4,63% en el ejercicio 2015). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación en 2016 a través del acceso a mercados de capitales europeos habiendo emitido bonos, por un importe nominal agregado de 4.900 millones de euros (1.467 millones de euros en 2015). Los principales términos y condiciones de los bonos emitidos durante 2016 son los siguientes:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe en millones de euros (nominal)	Moneda de emisión	Importe en millones de euros (nominal)	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	13/04/16	13/04/22	1.400	EUR	1.400	0,75%
	13/04/16	13/04/26	1.350	EUR	1.350	1,46%
	17/10/16	17/10/20	1.250	EUR	1.250	0,318%
	17/10/16	17/10/31	750	EUR	750	1,93%
	28/12/16	28/12/51	150	EUR	150	4,00%
Telefónica Participaciones, S.A.U.						
Obligaciones convertibles no dilutivas (*)	09/03/16	09/03/21	600	EUR	600	0%

(*) Referenciadas al precio de las acciones de Telefónica, S.A.

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefónica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar las cajas de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos, Europa y desde el ejercicio 2016, España. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversos "Deposit Agreements" remunerados a tipos de interés del mercado y asciende a 3.577 millones de euros en 2016 (2.571 millones de euros en 2015). La financiación que en 2015 Telefónica, S.A. obtuvo a través de Telefónica Finanzas, S.A.U. por importe de 500 millones de euros, en el ejercicio 2016 se ha traspasado a Telfisa Global, B.V. que es la filial que desde este ejercicio realiza la gestión integrada de la tesorería para el Grupo Telefónica.

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Participaciones, S.A.U., al 31 de diciembre de 2016 asciende a 644 millones de euros (145 millones de euros en 2015). La cifra de 2016 se corresponde con dos conceptos:

- un préstamo con un principal de 600 millones de euros a un tipo de interés acreedor anual del 0,25%, cuyos fondos tienen su origen en una emisión de obligaciones convertibles no dilutivas realizada por Telefónica Participaciones, S.A.U., con la garantía de Telefónica, S.A. el 9 de marzo de 2016. Dichas obligaciones están referenciadas al valor de las acciones de Telefónica, S.A., tienen un importe nominal agregado de 600 millones de euros, un precio de emisión de 101,25% y vencimiento a 5 años.

- el valor actual de los intereses pendientes de pago de una emisión de bonos realizada por Telefónica, S.A. el 24 de septiembre de 2014 y totalmente suscrita por Telefónica Participaciones, S.A.U., con vencimiento a 3 años y un cupón anual del 4,90%. El nominal de esta emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telefónica, S.A. por un importe de 1.500 millones de euros se encuentra registrado como “Otros instrumentos de Patrimonio”.

15.2 El saldo recogido en la cuenta “Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades” que asciende a 372 y 197 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (sociedad absorbente de la fusión con Telefónica Internacional, S.A.U. ejecutada con fecha contable 1 de enero de 2016) por importe de 228 millones de euros (84 millones en 2015), Telefónica Digital España, S.A.U. por importe de 26 millones de euros (38 millones en 2015) y Latin American Cellular Holdings, S.L. por importe de 49 millones en 2016, que en 2015 no tenía un importe relevante.

Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2016 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2016 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 126.938 millones de euros (144.823 millones de euros en 2015), de los que 105.303 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 21.635 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2015, existían 112.276 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés y 32.547 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2016 Telefónica, S.A. tiene contratadas operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importe de 1.739 millones de euros (2.618 millones de euros en 2015). Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad no tenía contratadas operaciones para cubrir riesgo de tipo de interés de otras empresas del Grupo. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas, y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica, y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2016

Millones de euros

Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	79.252				
De fijo a fijo	265	265	EUR	265	EUR
De fijo a flotante	44.866	44.899	EUR	44.866	EUR
De flotante a fijo	34.121	34.121	EUR	34.121	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	23.939				
De fijo a flotante					
CHFCHF	582	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	194	5.250	CZK	5.250	CZK
GBPGBP	4.203	3.595	GBP	3.595	GBP
JPYJPY	81	10.000	JPY	10.000	JPY
USDUSD	15.469	16.304	USD	16.304	USD
De flotante a fijo					
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	1.391	1.190	GBP	1.190	GBP
USDUSD	1.973	2.079	USD	2.079	USD
Swaps de tipo de cambio	11.836				
De fijo a fijo					
EURBRL	159	163	EUR	546	BRL
Fijo Variable					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
Variable Variable					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
GBPEUR	2.048	1.600	GBP	2.048	EUR
JPYEUR	101	10.000	JPY	101	EUR
USDEUR	8.918	11.417	USD	8.918	EUR
Forwards	7.526				
BRLEUR	56	203	BRL	(56)	EUR
CLPEUR	1	840	CLP	(1)	EUR
CZKEUR	47	1.250	CZK	(46)	EUR
EURBRL	573	573	EUR	(1.969)	BRL
EURCLP	208	208	EUR	(146.800)	CLP
EURGBP	2.614	2.614	EUR	(2.236)	GBP
EURMXN	1	1	EUR	(21)	MXN
EURUSD	1.849	1.849	EUR	(1.949)	USD
GBPEUR	1.011	860	GBP	(1.011)	EUR
GBPUSD	3	3	GBP	(3)	USD
USDBRL	22	22	USD	(76)	BRL
USDCLP	4	4	USD	(2.824)	CLP
USDCOP	3	4	USD	(10.691)	COP
USDEUR	1.113	1.182	USD	(1.113)	EUR
USDGBP	19	21	USD	(17)	GBP
USDPEN	2	2	USD	(8)	PEN
Swaption	435				
Fijo Variable					

EUREUR	205	205	EUR	205	EUR
Variable Fijo					
EUREUR	230	230	EUR	230	EUR
Subtotal	122.988				

Millones de euros

Nacionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nacional	Divisa
Opciones de tipo interés	1.677		
Caps&Floors	1.677		
GBP	877	750	GBP
EUR	800	800	EUR
Opciones de tipo de cambio	2.273		
USDEUR	1.558	1.558	EUR
EURUSD	715	715	EUR
Subtotal	3.950		
TOTAL	126.938		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nacional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Con subyacente					
Pagarés y Papel Comercial	1.460	160	50	1.250	-
Compromisos	5.160	375	1.155	955	2.675
Préstamos	30.939	3.024	8.761	7.477	11.677
En moneda nacional	20.310	1.625	5.400	5.360	7.925
En moneda extranjera	10.629	1.399	3.361	2.117	3.752
Obligaciones y bonos MtN	59.074	10.363	14.298	26.531	7.882
En moneda nacional	26.800	8.550	7.750	9.000	1.500
En moneda extranjera	32.274	1.813	6.548	17.531	6.382
Otros	30.305	16.255	5.467	3.265	5.318
CCS	1.237	910	77	250	-
Opciones de tipo de cambio	2.470	2.470	-	-	-
Forward	6.721	6.721	-	-	-
IRS	19.877	6.154	5.390	3.015	5.318
Total	126.938	30.177	29.731	39.478	27.552

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2015 así como sus importes nacionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Tipo de riesgo					
Swaps de tipo de interés en euros	79.718				
De fijo a fijo	65	65	EUR	65	EUR
De fijo a flotante	44.199	44.199	EUR	44.199	EUR
De flotante a fijo	35.454	35.454	EUR	35.454	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	30.273				
De fijo a flotante					
CHFCHF	577	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	429	11.600	CZK	11.600	CZK
GBPGBP	5.212	3.825	GBP	3.825	GBP
JPYJPY	130	17.000	JPY	17.000	JPY
USDUSD	19.403	21.124	USD	21.124	USD
De flotante a fijo					
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	2.510	1.843	GBP	1.843	GBP
USDUSD	1.966	2.141	USD	2.141	USD
Swaps de tipo de cambio	16.303				
De fijo a fijo					
BRLEUR	96	313	BRL	96	EUR
EURBRL	516	516	EUR	2.193	BRL
EURCZK	361	361	EUR	9.759	CZK
De fijo a flotante					
JPY/EUR	95	15.000	JPY	95	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
EURGBP	551	551	EUR	405	CZK
GBPEUR	1.721	1.350	EUR	1.721	GBP
JPYEUR	167	17.000	GBP	167	EUR
USDEUR	12.281	15.858	JPY	12.281	EUR
Forwards	13.428				
BRLEUR	107	412	BRL	107	EUR
CLPEUR	1	990	CLP	1	EUR
EURBRL	230	230	EUR	5	BRL
EURCLP	49	49	EUR	37.800	CLP
EURGBP	5.697	5.697	EUR	4.181	GBP
EURMXN	1	1	EUR	13	MXN
EURUSD	4.129	4.129	EUR	4.495	USD
GBPEUR	1.554	1.140	GBP	1.554	EUR
USDBRL	16	18	USD	70	BRL
USDCLP	4	4	USD	2.757	CLP
USDCOP	1	1	USD	4.402	COP
USDEUR	1.178	1.273	USD	1.178	EUR
USDGBP	51	58	USD	38	GBP

USDPEN	2	2	USD	7	PEN
CZKEUR	408	11.009	CZK	408	EUR
Spot	2				
EURGBP	2	2	EUR	1	GBP
USDGBP	0	1	USD	0	GBP
Subtotal	139.724				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	2.285		
Caps&Floors	2.285		
USD	13	14	USD
EUR	1.250	1.250	EUR
GBP	1.022	750	GBP
Opciones de tipo de cambio	2.814		
EURUSD	714	714	EUR
USDEUR	1.558	1.696	USD
EURGBP	542	542	EUR
Subtotal	5.099		
TOTAL	144.823		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Subyacente cubierto					
Con subyacente					
Pagarés	261	-	61	200	-
Préstamos	33.533	3.309	9.297	8.528	12.399
En moneda nacional	22.035	1.775	5.100	6.900	8.260
En moneda extranjera	11.498	1.534	4.197	1.628	4.139
Obligaciones y bonos MtN	76.601	17.275	18.333	20.973	20.020
En moneda nacional	30.445	3.045	12.650	12.050	2.700
En moneda extranjera	46.156	14.230	5.683	8.923	17.320
Otros subyacentes*	34.428	15.389	10.401	2.710	5.928
CCS	9.086	9.086	-	-	-
Opciones de tipo de cambio	2.323	1.853	438	32	-
Forward	2.990	718	2.272	-	-
IRS	20.029	3.732	7.691	2.678	5.928
Total	144.823	35.973	38.092	32.411	38.347

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2016 con contrapartidas externas asciende a un activo neto de 2.956 millones de euros (3.513 millones de euros de activo neto en 2015).

b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica y en el Reino Unido), y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

Riesgo de precio de acciones

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Otros riesgos

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras, y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Asimismo, el riesgo de crédito consiste en la pérdida de valor de un activo asociada al incumplimiento o retraso en las obligaciones contractuales de pago de la contraparte, sea por: (i) insuficiente capacidad financiera, o (ii) falta de voluntad de pago.

Por último, Telefónica está expuesta al “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica, y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

Gestión de riesgos

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de optimizar el coste financiero y de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica, y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto de la caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de apalancamiento.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas o la deuda sintética en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre el resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión y puede ajustarse de manera simple y dinámica. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

A 31 de diciembre de 2016, la deuda en libras era de aproximadamente 1,85 veces el OIBDA de 2016 del negocio en las compañías del Grupo en el Reino Unido, en línea con el objetivo de 2 veces de años anteriores. La deuda denominada en libras, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 3.000 millones de euros equivalentes, menor a los 6.227 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la cobertura activa a cierre de 2015 ligada a venta de la filial O2 en el Reino Unido, que finalmente no fue aprobada por el regulador europeo en 2016.

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio buscando reducir significativamente los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio con influencia en las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto por operaciones registradas en el balance como por transacciones altamente probables, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Las principales operaciones que generan o pueden generar riesgo de tipo de cambio (con efecto o no en cuenta de pérdidas y ganancias) son entre otros: emisiones en otra moneda distinta al euro que es la moneda funcional de Telefónica S.A, transacciones altamente probables en divisa, entrada de flujos futuros en divisa, inversiones y desinversiones, provisiones en cobros o pagos en moneda extranjera, el propio valor de las inversiones (filiales) en moneda diferente al euro.

Riesgo de tipo de interés

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2016, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, el Libor del dólar y el Libor de la libra. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente swaps y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2016, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas. Y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una

posición financiera a 31 de diciembre de 2016, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos, y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de Cash Flow pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado	Impacto PyG Telefónica, S.A.	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica, S.A.
+100bp	(232)	(136)	138	173
-100bp	201	94	(135)	(174)

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de los Planes de retribución a empleados, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.

Según se establece en los Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Durante 2014 y 2015, se pusieron en marcha dos nuevos ciclos del Plan de incentivos a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica denominado Performance and Investment Plan (PIP). La tercera y última asignación de acciones bajo este plan, inicialmente prevista para 2016, fue cancelada (véase Nota 19).

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2016 podrán destinarse a la cobertura del PIP o del plan global de compra incentivada de acciones. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.

2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" es al menos A-, o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta; no obstante la Compañía ha decidido no presentarlos neteados en el balance. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (Credit Default Swap) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El Credit valuation adjustment o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada es equivalente a la exposición esperada * probabilidad de quiebra* pérdida esperada en caso de impago o loss given default (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las prácticas habituales de mercado.

Así mismo y de cara a la gestión de riesgo de crédito, Telefónica considera la utilización de operaciones tipo CDSs, novaciones de contrapartidas, firmas de CSAs bajo ciertas condiciones y contratación de derivados con opciones de cancelación anticipada.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio, de manera sostenible y coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de manera que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de origen y gestión del riesgo.

En todas las empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta tanto las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio como las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellos clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, o características comerciales,

supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito.

Este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial está integrado en los procesos operativos del día a día, donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "weighted average cost of capital"), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo se considera un nivel de deuda financiera neta (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) que permita un nivel cómodo de Grado de Inversión otorgado por las agencias de calificación crediticia, con el fin de proteger la solvencia crediticia y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica, y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de derivados

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Contabilidad de coberturas.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los

derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal, tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

El resultado registrado durante el ejercicio 2016 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a un ingreso de 1,19 millones de euros (pérdida de 63 millones de euros en 2015).

El valor razonable de los derivados con contrapartidas externas de Telefónica, S.A. asciende a un MTM positivo (cuenta por cobrar) de 2.956 millones de euros en 2016 (3.513 millones de euros en 2015).

El valor razonable de los derivados intragrupo de Telefónica, S.A. asciende a un MTM negativo (pasivo neto) de -190 millones de euros en 2016 (-113 millones de euros en 2015).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Valor razonable (**)	Valor nominal Vencimientos (*)				
Derivados	(**)	2017	2018	2019	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	(229)	(334)	(396)	(667)	383	(1.014)
Cobertura de flujos de caja	323	(240)	150	(500)	2.950	2.360
Cobertura de valor razonable	(552)	(94)	(546)	(167)	(2.567)	(3.374)
Cobertura de tipos de cambio	(1.094)	(955)	1.137	323	2.760	3.265
Cobertura de flujos de caja	(1.063)	834	1.170	359	2.760	5.123
Cobertura de valor razonable	(31)	(1.789)	(33)	(36)	-	(1.858)
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(1.507)	111	367	1.187	4.527	6.192
Cobertura de flujos de caja	(1.507)	111	367	1.187	4.527	6.192
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de la inversión	-	-	-	-	-	-
Otros Derivados	(126)	1.819	(331)	(437)	(3.052)	(2.001)
De tipo de interés	(5)	1.232	(471)	(456)	(3.168)	(2.863)
De tipo de cambio	(84)	-	140	19	116	275
Otros	(37)	587	-	-	-	587

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo o está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo o significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Ejercicio 2015

Millones de euros	Valor razonable (**)	Valor nominal Vencimientos (*)				
Derivados	(**)	2016	2017	2018	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	(650)	1.360	210	(363)	(2.521)	(1.314)
Cobertura de flujos de caja	427	(75)	460	250	2.100	2.735
Cobertura de valor razonable	(1.077)	1.435	(250)	(613)	(4.621)	(4.049)
Cobertura de tipos de cambio	(1.429)	(3.948)	891	1.170	2.936	1.049
Cobertura de flujos de caja	(1.429)	(3.948)	891	1.170	2.936	1.049
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(1.100)	355	111	367	5.387	6.220
Cobertura de flujos de caja	(1.100)	355	111	367	5.387	6.220
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de la inversión neta	-	-	-	-	-	-
Otros derivados	(334)	(2.738)	(187)	(312)	(1.562)	(4.799)
De tipo de interés	(85)	(1.882)	(289)	(399)	(1.526)	(4.096)
De tipo de cambio	(527)	(1.264)	(201)	87	(36)	(1.414)
Otros	278	408	303	-	-	711

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo o está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo o significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo. El número de sociedades que ha compuesto el grupo consolidado fiscal en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido 58 y 52, respectivamente.

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Los saldos fiscales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presentan a continuación:

Millones de euros	2016	2015
Saldos fiscales deudores:	3.144	6.439
Activos por impuestos diferidos:	2.963	6.153
Diferencias temporarias activas	479	3.444
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	1.174	2.077
Deducciones	1.310	632
Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10) :	181	286
Retenciones	14	36
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	152	229
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	15	21
Saldos fiscales acreedores:	645	172
Pasivos por Impuestos diferidos:	571	88
Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):	74	84
Retenciones impuesto renta personas físicas	6	4
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	-	12
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	66	67
Seguridad Social	2	1

Las bases imponibles negativas de Telefónica, S.A. que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal en España al 31 de diciembre de 2016 ascienden a 8.391 millones de euros (en base):

31/12/2016	Total Bases	Menos de 1 año	Más de 1 año	Total Activado
Bases Imponibles Negativas Grupo Fiscal	8.140	403	7.737	4.696
Bases Imponibles Negativas Pre-Consolidación(*)	251	-	251	-

(*) Bases imponibles negativas no activadas

De esta manera, el total de créditos fiscales por bases imponibles registrados en el balance al 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.174 millones de euros (2.077 millones de euros en 2015).

Durante el ejercicio 2016 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades, por importe de 150 millones de euros. En 2015 se realizaron pagos a cuenta por importe de 47 millones de euros.

17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	2.077	3.444	632	6.153	88
Creación	-	95	639	734	-
Reversión	(866)	(3.705)	-	(4.571)	(25)
Trasposos posición neta Grupo					
Fiscal	(37)	645	39	647	508
Saldo al final	1.174	479	1.310	2.963	571

Ejercicio 2015

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	1.167	3.096	26	4.289	179
Creación	1.801	1.330	-	3.131	10
Reversión	-	(994)	(526)	(1.520)	(71)
Trasposos posición neta Grupo					
Fiscal	(891)	12	1.132	253	(30)
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo al final	2.077	3.444	632	6.153	88

Se han registrado reversiones de diferencias temporarias activas por las correcciones valorativas de sus inversiones en participaciones por 1.541 millones de euros. De no haber tenido lugar la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el Real Decreto Ley (RDL) 3/2016 de 2 de diciembre, el impuesto diferido activo relacionado con las correcciones valorativas de inversiones en participaciones sería de 2.085 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, y debido al cambio legislativo indicado anteriormente, que también limita la compensación de bases imponibles negativas al 25%, como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizado por el Grupo, se han dado de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 866 millones de euros.

Los trasposos registrados por Telefónica, S.A. entre diferencias temporarias de activo y pasivo, obedecen principalmente al registro de 675 millones de euros de la posición bruta de las correcciones de valor de las inversiones en participaciones.

Asimismo, tras el análisis de recuperabilidad mencionado se han registrado activos fiscales por deducciones por importe de 639 millones de euros que se encontraban pendientes de registrar al cierre del ejercicio 2015. El importe de las deducciones generadas por Telefónica, S.A. se encuentra totalmente activado al 31 de diciembre de 2016 y asciende a 1.310 millones de euros.

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2016, asciende a 42 millones de euros de bajas.

Por otro lado, y de acuerdo con la disposición transitoria 16ª RDL 3/2016, que obliga a la integración por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que hayan resultado deducibles en la base imponible del impuesto antes del 1 de enero de 2013 se han reclasificado 166 millones de euros del pasivo por impuesto diferido registrado para reconocer una menor cuota íntegra negativa correspondiente a una quinta parte de las pérdidas afectadas por la citada disposición.

17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015:

Millones de euros	2016	2015 (*)
Resultado contable antes de impuestos		
procedente de operaciones continuadas	2.866	(2.314)
procedente de operaciones interrumpidas	-	-
Diferencias permanentes	(5.654)	(2.815)
Diferencias temporarias:	875	374
con origen en el ejercicio	352	3.541
con origen en ejercicios anteriores	523	(3.167)
Base Imponible	(1.913)	(4.755)
Cuota íntegra	(478)	(1.331)
Hacienda pública deudora por el Impuesto sobre Sociedades	(478)	(1.331)
Activación/reversión: bases imponibles negativas y/o deducciones	227	(631)
Diferencias temporarias por valoración fiscal y por otros conceptos	3.409	(322)
Diferencias temporarias derivadas del proceso de consolidación fiscal	-	-
Otros impactos	(336)	(52)
Impuesto sobre Sociedades devengado en España	2.822	(2.336)
Impuesto devengado en el extranjero	20	17
Impuesto sobre beneficios		
operaciones continuadas	2.842	(2.319)
Impuesto sobre beneficios corriente	(458)	(618)
Impuesto sobre beneficios diferido	3.300	(1.701)
operaciones interrumpidas	-	-

(*) Cifras revisadas, véase Nota 2.

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera de valores de las sociedades del Grupo Telefónica, a los dividendos y plusvalías exentos obtenidos en el ejercicio, y al fondo de comercio financiero.

El epígrafe “Activación/reversión: bases imponibles negativas y/o deducciones” recoge el efecto de la activación de créditos fiscales por deducciones por importe de 639 millones de euros y la baja de créditos fiscales por bases imponibles negativas de 866 millones de euros, como consecuencia del análisis de recuperabilidad indicado anteriormente.

El epígrafe “Otros impactos” incluye el efecto derivado de la provisión constituida en relación a la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero tomado en el ejercicio (ver apartado 17.3), el efecto de la baja de las diferencias temporarias de activo relacionada con las correcciones valorativas de inversiones en participaciones por la no deducibilidad de las rentas negativas derivadas de la transmisión de participaciones establecida por el RDL 3/2016 antes mencionado. Además, como se explicaba en la Nota 22 de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de Telefónica, S.A., el Grupo Telefónica había decidido provisionar el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente por la compra de sociedades del Grupo O2 sujetas al acuerdo de venta. Debido a que las probabilidades de ejecución de una operación de venta en términos similares son más inciertas, la citada provisión ha sido revertida.

17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.

En relación con la Inspección de los ejercicios 2001 a 2004, el Tribunal Supremo, en Sentencia dictada en 2015, confirmó la deducibilidad de las minusvalías fiscales obtenidas por el Grupo en relación a la transmisión de determinadas participaciones sociales: TeleSudeste, Telefónica Móviles México y Lycos, desestimando el resto de pretensiones y por tanto desaparecían las contingencias asociadas a este proceso. Esto último supuso el registro de un gasto por impuesto de 49 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2015 (1 millón de euros en las cuentas individuales de Telefónica S.A.), sin que esto haya producido salida de caja, puesto que la Compañía hizo uso de bases imponibles negativas para compensar el efecto de los ajustes, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

En 2012 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007, con la firma de actas en conformidad correspondientes al Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros para el Grupo, que fue liquidado en el propio ejercicio 2012, y en disconformidad por los ajustes con los que la Compañía no estaba de acuerdo. Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque los ajustes propuestos habían sido compensados con bases imponibles negativas pendientes de utilizar, la Compañía interpuso en mayo de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los citados ajustes, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como dividendos.

Por su parte, en julio de 2015, finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2008 a 2011 con la firma de Actas en conformidad con acuerdo y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias supuso un gasto de 206 millones de euros (80 millones de euros en las cuentas anuales de Telefónica, S.A.), sin que se produjera salida de caja, ya que los ajustes practicados por la inspección fueron compensados con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no dio lugar a cuota tributaria alguna, la Compañía interpuso en julio de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no estaba de acuerdo, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como dividendos y por los criterios de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación.

Como consecuencia del desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2016 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales.

Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero (Artículo 12.5)

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo un nuevo artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual. Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 se redujo del 5% al 1%. El efecto es temporal, dado que el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales hasta 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Coltel (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2016, ha sido de 1.063 millones de euros.

Cabe mencionar que, en relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea ha abierto en los últimos años tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los expedientes (finalizado el 15 de octubre de 2014) se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima en la aplicación del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales las tres Decisiones continúan pendientes de una resolución definitiva: las dos primeras fueron inicialmente anuladas por dos Sentencias del Tribunal General de la Unión Europea, recurridas posteriormente en casación por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y remitidas de nuevo al Tribunal General, en Sentencia del 21 de diciembre de 2016, para que vuelva a estudiar la naturaleza del citado beneficio fiscal; y la tercera continúa pendiente de Sentencia en primera instancia. Asimismo existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior.

La Compañía ha seguido provisionando el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente, principalmente por la compra de Vivo, por un total de 147 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (79 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). La provisión constituida por el importe correspondiente a las compañías del Grupo O2 ha sido revertida tras la decisión de la Comisión Europea de prohibir la venta de Telefónica Reino Unido (véase Nota 22).

Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones

A) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Proveedores comerciales	110	134
Remuneraciones pendientes de pago	42	48
Acreedores varios	260	353
Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	-	12
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	74	72
Total	486	619

Acreedores varios

En cumplimiento del compromiso irrevocable adquirido en 2015 por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica la cantidad total de 325 millones de euros, durante el ejercicio 2016 se han realizado pagos en efectivo por importe de 53 millones de euros.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la citada ley, se detalla la siguiente información correspondiente a la Compañía:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	27	24
Ratio de las operaciones pagadas	27	26
Ratio de las operaciones pendientes	25	11
	Millones de euros	Millones de euros
Total Pagos realizados en el ejercicio	313	345
Total facturas pendientes de pago	38	36

Telefónica, S.A ha adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que a su vez modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2016 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2016 han excedido el plazo legal establecido son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

B) Provisiones

Los conceptos incluidos dentro del epígrafe de provisiones en los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	162	-	162
Provisión de valor neto contable negativo (Nota 8)	22	-	22
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	140	44	184
Otras provisiones	43	77	120
Total	367	121	488

Ejercicio 2015

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	455	-	455
Provisión de valor neto contable negativo (Nota 8)	186	-	186
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	81	39	120
Otras provisiones	113	4	117
Total	835	43	878

El movimiento de las provisiones en los ejercicios 2016 y 2015 se detalla a continuación:

Millones de euros	2016	2015
Saldo inicial	878	313
Altas	278	501
Aplicaciones y reversiones	(520)	(45)
Traspasos	(163)	106
Actualizaciones y otros movimientos	15	3
Saldo final	488	878
Detalle de vencimientos:		
No corriente	367	835
Corriente	121	43

La cifra de altas del ejercicio 2016 incluye la dotación de 62 millones de euros de provisión de impuestos por el artículo 12.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades relacionados con la compra de Vivo (Ver Nota 17).

En relación a la venta de Telefónica Europe, plc se provisionaron 377 millones de euros en 2015 correspondientes a la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero de dicha compañía. En el ejercicio 2016, tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta, este importe ha sido revertido (véase Nota 17).

Dentro del epígrafe de traspasos, se recoge la caída en la valoración de determinadas inversiones en empresas del grupo y asociadas que tienen valor neto contable negativo, tal y como se ha indicado en la Nota 8. Durante el ejercicio 2016, se ha producido una recuperación parcial en el valor de determinadas inversiones y por tanto dicho concepto tiene un valor de -163 millones de euros.

Dentro del proceso de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo Telefónica, la Sociedad lanzó en 2015 un programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplieran las condiciones establecidas en el mismo, entre otras la edad del empleado y la antigüedad en la Compañía, y que finaliza en diciembre de 2017. En el marco de dicho proceso de transformación y simplificación, la Sociedad, por un lado ha ampliado en 2016 el plazo para adherirse a este programa, entendiéndose un año hasta 2018 y, por otro lado, ha puesto en marcha en diciembre de 2016 un nuevo programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplan una serie de condiciones relativas a la antigüedad en la empresa. En 2015 el importe total figuraba como altas en el cuadro de movimientos (Nota 19). En 2016 se han dotado 128 millones de euros adicionales por este mismo concepto que figuran como altas en el cuadro de movimientos de 2016. Durante el ejercicio 2016 se han contabilizado aplicaciones y reversiones relativas a este plan por importe de 67 millones de euros. El importe provisionado por este concepto al 31 de diciembre de 2016 asciende a 184 millones de euros (120 millones de euros en 2015).

Nota 19. Ingresos y gastos

19.1 Importe neto de la cifra de negocios

a) Prestaciones de servicios

Telefónica, S.A. mantiene contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2016 y 2015 se han contabilizado 460 y 511 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe "Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas".

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica O2 Holding, Ltd., Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. y en este último año también con Telxius Telecom, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2016 y 2015 ascienden a 36 y 29 millones de euros, en cada caso, y se recogen en el epígrafe "Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas".

Dentro del importe neto de la cifra de negocios cabe mencionar que en 2016 se recogen los acuerdos de alianzas estratégicas con terceros que han supuesto un importe de 55 millones de euros.

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2016 y 2015 han supuesto un importe de 44 y 48 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (fusionada con Telefónica Internacional, S.A.U.)	-	1.341
Telefónica de España, S.A.U.	-	1.601
Telefónica Europe, plc.	623	-
Telefónica Móviles España, S.A.U.	373	718
Telefónica Brasil, S.A.	266	371
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	73	85
Telfin Ireland, Ltd.	-	705
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.A.	42	42
Taetel, S.A.U.	-	94
Telefónica y Finanzas, S.A.U.	-	98
Telefónica Internacional Wholesale Services, S.L.	484	19
Otras sociedades	67	97
Total	1.928	5.171

c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de los importes más significativos es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	40	42
Telefónica Móviles España, S.A.U.	9	18
Telefónica Internacional, S.A.U.	29	34
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	11	25
Telefónica Participaciones, S.A.U.	24	-
Otras sociedades	62	43
Total	175	162

19.2 Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable.

19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	281	284
Planes de pensiones	13	10
Cargas sociales	16	21
Total	310	315

En 2016 la cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye 115 millones de gastos por indemnizaciones (126 millones de euros en 2015). La parte que se encuentra pendiente de pago al finalizar el ejercicio 2016 se encuentra detallada en la Nota 18.

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La externalización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 figuraban adheridos al plan 2.043 empleados (1.960 empleados en 2015). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 5 millones de euros en 2016 (3 millones de euros en 2015).

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos, y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho Plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos del ejercicio 2016 por importe de 8 millones de euros (9 millones de euros en 2015).

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los principales planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica que han estado en vigor entre los ejercicios 2015 y 2016 se detallan a continuación:

a) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan” (PIP) 2011-2016.

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo.

El Plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos.

El vencimiento del segundo ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2015. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.347.282 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2012, con un valor razonable unitario de 5,87 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con las condiciones del plan se determinó un 77% de consecución del “Total Shareholder Return” (TSR). Por tanto, se entregaron al total de directivos del Grupo Telefónica un total de 2.724.699 acciones (correspondientes a un total de 3.691.582 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 966.883 acciones a opción del empleado).

El vencimiento del tercer, y último ciclo, de este plan se produjo el 30 de junio de 2016. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.020.473 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2013, con un valor razonable unitario de 6,40 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

b) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan” (PIP) 2014-2019.

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. de 30 de mayo de 2014, aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, que comenzó a ser efectiva tras la finalización del primer “Performance and Investment Plan”.

Como el anterior, el plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión) bajo este Plan, y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2016, se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2016	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1º ciclo 1 de octubre de 2014	6.927.953	5.658.725	6,82	30 de septiembre de 2017
2º ciclo 1 de octubre de 2015	6.775.445	5.829.806	6,46	30 de septiembre de 2018

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 2.269.161 y 2.325.463 en el primer y segundo ciclo, respectivamente.

c) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Talent for the Future Share Plan” (TFSP).

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Talent for the Future Share Plan” dirigido a determinados empleados del Grupo.

El Plan tiene por objeto reconocer y premiar a empleados del Grupo con un desempeño destacado y consistente en el tiempo, con alto potencial y habilidades clave para ocupar las posiciones de liderazgo del futuro, mediante la concesión de una participación en el capital social de la Compañía consistente en la concesión, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, de un determinado número de acciones asignadas que servirán como referencia para calcular, en su caso, dependiendo del grado de cumplimiento del objetivo del Plan, las acciones a entregar.

Mediante la implantación del TFSP, la Compañía pretende vincular los intereses de los Partícipes a los de los accionistas de Telefónica, así como reconocer y recompensar su contribución a los resultados de Telefónica.

El plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El número máximo de acciones asignado bajo este Plan y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2016 se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2016	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1º ciclo 1 de octubre de 2014	556.795	533.552	6,82	30 de septiembre de 2017
2º ciclo 1 de octubre de 2015	618.000	592.200	6,46	30 de septiembre de 2018

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 72.767 y 72.000 en el primer y segundo ciclo, respectivamente.

d) Global Employee Share Plan (GESP): plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan global de compra incentivada de acciones para empleados del Grupo. A través de este Plan, se ofreció a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo fue de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del periodo de consolidación.

El periodo de compra se inició en julio de 2015 y finalizó en junio de 2016. A 31 de diciembre de 2016, el número de empleados adheridos al Plan asciende a 29.700. Este plan se liquidará en 2017 mediante la entrega de acciones a los empleados.

19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2016 y 2015.

2016						
Categoría	Plantilla Final 2016			Plantilla Promedio 2016		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	1	1
Directores	65	151	216	62	143	205
Gerentes	145	156	301	147	162	309
Jefes de proyecto	173	116	289	169	117	286
Licenciados y expertos	134	85	219	123	74	197
Administrativos, auxiliares, asesores	106	3	109	116	4	120
Total	623	512	1.135	617	501	1.118

2015						
Categoría	Plantilla Final 2015			Plantilla Promedio 2015		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	1	1
Directores	61	140	201	58	137	195
Gerentes	150	162	312	145	154	299
Jefes de proyecto	169	112	281	168	112	280
Licenciados y expertos	107	68	175	101	60	161
Administrativos, auxiliares, asesores	128	2	130	121	3	124
Total	615	485	1.100	593	467	1.060

Según el nuevo requerimiento de la Ley de Sociedades de Capital descrito en el artículo 260; el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, indicando las categorías a las que pertenecen, son las siguientes:

Categoría	Nº Discapacitados
Jefes de proyecto	2
Licenciados y expertos	2
Administrativos, auxiliares, asesores	2
Total	6

19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Alquileres	11	12
Servicios profesionales independientes	187	188
Donaciones (Nota 18)	1	369
Marketing y publicidad	121	128
Otros gastos	41	62
Total	361	759

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la "Universidad Telefónica". El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones, y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagos futuros mínimos 2016	35	1	10	10	14
Pagos futuros mínimos 2015	39	5	10	10	14

19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Dividendos de otras empresas	4	7
Otros ingresos financieros con terceros y resultados por derivados	918	586
Total	922	593

Dentro de "Otros ingresos financieros" se incluye tanto en 2015 como en 2016 el impacto en resultado de las coberturas económicas contratadas para cerrar posiciones y que tienen un reflejo por el mismo importe dentro de "gastos financieros con terceros por coberturas" y por tanto sin impacto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Dentro de "Otros ingresos financieros" se incluía en 2015 el impacto de la valoración de las coberturas contratadas para hacer frente a los compromisos de la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telecom Italia (véase Nota 9) así como el impacto en la valoración del "Equity Swap" sobre acciones propias descrito en la Nota 11.

19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	1.862	2.094
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	1.134	710
Total	2.996	2.804

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

Millones de euros	2016	2015
Telefónica Europe, B.V.	452	471
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.337	1.589
Otras sociedades	73	34
Total	1.862	2.094

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. y Telfisa Global, B.V. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería.

El importe incluido dentro del epígrafe "Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras" corresponde principalmente a los cambios en los valores razonables de los derivados descritos en la Nota 16. Tal y como se ha mencionado en el apartado 19.6 parte de estos derivados no tienen impacto neto en la cuenta de p puesto que forman parte de las coberturas para cerrar posiciones y por tanto tienen un impacto de importe similar dentro del epígrafe de "Otros ingresos financieros".

19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Por operaciones corrientes	40	49
Por préstamos y créditos	472	62
Por derivados	1.070	1.959
Por otros conceptos	81	62
Total	1.663	2.132

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015
Por operaciones corrientes	53	53
Por préstamos y créditos	106	511
Por derivados	1.640	1.549
Por otros conceptos	33	117
Total	1.832	2.230

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se produce por las fluctuaciones en el tipo de cambio de las principales divisas con las que trabaja la Compañía. En el año 2016 el dólar estadounidense ha sufrido una apreciación del 3,2% (en 2015 registró una apreciación del 12%) a diferencia de la libra esterlina que ha sufrido una fuerte depreciación del 14% (en 2015 se apreció un 6% respecto al euro). El real brasileño, en cambio, ha sufrido una fuerte apreciación del 24% invirtiendo la tendencia de 2015, ejercicio en el que se depreció un 34% respecto al euro. Estos efectos se encuentran compensados por las coberturas contratadas a tal fin.

19.9 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros

En 2016, se ha registrado un ingreso de 17 millones como consecuencia de la venta de las participaciones financieras que se encuentran detalladas en la Nota 9 dentro del epígrafe otras sociedades.

En el ejercicio 2015 se registró en este epígrafe, el resultado financiero correspondiente al cambio en la valoración de la participación de Telco, S.p.A. que supuso un ingreso financiero de 411 millones euros.

Nota 20. Otra información

a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2016, Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 45.448 millones de euros (44.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Estas garantías se encuentran valoradas tal y como se indica en la Nota 4.g).

Millones de euros

Valores nominales	2016	2015
Obligaciones y bonos e instrumentos de patrimonio	40.596	41.685
Préstamos y otras deudas	2.222	1.752
Otras deudas en valores negociables	2.630	1.431
Total garantizado	45.448	44.868

En las obligaciones, bonos e instrumentos de patrimonio en circulación a 31 de diciembre de 2016 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Europe, B.V., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 40.596 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (41.685 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Durante 2016, Telefónica Emisiones, S.A.U. emitió instrumentos de deuda en los mercados de capitales por un equivalente a 4.900 millones de euros (1.467 millones de euros en 2015) y vencieron bonos por 6.540 millones de euros durante 2016 (3.292 millones de euros en 2015).

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas vivas a 31 de diciembre de 2016 que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: las obligaciones convertibles no dilutivas emitidas por Telefónica Participaciones, S.A.U. y cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2016 era de 2.100 millones de euros (1.500 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Durante 2016, han vencido y se han atendido las cuotas de las financiaciones de Telefónica Finanzas, S.A.U. con el Banco Europeo de Inversiones, establecidas en sus calendarios de amortización, reduciendo el importe garantizado en aproximadamente 136 millones de euros.

Bajo la categoría "Otras deudas en valores negociables" se recoge la garantía de Telefónica, S.A. sobre el programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefónica Europe, B.V. cuyo saldo vivo de papel comercial en circulación a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 2.630 millones de euros (1.431 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2016 estos avales han ascendido a aproximadamente 39 millones de euros (107 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

b) Litigios

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2016, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., una Joint Venture participada por ambas compañías, y que era la propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena incluye una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

El 19 de mayo de 2015 se celebró la vista ante el Tribunal General de la Unión Europea.

El 28 de junio de 2016, el Tribunal General de la Unión Europea dictó Sentencia. Aunque declara la existencia de una infracción de la normativa de competencia, anula el artículo 2 de la Decisión impugnada, en el que se fija el importe de la multa, y requiere a la Comisión a determinar nuevamente el importe de la multa impuesta. El Tribunal General considera que la Comisión no ha neutralizado las alegaciones y pruebas aportadas por Telefónica sobre los servicios en los que no existía competencia potencial o estaban fuera del ámbito de la Cláusula Novena.

Telefónica considera que el fallo no es conforme con la legislación aplicable y, por tanto, el 11 de septiembre de 2016 ha interpuesto recurso de casación.

El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea ha presentado escrito de contestación al recurso de casación de Telefónica. El día 30 de enero de 2017, Telefónica presentó su escrito de réplica.

Resolución del Tribunal Superior en relación con la adquisición por parte de Telefónica de acciones de Cesky Telecom a través de oferta pública.

Venten Management Limited ("Venten") y Lexburg Enterprises Limited ("Lexburg"), eran accionistas minoritarios de Cesky Telecom. En septiembre de 2005, ambas compañías vendieron sus acciones a Telefónica en una oferta pública de adquisición obligatoria. Posteriormente, Venten y Lexburg, en 2006 y 2009, respectivamente, iniciaron acciones legales contra Telefónica reclamando un precio más alto que el precio por el que vendieron sus acciones en la oferta pública de adquisición obligatoria.

El 5 de agosto de 2016 se llevó a cabo la vista ante el Tribunal Superior de Praga con el fin de resolver el recurso contra la segunda sentencia de la Corte Municipal, que había sido favorable a la posición de Telefónica (como también lo fue la primera sentencia de la Corte Municipal). Al final de la vista, el Tribunal Superior anunció su segunda sentencia de apelación por la que revocaba la segunda sentencia de la Corte Municipal y ordenaba a Telefónica pagar 644 millones de Coronas (aproximadamente 23 millones de euros) a Venten; y 227 millones de coronas (aproximadamente 8 millones de euros) a Lexburg, en cada caso, más los intereses.

El 28 de diciembre de 2016 se notificó la sentencia a Telefónica. Telefónica ha presentado recurso extraordinario, solicitando también la suspensión de los efectos de la sentencia.

Otras contingencias

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

c) Compromisos

Acuerdo para la venta del “Customer Relationship Management” (CRM), Atento

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de nueve años, que fue modificado el 16 de mayo de 2014 y el 8 de noviembre de 2016. Este periodo fue extendido únicamente para España y Brasil en noviembre de 2016, por dos años adicionales, es decir, hasta 2023.

Este Acuerdo convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de Contact Center y “Customer Relationship Management” (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizaron en base a la inflación y deflación que varía en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo. A partir del 1 de enero de 2017, los compromisos de volumen mínimo que Telefónica debe cumplir han decrecido significativamente para Brasil.

El incumplimiento de los compromisos anuales de negocio implica, en términos generales, la obligación de pago de cantidades adicionales a la contraparte, que se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de Contact Center.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

Acuerdo para la venta de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK)

El 24 de marzo de 2015, Telefónica suscribió un acuerdo con el Grupo Hutchison Whampoa para la adquisición por parte de éste de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK) por un precio (firm value) de 10.250 millones de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 14.000 millones de euros a la fecha del acuerdo).

Con fecha 11 de mayo de 2016 la Comisión Europea hizo pública su decisión de prohibir la transacción conforme al Reglamento de Control de Concentraciones de la Unión Europea, habiendo quedado resuelto el citado acuerdo entre Telefónica y el Grupo Hutchison Whampoa.

Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.

Con fecha de 1 de marzo de 2016, se ratificó notarialmente el acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente, el cual había quedado inicial y previamente formalizado mediante contrato de compraventa de fecha 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (outsourcing) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un plazo de diez años y por un importe total de 450 millones de euros aproximadamente, al que se han adherido gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

d) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Retribución al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto,

determine la Junta General de La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de Accionistas. este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2016, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.752.754 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2016, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	-
Vocal Ejecutivo	-	-	-
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

En atención a su compromiso de contribuir de forma especial, desde su cargo de Consejero de Telefónica, al desarrollo de las relaciones institucionales del Grupo, el Sr. Alierta Izuel tiene una asignación fija anual especial (adicional a la que le corresponda como Vocal del Consejo y miembro de cualquiera de sus Comisiones) de 500.000 euros.

A este respecto, se hace constar que el actual Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, ha renunciado al cobro de los importes anteriormente indicados (esto es, 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración, y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada).

Asimismo, la remuneración fija de 1.923.100 euros que el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, tiene establecida para el ejercicio 2017 es igual a la percibida en el año 2016, que fue establecida en su condición de Consejero Delegado, permaneciendo invariable tras su nombramiento como Presidente. Esta remuneración es un 13,8% inferior a la establecida para el cargo de Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2016.

Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Compañía.

e) Operaciones con partes vinculadas

Accionistas significativos

Los accionistas significativos de la Compañía son Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Blackrock, Inc. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2016 del 6,33%, 5,22% y 5,15%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2016 no se han realizado operaciones relevantes con Blackrock, Inc. distintas al pago del dividendo correspondiente a su participación.

A continuación se resumen las operaciones relevantes de Telefónica, S.A. con las sociedades de BBVA y con las sociedades de la Caixa, que han sido realizadas a precios de mercado.

Millones de euros

2016	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	9	1
Recepción de servicios	2	2
Total gastos	11	3
Ingresos financieros	-	-
Dividendos recibidos (1)	15	-
Total ingresos	15	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	244	203
Avales recibidos	-	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	350	45
Dividendos distribuidos	243	185

(1) A 31 de diciembre de 2016 Telefónica mantiene una participación del 0,67% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

Millones de euros

2015	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	7	1
Recepción de servicios	4	3
Total gastos	11	4
Ingresos financieros	1	1
Dividendos recibidos	16	-
Total ingresos	17	1
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	54	49
Avales recibidos	68	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	421	412
Dividendos distribuidos(2)	212	113

(1) A 31 de diciembre de 2015 Telefónica mantiene una participación del 0,69% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

(2) Adicionalmente al importe incluido en este epígrafe, hay que considerar las acciones recibidas por la Caixa en relación con el scrip dividendo pagado en diciembre de 2015.

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2016 ascendieron a 16.680 y 392 millones de euros, respectivamente (18.483 millones de euros con BBVA y 1.241 millones de euros con la Caixa en 2015). El valor razonable de estos derivados en el balance asciende a 855 y -35 millones de euros, respectivamente, en

2015 (805 y -26 millones de euros, respectivamente, en 2015). Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 240 millones de euros.

Empresas del Grupo y Asociadas

Telefónica, S.A. es una Sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2016 y 2015 con dichas filiales (empresas del Grupo y Asociadas) se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, ésta aparece desglosada en la Nota 20 d) y en el Anexo II de las presentes cuentas anuales.

Por otro lado, determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica han realizado con el Grupo Inditex, en el ejercicio 2016, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, relativas a servicios de telecomunicaciones y relacionados, por importe de 36 millones de euros.

Un miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en 2015 era a su vez miembro del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz de Abertis. Telefónica alcanzó acuerdos con Abertis, a través de su filial On Tower Telecom Infraestructuras S.A. (anteriormente Abertis Tower, S.A.), en virtud de los cuales Telefónica España vendió torres de telefonía móvil por importe de 44 millones de euros en 2015, obteniendo plusvalías por importe de 38 millones de euros en dicho ejercicio. Asimismo se formalizó el arrendamiento por parte de On Tower Telecom Infraestructuras, S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones. En 2016 esta compañía no tiene la consideración de parte vinculada.

Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para Administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros, con una prima imputable al ejercicio 2016 de 2.088.500 euros. Dicha póliza también se extiende a la Entidad (Telefónica, S.A.) y a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

f) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización EY, a la que pertenece Ernst&Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2016 y 2015, ha ascendido a 4,73 y 3,73 millones de euros respectivamente, según el siguiente detalle:

Millones de euros	2016	2015
Servicios de auditoría	4,52	3,52
Servicios relacionados con la auditoría	0,21	0,21
Total	4,73	3,73

EY no ha prestado a la compañía servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos a los citados anteriormente.

g) Aspectos medioambientales

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas, que marca la hoja de ruta para que la Compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente los aspectos ambientales de la compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental.

h) Aavales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y aavales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y aavales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 20.a).

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo

Flujo de efectivo de actividades de explotación

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2016, positivo por 2.866 millones de euros, (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- La reversión de correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 2.049 millones de euros (en 2015 un gasto de corrección valorativa por importe de 5.309 millones de euros).
- El resultado positivo en la enajenación de sociedades por importe de 992 millones de euros (pérdida de 5 millones de euros en 2015).
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2016 por importe de 1.928 millones de euros (5.171 millones de euros en 2015), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 175 millones de euros en 2016 (162 millones de euros en 2015) y el resultado financiero neto negativo por importe de 2.226 millones de euros (1.902 millones de euros en 2015), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación".

El epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación" asciende a 3.314 millones de euros (2.440 millones en 2015). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

a) Pago neto de intereses:

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.868 millones de euros (1.801 millones en 2015) incluyendo:

- Cobros netos realizados a entidades de crédito externas, netos de coberturas, por 84 millones de euros (11 millones de euros de pagos netos de intereses, minorados por su coberturas contables en 2015) y,
- Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.952 millones de euros (1.812 millones en 2015).

b) Cobro de dividendos

Los principales cobros se refieren a:

Millones de euros	2016	2015
Telefónica de España, S.A.U.	-	1.601
Telefónica Móviles España, S.A.U.	373	718
Telefónica Europe, plc.	616	-
Telfin Ireland, Ltd.	455	250
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	1.828	-
Telefónica International Wholesale Services, S.L.	500	-
Telefónica Brasil, S.A.	236	252
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	65	83
Otros cobros de dividendos	139	187
Total	4.212	3.091

Adicionalmente a los dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2016 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo periodo, también se incluyen en este epígrafe dividendos del ejercicio 2015 que han sido cobrados en 2016.

c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la Sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto de Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En 2016 se han realizado pagos a cuenta por importe de 150 millones de euros tal y como se indica en la Nota 17 (47 millones de euros en 2015) y se han recibido devoluciones correspondientes a los impuestos de sociedades de 2014 y 2015 por importe de 231 millones de euros. Las principales repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 165 millones de euros, correspondientes a: 146 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2015, 98 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2016 y un pago de 79 millones de euros correspondiente al proceso de inspección realizado por la Administración Tributaria para los ejercicios 2008 -2011.

En 2015 se produjo un cobro total por importe de 344 millones de euros, principalmente correspondientes a 288 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2014 y 56 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2015.

- Telefónica de España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 640 millones de euros, correspondientes a: 367 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2015, 263 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2016 y 10 millones de euros por el proceso de inspección realizado por la Administración Tributaria para los ejercicios 2008 -2011.

En 2015 se produjo un recobro de 616 millones de euros, correspondientes a: 506 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2014 y 110 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2015.

Flujo de efectivo de actividades de inversión

Dentro de la línea de Pagos por inversiones del epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de inversión” se registra un desembolso total de 5.002 millones de euros (4.915 millones de euros en 2015). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Ampliaciones de capital: Los principales importes desembolsados se refieren a Telxius Telecom, S.A.U. por importe de 1.952 millones de euros, Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 548 millones de euros y Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 301 millones de euros. El detalle de estas ampliaciones de capital, así como de otras de menor importe también desembolsadas en el ejercicio, se describe en la Nota 8.1.a).
- Créditos concedidos a empresas del Grupo: El importe más significativo de 700 millones de euros se refiere a Telxius Telecom, S.A.U: y se encuentra descrito en la Nota 8.5.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones que asciende a 3.439 millones de euros en 2016 (2.048 millones en 2015) se contempla, fundamentalmente:

- El cobro por la cancelación del préstamo concedido a Telefónica Móviles España, S.A.U. por 638 millones de euros de acuerdo a su calendario de amortización.
- El cobro por la venta a valor de mercado de la sociedad Telxius Towers España. S.L. dentro del proceso de reestructuración del negocio de infraestructuras a Telxius Telecom, S.A.U: por importe de 1.210 millones de euros.
- Cobros por derivados relacionados con la operación de venta de la inversión en Telefónica Europe, plc. por importe de 399 millones de euros.

- El cobro de un crédito concedido a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por importe de 690 millones de euros.

Flujo de efectivo de actividades de financiación

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

- Pagos netos por instrumentos de patrimonio por importe de 624 millones de euros (1.626 millones en 2015), que corresponden al importe neto de las compras de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2016.
- Cobros por instrumentos de pasivo financiero:
 - Emissiones de deuda: los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2016	2015
Telefónica Participaciones, S.A.U. (Nota 15)	608	-
Sindicados diversas entidades (Nota 14.4)	4.650	3.950
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	265	475
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	4.900	1.467
Papel comercial de Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	1.200	935
Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	998	-
Financiación estructurada	699	506
Pagarés (Nota 13)	305	61
Pólizas de crédito	-	826
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	1.000	-
Préstamo (Nota 14)	300	-
Otros movimientos	959	245
Total	15.884	8.465

- Amortización y cancelación de deuda: los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2016	2015
Amortización bonos (Nota 13)	-	50
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	-	500
Sindicados diversas entidades (Nota 14)	5.300	3.778
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	80	1.073
Telfisa Global, B.V.	-	2.048
Telefónica Finanzas, S.A.U.	497	534
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	6.540	3.292
Financiación Estructurada	302	245
Pólizas de crédito	358	-
Otros movimientos	712	172
Total	13.789	11.692

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telefónica Finanzas, S.A.U. y de Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como

amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

- iii. Pagos por dividendos por importe de 2.395 millones de euros (2.237 millones de euros en 2015), difiere del importe indicado en la Nota 11.1.d. en las retenciones que se han aplicado a determinados accionistas y que, habiendo sido solicitada su devolución a Hacienda, dicha devolución se ha producido en 2016.
- iv. En 2015 se registraban cobros procedentes de la ampliación de capital realizada en dicho ejercicio por importe de 3.048 millones de euros descritos en la Nota 11, cuyo importe se presenta neto de los gastos relacionados con la operación en el estado de cambios en el patrimonio.

Nota 22. Operaciones en discontinuación

Como se indica en la Nota 2, en 2016 el registro de las transacciones realizadas durante 2015 con las compañías que iban a ser objeto de la venta de operaciones del Grupo Telefónica en el Reino Unido han dejado de presentarse como operaciones en discontinuación, pasando a presentarse línea a línea en función de su naturaleza en las presentes cuentas anuales. El cambio de clasificación implica la modificación de las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de flujos de efectivo que se refieren a las cuentas anuales de 2015.

Las cifras del balance de 2015 no se han modificado, y por tanto, el valor neto contable de la inversión en Telefónica Europe, plc por importe de 12.501 millones de euros sigue estando clasificada en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” en el balance de situación de 2015. En 2016 se ha reclasificado a la línea de Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas, reflejándose como traspasos en el cuadro de movimientos del ejercicio 2016 (véase Nota 8).

El detalle de todos los importes y epígrafes que se han visto impactados en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2015 es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2015
Ventas y prestación de servicios empresas del Grupo	35
Otros ingresos de explotación empresas del Grupo	1
Corrección por deterioro de participaciones empresas del Grupo y Asociadas	(852)
Servicios exteriores con empresas del Grupo	(3)
Ingresos financieros con empresas del Grupo	1
Diferencias de cambio	3
Impuesto sobre beneficios	217
Resultado de las operaciones en discontinuación neto de impuestos	(598)

El detalle de todos los importes y epígrafes que se han visto impactados en el estado de flujos de efectivo de 2015 es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2015
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(815)
Ajustes al resultado por correcciones por deterioro	852
Cambios en el capital circulante	37
Otros flujos de efectivo actividades de financiación – Pago neto de intereses	30
Flujo de efectivo por actividades de financiación	(11)
Flujo de efectivo por actividades de inversión	(19)

Nota 23. Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

El 10 de enero de 2017 Telefónica, S.A. reembolsó 300 millones de euros del crédito sindicado de 2.500 millones de euros firmado el 19 de febrero de 2015 y vencimiento en 2021.

El 17 de enero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 13 de septiembre de 2016, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.750 millones de euros. Esta emisión se divide en dos tramos. El primero de ellos, por un importe de 1.250 millones de euros, con vencimiento el 17 de enero de 2025, un cupón anual del 1,53%. El segundo de ellos, por un importe de 500 millones de euros, con vencimiento el 17 de octubre de 2028, un cupón anual del 2,32%. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.

El 17 de enero de 2017, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral, firmado originalmente el 26 de junio de 2014, por un importe de 2.000 millones de euros y cuyo saldo vivo asciende a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017, Telefónica, S.A. formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019.

El 25 de enero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 13 de septiembre de 2016, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 150 millones de euros con vencimiento el 25 de enero de 2019. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.

El 7 de febrero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 1.200 millones de euros, 100 millones de euros y 120 millones de euros, que fueron emitidas el 7 de febrero de 2011, 21 de marzo de 2011 y 7 de febrero de 2012, respectivamente. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 15 de febrero de 2017, Telefónica Europe, B.V. dispuso 750 millones de euros del contrato de financiación a largo plazo firmado el 28 de noviembre de 2016 por un importe de 1.500 millones de euros y vencimiento en 2024. Esta financiación cuenta con la garantía de Telefónica, S.A.

Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas

El 12 de enero de 2017 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ha ejecutado una ampliación de capital de 3.000 millones de pesos mexicanos (equivalente a 130 millones de euros) que ha sido íntegramente suscrita por Telefónica, S.A. y desembolsada el 17 de enero de 2017.

Con el fin de dotar a la filial de la financiación suficiente para que a su vez realice aportaciones de fondos en cascada a sus sociedades dependientes, el 12 de enero de 2017 Telefónica, S.A. completó una ampliación de capital de 301 millones de euros en Telefónica Digital Holding, S.L.U. Esta ampliación de capital ha sido íntegramente desembolsada.

El 26 de enero de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. ha realizado una ampliación de capital de 747 millones de euros que ha sido totalmente suscrita y desembolsada por la Compañía.

Telxius Telecom, S.A.U.

El 20 de febrero de 2017 Telefónica ha suscrito un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante, "KKR", entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El mencionado acuerdo incluye un contrato de compraventa para la transmisión a KKR de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A.U. por un precio de 790,5 millones de euros, así

como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del capital social) por un precio de al menos 484,5 millones de euros.

Dichas opciones corresponden a una opción de compra (call option), ejercitable por KKR y a una opción de venta (put option) ejercitable por Telefónica al vencimiento del plazo para el ejercicio de la call option.

El cierre está sujeto a la obtención de las aprobaciones regulatorias pertinentes. La ventana de ejercicio de las opciones se produciría durante el cuarto trimestre de 2017, siempre y cuando se hayan obtenido las aprobaciones regulatorias en dicha fecha. Tras la transacción, Telefónica mantendrá el control sobre Telxius.

Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2016

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL								
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (ESPAÑA)								
Sociedad Holding	100,00%	-	198	6.724	-	1.533	1.169	12.051
Distrito Telefónica. Ronda de la comunicaciones/n 28050 Madrid								
Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA)								
Prestación de servicios de comunicaciones móviles	100,00%	-	209	495	373	672	506	5.561
Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n - 28050								
Telfin Ireland Limited (IRLANDA)								
Financiación Intragruppo	100,00%	-	-	8.205	-	-	165	8.191
28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2								
O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO)								
Sociedad Holding	100,00%	-	1.239	4.848	-	-	340	2.764
Wellington Street, Slough, SL11YP								
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO)								
Sociedad Holding	100,00%	-	4.999	(3.357)	-	(302)	(399)	796
Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349								
Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA)								
Prestación de servicios de telecomunicaciones en España Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	1.024	1.247	-	1.535	1.089	2.455
Telefónica Datacorp, S.A.U. (ESPAÑA)								
Sociedad Holding	100,00%	-	700	64	-	(53)	(72)	692
Gran Vía, 28-28013 Madrid								
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA)								
Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con servicios multimedia	100,00%	-	226	1.122	-	88	(11)	1.337
Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050								
Telfisa Global, B.V. (PAISES BAJOS)								
Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo.	100,00%	-	-	718	-	(6)	727	712
Straw inskylaan 1259 ; tower D ; 12 th floor 1077 XX - Amsterdam								
Ecuador Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)								
Sociedad Holding	100,00%	-	-	537	-	(3)	(3)	581
Straw inskylaan 3105, Atium 7 th , Amsterdam								
Telefónica Chile Holdings, S.L (ESPAÑA)								
Sociedad Holding	100,00%	-	-	1.209	-	-	-	473
Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050								
Telefónica Innovación Alpha, S.L. (ESPAÑA)								
Realización de actividades de telecomunicaciones	100,00%	-	-	6	-	(3)	(3)	6
Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050								
TELCO TE, S.p.A. (ITALIA)								
Sociedad Holding	100,00%	-	-	-	43	-	-	-
Via dell'Annunciata n.21-20121 Milano								
Panamá Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)								
Sociedad Holding	100,00%	-	-	1	-	-	-	1
Straw inskylaan 3105, Atium 7 th , Amsterdam								
Telefónica de Costa Rica TC, S.A. (COSTA RICA)								
Sociedad Holding	100,00%	-	296	(148)	-	-	(1)	296
Plaza Roble, Edif. Los Balcones 4º, San José								
Telefónica Global Technology, S.A. U.								
Gestión y explotación global sistemas de información Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	16	178	-	6	(27)	166
Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA)								
Sociedad Financiera	100,00%	-	7	144	-	-	7	110
Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS			
	DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA)									
Seguros de vida, pensiones y enfermedad	100,00%	-	51	28	9	10	39	69	
Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Oeste 1, planta 9- 28050 Madrid									
Telefónica Digital Holdings, S.L.U. (ESPAÑA)									
Sociedad Holding. Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid	100,00%	-	13	389	-	(243)	(244)	158	
Taetel, S.L. (ESPAÑA)									
Sociedad Holding	100,00%	-	28	41	-	(2)	(2)	67	
Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
Telefónica Internacional USA, Inc. (EE.UU.)									
Asesoramiento financiero	100,00%	-	-	1	-	-	-	-	
1221 Brickell Av enue suite 600 -33131 Miami – Florida									
Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA)									
Tendencia y explotación de aeronaves así como la cesión de las mismas en arrendamiento	100,00%	-	17	(8)	-	(5)	(5)	4	
Gran Vía ,28-28013 Madrid									
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.									
Servicios y sistemas de seguridad	100,00%	-	12	(8)	-	(1)	2	8	
Ramón Gómez de la Serna, 109113 Posterior – 28035 Madrid									
Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA)									
Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios	100,00%	-	5	5	-	-	-	9	
Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA)									
Gestión integrada de tesorería, Asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo	100,00%	-	3	8	-	(3)	43	13	
Ronda de la Comunicación, s/n- 28050 Madrid									
Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA)									
Diseño de productos de comunicaciones	100,00%	-	-	-	-	-	-	-	
Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid									
Telefónica International Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA)									
Proveedor de servicios internacionales	100,00%	-	1	24	-	(12)	(19)	5	
Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid									
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA)									
Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones	100,00%	-	6	6	-	(48)	(34)	-	
Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid									
Telefónica Luxembourg Holding S.à.r.L. (LUXEMBURGO)									
Sociedad Holding	100,00%	-	3	76	-	(1)	11	4	
26, rue Louv ingny, L-1946- Luxembourg									

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL								
Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de gestión y administración Ronda de la comunicación s/n – 28050 Madrid	100,00%	-	1	11	-	(4)	7	14
Fisatel México, S.A. de C.V. (MEXICO) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepe - 11000 México D.F.	100,00%	-	195	(22)	-	-	9	182
Terra Networks Marocs S.A.R.L. Sociedad Inactiva 332 Boulevard Brahim Roudani, Casablanca	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
Telefónica Participaciones, S.A.U. Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	-	1	-	-	-	-
Telefónica Emisiones, S.A.U. Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	-	8	-	(1)	2	-
Telefónica Europe, B.V. (PAISES BAJOS) Captación de fondos en los mercados de capitales Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12 th floor 1077 XX – Amsterdam	100,00%	-	-	5	1	(1)	2	-
Telefónica Europe, pl.c (REINO UNIDO) Operadora de comunicaciones móviles Wellington Street, Slough, SL11YP	100,00%	-	13	15.157	623	(2)	648	11.268
Compañía Señales del Norte, S.A. de C.V. Otros servicios de apoyo a los negocios Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349	100,00%	-	6	(1)	-	-	-	6
O2 Oak Limited (REINO UNIDO) Private Limited Company Avda. de la Industria, 17 Tres Cantos - 28760 Madrid	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
O2 Worldwide Limited (REINO UNIDO) Private Limited Company 20 Air Street, London, England W1B 5AAN	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
Telxius Telecom, S.A.U. Inversión, administración y gestión de empresas en el sector de las telecomunicaciones Distrito Telefónica. Avda. Ronda de la Comunicación, s/n. – 28050 Madrid	100,00%	-	250	2.150	-	(8)	34	2.400
Telefónica International Wholesale Services, S.L. (ESPAÑA) Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica - 28050 Madrid	100,00%	-	230	(290)	484	325	291	214
Telefónica Consumer Finance E.F.C.S.A. (España.) Concesión de préstamos y créditos al consumo c/Caleruega, 102 -28033 Madrid	50,00%	-	5	24	-	12	7	15
Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA) Diseño, publicidad y consultoría en Internet Plaza Canalejas, 3 – 28014 Madrid	87,96%	12,04%	-	-	-	-	-	-
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (ARGENTINA) (2) Sociedad Holding Ing Enrique Butty 240, piso 20- Argentina	75,00%	25,00%	306	923	-	346	204	954

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL								
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. Sociedad Holding Distrito Telefónica. Avda. Ronda Comunicación, s/n - 28050 Madrid	60,00%	-	1	878	42	17	53	655
Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A.(VENEZUELA) Sociedad Holding Torre Edicampo, Avda. Francisco de Miranda, Caracas 1010	65,14%	34,86%	-	-	-	-	-	-
Aliança Atlântica Holding B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad de cartera Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdam	50,00%	50,00%	150	(107)	-	-	-	21
Sao Paulo Telecomunicacoes Participacoes, Ltda(BRASIL) Sociedad Holding Rua Martiniano de Carvalho, 851 20º andar, parte, Sao Paolo	39,40%	60,60%	5.346	(379)	73	(1)	234	2.310
Telefónica Brasil, S.A. (BRASIL) (1) (*) Operadora de telefonía fija en Sao Paulo. Sao Paulo	29,77%	43,76%	23.164	(2.519)	266	1.718	1.122	9.928
Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (COLOMBIA) Operadora de servicios de comunicaciones Calle 100, N°7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia	18,51%	48,99%	-	(155)	-	154	(101)	227
Telefónica Móviles Argentina, S.A. (2) (ARGENTINA) Operadora de comunicaciones móviles y servicios hg Enrique Butty 240, piso 20 - Buenos Aires	15,40%	84,60%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA) Seguros en calidad de correduría Distrito Telefónica, Avda. Ronda de la Comunicación, s/n Edificio Oeste 1 – 28050 Madrid	16,67%	83,33%	-	(1)	1	3	6	-
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. (CHILE) Sociedad Holding Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile	1,13%	98,87%	1.702	340	-	(2)	180	89
Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) Prestación servicios telecomunicaciones Av. Ingeniero Huergo, 723, PB – Buenos Aires	1,67%	83,32%	229	249	-	111	88	15
Telefónica Venezolana, C.A. (VENEZUELA) (1) Operadora de comunicaciones móviles Av Francisco de Miranda, Edif Parque de Cristal, Caracas 1060	0,09%	99,91%	-	-	-	-	-	-
Canal 21 (ESPAÑA) Canal de Televisión Calle Ronda de la comunicación s/n Edif.Norte 1. Planta 5 28050 Madrid	50,00%	-	14	-	-	(5)	(10)	2
Telefónica Factoring España, S.A. Desarrollo del negocio del Factoring Zurbano, 76, 8 Plta. – 28010 Madrid	50,00%	-	5	2	8	7	7	9
Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO) Desarrollo del negocio del Factoring México D.F	40,50%	19,00%	2	-	-	(1)	1	1
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ) Desarrollo de negocio del Factoring Ciudad de Lima	40,50%	19,50%	1	2	1	-	2	1

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL								
Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA)								
Desarrollo del negocio de Factoring Bogotá	40,50%	19,00%	1	1	-	2	1	1
Telefónica Factoring Chile, S.A. (CHILE)								
Sociedad Operadora de servicios de comunicaciones móviles Avda. El Bosque Sur 090 - Las Condes - Santiago de Chile	40,50%	19,00%	-	-	-	1	-	-
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL)								
Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1 106 - Sao Paulo	40,00%	20,00%	1	(2)	3	(1)	11	1
Jubii Europe N.V. (*) (PAISES BAJOS)								
Portal de Internet Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem	32,10%	-	N/D	N/D	-	N/D	N/D	5
Torre de Colçerola, S.A. (ESPAÑA)								
Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona	30,40%	-	6	1	-	-	-	2
Otras sociedades	-	-	-	-	1	-	-	-
Total empresas del grupo y asociadas					1.928			65.249

(1) Datos consolidados.

(2) Cifras incluidas en el consolidado de Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.

(*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2016.

Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	-	-	3.461.580	-	5.803	5.390.483
D. Isidro Fainé Casas	-	200.000	-	-	80.000	6.000	286.000
D. José María Abril Pérez	-	200.000	3.000	-	91.200	-	294.200
D. Julio Linares López	-	200.000	20.000	-	37.333	-	257.333
D. César Alierta Izuel	607.273	538.554	-	4.015.440	20.000	1.338	5.182.605
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	120.000	20.000	-	33.600	-	173.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain ⁷	-	30.000	-	-	-	-	30.000
D. José Javier Echenique Landiribar ⁷	-	90.000	7.000	-	76.800	-	173.800
D. Peter Erskine	-	120.000	24.000	-	117.333	-	261.333
D ^a Sabina Flux à Thienemann ⁷	-	90.000	4.000	-	7.467	-	101.467
D. Luiz Fernando Furlán	-	120.000	-	-	-	-	120.000
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	120.000	28.000	-	143.467	6.000	297.467
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	120.000	5.000	-	11.200	-	136.200
D. Peter Löscher ⁷	-	90.000	6.000	-	7.467	-	103.467
D. Antonio Massanell Lavilla	-	120.000	18.000	-	56.000	7.000	201.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	120.000	22.000	-	33.600	-	175.600
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	120.000	25.000	-	122.933	6.000	273.933
D. Wang Xiaochu	-	120.000	-	-	-	-	120.000

1 Sueldo: En cuanto a D. José María Álvarez-Pallete López, se incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas. En cuanto a D. César Alierta Izuel, desempeñó el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía hasta el 8 de abril de 2016, incluyéndose hasta esa fecha el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consoli dable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2015 y abonada en el ejercicio 2016. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2016, y que se abonará en el 2017, el Consejero Ejecutivo D. José María Álvarez-Pallete López percibirá 3.430.430 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A. Se hace constar que, a partir de enero de 2017, y con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de Telefónica, S.A., se han suprimido los referidos Consejos Asesores Territoriales en España.

7. D. Juan Ignacio Cirac Sasurain, D. José Javier Echenique Landiribar, D^a Sabina Flux à Thienemann, y D. Peter Löscher fueron nombrados Consejeros de la Compañía el 8 de abril de 2016, reflejándose, por tanto, la retribución percibida desde dicha fecha.

Asimismo, D. José Fernando de Almansa Moreno-Bareda, D. Carlos Colomer Casellas, D. Alfonso Ferrari Herero y D. Santiago Fernández Valbuena cesaron en su cargo de Consejeros el 8 de abril de 2016, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida hasta dicha fecha.

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	30.000	8.000	-	8.400	3.333	49.733
D. Calos Colomer Casellas	-	30.000	14.000	-	36.800	4.333	85.133
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	30.000	17.000	-	39.600	3.333	89.933
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-

1 Sueldo: Incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2015 y abonada en el ejercicio 2016.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A. Se hace constar que, a partir de enero de 2017, y con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de Telefónica, S.A., se han suprimido los referidos Consejos Asesores Territoriales en España.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2016, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia.

A este respecto, se hace constar que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, una nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de la estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

En este contexto, el Consejo de Administración adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: i) Reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Regulación y de Asuntos Institucionales, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos citadas Comisiones; y ii) Reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Estrategia y de Innovación, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Estrategia e Innovación, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos referidas Comisiones.

COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2016
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	14.200	-	14.200
D. Julio Linares López ¹	-	-	9.467	15.466	32.400	57.333
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	-	15.200	21.200	17.200	53.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Echenique Landiribar	23.800	-	-	-	-	23.800
D. Peter Erskine	-	21.200	-	40.133	-	61.333
D ^a Sabina Flux à Thienemann	-	11.467	-	-	-	11.467
D. Luiz Fernando Furlán	-	-	-	-	-	-
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	18.200	19.200	13.200	16.200	24.667	91.467
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	16.200	-	-	-	16.200
D. Peter Löscher	-	-	-	13.467	-	13.467
D. Antonio Massanell Lavilla	22.200	-	26.400	11.200	14.200	74.000
D. Ignacio Moreno Martínez	23.200	-	15.200	-	17.200	55.600
D. Francisco Javier de Paz Mancho ¹	13.467	23.800	5.733	-	24.933	67.933
D. Wang Xiaochu	-	-	-	-	-	-

¹ En el caso del Sr. Linares se incluye el importe percibido por su pertenencia a la anterior Comisión de Estrategia hasta el 27 de abril de 2016, y en el caso del Sr. de Paz se incluye el importe percibido por su pertenencia a la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial hasta el 27 de abril de 2016.

D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, D. Carlos Colomer Casellas, y D. Alfonso Ferrari Herrero cesaron en su cargo de Consejeros el 8 de abril de 2016, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida hasta dicha fecha.

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Regulación	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Innovación	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2016
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	-	3.800	-	-	6.800	5.800	16.400
D. Carlos Colomer Casellas	11.600	5.800	-	4.800	8.600	-	-	30.800
D. Alfonso Ferrari Herrero	7.800	8.600	3.800	3.800	-	6.800	5.800	36.600

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración y/o a Consejos Asesores de dichas sociedades:

OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	-	-	-
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-	30.000	30.000
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	60.000	-	-	-	-	60.000
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	-	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Echenique Landiribar	-	-	-	-	-	-	-
D. Peter Erskine	-	-	-	-	-	53.066	53.066
D ^a Sabina Flux à Thienemann	-	-	-	-	-	-	-
D. Luiz Fernando Furlán	-	86.656	-	-	-	30.000	116.656
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	19.254	-	-	-	30.000	49.254
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	-	-	-	-	-	-
D. Peter Löscher	-	-	-	-	-	-	-
D. Antonio Massanell Lavilla	-	-	-	-	-	-	-
D. Ignacio Moreno Martínez	-	-	-	-	-	-	-
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	181.394	-	-	-	30.000	211.394
D. Wang Xiaochu	-	-	-	-	-	-	-

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

Se hace constar que D. Eva Castillo Sanz ha devengado durante el ejercicio 2016, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 60.000 euros. A la fecha de formulación de este documento, dicho importe no había sido abonado. Asimismo, D. Peter Erskine ha devengado durante el ejercicio 2016, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 12.403 euros. A la fecha de formulación de este documento, dicho importe no había sido abonado.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2015 y abonada en el ejercicio 2016, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a otros Consejos Asesores Regionales y de Negocio (España, UK y Latam) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica. Se hace constar que, a partir de enero de 2017, y con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de Telefónica, S.A., se han suprimido los referidos Consejos Asesores Regionales y de Negocio.

Asimismo, D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, D. Carlos Colomer Casellas, D. Alfonso Ferrari Herero y D. Santiago Fernández Valbuena cesaron en su cargo de Consejeros el 8 de abril de 2016, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida hasta dicha fecha.

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	95.944	-	-	-	30.000	125.944
D. Carlos Colomer Casellas	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herero	-	84.865	-	-	-	30.000	114.865
D. Santiago Fernández Valbuena ⁷	319.223	-	-	1.149.205	-	9.218	1.477.646

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2015 y abonada en el ejercicio 2016, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a otros Consejos Asesores Regionales y de Negocio (España, UK y Latam) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica. Se hace constar que, a partir de enero de 2017, y con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de Telefónica, S.A., se han suprimido los referidos Consejos Asesores Regionales y de Negocio.

7 Se hace constar que D. Santiago Fernández Valbuena percibía su retribución en reales brasileños, por lo que dependiendo del tipo de cambio aplicable en cada momento los importes mencionados de su retribución en euros pueden variar.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2016, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2016
D. José María Álvarez-Pallete López	673.085
D. César Alierta Izuel	44.912

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social ¹	Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones
D. José María Álvarez-Pallete López	6.060	540.968	126.057
D. César Alierta Izuel	5.377	-	39.535

¹ Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Se hace constar que en el ejercicio 2015 la ley aplicable rebajó los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se suscribió un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.

Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., tiene cobertura en las mismas contingencias que las del "Plan de Pensiones" y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2016 han sido los siguientes:

PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. José María Álvarez-Pallete López	17.111
D. César Alierta Izuel	62.959

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes tres planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2016:

1.- El primer "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2011-2014; 2012-2015; 2013-2016), fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del tercer ciclo del Plan (2013-2016), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en este ciclo.

2.- El segundo Plan, también denominado "Performance & Investment Plan" ("PIP"), fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluirá en octubre de 2017. El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018. En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

Se hace constar, a continuación, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho segundo Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para el primer y segundo ciclo del Plan.

SEGUNDO PIP - Primer ciclo / 2014-2017

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

SEGUNDO PIP – Segundo ciclo / 2015-2018

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos, ni bajo el primer ni bajo el segundo ciclo del PIP y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En efecto, el número de acciones de Telefónica, S.A. que, siempre dentro del máximo establecido, podría ser objeto de entrega, en su caso, a los Partícipes está condicionado y viene determinado en función del Total Shareholder Return ("TSR") de la acción de Telefónica, S.A. durante el período de duración del ciclo (3 años), con relación a los

TSRs experimentados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, S.A., que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación (en adelante, el "Grupo de Comparación"). Las compañías incluidas en el Grupo de Comparación se relacionan a continuación: America Movil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Royal KPN, Millicom, Oi, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, y Tim Participações.

La escala de logro aprobada por el Consejo es la siguiente: en el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 30% del máximo. Para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 100% del máximo. Aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil se calcularán por interpolación lineal. En caso de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en el noveno decil o superior, el porcentaje de entrega será superior al 100%, hasta un máximo del 125%, calculándose por interpolación lineal entre dicho tercer cuartil y el noveno decil.

3.- El tercer plan es el Plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. (2015-2017) dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado "Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados" ("GESP"), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Este Plan tiene por objeto fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización.

A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del periodo de consolidación.

Los Sres. Álvarez-Pallete y Alierta Izuel han participado en este Plan con la aportación máxima, esto es, 150 euros mensuales, durante doce meses. Así, a 31 de diciembre de 2016, habían adquirido bajo este Plan un total de 178 acciones, teniendo derecho a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2016 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (a excepción de lo señalado para los Sres. Alierta y Linares en los cuadros anteriores).

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2016, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de su Alta Dirección, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2016 integraban la Alta Dirección¹ de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2016 un importe total de 9.838.615 euros.

Se hace constar que D. Santiago Fernández Valbuena percibió un importe de 10.560.000 euros en concepto de indemnización como consecuencia de su cese como Directivo en Telefónica, S.A. en mayo de 2016.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2016 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de "Ingresos y gastos" en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 1.414.777 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 137.650 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 133.351 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental, y el vehículo), han sido 131.665 euros.

Por otra parte, y por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones, durante el ejercicio 2016 existían los tres siguientes planes de retribución variable a largo plazo:

1.- Primer "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2011-2014; 2012-2015; 2013-2016), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del tercer ciclo del Plan (2013-2016), por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos.

2.- Segundo "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) al inicio del ciclo al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía y el número máximo de acciones asignadas² es, en el primer ciclo (2014-2017), de 453.580 y de 706.975, respectivamente, y, en el segundo ciclo (2015-2018), de 349.650 y de 544.563, respectivamente.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

3.- "Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados" "GESP" (2015-2017), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014. Todos los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses). Así, a 31 de diciembre de 2016, los Directivos integrados en la Alta Dirección han adquirido bajo este Plan un total de 1.033 acciones, teniendo derecho a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se mantengan durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

¹ Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

² Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo o de TSR. En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos, bajo el primer ni el segundo ciclo del Segundo PIP y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2016

Este informe se ha preparado tomando en consideración la “Guía de recomendaciones para la elaboración de las normas de gestión de las entidades cotizadas” publicada por la CNMV en julio de 2013.

Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones del mundo. Nuestro objetivo es crear, proteger e impulsar las conexiones de nuestros clientes tanto fijas como móviles ayudándoles a tomar el control de sus vidas digitales. Para ello les ofrecemos conectividad, productos y servicios simples y fáciles y la confianza de que protegemos sus datos y los manejamos de un modo responsable.

Para desarrollar su modelo de negocio, Telefónica cuenta con una estructura organizativa orientada totalmente al cliente e incorpora una oferta digital en el foco de las políticas comerciales. El esquema da más visibilidad a las operadoras locales, acercándolas al centro de decisión corporativo, simplifica el organigrama global y refuerza las áreas transversales para mejorar la flexibilidad y la agilidad en la toma de decisiones. Además de las áreas transversales, gestionadas por el CCDO: Chief Commercial Digital Officer, que se encarga de propiciar el crecimiento de los ingresos y el CGRO: Chief Global Resources Officer que se encarga de la gestión eficiente de los costes, esta estructura organizativa comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Brasil, Telefónica Alemania, Telefónica Reino Unido y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Centroamérica, Ecuador y Uruguay). Estos segmentos incluyen la información relativa a los negocios de fija, móvil, cable, internet y televisión; así como otros servicios digitales acorde a cada país.

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Generar valor con:
 - Conectividad Excelente por lo que la gestión de nuestras infraestructuras y la inversión continua en red son clave. Además apostamos por devolver a nuestros clientes la soberanía sobre sus datos.
 - Oferta de productos integrados. Ofrecer a nuestros clientes datos para ampliar sus servicios, como video o servicios digitales ofreciendo propuestas únicas, simples y claras.
 - Incremento de valor y mejorar la experiencia del cliente con un acceso digital con un objetivo de ofrecer los mejores productos, soluciones y contenidos.
- A través de:
 - Digitalización end-to-end: reducir nuestra inversión en legacy para mejorar la virtualización, disminuir servers, data center y aplicaciones, digitalización en los procesos y los sistemas, digitalizando tanto el front como el backoffice, ofreciendo una experiencia verdaderamente digital a nuestros clientes.
 - Big Data e Innovación para ofrecerle más valor al cliente y devolverles a los clientes el control de sus datos.
 - Y continuar trabajando en capital allocation en nuestro legacy y la simplificación para poder seguir invirtiendo.

Por otro lado, Telefónica ha incrementado su presencia en mercados claves. En 2014, se adquirió E-Plus por parte de Telefónica Alemania y en el 2015 Telefónica adquirió DTS por parte de Telefónica España y GVT por parte de Telefónica Brasil.

El 10 de febrero del 2016, Telefónica ha creado una nueva compañía, “Telxius” que agrupa ciertos activos de infraestructura del Grupo en diversos países, lo que permitirá una gestión de infraestructuras a nivel global, de un forma más especializada y focalizada, con el objetivo de incrementar los servicios prestados a otros operadores, mejorar la

rentabilidad sobre el capital empleado y habilitar a Telxius poder participar de manera más activa en las oportunidades de crecimiento existentes en el sector, incluyendo la posibilidad de incorporar activos de terceros.

Otra información

En cuanto a los socios minoritarios, se distinguen dos casos; en primer lugar, aquellas filiales que cotizan en algún mercado regulado, como Telefónica Brasil o Telefónica Deutschland, con una cierta dispersión accionarial, donde Telefónica protege los intereses minoritarios cumpliendo con la regulación de los mercados donde están cotizadas. En segundo lugar, las filiales con un accionista minoritario de referencia con el que se mantienen acuerdos que garantizan la protección de sus derechos como minoritarios y, en algún caso, como el de Colombia Telecomunicaciones, donde además hay compromisos específicos fruto de operaciones corporativas.

Las compañías españolas del Grupo Telefónica han adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2016 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes. Por motivos de eficiencia, las compañías españolas del Grupo, tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2016 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación. El periodo medio de pago a proveedores de Telefónica, S.A. en 2016, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Española, asciende a 27 días (24 días en el ejercicio 2015).

La Compañía cuenta con un sistema de gobierno, ajustado en todo momento a la dimensión global de Telefónica. En el marco del compromiso de la Compañía con sus accionistas, el Consejo de Administración, con el apoyo de sus Comisiones, desarrolla su actividad conforme a unas normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Telefónica, compuesto por 18 Consejeros, es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, con competencia exclusiva sobre materias como las políticas y estrategias generales en materia de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos y remuneración al accionista; así como las inversiones estratégicas.

Como refuerzo al Gobierno Corporativo de la Compañía, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dispone de ocho Comisiones (incluida la Comisión Delegada), a las que encomienda el examen y seguimiento de áreas clave de especial relevancia. Asimismo, y conforme a su Reglamento, el Consejo encomienda la gestión ordinaria de los negocios a los órganos ejecutivos, (principalmente a través del Comité Ejecutivo) y al equipo de dirección de Telefónica.

Resultados económicos de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2016 de 24 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 son los siguientes:

- La cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” cuyo importe asciende a 2.710 millones de euros disminuye respecto al mismo periodo del año anterior debido fundamentalmente al menor importe de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas. En el año 2016 no se han distribuido dividendos de Telefónica Internacional, S.A.U. ni de Telefónica de España, S.A.U. y en 2015 existían ingresos por dividendos de 2.601 millones de euros procedentes de estas dos sociedades.
- La cifra de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” (una reversión de 2.049 millones de euros en 2016) cambia de signo respecto a 2015 principalmente debido al impacto de la reversión de la corrección valorativa en Telefónica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, Ltda por importe de 3.196 millones de euros (en 2015 se dotó una corrección valorativa de 2.625 millones de euros) y a la reversión de la corrección valorativa de Telefónica Internacional, S.A.U., absorbida por Telefónica Latinoamérica Holding, S.L., dotada en 2015 por 1.133 millones de euros.
- El resultado financiero es negativo por 2.227 millones de euros (1.902 millones de euros negativos en 2015). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 452 millones de euros (471 millones de euros en 2015) y Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.337 millones de euros (1.589 millones de euros en 2015).
- El impuesto de sociedades es un gasto por 2.842 millones de euros, fundamentalmente por la reversión de activos por impuestos diferidos relacionados con las correcciones valorativas de las inversiones (-3.626 millones de euros), baja de créditos fiscales por bases imponibles negativas (-866 millones de euros) y registro de activos fiscales por deducciones (+639 millones de euros).

Actividad Inversora

Ejercicio 2016

Tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta de Telefónica Europe, plc al grupo Hutchison Whampoa, y como consecuencia de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2016, las inversiones de Telefónica, S.A. que eran objeto de la transacción han dejado de reportarse como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y se han reclasificado al epígrafe de Inversiones a Largo Plazo con empresas del Grupo y Asociadas con fecha 1 de enero de 2016 por importe neto contable de 12.501 millones de euros.

Durante el primer semestre del año Telefónica ha decidido reorganizar los activos de infraestructura del Grupo, incluyendo torres de telecomunicaciones móviles así como el cable internacional de fibra óptica submarina del Grupo bajo la cabecera de una única entidad jurídica. Fruto de esta reorganización, se han registrado las siguientes operaciones societarias en Telefónica, S.A.:

- El 29 de enero de 2016, Telefónica Internacional, S.A.U. vendió al valor neto contable su 50% de participación en Telefónica América, S.A. a Telefónica, S.A. pasando ésta a ser el Accionista Único de la compañía. El 7 de marzo de 2016 el Socio Único de Telefónica América, S.A. adoptó la decisión de modificar la denominación social a Telxius Telecom, S.A.U. Esta compañía es la sociedad designada por Telefónica como cabecera de un grupo de sociedades en el que se ha decidido reorganizar las infraestructuras anteriormente citadas.
- El 16 de febrero de 2016 se produjo la escisión parcial de Telefónica Móviles España, S.A.U. y Wireless Towers, S.L.U. (sociedad de nueva creación, posteriormente denominada Telxius Torres España, S.L.U.), cuya finalidad fue la aportación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de la unidad económica consistente en la tenencia y explotación de infraestructuras de torres de telefonía. Telefónica, S.A. ha registrado esta escisión al importe del valor neto contable de los activos segregados (214 millones de euros).
- El 28 de marzo de 2016 Telefónica International Wholesale Services América, S.A. realizó una ampliación de capital de 187 millones de dólares que fue suscrita y desembolsada pro-rata de las participaciones de cada uno de sus dos socios. En el caso de Telefónica, S.A. supuso una inversión de 122 millones de euros que figuran como Altas dentro del cuadro de movimientos de 2016. Estos fondos tenían como objetivo realizar una compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, con carácter previo a la aportación de dicha sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. La aportación se ejecuta el 31 de marzo al valor neto contable de los activos segregados (448 millones de euros).
- El 30 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 1.450 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A. El 27 de mayo la compañía ejecutó una nueva ampliación de capital por importe de 502 millones de euros, nuevamente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.
- El 31 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. adquiere el 100% de Telxius Torres España, S.L.U. a Telefónica, S.A. a su valor de mercado que se determinó en 1.210 millones de euros. El resultado de la transacción ha supuesto un ingreso de 996 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica, S.A.

Por otra parte, en lo que respecta a la participación de la Sociedad en Colombia Telecomunicaciones, S.A., esta sociedad y sus accionistas están analizando las medidas más adecuadas para fortalecer su situación patrimonial.

Ejercicio 2015

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, el 27 de abril de 2015 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Brasil, S.A., con el objetivo de dotar a la compañía con los recursos financieros necesarios para realizar la adquisición de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A., aprobó una ampliación de capital por importe de 15.812 millones de reales. Telefónica, S.A. desembolsó 3.995 millones de reales (equivalentes a 1.262 millones de euros). En la misma fecha, y con el objetivo de poder acudir a la ampliación de capital

anteriormente mencionada, SP Telecomunicações Participações, Ltda aprobó un aumento de capital por importe de 3.223 millones de reales. Telefónica, S.A. desembolsó 1.270 millones de reales (equivalentes a 401 millones de euros).

Con fecha 24 de junio de 2015 y en cumplimiento de los compromisos adquiridos de forma simultánea al acuerdo de adquisición de Global Village Telecom, S.A. (GVT), Telefónica, a través de su filial Telco TE, S.p.A., procedió a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. (representativas de un 8,2% de las acciones ordinarias de dicha sociedad) a Vivendi, S.A. a cambio de un 4,5% del capital de Telefónica Brasil, S.A. El valor razonable de las acciones de Telecom Italia entregadas a Vivendi fue calculado en base a su cotización en la fecha de aprobación y ascendió a 1.264 millones de euros importe por el que se registró el 4,5% del capital recibido de Telefónica Brasil, S.A.

Con fecha 29 de julio de 2015, Telefónica se comprometió a un intercambio de 46 millones de acciones propias a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefónica Brasil, S.A. representativas de aproximadamente un 3,5% de su capital social. La ejecución de este compromiso se produjo el 16 de septiembre de 2015 por importe del valor de cotización de la autocartera entregada a la fecha, 538 millones de euros.

Como resultado de las operaciones mencionadas, Telefónica, S.A. incrementó su participación directa en Telefónica Brasil, S.A. hasta un 29,77% y mantiene en SP Telecomunicações Participações, Ltda un 39,4% de su capital social.

El 18 de junio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura de escisión de Telco, S.p.A. Tras la escisión, las acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. que poseía Telco, S.p.A. (equivalentes al 22,3% del capital social ordinario de la compañía) fueron asignadas a sus accionistas, de forma que Telefónica, S.A., a través de una sociedad de nueva constitución participada al 100%, Telco TE, S.p.A., recibió acciones representativas del 14,72% del capital social ordinario de Telecom Italia. En dicha escisión Telco TE, S.p.A. recibió también parte la deuda que Telco, S.p.A. mantenía con sus accionistas, en un importe proporcional al porcentaje de la participación que Telefónica, S.A. ostentaba en Telco, S.p.A. El valor neto de activos y pasivos recibidos ascendió a 603 millones.

Por otra parte, Telco TE, S.p.A. firmó un contrato de compraventa con una entidad financiera para la transmisión de 872 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., representativas de un 6,5% de las acciones ordinarias de esta última entidad por un importe de 1.025 millones de euros.

Asimismo la Sociedad contrató mecanismos de cobertura que le permitirán readquirir las acciones de Telecom Italia S.p.A. que sean precisas para atender sus obligaciones de canje bajo los bonos necesariamente canjeables en acciones de Telecom Italia S.p.A., emitidos por Telefónica, S.A. en julio de 2014.

De este modo, Telefónica finalizó el proceso de desinversión de la totalidad de su participación accionarial indirecta en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumidos.

Correcciones por deterioro

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2016, se ha registrado una reversión de corrección valorativa por importe de 2.049 millones de euros (5.309 millones de euros de dotación de corrección valorativa en 2015, incluyendo la corrección relativa a Telefónica Europe, plc que se encontraba registrada como operaciones en discontinuación, tal y como se indica en la Nota 22). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) la reversión de corrección valorativa por importe de 2.491 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (1.872 millones de euros de dotación en 2015) y 705 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, Ltda (753 millones de euros de dotación en 2015).

(b) la dotación de corrección valorativa, neta del impacto de las coberturas de inversión en Telefónica Europe, plc por importe de 582 millones de euros (852 millones de euros netos de coberturas de inversión en 2015).

(c) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 1.264 millones de euros (233 millones de euros en 2015).

(d) la reversión de la totalidad de la corrección valorativa registrada en 2015 para Telefónica Internacional, S.A.U. (sociedad absorbida en 2016 por Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.) por importe de 1.133 millones de euros y es consecuencia, principalmente, del impacto de la revalorización del tipo de cambio del real brasileño sobre la valoración de Telefónica Brasil, S.A. en la cartera de inversión de esta sociedad, de la cual ostenta un 36,01%.

(e) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 232 millones de euros (267 millones de euros en 2015).

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos de los flujos de efectivo

Los ingresos reflejan, para el caso de Brasil, el fortalecimiento del liderazgo de Telefónica impulsado por su liderazgo en calidad y la captura de sinergias de integración; y en el Reino Unido, el impulso de los datos móviles.

Adicionalmente en Brasil, ha habido impactos favorables explicados desde el punto de vista macro-financiero. En primer lugar, con un mayor peso, ha sido la apreciación del tipo de cambio, que ha supuesto una revaloración de los activos denominados en reales de un 18%. En segundo lugar, las mejores perspectivas macroeconómicas en la segunda mitad de 2016, junto con una mayor estabilidad política consecuencia del compromiso del gobierno con la aprobación de reformas estructurales en el país, han reducido notablemente las dudas sobre la sostenibilidad en el medio y largo plazo. En cuanto al margen sobre OIBDA utilizado en Brasil, está alineado con la media de estimaciones de analistas a tres años de comparables emergentes, que se sitúa en torno al 36%, recogiendo asimismo la opinión de los analistas a largo plazo de Brasil. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con comparables, siendo nuevamente consistente con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (17%). La tasa de descuento aplicada de 11,3%, se sitúa ligeramente por debajo de la tasa utilizada en 2015 (11,9%), manteniéndose alineada con las estimaciones del consenso de analistas. La tasa de crecimiento terminal para 2016 de 5%, se mantiene en el mismo nivel que la empleada en el ejercicio 2015 y se encuentra alineada con el analistas de la Compañía, siendo consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de $\pm 1,5$ p.p.) y con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 5%), y se ubica por debajo de la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%); manteniendo así, una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

En México, las dudas económicas y su correspondiente volatilidad financiera asociadas al cambio presidencial en los Estados Unidos de América que se han reflejado en la depreciación de un 16% del tipo de cambio frente al euro a lo largo de 2016 con el consiguiente impacto negativo en ingresos, junto con la situación competitiva cambiante en el mercado de las telecomunicaciones en México, han supuesto una moderación en el crecimiento previsto en los planes de negocio de la operadora así como unos ratios de eficiencia que mejoran menos aceleradamente que en años anteriores. Este nuevo escenario aconseja tomar una visión de medio plazo más conservadora en los parámetros de valoración. Respecto a México, la tasa de descuento se ha incrementado desde el 9,05% en 2015 al 9,86% en 2016 debido a la volatilidad financiera comentada anteriormente asociada al ya mencionado cambio presidencial en los Estados Unidos de América.

Por su parte, en Reino Unido el margen sobre OIBDA de largo plazo definido de 26%, se encuentra alineado con las estimaciones del consenso de analistas, situándose por debajo de la media del 34% de margen sobre OIBDA a tres años vista de operadoras europeas comparables. En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico, la operadora invierte de media en un porcentaje alineado con el rango del ratio utilizado por las empresas comparables en la región (en torno al 13%) y resulta consistente con las estimaciones de analistas. En lo que respecta a la tasa de descuento utilizada de 7,1%, considera un mayor riesgo de mercado debido al aumento de la incertidumbre derivado del proceso de salida de la Unión Europea (Brexit) en los valores de renta variable británicos, ubicándose en línea con las estimaciones de analistas. En paralelo, la divisa, principal variable de ajuste externo dada la elevada dependencia comercial de Europa por parte del país británico, ha sufrido una pérdida de valor de un 16% frente al Euro a lo largo de 2016, lo que supone un impacto negativo en la valoración de los activos netos ingleses y en los flujos de caja expresados en Euros. En Reino Unido la tasa de crecimiento aplicada se sitúa en 0,8%, consistente con el consenso de analistas.

Evolución de la acción

Los mercados europeos de renta variable registraron un comportamiento volátil en 2016, un año marcado por diferentes acontecimientos políticos. Los primeros meses del año estuvieron marcados por las dudas sobre el crecimiento económico en China lo que afectó negativamente al comportamiento de los países emergentes. En junio, el Reino Unido votó en referéndum no continuar en la Unión Europea desencadenando fuertes caídas en los mercados, que registraron niveles mínimos anuales. En noviembre las elecciones en Estados Unidos, generaron un nuevo aumento de la volatilidad en los mercados. Por la parte de política monetaria, el BCE amplió el programa de recompra de deuda y bajó los tipos de interés al 0% con el objetivo de generar mayor actividad económica y aumentar los niveles de inflación. Por su parte la Reserva Federal retrasó la esperada subida de tipos hasta el mes de diciembre.

En este contexto, los principales índices europeos cerraron 2016 con un comportamiento mixto (EStoxx-50 +0,7%); destacando por el lado positivo el comportamiento del FTSE-100 (+14,4%) impulsado por el elevado peso de las compañías mineras y la depreciación de la libra, que favoreció a compañías exportadoras y a las multinacionales con exposición limitada al mercado doméstico; DAX (+6,9%), CAC-40 (+4,9%). El Ibex-35 (-2,0%) junto al FTSEMIB (-10,2%) fueron los únicos índices que cerraron el año con caídas por la exposición a países emergentes y en el caso italiano las dudas sobre la situación del sector bancario.

Por sectores y dentro del DJ Stoxx-600 (-1,2%) en Europa, recursos básicos (+61,9%), energía (+22,9%) y construcción y materiales (+9,2%) lideraron las rentabilidades positivas, mientras el sector sanitario (-10,2%), viajes y ocio (-11,1%) y telecomunicaciones (-15,8%), las negativas. El peor comportamiento relativo del sector de telecomunicaciones en el año se debe a la cancelación de determinadas operaciones corporativas, las noticias regulatorias adversas, las débiles tendencias de crecimiento de los ingresos, o la preocupación ante incrementos en los niveles de inversión, unidos a la rotación bursátil hacia sectores más cíclicos tras las elecciones en Estados Unidos.

La acción de Telefónica cerró 2016 en 8,82 euros por acción, con una rentabilidad total para el accionista del -6,3%, reflejo de la evolución del precio de la acción (-13,8%) y de los dividendos distribuidos en el año (0,40 euros en efectivo y 0,35 euros en scrip). La rentabilidad es por tanto superior a la del sector en Europa, que presentó una rentabilidad total para el accionista después de dividendos del -11,7%.

Telefónica, cerró el ejercicio 2016 con una capitalización bursátil de 44.433 millones de euros, situándose como la decimoprimer compañía del sector de telecomunicaciones a nivel mundial. El volumen de negociación diario en el mercado continuo español ascendió a 24,6 millones de acciones.

Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para ser uno de los principales agentes en el nuevo universo digital, con capacidad para ayudar a crear un mundo más sostenible y consiguiendo a su vez ventajas competitivas y productos diferenciadores. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevas soluciones y procesos de negocio queremos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Telefónica basa su estrategia de innovación en el equilibrio entre 2 modelos principales:

- Promover nuestras **capacidades internas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)** para lo que se ha desarrollado un modelo propio de innovación que permite promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales haciendo uso del conocimiento desarrollado en centros de investigación, institutos tecnológicos y universidades, entre otras fuentes;
- Impulsar la creación de **ecosistemas abiertos de innovación**, en el que destaca la iniciativa de **Open Future** como un programa global diseñado para conectar a emprendedores, start-ups, inversores, fondos de capital riesgo y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo que fomenta la innovación en colaboración con otros agentes.

De forma transversal a estos dos modelos, Telefónica busca promover el desarrollo de soluciones sostenibles que generen un impacto positivo en el progreso económico, social y tecnológico de las regiones donde operamos. Para ello, además de la inversión que se realiza en impulsar proyectos de innovación sostenible y en las actividades que se desarrollan para garantizar la accesibilidad de nuestras soluciones a todos los colectivos, se ha creado una nueva filial enfocada a la innovación de productos y al desarrollo de tecnologías disruptivas.

Telefónica cree firmemente que la ventaja competitiva no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida, por lo que siempre ha considerado como un eje estratégico el promover actividades internas de innovación, investigación y desarrollo en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación, y para avanzar en otras actividades fundamentales que garanticen la sostenibilidad de nuestro negocio.

Para ello, la política interna de innovación del Grupo Telefónica se centra en contribuir con soluciones que garanticen el compromiso de Telefónica con el desarrollo de un negocio responsable bajo los criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental mediante el:

- Desarrollo de nuevos productos y servicios que permitan crecer y competir en un entorno cada vez más global, pero a la vez adaptados a la diversidad y necesidades locales de cada mercado;
- Impulso del retorno de la innovación a través de la innovación abierta y creando valor a partir de la tecnología generada;
- Aumento de la fidelidad y satisfacción de nuestros clientes;
- Incremento de los ingresos, beneficios y valor de la Compañía;
- Aumento de la calidad de nuestra infraestructura y servicios, así como la relación con nuestros proveedores de tecnología y soluciones;
- Mejora de los procesos y operaciones de negocio con el objetivo de optimizar recursos, incrementar la eficiencia y reducir el impacto medioambiental;

En concreto, durante el año 2016, se han llevado a cabo numerosos proyectos de innovación tecnológica enfocados en sostenibilidad, eficiencia de procesos, creación de nuevas fuentes de ingresos, satisfacción del cliente, consolidación de la presencia en nuevos mercados y liderazgo tecnológico.

Así mismo, se iniciaron proyectos para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información, nuevos servicios enfocados en nuevos modelos de negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido aprovechando el potencial de las nuevas infraestructuras. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías

emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio, y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

Una parte relevante de las actividades y proyectos de innovación son ejecutadas por Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. (Telefónica I+D), nuestra compañía 100% filial, que trabaja fundamentalmente para nuestras líneas de negocios. En la ejecución de sus funciones, Telefónica I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades. La misión de esta compañía se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Telefónica I+D se encarga además de la investigación experimental y aplicada y el desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica de Telefónica I+D se enfocan en tres grandes áreas:

1. **Desarrollo de nuevas redes**, realizadas fundamentalmente en colaboración con el área de Recursos Globales de Telefónica. Estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red y *zero touch* que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales.
2. **Desarrollo de nuevos productos y servicios**, que se realizan en el marco de la estrategia de servicios digitales. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:
 - Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet y los smartphones.
 - Servicios relacionados con Big Data, en torno al concepto de Cuarta Plataforma, que tiene como visión devolver a los clientes el valor asociado a los datos que genera.
 - Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
 - Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como *cloud computing* o seguridad.
 - Gestión de servicios de Internet de las Cosas (IoT), relacionados con la movilidad enriquecida, la eficiencia energética y el smart retail.
 - Hacer uso de los perfiles de comunicaciones de los usuarios para obtener oportunidades de explotación de diferentes productos y modelos de negocio (campañas de marketing, publicidad segmentada, servicios contextuales, reducción del churn, ventas cruzadas...)
3. **Investigación experimental y aplicada**: Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica también dispone de **Grupos Científicos** que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos, sociales y medioambientales que se van planteando.

Cabe destacar que en 2016, se ha consolidado Telefónica I+D en Chile, filial 100% de Telefónica Chile, que se lanzó en 2014 en colaboración con el gobierno chileno, con el desarrollo de los primeros productos y la generación de las primeras patentes en "movilidad enriquecida", Smart Industry y Smart Agro.

A fecha de 31 de diciembre de 2016, Telefónica I+D constaba de 612 empleados (654 empleados en 2015).

El gasto total de I+D del Grupo fue de 906 millones en 2016, que supone un descenso del 14,1% respecto de los 1.055 millones de 2015. Estos gastos a su vez representaron el 1,7% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2016, Telefónica ha registrado 27 nuevas solicitudes de patente, de las cuales 3 a través de la oficina Americana (USPTO), 2 en la oficina Chilena (INAPI) y 22 registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), donde 7 son solicitudes internacionales (PCT) y 15 Europeas. Adicionalmente se ha registrado 1 modelo de utilidad en la oficina española también a través de la OEPM.

Respecto al desarrollo de la innovación abierta en Telefónica, la compañía dispone de la unidad OPEN FUTURE_, que recoge un programa global y abierto diseñado para conectar a emprendedores, startups, inversores y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo.

Open Future tiene como objetivo principal detectar, desarrollar y potenciar el talento y emprendimiento tecnológico en cualquiera de sus fases, para lo que impulsa y acelera el crecimiento de ideas, proyectos, iniciativas y empresas. El carácter integral de Telefónica Open Future permite desarrollar la innovación en diferentes estadios, estando articulado en 7 iniciativas cuyos objetivos son:

- **Impulsar** (Think Big y Talentum Startups).
- **Acelerar** (Crowdworking y Wayra).
- **Invertir** (Telefónica Ventures, Amérigo y CIP Telefónica).

Telefónica Open Future, con una presencia en 16 países, ha finalizado el año 2016 como uno de los principales inversores en el ámbito español de innovación abierta y se ha posicionado en inversión de Venture Capital como un fondo importante de Europa y Latinoamérica.

Medio ambiente

Política ambiental, control de riesgos ambientales y de cambio climático

Telefónica posee una Estrategia ambiental global, que emana de la Política Ambiental y Política de Energía aprobadas por su Consejo de Administración, que marca la hoja de ruta para que la compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más del 80% de la empresa cuenta con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente sus aspectos ambientales y a extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras en 2017.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental y de energía en cada una de las empresas del Grupo.

Del pasado ejercicio podemos destacar las siguientes novedades:

- Aprobamos una Política de uso de la energía sostenible a nivel corporativo
- Anunciamos nuevos objetivos de energía y cambio climático para el periodo 2015-2020 con el fin de contribuir al Acuerdo de París.
- Certificamos conforme a la ISO 50001 de sistemas de gestión energética nuestras operaciones en España y Alemania.
- Lanzamos un plan de energías renovables
- Llevamos a Latinoamérica la iniciativa Eco Rating, un sello que informa a nuestros clientes del impacto ambiental y social de los móviles.
- Formamos parte, por tercer año consecutivo, de la "Lista A" del Carbon Disclosure Project, el mayor índice de inversión en cambio climático. Somos una de las nueve Telco que figura en este ranking a nivel mundial.
- Avanzamos en la medición del impacto positivo que nuestros servicios digitales tienen en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- Certificamos conforme a la ISO 14001 Telefónica Brasil y nuestra infraestructura de Telxius de cable submarino en América.

Una Red Responsable

Es en nuestra Red donde se concentra el mayor impacto ambiental debido a su consumo energético, pero también en lo relacionado con elementos físicos, como el impacto visual o los residuos. Para un despliegue y mantenimiento de Red responsable aplicamos las mejores prácticas disponibles y gestionamos todos los aspectos ambientales de la misma desde el diseño al desmantelamiento.

La legislación ambiental, abundante en casi todos los países donde opera Telefónica, aplica principalmente a nuestras infraestructuras de red. Entre ellas, destacan, la necesidad de obtención de permisos ambientales, la gestión de residuos, el control de ruido y la medición de campos electromagnéticos. Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a nuestros proveedores y contratistas.

Entre las actividades que el Grupo realiza para gestionar los aspectos ambientales de sus operaciones está la compartición, siempre que es posible, de la ubicación de nuestras instalaciones con otras operadoras o empresas gestoras de torres de comunicación. Esto redundará en un menor impacto visual, energético y en una reducción en la generación de residuos.

Principales líneas de acción

Dentro del Plan estratégico de Negocio Responsable, la empresa tiene establecidas líneas de trabajo en materia ambiental, este plan además se aterriza por país para poner foco en aquellos aspectos más relevantes a nivel local. Algunas de estas líneas de trabajo son:

- **Energía y cambio climático:** a través de la Oficina Corporativa de Cambio Climático la empresa promueve la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono de Telefónica con un Plan para que el 100% de nuestro consumo eléctrico provenga de fuentes renovables en 2030. En 2016 se lanzaron los nuevos objetivos de la Compañía en la materia. Entre 2010 y 2015, llevamos a cabo 257 iniciativas con las que conseguimos ahorrar 492 GWh, energía equivalente al consumo de 40.300 hogares en un año, y 64 millones de euros en la cuenta anual de electricidad. De este modo, evitamos la emisión de más de 142 kt CO₂ equivalentes. Gracias a todo ello, en 2016 Telefónica fue reconocida con el premio Green Mobile Award de GSMA 2016.
- **Economía circular:** la empresa está comprometida con la promoción de una economía circular, en la que los bienes usados vuelvan de nuevo a la cadena de valor. Así, los residuos y aparatos usados provenientes de redes y clientes de Telefónica, con un foco especial en los aparatos eléctricos y electrónicos, son gestionados por gestores autorizados, en cumplimiento de la legislación ambiental y primando en la gestión por este orden: la reducción, reutilización y reciclado. Todas las empresas del Grupo cuentan con programas de gestión de residuos e iniciativas de reciclaje y/o reuso para gestión de dispositivos de clientes.
- **Servicios Green:** en el contexto actual, donde los retos ambientales afectan al conjunto de la sociedad, desde Telefónica desarrollamos servicios basados en Internet de las Cosas (Internet of Things, IoT), Cloud Computing o Big Data, que reducen el consumo de recursos y el impacto ambiental de nuestros clientes, y que serán claves en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Alineamos nuestra estrategia de negocio y medio ambiente, buscando capturar las oportunidades ligadas a la búsqueda de soluciones para hacer frente a cuestiones ambientales. Queremos posicionarnos como un actor clave en la economía verde y, en este sentido, la innovación sostenible es primordial.

Estas acciones han permitido que Telefónica extienda su responsabilidad ambiental a clientes residenciales y empresas y dé respuesta a la continua demanda de gestión ambiental responsable de inversores y accionistas.

Derechos Humanos

En nuestro proceso de análisis y gestión de riesgos, los derechos humanos y el impacto que nuestras actividades, de forma directa o indirecta, puedan tener en ellos, se tienen en cuenta de forma transversal. En línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, llevamos a cabo, de forma regular, un análisis de impacto en relación con nuestras actividades, con el objetivo de identificar los ámbitos en los que debemos actuar con especial diligencia para salvaguardar estos derechos.

En este análisis de impacto identificamos los ámbitos de nuestra actividad (gestión interna, gestión de nuestra cadena de suministro, operaciones, servicios para clientes) y los derechos que potencialmente se pueden ver afectados con el objetivo de llevar a cabo una gestión preventiva en esta materia. La creciente relevancia de la tecnología y los servicios de la información y la comunicación en la sociedad, el desarrollo de nuevos servicios basados en datos, y las nuevas actividades en las que se ha embarcado Telefónica (por ejemplo, la televisión), nos han llevado a ampliar nuestro análisis y requiere que estemos atentos, no solo a actividades tradicionales como la gestión de nuestros recursos humanos y nuestra cadena de suministro, sino también aspectos de creciente preocupación para la sociedad como el derecho a la privacidad, el derecho de libertad de expresión, o derechos relacionados con el acceso a los servicios de telecomunicaciones y los impactos medioambientales de nuestra actividad.

El respeto a los derechos humanos es un elemento clave en nuestros Principios de Negocio Responsable y nuestra Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro. Somos conscientes del rol que pueden jugar las tecnologías de la información y comunicación en promover y respetar los derechos humanos y la responsabilidad que debemos asumir en minimizar el impacto negativo y realzar nuestro impacto positivo.

Tenemos implantados los procesos requeridos para levantar y gestionar los riesgos de la compañía en esta materia y ponemos a disposición de nuestros grupos de interés diferentes canales de comunicación (canal de denuncia del empleado, canal del proveedor, canal de Negocio Responsable) que les permiten, de forma confidencial y anónima, notificar o denunciar situaciones que impliquen una vulneración de los derechos humanos o que puedan llevar a una falta de respeto de los derechos de las personas o comunidades en las que operamos.

Negocio responsable y responsabilidad fiscal

Negocio responsable

El futuro de Telefónica pasa por impulsar un modelo de negocio responsable, capaz de generar confianza en nuestros clientes, inversores, empleados, accionistas y en la sociedad. Para impulsarlo contamos con el Plan global de Negocio Responsable, aprobado y seguido por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales del Consejo de Administración.

Este Plan marca prioridades hasta 2020 en tres ámbitos: el cumplimiento y la gestión de riesgos, la productividad responsable y la sostenibilidad como palanca de crecimiento para mejorar nuestro negocio y el mundo.

En la actualidad, el plan se centra en **Promesa Cliente y Confianza Digital**; **Gestión Responsable de la Cadena de Suministro**; **Talento y Diversidad**; **Estrategia Ambiental e Innovación Sostenible**, con sus objetivos y KPIs correspondientes. Y se concreta en diferentes planes locales en los países en los que estamos presentes.

El proyecto Promesa Cliente y Confianza Digital surge de la necesidad de reforzar de forma continua la relación de confianza que tenemos con el cliente, no solo en el ámbito comercial, cumpliendo con unos estándares de transparencia y honestidad, pero también en el ámbito de la privacidad y seguridad. La Gestión Responsable de nuestra Cadena de Suministro es clave si queremos garantizar el cumplimiento de unos estándares éticos, sociales y medioambientales en toda nuestra cadena de valor. Exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de estos estándares y llevamos a cabo acciones de sensibilización y verificación con el objetivo de gestionar los riesgos, controlar e implementar acciones de mejora. La gestión dirigida de nuestros recursos humanos con el objetivo de atraer y retener el mejor talento, incluyendo la gestión de la diversidad, son aspectos clave para el éxito de la estrategia de la compañía. Telefónica promueve una estrategia ambiental ambiciosa y muy efectiva, con el objetivo no solo de gestionar posibles riesgos y minimizar los impactos de la actividad de la Compañía en el medioambiente, sino también de asumir su responsabilidad en la mitigación del cambio climático. Finalmente, la Innovación Sostenible es el proyecto con el cual Telefónica contribuye a generar impactos sociales y medioambientales positivos a través de propuestas comerciales, que en un contexto de crecientes tendencias mundiales, generarán nuevos modelos de negocio sostenibles.

En 2016, se aprobaron además del Plan Global de Negocio Responsable, los planes de España, Alemania, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú, Argentina y Chile.

Durante el ejercicio:

- Se puso en marcha un Panel de Negocio Responsable y un grupo consultivo más amplio para recoger las expectativas de los grupos de interés.
- Se nombró un Chief Data Officer, realizamos formación y auditorías sobre privacidad y ciberseguridad y trabajamos para devolver a los ciudadanos el control de su vida digital.
- Se publicó el Centro de Privacidad en el que se informa a nuestros grupos de interés sobre nuestras políticas de privacidad y publicidad.
- Se publicó nuestro primer Informe de Transparencia en las Comunicaciones.
- Nuestro compromiso en materia de cumplimiento se reforzó con el nombramiento de un Chief Compliance Officer.
- Se aumentaron las evaluaciones a proveedores críticos a través de EcoVadis y nos sumamos a la iniciativa sectorial JAC (Joint Audit Cooperation) para auditar sus fábricas.
- Se constituyó el Global Diversity Council de Telefónica para impulsar la diversidad entre los empleados.
- Se anunciaron nuevos objetivos de energía, emisiones y energía renovable para el periodo 2015-2030.
- Se llevó a Latinoamérica el Eco Rating, un sello sobre el impacto ambiental y social de los móviles.
- Telefónica formó parte, por tercer año consecutivo, de la "Lista A" del CDP: somos una de las nueve telco que figura en este ranking a nivel mundial y la única española.

- Se lanzó Movistar+ 5S, una propuesta pionera para llevar la televisión a las personas con discapacidad sensorial.
- Telefónica presentó con “la Caixa” el Proyecto ProFuturo para impulsar la educación digital de niños en países emergentes.
- En 2016 Telefónica se situó entre las nueve compañías líderes en el mundo por criterios de sostenibilidad, según el DJSI.

Algunos de estos avances inciden en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde las Telco tienen un papel destacado ya que Internet y las soluciones digitales son fundamentales para poder alcanzar más de la mitad de las metas planteadas, con la conectividad como base.

Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los Principios de Negocio Responsable, Telefónica se compromete a actuar con honestidad, transparencia y respeto por la ley en la gestión de nuestros asuntos fiscales.

La Compañía está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias y comprometida con lo establecido en las “Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales” en materia tributaria. En consecuencia, Telefónica no utiliza estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de nuestras actividades frente a las autoridades fiscales o cualquier otro interesado. Y tampoco está presente en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España.

Para calcular la contribución tributaria total (se puede consultar el desglose por países en la web) Telefónica sigue la metodología del CTT de PwC, según la cual el valor fiscal distribuido de una empresa se compone por la suma de los siguientes elementos: valor para el accionista (por ejemplo: dividendos, reservas, etc.), sueldos y salarios (netos de impuestos recaudados a los empleados), intereses netos e impuestos (soportados y recaudados).

Recursos Humanos

Objetivos y políticas

En Telefónica las personas son importantes y están en el centro de la ejecución, constituyendo una de las mayores riquezas del Grupo. Desde RRHH maximizamos el potencial de nuestros empleados para cumplir nuestros compromisos con los clientes.

Cuatro ejes principales marcan esta visión:

- Atraer, desarrollar y retener el talento para que la empresa pueda cumplir con sus objetivos estratégicos.
- Apoyar la integración de negocios y el proceso de transformación para asegurar que las organizaciones están alineadas con los objetivos del negocio.
- Construir una cultura centrada en el cliente.
- Convertirnos en un área 100% online con un alto grado de auto-servicio en los procesos internos de recursos humanos, apoyándonos en servicios compartidos y proporcionando una experiencia integrada de recursos humanos para mandos medios y empleados basada en el empoderamiento y la simplificación.

En 2016 la implementación de SuccessFactors (la nueva herramienta de gestión de Recursos Humanos digital, online, multi-dispositivo, en la nube y global) impactó en todos los empleados, unificando los procesos de desempeño, sucesiones y desarrollo, reclutamiento y aprendizaje.

Entre los aspectos más destacados del cambio, destaca la implementación del módulo Empleado Central en ocho países.

Formación de los empleados

Al igual que en el resto de compañías del Grupo, en Telefónica, S.A. la formación y el aprendizaje de los empleados es un elemento continuo y prioritario dado que la Compañía está en pleno proceso de transformación.

En el año 2016 se implantó el nuevo modelo de formación global con nuevo proceso y una nueva herramienta (SuccessFactors), y el esfuerzo principal se ha dedicado a la asunción de estas grandes novedades por parte de todos los profesionales.

Desde Universitas se han seguido realizando todo el conjunto de sus programas, tanto en su gama presencial y virtual, a través de los MOOC que se explotan por la plataforma Miriadax. A nivel presencial, por un lado en su campus físico en Barcelona, se capacitaron presencialmente 217 empleados de las áreas corporativas.

Así mismo y a través de aulas virtuales se han puesto en marcha diferentes iniciativas para desarrollar las capacidades digitales de todos estos empleados.

Durante 2016 el gasto total de formación de Telefónica S.A ascendió a 3 millones de euros.

Gestión del talento

En Telefónica estamos convencidos de que nuestros profesionales son el principal activo de la Compañía y creemos en el desarrollo de todo su potencial para que puedan hacer realidad los sueños de nuestros clientes. Para ello disponemos de un modelo de talento que acompaña al empleado en su desarrollo de carrera, identificando las habilidades y capacidades clave que le ayudarán a afrontar nuestro proceso de transformación, alineado con la estrategia y con el programa de compañía "Elegimos Todo".

Nos apoyamos en este modelo para trabajar en la evaluación del talento directivo, impulsando una cultura de meritocracia, facilitando la toma de decisiones sobre aspectos como el desarrollo, la organización y la compensación, entre otros; lo que permite a nuestra organización disponer de un mapa de talento directivo, así como de un plan de sucesión estructurado.

Igualmente, partiendo del modelo y detectadas las necesidades clave para el futuro, impulsamos programas globales de talento que contribuyen al desarrollo profesional de nuestros equipos, para la mejor implementación de la estrategia de la compañía, en sus distintos niveles y segmentos, desde los jóvenes a los directivos.

Cerca de 100 jóvenes procedentes de toda la geografía de la compañía tomaron parte del Young Leaders Program, enfocado en el desarrollo de capacidades digitales y transformadoras para la mejor preparación de la cantera de talento joven para el futuro. Tras cerrar la edición de 2016 en septiembre, se lanzó el proceso de selección para la de 2017, en la que participarán 86 jóvenes de 11 países, de los cuales, un 53% son mujeres.

En 2016 también hemos invitado, para el proyecto del Perfil para la Transformación Digital, a más de 2.300 líderes de la compañía de diferentes niveles de la organización. Ello nos ha permitido disponer de sólidos resultados a nivel compañía, operación y unidad funcional, identificando necesidades específicas de desarrollo que se incorporan en la oferta global de aprendizaje y desarrollo.

Enmarcado dentro del Perfil para la Transformación Digital, también hemos trabajado en el desarrollo de habilidades transformadoras y digitales con los Directores y Gerentes de alto potencial durante el último trimestre del año. En colaboración con una de las mejores instituciones de educación digital, hemos organizado el Digital Development Festival en el que se han entregado más de 1.100 horas de formación online, y se ha podido conocer de primera mano la visión de reputados expertos internos y externos sobre la digitalización y su impacto en el negocio de Telefónica a través de una sucesión de conferencias presenciales y virtuales a las que han asistido más de 1.600 líderes de la compañía.

Salud y seguridad en el trabajo

Para Telefónica es prioritario ofrecer a sus empleados las mejores condiciones laborales posibles, en un ámbito global saludable

Según recogen los Principios de Actuación, Telefónica ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para la prevención de incidentes que estén asociadas con la actividad profesional, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de la seguridad y salud en el trabajo establecida en toda la organización

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en la mejora continua del bienestar de sus empleados, colaboradores, la sociedad en general y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

Gestión de la diversidad

En Telefónica la gestión de la diversidad es una palanca clave en la digitalización de la Compañía.

La diversidad se entiende como oportunidad, como un elemento competitivo que nos permite a través de nuestros profesionales diversos acercarnos a nuestros clientes también diversos. Estamos convencidos de su capacidad de generación de valor, del impacto comercial y sobre la innovación y, en definitiva sobre nuestros resultados.

En respuesta a esta visión, durante 2016 se le ha dado un impulso muy relevante con la creación del Diversity Council Global que el pasado 17 de marzo se puso en marcha y está compuesto por miembros de los Comités de Dirección de las operaciones. El Diversity Council tiene el propósito de servir de apoyo a las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito local y con esa idea ha elaborado un plan de compañía que permite dar apoyo y seguimiento a los países asegurando que se progresa hacia los objetivos marcados. Asimismo, el Council sirve de espacio para compartir las buenas prácticas y poder replicar en otros países aquellas iniciativas que están funcionando.

Por otra parte es importante destacar la aprobación por el Comité Ejecutivo de la Política de Nombramientos de la Compañía y Ceses de Directivos el 26 de abril que refuerza una política ya existente garantizando el mejor talento para la Compañía a través de la meritocracia, la diversidad y la transparencia.

Por lo que respecta a la distribución de hombres y mujeres en la plantilla total, el número de empleados de Telefónica a 31 de diciembre 2016 era de 127.323. El total de mujeres profesionales asciende a 47.933, es decir un 37,6% del total y el de hombres 79.390, un 62,4% del total. El porcentaje de mujeres se sitúa en el 20,5% en la capa directiva.

Asimismo, cabe destacar que Telefónica cuenta con profesionales procedentes de más de 24 países (cuatro de ellos representados en el Consejo de Administración) y que pertenecen a más de 100 nacionalidades.

Telefónica posiciona el proyecto de Diversidad como un proyecto estratégico como parte de su Plan de Negocio Responsable que se presenta en la Comisión de Asuntos Institucionales presidida por Julio Linares y dependiente del Consejo. En el ámbito del Consejo de diversidad se ha desarrollado durante 2016 una Política de Diversidad Global

Destacable durante el ejercicio pasado ha sido el desarrollo del programa de aceleración de carrera para mujeres (Women in Leadership) por el que han pasado 150 mujeres profesionales del grupo durante el ejercicio 2016.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el pasado 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros aprobada por su Consejo de Administración que favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

En relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, cabe destacar que la Política de Selección de Consejeros impone expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favorezca la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna. Tal y como se ha señalado, tanto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, como el Consejo de Administración de la Compañía, han seguido esta máxima en todas las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros presentadas, analizadas y aprobadas durante el ejercicio 2016, y en concreto, en la propuesta de nombramiento de D^a Sabina Fluxà Thienemann, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

Liquidez y recursos de capital

Financiación

Las principales operaciones de financiación de 2016 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
Telefónica Emisiones, S.A.U. ^(*)						
Bono EMTN	13/04/16	13/04/22	1.400	1.400	EUR	0,75%
	13/04/16	13/04/26	1.350	1.350	EUR	1,46%
	17/10/16	17/10/20	1.250	1.250	EUR	0,318%
	17/10/16	17/10/31	750	750	EUR	1,93%
	28/12/16	28/12/51	150	150	EUR	4,00%
Telefónica Participaciones, S.A.U. ⁽¹⁾						
Obligaciones convertibles no dilutivas (*)	09/03/16	09/03/21	600	600	EUR	0%

(*) Referenciadas al precio de las acciones de Telefónica, S.A.

(1) Garantizadas por Telefónica, S.A.

Las principales operaciones de financiación de 2016 en el mercado bancario han sido las siguientes:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente	Divisa	Saldo dispuesto (millones de euros)	Fecha de firma	Fecha vencimiento
Telefónica, S.A.					
Préstamo bilateral	100	EUR	100	23/02/16	23/02/19
Préstamo bilateral	100	EUR	100	23/02/16	23/02/21
Préstamo	300	EUR	300	08/03/16	08/03/21
Préstamo	300	EUR	300	24/10/16	19/03/19
Telefónica Europe, B.V.					
Financiación estructurada ^(*) (1)	1.500	EUR	-	28/11/16	28/11/24

(*) Este contrato cuenta con un calendario de amortización.

(1) Garantizada por Telefónica, S.A.

Recursos disponibles

A 31 de diciembre de 2016, Telefónica, S.A. dispone de líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un valor de 10.302 millones de euros, (de los cuáles 9.816 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses). Por su parte, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 811 millones de euros.

En las Notas 13, 14, 15 y 16 de las cuentas anuales se recogen información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 19 de las presentes cuentas anuales se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro relacionados con arrendamientos operativos de edificios, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito en Telefónica, S.A. se refiere fundamentalmente al asociado a los instrumentos financieros que contrata con diversas entidades. La descripción detallada de cómo se gestionan y mitigan dichos riesgos se detalla en la Nota 16 de las cuentas anuales.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2016, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB perspectiva estable" por Fitch, "Baa3 perspectiva estable" por Moody's y "BBB perspectiva estable" por Standard & Poor's. Durante este ejercicio se han producido variaciones en las calificaciones crediticias por parte de las tres agencias. Moody's revisó la calificación crediticia y perspectiva de "Baa2 con perspectiva negativa" a "Baa3 con perspectiva estable" el 7 de noviembre de 2016, Fitch rebajó la calificación crediticia de "BBB+ con perspectiva estable" a "BBB con perspectiva estable" el 5 de septiembre de 2016 y Standard and Poor's revisó la perspectiva de "positiva" a "estable" el 17 de mayo de 2016.

La decisión de la Comisión Europea de bloquear la operación de venta de O2 UK a Hutchison's Three U.K ha tenido impacto en los ratings y perspectivas de crédito por parte de Moody's y Standard and Poor's al considerar que esta decisión demoraría el ritmo de desapalancamiento de la Compañía. Entre las actuaciones realizadas por Telefónica para proteger la calificación crediticia en 2016 destaca, principalmente, el cambio en la política de remuneración del accionista, junto con el anuncio del compromiso de mantener una calificación crediticia en categoría grado de inversión sólida. En relación al dividendo correspondiente al ejercicio de 2016, Telefónica pagará 0,55 euros por acción, 0,35 euros vía scrip en Noviembre 2016 más 0,20 euros en efectivo a pagar en el segundo trimestre de 2017. En relación al dividendo de 2017, Telefónica pagará 0,40 euros por acción en caja, 0,20 euros en el cuarto trimestre de 2017 más 0,20 euros en el segundo trimestre de 2018. Adicionalmente, cabe destacar la intensa actividad de financiación desarrollada durante el ejercicio 2016 junto con el mantenimiento de un nivel de liquidez adecuado, la gestión activa de nuestra cartera de activos mediante el anuncio de nuestra intención de continuar analizando alternativas estratégicas para O2 UK y Telxius, la ejecución de la venta de Telefé y la desinversión parcial en China Unicom, junto con la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas como medida de protección de nuestra solvencia para mitigar impactos negativos en las cuentas anuales.

Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas, y las expectativas de los accionistas e inversores. En 2016 la Junta General de Accionistas aprobó un pago de dividendos, bajo la modalidad de "scrip" de aproximadamente 0,35 euros por acción, pagadero en el mes de noviembre de 2016.

El 27 de octubre del 2016, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. decidió modificar la política de dividendos para los años 2016 y 2017, anunciando para el año 2016 el reparto de 0,55 euros por acción, añadiendo al scrip aprobado por la Junta, el reparto de 0,20 euros en efectivo en el segundo trimestre de 2017. Para el año 2017, se anunció que el dividendo ascendería 0,40 euros por acción: 0,20 euros en el cuarto trimestre de 2017 y 0,20 euros en el segundo trimestre de 2018. Ambos tramos se pagarán en efectivo.

Telefónica utilizó en noviembre de 2016 la figura del dividendo "scrip" para dar a los accionistas la oportunidad de optar por la recepción de acciones nuevas en lugar de un dividendo en metálico (que podría ser sustituido por la venta de los derechos de suscripción a la Compañía, a un precio prefijado), a la vez que la compañía se beneficia de una reducción del endeudamiento, en función de la aceptación de la conversión.

Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las

participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de China Unicom, o de Telco S.p.A.), o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción			
		Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-16	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2016, 2015 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(2.724.699)
Amortización de capital	(74.076.263)
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159
Adquisiciones	77.087.297
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
Acciones en cartera 31-12-16	141.229.134

Adquisiciones

El importe de las compras de acciones propias durante los ejercicios 2016 asciende a 668 millones de euros (1.654 en el ejercicio 2015).

Amortización de acciones y enajenaciones

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

El 24 de julio de 2015, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.076.263 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 886 millones de euros.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 se han producido enajenaciones de acciones propias y salidas por planes de opciones de empleados por importe de 26 y 593 millones de euros, respectivamente.

La principal operación de venta de 2015 fue el canje con Vivendi, S.A. de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefónica Brasil, S.A., por un importe de 555 millones de euros.

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2013-2016" ("PIP 2013-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del "Performance Share Plan 2012-2015" (PIP 2012-2015), y de acuerdo a un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2016 (33,8 millones de acciones equivalentes en 2015), que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las presentes cuentas anuales y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

El crecimiento en Europa y por ende la estabilidad financiera, pueden verse afectados por la inestabilidad política en algunos países europeos debido a la cercanía de elecciones generales, por un posible reavivamiento de la crisis en Grecia, un sector bancario en reestructuración y el impacto de las decisiones que se tomen sobre la unión bancaria europea y sus mercados financieros. Por otro lado, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el reciente referéndum, supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad y la volatilidad en los mercados financieros. En 2016, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,5% de sus ingresos en España (22,6% en 2015), un 14,4% en Alemania (el mismo porcentaje que en 2015), y un 13,2% en Reino Unido (14,3% en 2015).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado tanto de factores externos como el incremento de tipos de interés en los Estados Unidos en un entorno de precio de las materias primas todavía bajo y las dudas sobre el crecimiento y desequilibrios en China; como internos consecuencia de los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos o de la baja liquidez de los mercados cambiarios como es el caso de Argentina.

Algunos de los factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región afectarían a México, al ser el país más expuesto a Estados Unidos comercial y financieramente. En este sentido, el incremento de los tipos de interés y la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podría traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que afectaría negativamente a la actividad económica de México.

En Brasil, se está llevando a cabo ajustes principalmente en las finanzas públicas. Se ha aprobado una enmienda constitucional limitando el gasto público y el gobierno ha enviado al Congreso una propuesta de reforma de la seguridad social. No obstante, no son descartables nuevos brotes de inestabilidad política que podrían debilitar el apoyo a las reformas. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización, el crecimiento económico continúa siendo negativo y la tasa de paro ha alcanzado niveles de doble dígito, lo que ha tenido un impacto considerable en el consumo. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. Todos estos factores han supuesto una rebaja en la calificación crediticia de su deuda soberana durante 2016, llevándola por debajo del grado de inversión.

En países como Chile, Colombia y Perú, el reciente repunte del precio de los *commodities* está teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento de estos países continúa estando por debajo de su nivel potencial debido a la menor recepción de flujos externos que ha afectado a la inversión y en último término, al consumo.

En Argentina, donde la agenda del nuevo gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, las medidas tendrían beneficios en el medio plazo pese a que los riesgos persisten en el corto, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación en un entorno de contracción económica.

Durante 2016 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,2% de los ingresos del Grupo Telefónica (26,2% en 2015) de los cuales un 23,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 19,9% en Perú y un 17,2% en Chile. Durante 2016, Telefónica Brasil representaba un 21,3% de los ingresos del Grupo Telefónica (20,1% en 2015). En este sentido, comentar que aproximadamente el 30,4% de los ingresos del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Brasil, Argentina, Ecuador, Nicaragua, Venezuela, Guatemala, Costa Rica y El Salvador) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral.

Entre los factores que encuadran el concepto de "riesgo país", se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2016, el 50,8% de la deuda neta (en términos nominales) del Grupo tenía su tipo de interés fijado a más de un año y el 20% de la deuda neta está denominada en monedas distintas al euro. A 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de deuda financiera neta de Telefónica en divisas latinoamericanas era del 13%.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2016: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 232 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 201 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, excluyendo a la libra, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 43 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y en menor medida por el peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición financiera en divisa con impacto en cuenta de pérdidas y ganancias para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2016, Telefónica Brasil representaba el 24,6% (27,0% en 2015), Telefónica Hispanoamérica el 23,0% (32,9% en 2015) y Telefónica Reino Unido representa el 11,3% (14,6% en 2015) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, entre otras el uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación y/o en los flujos de efectivo.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a la incertidumbre sobre la subida de tipos de interés por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos y la inestabilidad del precio del petróleo, o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2017 ascienden a 13.326 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascienden a 7.195 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2016. La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8% de las cuales, a 31 de diciembre de 2016, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez; esto a su vez podría tener por tanto un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados y/o la generación de caja del Grupo.

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que la Sociedad contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

Ver detalle de la adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas en la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas. En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 Arrendamientos cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta, así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento (a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor por significativo). Estos cambios podrían tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo. Dicho impacto está siendo analizado a la fecha de registro del presente documento.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo**La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.**

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los

relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, sobre las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

Así, en la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios. En relación con la fusión de Telefónica Deutschland AG y E-Plus, otros proveedores como United Internet y el operador regional de cable Airdata presentaron un recurso ante el Tribunal General contra la decisión de la UE mediante la que se autorizaba la fusión. Telefónica Deutschland ha sido aceptada como parte interesada en el proceso y ha presentado sus declaraciones en ambos casos. United Internet ha presentado un segundo recurso contra la Comisión Europea en relación con el contenido de la carta de compromisos asumidos por Telefónica Deutschland con respecto a la implementación de los remedios para operadores que no son de red. En diciembre de 2016, Mass Response Service GmbH y Multiconnect GmbH interpusieron cada uno un recurso ante el Tribunal General contra la decisión de la UE de que Telefónica Deutschland no está obligada a conceder acceso a los operadores móviles virtuales (“MVNOs”) completos bajo el compromiso del remedio para operadores que no son de red. Telefónica Deutschland solicitará intervenir como parte interesada.

Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro

El 14 de septiembre de 2016, la CE adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal, protección del consumidor, servicios audiovisuales y plataformas. Se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en un año y medio.

El 14 de diciembre de 2016, el Parlamento y el Consejo Europeo acordaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2017 y 2022 en Reino Unido y España, donde se prevé que la banda 700 MHz esté disponible entre 2020-2022. En relación con la subasta de las bandas de espectro de 2,3 y 3,4 GHz, en el Reino Unido, Ofcom emitió un documento de consulta el 21 de noviembre de 2016. Las contestaciones fueron presentadas antes del 30 de enero de 2017 y se espera se tome una decisión en el segundo trimestre de 2017. En Alemania, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (“BNetzA”) inició un procedimiento para la asignación orientada a la demanda de nuevas frecuencias para el despliegue adicional de las infraestructuras digitales de 5G que incluyen la asignación oportuna de espectro en la banda de 2 GHz que expira al final de 2020 y 2025 (el denominado espectro UMTS) y espectro adicional (entre otros 3,5 GHz). Se espera una decisión sobre el procedimiento de asignación para finales de 2017 y una subasta puede tener lugar en 2018 ó 2019.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2017-2018, en las jurisdicciones relevantes para el Grupo, son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar durante el tercer trimestre de 2017 y el segundo trimestre del 2018. La licitación de la red mayorista que ofrecerá servicios en la banda 700 MHz concluyó el 17 de noviembre de 2016. Altán resultó ganador de la licitación y las operaciones comerciales deben comenzar no más tarde del 31 de marzo de 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicó durante 2017 para comentarios hasta el 7 de marzo el proyecto para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. Así mismo, publicó para comentarios un proyecto de decreto aumentando los topes de espectro en bandas bajas a 45 MHz y en bandas altas a 90 MHz. Aun no se conoce la fecha de realización de la subasta pues apenas inicia la discusión de las condiciones.
- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad regulatoria para que durante 2017 se dicten nuevas normas que aseguren la reatribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos y habilita la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otro prestador.

Sin embargo, es posible que algunos de estos procesos de licitación de espectro no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas mencionadas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2017. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas

Los términos de las concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios podrían ser modificados por los reguladores en cualquier momento, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a su negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

El regulador alemán inició consultas en marzo y julio de 2016 sobre la distribución de frecuencias tras la fusión entre Telefónica Deutschland y E-Plus, particularmente de la banda de 2 GHz y sobre la futura asignación de espectro para la banda de 5G. El resultado de dichas consultas pudiera derivar, entre otras cuestiones, en propuestas del regulador reorganizando el espectro que Telefónica Deutschland ostenta en la banda de 2 GHz.

En Reino Unido, Telefónica en virtud de su licencia de espectro 800 MHz tiene la obligación de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido, el plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finaliza a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Inherentes a estas obligaciones, existe el riesgo de que Telefónica Reino Unido no cumpla con los objetivos exigidos. Telefónica Reino Unido se encuentra trabajando activamente para mitigar el riesgo a través de la continua inversión en un programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y continuando con el despliegue de su red 4G.

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional ("STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefónica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre 2015, de los activos afectos a la prestación de STFC (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 7,8 billones de reales brasileños. A 31 de diciembre de 2016, se estima que dicho valor asciende a 8.813.916 reales brasileños (este valor se actualizará en el segundo semestre de 2017). En principio, estos activos afectos a la prestación de los STFC se consideraban activos reversibles. En los últimos meses se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. Recientemente se ha impugnado ante el Supremo Tribunal Federal la tramitación en el Senado de dicho proyecto de ley y, como consecuencia, el órgano de gobierno del Senado ha acordado que la votación se lleve a cabo en el Plenario del Senado. Se entiende, pues, que la disputa en el Supremo Tribunal quedaría sin efecto. En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de los STFC.

En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (“TIC”) emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. Sin embargo, la reversión de los activos (distintos de las frecuencias de radio, lo cual es claro que debe ser devuelto) y su alcance, fue ampliamente discutida entre los operadores móviles relevantes (incluyendo Telefónica Colombia) y el ITC en el contexto de la liquidación del contrato de concesión anterior, considerando tanto los términos del contrato, como la interpretación que la Corte Constitucional efectuó sobre las Leyes 422 de 1998, y la 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016 cuando el Ministerio TIC convocó un Procedimiento de Arbitraje de acuerdo con los términos del contrato de concesión pertinente. Las concesionarias más relevantes (incluyendo a Telefónica Colombia) presentaron la contestación a la demanda instada por el Ministerio TIC. El procedimiento de arbitraje continúa.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también ha presentado una solicitud de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Se interpuso una demanda por una organización de consumidores contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz. Se encuentra todavía pendiente la resolución de la Corte Suprema del recurso de reclamación presentado por dicha organización de consumidores.

Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 345 millones de euros.

Si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas

En la Unión Europea, el Reglamento 2015/2120 sobre Neutralidad de Red y Roaming fue aprobado el 25 de noviembre de 2015. A partir del 15 de junio de 2017, los operadores no podrán cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Sin embargo, en ciertas circunstancias, los operadores podrán aplicar un recargo adicional, así como límites bajo una “política de utilización razonable”. En enero de 2017 el Consejo y el Parlamento Europeo han acordado unos “caps” mayoristas máximos con los siguientes límites, y que serán aplicables a partir del 15 de junio de 2017: 0,01€/sms; 0,032€/minuto; senda de reducción para servicios de datos: 7,7€/GB (Junio – Diciembre 2017); 6€/GB (2018); 4,5€/GB (2019); 3,5€/GB (2020); 3€/GB (2021) y 2,5€/GB (2022).

El 14 de septiembre de 2016, la CE presentó su propuesta de revisión del marco regulatorio donde entre otras medidas, pretende incorporar una metodología europea y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz de fijo y/o móvil aplicable en la UE.

Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (“PTM”) en Europa son también significativas. En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,503 ppm. Un nuevo recorte hasta 0,495 ppm entrará en vigor desde el 1 de abril de 2017.

En Alemania, el 30 de agosto de 2016, BNetzA adoptó una decisión regulatoria aplicando el modelo de costes incrementales a largo plazo para el cálculo de los PTM. Telefónica Deutschland ha recurrido la decisión ante el tribunal pero el recurso no ha sido decidido aún. BNetzA aprobó nuevos PTM el 30 de noviembre de 2016 en una decisión provisional que establece las tarifas de 0,011 euros/minuto desde el 1 de diciembre de 2016, de 0,0107 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2017, y de 0,095 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta finales de noviembre de 2019. Antes de tomar una decisión final, los nuevos PTM serán consultados a nivel nacional y notificados a la CE.

Existe consecuentemente un riesgo de que cuando se aprueben los nuevos PTM (que serán aplicados de manera retroactiva desde el 1 de diciembre de 2016), y nuevos precios de terminación fija aplicables desde el 1 de enero de 2017, las tarifas decrecerán significativamente. En relación con los precios de terminación en redes fijas, BNetzA adoptó una decisión provisional a finales de enero de 2017, estableciéndose un precio de 0,0010 €/minuto.

En España, el 1 de julio de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) iniciaron el procedimiento de revisión de los precios de terminación móvil siendo previsible que la decisión definitiva se apruebe durante el 2017.

Asimismo, el pasado 17 de enero de 2017, la CNMC aprobó la definición y el análisis del mercado mayorista de acceso y originación de llamadas en redes fijas. La CNMC, considerando que Telefónica tiene Poder Significativo de Mercado (“PSM”), mantuvo sus obligaciones de proporcionar los servicios de originación, la preselección, y el servicio de acceso mayorista a la línea telefónica a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes. También obliga a la no discriminación, transparencia y separación de cuentas. En Latinoamérica, es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, ANATEL ha regulado ex ante, para asegurar la competencia en el mercado mayorista, lo que incluye reducciones en los MTRs. En este sentido, el “Plano Geral de Metas de Competição” (PGMC), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y el recurso se halla pendiente de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. La mencionada consulta pública está disponible para comentarios hasta el 22 de marzo de 2017.

En México, el 23 de septiembre de 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) anunció que los MTRs aplicables a operadores distintos del denominado Agente Económico Preponderante para el 2017 será de 0,1906 Pesos por minuto, en tanto en cuanto se mantiene la asimetría regulatoria con el Agente Económico Preponderante introducida en México con la reforma constitucional de 2014 y la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones de 2014.

En Colombia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (“CRC”) publicó, en noviembre de 2016, un proyecto regulatorio para comentarios. En el proyecto, la CRC propone una tasa de terminación simétrica, aplicable a partir de 2017, de 11,17 COP por minuto y 4,3 millones COP/mes por capacidad que aplica a operadores establecidos y una tasa de terminación asimétrica para operadores entrantes durante un periodo de cinco años de 19,01 COP por minuto y 7,6 millones COP/mes por capacidad. La CRC también propone medidas regulatorias para promover el ingreso de operadores móviles virtuales (“MNVOs”) incluyendo la regulación de los precios de acceso a las redes móviles. El proyecto está en discusión.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (“OSIPTEL”) dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. Los valores que defina el OSIPTEL aplicarán a partir del primer trimestre de 2018.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a su negocio, condiciones financieras, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre el Servicio Universal

El Servicio Universal (“SU”) es un término económico y legal, que se refiere a la obligación impuesta a los operadores de telecomunicaciones de proporcionar un nivel básico de servicios a todos los residentes de un país. En general, el objetivo es promover la disponibilidad de calidad de servicios con precios asequibles, razonables y justos, aumentar el acceso a avanzados servicios de telecomunicaciones (tales como la banda ancha) y para avanzar en la disponibilidad de dichos servicios a todos los consumidores. En su propuesta de reforma del marco regulatorio emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE busca modernizar el ámbito del Servicio Universal en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales (cabinas telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la provisión de servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por presupuestos sectoriales. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de la banda ancha asequible podría resultar en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, las licencias de Telefónica de España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas para la prestación del SU expiraron el 31 de diciembre de 2016. Ambas compañías han sido designadas para la prestación de este servicio desde el 1 de enero de 2017.

En Brasil, una propuesta del Plan General para la Universalización del Servicio telefónico fijo conmutado (PGMU) fue aprobada por ANATEL el 15 de diciembre de 2016.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre su negocio, condición financiera, resultados de sus operaciones y flujos de caja.

Regulación de la fibra óptica

El 24 de febrero de 2016, la CNMC adoptó una resolución definitiva sobre la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha que incrementa la segmentación geográfica en áreas competitivas y no competitivas (66 ciudades, 34% de la población total). Se espera que esta resolución se aplique durante, al menos, cuatro años. Su implementación puede dar lugar a un incremento moderado, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas (alta calidad en el servicio indirecto para clientes empresas con cobertura nacional). Esta Resolución ha sido recurrida por Telefónica de España. Adicionalmente, el pasado 18 de enero de 2016, la CNMC adoptó resolución por la que se aprueba la oferta de referencia del nuevo servicio mayorista de acceso desagregado virtual a la red de fibra óptica de Telefónica (NEBA local). El servicio NEBA deberá estar operativo en el plazo de 12 meses desde la entrada en vigor de la citada Resolución.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa al negocio de Telefónica, su condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre Privacidad

Una intensa regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación para ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. El RGPD introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio global anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

El 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre privacidad electrónica ("e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE sobre privacidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y complementará el recientemente aprobado RGPD. Esta propuesta de la Comisión también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró inválida la decisión de la CE sobre el "Acuerdo de Puerto Seguro" para la transferencia internacional de datos personales desde la Unión Europea a Estados Unidos. Posteriormente, la CE adoptó el 12 de julio de 2016 una nueva Decisión sobre Escudo de Privacidad ("Privacy Shield"), que considera que existe un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos de la UE a empresas autocertificadas de los Estados Unidos que cumplan con los principios del Privacy Shield. Telefónica USA, Inc. se ha autocertificado como cumplidora del Privacy Shield. El Escudo de Privacidad ha sido impugnado ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa al negocio de Telefónica, su condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre la neutralidad de la red

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no podrían establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los

servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada (ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la aplicación del llamado “Reglamento sobre la neutralidad de red” (Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015) será supervisada por las autoridades reguladoras nacionales conforme a las directrices establecidas por la Autoridad Reguladora Europea (“BEREC”), del 30 de agosto de 2016. Estas directrices podrían incidir directamente en las prácticas comerciales del servicio de acceso a Internet (por ejemplo, determinadas ofertas de tarifa cero). Podrían limitar las prácticas de gestión de red o incrementar los requisitos de transparencia de los servicios de acceso a Internet.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México y Perú, donde OSIPTEL aprobó reglamentos que entraron en vigor el 1 de enero de 2017 con el propósito de establecer unas directrices en la implementación del régimen de neutralidad de red adoptado en 2012 en Perú. En Brasil, el Presidente aprobó un decreto de neutralidad de red (que regula el Marco Civil), el 11 de mayo de 2016. En México, el “IFT” programó una consulta pública que se llevó a cabo en el mes de agosto de 2016 respecto a las directrices que han sido emitidas en relación con la neutralidad de red, la cual fue pospuesta al primer trimestre del 2017. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios son el establecimiento de normas más restrictivas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para “Zero Rating”. Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (“FCPA”) y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la Bribery Act), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department’s Office of Foreign Assets Control OFAC). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa al negocio, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de

hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 906 millones en 2016, que supone un descenso del 14,1% respecto de los 1.055 millones de 2015 (1.111 millones de euros en 2014). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,9% y 2,2% de los ingresos consolidados en 2016, 2015 y 2014, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV (Operadores Móviles Virtuales), las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2016 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 12 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad suponen el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos portátiles de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “*backup*” y de sistemas de protección como “*cortafuegos*” o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (“**OMS**”), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (“**ICNIRP**”). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación

de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2016, se recogieron correcciones por deterioro del fondo de comercio por un importe de 215 millones de euros correspondiente a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en la Nota 17 y 20 de las presentes cuentas anuales).

Tendencias

En 2016, Telefónica ha avanzado firmemente hacia un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo de los ingresos del servicio, continuando incrementando eficiencias y capturando sinergias gracias a la visión integrada de sus negocios, procesos y tecnologías lo que nos permite mantener un fuerte esfuerzo inversor para ofrecer a nuestros clientes una conectividad excelente. En los últimos años la Compañía ha avanzado en la transformación del negocio con resultados ya palpables:

- Primero, Telefónica ha definido un nuevo modelo de negocios con ofertas centradas en datos, servicios empaquetados, incluyendo servicios convergentes fijos y móviles y capacidades digitales como parte de la transformación global enfocada a dar respuesta al cambio de hábitos en el consumo de nuestros clientes. Parte esencial de este esfuerzo ha sido la inversión en fibra y redes LTE, que creemos permitirá monetizar tanto datos como servicios digitales. A este respecto, Telefónica ha incrementado significativamente sus accesos de datos, incluyendo 82 millones de accesos en smartphones, 4,8 millones de TV de pago y 6,6 millones de nuevos accesos de fibra durante el período 2014-2016, y además, el ingreso medio por acceso ha crecido 2015-2016 un 2,8%, desde un crecimiento de un 1,9% en 2014-2015.
- Segundo, los cambios de los hábitos de consumo han llevado a una reducción de la demanda de los servicios de voz y a un incremento de la demanda de datos en movilidad, debido a la descarga de videos y conexión a internet desde los smartphones, lo que nos ha llevado a que desde 2015 hayamos conseguido que la caída de la voz (excluyendo las bajadas de interconexión) sea compensada por los datos y servicios sobre la conectividad y empezamos a ver una tendencia positiva en el ingreso medio por acceso en la mayoría de nuestros mercados.
- Tercero, Telefónica ha venido reforzando su posicionamiento competitivo gracias a una gestión activa del portafolio de activos y con una consolidación de su participación en mercados clave en 2015 como Alemania (con la adquisición del grupo E-Plus), Brasil (con la adquisición de GVT) y España (con la adquisición de DTS). Estas adquisiciones estratégicas en mercados clave, unido a desinversiones en mercados no estratégicos, han permitido a Telefónica capturar importantes sinergias.
- Finalmente, Telefónica lanzó en 2014 un programa de simplificación con foco en aumentar el crecimiento y capturar sinergias a lo largo del Grupo; simplificar la oferta comercial; modernizar los sistemas de información, redes y procesos globales (a través de un incremento en la inversión en sistemas y comercial y esfuerzos en reducción del coste de atención al cliente); y mejorar los canales de venta con más eficiencia del back office. Estas medidas permite liberar recursos que se pueden destinar a mejorar la red y acelerar la digitalización.

Por otro lado, diversos aspectos han contribuido en los últimos años a que Telefónica haya tenido una reducción de su tendencia en algunos indicadores financieros clave durante los años 2014-2016.

- Primero, cambios en el tipo de cambio, particularmente en el 2015 con la devaluación del real brasileño y el bolívar venezolano y en 2016 donde aparte de los mencionados que han seguido devaluándose se unen Reino Unido, Argentina y México afectando significativamente al crecimiento de ingresos.
- Segundo, la alta inflación en algunos países afecta al crecimiento de los gastos en algunos de los mercados en los que Telefónica tiene presencia y no se han podido compensar con el traslado a nuestros clientes vía incremento de precios.
- Tercero, tras un período de significativa expansión, Telefónica ha reducido su ámbito de actuación y ha salido de determinados países en los últimos años con el objetivo de reducir su nivel de deuda y fortalecer a su vez su capacidad de crecimiento futuro.
- Cuarto, Telefónica opera en un negocio altamente regulado, lo que afecta a sus ingresos y costes. Por ejemplo, la regulación fija tasas fijas por lo que Telefónica cobra por las llamadas recibidas desde otras operadoras y los reguladores han ido paulatinamente bajando estas tasas en los últimos años.
- Quinto, Telefónica ha vivido en los últimos años una fuerte competencia en nuestros mercados que se está traduciendo en ofertas cada vez más completas y paquetizadas donde es más difícil monetizar servicios extras.

- En los dos últimos años y dentro del proceso de simplificación arriba mencionado, Telefónica ha venido redefiniendo sus procesos y readecuando los resultados a sus necesidades de recursos para lo que ha dotado diferentes provisiones que han afectado tanto en 2015 como en 2016.

En el periodo 2014-2016 estos factores negativos han contribuido a una tendencia decreciente en algunos de los indicadores de mercado claves para Telefónica, como es el Resultado del ejercicio (-26,2% durante el periodo). Por otra parte, el resultado positivo de la estrategia enfocada hacia un crecimiento sostenible y rentable, se refleja en la tendencia de los ingresos durante el periodo 2014-2016, incrementándose un 3,3%.

Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

El 10 de enero de 2017 Telefónica, S.A. reembolsó 300 millones de euros del crédito sindicado de 2.500 millones de euros firmado el 19 de febrero de 2015 y vencimiento en 2021.

El 17 de enero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 13 de septiembre de 2016, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.750 millones de euros. Esta emisión se divide en dos tramos. El primero de ellos, por un importe de 1.250 millones de euros, con vencimiento el 17 de enero de 2025, un cupón anual del 1,53%. El segundo de ellos, por un importe de 500 millones de euros, con vencimiento el 17 de octubre de 2028, un cupón anual del 2,32%. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.

El 17 de enero de 2017, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral, firmado originalmente el 26 de junio de 2014, por un importe de 2.000 millones de euros y cuyo saldo vivo asciende a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017, Telefónica, S.A. formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019.

El 25 de enero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 13 de septiembre de 2016, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 150 millones de euros con vencimiento el 25 de enero de 2019. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.

El 7 de febrero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 1.200 millones de euros, 100 millones de euros y 120 millones de euros, que fueron emitidas el 7 de febrero de 2011, 21 de marzo de 2011 y 7 de febrero de 2012, respectivamente. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

El 15 de febrero de 2017, Telefónica Europe, B.V. dispuso 750 millones de euros del contrato de financiación a largo plazo firmado el 28 de noviembre de 2016 por un importe de 1.500 millones de euros y vencimiento en 2024. Esta financiación cuenta con la garantía de Telefónica, S.A.

Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas

El 12 de enero de 2017 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ha ejecutado una ampliación de capital de 3.000 millones de pesos mexicanos (equivalente a 130 millones de euros) que ha sido íntegramente suscrita por Telefónica, S.A. y desembolsada el 17 de enero de 2017.

Con el fin de dotar a la filial de la financiación suficiente para que a su vez realice aportaciones de fondos en cascada a sus sociedades dependientes, el 12 de enero de 2017 Telefónica, S.A. completó una ampliación de capital de 301 millones de euros en Telefónica Digital Holding, S.A.U. Esta ampliación de capital ha sido íntegramente desembolsada.

El 26 de enero de 2017 Telefónica Latinamerica Holding, S.L. ha realizado una ampliación de capital de 747 millones de euros que ha sido totalmente suscrita y desembolsada por la Compañía.

Telxius Telecom, S.A.U.

El 20 de febrero de 2017 Telefónica ha suscrito un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante, "KKR", entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El mencionado acuerdo incluye un contrato de compraventa para la transmisión a KKR de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A.U. por un precio de 790,5 millones de euros, así

como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del capital social) por un precio de al menos 484,5 millones de euros.

Dichas opciones corresponden a una opción de compra (call option), ejercitable por KKR y a una opción de venta (put option) ejercitable por Telefónica al vencimiento del plazo para el ejercicio de la call option.

El cierre está sujeto a la obtención de las aprobaciones regulatorias pertinentes. La ventana de ejercicio de las opciones se produciría durante el cuarto trimestre de 2017, siempre y cuando se hayan obtenido las aprobaciones regulatorias en dicha fecha. Tras la transacción, Telefónica mantendrá el control sobre Telxius.

Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
07/12/2016	5.037.804.990,00	5.037.804.990	5.037.804.990

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	318.861.940	0	6,33%
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	0	259.651.258	5,15%
Blackrock, Inc.	0	262.747.410	5,22%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de derechos de voto
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	189.470
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Caixabank, S.A.	259.461.788
Blackrock, Inc	Grupo Blackrock	262.747.410

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Blackrock, Inc	14/09/2016	Se ha superado el 5% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	1.230.745	0	0,02%
D. Isidro Fainé Casas	595.382	0	0,01%
D. José María Abril Pérez	157.077	158.211	0,01%
D. Julio Linares López	480.889	8.440	0,01%
D. César Alierta Izuel	5.505.144	0	0,11%
D ^a Eva Castillo Sanz	113.594	0	0,00%
D. José Javier Echenique Landiribar	31.850	75.712	0,00%
D. Peter Erskine	42.733	0	0,00%
D. Luiz Fernando Furlán	38.423	0	0,00%
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	51.135	206.815	0,01%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	10.294	0	0,00%
D. Antonio Massanell Lavilla	2.743	0	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	18.311	0	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	64.862	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	158.211
D. Julio Linares López	Otros accionistas de la sociedad	8.440
D. José Javier Echenique Landiribar	Otros accionistas de la sociedad	75.712
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Otros accionistas de la sociedad	206.815
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		0,17%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	384.000	0	600.000	0,01%
D. César Alierta Izuel	648.000	0	1.012.500	0,01%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con Caixabank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Ciérvana, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.A.U., en Adquiria España, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixabank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.

Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.
---	------------	---

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

Intervinientes del pacto parasocial

Vivendi, S.A.

Telefónica, S.A.

% de capital social afectado

0,98 %

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6.

Intervinientes del pacto parasocial

Telefónica, S.A.

China Unicom (Hong Kong) Limited

% de capital social afectado

1,27%

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
141.229.134	0	2,80%

(*) A través de:

-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Con fecha 15 de enero de 2016 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 53.265.917 acciones, que representaban el 1,071% del capital social.

De conformidad con el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, y tras el acuerdo de ejecución adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, la correspondiente escritura de reducción de capital social quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de octubre de 2016. En consecuencia, quedaron amortizadas 74.627.988 acciones propias de Telefónica, S.A., que representaban el 1,50% del capital social.

Con fecha 18 de octubre de 2016 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 49.405.408 acciones, que representaban el 1,008% del capital social.

Con fecha 9 de diciembre de 2016 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 5.431.889 acciones, que representaban el 0,108% del capital social, como consecuencia de la ejecución del acuerdo de aumento de capital liberado aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, bajo el punto VIII.2 de su Orden del Día.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 2 de junio de 2010-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. -bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales- de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 2 de junio de 2010”.

A.9.bis. Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	78,08

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

Descripción de las restricciones

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 7 al Apartado A.10.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**Sí**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares (ADSs)*, representando cada ADS una acción de la Compañía.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concorra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de asistencia					
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			Total
			Voto electrónico	Otros		
12/06/2015	11,55%	46,36%	0,01%	0,48%	58,40%	
12/05/2016	0,21%	55,34%	0,03%	0,55%	56,13%	

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General
300

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. (www.Telefónica.com) al apartado "Información para accionistas e inversores" (www.Telefónica.com/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Ejecutivo	Presidente	26/07/2006	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	-	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Otro Externo	Vicepresidente	21/12/2005	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. César Alierta Izuel	-	Otro Externo	Consejero	29/01/1997	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Eva Castillo Sanz	-	Otro Externo	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	-	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José Javier Echenique Landiribar	-	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Independiente	Consejero	25/01/2006	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Sabina Flux à Thienemann	-	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Independiente	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Independiente	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Independiente	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Löscher	-	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Dominical	Consejero	21/04/1995	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	-	Dominical	Consejero	14/12/2011	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Independiente	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas

D. Wang Xiaochu	-	Dominical	Consejero	30/09/2015	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
-----------------	---	-----------	-----------	------------	------------	--------------------------------------

Número total de Consejeros

18

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Otro Externo	08/04/2016
D. Carlos Colomer Casellas	Independiente	08/04/2016
D. Santiago Fernández Valbuena	Ejecutivo	08/04/2016
D. Alfonso Ferrari Herrero	Independiente	08/04/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente Ejecutivo
Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del Consejo	5,56%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited
Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del Consejo	27,78%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Presidente y Consejero Delegado de Inditex, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Hasta diciembre de 2015 ha sido Presidente de Ladbrokes, Plc.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.

D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. MBA de ESADE. Programa de Alta Dirección de Empresas en IESE. Co-Vicepresidenta Ejecutiva y CEO del Grupo Iberostar.
D. José Javier Echenique Landiribar	Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Vicepresidente de Banco Sabadell, S.A.
D. Peter Löscher	Licenciado en Economía y Administración de Empresas. MBA en la Universidad de Economía de Viena. Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocio de Harvard. Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft y de Sulzer AG
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	Licenciado en Física Teórica. Doctor en Física. Áreas de especialización en Óptica Cuántica Teórica, Información Cuántica, Física Atómica, Física Cuántica de Muchos Cuerpos.
Número total de consejeros independientes	9
% total del Consejo	50,00%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Julio Linares López	Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
D ^a Eva Castillo Sanz	Con fecha 26 de febrero de 2014, D ^a Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones como Presidenta de Telefónica Europa, pasando a tener la consideración de "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
D. César Alierta Izuel	Con fecha 8 de abril de 2016, D. César Alierta Izuel, hasta entonces Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
Número total de otros consejeros externos		3
% total del Consejo		16,67%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
D. César Alierta Izuel	08/04/2016	Ejecutivo	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	25,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	0	0	0	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	1	1	1	0	33,33%	33,33%	50,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	11,11%	5,56%	5,56%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2016, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Sabina Fluxà Thienemann como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016.

Igualmente, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Igualmente, el artículo 10.4 del citado Reglamento dispone que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros para asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo, y que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género sin

adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Dicha Política de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

De conformidad con la referida Política, la selección de candidatos a Consejero de Telefónica seguirá los siguientes principios:

- 1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.
- 2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- 3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- 4.- Dicho informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.
- 5.- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, y en relación con los candidatos a Consejero, la Política de Selección de Consejeros establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, experiencia y formación, especialmente en materia de telecomunicaciones, económico-financiera, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno analizó, e informó favorablemente, la Política de Selección de Consejeros de Telefónica, S.A., aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión de 25 de noviembre de 2015.

Asimismo, y conforme al artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía.

Así, en la modificación llevada a cabo durante el año 2016 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Sabina Fluxà Thienemann como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de mayo de 2016.

En la referida propuesta de nombramiento de D^a Sabina Fluxà Thienemann, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tuvo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de la Sra. Fluxà para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales. Todo ello, en el marco de la Política de Selección de Consejeros de la Compañía, que, en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, impone expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favorezca la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

Explicación de las conclusiones.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el pasado 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros aprobada por su Consejo de Administración, concreta y verificable, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y que favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Dicha política es pública y puede consultarse en la página web corporativa (www.Telefónica.com).

En el marco de dicha política, en el ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto e informado el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, y considerando exclusivamente sus características personales y profesionales.

Así, en su reunión celebrada el 7 de abril de 2016, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros Independientes, de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D. José Javier Echenique Landiribar, de D. Peter Löscher, y de D. Juan Ignacio Cirac Sasturain, en sustitución de D. Carlos Colomer Casellas, de D. Alfonso Ferrari Herrero, de D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, y de D. Santiago Fernández Valbuena, respectivamente.

Igualmente, la Comisión ha informado favorablemente y/o ha propuesto la reelección y ratificación de los Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, tomando en consideración y evaluando las funciones desempeñadas y la dedicación de los Consejeros, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, aprobó la reelección de D. Isidro Fainé Casas, de D. Julio Linares López, de D. Peter Erskine, y de D. Antonio Massanell Lavilla, así como la ratificación del nombramiento de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D. José Javier Echenique Landiribar, de D. Peter Löscher, de D. Juan Ignacio Cirac Sasturain y de D. Wang Xiaochu.

Por otro lado, y en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, cabe destacar que la Política de Selección de Consejeros impone expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favorezca la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna. Tal y como se ha señalado, tanto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, como el Consejo de Administración de la Compañía, han seguido esta máxima en todas las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros presentadas, analizadas y aprobadas durante el ejercicio 2016, y en concreto, en la propuesta de nombramiento de D^a Sabina Fluxà Thienemann, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2016, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 17 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 3 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,15% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,33% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,27% del capital social. Los indicados porcentajes están referidos al 31 de diciembre de 2016.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	<p>Conforme a lo indicado en el Apartado H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer en su siguiente Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó el nombramiento de D. Chang Xiaobing como Consejero de la Compañía designado a instancia de China Unicom, con la finalidad de ejecutar la adenda del Acuerdo de Alianza Estratégica acordada en enero de 2011. Por su parte, el Consejo de Administración acordó, el 30 de septiembre de 2015, el nombramiento por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración de D. Wang Xiaochu, con el carácter de Consejero dominical, en sustitución D. Chang Xiaobing, quien renunció voluntariamente a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A., tras la renuncia a sus cargos de Presidente y CEO de China Unicom (Hong Kong) Limited, y el nombramiento de D. Wang Xiaochu en su sustitución también para dichos cargos.</p> <p>En este sentido, el compromiso asumido con China Unicom es consecuencia de la Alianza Estratégica, que pretende beneficiar la posición de Telefónica en el mercado internacional de comunicaciones.</p>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al Consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Carlos Colomer Casellas	El Consejero D. Carlos Colomer Casellas, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2016, su renuncia voluntaria, con efectos desde ese preciso momento, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	El Consejero D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2016, su renuncia voluntaria, con efectos desde ese preciso momento, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Santiago Fernández Valbuena	El Consejero D. Santiago Fernández Valbuena, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2016, su renuncia voluntaria, con efectos desde ese preciso momento, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Alfonso Ferrari Herrero	El Consejero D. Alfonso Ferrari Herrero, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2016, su renuncia voluntaria, con efectos desde ese preciso momento, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. José María Álvarez-Pallete López – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. César Alier Izuel	Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.	Consejero	No
D ^a Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, AG	Presidente del Supervisory Board	No
D. Peter Erskine	Telefónica Deutschland Holding, AG	Miembro del Supervisory Board	No
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero	No
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.	Presidente	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. César Alier Izuel	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
D ^a Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
	Banco Sabadell, S.A.	Vicepresidente
	Repsol, S.A.	Consejero
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Consejero
D. José Javier Echenique Landiribar	Ence, Energía y Celulosa, S.A.	Consejero
	Gas Natural SDG, S.A.	Presidente
	The Bank of East Asia	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Suez Environnement Company	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
	AGCO Corporation	Consejero
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Inditex, S.A.	Presidente-Consejero Delegado
	OMV Aktiengesellschaft	Presidente
	Sulzer AG	Presidente
D. Peter Löscher	Deutsche Bank AG	Consejero
	Caixabank, S.A.	Vicepresidente
	Repsol, S.A.	Consejero
D. Antonio Massanell Lavilla	Erste Group Bank AG	Consejero
D. Ignacio Moreno Martínez	Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A.	Consejero
	China United Network Communications Limited	Presidente
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente-Consejero Delegado

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	10.855
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	63.149
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	450

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Ángel Vilá Boix	Director General de Estrategia y Finanzas
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director General Comercial Digital - <i>Chief Commercial Digital Officer</i> (CCDO)
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	Director de Auditoría Interna
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.075

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		Presidente de Critería Caixa, S.A.U.
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Presidente del Patronato Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Vicepresidente de Caixabank, S.A

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. César Alierta Izuel	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Patrono de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones
	Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Miembro del Comité Científico Asesor
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Miembro del Consejo Asesor
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Miembro del Consejo Asesor Regional
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 11 al Apartado C.1.19.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del Consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2016, revisó y analizó los resultados de la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento de dicho Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- Siempre que sea posible, implantar mecanismos para que la documentación y la información relacionada con los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones sea facilitada con mayor antelación.
- Identificar aquellas cuestiones relacionadas con las Comisiones del Consejo que permitan optimizar su funcionamiento.
- Proseguir con la implantación de los medios que posibiliten un óptimo desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- Ampliar el enfoque de los temas que se someten al Consejo, y profundizar en el análisis de la composición del Consejo.

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus Comisiones, del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada Consejero.

Como se ha indicado, con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de sus Comisiones Consultivas, el desempeño de la Alta Dirección, y el de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno revisa y analiza los resultados de la evaluación llevada a cabo por los Consejeros, identificando aquellas áreas susceptibles de alguna medida de mejora. Tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone al Consejo de Administración la implantación de las sugerencias y recomendaciones que se estiman convenientes.

Respecto al ejercicio 2016, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 30 de noviembre, se hizo entrega a todos los Consejeros de un cuestionario, para llevar a cabo la evaluación correspondiente a dicho ejercicio.

El citado cuestionario contenía muy diversas preguntas agrupadas en los siguientes cinco apartados:

- Composición (cuantitativa y cualitativa), funcionamiento y competencias del Consejo, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación de los Consejeros al Consejo de Administración.
- Composición y funcionamiento de las Comisiones, incluyendo expresamente el desempeño y la aportación de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Adecuación del desempeño del Presidente Ejecutivo.
- Derechos y Deberes de los Consejeros.
- Junta General de Accionistas.

Tal y como ya se ha señalado, una vez recibidos los cuestionarios, cumplimentados con las opiniones y sugerencias de todos los Consejeros, se establecieron planes de acción sobre aquellas materias que se identificaron como susceptibles de mejora.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad las propuestas de mejora formuladas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía.

Se hace constar que, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros, cada tres años el Consejo de Administración será asistido para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.

Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto ("Cese o Remoción") del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

Descripción de los requisitos

Conforme al artículo 31.4 de los Estatutos Sociales, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal

delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el Presidente es Consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo y bajo la presidencia del Consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Comisión Delegada	17
Comisión de Auditoría y Control	13
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	4
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	7
Comisión de Estrategia e Innovación	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	11
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	99,54%

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

A. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
 - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- B. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- C. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
- a) Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- D. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- E. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- F. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- G. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado trece (13) reuniones durante el año 2016.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control velará por que el Consejo de Administración formule definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.33 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

No

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	--

C. 1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios

percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la Comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	12	12
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	35,30	46,20

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, deben adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilitan en el mismo acto de la celebración de la sesión. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo (artículo 26) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 30.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por

importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60% , y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por "control" lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Contratos de Financiación:

Con fecha 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas, con Citibank International Limited como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de 2.500 millones de euros. En la misma fecha, Telefónica, S.A. suscribió una modificación de otro crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 con The Royal Bank of Scotland, PLC como banco agente.

Asimismo, el 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. y un grupo de entidades de crédito, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como banco agente, formalizaron un crédito sindicado, por importe de 3.000 millones de euros, el cual fue modificado el 15 de noviembre de 2016 para reflejar ciertos acuerdos alcanzados entre las partes respecto a sus términos económicos, incluyendo una reducción en su importe de 1.500 millones de euros.

El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., sucursal en España, Mizuho Bank Ltd, AB Svensk Exportkredit y Société Générale S.A., como prestamistas, y con el apoyo de Exportkreditnämnden, suscribieron un contrato de financiación por importe de 750 millones de dólares estadounidenses. También en esa misma fecha, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Santander, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como prestamistas, con el apoyo de Finnvera Plc, suscribieron un contrato de financiación por importe de 500 millones de euros.

Con fecha 8 de marzo de 2016, Telefónica, S.A., como prestataria, Export Development Canada y AB Svensk Exportkredit, como prestamistas, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, como agente, suscribieron un contrato de financiación por importe de 300 millones de euros.

Conforme a lo previsto en todos los contratos indicados, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	40
-------------------------	----

Tipo de beneficiario

Consejero Ejecutivo, Altos Directivos y otros Empleados

Descripción del acuerdo

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, mantiene las condiciones de su anterior contrato, que preveía una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		Si

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. José Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	14,29%
% de consejeros dominicales	28,57%
% de consejeros independientes	57,14%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2016, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (Digitalización E2E, Internet of Things, Seguridad B2B, Red, Terminales, Business Intelligence, Big Data, servicios de voz y datos, vídeo, etc.), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias operativas.
- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (como modificaciones normativas y subastas de espectro).
- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Javier Echenique Landiribar	Presidente	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		40,00%
% de consejeros independientes		60,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 17 al Apartado C.2.1.

Identifique al Consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia
D. José Javier Echenique Landiribar
Nº de años del presidente en el cargo
1

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		0,00%
% de consejeros independientes		100,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 18 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio Massanell Lavilla	Presidente	Dominical
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
% de consejeros dominicales		40,00%
% de consejeros independientes		20,00%
% de otros externos		40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo.
- 2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 4 reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial durante el ejercicio 2016, se han analizado, por parte de ésta, los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, y se han evaluado los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

Nombre	Cargo	Categoría
D. Julio Linares López	Presidente	Otro Externo
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		33,33%
% de consejeros independientes		33,33%
% de otros externos		33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.
- 3) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración los principios a los que debe acomodarse la política de Patrocinios y Mecenazgo del Grupo, realizar su seguimiento, así como aprobar individualmente aquellos patrocinios o mecenazgos cuyo importe o importancia excedan del umbral fijado por el Consejo, y deban ser aprobados por éste.
- 4) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica junto con la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 7 reuniones celebradas por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales durante el ejercicio 2016 (con carácter previo a la reorganización de esta Comisión -ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés" Nota 12-, la Comisión de Regulación había celebrado, en el ejercicio 2016, una reunión, y la Comisión de Asuntos Institucionales 4 reuniones), se han analizado y debatido:

- Los temas regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global y de la Unión Europea, por regiones (Europa y Latinoamérica), y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan.
- El seguimiento continuado de, por una parte, la Política de Patrocinios y Mecenazgo, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección de Relaciones Institucionales y Patrocinios de Telefónica, S.A., y, por otra parte, de la Reputación Social Corporativa del Grupo Telefónica y los temas más relevantes en esta materia.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	Vocal	Independiente
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
% Consejeros dominicales		28,57%
%Consejeros independientes		57,14%
% de otros externos		14,29%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Estrategia e Innovación ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia e Innovación es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Innovación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.
- 2) Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 7 reuniones celebradas por la Comisión de Estrategia e Innovación durante el ejercicio 2016 (con carácter previo a la reorganización de esta Comisión -ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés" Nota 12-, la Comisión de Estrategia había celebrado, en el ejercicio 2016, 4 reuniones, y la Comisión de Innovación 3 reuniones), se han analizado, por parte de ésta, diversos asuntos relacionados, fundamentalmente, con el sector de las telecomunicaciones, en consonancia con la política estratégica del Grupo Telefónica y con su negocio.

Asimismo, se ha realizado, por parte de esta Comisión, un seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los

Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2016 Nº %	Ejercicio 2015 Nº %	Ejercicio 2014 Nº %	Ejercicio 2013 Nº %
Comisión Delegada	0	0	0	0
Comisión de Auditoría y Control	0	0	0	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	1 (20,00%)	0	0	0
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	1 (20,00%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	1 (16,67%)	0	0	0
Comisión de Estrategia e Innovación	1 (14,29%)	0	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Control en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en el anterior apartado C.2.1 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.f) del Reglamento del Consejo de Administración, ningún Consejero podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo de Administración regula, de forma específica, las operaciones realizadas con accionistas significativos, estableciendo que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las anteriores decisiones podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	8.662
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.089
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	67
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	14.923
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	349.833
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	327
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	243.992
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	242.783
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	27.012
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	266
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	2.611
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	254
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	21.946
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de gestión	523
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	40.308
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	3.278
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	544.596
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	46.013
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	313.839
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	218
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	14
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	1.584
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.643
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	343
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	44.800
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.236
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	202.904
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	185.083
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	2.138
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	66.447
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	42.264
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	10.355
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	41.826
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	83.910
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	250.031
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	402
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	42
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	65.362

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas:

43.000 miles de euros

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas

representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway), que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos.

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- i) De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o de competencia o la incertidumbre estratégica.
- ii) Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes del servicio al cliente, los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos, la seguridad, el cumplimiento de contratos, leyes y normas o derivados de factores externos.
- iii) Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
- iv) Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, afectando a la reputación y responsabilidad corporativa, la comunicación corporativa, la estrategia de publicidad, marca, patrocinios e innovación.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos. Dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se incluye la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

Conforme a la Política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

De cara a la coordinación y reporte de estas actividades, existe una función interna de Gestión de Riesgos dentro de la unidad de Auditoría Interna, la cual reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría y Control.

La Política de Control Fiscal del Grupo establece las normas para la prevención y gestión del riesgo fiscal. El desarrollo de la función de control fiscal corresponde a la Dirección Fiscal del Grupo, que realiza esta tarea a través de las Direcciones Fiscales Regionales, y de los responsables de control fiscal locales en las distintas sociedades filiales de acuerdo a los principios definidos en dicho documento.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiéndose por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros (incluidos los fiscales), se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizadas. En el ejercicio 2016, se recogieron correcciones por deterioro del fondo de comercio por un importe de 215 millones de euros correspondiente a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

Asimismo, Telefónica ofrece información detallada en sus Cuentas Anuales (Notas 17 de la Memoria Individual y de las Cuentas Consolidadas) por lo que a los riesgos fiscales se refiere.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación a los riesgos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Para gran parte de los riesgos operacionales,

el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante "Telefónica") tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, y establecen, entre sus competencias, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las deficiencias significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos, los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de cuentas resulta comprometida. En este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. En la práctica, la Comisión se reúne mensualmente y, de forma adicional, todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo las áreas de Estrategia y Finanzas una pieza clave, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas. La Dirección de Recursos Humanos realiza el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, distribuidas internamente, entre las que cabe mencionar las siguientes:

1. **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo Telefónica, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.
2. **Manual de Políticas Contables**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
3. **Manual de Cumplimentación del Reporte para Consolidación**, que se actualiza anualmente y establece las instrucciones específicas de cumplimentación de los formularios de reporte necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, e información financiera consolidada intermedia.
4. **Instrucciones para los cierres anual y trimestrales**, que se publican con carácter anual y trimestral, y que tienen como finalidad establecer los procedimientos y el calendario a seguir por todas las sociedades del Grupo Telefónica en el reporting de la información financiero-contable, a efectos de elaborar la información financiera consolidada del Grupo, para cumplir con las obligaciones legales y de información de Telefónica, S.A., tanto en España como en el resto de países donde cotizan sus acciones.
5. **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Adicionalmente, los niveles de Dirección de la Compañía están disponibles en la Intranet del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo, en los denominados Principios de Negocio Responsable. Los Principios de Negocio Responsable se aplican de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y se extienden a todos sus empleados (afectan a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo).

Los Principios de Negocio Responsable parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: *“Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable”*.

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Negocio Responsable dentro del Grupo Telefónica.

Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Actuación, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Asuntos Públicos y Regulación, Chief Commercial Digital Officer (CCDO), Operaciones, Compras, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- 1) Velar por que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, y que la reputación de la empresa no se vea afectada.
- 2) Disponer de los mecanismos necesarios para que el Código Ético se aplique correctamente en todas las regiones/ países/ unidades de negocio.
- 3) Supervisar, revisar y considerar la implantación de los Principios de Negocio Responsable en todo el Grupo Telefónica.

Para reforzar el conocimiento de los Principios de Negocio Responsable se han desarrollado cursos de formación, a través de la plataforma de formación online, dirigidos a todos los empleados.

- 4) Examinar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para los Principios de Negocio Responsable y políticas asociadas y, por tanto, para la marca y reputación.

En otro orden de cosas, en caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Negocio Responsable, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados.

Telefónica cuenta, además, con un “Reglamento Interno de Conducta” en materias relativas a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como competencia “establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad”.

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias:

Canal de Denuncias SOX: este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes Oxley (SOX), como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con la información financiera-contable, controles internos sobre la misma, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Dirección de Cumplimiento, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Este canal es accesible desde la intranet de Telefónica a través del apartado Normativa del Grupo Telefónica, Control sobre el proceso de reporte Financiero.

Las Direcciones de Cumplimiento y Auditoría Interna, como áreas delegadas de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. a estos efectos, son las destinatarias de las denuncias presentadas en este canal en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerán, resolverán, o les dará el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias.

Canal de denuncias Principios de Negocio Responsable: a través del mismo, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas y normativas asociadas.

El Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable tiene como principio no fomentar las comunicaciones anónimas. La confidencialidad de la identidad del denunciante es garantizada en todo momento.

La Dirección de Cumplimiento de Telefónica, S.A. es la encargada de administrar el Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -"Universitas Telefónica", con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

Asimismo, desde el Área de Consolidación y Políticas Contables, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación on-line, que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como una Escuela propia de control interno en la que se incluye formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 **Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que se encuentra documentado. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dominadas, o de las que se tiene el control de la gestión. Mediante el mismo, se seleccionan aquellas cuentas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de los riesgos con impacto en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de existencia, integridad, valoración, presentación, y desglose de la información financiera y fraude. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Estrategia y Finanzas realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo, incluyendo los departamentos corporativos.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica dispone, además de lo antes comentado, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- 1) Riesgos de Negocio
- 2) Riesgos Operacionales, incluyendo, entre otros, Riesgos de Cumplimiento
- 3) Riesgos Globales
- 4) Riesgos Financieros

Dentro de los Riesgos Financieros se incluyen los relacionados con la exactitud, integridad y comunicación de la información elaborada y publicada. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la "Normativa de Comunicación e Información a los Mercados" (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información

relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Consolidación y Políticas Contables una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Consolidación y Políticas Contables, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna, dentro de su plan anual de auditoría, entre otras actuaciones, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Global de Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, asegurando las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo.

Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con las Direcciones de Seguridad y de Redes), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

La Política Global de Seguridad de la Información considera los recursos humanos, la información, las tecnologías y los recursos materiales que los soportan como activos fundamentales, motivo por el que garantizar su seguridad se considera un bien esencial en la estrategia de Telefónica y un habilitador imprescindible de la actividad de la organización.

Mediante la aprobación de la Política, el Consejo de Administración manifiesta su determinación y compromiso para alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio, que garantice la protección de los activos de forma homogénea en todas las empresas del Grupo Telefónica.

Las actividades de seguridad desarrolladas por los diferentes entornos, estructuras organizativas, responsables de activos y empleados se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, corresponsabilidad, cooperación y coordinación. Para su impulso, conducción, control y mejora se establecerán los mecanismos adecuados.

- **Principio de Legalidad:** se observará el necesario cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad, tanto nacionales como internacionales, vigentes en cada momento en los territorios en los que opera el Grupo Telefónica.
- **Principio de Eficiencia:** para alcanzar el nivel de seguridad requerido de forma eficiente, se subrayará el carácter anticipativo y preventivo sobre el pasivo y reactivo de tales acciones. Para ello, se privilegiará el conocimiento de las potenciales amenazas y se analizarán los riesgos potenciales, como parte de un proceso de inteligencia donde se identifiquen y entiendan las amenazas más relevantes que afectan a la organización. El objetivo es adelantarse a su acción, y evolución, preservar a la organización global del Grupo Telefónica de sus potenciales efectos dañinos, y mitigar los perjuicios de esos riesgos hasta un nivel aceptable para el negocio.

Con el fin de alcanzar un nivel homogéneo de seguridad se define un Marco Normativo Global de Seguridad Corporativa, que tendrá en cuenta los análisis de riesgos y amenazas, así como el establecimiento de medidas preventivas de protección o correctoras precisas.

Asimismo, se concebirán y confeccionarán planes estratégicos que permitan identificar y priorizar los proyectos y presupuestos necesarios para alcanzar esos niveles adecuados de seguridad, minimizando los riesgos de seguridad identificados en los análisis correspondientes, y maximizando la eficacia de la inversión y de los recursos empleados.

- **Principio de Corresponsabilidad:** los usuarios deben preservar la seguridad de los activos que Telefónica pone a su disposición, en consonancia con los criterios, requisitos, procedimientos y tecnologías de seguridad definidas en el Marco Normativo de Seguridad, así como con las leyes y regulaciones aplicables en esta materia. Al mismo tiempo, deben utilizar los activos estrictamente para el desempeño de las actividades propias de su puesto de trabajo y tareas asignadas.
- **Principio de Cooperación y Coordinación:** para alcanzar los niveles de eficiencia requeridos por el proyecto empresarial de Telefónica, se preservarán la acción global y el concepto integral de las actividades de seguridad, y, junto con los mencionados requisitos de anticipación y prevención, se priorizarán la cooperación y la coordinación entre todas las unidades de negocio y empleados, para generar las sinergias adecuadas y reforzar las capacidades conjuntas.

La Organización de Seguridad coordina las responsabilidades de seguridad de las diversas estructuras del Grupo Telefónica, fomentando la cooperación entre ellas, para garantizar la protección eficaz y conjunta de los activos.

Finalmente, la unidad de Auditoría Interna dentro de su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, las políticas de Seguridad de la Información, la idoneidad de los controles, y la integridad de la información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control mínimo. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación, por parte del área de Auditoría, de determinados procesos administrativos subcontratados.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de

selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Estrategia y Finanzas tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos Boletines son seguidos de manera sistemática por el Área de Políticas Contables, y tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente, siendo su última actualización de diciembre de 2016. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el área de políticas contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos, sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existe un Manual de Complementación del Reporting de Consolidación que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el paquete de reporting, reportado por todos los componentes del Grupo Telefónica, para la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica y de las notas explicativas consolidadas.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico de software que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente, utilizando todos los componentes del Grupo Telefónica el mismo plan de cuentas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control. Su objetivo prioritario es facilitarle apoyo en sus responsabilidades relativas al aseguramiento sobre gobierno, gestión de riesgos, y Sistema de Control Interno del Grupo. El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas, la fiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y la integridad del patrimonio de la organización.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre estos requerimientos, se encuentra la antes mencionada "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

El Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

Adicionalmente, para el cumplimiento de dicho requerimiento, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del control interno sobre el reporte financiero, en tres niveles (que a continuación se detallan), siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

Revisión de procesos y controles específicos

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación del Grupo Telefónica, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de las cuentas críticas de cada sociedad del Grupo Telefónica en función de los criterios previamente establecidos.

Una vez identificadas las cuentas críticas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas críticas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúa, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad de las actividades de control.

Revisión de los controles generales de tecnologías de la información

Los controles generales del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas, y la operación (gestión de los cambios a infraestructuras, copias de respaldo, tareas programadas e incidencias).

En caso de identificarse durante los trabajos de revisión, deficiencias de control y/u oportunidades de mejora, éstas se comunican a la Dirección mediante los informes elaborados por la unidad de Auditoría Interna, analizando su impacto en la evaluación sobre el sistema de control interno sobre la información financiera, en su caso. A partir de la recepción del informe, los gestores responsables de los controles comunican los planes de acción para la resolución de las deficiencias de control identificadas, así como los plazos previstos para su implantación.

Estos planes de acción tendrán como objetivos fundamentales:

- Mitigar la deficiencia del control definido originalmente para que funcione de la forma esperada.
- Definir controles compensatorios que validen los procesos soportados en caso de que los controles originales no puedan subsanarse.

Cuestionarios de Autoevaluación

Todas las sociedades dominadas del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación, cuyas respuestas deberán ser certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera. Las respuestas son auditadas por la Unidad de Auditoría Interna en base muestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las deficiencias observadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera. La unidad de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción establecidos para su mitigación y del grado de implantación de los mismos. Esto incluye la comunicación de deficiencias significativas de control interno que se hayan podido identificar.

Por otra parte, el Auditor Externo participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. El Auditor Externo está obligado a comunicar las deficiencias significativas de control interno identificadas. Para ello tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

G Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado– dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista,

las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma perceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**
- a) **Informe sobre la independencia del auditor.**
 - b) **Informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.**
 - c) **Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.**
 - d) **Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

Cumple

7. **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Explique

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio 2016, atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de dicha Junta General (posibles alteraciones que pudieran producirse). No obstante lo anterior, Telefónica está analizando la posibilidad de transmitir en directo próximas Juntas Generales de Accionistas.

8. **Que la Comisión de Auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

Cumple

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación de derecho de voto.**

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**
- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
 - b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.**
 - c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**

- d) Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de Accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Explique

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Debe tenerse en cuenta que el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con seis Comisiones (la Comisión Delegada y cinco Comisiones Consultivas), lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de Consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Y que la política de selección de Consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

15. **Que los Consejeros Dominicales e Independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de Consejeros Ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple

16. **Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración, y no tengan vínculos entre sí.**

Explique

La presente recomendación número 16 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2016, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 17 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 3 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,15% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,33% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,27% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de "la Caixa" y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 16 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 44.433 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de "la Caixa" y la de BBVA en Telefónica (la de "la Caixa" ascendía a 2.288 millones de euros, y la de BBVA a 2.319 millones de euros). Ello justifica la "sobreponderación" de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares

estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros independientes representen, al menos, un tercio del total de Consejeros.

Cumple

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- 1) Perfil profesional y biográfico.
- 2) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retributivas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- 3) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- 4) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- 5) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

Cumple

20. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Cumple

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de

nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

25. Que la Comisión de nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficiencia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los Consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al

Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del Presidente.

Cumple

35. Que el Secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
 - d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su Secretario sea el de este último.

Cumple

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptada por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

39. Que los miembros de la Comisión de auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la Comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- (1) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- (2) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- (3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- (4) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la Comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.**

Cumple

- 47. Que los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones -o de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.**

Cumple

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una Comisión de nombramientos y con una Comisión de remuneraciones separadas.**

Explique

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos Comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

El Consejo de Administración no ha considerado oportuno, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, por entender que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (*pay for performance*). Obsérvese, además, que el Consejo de Administración cuenta actualmente con cinco Comisiones Consultivas, (Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Comisión de Estrategia e Innovación), además de la Comisión Delegada.

En este contexto, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se habría compadecido mal con el objetivo simplificador de la reciente reorganización, generando ineficiencias innecesarias y necesidades de dotación adicionales.

Por otra parte, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y tras una deliberación formal, una nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de incrementar su eficiencia y optimizar la gestión de la estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

- 49. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Cumple

50. Que la Comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Cumple

51. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las Comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las Comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros independientes.
 - b) Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.
 - c) Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas Comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las Comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.

Explique

1. Las Comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración y no solo cumplen con las prescripciones legales aplicables sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, los cinco miembros que la integran son independientes.

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con otras Comisiones Consultivas que tienen atribuidas otras funciones (Regulación y Asuntos Institucionales, Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Estrategia e Innovación), muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión.

Dichas Comisiones no están expresamente reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración o lo están de forma menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias.

En particular, las Comisiones con competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, se ha considerado que no es imprescindible que sean presididas por Consejeros independientes ni que estos representen a la mayoría de sus miembros, sino que resulta preferible atender, para designar al Consejero que debe presidirlas y a los demás Consejeros que deben formar parte de ellos, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias Comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la Comisión de Auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una Comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los Consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

A 31 de diciembre de 2016, el único Consejero Ejecutivo de la Compañía, D. José María Álvarez-Pallete López, ostentaba una participación en Telefónica, S.A. que ascendía a 1.230.745 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 8,82 euros por acción, representaban un 564% de su retribución fija. A este respecto,

se hace constar que, desde la fecha de su nombramiento como Presidente Ejecutivo, el Sr. Álvarez-Pallete, como muestra de su compromiso con Telefónica, ha adquirido un total de 677.491 acciones.

Esta participación en acciones es indicativa de su compromiso con Telefónica, y del alineamiento de sus intereses con los de los accionistas.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable, ante circunstancias como las descritas en esta recomendación. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar, incluso, la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Explique

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, mantiene las condiciones de su anterior contrato, que preveía una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

H Otras Informaciones de Interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

--

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

- Nota 1 al Apartado A.2.]

De conformidad con las comunicaciones remitidas por Blackrock, Inc. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 y 23 de septiembre de 2016, el detalle de la cadena de control a través de la que dicha entidad posee los derechos de voto y/o los instrumentos financieros es la siguiente:

1.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited.

2.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock Asia-Pac Holdco, LLC, BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Cayco Limited, BlackRock Trident Holding Company Limited, BlackRock Japan Holdings GK, BlackRock Japan Co, Ltd.

3.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc, BlackRock Fund Advisors, BlackRock Institutional Trust Company, National Association.

4.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock, Inc Australia Holdco Pty. Ltd., BlackRock, Inc Investment Management (Australia) Limited.

5.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Advisors (UK) Limited.

6.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock International Limited.

7.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Canada Holdings LP, BlackRock Canada Holdings ULC, BlackRock Asset Management Canada Limited.

8.- BlackRock, Inc, Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC.

9.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Fund Advisors.

10.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock Asia-Pac Holdco, LLC, BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Asset Management North Asia Limited.

11.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited, BlackRock Asset Management Deutschland AG.

12.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock (Netherlands) B.V.

13.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc.

14.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd, BlackRock (Singapore) Limited.

15.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Capital Holdings, Inc, BlackRock Advisors, LLC.

Asimismo, con fecha 30 de enero de 2017, Blackrock, Inc, comunicó a la Securities Exchange Commission que su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 6,7%.

- Nota 2 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

- Nota 3 al Apartado A.3.]

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado también *Performance & Investment Plan* ("PIP")- consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como "Número de derechos de voto directos" y "Número de acciones equivalentes" (esto es, D. José María Álvarez-Pallete López, 384.000-600.000; y D. César Alierta Izuel, 648.000-1.012.500) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al primer y segundo ciclo del Plan aprobado

por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dichos Planes y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

- Nota 4 al Apartado A.5.]

Hasta el 23 de diciembre de 2016, Telefónica Digital España, S.L.U. ostentaba una participación accionarial, junto con CaixaBank Payments, Establecimiento Financiero de Crédito E.P., S.A.U., y con Banco Santander, S.A., en Yaap Digital Services, S.L. El 23 de diciembre de 2016, se otorgó la escritura de liquidación de Yaap Digital Services, S.L.

- Nota 5 al Apartado A.6.]

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. – Vivendi, S.A.

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A la fecha de este Informe, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. es de 0,978%.

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. – China Unicom (Hong Kong) Limited

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un

Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero, D. Chang Xiaobing, designado por China Unicom.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom siguieron estando plenamente comprometidas con su Alianza Estratégica.

Telefónica se comprometió a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

El 10 de noviembre de 2014, Telefónica procedió a la venta de 597.844.100 acciones de China Unicom, representativas de un 2,5 % del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 11,14 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 6.660 millones, aproximadamente 687 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Asimismo, el 13 de julio de 2016, Telefónica, a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., ejecutó la venta de 361.794.559 acciones de China Unicom, representativas de un 1,51% del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 7,80 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 2.822 millones, aproximadamente 322 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Telefónica mantiene su compromiso con la Alianza Estratégica con China Unicom, reforzada durante el año 2016 mediante la cooperación en áreas digitales, tales como la joint venture para big data entre ambas compañías.

- Nota 6 al Apartado A.9.bis]

Tal y como se indica en el apartado A.6 de este Informe, en septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A la fecha de este Informe, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. es de 0,978%.

Por tanto, el citado porcentaje del 0,978% del capital social se ha excluido del porcentaje de “capital flotante estimado” recogido en el apartado A.9.bis del presente Informe.

- Nota 7 al Apartado A.10.]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir – sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

- Nota 8 al Apartado C.1.12.]

D. Isidro Fainé Casas fue Presidente de Caixabank, S.A. hasta el mes de junio de 2016.

D. Peter Löscher es Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft, Presidente de Sulzer AG, y miembro del Supervisory Board de Deutsche Bank AG.

D. Antonio Massanell Lavilla es miembro del Supervisory Board de Erste Group Bank AG.

D. Ignacio Moreno Martínez, en la sociedad Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., es el representante persona física del Consejero Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.

- Nota 9 al Apartado C.1.16.]

Se entiende por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

Con efectos de 1 de enero de 2017, D. Mariano de Beer asumió el cargo de nuevo *Chief Commercial Digital Officer* (CCDO) de la Compañía, en sustitución de D. Eduardo Navarro de Carvalho.

D. Juan Francisco Gallego Arrechea fue nombrado Director de Auditoría Interna en mayo de 2016, reflejándose, por tanto, la retribución percibida desde dicha fecha. Hasta mayo de 2016, el Director de Auditoría Interna era D. Ignacio Cuesta Martín-Gil, reflejándose la retribución por él percibida hasta dicha fecha.

Se incluye la retribución percibida por D. Santiago Fernández Valbuena como Alto Directivo, desde su cese como Consejero de la Compañía el 8 de abril de 2016. Asimismo, se hace constar que D. Santiago Fernández Valbuena percibió un importe de 10.560.000 euros en concepto de indemnización como consecuencia de su cese como Directivo en Telefónica, S.A. en mayo de 2016.

- Nota 10 al Apartado C.1.17.]

D. Juan Ignacio Cirac Sasurain es miembro del Comité Científico Asesor de la Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", a los que asesora, en su calidad de experto en Física, en sus actividades de investigación, no percibiendo retribución alguna por el ejercicio de dichos cargos (salvo 1.000 euros como dieta de asistencia a cada una de las reuniones – tres reuniones al año – del Consejo Asesor de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa").

Dª Sabina Fluxà Thienemann es miembro del Consejo Asesor Regional Territorial Este (que integra las comunidades Valenciana, Murcia y Baleares) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asesorando a éste, en su calidad de empresaria destacada, en el objetivo de seguir acercando su estrategia de negocio a la realidad económico-social de estas comunidades autónomas, no percibiendo retribución alguna por el ejercicio de dichos cargos.

- Nota 11 al Apartado C.1.19.]**Selección y Nombramiento**

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. Igualmente deberá ser objeto de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la propuesta de designación de representante persona física por los Consejeros personas jurídicas.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad de conocimientos, experiencias y género sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Dicha Política de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

El resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano, aprobando tras ello el Consejo de Administración la evaluación de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

- Nota 12 al Apartado C.1.29.]

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, una nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de incrementar su eficiencia, y optimizar la gestión de la estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

En este contexto, el Consejo de Administración adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: i) reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Regulación y de Asuntos Institucionales, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos citadas Comisiones; y ii) reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Estrategia y de Innovación, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Estrategia e Innovación, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos referidas Comisiones.

Hasta el 27 de abril de 2016, la Comisión de Regulación se había reunido una vez, la Comisión de Asuntos Institucionales se había reunido 4 veces, la Comisión de Estrategia se había reunido 4 veces, y la Comisión de Innovación se había reunido 3 veces.

- Nota 13 al Apartado C.1.31.]

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director General de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 14 al Apartado C.1.36.]

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 8 de abril de 2016, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia, acordó someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y su Grupo Consolidado de Sociedades para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Dicho nombramiento fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

- Nota 15 al Apartado C.1.39.]

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

- Nota 16 al Apartado C.2.1.]

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, una nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de incrementar su eficiencia, y optimizar la gestión de la estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

En este contexto, el Consejo de Administración adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: i) reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Regulación y de Asuntos Institucionales, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos citadas Comisiones; y ii) reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Estrategia y de Innovación, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Estrategia e Innovación, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos referidas Comisiones.

- Nota 17 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros independientes. En la designación de sus miembros y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

c) Proponer el presupuesto de ese servicio;

d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

e) Recibir información periódica de sus actividades; y

f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;

- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
- c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- 6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.
- 7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- 8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 7) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- 9) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- 10) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 3. Las operaciones con partes vinculadas.
- 11) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados 2, 7 y 8 se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Sociedad, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2016 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión relativos a 2015, y la información financiera periódica trimestral y semestral), ii) revisión de los Folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes Organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación -acciones y deuda-), y iii) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y modificaciones en la normativa contable.
- En relación con el auditor externo: i) propuesta de nombramiento y honorarios a percibir por Ernst & Young como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2016, ii) revisión de los trabajos de auditoría y revisiones limitadas realizadas por el auditor externo en relación a la mencionada información financiera, iii) proceso de selección de un nuevo Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, que concluyó con el nombramiento, a propuesta del Consejo de Administración, de la Firma Auditora PricewaterhouseCoopers (PwC) por la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2016, todo ello conforme al procedimiento previsto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y iv) proceso de selección de un nuevo Auditor de Cuentas para las Entidades de Interés Público del Grupo Telefónica (para los ejercicios 2017, 2018 y 2019), respecto de las cuales la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. ha asumido las funciones propias de sus respectivas Comisiones de Auditoría (Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Participaciones, S.A.U., y Telefónica Europe B.V.).
- En materia de control interno: i) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales, investigaciones e inspecciones; ii) revisión del sistema de gestión de riesgos; y iii) trabajos de inspección, investigación y fraudes sobre cumplimiento normativo, incluyendo normas anti-corrupción.

Por otro lado, y en cuanto al Consejero miembro de la Comisión de Auditoría y Control que ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, además de D. José Javier Echenique Landiribar, han sido designados D. Antonio Massanell Lavilla y D. Ignacio Moreno Martínez.

- Nota 18 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- 2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

- 3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- 4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.
- 5) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente de Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- 8) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.
- 9) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 10) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 11) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- 12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 13) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 14) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 15) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por ella, y vigentes en cada momento.
- 16) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en este Reglamento.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2016 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que

suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La política y el régimen retributivo de los Consejeros y Directivos del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable, y planes de acciones).
- Propuestas de nombramientos relacionadas con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y sus Comisiones, y con los Consejos de Sociedades Filiales.

En este sentido, en el ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto e informado el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, y considerando exclusivamente sus características personales y profesionales.

Así, en su reunión celebrada el 7 de abril de 2016, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros independientes, de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D. José Javier Echenique Landiribar, de D. Peter Löscher, y de D. Juan Ignacio Cirac Sasurain, en sustitución de D. Carlos Colomer Casellas, de D. Alfonso Ferrari Herrero, de D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, y de D. Santiago Fernández Valbuena.

Igualmente, la Comisión ha informado favorablemente y/o ha propuesto la reelección y ratificación de Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, tomando en consideración y evaluando las funciones desempeñadas y la dedicación de los Consejeros, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016 aprobó la reelección de D. Isidro Fainé Casas, de D. Julio Linares López, de D. Peter Erskine, y de D. Antonio Massanell Lavilla, así como la ratificación del nombramiento por cooptación de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D. José Javier Echenique Landiribar, de D. Peter Löscher, de D. Juan Ignacio Cirac Sasurain y de D. Wang Xiaochu.

Asimismo, en su reunión celebrada el 7 de abril de 2016, la Comisión informó favorablemente y presentó al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento, como Presidente Ejecutivo, de D. José María Álvarez-Pallete López, en sustitución de D. César Alierta Izuel, hasta ese momento Presidente Ejecutivo.

Igualmente, la Comisión, en la citada reunión del 7 de abril de 2016, propuso el nombramiento, como Consejero Independiente Coordinador ("Lead Director"), de D. Francisco Javier de Paz Mancho, en sustitución de D. Alfonso Ferrari Herrero.

Por otra parte, la Comisión analizó la propuesta relativa a la nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control que prestan apoyo al Consejo de Administración de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de la actual estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

Además, a lo largo de las sesiones mantenidas, la Comisión ha informado distintas propuestas de nombramiento de Consejeros en las Sociedades Filiales más relevantes del Grupo Telefónica.

- Propuestas de modificaciones en la estructura organizativa del Grupo Telefónica.
- Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones 2015.

- Nota 19 al Apartado C.2.2.]

La presencia de mujeres en las extintas Comisiones de Regulación, Asuntos Institucionales, Estrategia e Innovación, mientras estuvieron operativas, fue la siguiente:

- Comisión de Regulación:

Ejercicio 2016: 1(16,67%), Ejercicio 2015: 1(16,67%), Ejercicio 2014: 1(16,67%), Ejercicio 2013: 1(14,29%).

- Comisión de Asuntos Institucionales:

Ejercicio 2016: 0, Ejercicio 2015: 0, Ejercicio 2014: 0, Ejercicio 2013: 0.

- Comisión de Estrategia:

Ejercicio 2016: 1(16,67%), Ejercicio 2015: 1(16,67%), Ejercicio 2014: 1(16,67%), Ejercicio 2013: 1(16,67%).

- Comisión de Innovación:

Ejercicio 2016: 0, Ejercicio 2015: 0, Ejercicio 2014: 0, Ejercicio 2013: 0.

- Nota 20 al Apartado D.2.]

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 14.923 con el BBVA, S.A. corresponden a Dividendos recibidos.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 544.596 con el BBVA, S.A. corresponden a Otros Ingresos (10.664), a Operaciones de Factoring Vigentes (533.037), a Otras operaciones (7), a Otros Gastos (881), y a Beneficios por baja o enajenación de activos (7).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 250.031 con el Grupo "la Caixa" corresponden a Otros Gastos (31) y a Operaciones de Factoring Vigentes (250.000).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2016 ascendió a 18.047 y 392 millones de euros, respectivamente. Como se explica en el apartado de "Política de derivados" de la Nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2016, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 988 y -35 millones de euros, respectivamente, en 2016. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 240 millones de euros.

- Nota 21 al Apartado D.5.]

El 18 de diciembre de 2015 se constituyó una "joint venture" junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de "Smart Steps" desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. En 2016 Telefónica desembolsó 7 millones de euros correspondientes a su participación en el capital de la compañía. La compañía ya es comercialmente operativa y obtuvo un volumen de negocio en 2016 equivalente a unos 4 millones de euros.

Asimismo, se hace constar que determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica han realizado con el Grupo Inditex, en el ejercicio 2016, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, relativas a servicios de telecomunicaciones y relacionados, por importe de 36 millones de euros.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación de otras normativas e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2017.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
--	--	--

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2016

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, imagen corporativa y marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las cuentas anuales y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

El crecimiento en Europa y por ende la estabilidad financiera, pueden verse afectados por la inestabilidad política en algunos países europeos debido a la cercanía de elecciones generales, por un posible reavivamiento de la crisis en Grecia, un sector bancario en reestructuración y el impacto de las decisiones que se tomen sobre la unión bancaria europea y sus mercados financieros. Por otro lado, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el reciente referéndum, supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad y la volatilidad en los mercados financieros. En 2016, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,5% de sus ingresos en España (22,6% en 2015), un 14,4% en Alemania (el mismo porcentaje que en 2015), y un 13,2% en Reino Unido (14,3% en 2015).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado tanto de factores externos como el incremento de tipos de interés en los Estados Unidos en un entorno de precio de las materias primas todavía bajo y las dudas sobre el crecimiento y desequilibrios en China; como internos consecuencia de los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos o de la baja liquidez de los mercados cambiarios como es el caso de Argentina.

Algunos de los factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región afectarían a México, al ser el país más expuesto a Estados Unidos comercial y financieramente. En este sentido, el incremento de los tipos de interés y la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podría traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que afectaría negativamente a la actividad económica de México.

En Brasil, se está llevando a cabo ajustes principalmente en las finanzas públicas. Se ha aprobado una enmienda constitucional limitando el gasto público y el gobierno ha enviado al Congreso una propuesta de reforma de la seguridad social. No obstante, no son descartables nuevos brotes de inestabilidad política que podrían debilitar el apoyo a las reformas. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización, el crecimiento económico continúa siendo negativo y la tasa de paro ha alcanzado niveles de doble dígito, lo que ha tenido un impacto considerable en el consumo. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. Todos estos factores han supuesto una rebaja en la calificación crediticia de su deuda soberana durante 2016, llevándola por debajo del grado de inversión.

En países como Chile, Colombia y Perú, el reciente repunte del precio de los *commodities* está teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento de estos países continúa estando por debajo de su nivel potencial debido a la menor recepción de flujos externos que ha afectado a la inversión y en último término, al consumo.

En Argentina, donde la agenda del nuevo gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, las medidas tendrían beneficios en el medio plazo pese a que los riesgos persisten en el corto, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación en un entorno de contracción económica.

Durante 2016 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,2% de los ingresos del Grupo Telefónica (26,2% en 2015) de los cuales un 23,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 19,9% en Perú y un 17,2% en Chile. Durante 2016, Telefónica Brasil representaba un 21,3% de los ingresos del Grupo Telefónica (20,1% en 2015). En este sentido, comentar que aproximadamente el 30,4% de los ingresos del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Brasil, Argentina, Ecuador, Nicaragua, Venezuela, Guatemala, Costa Rica y El Salvador) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2016, el 50,8% de la deuda neta (en términos nominales) del Grupo tenía su tipo de interés fijado a más de un año y el 20% de la deuda neta está denominada en monedas distintas al euro. A 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de deuda financiera neta de Telefónica en divisas latinoamericanas era del 13%.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2016: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 232 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 201 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, excluyendo a la libra, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 43 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y en menor medida por el peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición financiera en divisa con impacto en cuenta de pérdidas y ganancias para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2016, Telefónica Brasil representaba el 24,6% (27,0% en 2015), Telefónica Hispanoamérica el 23,0% (32,9% en 2015) y Telefónica Reino Unido representa el 11,3% (14,6% en 2015) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, entre otras el uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación y/o en los flujos de efectivo.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a la incertidumbre sobre la subida de tipos de interés por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos y la inestabilidad del precio del petróleo, o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2017 ascienden a 13.326 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascienden a 7.195 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2016. La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8% de las cuales, a 31 de diciembre de 2016, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez; esto a su vez podría tener por tanto un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados y/o la generación de caja del Grupo.

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

Ver detalle de la adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas en la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas. En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 Arrendamientos cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta, así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento (a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor por significativo). Estos cambios podrían tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo. Dicho impacto está siendo analizado a la fecha de registro del presente documento.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, sobre las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

Así, en la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios. En relación con la fusión de Telefónica Deutschland AG y E-Plus, otros proveedores como United Internet y el operador regional de cable Airdata presentaron un recurso ante el Tribunal General contra la decisión de la UE mediante la que se autorizaba la fusión. Telefónica Deutschland ha sido aceptada como parte interesada en el proceso y ha presentado sus declaraciones en ambos casos. United Internet ha presentado un segundo recurso contra la Comisión Europea en relación con el contenido de la carta de compromisos asumidos por Telefónica Deutschland con respecto a la implementación de los remedios para operadores que no son de red. En diciembre de 2016, Mass Response Service GmbH y Multiconnect GmbH interpusieron cada uno un recurso ante el Tribunal General contra la decisión de la UE de que Telefónica Deutschland no está obligada a conceder acceso a los operadores móviles virtuales ("MVNOs") completos bajo el compromiso del remedio para operadores que no son de red. Telefónica Deutschland solicitará intervenir como parte interesada.

Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro

El 14 de septiembre de 2016, la CE adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal, protección del consumidor, servicios audiovisuales y plataformas. Se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en un año y medio.

El 14 de diciembre de 2016, el Parlamento y el Consejo Europeo acordaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2017 y 2022 en Reino Unido y España, donde se prevé que la banda 700 MHz esté disponible entre 2020-2022. En relación con la subasta de las bandas de espectro de 2,3 y 3,4 GHz, en el Reino Unido, Ofcom emitió un documento de consulta el 21 de noviembre de 2016. Las contestaciones fueron presentadas antes del 30 de enero de 2017 y se espera se tome una decisión en el segundo trimestre de 2017. En Alemania, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles ("BNetzA") inició un procedimiento para la asignación orientada a la

demanda de nuevas frecuencias para el despliegue adicional de las infraestructuras digitales de 5G que incluyen la asignación oportuna de espectro en la banda de 2 GHz que expira al final de 2020 y 2025 (el denominado espectro UMTS) y espectro adicional (entre otros 3,5 GHz). Se espera una decisión sobre el procedimiento de asignación para finales de 2017 y una subasta puede tener lugar en 2018 ó 2019.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2017-2018, en las jurisdicciones relevantes para el Grupo, son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar durante el tercer trimestre de 2017 y el segundo trimestre del 2018. La licitación de la red mayorista que ofrecerá servicios en la banda 700 MHz concluyó el 17 de noviembre de 2016. Altán resultó ganador de la licitación y las operaciones comerciales deben comenzar no más tarde del 31 de marzo de 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicó durante 2017 para comentarios hasta el 7 de marzo el proyecto para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. Así mismo, publicó para comentarios un proyecto de decreto aumentando los topes de espectro en bandas bajas a 45 MHz y en bandas altas a 90 MHz. Aun no se conoce la fecha de realización de la subasta pues apenas inicia la discusión de las condiciones.
- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad regulatoria para que durante 2017 se dicten nuevas normas que aseguren la reatribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos y habilita la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otro prestador.

Sin embargo, es posible que algunos de estos procesos de licitación de espectro no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas mencionadas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2017. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas

Los términos de las concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios podrían ser modificados por los reguladores en cualquier momento, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a su negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

El regulador alemán inició consultas en marzo y julio de 2016 sobre la distribución de frecuencias tras la fusión entre Telefónica Deutschland y E-Plus, particularmente de la banda de 2 GHz y sobre la futura asignación de espectro para la banda de 5G. El resultado de dichas consultas pudiera derivar, entre otras cuestiones, en propuestas del regulador reorganizando el espectro que Telefónica Deutschland ostenta en la banda de 2 GHz.

En Reino Unido, Telefónica en virtud de su licencia de espectro 800 MHz tiene la obligación de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido, el plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finaliza a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Inherentes a estas obligaciones, existe el riesgo de que Telefónica Reino Unido no cumpla con los objetivos exigidos. Telefónica Reino Unido se encuentra trabajando activamente para mitigar el riesgo a través de la continua inversión en un programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y continuando con el despliegue de su red 4G.

En el estado de São Paulo, Telefónica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional ("STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefónica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre 2015, de los activos afectos a la prestación de STFC (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 7,8 billones de reales brasileños. A 31 de diciembre de 2016, se estima que dicho valor asciende a 8.813.916 reales brasileños (este valor se actualizará en el segundo semestre de 2017). En principio, estos activos afectos a la prestación de los STFC se consideraban activos reversibles. En los últimos meses se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos

bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. Recientemente se ha impugnado ante el Supremo Tribunal Federal la tramitación en el Senado de dicho proyecto de ley y, como consecuencia, el órgano de gobierno del Senado ha acordado que la votación se lleve a cabo en el Plenario del Senado. Se entiende, pues, que la disputa en el Supremo Tribunal quedaría sin efecto. En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de los STFC.

En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (“TIC”) emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. Sin embargo, la reversión de los activos (distintos de las frecuencias de radio, lo cual es claro que debe ser devuelto) y su alcance, fue ampliamente discutida entre los operadores móviles relevantes (incluyendo Telefónica Colombia) y el ITC en el contexto de la liquidación del contrato de concesión anterior, considerando tanto los términos del contrato, como la interpretación que la Corte Constitucional efectuó sobre las Leyes 422 de 1998, y la 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016 cuando el Ministerio TIC convocó un Procedimiento de Arbitraje de acuerdo con los términos del contrato de concesión pertinente. Las concesionarias más relevantes (incluyendo a Telefónica Colombia) presentaron la contestación a la demanda instada por el Ministerio TIC. El procedimiento de arbitraje continúa.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también ha presentado una solicitud de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Se interpuso una demanda por una organización de consumidores contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz. Se encuentra todavía pendiente la resolución de la Corte Suprema del recurso de reclamación presentado por dicha organización de consumidores.

Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 345 millones de euros.

Si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas

En la Unión Europea, el Reglamento 2015/2120 sobre Neutralidad de Red y Roaming fue aprobado el 25 de noviembre de 2015. A partir del 15 de junio de 2017, los operadores no podrán cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Sin embargo, en ciertas circunstancias, los operadores podrán aplicar un recargo adicional, así como límites bajo una “política de utilización razonable”. En enero de 2017 el Consejo y el Parlamento Europeo han acordado unos “caps” mayoristas máximos con los siguientes límites, y que serán aplicables a partir del 15 de junio de 2017: 0,01€/sms; 0,032€/minuto; senda de reducción para servicios de datos: 7,7€/GB (Junio – Diciembre 2017); 6€/GB (2018); 4,5€/GB (2019); 3,5€/GB (2020); 3€/GB (2021) y 2,5€/GB (2022).

El 14 de septiembre de 2016, la CE presentó su propuesta de revisión del marco regulatorio donde entre otras medidas, pretende incorporar una metodología europea y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz de fijo y/o móvil aplicable en la UE.

Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (“PTM”) en Europa son también significativas. En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,503 ppm. Un nuevo recorte hasta 0,495 ppm entrará en vigor desde el 1 de abril de 2017.

En Alemania, el 30 de agosto de 2016, BNetzA adoptó una decisión regulatoria aplicando el modelo de costes incrementales a largo plazo para el cálculo de los PTM. Telefónica Deutschland ha recurrido la decisión ante el tribunal pero el recurso no ha sido decidido aún. BNetzA aprobó nuevos PTM el 30 de noviembre de 2016 en una decisión provisional que establece las tarifas de 0,011 euros/minuto desde el 1 de diciembre de 2016, de 0,0107 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2017, y de 0,095 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta finales de noviembre de 2019. Antes de tomar una decisión final, los nuevos PTM serán consultados a nivel nacional y notificados a la CE. Existe consecuentemente un riesgo de que cuando se aprueben los nuevos PTM (que serán aplicados de manera retroactiva desde el 1 de diciembre de 2016), y nuevos precios de terminación fija aplicables desde el 1 de enero de 2017, las tarifas decrecerán significativamente. En relación con los precios de terminación en redes fijas, BNetzA adoptó una decisión provisional a finales de enero de 2017, estableciéndose un precio de 0,0010 €/minuto.

En España, el 1 de julio de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) iniciaron el procedimiento de revisión de los precios de terminación móvil siendo previsible que la decisión definitiva se apruebe durante el 2017.

Asimismo, el pasado 17 de enero de 2017, la CNMC aprobó la definición y el análisis del mercado mayorista de acceso y originación de llamadas en redes fijas. La CNMC, considerando que Telefónica tiene Poder Significativo de Mercado (“PSM”), mantuvo sus obligaciones de proporcionar los servicios de originación, la preselección, y el servicio de acceso mayorista a la línea telefónica a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes. También obliga a la no discriminación, transparencia y separación de cuentas. En Latinoamérica, es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, ANATEL ha regulado ex ante, para asegurar la competencia en el mercado mayorista, lo que incluye reducciones en los MTRs. En este sentido, el “Plano Geral de Metas de Competição” (PGMC), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y el recurso se halla pendiente de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. La mencionada consulta pública está disponible para comentarios hasta el 22 de marzo de 2017.

En México, el 23 de septiembre de 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) anunció que los MTRs aplicables a operadores distintos del denominado Agente Económico Preponderante para el 2017 será de 0,1906 Pesos por minuto, en tanto en cuanto se mantiene la asimetría regulatoria con el Agente Económico Preponderante introducida en México con la reforma constitucional de 2014 y la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones de 2014.

En Colombia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (“CRC”) publicó, en noviembre de 2016, un proyecto regulatorio para comentarios. En el proyecto, la CRC propone una tasa de terminación simétrica, aplicable a partir de 2017, de 11,17 COP por minuto y 4,3 millones COP/mes por capacidad que aplica a operadores establecidos y una tasa de terminación asimétrica para operadores entrantes durante un periodo de cinco años de 19,01 COP por minuto y 7,6 millones COP/mes por capacidad. La CRC también propone medidas regulatorias para promover el ingreso de operadores móviles virtuales (“MNVOs”) incluyendo la regulación de los precios de acceso a las redes móviles. El proyecto está en discusión.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (“OSIPTEL”) dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. Los valores que defina el OSIPTEL aplicarán a partir del primer trimestre de 2018.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a su negocio, condiciones financieras, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre el Servicio Universal

El Servicio Universal (“SU”) es un término económico y legal, que se refiere a la obligación impuesta a los operadores de telecomunicaciones de proporcionar un nivel básico de servicios a todos los residentes de un país. En general, el

objetivo es promover la disponibilidad de calidad de servicios con precios asequibles, razonables y justos, aumentar el acceso a avanzados servicios de telecomunicaciones (tales como la banda ancha) y para avanzar en la disponibilidad de dichos servicios a todos los consumidores. En su propuesta de reforma del marco regulatorio emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE busca modernizar el ámbito del Servicio Universal en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales (cabinas telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la provisión de servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por presupuestos sectoriales. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de la banda ancha asequible podría resultar en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, las licencias de Telefónica de España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas para la prestación del SU expiraron el 31 de diciembre de 2016. Ambas compañías han sido designadas para la prestación de este servicio desde el 1 de enero 2017.

En Brasil, una propuesta del Plan General para la Universalización del Servicio telefónico fijo conmutado (PGMU) fue aprobada por ANATEL el 15 de diciembre de 2016.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre su negocio, condición financiera, resultados de sus operaciones y flujos de caja.

Regulación de la fibra óptica

El 24 de febrero de 2016, la CNMC adoptó una resolución definitiva sobre la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha que incrementa la segmentación geográfica en áreas competitivas y no competitivas (66 ciudades, 34% de la población total). Se espera que esta resolución se aplique durante, al menos, cuatro años. Su implementación puede dar lugar a un incremento moderado, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas (alta calidad en el servicio indirecto para clientes empresas con cobertura nacional). Esta Resolución ha sido recurrida por Telefónica de España. Adicionalmente, el pasado 18 de enero de 2016, la CNMC adoptó resolución por la que se aprueba la oferta de referencia del nuevo servicio mayorista de acceso desagregado virtual a la red de fibra óptica de Telefónica (NEBA local). El servicio NEBA deberá estar operativo en el plazo de 12 meses desde la entrada en vigor de la citada Resolución.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa al negocio de Telefónica, su condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre Privacidad

Una intensa regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación para ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. El RGPD introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio global anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

El 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre privacidad electrónica ("e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE sobre privacidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y complementará el recientemente aprobado RGPD. Esta propuesta de la Comisión también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró inválida la decisión de la CE sobre el "Acuerdo de Puerto Seguro" para la transferencia internacional de datos personales desde la Unión Europea a Estados Unidos. Posteriormente, la CE adoptó el 12 de julio de 2016 una nueva Decisión sobre Escudo de Privacidad ("Privacy Shield"), que considera que existe un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos de la UE a empresas autocertificadas de los Estados Unidos que cumplan con los principios del Privacy Shield. Telefónica USA, Inc. se ha autocertificado como cumplidora del Privacy Shield. El Escudo de Privacidad ha sido impugnado ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa al negocio de Telefónica, su condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre la neutralidad de la red

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no podrían establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada (ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la aplicación del llamado “Reglamento sobre la neutralidad de red” (Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015) será supervisada por las autoridades reguladoras nacionales conforme a las directrices establecidas por la Autoridad Reguladora Europea (“BEREC”), del 30 de agosto de 2016. Estas directrices podrían incidir directamente en las prácticas comerciales del servicio de acceso a internet (por ejemplo, determinadas ofertas de tarifa cero). Podrían limitar las prácticas de gestión de red o incrementar los requisitos de transparencia de los servicios de acceso a Internet.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México y Perú, donde OSIPTEL aprobó reglamentos que entraron en vigor el 1 de enero de 2017 con el propósito de establecer unas directrices en la implementación del régimen de neutralidad de red adoptado en 2012 en Perú. En Brasil, el Presidente aprobó un decreto de neutralidad de red (que regula el Marco Civil), el 11 de mayo de 2016. En México, el “IFT” programó una consulta pública que se llevó a cabo en el mes de agosto de 2016 respecto a las directrices que han sido emitidas en relación con la neutralidad de red, la cual fue pospuesta al primer trimestre del 2017. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios son el establecimiento de normas más restrictivas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para “Zero Rating”. Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (“FCPA”) y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la Bribery Act), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department’s Office of Foreign Assets Control OFAC). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa al negocio, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 906 millones en 2016, que supone un descenso del 14,1% respecto de los 1.055 millones de 2015 (1.111 millones de euros en 2014). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,9% y 2,2% de los ingresos consolidados en 2016, 2015 y 2014, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV (Operadores Móviles Virtuales), las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2016 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 12 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad suponen el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos portátiles de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud ("OMS"), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante ("ICNIRP"). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de

contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2016, se recogieron correcciones por deterioro del fondo de comercio por un importe de 215 millones de euros correspondiente a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales abiertos en Brasil, fundamentalmente

en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las notas 17 y 20 de las presentes cuentas anuales).

RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES, SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.

HAGO CONSTAR:

Que el presente documento, cuyas hojas han sido visadas todas ellas por quien suscribe y autenticadas con el sello del Consejo de Administración, contiene las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo, y Memoria) y el Informe de Gestión de Telefónica, S.A., correspondientes al Ejercicio del año 2016, que han sido formulados por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Compañía adoptado válidamente en el día de hoy.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en concordancia con el artículo 37.1.3º del Código de Comercio, los Administradores que forman parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. firman a continuación dicho documento en la presente hoja, última del referido documento, a excepción de la Consejera D^a Sabina Fluxà Thienemann, que asiste a la reunión del Consejo conectada por videoconferencia desde Palma de Mallorca (España), y de los Consejeros D. Peter Löscher, D. Peter Erskine, y D. Wang Xiaochu, por encontrarse éstos últimos ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles, habiendo delegado su representación y voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión (entre los que se incluye la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2016) en el Vicepresidente D. Isidro Fainé Casas (Sr. Löscher) y en el Vicepresidente D. José María Abril Pérez (Sres. Erskine y Xiaochu), respectivamente.

Veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Secretario General y del Consejo

D. José María Álvarez-Pallete López

D. Isidro Fainé Casas

D. José María Abril Pérez

D. Julio Linares López

D. César Alierta Izuel

D^a Eva Castillo Sanz

D. Juan Ignacio Cirac Sasturain

D. José Javier Echenique Landiribar

D. Luiz Fernando Furlán

D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera

D. Antonio Massanell Lavilla

D. Ignacio Moreno Martínez

D. Francisco Javier de Paz Mancho

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Telefónica, S.A., por encargo de la Dirección

Alcance del trabajo

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), contenida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*" (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los Administradores

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado y en las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2016, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del SCIIF contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2016, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control-Integrated Framework*"(2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2016 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, y la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, formuladas por los Administradores de Telefónica, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y nuestro informe de fecha 23 de febrero de 2017 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.



Alicia Martínez Durán

23 de febrero de 2017

Telefónica

INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A. Y SU GRUPO DE EMPRESAS,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

Informe de Auditoría Independiente

TELEFÓNICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Telefónica, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2016 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas a los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de Telefónica, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2017 01/17/20114
Año Nº 96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Alicia Martínez Durán

23 de febrero de 2017

2016

Estados financieros consolidados (Cuentas anuales consolidadas) e Informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2016

Telefónica, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica

Índice

Estados de situación financiera consolidados.....	4
Cuentas de resultados consolidadas	5
Estados de resultados globales consolidados	6
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.....	7
Estados de flujos de efectivo consolidados.....	9
Nota 1. Introducción e información general.....	10
Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados	11
Nota 3. Normas de valoración.....	17
Nota 4. Información financiera por segmentos	28
Nota 5. Combinaciones de negocio y operaciones con intereses minoritarios	33
Nota 6. Intangibles	37
Nota 7. Fondo de comercio.....	39
Nota 8. Inmovilizado material	45
Nota 9. Empresas asociadas y negocios conjuntos	47
Nota 10. Partes vinculadas.....	49
Nota 11. Deudores y otras cuentas a cobrar.....	52
Nota 12. Patrimonio neto.....	53
Nota 13. Activos y pasivos financieros	62
Nota 14. Acreedores y otras cuentas a pagar	71
Nota 15. Provisiones	73
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos	82
Nota 17. Situación fiscal.....	96
Nota 18. Ingresos y gastos	106
Nota 19. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción	111
Nota 20. Análisis de los flujos de caja	114
Nota 21. Otra información	120
Nota 22. Arrendamientos financieros.....	128
Nota 23. Registro de las operaciones de Telefónica en Reino Unido	131
Nota 24. Acontecimientos posteriores	135

Anexo I: Perímetro de consolidación	137
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección.....	146
Anexo III: Detalle de obligaciones y bonos.....	156
Anexo IV: Detalle de instrumentos financieros.....	160
Anexo V: Deudas con entidades de crédito	169
Anexo VI: Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica	170
Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2016.....	193
Modelo de negocio	193
Tendencias	195
Productos y servicios	197
Principales aspectos del ejercicio 2016	200
Resultados consolidados 2016/2015	203
Resultados por segmentos 2016/2015	210
Resultados consolidados 2015/2014	232
Resultados por segmentos 2015/2014	241
Liquidez y recursos de capital	264
Evolución de la acción.....	267
Acciones propias.....	268
Negocio responsable y responsabilidad fiscal	270
Innovación, investigación y desarrollo.....	272
Recursos Humanos	275
Gestión de la diversidad	278
Medio ambiente	279
Derechos Humanos.....	281
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía	282
Indicadores no financieros.....	297
Otra información.....	299
Acontecimientos posteriores.....	300
Definiciones	302
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas	305

Grupo Telefónica

Estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2016	2015 (*)
ACTIVO			
A) ACTIVOS NO CORRIENTES		103.667	101.614
Intangibles	(Nota 6)	20.518	21.149
Fondo de comercio	(Nota 7)	28.686	27.395
Inmovilizado material	(Nota 8)	36.393	33.910
Inversiones puestas en equivalencia	(Nota 9)	76	80
Activos financieros no corrientes	(Nota 13)	9.765	10.405
Activos por impuestos diferidos	(Nota 17)	8.229	8.675
B) ACTIVOS CORRIENTES		19.974	18.715
Existencias		1.055	1.456
Deudores y otras cuentas a cobrar	(Nota 11)	10.675	10.226
Administraciones públicas deudoras	(Nota 17)	1.533	1.341
Activos financieros corrientes	(Nota 13)	2.954	3.053
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 13)	3.736	2.615
Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta		21	24
TOTAL ACTIVOS (A + B)		123.641	120.329

	Referencia	2016	2015 (*)
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
A) PATRIMONIO NETO		28.385	25.436
Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(Nota 12)	18.157	15.771
Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios	(Nota 12)	10.228	9.665
B) PASIVOS NO CORRIENTES		59.805	60.509
Pasivos financieros no corrientes	(Nota 13)	45.612	47.117
Acreeedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	(Nota 14)	1.925	2.388
Pasivos por impuestos diferidos	(Nota 17)	2.395	2.550
Provisiones a largo plazo	(Nota 15)	9.873	8.454
C) PASIVOS CORRIENTES		35.451	34.384
Pasivos financieros corrientes	(Nota 13)	14.749	12.970
Acreeedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	(Nota 14)	16.150	17.134
Administraciones públicas acreedoras	(Nota 17)	2.332	2.241
Provisiones a corto plazo	(Nota 15)	2.220	2.022
Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta		-	17
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		123.641	120.329

(*) Datos modificados: las cifras comparativas de 31 de diciembre de 2015 han sido modificadas para dejar de presentar los activos y pasivos de Telefónica Reino Unido como mantenidos para la venta (véanse Notas 2 y 23).

Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de situación financiera consolidados.

Grupo Telefónica

Cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2016	2015 (*)	2014 (*)
CUENTA DE RESULTADOS				
Ventas netas y prestaciones de servicios	(Nota 18)	52.036	54.916	50.377
Otros ingresos	(Nota 18)	1.763	2.011	1.707
Aprovisionamientos		(15.242)	(16.547)	(15.182)
Gastos de personal	(Nota 18)	(8.098)	(10.349)	(7.098)
Otros gastos	(Nota 18)	(15.341)	(16.802)	(14.289)
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)		15.118	13.229	15.515
Amortizaciones	(Nota 18)	(9.649)	(9.704)	(8.548)
RESULTADO OPERATIVO		5.469	3.525	6.967
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia				
	(Nota 9)	(5)	(10)	(510)
Ingresos financieros		1.770	2.076	992
Diferencias positivas de cambio		5.489	6.504	4.110
Gastos financieros		(4.476)	(4.417)	(3.511)
Diferencias negativas de cambio		(5.002)	(6.772)	(4.413)
Resultado financiero neto	(Nota 16)	(2.219)	(2.609)	(2.822)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.245	906	3.635
Impuesto sobre beneficios	(Nota 17)	(846)	(155)	(383)
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.399	751	3.252
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante		2.369	616	3.001
Atribuido a intereses minoritarios	(Nota 12)	30	135	251
Resultado por acción, básico y diluido, atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante (euros)				
	(Nota 18)	0,42	0,07	0,58

(*) Datos modificados: las cifras comparativas han sido modificadas para dejar de presentar los resultados de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véanse Notas 2 y 23).

Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estas cuentas de resultados consolidadas.

Grupo Telefónica

Estados de resultados globales consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)
ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS			
Resultado del periodo	2.399	751	3.252
Otro resultado global			
(Pérdidas) Ganancias en la valoración de inversiones financieras disponibles para la venta	(77)	415	(45)
Efecto impositivo	22	(123)	7
Reclasificación de pérdidas (ganancias) incluidas en la cuenta de resultados (Nota 16)	136	(539)	-
Efecto impositivo	(19)	139	-
	62	(108)	(38)
Ganancias (Pérdidas) procedentes de coberturas	498	(14)	(507)
Efecto impositivo	(120)	(37)	127
Reclasificación de (ganancias) pérdidas incluidas en la cuenta de resultados (Nota 16)	54	207	163
Efecto impositivo	(14)	(58)	(49)
	418	98	(266)
Participación en (pérdidas) ganancias imputadas directamente al patrimonio neto (asociadas y otros)	(8)	17	(27)
Efecto impositivo	3	(4)	3
Reclasificación de pérdidas incluidas en la cuenta de resultados	-	-	103
Efecto impositivo	-	-	(24)
	(5)	13	55
Diferencias de conversión (Nota 12)	3.152	(6.762)	(2.810)
Total otras ganancias (pérdidas) globales que serán imputadas a resultados en periodos posteriores	3.627	(6.759)	(3.059)
(Pérdidas) ganancias actuariales y efecto del límite del activo por planes de prestación definida	(378)	94	(173)
Efecto impositivo	90	(32)	38
	(288)	62	(135)
Total otras (pérdidas) ganancias globales que no serán imputadas a resultados en periodos posteriores	(288)	62	(135)
Total ganancias (pérdidas) consolidadas del periodo	5.738	(5.946)	58
Atribuibles a:			
Accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	4.630	(4.535)	(258)
Intereses minoritarios	1.108	(1.411)	316
	5.738	(5.946)	58

(*) Datos modificados: las cifras comparativas han sido modificadas para dejar de presentar el resultado global de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véanse Notas 2 y 23).

Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de resultados globales consolidados.

Grupo Telefónica

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre

Millones de euros	Atribuible a la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio										Total	Intereses minoritarios (Nota 12)	Total patrimonio neto
	Capital Social	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio propios	Otros Instrumentos de patrimonio	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Activos disponibles para la venta	Coberturas	Asociadas y otros	Diferencias de conversión			
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (*)	4.975	3.227	(1.656)	6.803	984	18.475	(53)	(231)	36	(16.789)	15.771	9.665	25.436
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	2.369	-	-	-	-	2.369	30	2.399
Otro resultado global del periodo	-	-	-	-	-	(267)	62	422	(5)	2.049	2.261	1.078	3.339
Total resultado global del periodo	-	-	-	-	-	2.102	62	422	(5)	2.049	4.630	1.108	5.738
Distribución de dividendos (Nota 12)	137	-	-	-	1	(2.544)	-	-	-	-	(2.406)	(524)	(2.930)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	-	-	(637)	-	-	-	-	-	-	-	(637)	-	(637)
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7)	(7)
Reducción de capital (Nota 12)	(74)	-	813	-	-	(739)	-	-	-	-	-	-	-
Emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 12)	-	-	-	1.000	-	(255)	-	-	-	-	745	(14)	731
Otros movimientos	-	-	-	-	-	54	-	-	-	-	54	-	54
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5.038	3.227	(1.480)	7.803	985	17.093	9	191	31	(14.740)	18.157	10.228	28.385

(*) Datos modificados: las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2015 han sido modificadas para dejar de presentar Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véanse Notas 2 y 23).

Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

Grupo Telefónica

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Atribuible a la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio										Total	Intereses minoritarios (Nota 12)	Total patrimonio neto
	Capital Social	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio propios	Otros Instrumentos de patrimonio	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Activos disponibles para la venta	Coberturas	Asociadas y otros	Diferencias de conversión			
Saldo al 31 de diciembre de 2014	4.657	460	(1.586)	6.351	984	22.656	55	(334)	24	(12.132)	21.135	9.186	30.321
Resultado del periodo (*)	-	-	-	-	-	616	-	-	-	-	616	135	751
Otro resultado global del periodo (*)	-	-	-	-	-	43	(108)	103	12	(5.201)	(5.151)	(1.546)	(6.697)
Total resultado global del periodo (*)	-	-	-	-	-	659	(108)	103	12	(5.201)	(4.535)	(1.411)	(5.946)
Distribución de dividendos (Nota 12)	111	-	-	-	-	(2.360)	-	-	-	-	(2.249)	(641)	(2.890)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	-	-	(1.511)	-	-	(75)	-	-	-	-	(1.586)	-	(1.586)
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio (Nota 5)	-	-	555	-	-	(1.297)	-	-	-	628	(114)	2.538	2.424
Ampliación de capital (Nota 12)	281	2.767	-	-	-	(41)	-	-	-	-	3.007	-	3.007
Reducción de capital (Nota 12)	(74)	-	886	-	-	(812)	-	-	-	-	-	-	-
Emissiones de obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 12)	-	-	-	452	-	(247)	-	-	-	(84)	121	(7)	114
Otros movimientos	-	-	-	-	-	(8)	-	-	-	-	(8)	-	(8)
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (*)	4.975	3.227	(1.656)	6.803	984	18.475	(53)	(231)	36	(16.789)	15.771	9.665	25.436
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.551	460	(544)	2.466	984	22.517	94	(37)	(31)	(9.275)	21.185	6.297	27.482
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	3.001	-	-	-	-	3.001	251	3.252
Otro resultado global del periodo	-	-	-	-	-	(121)	(39)	(297)	55	(2.857)	(3.259)	65	(3.194)
Total resultado global del periodo	-	-	-	-	-	2.880	(39)	(297)	55	(2.857)	(258)	316	58
Distribución de dividendos (Nota 12)	106	-	-	-	-	(2.138)	-	-	-	-	(2.032)	(406)	(2.438)
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	-	-	(1.042)	-	-	(113)	-	-	-	-	(1.155)	-	(1.155)
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio (Nota 5)	-	-	-	-	-	(307)	-	-	-	-	(307)	2.965	2.658
Emissiones de obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 12)	-	-	-	3.885	-	(129)	-	-	-	-	3.756	-	3.756
Otros movimientos	-	-	-	-	-	(54)	-	-	-	-	(54)	14	(40)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	4.657	460	(1.586)	6.351	984	22.656	55	(334)	24	(12.132)	21.135	9.186	30.321

(*) Datos modificados: las cifras comparativas de 2015 han sido modificadas para dejar de presentar Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véanse Notas 2 y 23). Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

Grupo Telefónica

Estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2016	2015 (*)	2014 (*)
Cobros de explotación	(Nota 20)	63.514	67.582	61.522
Pagos de explotación	(Nota 20)	(47.384)	(50.833)	(45.612)
Pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos	(Nota 20)	(2.143)	(2.445)	(2.530)
Pagos por impuestos	(Nota 20)	(649)	(689)	(1.187)
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	(Nota 20)	13.338	13.615	12.193
(Pagos)/cobros por inversiones materiales e intangibles	(Nota 20)	(9.187)	(10.256)	(8.865)
Cobros por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados	(Nota 20)	767	354	3.615
Pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos	(Nota 20)	(54)	(3.181)	(5.020)
Cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	(Nota 20)	489	1.142	302
Pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	(Nota 20)	(265)	(426)	(247)
(Pagos)/cobros netos por colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo		42	(557)	217
Cobros por subvenciones de capital		-	7	30
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(Nota 20)	(8.208)	(12.917)	(9.968)
Pagos por dividendos	(Nota 20)	(2.906)	(2.775)	(2.328)
Cobros por ampliación de capital	(Nota 20)	-	4.255	814
(Pagos)/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas	(Nota 20)	(660)	(1.772)	(1.241)
Operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(Nota 20)	656	83	3.713
Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas	(Nota 20)	5.693	1.602	4.453
Cobros por préstamos, créditos y pagarés	(Nota 20)	10.332	8.784	4.290
Amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas	(Nota 20)	(6.873)	(3.805)	(5.116)
Pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés	(Nota 20)	(8.506)	(9.858)	(8.604)
Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados	(Nota 20)	(1.956)	(126)	(22)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(Nota 20)	(4.220)	(3.612)	(4.041)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		185	(1.000)	(1.616)
Efecto de cambios en métodos de consolidación y otros		26	-	(16)
Variación neta en efectivo y equivalentes durante el periodo		1.121	(3.914)	(3.448)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		2.615	6.529	9.977
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	(Nota 13)	3.736	2.615	6.529
RECONCILIACIÓN DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
SALDO AL INICIO DEL PERIODO		2.615	6.529	9.977
Efectivo en caja y bancos		1.278	4.912	7.834
Otros equivalentes de efectivo		1.337	1.617	2.143
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	(Nota 13)	3.736	2.615	6.529
Efectivo en caja y bancos		2.077	1.278	4.912
Otros equivalentes de efectivo		1.659	1.337	1.617

(*) Datos modificados: las cifras comparativas han sido modificadas para dejar de presentar Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación (véanse Notas 2 y 23).

Las Notas 1 a 24 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo consolidados.

Telefónica, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica.

Notas a los estados financieros consolidados (cuentas anuales consolidadas) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. y sus sociedades filiales y participadas (en adelante Telefónica, la Compañía, Grupo Telefónica o el Grupo, indistintamente) constituyen un grupo integrado y diversificado de telecomunicaciones que opera principalmente en Europa y Latinoamérica. Su actividad se centra en la oferta de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, internet, datos, televisión de pago y otros servicios digitales.

La sociedad matriz dominante del Grupo es Telefónica, S.A., una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, teniendo su domicilio social en Madrid (España), calle Gran Vía, número 28.

En el Anexo I se relacionan las principales sociedades que conforman el Grupo Telefónica, así como su objeto social principal, país, moneda funcional, capital social, el porcentaje de participación efectivo del Grupo y su método de consolidación.

Como multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, el Grupo está sujeto a diferentes leyes y normativas en cada una de las jurisdicciones en las que opera, lo que requiere en determinadas circunstancias la necesidad de obtener autorizaciones, concesiones o licencias para la prestación de los distintos servicios. Asimismo, determinados servicios de telefonía fija y móvil, se llevan a cabo en régimen de tarifas y precios regulados. Los principales aspectos regulatorios y las principales concesiones y licencias de que dispone el Grupo Telefónica se resumen en el Anexo VI.

En la página web www.telefonica.com se ofrece amplia información sobre el esquema organizativo del Grupo, los sectores en los que opera y los productos que ofrece.

Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos se han preparado a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y de las sociedades que componen el Grupo Telefónica, cuyos respectivos estados financieros son preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes en los diferentes países donde se encuentran las sociedades que componen el Grupo Consolidado, y se han elaborado de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea y que, a efectos del Grupo Telefónica, no presentan diferencias con las emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2016, y de los resultados consolidados, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados obtenidos y utilizados durante el ejercicio 2016. El euro es la moneda de presentación del Grupo. Las cifras contenidas en los documentos que componen los estados financieros consolidados adjuntos están expresadas en millones de euros, salvo indicación en contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo.

Estos estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido formulados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2017, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna.

La descripción de las políticas contables más significativas aplicadas en la preparación de estos estados financieros consolidados está recogida en la Nota 3.

Criterio de materialidad

En los presentes estados financieros consolidados se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad o Importancia relativa* definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las cuentas anuales consolidadas del Grupo Telefónica en su conjunto.

Presentación de las operaciones de Telefónica en Reino Unido

El 24 de marzo de 2015, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con el Grupo Hutchison Whampoa para la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido. Conforme a lo estipulado en la NIIF 5, las compañías objeto del acuerdo fueron consideradas como grupo enajenable mantenido para la venta a partir de dicha fecha, y sus operaciones clasificadas como operaciones en discontinuación en los estados financieros consolidados del ejercicio 2015.

El 11 de mayo de 2016 la Comisión Europea hizo pública su decisión de prohibir la transacción. Tras esta decisión, el Consejo de Administración de Telefónica acordó en su reunión de 29 de junio de 2016 que Telefónica continuara explorando distintas alternativas estratégicas para su filial, a implementar cuando las condiciones de mercado sean oportunas. Debido a que las probabilidades de ejecución de una operación de venta son más inciertas, a partir de la presentación de información financiera consolidada del segundo trimestre de 2016 las operaciones de Telefónica en el Reino Unido dejaron de presentarse como operación en discontinuación y sus activos y pasivos dejaron de clasificarse como mantenidos para la venta, pasando a presentarse línea a línea en los estados financieros consolidados. Siguiendo este criterio, las cifras comparativas de los presentes estados financieros consolidados han sido modificadas respecto a las publicadas en los estados financieros consolidados del ejercicio 2015. Los impactos de este cambio de clasificación se detallan en la Nota 23.

Comparación de la información y principales variaciones en el perímetro de consolidación

Los presentes estados financieros consolidados del ejercicio 2016 muestran de forma comparativa las cifras del ejercicio 2015 y, de forma voluntaria, las cifras correspondientes al ejercicio 2014 de la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, y de sus notas correspondientes.

A continuación se describen los principales acontecimientos y las principales variaciones en el perímetro de consolidación que, por su relevancia, deben ser considerados para la comparación de la información consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 (el detalle del perímetro de consolidación y las variaciones durante el ejercicio se recogen en el Anexo I):

a) Adquisición del 100% de la participación en GVT

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, Telefónica Brasil, S.A. procedió a la adquisición a Vivendi, S.A. de la totalidad del capital de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente "GVT").

En consecuencia, GVT se incorporó al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde el 1 de mayo de 2015 por el método de integración global. Los principales impactos se detallan en la Nota 5.

b) Adquisición del 56% de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS)

Una vez obtenidas las pertinentes autorizaciones regulatorias, el 30 de abril de 2015 Telefónica, a través de su filial Telefónica de Contenidos, S.A.U., adquirió el 56% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS) titularidad de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA).

Tras la transacción, el Grupo Telefónica posee el 100% del capital social de DTS, que se incorpora en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde el 30 de abril de 2015 por el método de integración global, dentro del segmento Telefónica España. Hasta la fecha de la transacción, la participación previa del 44% en DTS se registraba por el método de puesta en equivalencia. Los principales impactos se detallan en la Nota 5.

c) Plan de Suspensión Individual

En 2015 Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. suscribieron el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV), respaldado completamente por los sindicatos mayoritarios. Dicho convenio contemplaba, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017, bajo los principios de voluntariedad, universalidad, no discriminación y responsabilidad social. En diciembre de 2016, en virtud de lo recogido en el propio CEV, se acordó la prórroga del mismo para 2018 (véase Nota 15).

En 2016 se ha registrado el gasto correspondiente al valor actual de los flujos de pagos estimados para atender los compromisos que se derivan de la prórroga del programa. El gasto registrado por el Plan de Suspensión Individual en la cuenta de resultados consolidada de 2016 asciende a 789 millones de euros (2.896 millones de euros en 2015).

Medidas alternativas no definidas en las NIIF

La Dirección del Grupo utiliza una serie de medidas para la toma de decisiones, adicionales a las expresamente definidas en las NIIF, al considerar que proporcionan información adicional útil para evaluar el rendimiento, la solvencia y la liquidez del Grupo. Estas medidas no deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse un sustituto de las magnitudes presentadas conforme a las NIIF.

Resultado operativo antes de amortizaciones (*Operating Income Before Depreciation and Amortization, OIBDA*)

El Resultado operativo antes de amortizaciones (en adelante, OIBDA), se calcula excluyendo exclusivamente los gastos por amortizaciones del Resultado operativo. El OIBDA se utiliza para seguir la evolución del negocio y establecer objetivos operacionales y estratégicos en las compañías del Grupo. El OIBDA es una medida comúnmente reportada y extendida entre los analistas, inversores y otras partes interesadas en la industria de las telecomunicaciones, si bien no es un indicador explícito definido como tal en las NIIF y puede, por tanto, no ser comparable con otros indicadores similares utilizados por otras compañías. El OIBDA no debe considerarse un sustituto al resultado operativo.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el OIBDA y el Resultado operativo del Grupo Telefónica de los ejercicios 2016, 2015 y 2014.

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	15.118	13.229	15.515
Amortizaciones	(9.649)	(9.704)	(8.548)
Resultado operativo	5.469	3.525	6.967

(*) Datos modificados.

En la siguiente tabla se detalla la conciliación entre el OIBDA y el Resultado operativo para cada uno de los segmentos de negocio y para cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otros y eliminaciones	Total Grupo
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	4.467	1.709	1.794	3.714	3.477	(43)	15.118
Amortizaciones	(1.830)	(1.090)	(2.211)	(2.038)	(2.190)	(290)	(9.649)
Resultado operativo	2.637	619	(417)	1.676	1.287	(333)	5.469

Ejercicio 2015 (*)

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otros y eliminaciones	Total Grupo
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	2.336	1.929	1.858	3.573	4.356	(823)	13.229
Amortizaciones	(1.898)	(1.196)	(2.128)	(1.916)	(2.241)	(325)	(9.704)
Resultado operativo	438	733	(270)	1.657	2.115	(1.148)	3.525

(*) Datos modificados.

Ejercicio 2014 (*)

Millones de euros	Telefónica		Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispano- américa	Otros y elimina- ciones	Total Grupo
	Telefónica España	Reino Unido					
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	5.671	1.744	733	3.543	4.068	(244)	15.515
Amortizaciones	(1.805)	(1.121)	(1.426)	(1.762)	(2.034)	(400)	(8.548)
Resultado operativo	3.866	623	(693)	1.781	2.034	(644)	6.967

(*) Datos modificados.

Indicadores de deuda

Según es calculada por el Grupo, la deuda financiera neta incluye i) los pasivos financieros corrientes y no corrientes del estado de situación financiera consolidado (que incluyen los instrumentos financieros derivados de pasivo) y ii) otros pasivos corrientes y no corrientes incluidos en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" (principalmente, cuentas a pagar por adquisiciones de espectro radioeléctrico con pago aplazado). De estos pasivos se deduce: i) el efectivo y equivalentes de efectivo, ii) los activos financieros corrientes (que incluyen los instrumentos financieros derivados de activo a corto plazo), iii) los instrumentos financieros derivados de activo a largo plazo, y iv) otros activos que generan intereses (incluidos en los epígrafes de "Deudores y otras cuentas a cobrar" y "Activos financieros no corrientes" del estado de situación financiera consolidado).

La deuda financiera neta más compromisos se calcula añadiendo a la deuda financiera neta los compromisos brutos por prestaciones a empleados, y deduciendo el valor de los activos a largo plazo asociados a estos compromisos y los ahorros impositivos a los que darán lugar los pagos futuros por amortización de los compromisos.

Creemos que la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos son relevantes para los inversores y analistas porque proporcionan un análisis de la solvencia del Grupo utilizando las mismas medidas usadas por la Dirección del Grupo. Se utiliza internamente la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos para calcular ciertos ratios de solvencia y apalancamiento utilizados por la Dirección. No obstante, ni la deuda financiera neta ni la deuda financiera neta más compromisos deben ser consideradas un sustituto de la deuda financiera bruta del estado de situación financiera consolidado.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre la deuda financiera bruta según el estado de situación financiera consolidado, la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos del Grupo Telefónica al cierre de los dos últimos ejercicios.

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Pasivos financieros no corrientes	45.612	47.117
Pasivos financieros corrientes	14.749	12.970
Deuda financiera bruta	60.361	60.087
Efectivo y equivalentes de efectivo	(3.736)	(2.615)
Activos financieros corrientes	(2.954)	(3.053)
Instrumentos financieros derivados de activo a largo plazo (Nota 13)	(5.048)	(5.315)
Otros pasivos no corrientes incluidos en "Acreedores y otras cuentas a pagar"	749	1.073
Otros pasivos corrientes incluidos en "Acreedores y otras cuentas a pagar"	449	462
Otros activos incluidos en "Activos financieros no corrientes"	(524)	(691)
Otros activos corrientes incluidos en "Deudores y otras cuentas a cobrar"	(702)	(787)
Deuda financiera neta	48.595	49.161
Compromisos brutos por prestaciones a empleados	6.839	6.070
Valor de activos a largo plazo asociados	(749)	(736)
Impuestos deducibles	(1.569)	(1.666)
Compromisos netos por prestaciones a empleados	4.521	3.668
Deuda financiera neta más compromisos	53.116	52.829

(*) Datos modificados

Flujo de caja libre

El flujo de caja libre del Grupo se calcula a partir del “flujo de efectivo neto procedente de las operaciones” del estado de flujos de efectivo consolidado, se deducen los pagos/(cobros) por inversiones y desinversiones materiales e intangibles (sin considerar los cobros por desinversiones inmobiliarias), se añaden los cobros por subvenciones de capital y se deducen los pagos de dividendos a accionistas minoritarios. No se considera en su cálculo el pago de compromisos de origen laboral (incluidos en el Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones) ya que representan el pago del principal de la deuda contraída con esos empleados.

Creemos que el flujo de caja libre es una medida relevante para los inversores y analistas porque proporciona un análisis del flujo de caja disponible para la protección de los niveles de solvencia y la remuneración al accionista de la matriz. Esta misma medida es utilizada internamente por la Dirección del Grupo. No obstante, el flujo de caja libre no debe ser considerado un sustituto de los distintos flujos del estado de flujos de efectivo consolidado.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones según el estado de flujos de efectivo consolidado y el Flujo de caja libre del Grupo según la definición anterior, al cierre de los tres últimos ejercicios.

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	13.338	13.615	12.193
(Pagos)/Cobros por inversiones materiales e intangibles (Nota 20)	(9.187)	(10.256)	(8.865)
Cobros por desinversiones inmobiliarias	(8)	(35)	(3)
Cobros por subvenciones de capital	-	7	30
Pagos de dividendos a minoritarios (Nota 20)	(511)	(538)	(327)
Pagos por compromisos al personal (Nota 20)	738	721	789
Flujo de caja libre	4.370	3.514	3.817

Nota 3. Normas de valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo a las NIIF e interpretaciones publicadas por el IASB (International Accounting Standards Board) y el Comité de Interpretaciones NIIF (IFRS Interpretations Committee), y adoptadas por la Comisión Europea para su aplicación en la Unión Europea (NIIF- UE).

En este sentido se detallan a continuación únicamente aquellas políticas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de las actividades del Grupo, así como las políticas adoptadas al preparar las presentes cuentas anuales en el caso de que exista una opción permitida por las NIIF o, en su caso, por su especificidad del sector en el que opera.

a) Economías hiperinflacionarias

Venezuela se considera país hiperinflacionario desde el ejercicio 2009. Para actualizar sus estados financieros, la Sociedad ha utilizado el "Índice Nacional de Precios al Consumidor de Venezuela", publicado por el Banco Central de Venezuela, o la mejor estimación en caso de no disponer de los índices definitivos. En base anual, los índices utilizados han sido 511,1%, 190,8% y 64,1% para 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

El tipo de cambio utilizado para convertir las partidas en bolívares, una vez ajustadas por la inflación, en los estados financieros es el tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de cada ejercicio, que ascendía a 673,762 bolívares por dólar (referencia de DICOM), 198,699 bolívares por dólar (referencia de SIMADI) y 49,988 bolívares por dólar (referencia de SICAD II) a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

b) Conversión de estados financieros

La conversión de las cuentas de resultados y los estados de flujos de efectivo de las sociedades extranjeras del Grupo Telefónica (excepto Venezuela) se ha realizado utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.

c) Fondo de comercio

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se registra por su coste, minorado por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor. Los fondos de comercio reciben el tratamiento de activos denominados en la divisa de la sociedad adquirida y se revisan para determinar su recuperabilidad como mínimo anualmente, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable pudiera no ser íntegramente recuperable. La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (o conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.

d) Intangibles

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición o producción, minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

Las sociedades del Grupo amortizan sus intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según el siguiente detalle:

- Los costes incurridos en proyectos específicos de desarrollo de nuevos productos, susceptibles de comercialización o de aplicación en la propia red, y cuya futura recuperabilidad está razonablemente asegurada ("Gastos de desarrollo"), se amortizan linealmente a lo largo del

periodo estimado en que se espera obtener rendimientos del mencionado proyecto, a partir de su finalización.

- Las licencias obtenidas por el Grupo Telefónica para la prestación de servicios de telecomunicaciones otorgadas por diversas administraciones públicas, así como el valor atribuido a las licencias propiedad de determinadas sociedades en el momento de su incorporación al Grupo Telefónica (“Concesiones y licencias”), se amortizan linealmente a partir del momento de inicio de la explotación comercial de las licencias, en el periodo de vigencia de las mismas.
- La asignación del precio de compra imputable a clientes adquiridos en combinaciones de negocios, así como el valor de adquisición de este tipo de activos cuando se trata de una adquisición a terceros a título oneroso (“Cartera de clientes”), se amortiza linealmente en el período estimado de permanencia del cliente. Dicho periodo oscila entre los 5 y los 14 años, en función del segmento (residencial, grandes empresas, etc.) y el negocio (prepago, postpago, etc.).
- Las “Aplicaciones informáticas” se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales entre dos y cinco años.

e) Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se hallan valorados a coste de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El coste de adquisición incluye, entre otros conceptos, costes de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costes indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión. Estos dos conceptos se registran como ingreso en la partida “Trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado” del epígrafe “Otros ingresos”.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos cualificados, se consideran como mayor coste de los mismos. A los efectos del Grupo Telefónica, son cualificados aquellos activos que necesariamente precisan de un periodo de al menos 18 meses para estar en condiciones de explotación o venta.

Las sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos, una vez deducido el valor residual, entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	25 – 40
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 – 15
Instalaciones telefónicas, redes y equipos de abonado	5 – 20
Mobiliario, utillaje y otros	2 – 10

f) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes, incluyendo fondos de comercio e intangibles. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, se estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto

fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos.

Para determinar los cálculos de deterioro, el Grupo utiliza los planes estratégicos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

g) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere al Grupo Telefónica el derecho de uso del mismo.

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos.

Aquellos acuerdos de arrendamiento que transfieren al Grupo los riesgos y beneficios significativos característicos de la propiedad de los bienes, reciben el tratamiento de contratos de arrendamiento financiero.

h) Participación en empresas asociadas y acuerdos conjuntos

El Grupo evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

En lo que se refiere a acuerdos conjuntos, además de evaluar los derechos y obligaciones de las partes, se consideran otros hechos y circunstancias para determinar si el acuerdo es un negocio conjunto o una operación conjunta.

i) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el estado de situación financiera en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones financieras que tiene el Grupo con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de

resultados, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente eficaces, se reconocen en patrimonio. La parte considerada ineficaz se imputa directamente a la cuenta de resultados. Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de flujos de efectivo.

Cuando el Grupo no aplica los criterios de contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado se imputa directamente a la cuenta de resultados, de acuerdo con el criterio general. En este sentido, no se tratan como cobertura las operaciones para disminuir el riesgo de divisa existente en los beneficios aportados por filiales extranjeras.

j) Existencias

Los materiales en almacén para instalación en proyectos de inversión, así como las existencias para consumo y reposición se valoran a su coste medio ponderado, o al valor neto de realización, el menor de los dos.

k) Pensiones y otros compromisos con el personal

Las provisiones necesarias para registrar los pasivos devengados como consecuencia de compromisos por prestación definida se valoran mediante el método actuarial de la "unidad de crédito proyectada". Este cálculo se basa en hipótesis demográficas y financieras que se determinan a nivel de cada país considerando el entorno macroeconómico. Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de interés de mercado de alta calidad crediticia. Los activos de los planes, en su caso, se valoran por su valor razonable.

Las provisiones correspondientes a planes de terminación de la relación laboral, tales como las prejubilaciones y otras desvinculaciones, se calculan de forma individualizada en función de las condiciones pactadas con los empleados, que en algunos casos puede requerir la aplicación de valoraciones actuariales, considerando hipótesis tanto demográficas como financieras.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos del Grupo provienen principalmente de la prestación de los siguientes servicios de telecomunicaciones: tráfico, cuotas de conexión, cuotas periódicas (normalmente mensuales) por la utilización de la red, interconexión, alquiler de redes y equipos, venta de equipos y otros servicios digitales, como la televisión de pago y los servicios de valor añadido o el mantenimiento. Los productos y servicios pueden venderse de forma separada o bien de forma conjunta en paquetes comerciales.

Los ingresos por tráfico están basados en la tarifa inicial de establecimiento de llamada, más las tarifas por llamada, que varían en función del tiempo consumido por el usuario, la distancia de la llamada y el tipo de servicio. El tráfico, tanto fijo como móvil, se registra como ingreso a medida que se consume. En el caso de prepago, el importe correspondiente al tráfico pagado pendiente de consumir genera un ingreso diferido que se registra dentro del epígrafe de "Acreedores y otras cuentas a pagar" en el pasivo del estado de situación financiera consolidado. Las tarjetas prepago suelen tener periodos de caducidad de hasta doce meses, y cualquier ingreso diferido asociado al tráfico prepago se imputa directamente a

resultados cuando la tarjeta expira, ya que a partir de ese momento el Grupo no tiene la obligación de prestar el servicio.

En caso de venta de tráfico, así como de otros servicios, vía una tarifa fija para un determinado periodo de tiempo (tarifa plana), el ingreso se reconoce de forma lineal en el periodo de tiempo cubierto por la tarifa pagada por el cliente.

Los ingresos por las cuotas de conexión originadas cuando los clientes se conectan a la red del Grupo se difieren e imputan a la cuenta de resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente, que varía dependiendo del tipo de servicio de que se trate. Todos los costes asociados (salvo los relacionados con la ampliación de la red), así como los gastos administrativos y comerciales, se reconocen en la cuenta de resultados en el momento en que se incurrían.

Las cuotas periódicas se imputan a resultados de forma lineal en el periodo al que correspondan. Los alquileres y resto de servicios se imputan a resultados a medida que se presta el servicio.

Los ingresos por interconexión derivados de llamadas fijo-móvil y móvil-fijo, así como por otros servicios utilizados por los clientes, se reconocen en el periodo en que éstos realizan dichas llamadas.

Los ingresos por ventas de equipos y terminales se reconocen cuando se considera perfeccionada la venta, que normalmente coincide con el momento de la entrega al cliente final.

En las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos bienes y servicios, en las actividades de telefonía, fija y móvil, internet y televisión, se determina si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos valores razonables (es decir, el valor razonable de cada componente individual, en relación con el valor razonable total del paquete).

Dado que las cuotas de conexión o alta, es decir, las cuotas iniciales no reembolsables, no pueden ser separadas como elementos identificados en este tipo de paquetes, cualquier importe recibido del cliente por dicho concepto se reparte entre los demás elementos entregados.

Asimismo, en el reparto de ingresos de los paquetes, no se asignan a los elementos entregados importes que sean contingentes a la entrega del resto de elementos pendientes de servir.

Todos los gastos relacionados con estas ofertas comerciales mixtas se imputan a la cuenta de resultados a medida que se incurrían.

m) Uso de estimaciones

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto material sobre los resultados y la situación financiera del Grupo. En este sentido, se presentan análisis de sensibilidad en los casos más relevantes (véanse Notas 7 y 15).

Activos fijos y fondos de comercio

El tratamiento contable de la inversión en activos fijos materiales e intangibles entraña la realización de estimaciones tanto para determinar el periodo de vida útil a efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso particular de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de prever.

La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. Asimismo se toman en consideración factores como la obsolescencia tecnológica, la suspensión de ciertos servicios y otros cambios en las circunstancias que ponen de manifiesto la necesidad de evaluar un posible deterioro.

El Grupo Telefónica evalúa de forma periódica el desempeño de las unidades generadoras de efectivo definidas al objeto de identificar un posible deterioro en los fondos de comercio. La determinación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo a las que se asignan los fondos de comercio entraña igualmente el uso de hipótesis y estimaciones y requiere un grado significativo de juicio.

Impuestos diferidos

El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros, y considerando de entre todas las alternativas posibles para conseguir un mismo objetivo, la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario (o fiscal) dentro del marco normativo al que el Grupo está sujeto. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad del Grupo para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación del reconocimiento de las partidas fiscales depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas por el Grupo, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

Provisiones

La determinación del importe de la provisión se basa en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Reconocimiento de ingresos

Cuotas de conexión

Las cuotas de conexión generadas cuando los clientes se conectan a la red del Grupo se difieren e imputan a resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente.

La estimación de dicho periodo está basada en la experiencia histórica reciente de rotación de los clientes. Posibles cambios en esta estimación, podrían generar una modificación tanto en el importe como en el momento del reconocimiento de los ingresos en el futuro.

Acuerdos que combinan más de un elemento

Las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos bienes y servicios son analizadas para determinar si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos valores razonables.

La determinación de los valores razonables de cada uno de los elementos identificados implica la necesidad de realizar estimaciones complejas debido a la propia naturaleza del negocio.

Si se produjera un cambio en las estimaciones de los valores razonables relativos, ello podría afectar a la distribución de los ingresos entre los componentes y, como consecuencia de ello, al momento de reconocimiento de los ingresos.

Tasa de inflación y tipo de cambio para la conversión de estados financieros de filiales en Venezuela

Al cierre de 2016 existen distintos mecanismos y tres tipos de cambio oficiales susceptibles de ser utilizados para la conversión de los estados financieros de las filiales en Venezuela.

El Grupo Telefónica evalúa de forma periódica la situación económica del país y las circunstancias particulares de sus operaciones en Venezuela. La determinación del tipo de cambio que mejor refleja los aspectos económicos de sus actividades en el país depende de varios factores y se ha llevado a cabo tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre, lo que supone el uso de hipótesis y estimaciones y requiere un grado significativo de juicio.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el tipo de cambio para la conversión de los estados financieros expresados en bolívares, los flujos reales de cobros y pagos denominados en esta divisa podrían diferir de los importes reconocidos actualmente sobre la base de las estimaciones realizadas por el Grupo, como consecuencia de modificaciones en la legislación cambiaria vigente o en los tipos de cambio oficiales y en los mecanismos de intercambio de divisas que pudieran tener un impacto en el tipo de conversión de los estados financieros de las filiales del Grupo en Venezuela, afectando a la posición monetaria neta de activos (pasivos) denominados en bolívares.

Asimismo, Venezuela se considera país hiperinflacionario desde el ejercicio 2009. Telefónica reconoce el efecto de la inflación en los estados financieros de sus filiales en Venezuela utilizando el "Índice Nacional de Precios al Consumidor de Venezuela", publicado por el Banco Central de Venezuela, o la mejor estimación en caso de no disponer de los índices definitivos.

Cuando la tasa de inflación oficial no está disponible, la determinación de la tasa de inflación idónea requiere un grado significativo de juicio. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la cuidadosa evaluación de aquellos factores que se consideran relevantes y se lleva a cabo tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre. Los datos oficiales publicados podrían diferir de estas estimaciones como consecuencia de cambios en las circunstancias e hipótesis asumidas sobre el futuro en Venezuela debido a condiciones cambiantes en el mercado, incertidumbre respecto de las restricciones cambiarias y operativas u otras circunstancias que puedan surgir y que no están bajo el control de Telefónica.

n) Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF)

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio 2015, excepto por la aplicación, con fecha 1 de enero de 2016, de las siguientes modificaciones publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

- Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Dichas mejoras no han tenido impacto en los resultados ni en la posición financiera del Grupo.

- Enmiendas a la NIIF 11, Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas.

Las modificaciones a la NIIF 11 requieren que en la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituya un negocio, se aplique los principios de la NIIF 3, Combinaciones de Negocios. Esta modificación no tiene impacto en el Grupo, ya que no ha habido adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas durante el período.

- Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38, Aclaración de métodos de amortización aceptables.

Las modificaciones aclaran el principio recogido en la NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo, y en la NIC 38, Activos Intangibles, que establece que los ingresos reflejan el patrón de beneficios económicos generados por operar un negocio (del cual los activos son una parte) en lugar de los beneficios económicos que son consumidos mediante el uso del activo. En consecuencia, el método de amortización basado en ingresos no puede ser utilizado como criterio para amortizar propiedad, planta y equipo, y solo puede ser aplicado en circunstancias excepcionales para amortizar activos intangibles. Esta modificación no tiene impacto en el Grupo dado que no se utiliza el método de amortización basado en ingresos.

- Enmiendas a la NIC 1, Iniciativa sobre información a revelar.

Las modificaciones a la NIC 1 aclaran, más que cambiar significativamente, los requerimientos de la NIC 1 en lo referente a los siguientes aspectos:

- Los requisitos de materialidad.
- En la cuenta de resultados y en otro resultado global, así como en el estado de situación financiera se pueden desglosar partidas específicas.
- Las entidades tienen flexibilidad respecto al orden en el que presentan las notas a los estados financieros.
- La parte de otro resultado global correspondiente a empresas asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de participación, se debe presentar de forma agregada en un único epígrafe, y se debe diferenciar entre aquellos elementos que serán o no reclasificados posteriormente a resultados.

Además, las modificaciones aclaran los requisitos que se deben aplicar cuando se presentan subtotales adicionales en el estado de situación financiera y en la cuenta de resultados y en otro resultado global. El Grupo ha considerado estas modificaciones en la preparación de esta información consolidada.

- Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación

Las modificaciones se refieren a cuestiones que han surgido en la aplicación de la excepción de la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados relativa a entidades de inversión. Estas modificaciones están pendientes de adopción por la Unión Europea para su aplicación en Europa, pero no tienen impacto alguno en el Grupo, ya que no aplica la excepción de consolidación.

Nuevas NIIF y Enmiendas a NIIF no efectivas a 31 de diciembre de 2016

A la fecha de formulación de estos estados financieros, las siguientes normas, enmiendas a normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria:

Normas, Interpretaciones y Enmiendas a Normas		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
Enmiendas a la NIC 7	<i>Iniciativa sobre Información a Revelar</i>	1 de enero de 2017
Enmiendas a la NIC 12	<i>Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas</i>	1 de enero de 2017
NIIF 9	<i>Instrumentos Financieros</i>	1 de enero de 2018
NIIF 15	<i>Ingresos de Contratos con Clientes</i>	1 de enero de 2018
Aclaraciones a la NIIF 15	<i>Ingresos de Contratos con Clientes (emitido el 12 de abril de 2016)</i>	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIIF 2	<i>Clasificación y Valoración de Transacciones con Precio Basado en la Acción</i>	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIIF 4	<i>Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro</i>	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIC 40	<i>Transferencias de Propiedades de Inversión</i>	1 de enero de 2018
Interpretación CINIIF 22	<i>Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</i>	1 de enero de 2018
<i>Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2014–2016</i>		1 de enero de 2017/2018
NIIF 16	<i>Arrendamientos</i>	1 de enero de 2019
Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28	<i>Ventas o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i>	Pospuesto indefinidamente

Basándose en los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que la aplicación de muchas de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados en el periodo de aplicación inicial. Sin embargo, se estima que las siguientes normas publicadas pero no efectivas todavía podrían tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo en el momento de su adopción y prospectivamente.

NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes

La NIIF 15 establece los criterios para el registro contable de los ingresos procedentes de contratos con clientes. El Grupo se encuentra actualmente en proceso de estimación del impacto de esta nueva norma en sus contratos. De este análisis se han identificado una serie de impactos esperados relacionados con los siguientes aspectos, entre otros:

- Conforme a la política contable actual, en las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos bienes y servicios de telefonía, fija y móvil, datos, internet y televisión, el ingreso total se distribuye entre los elementos identificados, en función de los respectivos valores razonables. En estos casos, no se asigna a los elementos entregados importes que sean contingentes a la entrega del resto de elementos pendientes de entregar. En cambio bajo NIIF 15, el ingreso se asignará a cada elemento en función de los precios de venta independientes de cada componente individual en relación con el precio total del paquete y se reconocerá cuando (o a medida que) se satisface la obligación, con independencia de que haya elementos pendientes de entregar. En consecuencia, la aplicación de los nuevos criterios va a suponer una aceleración en el reconocimiento de los ingresos por ventas de equipos, que generalmente se reconocerán coincidiendo con el momento de entrega al consumidor final en detrimento de los ingresos

periódicos por prestación de servicios en periodos posteriores. En la medida en que los paquetes se comercialicen con descuento, la diferencia entre el ingreso por ventas de equipos y terminales y el importe recibido del cliente al inicio del contrato figurará como un *activo contractual* en el estado de situación financiera.

- De acuerdo con los criterios actualmente aplicables, todos los gastos directamente relacionados con la obtención de contratos comerciales (comisiones por ventas y otros gastos con terceros) se imputan a la cuenta de resultados a medida que se incurren. Por el contrario, la NIIF 15 requiere el reconocimiento de un activo por los importes incurridos por dichos conceptos y su posterior imputación a la cuenta de resultados en el periodo del contrato correspondiente. Igualmente, determinados costes relacionados con el cumplimiento del contrato, que actualmente se reconocen como gasto a medida que se incurren, bajo la NIIF 15 pasarán a ser objeto de diferimiento cuando estén asociados a obligaciones de cumplimiento que son satisfechas a lo largo de un periodo de tiempo.
- En comparación con la norma actualmente vigente, la NIIF 15 establece unos requerimientos mucho más detallados en cuanto al tratamiento contable de las modificaciones de los contratos. Así, determinadas modificaciones serán registradas con efectos retroactivos y otras serán reconocidas de forma prospectiva como un contrato separado o bien resultando en la reasignación de ingresos entre las distintas obligaciones de cumplimiento identificadas.

El Grupo está avanzando en el proceso de implementación de los nuevos criterios, pero debido al elevado número de transacciones afectadas, al elevado volumen y dispersión de la información necesaria y a la complejidad de las estimaciones, en la fecha actual no es posible cuantificar de forma razonable el impacto que tendrá la aplicación de esta norma. No obstante, considerando las actuales ofertas comerciales así como el volumen de contratos afectados, el Grupo estima que las modificaciones introducidas por la NIIF 15 tendrían un impacto significativo en los estados financieros del Grupo en la aplicación inicial. Asimismo, la NIIF 15 permite dos métodos alternativos de transición, conocidos como el método retroactivo total y el método retroactivo modificado. También existe la posibilidad de optar por aplicar en el momento de la primera aplicación de la norma determinadas soluciones prácticas a la hora de determinar qué contratos serán registrados bajo los nuevos criterios; por lo que, dependiendo de cuál sea el método de transición elegido, los impactos de primera aplicación serán diferentes. Adicionalmente, los estados financieros del Grupo incluirán más desgloses cuantitativos de las cuentas relacionadas con los ingresos.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 se aplica a los activos y pasivos financieros y recoge los criterios de clasificación, valoración, deterioro y baja en el reconocimiento de dichas partidas, así como un nuevo modelo de registro contable para las coberturas. El Grupo estima que los principales cambios se centrarán en la documentación de políticas y estrategias de coberturas, así como en la estimación de los deterioros esperados en activos financieros. Los cambios introducidos por la NIIF 9 afectarán al reconocimiento de los activos financieros y los instrumentos financieros derivados a partir del 1 de enero de 2018. El Grupo está llevando a cabo el proceso de implantación de los nuevos criterios, pero debido a la relevancia de las partidas potencialmente afectadas y a la complejidad de las estimaciones, en la fecha actual no es posible cuantificar de forma razonable el impacto que tendrá la aplicación de esta norma.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 establece que las compañías que actúen como arrendatarios deben reconocer en el estado de situación financiera los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamiento (a excepción de los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor).

El Grupo tiene un número muy elevado de acuerdos de arrendamiento como arrendatario de diversos activos, como pueden ser, torres de terceros, circuitos, inmuebles para oficinas y tiendas y terrenos

donde se ubican las torres propias, principalmente. Bajo la normativa vigente, una parte significativa de estos contratos se clasifica como arrendamiento operativo, registrando los pagos correspondientes de forma lineal a lo largo del plazo del contrato, generalmente.

El Grupo se encuentra actualmente en proceso de estimación del impacto de esta nueva norma en dichos contratos. Dentro de este análisis se incluye la estimación del plazo del arrendamiento, en función del periodo no cancelable y de los periodos cubiertos si se ejercita la opción de ampliar el arrendamiento, para aquellos casos en los que se tenga una razonable certeza, lo cual dependerá, en gran medida, de la utilización esperada de los activos en propiedad del Grupo instalados junto con los activos subyacentes arrendados. Además del plazo de arrendamiento, se utilizarán hipótesis para calcular la tasa de descuento, que dependerá principalmente de la tasa incremental de financiación para los plazos estimados. Además de las estimaciones anteriores, la norma permite dos métodos de transición, uno de forma retroactiva a cada periodo comparativo presentado, y otro retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido en la fecha de aplicación inicial. Asimismo, se puede optar por determinadas soluciones prácticas en el momento de primera aplicación de la norma sobre la valoración del pasivo, tasa de descuento, deterioro, arrendamientos que finalicen dentro de los doce siguientes meses a la primera aplicación, costes directos iniciales, y duración del arrendamiento, por lo que dependiendo del método de transición que se elija, los impactos de la primera aplicación serán diferentes.

Debido a las diferentes alternativas así como a la complejidad de las estimaciones y el elevado número de contratos, el Grupo aún no ha completado el proceso de implementación, por lo que en la fecha actual no es posible realizar una estimación del impacto que tendrá la aplicación de esta norma de forma razonable. No obstante, considerando el volumen de contratos afectados, la Compañía estima que las modificaciones introducidas por la NIIF 16 tendrían un impacto significativo en los estados financieros del Grupo desde la fecha de adopción, incluyendo el reconocimiento en el estado de situación financiera de los activos por derecho de uso y las obligaciones correspondientes en relación con la mayor parte de los contratos que bajo la normativa vigente se clasifican como arrendamientos operativos. Asimismo, las amortizaciones del derecho al uso de los activos y el reconocimiento de los intereses sobre la obligación de arrendamiento reemplazarán una parte significativa del importe reconocido en la cuenta de resultados como gasto del arrendamiento operativo bajo la norma actual. La clasificación de los pagos en el estado de flujos de efectivo también se verá impactada por esta nueva normativa.

Nota 4. Información financiera por segmentos

La estructura organizativa del Grupo Telefónica, aprobada en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de 26 de febrero de 2014, comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Reino Unido, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Centroamérica, Ecuador y Uruguay).

Como se explica en la Nota 2, Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como grupo enajenable mantenido para la venta y operación en discontinuación. Como consecuencia, la información segmentada correspondiente a 2015 y 2014 ha sido modificada respecto a la presentada en los estados financieros consolidados del ejercicio 2015.

En los segmentos se incorpora la información correspondiente a los negocios de telefonía fija, móvil, cable, datos, internet, televisión y otros servicios digitales de acuerdo con su localización geográfica. Cada segmento incluye los resultados, activos y pasivos de las nuevas compañías que operan el negocio de torres, por lo que los impactos de la venta de torres entre empresas del Grupo han sido eliminados. Dentro del epígrafe "Otros y eliminaciones" se incluyen las compañías pertenecientes a las áreas transversales, así como otras sociedades del Grupo y las eliminaciones del proceso de consolidación.

En la presentación de la información financiera por segmentos se ha tenido en cuenta el efecto de la asignación del precio de compra a los activos adquiridos y a los pasivos asumidos en las empresas incluidas en cada segmento. En este sentido, los activos y pasivos presentados en cada segmento son aquellos cuya gestión recae sobre los responsables de cada uno de los segmentos, independientemente de su estructura jurídica.

La gestión de las actividades de financiación así como la gestión fiscal se realizan de forma centralizada en el Grupo, por lo que no se desglosan por segmentos reportables los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con estas actividades. Asimismo, se excluyen de los resultados operativos de cada segmento aquellos gastos e ingresos derivados de las facturaciones entre compañías del Grupo por el uso de la marca y acuerdos de gestión. Estos aspectos no tienen impacto en los resultados consolidados del Grupo.

Las operaciones entre segmentos se realizan a precios de mercado.

La segmentación de la información de resultados y CapEx (inversión del periodo en activos intangibles y en inmovilizado material, véanse Notas 6 y 8) es la siguiente:

Ejercicio 2016							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.713	6.861	7.503	11.097	12.579	1.283	52.036
Ventas a clientes externos	12.410	6.822	7.460	11.067	12.337	1.940	52.036
Ventas a clientes internos	303	39	43	30	242	(657)	-
Otros ingresos y gastos operativos	(8.246)	(5.152)	(5.709)	(7.383)	(9.102)	(1.326)	(36.918)
OIBDA	4.467	1.709	1.794	3.714	3.477	(43)	15.118
Amortizaciones	(1.830)	(1.090)	(2.211)	(2.038)	(2.190)	(290)	(9.649)
Resultado operativo	2.637	619	(417)	1.676	1.287	(333)	5.469
Inversión en activos fijos (CapEx)	1.847	931	1.108	2.138	2.613	291	8.928
Ejercicio 2015 (*)							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.402	7.837	7.888	11.060	14.387	1.342	54.916
Ventas a clientes externos	12.194	7.787	7.874	11.027	14.147	1.887	54.916
Ventas a clientes internos	208	50	14	33	240	(545)	-
Otros ingresos y gastos operativos	(10.066)	(5.908)	(6.030)	(7.487)	(10.031)	(2.165)	(41.687)
OIBDA	2.336	1.929	1.858	3.573	4.356	(823)	13.229
Amortizaciones	(1.898)	(1.196)	(2.128)	(1.916)	(2.241)	(325)	(9.704)
Resultado operativo	438	733	(270)	1.657	2.115	(1.148)	3.525
Inversión en activos fijos (CapEx)	1.827	883	2.230	2.105	3.060	356	10.461

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Ejercicio 2014 (*)							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.023	7.062	5.522	11.231	13.155	1.384	50.377
Ventas a clientes externos	11.832	7.021	5.500	11.200	13.013	1.811	50.377
Ventas a clientes internos	191	41	22	31	142	(427)	-
Otros ingresos y gastos operativos	(6.352)	(5.318)	(4.789)	(7.688)	(9.087)	(1.628)	(34.862)
OIBDA	5.671	1.744	733	3.543	4.068	(244)	15.515
Amortizaciones	(1.805)	(1.121)	(1.426)	(1.762)	(2.034)	(400)	(8.548)
Resultado operativo	3.866	623	(693)	1.781	2.034	(644)	6.967
Inversión en activos fijos (CapEx)	1.732	755	849	2.933	2.842	337	9.448

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Asimismo, la segmentación de activos, pasivos e inversiones puestas en equivalencia es la siguiente:

Ejercicio 2016							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Inversiones puestas en equivalencia	1	6	-	2	1	66	76
Activos inmovilizados	15.559	9.771	15.825	27.522	15.126	1.794	85.597
Total activos asignables	22.353	12.025	18.835	35.192	21.694	13.542	123.641
Total pasivos asignables	13.009	3.907	6.078	9.636	13.002	49.624	95.256

Ejercicio 2015 (*)							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Inversiones puestas en equivalencia	2	6	-	2	2	68	80
Activos inmovilizados	15.393	11.570	16.780	22.169	14.504	2.038	82.454
Total activos asignables	21.349	14.745	19.913	28.308	21.623	14.391	120.329
Total pasivos asignables	13.411	4.781	6.471	7.911	14.384	47.935	94.893

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

El desglose de las ventas y prestación de servicios de los segmentos, detallado por los principales países donde el Grupo opera, es el siguiente:

Millones de euros	2016				2015 (*)				2014 (*)			
	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total
Países por segmentos												
España	9.795	4.149	(1.231)	12.713	9.359	4.337	(1.294)	12.402	8.543	4.556	(1.076)	12.023
Reino Unido	-	6.861	-	6.861	-	7.837	-	7.837	-	7.062	-	7.062
Alemania	981	6.498	24	7.503	1.043	6.832	13	7.888	1.138	4.375	9	5.522
Brasil	4.428	6.669	-	11.097	4.154	6.906	-	11.060	3.613	7.618	-	11.231
Hispanoamérica	3.732	8.882	(35)	12.579	4.070	10.347	(30)	14.387	3.604	9.578	(27)	13.155
Argentina	1.133	1.867	-	3.000	1.376	2.539	-	3.915	1.055	2.008	-	3.063
Chile	925	1.238	-	2.163	928	1.292	-	2.220	842	1.247	-	2.089
Perú	1.126	1.373	-	2.499	1.200	1.566	-	2.766	1.077	1.427	-	2.504
Colombia	548	861	-	1.409	566	942	-	1.508	629	1.090	-	1.719
México	-	1.410	-	1.410	-	1.783	-	1.783	-	1.649	-	1.649
Venezuela y Centroamérica	-	1.344	-	1.344	-	1.379	-	1.379	-	1.420	-	1.420
Resto de operadoras y eliminaciones del segmento	-	789	(35)	754	-	846	(30)	816	1	737	(27)	711
Otros y eliminaciones entre segmentos	-	-	-	1.283	-	-	-	1.342	-	-	-	1.384
Total Grupo	-	-	-	52.036	-	-	-	54.916	-	-	-	50.377

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Nota: en los países del segmento Telefónica Hispanoamérica con operadoras diferenciadas de telefonía fija y móvil, no se han considerado los ingresos intercompañía.

Nota 5. Combinaciones de negocio y operaciones con intereses minoritarios

Combinaciones de negocio

Finalización del proceso de asignación del precio de compra de GVT

El 19 de septiembre de 2014, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de compraventa con Vivendi, S.A. para la adquisición por Telefónica Brasil, S.A. de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente denominadas "GVT") por un pago en efectivo de 4.663 millones de euros (mediante el pago en efectivo y la asunción de deuda), así como por la entrega de acciones de nueva emisión representativas de un 12% del capital social de Telefónica Brasil, S.A. tras la combinación de ésta con GVT.

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Brasil, S.A., celebrada el 28 de mayo de 2015, aprobó la adquisición.

A la fecha de formulación de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica del ejercicio 2015 la asignación del precio de compra era preliminar. En 2016 la asignación inicial ha sido revisada dentro del periodo de doce meses desde la fecha de adquisición, sin que resulte ninguna variación en el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos.

La siguiente tabla resume la contraprestación transferida, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio generado.

Millones de euros

Contraprestación bruta en efectivo (fecha del acuerdo)	4.663
Contraprestación contingente	102
Valor razonable del 12% de Telefónica Brasil transferido	2.476
Contraprestación	7.241
Ajuste de precio por deuda neta y coberturas	(2.168)
Activos intangibles	835
Carteras de clientes	751
Otros activos intangibles	84
Inmovilizado material	2.374
Activos por impuestos diferidos	182
Clientes por prestación de servicios	282
Otros activos	256
Efectivo y equivalentes de efectivo	116
Deuda financiera	(2.102)
Acreedores comerciales	(202)
Provisiones	(208)
Otros pasivos	(217)
Valor razonable de los activos netos	1.316
Fondo de comercio (Nota 7)	3.757

El acuerdo de compraventa contemplaba una contraprestación contingente relacionada con un depósito judicial constituido por GVT. En septiembre de 2014 GVT solicitó la cancelación del depósito y la devolución de la cantidad depositada. El importe que se recupere en base a decisión inapelable será devuelto a Vivendi. La fecha límite para este retorno es de hasta 15 años. El valor razonable de la

contraprestación contingente en la fecha de adquisición fue de 344 millones de reales brasileños (102 millones de euros en la fecha de adquisición), sujeto a actualización financiera.

De acuerdo con NIF 3, a la fecha de adquisición se reconocieron pasivos contingentes a valor razonable por importe de 513 millones de reales brasileños (153 millones de euros a la fecha de adquisición). A 31 de diciembre de 2016 estos pasivos contingentes ascienden a 578 millones de reales brasileños (168 millones de euros).

Finalización del proceso de asignación del precio de compra de DTS

Una vez obtenido el visto bueno de las autoridades de competencia, el 30 de abril de 2015 se completó la adquisición por Telefónica del 56% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS) correspondiente a la participación de PRISA.

Tras la resolución final, en abril de 2016, de los ajustes al precio de adquisición, Telefónica realizó un pago adicional de 29 millones de euros, por lo que el precio de compra final asciende a 725 millones de euros. Como consecuencia, el fondo de comercio a 31 de diciembre de 2015 ha sido reexpresado (véase Nota 7).

A la fecha de formulación de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica del ejercicio 2015 la asignación del precio de compra era preliminar. En 2016 la asignación inicial ha sido revisada dentro del periodo de doce meses desde la fecha de adquisición, sin que resulte ninguna variación en el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos.

La siguiente tabla resume la contraprestación total, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio generado.

Millones de euros

Precio del 56% adquirido	725
Valor razonable de la participación previa	739
Activos intangibles	378
Carteras de clientes	362
Otros activos intangibles	16
Inmovilizado material	91
Activos por impuestos diferidos	454
Deudores y otras cuentas por cobrar	137
Otros activos	213
Deuda financiera	(350)
Acreedores y cuentas por pagar	(367)
Otros pasivos	(66)
Valor razonable de los activos netos	490
Fondo de comercio (Nota 7)	974

Finalización del proceso de asignación del precio de compra de E-Plus

Con fecha 1 de octubre de 2014, una vez ejecutada la ampliación de capital llevada a cabo por Telefónica Deutschland para la financiación de la adquisición de E-Plus, se completó la adquisición de esta última compañía por Telefónica Deutschland.

La asignación del precio de compra en los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 era provisional. En 2015 la asignación preliminar fue revisada dentro del periodo de los doce meses y registrada en base a la valoración final retroactivamente a la fecha de adquisición.

En diciembre de 2015 se alcanzó un acuerdo con KPN sobre el precio final de compra. El precio de compra original se redujo en aproximadamente 134 millones de euros. De esta cantidad, 30 millones de euros

fueron ajustados contra el fondo de comercio dentro del periodo de doce meses posterior a la adquisición. Al final de los citados doce meses establecidos en la norma contable, aún no se había alcanzado un acuerdo con suficientes garantías, por lo que el precio de compra para la determinación del fondo de comercio definitivo se estimó en base a los acuerdos parciales alcanzados y opiniones de expertos. El resto del importe, 104 millones de euros, se registró en la cuenta de resultados, en el epígrafe "Otros ingresos operativos", dado que surgió con posterioridad al periodo de doce meses tras la fecha de compra (véase Nota 18).

La siguiente tabla resume la contraprestación transferida, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio generado.

Millones de euros	Valor razonable final a la fecha de adquisición
Activos intangibles	4.182
Carteras de clientes	2.857
Licencias de uso de espectro radioeléctrico	1.057
Otros activos intangibles	268
Inmovilizado material	1.742
Existencias	21
Deudores y otras cuentas a cobrar	677
Otros activos financieros	19
Otros activos no financieros	93
Efectivo y equivalentes de efectivo	396
Ingresos diferidos	(220)
Provisiones	(254)
Deuda financiera	(528)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(709)
Valor razonable de los activos netos	5.419
Fondo de comercio	2.014
Pago en efectivo	4.906
Valor razonable de las acciones de T. Deutschland adquiridas por KPN	2.527
Precio de adquisición	7.433
Ajuste al precio de compra tras el período de valoración	(104)
Precio de adquisición final	7.329

Operaciones con intereses minoritarios

Ejercicio 2016

En 2016 no se han producido en el Grupo operaciones significativas con intereses minoritarios.

Ejercicio 2015

Adquisición a Vivendi del 4,5% de Telefónica Brasil

El 24 de junio de 2015, en cumplimiento de los compromisos adquiridos simultáneamente al acuerdo de adquisición de GVT, Telefónica procedió (a través de su filial participada al 100% Telco TE, S.p.A.) a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. representativas de un 8,2% del capital social con derecho a voto de Telecom Italia (equivalente al 5,7% de su capital social) a Vivendi, S.A., a cambio de la totalidad de las acciones ordinarias y parte de las acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. que Vivendi, S.A. recibió en la venta de GVT, que representan conjuntamente un 4,5% del capital de Telefônica Brasil, S.A. El valor razonable de las acciones de Telecom Italia entregadas a Vivendi como parte de la contraprestación, calculado en base a su cotización en la fecha de aprobación de la operación, asciende a 1.264 millones de euros. La diferencia entre dicho valor y la valoración de los intereses minoritarios de Telefónica Brasil tuvo un impacto negativo en el "Patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante" por importe de 277 millones de euros.

Tras la adquisición del 4,5% de Telefônica Brasil, S.A. a Vivendi, S.A., la participación del Grupo Telefónica aumentó al 70,13% (70,22% considerando las acciones en autocartera de Telefônica Brasil, S.A.).

Acuerdo con Vivendi para el canje de acciones de Telefónica Brasil por acciones de Telefónica, S.A. en autocartera

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte de CADE, Telefónica entregó a Vivendi 46,0 millones de acciones propias representativas del 0,95% de su capital social, teniendo un impacto en instrumentos de patrimonio propios y en ganancias acumuladas de 555 y 69 millones de euros, respectivamente (veasé Nota 12), a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefônica Brasil, S.A.

Tras esta adquisición, la participación del Grupo Telefónica se incrementó al 73,6%.

En virtud de este acuerdo Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados ("lock up"), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

Ejercicio 2014

En 2014 no se produjeron operaciones con intereses minoritarios significativas para el Grupo distintas de las relacionadas con la adquisición de E-Plus (véase Nota 12.h).

Nota 6. Intangibles

La composición y movimientos de los activos intangibles netos en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades	Saldo al 31/12/2016
Concesiones y licencias	11.881	340	(1.230)	(15)	(2)	620	-	11.594
Aplicaciones informáticas	2.722	836	(1.686)	(16)	866	170	-	2.892
Cartera de clientes	3.932	-	(632)	-	-	135	-	3.435
Marcas	978	1	(87)	-	-	20	-	912
Otros intangibles	147	32	(63)	1	7	2	1	127
Activos intangibles en curso	1.489	471	-	2	(390)	(14)	-	1.558
Total intangibles	21.149	1.680	(3.698)	(28)	481	933	1	20.518

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades	Saldo al 31/12/2015
Concesiones y licencias	13.346	387	(1.290)	-	805	(1.367)	-	11.881
Aplicaciones informáticas	2.905	759	(1.560)	(15)	773	(216)	76	2.722
Cartera de clientes	3.499	-	(612)	-	135	(203)	1.113	3.932
Marcas	1.133	-	(92)	-	3	(84)	18	978
Otros intangibles	297	60	(79)	(4)	(132)	(3)	8	147
Activos intangibles en curso	1.047	1.580	-	-	(1.124)	(14)	-	1.489
Total intangibles	22.227	2.786	(3.633)	(19)	460	(1.887)	1.215	21.149

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

El coste bruto, la amortización acumulada y las correcciones por deterioro de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detallan a continuación:

Saldo a 31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Activos intangibles
Concesiones y licencias	21.843	(10.249)	-	11.594
Aplicaciones informáticas	16.361	(13.466)	(3)	2.892
Cartera de clientes	7.253	(3.818)	-	3.435
Marcas	2.017	(1.105)	-	912
Otros intangibles	1.135	(1.003)	(5)	127
Activos intangibles en curso	1.558	-	-	1.558
Total intangibles	50.167	(29.641)	(8)	20.518

Saldo a 31 de diciembre de 2015 (*)

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Activos intangibles
Concesiones y licencias	21.218	(9.337)	-	11.881
Aplicaciones informáticas	14.445	(11.720)	(3)	2.722
Cartera de clientes	7.182	(3.250)	-	3.932
Marcas	2.053	(1.075)	-	978
Otros intangibles	1.143	(991)	(5)	147
Activos intangibles en curso	1.491	-	(2)	1.489
Total intangibles	47.532	(26.373)	(10)	21.149

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

En las altas de concesiones y licencias del ejercicio 2016 destaca la adquisición por parte de Telefónica Perú de un bloque de 2x15 MHz en la banda de 700 MHz por un importe de 284 millones de euros. Dicho bloque tiene disponibilidad de uso inmediata y permitirá mejorar la cobertura y capacidad LTE en el país.

Durante el ejercicio 2016, el esfuerzo inversor también refleja la compra por parte de Telefónica Brasil de bloques de espectro de 2x10 MHz en la banda 2,5 GHz en 7 regiones del país por 48 millones de euros.

En las altas del ejercicio 2015 de activos intangibles en curso destacó la adquisición por parte de Telefónica Alemania por un importe de 1.198 millones de euros de las siguientes frecuencias de espectro radioeléctrico:

- 700 MHz: dos bloques de 2x10 MHz
- 900 MHz: dos bloques de 2x10 MHz
- 1800 MHz: dos bloques de 2x10 MHz

Las frecuencias de 900 MHz y de 1.800 MHz podrán ser utilizadas a partir de enero de 2017 y las frecuencias de 700 MHz a partir del momento en que sea desocupada por las compañías de radiotelevisión.

Durante el ejercicio 2015, se registró la compra de licencias LTE en Argentina (196 millones de euros), Ecuador (127 millones de euros), España (49 millones de euros), México (8 millones de euros) y Chile (6 millones de euros).

Las "Altas de sociedades" en 2015 corresponden principalmente a las adquisiciones de GVT y DTS (véase Nota 5).

Las licencias de espectro en las bandas de 800 MHz y 900 MHz adquiridas por Telefónica Móviles España en 2011 por 793 millones de euros se traspasaron de "Activos intangibles en curso" a "Concesiones y licencias" en 2015 puesto que pasaron a disponibilidad de la compañía el 4 de febrero y el 31 de marzo de 2015, respectivamente.

El detalle de las principales concesiones y licencias con las que opera el Grupo aparece recogido en el Anexo VI.

El efecto de la corrección monetaria originada por la hiperinflación en Venezuela se incluye en la columna "Diferencias de conversión y corrección monetaria".

Nota 7. Fondo de comercio

El movimiento del valor en libros de los fondos de comercio asignados a cada uno de los segmentos del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Adiciones	Bajas	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2016
Telefónica España	4.306	-	-	-	4.306
Telefónica Brasil	9.345	-	-	2.220	11.565
Telefónica Alemania	4.787	-	-	-	4.787
Telefónica Reino Unido	5.621	-	-	(797)	4.824
Telefónica Hispanoamérica	3.187	-	(215)	68	3.040
Otros	149	26	(13)	2	164
Total	27.395	26	(228)	1.493	28.686

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Adiciones	Bajas	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Saldo al 31/12/2015
Telefónica España (*)	3.332	974	-	-	4.306
Telefónica Brasil	8.407	3.757	-	(2.819)	9.345
Telefónica Alemania	4.787	-	-	-	4.787
Telefónica Reino Unido (**)	5.296	-	-	325	5.621
Telefónica Hispanoamérica	3.365	-	-	(178)	3.187
Otros	250	7	(104)	(4)	149
Total (*) (**)	25.437	4.738	(104)	(2.676)	27.395

(*) Tras la resolución final del precio de adquisición de DTS, el fondo de comercio de Telefónica España ha sido reexpresado conforme a NIIF 3 (véase Nota 5).

(**) En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

Las adiciones de 2016 corresponden a las adquisiciones de Nova Casiopea y Saluspot (véase Anexo I).

Tras el análisis del último plan estratégico disponible, aprobado en octubre de 2016 por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., y como consecuencia de la aplicación del índice por inflación (la inflación estimada durante el año 2016 en Venezuela ha superado el 500%) a los activos, entre los que se encuentra el fondo de comercio, se ha registrado un deterioro de la totalidad del fondo de comercio asignado a Telefónica Venezolana por importe de 124 millones de euros, con contrapartida en el epígrafe "Otros gastos" (véase Nota 18). A finales de 2015 se esperaba que en 2016 se produjera un cierto punto de inflexión en Venezuela en el ámbito macroeconómico (menor contracción de la actividad y estabilización de la inflación). Sin embargo, el escenario de 2016 se ha tornado más complicado de lo previsto, donde la situación económica según opiniones de diversos analistas, aunque sin cifras oficiales, apunta a una mayor caída del PIB con respecto a lo experimentado en 2015, y una inflación por encima de la del 2015 o de la esperada 12 meses atrás.

Asimismo, en 2016 se ha registrado un deterioro del fondo de comercio asignado a Telefónica Móviles México, por importe de 91 millones de euros, con contrapartida en el epígrafe "Otros gastos" (véase Nota

18). Las dudas económicas y su correspondiente volatilidad financiera asociadas al cambio presidencial en los Estados Unidos de América, junto con la situación competitiva cambiante en el mercado de las telecomunicaciones en México, han supuesto una moderación en el crecimiento previsto en los planes de negocio así como unos ratios de eficiencia que mejoran menos aceleradamente que en años anteriores. Este nuevo escenario aconseja tomar una visión de medio plazo más conservadora en los parámetros de valoración.

En 2016 se ha registrado una baja por importe de 13 millones de euros correspondiente a la venta de Televisión Federal, S.A. (véase Nota 18).

Las adiciones de 2015 en el segmento Telefónica España corresponden a la adquisición de DTS (véase Nota 5). Las adiciones en el segmento Telefónica Brasil corresponden a la adquisición de GVT (véase Nota 5).

Las bajas del ejercicio 2015 recogen el ajuste del fondo de comercio generado en la adquisición de Telefónica Digital Inc., con contrapartida en el epígrafe "Otros gastos" (véase Nota 18).

A efectos de comprobar su deterioro, los fondos de comercio se han asignado a las siguientes unidades generadoras de efectivo (UGEs), que a su vez se agrupan en los siguientes segmentos operativos reportables:

	31/12/2016	31/12/2015
Telefónica España (*)	4.306	4.306
Telefónica Brasil	11.565	9.345
Telefónica Alemania	4.787	4.787
Telefónica Reino Unido (**)	4.824	5.621
Telefónica Hispanoamérica	3.040	3.187
Chile	1.022	933
Perú	813	766
México	368	532
Argentina	217	255
Otros Telefónica Hispanoamérica	620	701
Otros	164	149
TOTAL (*)(**)	28.686	27.395

(*) Dato reexpresado a 31 de diciembre de 2015 para reflejar el coste final de la participación en DTS (véase Nota 5).

(**) Dato modificado en 2015 (véase Nota 2).

Para realizar la prueba de deterioro anual al cierre del ejercicio, se utilizan los planes estratégicos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los fondos de comercio, aprobados por el Consejo de Administración. Los planes estratégicos cubren un período de cuatro años incluido el año de cierre. Para completar por tanto los cinco años de flujos de caja posteriores al año de cierre se realiza un periodo de normalización adicional de dos años sobre el plan estratégico en las variables operativas hasta alcanzar los parámetros terminales, teniendo como referente el consenso de los analistas.

El proceso para la elaboración de los planes estratégicos de las UGE toma como referencia la actual situación del mercado de cada UGE, el condicionamiento y evolución del entorno macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico, así como el posicionamiento competitivo de la UGE en dichos entornos y las oportunidades de crecimiento basadas en las proyecciones de mercado, así como en las capacidades de diferenciación de las operadoras frente a la competencia. De esta manera, para cada UGE se define un objetivo de crecimiento y se estima la asignación de recursos operativos adecuados y las inversiones en activos fijos necesarias para alcanzar dicho crecimiento. Adicionalmente se definen las premisas de mejoras de eficiencia requeridas a las operaciones en línea con las iniciativas estratégicas de transformación definidas, con el fin de incrementar la caja operativa en el horizonte del plan. Asimismo, el

Grupo considera en este proceso el grado de cumplimiento de los planes estratégicos en ejercicios pasados.

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso

El cálculo del valor en uso para las distintas unidades generadoras de efectivo parte de los planes de negocio aprobados comentados anteriormente. Posteriormente se analizan determinadas variables como los márgenes sobre OIBDA y el ratio de inversiones en activos no corrientes (expresados como porcentaje sobre los ingresos), que son consideradas hipótesis operativas clave para la medición de la evolución de los negocios de la Compañía y la fijación de sus objetivos financieros. Finalmente se analizan las tasas de descuento y las tasas de crecimiento terminal.

En términos de ingresos, el plan está alineado con la media de estimaciones de analistas a tres años que recoge una tendencia de estabilidad o mejora. Esta evolución se apoya en los ingresos de servicio, que apalancados en la diferenciación y calidad de los productos y servicios del Grupo gracias a las inversiones realizadas, incorporan crecimiento de la base de clientes de mayor valor y monetización del creciente consumo de datos, en mercados racionales, aunque muy competitivos en determinados segmentos.

De esta forma, los ingresos reflejan para el caso de España, el crecimiento de la penetración y los ingresos de clientes convergentes sobre una red de calidad diferencial; en Alemania, el fuerte crecimiento de los clientes de datos móviles de valor; en Brasil, el fortalecimiento del liderazgo de Telefónica impulsado por su liderazgo en calidad y la captura de sinergias de integración; y en el Reino Unido, el impulso de los datos móviles.

A continuación se describen las principales variables tomadas en consideración para cada UGE con fondo de comercio significativo (Brasil, España, Reino Unido y Alemania).

Margen OIBDA y ratio de inversiones de largo plazo

Los valores obtenidos según se describe en los párrafos anteriores, se comparan con los datos disponibles de competidores en los mercados geográficos en los que opera el Grupo Telefónica. Así, en Europa, el margen sobre OIBDA de largo plazo definido para la operadora en España es del 42%, mientras que en Alemania y en Reino Unido se ubican por debajo, con un ratio de 30,5% y 26%, respectivamente. De esta forma, el margen OIBDA de largo plazo es consistente con las estimaciones de analistas a tres años vista que, para el caso de España se sitúa en un 43%, en Alemania en un 29% y en Reino Unido en un 25%.

En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico las operadoras europeas del Grupo invierten de media en un porcentaje alineado con el rango del ratio utilizado por las empresas comparables en la región. No obstante, en las valoraciones utilizadas para el test de deterioro de España, Alemania y Reino Unido se recoge la opinión de los analistas del Grupo Telefónica para España y Reino Unido, y de los analistas de Telefónica Deutschland para Alemania en cuanto a necesidades de inversión (en torno al 13% en los tres países).

Por su parte, el margen sobre OIBDA de Brasil está alineado con la media de estimaciones de analistas a tres años de comparables emergentes, que se sitúa en torno al 36%, recogiendo asimismo la opinión de los analistas a largo plazo de Brasil. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con comparables, siendo nuevamente consistente con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (17%).

Los ratios operativos no han variado significativamente respecto al año anterior.

Tasa de descuento

La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el Coste Medio Ponderado del Capital (WACC), y está determinada por la media ponderada del coste de los recursos propios y del coste de los recursos ajenos, según la estructura financiera fijada para cada UGE.

Esta tasa ha sido calculada según la metodología del modelo de precios de los activos financieros (CAPM), que incluye el riesgo sistémico del activo, así como el impacto de los riesgos asociados a la generación de flujos y que no están considerados en los propios flujos, como son el riesgo país, el riesgo específico financiero del negocio, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio del activo financiero propiamente dicho.

Los componentes más relevantes del WACC se resumen a continuación:

- Tasa Libre de Riesgo: entendida como el tipo de interés ofrecido por los bonos soberanos de largo plazo. Se determina con datos actuales de mercado y estimaciones de los niveles de equilibrio (conforme a modelizaciones econométricas estándar) en que deberían ubicarse los tipos de interés, ajustándose así las rentabilidades que se encuentran en tasas bajas por la elevada influencia en las primas a plazo de las compras de deuda pública llevadas a cabo por parte de los Bancos Centrales.
- Prima de Riesgo Político: incorpora el riesgo de insolvencia inherente al país debido a acontecimientos políticos y/o financieros, basando su cálculo en cotizaciones de instrumentos denominados "Credit Default Swap" para cada país o, en su defecto, el índice EMBI+, publicado por el banco JP Morgan, en función de la información disponible y las condiciones de liquidez de dichos instrumentos.
- Prima de Riesgo del Mercado (ERP), que mide el riesgo adicional que se exige a los activos de renta variable por encima del rendimiento de activos libre de riesgo, se determina mediante una combinación de enfoques históricos (*expost*), respaldados con publicaciones externas y estudios de series de rentabilidades pasadas, y enfoques prospectivos (*exante*), basados en publicaciones de mercado, teniendo en cuenta las expectativas de beneficio a medio y largo plazo en función del grado de madurez y desarrollo de cada país.
- Coeficiente Beta: es el multiplicador de la prima de riesgo del mercado, considerado como riesgo sistémico. Se estima a partir de series de precios históricos de acciones de empresas comparables que cotizan en bolsa, determinando la correlación entre la rentabilidad de las acciones de las empresas y la rentabilidad del índice general representativo de la bolsa del país donde ésta cotiza.

Los principales datos subyacentes utilizados en estos cálculos proceden de fuentes externas públicas de información de carácter independiente y reconocido prestigio.

Las tasas de descuento después de impuestos aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo en 2016 y 2015 en las UGEs más representativas son las siguientes:

Tasa de descuento referenciada a la moneda local	2016	2015
España	6,2%	6,1%
Brasil	11,3%	11,9%
Reino Unido	7,1%	n.a. ⁽¹⁾
Alemania	5,7%	5,3%

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2015 el valor en uso de Telefónica Reino Unido fue calculado en base al precio esperado de venta tras el acuerdo alcanzado con Hutchison (véase Nota 2).

El coste de capital para Telefónica Reino Unido considera un mayor riesgo de mercado, debido al aumento de la volatilidad impulsada por el *Brexit* en los valores de renta variable británicos, ubicándose en línea con las estimaciones de analistas.

Respecto a México, la tasa de descuento después de impuestos se ha incrementado desde el 9,05% de 2015 al 9,86% en 2016 debido a la volatilidad financiera asociada al cambio presidencial en los Estados Unidos de América.

Tasa de crecimiento terminal

Las proyecciones de flujos de efectivo a partir del sexto año se calculan utilizando una tasa constante de crecimiento esperado (g), considerando las estimaciones de consenso de analistas para cada negocio y país que incorpora el grado de madurez de la industria según la tecnología y grado de avance en cada país. A su vez, cada uno de los parámetros obtenidos es contrastado con el crecimiento nominal y real estimado a largo plazo del producto interior bruto de dicho país, así como con datos de crecimiento previsto del sector conforme a fuentes externas, ajustándose aquellos casos que puedan presentar ciertas particularidades en la evolución prevista del negocio.

Las tasas de crecimiento terminal empleadas en las UGEs más representativas para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo en 2016 y 2015 son las siguientes:

Tasa de crecimiento terminal referenciada a la moneda local	2016	2015
España	0,8%	0,7%
Brasil	5,0%	5,0%
Reino Unido	0,8%	n.a. ⁽¹⁾
Alemania	1,0%	1,0%

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2015 el valor en uso de Telefónica Reino Unido fue calculado en base al precio esperado de venta tras el acuerdo alcanzado con Hutchison (véase Nota 2).

Las tasas de crecimiento terminales para 2016 no han sido modificadas significativamente con respecto a las empleadas en el ejercicio 2015 (Europa sigue estando por debajo del 1% y Brasil en torno al 5%).

En el caso de Brasil, el crecimiento terminal es consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de $\pm 1,5$ p.p.), estando alineada con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 5%) e inferior a la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%); se ha mantenido una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

El Grupo realiza un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis operativas y financieras consideradas en dicho cálculo. Para las UGEs con fondo de comercio significativo (Brasil, España, Reino Unido y Alemania) se han asumido los siguientes incrementos o disminuciones máximos, expresados en puntos porcentuales (p.p.):

Variaciones de hipótesis clave, expresadas en puntos porcentuales (p.p.)	España Alemania	Reino Unido	Brasil
Variables financieras			
Tasa de descuento	+/- 0,5	+/- 0,5	+/- 1
Tasa de crecimiento a perpetuidad	+/- 0,25	+/- 0,25	+/- 0,5
Variables operativas			
Margen OIBDA	+/- 2	+/- 1,5	+/- 2
Ratio inversiones sobre ingresos	+/- 1	+/- 0,75	+/- 1

En el caso de Telefónica Brasil, con un incremento en el WACC de 100 puntos básicos el valor contable de la UGE prácticamente se equipararía a su valor recuperable a 31 de diciembre de 2016.

Para el resto de las UGEs principales no se presentan riesgos significativos al realizar el análisis de sensibilidad. Así, para los casos de España, Reino Unido y Alemania existe una holgura significativa entre el valor recuperable y el valor contable.

En el caso de Telefónica México, un aumento de 50 puntos básicos en el WACC podría generar un impacto negativo adicional por deterioro de fondo de comercio de aproximadamente 235 millones de euros, mientras que por una disminución de 50 puntos básicos en la tasa de crecimiento terminal el deterioro sería de aproximadamente 190 millones de euros. Por su parte, una disminución de 1 p.p. en el margen OIBDA podría generar un impacto negativo aproximado de 170 millones de euros en el mismo epígrafe, y por un incremento de 0,5 p.p. en el ratio de inversiones sobre ventas el deterioro podría estar cerca de 85 millones de euros.

Nota 8. Inmovilizado material

La composición y movimientos en los ejercicios 2016 y 2015 de las partidas que integran el epígrafe "Inmovilizado material" neto han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Bajas de sociedades	Saldo al 31/12/2016
Terrenos y construcciones	4.851	59	(386)	(36)	198	173	(1)	4.858
Instalaciones técnicas y maquinaria	24.682	1.325	(5.034)	(22)	4.464	1.369	(14)	26.770
Mobiliario, utillaje y otros	1.412	190	(531)	(19)	344	30	-	1.426
Inmovilizado material en curso	2.965	5.674	-	(12)	(5.365)	89	(12)	3.339
Total inmovilizado material	33.910	7.248	(5.951)	(89)	(359)	1.661	(27)	36.393

Ejercicio 2015

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades	Saldo al 31/12/2015
Terrenos y construcciones	5.065	59	(488)	(39)	382	(220)	92	4.851
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.637	1.624	(5.008)	(54)	4.381	(2.123)	2.225	24.682
Mobiliario, utillaje y otros	1.311	234	(575)	(27)	456	(101)	114	1.412
Inmovilizado material en curso	3.143	5.758	-	(5)	(5.696)	(270)	35	2.965
Total inmovilizado material	33.156	7.675	(6.071)	(125)	(477)	(2.714)	2.466	33.910

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

El coste bruto, la amortización acumulada y las correcciones por deterioro del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detallan a continuación:

Saldo a 31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Inmovilizado material
Terrenos y construcciones	11.930	(7.069)	(3)	4.858
Instalaciones técnicas y maquinaria	99.945	(73.021)	(154)	26.770
Mobiliario, utillaje y otros	7.288	(5.852)	(10)	1.426
Inmovilizado material en curso	3.350	-	(11)	3.339
Total inmovilizado material	122.513	(85.942)	(178)	36.393

Saldo a 31 de diciembre de 2015 (*)

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Inmovilizado material
Terrenos y construcciones	11.515	(6.661)	(3)	4.851
Instalaciones técnicas y maquinaria	91.172	(66.362)	(128)	24.682
Mobiliario, utillaje y otros	6.816	(5.392)	(12)	1.412
Inmovilizado material en curso	2.982	-	(17)	2.965
Total inmovilizado material	112.485	(78.415)	(160)	33.910

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

La inversión en inmovilizado material de Telefónica España en los ejercicios 2016 y 2015 ascendió a 1.610 y 1.575 millones de euros, respectivamente. Cabe mencionar el rápido despliegue de fibra, de forma que a finales de 2016 el número de unidades inmobiliarias pasadas en España superaba los 17 millones, así como la mayor inversión en red LTE que alcanza una cobertura poblacional del 96% y la modernización de la red de transporte.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Reino Unido en los ejercicios 2016 y 2015 ascendió a 776 y 759 millones de euros, respectivamente. El foco de la inversión se ha centrado en el despliegue de cobertura LTE, alcanzando un 95% a final del 2016, buscando también la mejora de la capacidad y de la calidad de la red.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Alemania en los ejercicios 2016 y 2015 ascendió a 742 y 739 millones de euros, respectivamente. La operadora sigue enfocada en su estrategia de despliegue LTE, alcanzando una cobertura del 79% a cierre de 2016 y en las actividades de consolidación de red que están permitiendo mejorar las prestaciones al cliente y capturar sinergias.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Brasil en los ejercicios 2016 y 2015 ascendió a 1.782 y 1.824 millones de euros, respectivamente. La inversión se ha destinado principalmente a la ampliación de cobertura y capacidad de las redes móviles de 4G y 3G así como a la mejora de la calidad de la red y al desarrollo y conexión de la red de fibra en el negocio fijo.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Hispanoamérica en los ejercicios 2016 y 2015 ascendió a 2.165 y 2.562 millones de euros, respectivamente. La inversión está principalmente focalizada en la mejora de cobertura y capacidad de las redes de 3G y 4G, en el despliegue de la red fija de alta velocidad (fibra, HFC), así como a la mejora en la calidad de servicios de banda ancha y TV de pago.

Las "Altas de sociedades" en 2015 corresponden principalmente a GVT y DTS (véase Nota 5).

El efecto de la corrección monetaria originada por la hiperinflación en Venezuela se incluye en la columna "Diferencias de conversión y corrección monetaria".

Las sociedades del Grupo Telefónica tienen contratadas pólizas de seguros para dar cobertura razonable a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectos a la explotación con límites y coberturas adecuadas a los mismos. Igualmente, dentro del desarrollo de sus actividades comerciales y de despliegue de red, el Grupo mantiene diversos compromisos de compra de inmovilizado. El calendario de desembolsos previstos aparece detallado en la Nota 18.

El importe del inmovilizado material con origen en operaciones de arrendamiento financiero asciende a 476 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 (557 millones de euros al 31 de diciembre de 2015). Los arrendamientos financieros más significativos se detallan en la Nota 22.

Nota 9. Empresas asociadas y negocios conjuntos

El desglose de las partidas correspondientes a empresas asociadas y negocios conjuntos, reconocidos en los estados de situación financiera consolidados y en las cuentas de resultados consolidadas es el siguiente:

Millones de euros

	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Inversiones puestas en equivalencia	76	80
Créditos a empresas asociadas y negocios conjuntos	16	21
Deudores comerciales empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 11)	28	33
Deuda financiera empresas asociadas y negocios conjuntos	9	399
Acreedores empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 14)	497	806

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Millones de euros

	2016	2015 (*)	2014 (*)
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(5)	(10)	(510)
Ingresos de explotación con empresas asociadas y negocios conjuntos	213	217	472
Gastos de explotación con empresas asociadas y negocios conjuntos	32	85	503
Ingresos financieros con empresas asociadas y negocios conjuntos	-	-	49
Gastos financieros con empresas asociadas y negocios conjuntos	2	17	16

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

La tabla anterior incluye las transacciones con empresas del Grupo Telecom Italia hasta la clasificación de la inversión en Telco, S.p.A. como activo financiero disponible para la venta a finales del ejercicio 2014. En 2015 Telefónica procedió a la desinversión de la totalidad de su participación accionarial en Telecom Italia, S.p.A., conforme a los compromisos regulatorios y de competencia asumidos (véase Nota 13).

El movimiento de las inversiones puestas en equivalencia durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Inversiones puestas en equivalencia	Millones de euros
Saldo al 31-12-14	788
Adiciones	57
Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio	(5)
Resultados	(10)
Dividendos	(11)
Trasposos y otros	(739)
Saldo al 31-12-15	80
Adiciones	17
Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio	2
Resultados	(5)
Dividendos	(13)
Trasposos y otros	(5)
Saldo al 31-12-16	76

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

Las adiciones de 2016 recogen el desembolso de 7 millones de euros en la compañía The Smart Steps Data Technology Company (véase Nota 10).

El 30 de abril de 2015 se completó la adquisición del 56% de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (véase Nota 5). Desde esta transacción, DTS y sus compañías filiales se incorporan al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global. Hasta el 30 de abril de 2015, la participación previa de Grupo Telefónica (44%) se registraba por el método de puesta en equivalencia. Este movimiento se registró en el epígrafe de "Trasposos y otros" por importe de 739 millones de euros.

Nota 10. Partes vinculadas

Accionistas significativos

Los accionistas significativos de la Compañía son Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Blackrock, Inc. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2016 del 6,33%, 5,22% y 5,15%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2016 no se han realizado operaciones relevantes con Blackrock, Inc. distintas al pago del dividendo correspondiente a su participación.

A continuación se resumen las operaciones relevantes del Grupo Telefónica con las sociedades de BBVA y con las sociedades de la Caixa, que han sido realizadas a precios de mercado.

Millones de euros

2016	BBVA	La Caixa
Gastos financieros	36	2
Recepción de servicios	5	4
Compra de bienes	-	65
Otros gastos	1	-
Total gastos	42	71
Ingresos financieros	22	-
Contratos de gestión	1	-
Dividendos recibidos(1)	15	N/A
Prestación de servicios	40	66
Venta de bienes	3	42
Otros ingresos	11	-
Total ingresos	92	108
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	396	45
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (arrendatario)	-	10
Avales	314	50
Compromisos adquiridos	-	84
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	244	203
Dividendos distribuidos	243	185
Operaciones de factoring vigentes	533	250

(1) A 31 de diciembre de 2016 Telefónica mantiene una participación del 0,67% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 13.a).

Millones de euros

2015(*)	BBVA	La Caixa
Gastos financieros	24	1
Arrendamientos	1	-
Recepción de servicios	5	13
Compra de bienes	1	53
Total gastos	31	67
Ingresos financieros	15	1
Contratos de gestión	1	-
Dividendos recibidos ⁽¹⁾	16	N/A
Prestación de servicios	35	52
Venta de bienes	6	64
Otros ingresos	17	-
Total ingresos	90	117
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	534	422
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (arrendatario)	-	6
Avales	317	39
Compromisos adquiridos	1	79
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	54	50
Dividendos distribuidos	212	113
Operaciones de factoring vigentes	164	150

(1) A 31 de diciembre de 2015 Telefónica mantenía una participación del 0,69% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 13.a).

(*) Datos modificados (Véase Nota 2).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2016 ascendió a 18.047 y 392 millones de euros, respectivamente (19.824 millones de euros con BBVA y 1.241 millones de euros con la Caixa en 2015). Como se explica en el apartado de "Política de derivados" de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 988 y -35 millones de euros, respectivamente, en 2016 (948 y -26 millones de euros, respectivamente, en 2015). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 240 millones de euros.

Otras partes vinculadas

Las operaciones con empresas asociadas y negocios conjuntos se describen en la Nota 9.

Durante el ejercicio social al que se refieren los presentes estados financieros consolidados, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para Administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros, con una prima imputable al ejercicio 2016 de 2.088.500 euros. Dicha póliza también se extiende a Telefónica, S.A. y a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, ésta aparece desglosada en la Nota 21.f y en el Anexo II de los presentes estados financieros consolidados.

Se mantiene la presencia de un representante de Telefónica en el Consejo de Administración de China Unicom, y viceversa (véase Nota 13). Asimismo, se mantiene una alianza industrial con esta compañía. El 18 de diciembre de 2015 se constituyó una "joint venture" junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de "Smart Steps" desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. En 2016 Telefónica desembolsó 7 millones de euros correspondientes a su participación en el capital de la compañía (véase Nota 9). La compañía ya es comercialmente operativa y obtuvo un volumen de negocio en 2016 equivalente a aproximadamente 4 millones de euros.

Determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica han realizado con el Grupo Inditex, en el ejercicio 2016, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, relativas a servicios de telecomunicaciones y relacionados, por importe de 36 millones de euros.

Un miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en 2015 era a su vez miembro del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz de Abertis. Telefónica alcanzó acuerdos con Abertis, a través de su filial On Tower Telecom Infraestructuras, S.A. (anteriormente Abertis Tower, S.A.), en virtud de los cuales Telefónica España vendió torres de telefonía móvil por importe de 44 millones de euros, obteniendo plusvalías por importe de 38 millones de euros. Asimismo, en 2015 se formalizó el arrendamiento por parte de On Tower Telecom Infraestructuras S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones. En 2016 esta compañía no tiene la consideración de parte vinculada.

Nota 11. Deudores y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Clientes facturados	8.620	8.466
Clientes pendientes de facturar	3.003	2.829
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes	(2.795)	(2.787)
Deudores comerciales, empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 9)	28	33
Otros deudores	418	564
Pagos anticipados a corto plazo	1.401	1.121
Total	10.675	10.226

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

El saldo neto de clientes del sector público a 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a 331 y 360 millones de euros, respectivamente.

El movimiento de las correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Millones de euros
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2014	2.757
Variaciones por resultados	968
Aplicaciones	(888)
Altas de sociedades	146
Diferencias de conversión y otros	(196)
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2015	2.787
Variaciones por resultados	915
Aplicaciones	(1.044)
Diferencias de conversión y otros	137
Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2016	2.795

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

El saldo de clientes facturados y deudores comerciales, empresas asociadas y negocios conjuntos netos de las correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2016 asciende a 5.853 millones de euros (5.712 millones de euros al 31 de diciembre de 2015), de los cuales se corresponde con saldos no vencidos un importe de 3.672 millones de euros (3.365 millones de euros al 31 de diciembre de 2015).

El saldo neto de clientes facturados con una antigüedad superior a 360 días asciende a 260 y 265 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Nota 12. Patrimonio neto

a) Capital social y prima de emisión

2016

Con fecha 11 de octubre de 2016 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.627.988 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.627.988 euros.

El 7 de diciembre de 2016 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 137.233.781 euros, en la que se emitieron 137.233.781 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 5.037.804.990 euros.

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 5.037.804.990 euros y se encuentra dividido en 5.037.804.990 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires, y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de *American Depositary Shares* ("ADSs").

2015

Con fecha 20 de abril de 2015 se inscribió la escritura de aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe nominal de 281.213.184 euros, que fue registrado como capital. La diferencia con el importe efectivo de la emisión, que ascendió a 3.048.350.914,56 euros, se registró como prima de emisión.

Con fecha 24 de julio de 2015 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.076.263 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.076.263 euros.

El 10 de diciembre de 2015 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 110.857.946 euros, en la que se emitieron 110.857.946 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.975.199.197 euros.

Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2015, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones (con o sin prima) cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2014, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la

propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés, y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de idéntica naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. La delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidable mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se aprueba al amparo de la delegación.

b) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2016 y ampliación de capital

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 12 de mayo de 2016, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 19 de mayo de 2016, por un importe total de 1.906 millones de euros.

Con fecha 11 de noviembre de 2016, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica acordó la distribución de un dividendo al accionista mediante un "scrip dividend" de 0,35 euros por acción, consistente en la entrega de derechos de asignación gratuita, con compromiso irrevocable de compra por parte de la Sociedad, y el consecuente aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias de un euro de valor nominal, para atender las asignaciones. El pago se realizó el 7 de diciembre de 2016, y tuvo un impacto en patrimonio de 500 millones de euros.

Adicionalmente, los titulares del 70,01% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. Por tanto, el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 137.233.781 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Propuesta de distribución de resultados de la Sociedad dominante

El beneficio obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2016 ha sido de 24 millones de euros.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Millones de euros
A reserva legal	2
A reserva voluntaria	22
Total	24

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2015 y ampliación de capital

El Consejo de Administración del 29 de abril de 2015 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado de 2015 por importe de 0,40 euros brutos por acción. El dividendo fue desembolsado el 12 de mayo de 2015 por importe bruto de 1.912 millones de euros.

Con fecha 13 de noviembre de 2015, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante scrip dividend, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 12 de junio de 2015.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales. Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 20,01% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 7 de diciembre de 2015, teniendo un impacto en patrimonio de 337 millones de euros.

Los titulares del 79,99% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 110.857.946 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2014 y ampliación de capital

El Consejo de Administración del 25 de abril de 2014 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado de 2014 por importe de 0,40 euros brutos por acción. El dividendo fue desembolsado el 7 de mayo de 2014 por importe bruto de 1.790 millones de euros.

Con fecha 14 de noviembre de 2014, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante scrip dividend, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 30 de mayo de 2014.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales. Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 15,8% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 8 de diciembre de 2014, teniendo un impacto en patrimonio de 242 millones de euros.

Los titulares del 84,2% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 106.179.744 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

c) Otros instrumentos de patrimonio

Obligaciones perpetuas subordinadas

Las obligaciones perpetuas subordinadas han sido emitidas por Telefónica Europe B.V., salvo indicaciones en contrario.

Las características de las obligaciones perpetuas subordinadas realizadas durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 son las siguientes (cifras en millones):

Fecha de emisión	Cupón		Amortizable a opción del emisor	2016	2015	2014
	Fijo anual	Variable				
15/09/2016	3,750%	desde 15/03/2022 tipo SWAP + spread incremental	2022	1.000	-	-
30/03/2015(*)	8,50%	desde 30/03/2020 tipo SWAP + spread incremental	2020	452	452	-
04/12/2014	4,20%	desde 04/12/2019 tipo SWAP + spread incremental	2019	850	850	850
25/03/2014	5%	desde 25/03/2020 tipo SWAP + spread incremental	2020	750	750	750
	5,875%	desde 25/03/2024 tipo SWAP + spread incremental	2024	1.000	1.000	1.000
26/11/2013	6,75%	desde 26/11/2020 tipo SWAP + spread incremental	2020	716	716	716
18/09/2013	6,5%	desde 18/09/2018 tipo SWAP + spread incremental	2018	1.125	1.125	1.125
	7,625%	desde 18/09/2021 tipo SWAP + spread incremental	2021	625	625	625
				6.518	5.518	5.066

(*) Emitido por Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (500 millones de dólares estadounidenses)

En todas estas emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas el emisor tiene la posibilidad de diferir en el tiempo el pago de los cupones, por lo que no son exigibles por los titulares.

Dado que el repago del principal y el pago de los cupones depende exclusivamente de la decisión que tome Telefónica, estas obligaciones perpetuas subordinadas constituyen un instrumento de patrimonio y se presentan dentro del epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio" del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

El 15 de septiembre de 2016 Telefónica Europe, B.V. emitió obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía de Telefónica, S.A., por un importe total agregado de 1.000 millones de euros y amortizable a partir del quinto año y medio desde la fecha de emisión. Las obligaciones devengarán un interés fijo del 3,75% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 15 de marzo de 2022. A partir del 15 de marzo de 2022 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap interpolado a 5,5 años aplicable más un margen del: (i) 3,858% anual desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 15 de marzo de 2027 (no incluido); (ii) 4,1080% anual desde el 15 de marzo de 2027 hasta el 15 de marzo de 2042 (no incluido); y (iii) 4,858% anual desde el 15 de marzo de 2042 (inclusive).

En 2016 se ha registrado el pago de los cupones correspondientes a las obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total, neto del impacto fiscal, de 255 millones de euros (247 y 129 millones de euros en 2015 y 2014, respectivamente), registrado en el epígrafe "ganancias acumuladas" en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

Obligaciones convertibles en acciones de Telefónica, S.A.

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A.U. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., obligaciones convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. Los bonos pueden ser convertidos, a opción del comprador o del emisor, en cualquier fecha desde el día 41 posterior a la fecha de emisión y hasta el día 25 previo a la fecha de vencimiento. El precio mínimo al que se convertirían los bonos se establece en 11,9 euros por acción y el precio máximo de conversión será de 14,5775 euros por acción, lo que supone una prima del 22,5% respecto al precio mínimo de conversión.

Se trata de un instrumento compuesto que se separó en sus dos componentes: un componente de deuda por importe de 215 millones de euros, correspondiente al valor presente de los cupones; y un componente de patrimonio, por el importe remanente, debido a que la emisión incluye una opción para el emisor de conversión en acciones propias a un ratio fijo, que está incluido dentro del epígrafe de "otros instrumentos de patrimonio". En 2016 se ha pagado el segundo cupón por importe de 74 millones de euros (73 millones de euros en 2015).

d) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2015 esta reserva ascendía a 984 millones de euros. La Junta General de Accionistas del 12 de mayo de 2016 aprobó la dotación de 1 millón de euros con cargo al resultado del ejercicio 2015. A 31 de diciembre de 2016, tras la ampliación de capital realizada en 2016, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar 23 millones de euros adicionales hasta conseguir que la reserva legal esté totalmente constituida. En la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2016 figura una dotación de 2 millones por este concepto.

e) Ganancias acumuladas

En estas reservas se recogen los resultados no distribuidos de las sociedades que forman parte del Grupo consolidado, minorados por los dividendos a cuenta del resultado del ejercicio, así como las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto del límite del activo por planes de prestación definida y, en su caso, el pago de los cupones de obligaciones perpetuas subordinadas.

Adicionalmente en este epígrafe se incluyen las reservas de revalorización y las reservas por capital amortizado, las cuáles están sujetas a ciertas restricciones para su distribución.

Reservas de revalorización

El saldo de Reservas de revalorización se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio y puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. También puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía haya sido realizada.

La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, se ha reclasificado al epígrafe "Ganancias acumuladas" un importe de 8 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición en 2016 (8 millones de euros en el ejercicio 2015 y 6 millones de euros

en el ejercicio 2014). A 31 de diciembre de 2016 el importe de esta reserva asciende a 85 millones de euros (93 millones de euros en 2015).

Reservas por capital amortizado

En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2016 se ha constituido una reserva por capital amortizado por 75 millones de euros, el mismo importe de la reducción de capital registrada en el ejercicio. En el ejercicio 2015 se constituyó una reserva por capital amortizado por 74 millones de euros, el mismo importe de la reducción de capital registrada en dicho ejercicio. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a 731 y 656 millones de euros, respectivamente.

f) Diferencias de conversión

El detalle de la aportación acumulada a las diferencias de conversión al cierre de los ejercicios indicados es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015(*)	2014
Real brasileño	(5.999)	(9.884)	(5.552)
Bolívar fuerte	(3.165)	(3.141)	(2.923)
Libra esterlina	(2.918)	(1.395)	(1.901)
Otras divisas	(2.658)	(2.369)	(1.756)
Total Grupo	(14.740)	(16.789)	(12.132)

(*) Datos modificados (Véase Nota 2).

g) Instrumentos de patrimonio propios

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil(*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-16	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971	11,68	11,92	1.528	2,75332%

(*) Millones de euros.

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-2013	29.411.832
Adquisiciones	100.723.415
Enajenaciones	(129.177)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(1.778.099)
Acciones en cartera 31-12-2014	128.227.971
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(2.724.699)
Amortización de capital	(74.076.263)
Acciones en cartera 31-12-2015	141.639.159
Adquisiciones	77.087.297
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134

El importe de las compras de acciones propias durante el ejercicio 2016 asciende a 668 millones de euros (1.654 y 1.176 millones de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente).

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se han producido enajenaciones o salidas por planes de opciones sobre acciones propias por importe de 26, 593 y 1 millones de euros, respectivamente.

La principal operación de venta de 2015 fue el canje con Vivendi, S.A. de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefônica Brasil, S.A., por un importe de 555 millones de euros (véase Nota 5).

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2013-2016" ("PIP 2013-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del "Performance Share Plan 2012-2015" (PIP 2012-2015), y de acuerdo a un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones (véase Nota 19).

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

El 24 de julio de 2015, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.076.263 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 886 millones de euros.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2016 (33,8 millones de acciones equivalentes en 2015), que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado en ambos ejercicios.

h) Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios

Corresponden a las participaciones de los intereses minoritarios en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo que han sido consolidadas por el método de integración global. El movimiento en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2016
Telefónica Brasil, S.A.	4.644	-	-	(232)	257	1.099	(12)	5.756
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	4.638	-	-	(263)	(217)	-	(8)	4.150
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(30)	-	-	-	(32)	(7)	(19)	(88)
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	354	-	-	(28)	19	8	1	354
Resto de sociedades	59	1	(8)	(1)	3	3	(1)	56
Total	9.665	1	(8)	(524)	30	1.103	(39)	10.228

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2015
Telefónica Brasil, S.A.	3.656	4.359	(1.714)	(346)	288	(1.603)	4	4.644
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	5.178	-	(116)	(268)	(159)	-	3	4.638
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(50)	17	-	-	(8)	8	3	(30)
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	326	-	-	(25)	18	34	1	354
Resto de sociedades	76	(8)	-	(2)	(4)	-	(3)	59
Total	9.186	4.368	(1.830)	(641)	135	(1.561)	8	9.665

Millones de euros	Saldo al 31/12/2013	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2014
Telefónica Czech Republic, a.s.	666	-	(666)	-	-	-	-	-
Telefónica Brasil, S.A.	3.491	-	-	(269)	423	(5)	16	3.656
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	1.962	3.615	-	(122)	(277)	-	-	5.178
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(165)	-	-	-	91	7	17	(50)
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	283	6	-	(14)	9	41	1	326
Resto de sociedades	60	10	-	(1)	5	4	(2)	76
Total	6.297	3.631	(666)	(406)	251	47	32	9.186

Las cifras de ingresos, OIBDA, inversión en activos fijos, y principales partidas del estado de situación financiera de las principales sociedades del Grupo Telefónica con participación de intereses minoritarios, Telefónica Brasil y Telefónica Alemania, se muestran en la Nota 4. El detalle de los flujos de efectivo de estas compañías es el siguiente:

Millones de euros			
Telefónica Brasil	2016	2015	2014
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	3.123	2.893	3.138
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(2.039)	(4.111)	(2.544)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(1.218)	1.530	(1.096)
	(134)	312	(502)

Millones de euros			
Telefónica Alemania	2016	2015	2014
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	2.154	2.081	1.620
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(1.252)	(2.180)	(4.081)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(1.323)	(1.023)	3.530
	(421)	(1.122)	1.069

Ejercicio 2016

En el movimiento del ejercicio 2016 destaca el efecto de los dividendos declarados por Telefónica Brasil, S.A. y por Telefonica Deutschland Holding, A.G., así como el impacto de las diferencias de conversión principalmente por la evolución del real brasileño.

Colombia Telecomunicaciones y sus accionistas están analizando las medidas más adecuadas para fortalecer su situación patrimonial.

Ejercicio 2015

En el movimiento del ejercicio 2015 destaca en "Venta de participaciones y alta de sociedades" el efecto de las ampliaciones de capital en Telefónica Brasil, S.A. para la adquisición de GVT, así como las variaciones en los porcentajes de participación como consecuencia de esta misma operación (véase Nota 5). Asimismo destaca el cambio en el porcentaje de Colombia Telecomunicaciones, como consecuencia de lo establecido en la modificación nº 1 del Acuerdo Marco de inversión suscrito con la Nación Colombiana (véase Nota 21.b).

Ejercicio 2014

En el movimiento del ejercicio 2014 destaca en "Venta de participaciones y alta de sociedades" el efecto de las ampliaciones de capital en Telefonica Deutschland Holding, A.G. para la adquisición de E-Plus, así como las variaciones en los porcentajes de participación como consecuencia de esta misma operación, por importe de 3.627 millones de euros, dato reexpresado como consecuencia de la finalización del proceso de asignación del precio de compra de E-Plus (véase Nota 5). Asimismo destaca el impacto de la salida del perímetro de la participación en Telefónica Czech Republic, a.s.

Nota 13. Activos y pasivos financieros

1.- Activos financieros

El desglose por categorías de los activos financieros del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Valor razonable por resultados				Jerarquía de valoración					Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Disponible para la venta	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Resto de activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros no corrientes	1.716	270	1.333	3.332	864	5.766	21	-	3.114	9.765	9.765
Participaciones	-	-	825	-	620	205	-	-	-	825	825
Créditos a largo plazo	-	270	508	-	76	681	21	-	1.330	2.108	1.954
Depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	-	1.938	1.938	1.938
Instrumentos derivados de activo	1.716	-	-	3.332	168	4.880	-	-	-	5.048	5.048
Correcciones por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	(154)	(154)	-
Activos financieros corrientes	883	118	115	1.173	483	1.806	-	39	4.362	6.690	6.690
Inversiones financieras	883	118	115	1.173	483	1.806	-	39	626	2.954	2.954
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	3.736	3.736	3.736
Total Activos financieros	2.599	388	1.448	4.505	1.347	7.572	21	39	7.476	16.455	16.455

31 de diciembre de 2015 (*)

Millones de euros	Valor razonable por resultados				Jerarquía de valoración							Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Disponible para la venta	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Resto de activos financieros a coste amortizado				
Activos financieros no corrientes	2.340	238	1.823	2.975	1.511	5.847	18	148	2.881	10.405	10.405		
Participaciones	-	-	1.289	-	1.068	221	-	-	-	1.289	1.289		
Créditos a largo plazo	-	238	534	-	79	675	18	145	1.966	2.883	2.376		
Depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	3	1.422	1.425	1.425		
Instrumentos derivados de activo	2.340	-	-	2.975	364	4.951	-	-	-	5.315	5.315		
Correcciones por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	(507)	(507)	-		
Activos financieros corrientes	859	116	85	1.540	448	2.152	-	10	3.058	5.668	5.668		
Inversiones financieras	859	116	85	1.540	448	2.152	-	10	443	3.053	3.053		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	2.615	2.615	2.615		
Total Activos financieros	3.199	354	1.908	4.515	1.959	7.999	18	158	5.939	16.073	16.073		

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

La determinación del valor de mercado de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica ha requerido, para cada divisa y cada contraparte, la estimación de una curva de diferenciales de crédito.

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias ya mencionadas y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

a) Activos financieros no corrientes

El movimiento de los activos financieros no corrientes en los ejercicios 2016 y 2015 se muestra a continuación:

Millones de euros	Participaciones	Créditos a largo plazo	Depósitos y fianzas	Instrumentos financieros derivados de activo	Correcciones por deterioro	Total
Saldo al 31-12-2014	1.278	3.137	1.561	5.499	(502)	10.973
Adiciones	156	1.305	140	489	(30)	2.060
Bajas	(2.349)	(911)	(146)	(26)	(1)	(3.433)
Altas de sociedades	-	29	160	-	-	189
Diferencias de conversión	(7)	(83)	(411)	81	30	(390)
Ajustes a valor razonable y actualización financiera	522	55	119	586	-	1.282
Trasposos y otros	1.689	(649)	2	(1.314)	(4)	(276)
Saldo al 31-12-2015	1.289	2.883	1.425	5.315	(507)	10.405
Adiciones	73	995	169	73	(13)	1.297
Bajas /Aplicaciones	(446)	(975)	(102)	(270)	402	(1.391)
Diferencias de conversión	8	(31)	337	(15)	30	329
Ajustes a valor razonable y actualización financiera	(103)	(21)	102	151	-	129
Trasposos y otros	4	(743)	7	(206)	(66)	(1.004)
Saldo al 31-12-2016	825	2.108	1.938	5.048	(154)	9.765

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

Participaciones

El epígrafe "Participaciones" recoge el valor razonable de las participaciones en sociedades sobre las cuales no se ejerce influencia significativa y para las que no se ha definido un plan de desinversión a corto plazo (véase Nota 3.i).

El 10 de julio de 2016, Telefónica vendió el 1,51% del capital de China Unicom (Hong Kong) Limited por un importe de 322 millones de euros (véase Nota 20). La transacción ha tenido un impacto negativo en el resultado financiero consolidado por importe de 155 millones de euros. A 31 de diciembre de 2016, Telefónica mantiene una participación del 1% en el capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited, valorada en 263 millones de euros (2,51% a 31 de diciembre de 2015, valorada en 672 millones de euros).

Adicionalmente, cabe destacar la participación del Grupo Telefónica en el capital de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), por importe de 283 millones de euros (298 millones de euros al 31 de diciembre de 2015), y que a 31 de diciembre de 2016 representa un 0,67% de participación en su capital social (0,69% a 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2014, la participación en Telco, S.p.A. era del 66%, con un valor contable de 73 millones de euros, registrada como activo financiero disponible para la venta. El 17 de junio de 2015 se formalizó la escisión de Telco, S.p.A. Tras la escisión, las acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. que poseía Telco, S.p.A. (equivalentes al 22,3% del capital social ordinario de la compañía) fueron asignadas a sus accionistas, de forma que Telefónica, a través de una sociedad de nueva constitución participada al 100%, Telco TE, S.p.A. (incorporada al perímetro de consolidación por integración global), recibió acciones equivalentes al 14,72% del capital social ordinario de Telecom Italia. "Trasposos y otros" del movimiento de 2015 incluye principalmente el efecto de la citada escisión (véase Nota 9).

En cumplimiento de los compromisos adquiridos de forma simultánea al acuerdo de adquisición de GVT, Telefónica procedió a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. (representativas de un 8,2% de las acciones ordinarias de dicha sociedad) a Vivendi, S.A. a cambio de un 4,5% del capital de Telefónica Brasil, S.A. (véase Nota 5).

Por otra parte, Telco TE, S.p.A. firmó un contrato de compraventa con una entidad financiera para la transmisión de 872 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., representativas de un 6,5% de las acciones ordinarias de esta última entidad, por un importe de, aproximadamente, 1.025 millones de euros.

Asimismo Telefónica ha contratado mecanismos de cobertura que le permitirán readquirir las acciones de Telecom Italia, S.p.A. que sean precisas para atender sus obligaciones de canje bajo los bonos necesariamente canjeables en acciones de Telecom Italia, S.p.A., emitidos por Telefónica, S.A. en julio de 2014 y con vencimiento en julio de 2017. Estos instrumentos se encuentran registrados en el epígrafe de "Instrumentos derivados" del cuadro de desglose de pasivos financieros de la presente Nota.

El impacto positivo en el resultado financiero neto de 2015 relacionado con las transacciones con acciones de Telecom Italia descritas anteriormente ascendió a, aproximadamente, 380 millones de euros.

Al cierre del ejercicio se ha analizado el posible deterioro de cada uno de los títulos de la cartera de activos disponibles para la venta cotizados en bolsas de valores. De los análisis realizados no se deriva la necesidad de realizar deterioros significativos.

Créditos a largo plazo y correcciones por deterioro

El detalle de los créditos a largo plazo se muestra a continuación:

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Cuentas a cobrar comerciales a largo plazo	593	703
Pagos anticipados a largo plazo	338	371
Administraciones públicas deudoras por impuestos indirectos a largo plazo	144	104
Otros créditos a largo plazo	1.033	1.705
Total	2.108	2.883

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

El epígrafe "Otros créditos a largo plazo" incluye activos financieros a largo plazo de la compañía filial Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., fundamentalmente valores de renta fija, por importe de 749 y 747 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. Estos activos están destinados principalmente a cubrir las obligaciones por los planes de prestación definida de Telefónica de España (ITP y Supervivencia), si bien no pueden ser calificados como "activos del plan" según la NIC 19 (véase Nota 15).

El movimiento de las correcciones por deterioro en 2016 se debe principalmente a la baja de créditos a largo plazo tras el acuerdo alcanzado por Telefónica Móviles México con otros operadores sobre disputas por tarifas de interconexión de periodos anteriores.

Instrumentos financieros derivados de activo

En "Trasposos y otros" de 2015 se incluía principalmente la reclasificación a corto plazo de los derivados de Telefónica, S.A., por importe de 1.292 millones de euros.

b) Activos financieros corrientes

Este epígrafe de inversiones financieras recoge, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- Instrumentos financieros derivados de activo con vencimiento a corto plazo o no designados como cobertura de partidas no corrientes del estado de situación financiera consolidado, por importe de 1.872 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (2.140 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).
- Inversiones en instrumentos financieros a corto plazo para cubrir los compromisos adquiridos por las sociedades aseguradoras del Grupo por importe de 304 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (396 millones de euros al 31 de diciembre de 2015), que han sido registradas a valor razonable.
- Depósitos y fianzas a corto plazo, por importe de 450 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (269 millones de euros al 31 de diciembre de 2015) que incluyen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 240 millones de euros (véase Nota 10).
- Créditos a corto plazo, netos de correcciones por deterioro, por importe de 205 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (222 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).
- Inversiones de puntas de liquidez a corto plazo que por sus características no hayan sido clasificadas como "Efectivo y equivalentes de efectivo".

Los activos financieros corrientes que presentan un alto grado de liquidez y cuyo plazo de liquidación en el momento de la contratación es de tres meses o menos, y que a su vez presenten poco riesgo en cambios en su valor, se han clasificado en el epígrafe "Efectivo y equivalentes de efectivo" en el estado de situación financiera consolidado adjunto.

2.- Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2016, así como el calendario de vencimiento de los mismos, es el siguiente:

Millones de euros

Vencimientos	Corriente		No corriente				Total no corriente	Total
	2017	2018	2019	2020	2021	Posterior		
Obligaciones y bonos	7.559	4.992	3.501	4.951	4.765	16.316	34.525	42.084
Pagarés y Papel Comercial	3.061	-	-	113	-	186	299	3.360
Total emisiones	10.620	4.992	3.501	5.064	4.765	16.502	34.824	45.444
Préstamos y otras deudas	3.357	1.903	1.336	780	1.482	2.540	8.041	11.398
Instrumentos derivados (Nota 16)	772	300	348	1.003	533	563	2.747	3.519
Total	14.749	7.195	5.185	6.847	6.780	19.605	45.612	60.361

La estimación de pagos de intereses futuros a 31 de diciembre de 2016 de estos pasivos financieros es la siguiente: 2.168 millones de euros en 2017, 1.694 millones de euros en 2018, 1.436 millones de euros en 2019, 1.185 millones de euros en 2020, 956 millones de euros en 2021, y 5.185 en ejercicios posteriores a 2021. En relación con la financiación a tipo variable, fundamentalmente se estiman los intereses futuros empleando la curva forward de las diferentes monedas a 31 de diciembre de 2016.

Los instrumentos derivados tienen en cuenta el valor razonable de aquellos derivados clasificados como pasivos financieros (es decir, aquellos con valor razonable negativo) y excluye el valor razonable de

aquellos derivados clasificados como activos financieros corrientes, por importe de 1.872 millones de euros, y no corrientes, por importe de 5.048 millones de euros (es decir, aquellos con valor razonable positivo).

Durante los ejercicios 2015 y 2016 el Grupo ha alcanzado acuerdos de extensión de plazos de pago con determinados proveedores, o con la sociedad de factoring donde se habían descontado estos pagos. Cuando los nuevos plazos de pago extendidos son superiores a los términos de pago habituales en el sector, la deuda comercial se reclasifica a otras deudas financieras y los pagos aplazados realizados se registran en el Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación (véase Nota 20). A 31 de diciembre de 2016 el importe correspondiente pendiente de pago, registrado en el epígrafe "Préstamos y otras deudas", asciende a 210 millones de euros (927 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Los pagos aplazados por este concepto realizados durante el ejercicio ascienden a 1.758 millones de euros (5 millones de euros en 2015).

El desglose de estos pasivos financieros por categorías al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración				Pasivos a coste amortizado	Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)				
Emisiones	-	-	-	-	-	-	45.444	45.444	48.686	
Préstamos y otras deudas	-	-	-	-	-	-	11.398	11.398	11.398	
Instrumentos derivados	2.299	-	1.220	64	3.455	-	-	3.519	3.519	
Total pasivos financieros	2.299	-	1.220	64	3.455	-	56.842	60.361	63.603	

31 de diciembre de 2015 (*)

Millones de euros	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración				Pasivos a coste amortizado	Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)				
Emisiones	-	-	360	-	360	-	45.012	45.372	48.761	
Préstamos y otras deudas	-	-	-	-	-	-	11.380	11.380	11.284	
Instrumentos derivados	2.582	-	753	146	3.189	-	-	3.335	3.335	
Total pasivos financieros	2.582	-	1.113	146	3.549	-	56.392	60.087	63.380	

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

La determinación del valor razonable de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica, ha requerido para cada divisa y para cada filial la estimación de la curva de los diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados del Grupo.

A 31 de diciembre de 2016, cierta financiación tomada por sociedades del Grupo Telefónica en Latinoamérica (en Brasil, Panamá, Ecuador y Guatemala) cuyo porcentaje supone aproximadamente el 4% de la deuda bruta del Grupo Telefónica, estaba sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros, no existiendo a esa fecha incumplimientos de estos compromisos. Adicionalmente en el

supuesto caso en el que se produjera un incumplimiento de dichos ratios financieros no se vería afectada la deuda a nivel de Telefónica, S.A., por la inexistencia de referencias cruzadas ("cross-defaults"). Cierta financiación tomada por Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP está sujeta al cumplimiento de un ratio financiero, que, al haberse alcanzado, limita el importe de la nueva deuda financiera adicional a cerca de 285 millones de euros equivalentes (a 31 de diciembre de 2016 quedaban disponibles 112 millones de euros), sin que se haya producido un incumplimiento.

Parte de la deuda del Grupo Telefónica incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

a) Emisiones

El movimiento de las emisiones de obligaciones y bonos y otros valores negociables durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Millones de euros	Emisiones de Pagará y papel		Total
	obligaciones y bonos	comercial a corto plazo	
Saldo al 31-12-2014	44.228	502	44.730
Emisiones nuevas	1.602	1.308	2.910
Amortizaciones, conversiones y canjes	(3.805)	-	(3.805)
Actualizaciones y otros movimientos	1.532	5	1.537
Saldo al 31-12-2015	43.557	1.815	45.372
Emisiones nuevas	5.693	1.566	7.259
Amortizaciones, conversiones y canjes	(6.873)	(25)	(6.898)
Actualizaciones y otros movimientos	(293)	4	(289)
Saldo al 31-12-2016	42.084	3.360	45.444

Obligaciones y bonos

A 31 de diciembre de 2016 el importe nominal de las obligaciones y bonos en circulación es de 40.055 millones de euros (41.252 millones de euros a cierre del ejercicio 2015). En el Anexo III se recogen las características de todas las emisiones de obligaciones y bonos en vigor al cierre del ejercicio, así como las principales emisiones realizadas.

Telefónica, S.A. tiene una garantía completa e incondicional sobre las emisiones realizadas por Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V., Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., filiales participadas directa o indirectamente al 100% por Telefónica, S.A.

Pagará de empresa y papel comercial a corto plazo

Los principales programas de pagará de empresa y papel comercial son los siguientes:

- Telefónica Europe, B.V. mantenía a 31 de diciembre de 2016 un programa de emisión de papel comercial, garantizado por Telefónica, S.A., por un importe de hasta 5.000 millones de euros, del cual, el importe vivo en circulación al 31 de diciembre de 2016 era de 2.630 millones de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2016 del -0,01% (1.431 millones de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2015 del 0,089%).
- Telefónica, S.A. mantenía a 31 de diciembre de 2016 un programa de emisión de pagará seriados de 500 millones de euros, ampliables a 2.000 millones de euros, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 370 millones de euros (66 millones de euros en 2015).

El 13 de marzo de 2015, Telefónica Germany, GmbH & Co. OHG realizó una emisión de instrumentos de deuda en el mercado local (*schuldscheindarlehen* y *namensschuldverschreibung*) por un importe agregado de 300 millones de euros a distintos plazos hasta el año 2032.

b) Préstamos y otras deudas financieras

El tipo de interés medio de los préstamos y otras deudas vigente al 31 de diciembre de 2016, ha sido de 3,84% (2,31% en 2015). Este porcentaje no incluye el efecto de las coberturas contratadas por el Grupo.

El desglose de las principales operaciones de financiación recogidas en el epígrafe "Préstamos y otras deudas financieras" correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 en valores nominales se detalla en el Anexo V.

A continuación se describen las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2016:

Descripción	Límite 31/12/2016 (millones)	Divisa	Saldo dispuesto 31/12/2016 (equivalente millones de euros)		Fecha firma	Fecha vencimiento	Disposiciones 2016 (millones de euros)	Amortización es 2016 (millones de euros)
Telefónica, S.A.								
Financiación estructurada ^(*)	669	USD	635		22/02/13	31/01/23	-	(111)
Financiación estructurada ^(*)	532	USD	505		01/08/13	31/10/23	124	(82)
Sindicado ⁽¹⁾ (Nota 20)	3.000	EUR	-		18/02/14	18/02/21	1.280	(1.980)
Sindicado ⁽²⁾	2.500	EUR	550		19/02/15	19/02/22	300	(250)
Sindicado ⁽³⁾ (Nota 20)	1.500	EUR	-		17/11/15	15/02/19	3.070	(3.070)
Financiación estructurada ^(*)	737	USD	324		11/12/15	11/03/26	337	(12)
Financiación estructurada ^(*)	492	EUR	240		11/12/15	11/03/26	248	(8)
Préstamo bilateral	100	EUR	100		23/02/16	23/02/19	100	-
Préstamo bilateral	100	EUR	100		23/02/16	23/02/21	100	-
Préstamo	300	EUR	300		08/03/16	08/03/21	300	-
Préstamo bilateral	300	EUR	300		24/10/16	19/03/19	300	-
Telefónica Móviles Chile, S.A.								
Sindicado	150	USD	142		15/04/16	15/04/21	142	-
Telefónica Germany GmbH & Co. OHG								
Sindicado	750	EUR	50		22/03/16	22/03/21	600	(550)
Financiación BEI ⁽⁴⁾	450	EUR	250		13/06/16	13/06/25	250	-
Telefónica Europe, B.V.								
Financiación estructurada ^(*)	1.500	EUR	-		28/11/16	28/11/24	-	-

(1) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2014.

(2) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2015.

(3) EL 15 de noviembre de 2016 se firmó un modificativo extendiendo por 12 meses adicionales la línea de crédito sindicada y amortización anticipada de 1.500 millones de euros.

(4) Esta financiación se divide en 5 tramos y con un vencimiento máximo en 2025.

(*) Este contrato cuenta con un calendario de amortización.

Al 31 de diciembre de 2016 el Grupo Telefónica presentaba disponibilidades de financiación de diversa índole por un importe aproximado de 14.627 millones de euros (de los cuáles 13.491 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses) (13.684 millones de euros al 31 de diciembre de 2015).

Préstamos por divisas

El detalle de "Préstamos y otras deudas" por divisa al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como su contravalor en euros, es el siguiente:

Divisa	Saldo vivo (en millones)			
	Divisa		Euros	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Euros	5.174	5.798	5.174	5.798
Dólares estadounidenses	2.812	2.596	2.668	2.384
Reales brasileños	4.744	5.218	1.381	1.228
Pesos colombianos	5.473.409	5.131.558	1.731	1.497
Libras esterlinas	109	13	127	17
Otras divisas			317	456
Total Grupo			11.398	11.380

Nota 14. Acreedores y otras cuentas a pagar

El desglose del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2016		31/12/2015 (*)	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Deudas por compras o prestación de servicios	80	8.043	78	8.668
Proveedores de inmovilizado	9	3.816	10	3.701
Deudas por adquisición de espectro	608	504	936	438
Otras deudas	325	1.721	358	2.048
Ingresos diferidos	903	1.569	1.006	1.473
Deudas con empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 9)	-	497	-	806
Total	1.925	16.150	2.388	17.134

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

El apartado correspondiente a “Ingresos diferidos” recoge principalmente los cobros anticipados derivados de los contratos de prepago, los ingresos diferidos asociados a los terminales transferidos a distribuidores, los correspondientes a cesiones de derechos de uso de red, el importe de las cuotas de activación pendientes de imputar a resultados, así como los ingresos diferidos por programas de fidelización de clientes. Adicionalmente, se incluyen subvenciones por importe de 110 millones de euros (116 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

En el apartado correspondiente a “Deudas por adquisición de espectro” a 31 de diciembre de 2016 se recoge la parte pendiente de pago de la adquisición en 2010 de las licencias de uso de espectro en México, por importe de 654 millones de euros equivalentes (798 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), así como la parte pendiente de pago por la limpieza del espectro radioeléctrico adquirido en 2014 por Telefónica Brasil, que asciende a 288 millones de euros equivalentes (210 millones de euros equivalentes a 31 de diciembre de 2015, véase Anexo VI). La parte pendiente de pago a corto plazo a 31 de diciembre de 2016 en México y Brasil por los conceptos descritos anteriormente asciende a 73 millones de euros y 261 millones de euros, respectivamente (88 millones de euros y 94 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2015).

La composición del saldo de “Otras deudas” corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Dividendos pendientes de pago a minoritarios	257	229
Remuneraciones pendientes de pago	774	788
Anticipos recibidos por pedidos	189	217
Otras deudas no comerciales de carácter no financiero	501	814
Total	1.721	2.048

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

“Otras deudas no comerciales de carácter no financiero” a 31 de diciembre de 2015 incluía el compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de aportar a Fundación Telefónica, en concepto de donación, la cantidad total de 325 millones de euros para dotarla de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas y actuaciones que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo, relacionados con sus fines fundacionales (véase Nota 18). La parte pendiente de pago a 31 de diciembre de 2016 asciende a 272 millones de euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, se detalla la siguiente información correspondiente a las compañías del Grupo Telefónica que operan en España:

	2016	2015
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	45	49
Ratio de las operaciones pagadas	45	50
Ratio de las operaciones pendientes de pago	42	36
Millones de euros		
Total pagos realizados	6.727	6.397
Total pagos pendientes	651	710

Las compañías españolas del Grupo Telefónica adaptaron sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2016 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, las diversas compañías del Grupo Telefónica en España tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual la mayor parte de los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2016 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

El periodo medio de pago a proveedores de las compañías del Grupo Telefónica en España en 2016, calculado de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, asciende a 45 días (49 días en 2015).

Nota 15. Provisiones

Los importes de las provisiones en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Millones de euros	31/12/2016			31/12/2015 (*)		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Prestaciones a empleados	1.002	6.147	7.149	1.007	5.371	6.378
Planes de terminación	709	1.685	2.394	707	1.876	2.583
Planes post-empleo de prestación definida	3	935	938	-	689	689
Otras prestaciones	290	3.527	3.817	300	2.806	3.106
Otras provisiones	1.218	3.726	4.944	1.015	3.083	4.098
Total	2.220	9.873	12.093	2.022	8.454	10.476

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

En 2016 el Grupo ha dotado provisiones por importe de 1.380 millones de euros (3.217 millones de euros en 2015) con el fin de incrementar la eficiencia a futuro y que suponen un paso más en las iniciativas de transformación y simplificación que Telefónica está llevando a cabo. De este importe, 789 millones de euros corresponden al Plan de Suspensión Individual de Telefónica de España, Telefónica Móviles España y Telefónica Soluciones que se explica en "Otras prestaciones" (2.896 millones de euros en el ejercicio 2015).

Planes de terminación

El movimiento de las provisiones por planes de terminación durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Millones de euros	Total
Provisión planes de terminación 31-12-2014	3.386
Altas	217
Bajas/aplicaciones	(1.031)
Traspasos	(14)
Diferencias de conversión y actualización financiera	25
Provisión planes de terminación 31-12-2015	2.583
Altas	571
Bajas/aplicaciones	(822)
Traspasos	35
Diferencias de conversión y actualización financiera	27
Provisión planes de terminación 31-12-2016	2.394

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

Telefónica España

En relación con el expediente de regulación de empleo 2003-2007 de Telefónica de España, finalizado con la adhesión de 13.870 empleados, las provisiones existentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a 152 y 268 millones de euros, respectivamente. La provisión clasificada a corto plazo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 69 millones de euros.

En relación con el expediente de regulación de empleo 2011-2013 de Telefónica de España, finalizado con la adhesión de 6.830 empleados, las provisiones existentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden

a 1.353 y 1.705 millones de euros, respectivamente. La provisión clasificada a corto plazo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 322 millones de euros.

Para calcular los importes a provisionar al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, las sociedades que mantienen estos compromisos emplearon las hipótesis actuariales acordes a la legislación vigente, destacando la utilización de tablas de mortalidad PERM/F-2000C y tipo de interés de mercado de alta calidad crediticia.

La tasa de actualización utilizada para descontar estas provisiones al 31 de diciembre de 2016 ha sido del 0,47%, siendo el plazo medio de dichos planes de 2,5 años.

Telefónica Alemania

En el contexto de transformación de Telefónica Deutschland tras la adquisición de E-Plus (véase Nota 5) con el objetivo de incrementar la rentabilidad a través de la obtención de sinergias operativas, se dotó en 2014 una provisión por reestructuración de plantilla por importe de 321 millones de euros (4 millones de euros adicionales en 2015). En 2016 se ha realizado una dotación adicional por importe de 46 millones de euros.

El importe de la provisión a 31 de diciembre de 2016 asciende a 100 millones de euros (174 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Telefónica, S.A.

Dentro del proceso de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo Telefónica, la Sociedad lanzó en 2015 un programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplieran las condiciones establecidas en el mismo, entre otras la edad del empleado y la antigüedad en la Compañía, y que finaliza en diciembre de 2017. En el marco de dicho proceso de transformación y simplificación, la Sociedad, por un lado ha ampliado en 2016 el plazo para adherirse a este programa, entendiéndose un año hasta 2018 y, por otro lado, ha puesto en marcha en diciembre de 2016 un nuevo programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplan una serie de condiciones relativas en la antigüedad en la empresa. El importe provisionado por este concepto al 31 de diciembre de 2016 asciende a 184 millones de euros (120 millones de euros en 2015).

Planes post-empleo de prestación definida

El Grupo mantiene diversos planes de prestación definida en los países en los que opera. A continuación se recogen las principales magnitudes de dichos planes:

31/12/2016

Millones de euros	España	Reino unido	Alemania	Brasil	Hispano- américa	Otros	Total
Obligación	533	1.834	233	737	25	16	3.378
Activo	-	(1.662)	(128)	(982)	-	(8)	(2.780)
Provisión neta antes de limitación de activos	533	172	105	(245)	25	8	598
Limitación de activos	-	-	-	337	-	-	337
Provisión neta	533	172	105	95	25	8	938
Activos netos	-	-	-	3	-	-	3

31/12/2015 (*)

Millones de euros	España	Reino Unido	Alemania	Brasil	Hispano-américa	Otros	Total
Obligación	552	1.613	198	449	31	15	2.858
Activo	-	(1.753)	(122)	(637)	-	(10)	(2.522)
Provisión neta antes de limitación de activos	552	(140)	76	(188)	31	5	336
Limitación de activos	-	-	-	206	-	-	206
Provisión neta	552	5	76	20	31	5	689
Activos netos	-	145	-	2	-	-	147

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

El movimiento del valor presente de las obligaciones durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Millones de euros	España	Reino Unido	Alemania	Brasil	Hispano-américa	Otros	Total
Valor presente de la obligación a 31/12/14	593	1.529	201	624	37	11	2.995
Diferencias de conversión	-	94	-	(146)	(15)	1	(66)
Coste de los servicios corrientes	8	-	7	2	6	-	23
Coste por intereses	8	60	4	61	3	1	137
Pérdidas y ganancias actuariales	(8)	(38)	(12)	(44)	4	2	(96)
Beneficios pagados	(49)	(32)	(2)	(48)	(4)	-	(135)
Valor presente de la obligación a 31/12/15	552	1.613	198	449	31	15	2.858
Diferencias de conversión	-	(251)	-	125	(9)	-	(135)
Coste de los servicios corrientes	7	-	6	1	7	-	21
Coste por intereses	8	54	5	59	4	1	131
Pérdidas y ganancias actuariales	17	444	31	149	2	-	643
Beneficios pagados	(51)	(26)	(3)	(46)	(3)	-	(129)
Otros movimientos	-	-	(4)	-	(7)	-	(11)
Valor presente de la obligación a 31/12/16	533	1.834	233	737	25	16	3.378

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

Asimismo, el movimiento del valor de mercado de los activos asociados a dichos planes durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Millones de euros	Reino Unido	Alemania	Brasil	Otros	Total
Valor de mercado de los activos a 31/12/14	1.567	112	838	11	2.528
Diferencias de conversión	93	-	(202)	(2)	(111)
Ingresos por intereses	62	3	86	1	152
Pérdidas y ganancias actuariales	(53)	(1)	(42)	-	(96)
Contribuciones de la empresa	110	9	1	-	120
Beneficios pagados	(26)	(1)	(45)	-	(72)
Altas de sociedades	-	-	1	-	1
Valor de mercado de los activos a 31/12/15	1.753	122	637	10	2.522
Diferencias de conversión	(256)	-	171	-	(85)
Ingresos por intereses	59	3	86	1	149
Pérdidas y ganancias actuariales	134	(2)	132	-	264
Contribuciones de la empresa	-	9	1	-	10
Beneficios pagados	(26)	(2)	(45)	-	(73)
Otros movimientos	(2)	(2)	-	(3)	(7)
Valor de mercado de los activos a 31/12/16	1.662	128	982	8	2.780

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

A continuación se describen los principales planes de prestación definida del Grupo:

a) ITP (España)

Acuerdo adoptado con aquellos trabajadores de Telefónica de España que al 30 de junio de 1992 ostentaban la condición de jubilados por el que se les reconocía un complemento equivalente a la diferencia entre la pensión pública acreditada ante la Seguridad Social y la que les correspondía por la ITP (Institución Telefónica de Previsión). Los complementos, una vez cuantificados, tienen el carácter de fijos, vitalicios y no revalorizables, siendo reversibles en un 60% al cónyuge superviviente que tuviera tal condición al 30 de junio de 1992 y a los hijos menores de edad.

El importe provisionado por este concepto asciende a 265 millones de euros al 31 de diciembre de 2016 (291 millones de euros al 31 de diciembre de 2015).

b) Supervivencia (España)

Aquellos empleados en activo de Telefónica de España que no aceptaron integrarse en el plan de pensiones de contribución definida siguen manteniendo el derecho a percibir una prestación de supervivencia al cumplir 65 años.

La provisión por este concepto a 31 de diciembre de 2016 asciende a 268 millones de euros (261 millones de euros al 31 de diciembre de 2015).

Como se detalla en la Nota 13, el Grupo dispone de activos financieros a largo plazo destinados a cubrir las obligaciones de ambos planes de prestación definida.

El plazo medio de los planes es de 8 años. Las principales hipótesis actuariales que se han utilizado en la valoración son las siguientes:

	Supervivencia		ITP	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Tasa de descuento	1,26%	1,66%	1,16%	1,48%
Tasa esperada de incremento salarial	0% - 0,5%	0% - 0,5%	-	-
	PERM/F-2000P Combinadas con	PERM/F-2000P Combinadas con	90% PERM 2000C/98%	90% PERM 2000C/98% PERF
Tabla de mortalidad	OM77	OM77	PERF 2000 C	2000 C

A continuación se muestra la sensibilidad de la valoración de los compromisos por planes de terminación, planes post-empleo y otras prestaciones, entre las que se incluye el Plan de Suspensión Individual, de las compañías del Grupo Telefónica en España ante cambios en la tasa de descuento:

	-100 pbs		+100 pbs	
	Impacto en valoración	Impacto en resultados	Impacto en valoración	Impacto en resultados
	-318	-273	291	251

Si la tasa de descuento se incrementase en 100 pbs, la valoración de los pasivos por los compromisos se reduciría en 291 millones de euros, con un impacto positivo en resultados de 251 millones de euros antes de efecto fiscal. Si al contrario la tasa de descuento se redujera en 100 pbs, la valoración de los pasivos se incrementaría en 318 millones de euros, con un impacto negativo en resultados de 273 millones de euros antes de efecto fiscal.

El Grupo Telefónica gestiona activamente esta posición y actualmente tiene contratada una cartera de derivados que reduce significativamente los impactos ante variaciones en la tasa de descuento (véase Nota 16).

Plan de pensiones de Telefónica Reino Unido

El plan de pensiones de Telefónica Reino Unido proporciona prestaciones de jubilación a los empleados de las distintas compañías del Grupo Telefónica en Reino Unido que provienen del Grupo O2. El Plan consta de secciones de contribución definida y secciones de prestación definida. Las secciones de prestación definida se cerraron a futuros devengos con efecto de 28 de febrero de 2013. Las compañías continúan ofreciendo prestaciones de jubilación a través de las secciones de contribución definida del Plan.

El número de beneficiarios de este plan a 31 de diciembre de 2016 y 2015 era de 4.532 y 4.548, respectivamente. A 31 de diciembre de 2016 la duración media estimada del Plan es de 23 años.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para la valoración del Plan son las siguientes:

	31/12/2016	31/12/2015
Tasa nominal de incremento en pagos de pensiones	3,15%	3,15%
Tasa de descuento	2,60%	3,80%
Inflación esperada	3,35%	3,35%
Tabla de mortalidad	95% S2NA, CMI 2015 1%	95% S2NA, CMI 2015 1%

El incremento del valor presente de la obligación en 2016 se debe principalmente a la disminución de la tasa utilizada para su descuento, afectada de forma determinante por la caída de los tipos de interés. La metodología de cálculo de la tasa de descuento es la misma que la empleada el año anterior.

El valor de mercado de los activos del Plan es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015
Acciones	357	350
Bonos	1.306	1.294
Equivalentes de efectivo	(1)	109
Total	1.662	1.753

A 31 de diciembre de 2016, cambios razonablemente posibles en las siguientes hipótesis actuariales, manteniendo el resto de hipótesis constantes, afectaría a la obligación por el plan como se muestra a continuación:

Millones de euros	Incremento en la obligación
Tasa de descuento (disminución de 0,25%)	123
Inflación esperada (aumento de 0,25%)	105
Esperanza de vida (incremento de 1 año)	43

Planes de pensiones de Telefônica Brasil

Telefônica Brasil patrocina los siguientes planes de beneficios post-empleo:

Planes	Entidad gestora	Patrocinador
Planes de salud		
Plano de Assistência Médica ao Aposentado y Programa de Coberturas Especiais (PAMA/PCE)	Fundação Sistel de Seguridade Social	Telefônica Brasil, solidariamente con el resto de compañías resultantes de la privatización de Telebrás (Telecomunicações Brasileiras, S.A.)
Assistencia médica – Lei 9.656/98	Telefônica Brasil	Telefônica Brasil
Planes de prestación social		
PBS Assistidos (PBS-A)	Fundação Sistel de Seguridade Social	Telefônica Brasil, solidariamente con el resto de compañías resultantes de la privatización de Telebrás (Telecomunicações Brasileiras, S.A.)
CTB	Telefônica Brasil	Telefônica Brasil
Telefônica BD	Visão Prev	Telefônica Brasil
Planes PREV	Visão Prev	Telefônica Brasil
Planes VISAO	Visão Prev	Telefônica Brasil, Telefônica Data y TGLog

Las principales hipótesis actuariales que se han utilizado en la valoración de estos planes son las siguientes:

	31/12/2016	31/12/2015
Tasa de descuento	10,77% - 10,85%	12,53% - 13,63%
Tasa nominal de incremento salarial	6,18%	6,69%
Inflación esperada	4,50%	4,00%
Coste del seguro de salud	7,64%	8,15% - 9,18%
Tabla de mortalidad	AT 2000 M/F	AT 2000 M/F

El 30 de septiembre de 2015 el *Conselho Deliberativo da Sistel* aprobó, en cumplimiento de sentencia judicial, la constitución de un fondo (*Fundo de Compensação e Solvência*), formado por los recursos de la reserva especial del plan PBS-A, para suplir el déficit existente en otro de los planes gestionados por el organismo y patrocinados por Telefônica Brasil, denominado PAMA. La sentencia judicial obliga a que las empresas patrocinadoras, entre ellas Telefônica Brasil, mantengan la cobertura original del plan PAMA y solventen los déficits que puedan generarse. Este trasvase de reservas ha supuesto una reducción efectiva de contribuciones futuras, lo que generó un impacto positivo en "Otro resultado global" del ejercicio 2015 por importe de 430 millones de reales brasileños (101 millones de euros, aproximadamente), 284 millones de reales neto de efecto impositivo (67 millones de euros, aproximadamente).

Se considera que la tasa de descuento y la tasa de crecimiento de costes médicos son las hipótesis actuariales más significativas con posibilidad razonable de variaciones frente a cambios demográficos y económicos y que podrían alterar significativamente el importe de la obligación por beneficios post-empleo. La sensibilidad a variaciones en estas hipótesis se muestra a continuación:

	Valor presente de la obligación descontada a la tasa actual	Valor presente de la obligación aumentando la tasa en 0,5%	Valor presente de la obligación reduciendo la tasa en 0,5%
Planes de prestación social	513	493	535
Planes de salud	224	209	240
Total obligación	737	702	775

	Valor presente de la obligación, con la tasa de crecimiento de costes médicos actual	Valor presente de la obligación aumentando la tasa en 1%	Valor presente de la obligación reduciendo la tasa en 1%
Planes de prestación social	513	513	513
Planes de salud	224	259	195
Total obligación	737	772	708

Otras prestaciones

Plan de Suspensión Individual de Telefónica de España, Telefónica Móviles España y Telefónica Soluciones

En 2015 Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. suscribieron el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV), respaldado completamente por los sindicatos mayoritarios. Dicho convenio contemplaba, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017, bajo los principios de voluntariedad, universalidad, no discriminación y responsabilidad social. En diciembre de 2016, en virtud de lo recogido en el propio CEV, se acordó la prórroga del mismo para 2018.

El Plan está basado en el mutuo acuerdo de empresa y trabajador, e implica la posibilidad de suspender voluntariamente la relación laboral durante un periodo inicial de 3 años, prorrogable por periodos consecutivos de 3 años hasta la edad de jubilación. Cuando el empleado cumpla los requisitos de edad y antigüedad en la empresa, podrá suscribir el Programa de Suspensión Individual (PSI) en los periodos abiertos a tal efecto.

En 2016 se ha registrado el valor actual de los flujos de pagos estimados para atender los compromisos que se derivan de la prórroga del programa (aplicando determinadas hipótesis acerca del número de adhesiones estimadas y de la tasa de reincorporaciones futuras). Para el cálculo del valor actual se han aplicado criterios actuariales (tablas PERM/F-2000C combinadas con la tabla de invalidez publicada en la orden ministerial de 1977) y tipo de interés de mercado de alta calidad crediticia.

El gasto registrado por el Plan de Suspensión Individual en la cuenta de resultados consolidada de 2016 asciende a 789 millones de euros. En 2015 se registró el gasto correspondiente a los compromisos asumidos inicialmente en la firma del CEV, por un importe de 2.896 millones de euros. La provisión correspondiente está registrada en el epígrafe "Otras prestaciones" de la tabla anterior, con contrapartida en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Gastos de personal". La provisión a 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.666 millones de euros.

La tasa de actualización utilizada para descontar estas provisiones al 31 de diciembre de 2016 ha sido del 0,9%, siendo el plazo medio del Plan de 5,7 años.

Otras provisiones

El movimiento de las provisiones agrupadas bajo esta clasificación durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Millones de euros
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2014	3.828
Altas y actualización financiera	1.464
Bajas/aplicaciones	(898)
Altas de sociedades	220
Traspasos	63
Diferencias de conversión y otros	(579)
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2015	4.098
Altas y actualización financiera	1.403
Bajas/aplicaciones	(889)
Diferencias de conversión y otros	332
Otras provisiones al 31 de diciembre de 2016	4.944

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

Dentro de "Otras provisiones" se recogen las provisiones por desmantelamiento de activos registradas por las compañías del Grupo por importe de 1.001 millones de euros (786 millones de euros al cierre del ejercicio 2015), de los que 457 millones de euros corresponden a Telefónica Alemania (394 millones a 31 de diciembre de 2015).

Adicionalmente al plan de reestructuración de plantilla de Telefonica Deutschland descrito anteriormente, esta compañía ha dotado en 2016 y 2015 provisiones por importe de 43 y 69 millones de euros, respectivamente, para cubrir principalmente los costes de cancelación de determinados contratos con motivo de la integración con E-Plus (véase Nota 5).

A 31 de diciembre de 2016 Telefónica Brasil mantiene provisiones por importe equivalente a 2.099 millones de euros en cobertura de riesgos según el siguiente detalle:

- Provisiones por disputas relativas a tributos federales, estatales y municipales, por un importe aproximado de 1.139 millones de euros (817 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).
- Provisiones por contingencias de carácter laboral por un importe aproximado de 413 millones de euros (284 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), que incluyen principalmente demandas efectuadas por ex-empleados y empleados externalizados.
- Demandas civiles promovidas por consumidores particulares y asociaciones en representación de consumidores en relación con la prestación de servicios, así como con otros procesos variados relacionados con la actividad normal del negocio. Igualmente están en curso ciertos procesos administrativos por discusiones sobre incumplimiento de obligaciones regulatorias sectoriales. El importe provisionado por estos conceptos asciende a un importe aproximado de 547 millones de euros (393 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

El Grupo dotó en el ejercicio 2015 una provisión por importe de 1.521 millones de soles peruanos (431 millones de euros, aproximadamente) en relación con las reclamaciones fiscales en Telefónica del Perú (véase Nota 17). A 31 de diciembre de 2016 la provisión por este concepto asciende a 464 millones de euros.

La provisión en relación con el fondo de comercio amortizado fiscalmente, principalmente por la compra de Vivo, asciende a 147 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (79 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, véase Nota 17).

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

El Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

- **Riesgo de tipo de cambio:** surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, pero también en el Reino Unido), (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda, y (iii) por aquellas cuentas a cobrar o pagar en divisa extranjera respecto a la sociedad que tiene la transacción registrada.
- **Riesgo de tipo de interés:** surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.
- **Riesgo de precio de acciones:** se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.
- **Riesgo de liquidez:** surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.
- **Riesgo país:** consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica y social en los países donde opera el Grupo Telefónica, especialmente en Latinoamérica.
- **Riesgo de crédito:** consiste en la pérdida de valor de un activo asociada al incumplimiento o retraso en las obligaciones contractuales de pago de la contraparte, sea por: (i) insuficiente capacidad financiera, o (ii) falta de voluntad de pago.

Gestión de riesgos

El Grupo Telefónica gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés, acciones y "commodities") e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de optimizar el coste financiero y de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de resultados, y en menor medida, parcialmente de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia del Grupo Telefónica y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

El Grupo Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda financiera neta más compromisos, basándose en sus cálculos. El Grupo Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos tienen en cuenta el impacto del efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda financiera neta ni la deuda financiera neta más compromisos calculadas por el Grupo Telefónica deberían ser consideradas como un sustituto de la deuda financiera bruta (suma de los pasivos financieros corrientes y no corrientes).

Para mayor detalle sobre la reconciliación entre la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos con la deuda bruta, véase la Nota 2.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor del OIBDA generado por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre OIBDA frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión y puede ajustarse de manera simple y dinámica. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

A 31 de diciembre de 2016, la deuda neta en divisas latinoamericanas era equivalente a, aproximadamente, 6.486 millones de euros. No obstante, la composición de esta deuda neta en las distintas monedas latinoamericanas no es proporcional al OIBDA generado en cada moneda. La efectividad futura de la mencionada estrategia de cara a la protección de riesgos cambiarios dependerá de dónde se produzcan las eventuales depreciaciones en relación con el euro.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas, tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países con mercados de financiación o de coberturas en divisa local inadecuado o inexistente. A 31 de diciembre de 2016, la deuda neta en dólares de Telefónica ascendía al equivalente de 497 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2016, la deuda en libras era de aproximadamente 1,85 veces el Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) de 2016 del negocio en las compañías del Grupo en el Reino Unido, en línea con el objetivo de 2 veces de años anteriores. La deuda denominada en libras, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 3.000 millones de euros equivalentes, menor a los 6.227 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la cobertura activa a cierre de 2015 ligada a venta de la filial O2 en el Reino Unido, que finalmente no fue aprobada por el regulador europeo en 2016 (véase Nota 2).

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de cambio buscando minimizar los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio en la cuenta de resultados, tanto por operaciones registradas en estado de situación financiera consolidado como por transacciones altamente probables, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones abiertas surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Las principales operaciones que generan o pueden generar riesgo de tipo de cambio (con efecto o no en cuenta de resultados) son entre otros: emisiones en otra moneda que la funcional de la empresa del

Grupo que emite, transacciones altamente probables en divisa, entrada de flujos futuros en divisa, inversiones y desinversiones, provisiones en cobros o pagos en moneda extranjera, el propio valor de las inversiones (filiales) en moneda diferente al euro.

En 2016 se obtuvieron resultados negativos por la gestión del tipo de cambio (sin considerar el efecto de la corrección monetaria) por un total de 694 millones de euros (616 millones de euros en 2015), principalmente por la fluctuación del tipo de cambio del bolívar venezolano desde 198,70 a 673,76 bolívares fuertes por dólar, que ha supuesto unas diferencias negativas de cambio por 882 millones de euros, y en sentido contrario la cobertura en libras por la venta de Telefónica O2 Reino Unido, con un resultado positivo de 187 millones de euros.

Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio y del patrimonio a las variaciones del tipo de cambio se muestra la tabla adjunta, donde: a) para el cálculo del impacto en cuenta de resultados, se considera constante durante 2017 la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados existente a cierre de 2016; b) para el cálculo del impacto en patrimonio sólo se han considerado partidas monetarias, es decir, deuda y derivados como cobertura de inversión neta y préstamos a filiales asociados a la inversión, cuya composición se considera constante en 2017 e igual a la existente a cierre de 2016. En ambos casos se considera que las divisas de Latinoamérica se deprecian respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%.

Millones de euros

Divisa	Variación	Impacto en resultados consolidados	Impacto en patrimonio consolidado
Todas las divisas vs EUR	10%	43	(241)
USD	10%	2	(21)
Divisas Europeas vs EUR	10%	-	(264)
Divisas Latam vs USD	10%	41	44
Todas las divisas vs EUR	(10)%	(43)	241
USD	(10)%	(2)	21
Divisas Europeas vs EUR	(10)%	-	264
Divisas Latam vs USD	(10)%	(41)	(44)

La posición monetaria del Grupo en Venezuela al 31 de diciembre de 2016 es una posición pasiva neta por importe de 269.079 millones de bolívares fuertes (equivalentes a -379 millones de euros). La posición expuesta durante 2016 ha sido pasiva, lo que supone un ingreso financiero por importe de 1.181 millones de euros por el efecto de la corrección monetaria por inflación durante el año.

Riesgo de tipo de interés

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es ajustar el coste de su financiación al presupuesto de gastos financieros del año en curso, así como lo dictado en el Plan Estratégico en vigor. Siguiendo este objetivo, Telefónica decide y ajusta de forma dinámica la exposición de su deuda a tipos de interés, esto es, que cantidad de deuda quiere tener a tipo fijo y a tipo variable.

Para cumplir con este objetivo, Telefónica lleva a cabo, principalmente, la siguiente operativa:

- Fija el tipo de interés de la financiación de la deuda que está indexada a un tipo de interés variable.
- Acota la variabilidad del tipo de interés de la deuda indexada a un tipo de interés variable.
- Convierte los instrumentos de deuda de tipo fijo a un tipo variable de mercado.

Estas operaciones se pueden realizar contra subyacente existente o aquellos cuya certeza de que ocurran en un futuro es elevada (por ejemplo, una futura emisión de deuda altamente probable).

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2016, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda de Telefónica expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, la tasa SELIC brasileña, el Libor del dólar y la libra, el UDI mexicano y la UVR colombiana. En términos nominales, a 31 de diciembre de 2016, el 50,8% de la deuda financiera neta más compromisos de Telefónica (o el 61% de la deuda financiera a largo plazo), tenía su tipo fijado por un periodo superior a un año comparado con el 47,6% de la deuda financiera neta más compromisos (57% de la deuda a largo plazo) que había en 2015. Del 49,2% restante (deuda neta a flotante o a tipo fijo con vencimiento menor a un año) 0,5 puntos porcentuales tenían el tipo de interés acotado por un plazo superior a un año (o el 0,3% de la deuda neta a largo plazo), mientras que a 31 de diciembre de 2015 estaba acotado 4 puntos porcentuales de la deuda neta a flotante o a tipo fijo con vencimiento inferior a 1 año (2% de la deuda neta a largo plazo).

Además, la actualización financiera de los pasivos por prejubilaciones y por el Plan de Suspensión Individual (véase Nota 15) durante el año ha sido descontada al valor actual basándose en la curva para instrumentos de muy alta calidad crediticia. La bajada de los tipos ha supuesto un aumento del valor de dichos pasivos. Este mayor valor de los pasivos se ha visto compensado, en gran parte, con un mayor valor de los derivados de cobertura económica asociados a dichas posiciones.

El resultado financiero neto en el ejercicio 2016 supone un gasto de 2.219 millones de euros, un 14,9% inferiores al año anterior, gracias a los ahorros de la gestión de la deuda (coberturas en libras ligadas a Reino Unido y menores costes de la deuda en divisas europeas). Por otra parte, unos mayores ingresos por la inflación de Venezuela se ven compensados principalmente con los resultados por la venta de sociedades participadas, destacando en 2016 la minusvalía por la venta del 1,5% de la participación en China Unicom (-155 millones de euros) y en 2015 el impacto positivo de la desinversión en Telecom Italia, S.p.A (380 millones de euros) (véase Nota 13).

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés de corto plazo se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde Telefónica tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2016, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos de la curva, donde Telefónica tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2016, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos, y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de flujos de efectivo pues son, fundamentalmente, las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

Millones de euros

Variación en puntos básicos (pb)	Impacto resultados consolidados	Impacto en patrimonio consolidado
+100pb	(232)	138
-100pb	201	(135)

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de los Planes de retribución a empleados, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.

Según se establece en los Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Durante 2014 y 2015, se pusieron en marcha dos nuevos ciclos del Plan de incentivos a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica denominado Performance and Investment Plan (PIP). La tercera y última asignación de acciones bajo este plan, inicialmente prevista para 2016, fue cancelada (véase Nota 19).

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2016 podrán destinarse a la cobertura del PIP o del plan global de compra incentivada de acciones. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

A 31 de diciembre de 2016, el vencimiento medio de la deuda financiera neta (48.595 millones de euros) era de 6,35 años (incluyendo la liquidez).

A 31 de diciembre de 2016, los vencimientos brutos de deuda previstos para 2017 ascienden a, aproximadamente, 13.326 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo). Dichos vencimientos son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) el efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a corto plazo; b) la generación de caja anual prevista para 2017; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas y con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe superior a 13.491 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), lo que otorga flexibilidad al Grupo Telefónica a la hora de acceder a los mercados de capitales o de créditos en los próximos 12 meses. Para una descripción de otras operaciones de financiación enmarcadas dentro de estas medidas realizadas en 2016, véase la Nota 13.2 "Pasivos Financieros" y el Anexo V.

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

En referencia al primer punto, a 31 de diciembre de 2016, las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica tienen un volumen de deuda financiera neta, no garantizada por la matriz, que asciende a 4.722 millones de euros, un 9,7% sobre la deuda financiera neta del Grupo. No obstante, en algunos países, como Venezuela, existe una posición neta de caja (en lugar de un pasivo neto).

En cuanto a la repatriación neta de fondos a España, en 2016 se recibieron 781 millones de euros desde las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de los que 726 millones de euros fueron en concepto de dividendos y 55 millones de euros por otros conceptos.

En este aspecto cabe resaltar que, desde febrero de 2003, está en vigor un régimen de control cambiario en Venezuela, gestionado por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). Este organismo ha dictado diversas normativas ("providencias") que regulan las modalidades de venta de divisas en Venezuela al tipo de cambio oficial. Las empresas extranjeras que están debidamente registradas como inversores extranjeros tienen derecho a solicitar aprobación para adquirir divisas al tipo de cambio oficial a CENCOEX de acuerdo con la providencia Número 056, Artículo 2, apartado c) "Remisión de utilidades, rentas, intereses y dividendos de la inversión internacional". Telefónica Venezolana, C.A. (anteriormente denominada Telcel, C.A.), filial del Grupo Telefónica en Venezuela, obtuvo en 2006 la aprobación de 295 millones de bolívares por este concepto, en 2007 por 473 millones de bolívares y en 2008 por 785 millones de bolívares. Al 31 de diciembre de 2016 está pendiente la aprobación por parte de CENCOEX de dos dividendos acordados por la compañía por un importe total de 5.882 millones de bolívares.

Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" es al menos A-, o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta; no obstante la Compañía ha decidido no presentarlos neteados en el estado de situación financiera consolidado. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (Credit Default Swap) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el

CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El Credit valuation adjustment o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada es equivalente a la exposición esperada por la probabilidad de quiebra por la pérdida esperada en caso de impago o loss given default (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las prácticas habituales de mercado.

Así mismo y de cara a la gestión de riesgo de crédito, Telefónica considera la utilización de operaciones tipo CDSs, novaciones de contrapartidas, firmas de CSAs bajo ciertas condiciones y contratación de derivados con opciones de cancelación anticipada.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio, de manera sostenible y coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de manera que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de origen y gestión del riesgo.

En todas las empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta tanto las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio como las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellos clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, o características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito.

Este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial está integrado en los procesos operativos del día a día, donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 11 y 13) así como por las garantías prestadas por el Grupo Telefónica.

Diversas compañías del Grupo Telefónica otorgan avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal, en procesos de adjudicación de licencias, autorizaciones y concesiones o de adquisición de espectro. A 31 de diciembre de 2016 estos avales han ascendido a aproximadamente 5.134 millones de euros (3.990 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "weighted average cost of capital"), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo se considera un nivel de deuda financiera neta (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) que permita un nivel cómodo de Grado de Inversión otorgado por las agencias de calificación crediticia, con el fin de proteger la solvencia crediticia y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica, y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de derivados

A 31 de diciembre de 2016, el importe nominal de derivados vivos contratados con contrapartidas externas ascendía a 152.096 millones de euros equivalentes, un 11,6% inferior sobre las cifras presentadas en 2015 (172.141 millones de euros equivalentes). Este volumen resulta tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. Por ejemplo, una deuda en divisa se puede pasar a euros a tipo variable, y luego sobre cada uno de los periodos de tipos de interés puede realizarse una fijación de tipos mediante un FRA (Forward Rate Agreement). Adicionalmente el volumen elevado obedece a que a la hora de cancelar una operación de derivados, la empresa puede, bien cancelar el derivado bien tomar una posición contraria que anula la variabilidad del mismo, siendo este segundo caso el más habitual con el objetivo de ahorrar costes. Aunque se ajustara a la baja dicha posición, es necesario extremar la prudencia en el uso de derivados para evitar problemas por errores o falta de conocimiento de la posición real y sus riesgos. Los puntos principales en la gestión de derivados se detallan a continuación.

1) Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.

La política seguida por Telefónica en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

Entre los subyacentes aceptables se incluyen los activos y pasivos, resultados, ingresos y flujos de caja, tanto en divisa funcional de la empresa, como en otras divisas. Dichos flujos pueden ser contractuales (deuda y pago de intereses, pago de cuentas a pagar en moneda extranjera, etc.), altamente probables o previsibles (programa de compras de inmovilizado, futuras emisiones de deuda, programas de papel comercial, etc.). La consideración como subyacente de los casos mencionados anteriormente no dependerá de si se adaptan o no a los criterios exigidos por las normas contables para el tratamiento de los subyacentes como partidas cubiertas, como sucede, por ejemplo, con algunas transacciones intragrupo. Adicionalmente, en el caso de la matriz se considera también como posible subyacente la inversión en filiales con moneda funcional distinta del euro.

Las coberturas tienen que tener un sentido económico, es decir, que tienen un subyacente asignado y que, en ciertas circunstancias, pueden compensar las variaciones de valor del subyacente. Dichas coberturas económicas no siempre cumplen los requisitos y pruebas de efectividad establecidos por la normativa contable para ser tratadas como coberturas contables. La decisión de contratarlas una vez no se supera la prueba de efectividad o si no se cumplen ciertos requisitos, dependerá de la variabilidad marginal en la cuenta de resultados que pueden producir, y por lo tanto de la dificultad que puede

conllevar a seguir el principio de estabilizar la cuenta de resultados. En todo caso, las variaciones se registran en la cuenta de resultados.

2) Ajuste entre subyacente y uno de los lados del derivado.

Este ajuste se persigue esencialmente para la deuda en divisa extranjera y los derivados de cobertura de los pagos en divisa extranjera en las filiales de Telefónica, como forma de anular el riesgo a oscilaciones de tipo de interés en moneda extranjera. No obstante, aun buscando una cobertura perfecta de los flujos, la escasa profundidad de ciertos mercados, en especial los asociados a divisas latinoamericanas, ha hecho que históricamente existieran desajustes entre las características de las coberturas y las deudas cubiertas. La intención de Telefónica es reducir dichos desajustes, siempre que ello no conlleve costes de transacción desproporcionados. En este sentido, si el ajuste no es posible por las razones mencionadas, se buscará modificar la duración financiera del subyacente en moneda extranjera de forma que el riesgo en tipo de interés en moneda extranjera sea lo más reducido posible.

En ciertas ocasiones, la definición del subyacente al que se asigna el derivado, no coincide con la totalidad temporal de un subyacente contractual.

3) Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.

En general, se busca que el derivado de cobertura y el subyacente o riesgo que cubre estén en la misma empresa. Sin embargo, en otras ocasiones, las coberturas se han efectuado en entidades holding de las empresas donde está registrado el subyacente (Telefónica, S.A. y Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.). Las principales razones para la mencionada separación entre la cobertura y el subyacente han sido la posibilidad de diferencias en la validez legal de las coberturas locales frente a las internacionales (como consecuencia de cambios legales imprevistos) y la diferente calidad crediticia de las contrapartidas (tanto de las compañías de Telefónica involucradas como las de las entidades bancarias).

4) Capacidad de valoración del derivado a valor razonable, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.

Telefónica utiliza varias herramientas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados y de la deuda. Entre ellas destaca el sistema Kondor+, licenciado por Reuters, de uso extendido entre diversas entidades financieras, así como en las librerías especializadas en cálculo financiero MBRM, ambos con amplia difusión en el mercado y demostrada fiabilidad. Para realizar dichos cálculos, a la hora de configurar los métodos de cálculo se utilizan las técnicas habituales de mercado y diariamente se toman como "inputs" de mercado, información de curvas del mercado monetario (swap's, depósitos, FRA...) para tipos de interés, los fixings oficiales para los tipos de cambio y los tipos de interés y matrices de volatilidades de tipos de interés y tipos de cambio que se cotizan en los sistemas multicontribuidos, Reuters y Bloomberg. Para aquellas curvas menos liquidas o cuyos precios publicados en Reuters y Bloomberg se consideran que no reflejan adecuadamente la situación de mercado, se solicita dichas curvas a bancos relevantes en dichos mercados.

5) Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Telefónica considera la venta de opciones cuando: i) hay una exposición subyacente (registrada en el estado de situación financiera consolidado o asociada a un flujo externo altamente probable) que contrarresta la pérdida potencial por el ejercicio de la opción por la contrapartida. Esta exposición no tiene por qué tratarse de una opción comprada, sino que puede ser otro tipo de partida cubierta (en estos casos, no se realiza cobertura contable ya que este instrumento de cobertura no cumple con los criterios exigidos por las normas contables para el tratamiento de ventas de opciones como instrumentos de cobertura) o ii) esta opción forma parte de una estructura donde exista otro derivado que puede compensar dicha pérdida. Igualmente, se permite la venta de opciones incluidas en estructuras de opciones donde en el momento de la contratación la prima neta sea mayor o igual a cero.

Como ejemplo, se considera factible la venta de opciones a corto plazo sobre swaps de tipos de interés, que dan a la contrapartida el derecho de recibir un tipo fijo determinado, inferior al nivel vigente en el momento de vender la opción. De este modo, si los tipos bajan, se pasaría parte de su deuda de tipo variable a tipo fijo, a niveles inferiores a los iniciales, habiendo cobrado una prima.

6) Contabilidad de coberturas.

Los riesgos cuya cobertura puede contabilizarse como tal son, principalmente:

- La variación de los tipos de interés de mercado (bien del tipo monetario, bien diferencial de crédito, o de ambos) que influye en la valoración del subyacente, o en la determinación de los flujos.
- La variación del tipo de cambio que modifica la valoración del subyacente en términos de la moneda funcional de la empresa y que influye en la determinación del flujo respecto a la moneda funcional.
- La variación de la volatilidad asociada a cualquier variable financiera, activo o pasivo financiero, que modifique, bien la valoración, bien la determinación de flujos en deudas o inversiones con opciones implícitas, sean éstas separables o no.
- La variación de la valoración de cualquier activo financiero, en especial acciones de empresas que estén dentro de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta".
- La variación del precio de commodities ligados a contratos que tiene el grupo con terceros.

En relación al subyacente:

- Las coberturas podrán ser por la totalidad del importe o por una parte del mismo.
- El riesgo a cubrir puede ser todo el plazo de la operación, o bien por una fracción temporal de la misma.
- El subyacente, puede ser una transacción futura altamente probable, o bien ser un subyacente contractual (un préstamo, un pago en divisa extranjera, una inversión, un activo financiero, etc.) o bien una combinación de ambas situaciones que conformen una definición de subyacente más extensa en cuanto al plazo del mismo.

Así pues, se pueden dar casos en que los instrumentos de cobertura contratados tienen plazos mayores que los subyacentes contractuales a los que están asociados. Esto sucede cuando Telefónica entra en swaps, caps, o collars de largo plazo para protegerse de subidas de tipos de interés que pudieran elevar los costes financieros generados por los pagarés, el papel comercial y ciertos préstamos a tipo variable con vencimientos inferiores a los de la cobertura. La probabilidad de renovar dichas operaciones de financiación a tipo flotante es muy elevada y a ello se compromete Telefónica al definir el subyacente de una forma más general como un programa de financiación a tipos flotantes cuyo vencimiento coincide con el vencimiento de la cobertura. Así mismo en casos en los que los subyacentes representativos del riesgo cubierto se cancelen o se refinancien anticipadamente, y exista un riesgo abierto de similares características que el subyacente cancelado o refinanciado anticipadamente, bien porque haya financiación nueva o bien porque exista un subyacente de similares características y perfil de riesgo, la cobertura podrá mantenerse vigente con los derivados asignados a la misma quedando el riesgo sujeto a cobertura materializado en la refinanciación mencionada. Cuando ocurra alguna de estas situaciones, se revisará la efectividad de la cobertura teniendo en cuenta la nueva situación.

La tipología de las coberturas puede ser:

- Coberturas de valor razonable.
- Coberturas de flujos de efectivo. Tales coberturas pueden establecerse para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés, tipo de cambio, etc.) o bien por un rango determinado del mismo (tipo de interés entre 2% y 4%, tipo de interés por encima de 4%, etc.). En este último caso, se utilizarán como instrumento de cobertura las opciones, y sólo se reconocerá como parte efectiva el valor intrínseco de la opción registrando en resultados las variaciones del valor temporal de la opción.
- Coberturas de inversión neta asociada a filiales extranjeras. En general, son realizadas por Telefónica S.A., y los otros holdings de Telefónica. Para dichas coberturas se utiliza, siempre que sea posible, deuda real en divisa extranjera. Sin embargo, en muchas ocasiones, esto no será posible para muchas divisas latinoamericanas, ya que las empresas no residentes no pueden emitir deuda en esas divisas por no ser convertibles. Puede suceder que la deuda en dicha divisa extranjera no sea suficiente en relación al objetivo de cobertura (por ejemplo, la libra esterlina), o que para una adquisición se utilice caja acumulada y no se necesite recurrir al mercado financiero. En estos casos, se recurrirá a instrumentos derivados, tanto forward como *cross-currency swap* para realizar las coberturas de inversión neta.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados.

La gestión de las coberturas contables no es estática, y la relación de cobertura puede cambiar antes del vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura pueden alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas puede ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente o bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas pueden ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, el Grupo lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando en general para este análisis el método de regresión lineal tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por la dirección financiera de Telefónica, e implantadas por los directores financieros de las compañías (asegurando la concordancia entre los intereses individuales de las compañías y los de Telefónica). La dirección financiera puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos. Asimismo, la entrada de empresas en Telefónica como consecuencia de adquisiciones o fusiones, requiere un tiempo de adaptación.

7) Cancelación de derivados.

A la hora de cancelar una operación de derivados, la empresa puede:

- Cancelar el derivado y liquidar el valor de mercado del mismo.
- Tomar una posición contraria que anula la variabilidad del mismo, si los costes de cancelación son elevados o cuestiones operativas o de negocio lo hacen más recomendable.

El desglose de los resultados financieros registrados en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)
Ingresos por intereses	723	1.068	553
Dividendos recibidos	19	30	5
Otros ingresos financieros	38	250	228
Subtotal	780	1.348	786
Variaciones en valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	438	(317)	1.004
Variaciones en valor razonable de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(463)	189	(1.059)
Traspaso desde patrimonio de resultados por coberturas de flujos de efectivo (**)	(238)	(207)	(163)
Traspasos desde patrimonio de resultados por activos disponibles para la venta y otros	(136)	539	-
Ganancia/(pérdida) por derivados de cobertura de valor razonable	(26)	62	865
(Pérdida)/ganancia por el ajuste a los elementos cubiertos en coberturas de valor razonable	(6)	24	(796)
Subtotal	(431)	290	(149)
Gastos por intereses	(2.225)	(3.146)	(2.556)
Inefectividad de coberturas de flujos de efectivo	1	-	-
Actualización financiera de provisiones y otros pasivos	(466)	(313)	(400)
Otros gastos financieros	(365)	(520)	(200)
Subtotal	(3.055)	(3.979)	(3.156)
Resultado financiero neto excluidas diferencias de cambio y corrección monetaria	(2.706)	(2.341)	(2.519)

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

(**) La diferencia en 2016 entre este importe y el impacto en el estado de resultado global consolidado (184 millones de euros) se debe al reciclaje de las coberturas relacionadas con la operación de Telefónica Reino Unido, cuyo impacto en la cuenta de resultados consolidada se ha registrado en el epígrafe de diferencias de cambio (véase Nota 23).

El desglose de los derivados del Grupo al 31 de diciembre de 2016, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2016

Millones de euros	Valor razonable (**)	Valor nominal Vencimientos (*)				
		2017	2018	2019	Posteriores	Total
Derivados						
Cobertura de tipo de interés	(407)	(535)	(481)	(653)	667	(1.002)
Cobertura de flujos de caja	172	(505)	150	(417)	3.597	2.825
Cobertura de valor razonable	(579)	(30)	(631)	(236)	(2.930)	(3.827)
Cobertura de tipos de cambio	(1.038)	823	1.170	359	2.760	5.112
Cobertura de flujos de caja	(1.062)	1.028	1.170	359	2.760	5.317
Cobertura de valor razonable	24	(205)				(205)
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(1.842)	(260)	24	1.149	4.273	5.186
Cobertura de flujos de caja	(1.707)	(277)	309	1.160	4.215	5.407
Cobertura de valor razonable	(135)	17	(285)	(11)	58	(221)
Cobertura de inversión neta	(7)	(2.309)	(33)	(36)		(2.378)
Otros derivados	(107)	1.256	(332)	(437)	(2.702)	(2.215)
De tipo de interés	9	1.232	(471)	(456)	(2.818)	(2.514)
De tipo de cambio	(101)	(574)	139	19	116	(299)
Otros	(15)	598				598

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

El valor razonable de los derivados del Grupo Telefónica asciende a un MTM positivo (cuenta a cobrar) de 3.401 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

En el Anexo IV se detallan los productos derivados contratados a 31 de diciembre de 2016.

El desglose de los derivados del Grupo al 31 de diciembre de 2015, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2015

Millones de euros	Valor razonable (**)	Valor nominal Vencimientos (*)				Total
		2016	2017	2018	Posteriores	
Derivados						
Cobertura de tipo de interés	(744)	860	126	(349)	(2.336)	(1.699)
Cobertura de flujos de caja	343	(340)	460	333	2.769	3.222
Cobertura de valor razonable	(1.087)	1.200	(334)	(682)	(5.105)	(4.921)
Cobertura de tipos de cambio	(1.480)	(2.200)	891	1.170	2.936	2.797
Cobertura de flujos de caja	(1.449)	(3.058)	891	1.170	2.936	1.939
Cobertura de valor razonable	(31)	858				858
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(1.561)	462	330	362	6.072	7.226
Cobertura de flujos de caja	(1.316)	363	536	366	5.386	6.651
Cobertura de valor razonable	(245)	99	(206)	(4)	686	575
Cobertura de inversión neta	(108)	(615)	(94)	(33)	(36)	(778)
Otros derivados	(227)	(1.449)	(94)	(279)	(1.176)	(2.998)
De tipo de interés	(72)	(1.882)	(289)	(399)	(1.176)	(3.746)
De tipo de cambio	(434)	27	(108)	120		39
Otros	279	406	303			709

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

El valor razonable de los derivados del Grupo Telefónica ascendía a un MTM positivo (cuenta a cobrar) de 4.120 millones de euros a 31 de diciembre de 2015.

Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo. El número de sociedades que ha compuesto el grupo consolidado fiscal en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido 58 y 52, respectivamente.

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Sin perjuicio de este régimen especial de tributación en España, las sociedades del Grupo residentes que no forman parte del mismo y las no residentes, presentan sus declaraciones fiscales en base individual o agregada, de acuerdo a la normativa fiscal aplicable en cada país.

Movimiento de los impuestos diferidos

El movimiento de los impuestos diferidos en el Grupo Telefónica durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Millones de euros	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Saldo al 31 de diciembre de 2015	8.675	2.550
Altas	2.141	327
Bajas	(2.325)	(519)
Trasposos	(194)	(12)
Diferencias de conversión y corrección monetaria	(28)	14
Movimientos de sociedades y otros	(40)	35
Saldo al 31 de diciembre de 2016	8.229	2.395

Millones de euros	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Saldo al 31 de diciembre de 2014	6.867	2.566
Altas	3.863	340
Bajas	(2.578)	(286)
Trasposos	201	(100)
Diferencias de conversión y corrección monetaria	(281)	(47)
Movimientos de sociedades y otros	603	77
Saldo al 31 de diciembre de 2015	8.675	2.550

Nota: En 2016 Telefónica Reino Unido ha dejado de presentarse como operación en discontinuación, por lo que el cuadro de movimiento de 2015 ha sido modificado (véase Nota 2).

Movimientos registrados en 2016

La modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el Real Decreto Ley (RDL) 3/2016, de 2 de diciembre en España, entre otras novedades, limita la compensación de bases imponibles negativas al 25%. Como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizado por el Grupo teniendo en consideración el nuevo marco normativo, se han dado de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 866 millones de euros.

Por otro lado, y de acuerdo con la disposición transitoria 16ª del RDL 3/2016, que obliga a la integración por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que hayan resultado deducibles en la base imponible del impuesto antes del 1 de enero de 2013, se han reclasificado 237 millones de euros de pasivos por impuestos diferidos para reconocer una mayor cuota a pagar con Hacienda Pública correspondiente a una quinta parte de las pérdidas fiscales afectadas por la citada disposición.

Asimismo, tras el análisis de recuperabilidad mencionado se han registrado activos fiscales por deducciones en las compañías del grupo fiscal en España por importe de 755 millones de euros que se encontraban pendientes de registrar al cierre del ejercicio 2015.

En 2016 se han registrado altas de activos por impuestos diferidos por importe de 334 millones de euros como consecuencia de las provisiones dotadas en el ejercicio por los distintos planes de reestructuración de plantilla de las sociedades del grupo fiscal en España (véase Nota 15).

Las compañías del grupo fiscal en España han reconocido activos por impuestos diferidos por importe de 134 millones de euros en 2016 como consecuencia de la limitación de gastos financieros deducibles.

Las bajas de activos por impuestos diferidos en 2016 recogen el efecto de la materialización de los expedientes de regulación de empleo del Grupo en España por importe de 224 millones de euros.

Las altas de activos por impuestos diferidos recogieron activaciones de créditos fiscales por importe de 115 millones de euros de la sociedad alemana Group 3G UMTS Holding GmbH. Asimismo esta sociedad utilizó bases imponibles negativas por importe de 89 millones de euros en 2016.

Tras el análisis de recuperabilidad de los créditos fiscales de Telefónica Germany GmbH & Co OHG al cierre del ejercicio, esta compañía ha activado bases imponibles negativas por 112 millones de euros, y ha dado de baja diferencias temporarias de activo por importe de 201 millones de euros.

Se ha registrado una baja de pasivos por impuestos diferidos por 112 millones de euros correspondiente al impuesto sobre dividendos a beneficiarios del exterior en Argentina, derogado en 2016.

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2016 ascendió a 69 millones de euros de altas y 64 millones de euros de bajas.

Movimientos registrados en 2015

Las altas por impuestos diferidos activos de 2015 recogían, entre otras, la activación de créditos fiscales por la evolución de los procedimientos e inspecciones de carácter fiscal del Grupo en España. El importe activado ascendió a 1.157 millones de euros que correspondían con la activación de todas las bases imponibles negativas del grupo fiscal en España que se encontraban pendientes de activar al inicio de 2015, y con el crédito fiscal por la base imponible negativa resultante del cálculo de la provisión del Impuesto sobre sociedades del grupo fiscal del propio ejercicio 2015, por importe de 644 millones de euros.

Como consecuencia de la provisión dotada por el Plan de Suspensión Individual de Telefónica España (véase Nota 15) se generó una diferencia temporaria de activo por importe de 724 millones de euros.

Telefónica, S.A. aprobó en 2015 una donación a la Fundación Telefónica por importe de 325 millones de euros (véase Nota 18), que generó un activo por impuestos diferidos de 130 millones de euros.

Adicionalmente, Colombia Telecom, generó altas de activos por impuestos diferidos por 172 millones de euros, derivadas principalmente del contrato de arrendamiento financiero mantenido con PARAPAT, y de la cartera de dudoso cobro.

Las altas de activos por impuestos diferidos recogieron activaciones de créditos fiscales por importe de 109 millones de euros de la sociedad alemana Group 3G UMTS Holding GmbH. Asimismo esta sociedad utilizó bases imponibles negativas por importe de 96 millones de euros en 2015.

Como consecuencia de la reestructuración interna de Telefónica Germany GmbH & Co OHG, esta compañía activó diferencias temporarias de activo por 349 millones de euros, y dio de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 421 millones de euros.

En base a los planes de negocio de las compañías del grupo fiscal en España, y a la mejor estimación disponible en función de resultados imponibles, dentro de un plazo temporal adecuado a la situación del mercado en el que operan, el Grupo procedió a desactivar 526 millones de euros de deducciones y a activar los créditos fiscales por bases imponibles negativas mencionadas anteriormente.

Las bajas de activos por impuestos diferidos incorporaron el efecto de la escisión de Telco, que permitió deducir fiscalmente la minusvalía producida por la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de mercado de la participación de Telefónica a la fecha de la escisión, por importe de 744 millones de euros.

Las bajas de activos por impuestos diferidos en 2015 recogían el efecto de la materialización de los expedientes de regulación de empleo del Grupo en España por importe de 198 millones de euros.

El movimiento en altas de sociedades correspondía a la entrada en el perímetro de consolidación de DTS y GVT (véase Nota 5).

En 2015 se registraron altas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 95 millones de euros por diferencias temporarias relacionadas principalmente con instrumentos financieros derivados de Colombia Telecomunicaciones.

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2015 ascendió a 36 millones de euros de altas y 123 millones de euros de bajas.

Calendario esperado de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos

La realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo está condicionada, en la mayoría de los casos, por la evolución futura de las actividades que realizan sus diversas empresas, la regulación fiscal de los diferentes países en los que operan, así como las decisiones de carácter estratégico a las que se puedan ver sometidas. Bajo las hipótesis asumidas, la estimación de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

31/12/2016	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Activos por impuestos diferidos	8.229	1.624	6.605
Pasivos por impuestos diferidos	2.395	448	1.947

Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos de los estados de situación financiera consolidados adjuntos recogen los créditos fiscales por bases imponibles negativas, las deducciones activadas pendientes de utilización y las diferencias temporarias de activo registradas al cierre del ejercicio.

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	2.513	3.149
Deducciones activadas pendientes de utilización	1.727	938
Diferencias temporarias de activo	3.989	4.588
Total activos por impuestos diferidos	8.229	8.675

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Créditos fiscales por bases imponibles

El movimiento en 2016 y 2015 de los créditos fiscales por bases imponibles negativas en el Grupo Telefónica es el siguiente:

Créditos fiscales por bases imponibles	Saldo a 31/12/2015	Creación	Reversión	Altas de sociedades	Diferencias de conversión, traspasos y otros	Saldo a 31/12/2016
España	2.520	2	(866)	-	(39)	1.617
Alemania	413	226	(89)	-	-	550
Hispanoamérica	192	157	-	-	(28)	321
Otras compañías	24	6	(2)	-	(3)	25
Total créditos fiscales por bases imponibles	3.149	391	(957)	-	(70)	2.513

Créditos fiscales por bases imponibles	Saldo a 31/12/2014	Creación	Reversión	Altas de sociedades	Diferencias de conversión, traspasos y otros	Saldo a 31/12/2015
España	1.168	1.801	(1)	439	(887)	2.520
Alemania	821	109	(517)	-	-	413
Hispanoamérica	280	23	(82)	-	(29)	192
Otras compañías	26	-	-	-	(2)	24
Total créditos fiscales por bases imponibles	2.295	1.933	(600)	439	(918)	3.149

Las bases imponibles negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el grupo fiscal en España al 31 de diciembre de 2016 ascienden a 11.513 millones de euros:

31/12/2016	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Bases Imponibles Negativas grupo fiscal	8.140	403	7.737
Bases Imponibles Negativas Pre-Consolidación	3.373	-	3.373

La modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el RDL 3/2016, de 2 de diciembre en España, entre otras novedades, limita la compensación de bases imponibles negativas al 25%. Como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizado por el Grupo teniendo en consideración el nuevo marco normativo, se han dado de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 866 millones de euros. El total de créditos fiscales por bases imponibles en España registrados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2016 asciende a 1.617 millones de euros (2.520 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Dicho importe incorpora bases negativas de las sociedades del Grupo DTS, adquirido en 2015. El total de créditos fiscales por bases imponibles negativas no registrados del grupo fiscal en España asciende a 1.261 millones de euros. Estos créditos fiscales no tienen vencimiento.

A 31 de diciembre de 2016, las compañías del Grupo en Alemania tienen activados 550 millones de euros de créditos fiscales por pérdidas incurridas en el pasado. El total de créditos fiscales por bases imponibles negativas no registrados de estas compañías asciende a 6.434 millones de euros. Estos créditos fiscales no tienen vencimiento.

Los créditos fiscales registrados en el estado de situación financiera consolidado, y correspondientes a filiales de Latinoamérica ascienden al 31 de diciembre del 2016 a 321 millones de euros. El total de créditos fiscales por bases imponibles no registradas por estas compañías asciende a 273 millones de euros.

Deducciones

El Grupo tiene registrados al cierre del ejercicio 2016 un importe de 1.727 millones de euros correspondiente a la totalidad de las deducciones pendientes de aplicar del grupo fiscal en España, generadas fundamentalmente por actividad exportadora, I+D+i, doble imposición y donativos a entidades sin fines de lucro.

En 2016 y 2015 se han activado créditos fiscales por deducciones por importe de 755 y 65 millones de euros, respectivamente.

Diferencias temporarias de activo y pasivo

Los orígenes de los impuestos diferidos por diferencias temporarias registrados a 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestran en el siguiente cuadro:

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Fondo de comercio y activos intangibles	1.347	910
Inmovilizado material	1.243	1.124
Obligaciones con el personal	1.665	1.491
Provisiones	1.134	1.337
Inversiones en filiales, asociadas y otras participaciones	-	163
Existencias y cuentas por cobrar	356	376
Otros conceptos	1.154	1.189
Total activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias	6.899	6.590
Compensación entre activos y pasivos por impuestos diferidos	(2.910)	(2.000)
Total activos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera	3.989	4.590

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Millones de euros	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Fondo de comercio y activos intangibles	2.308	1.426
Inmovilizado material	1.190	1.168
Obligaciones con el personal	34	53
Provisiones	31	31
Inversiones en filiales, asociadas y otras participaciones	1.299	1.430
Existencias y cuentas por cobrar	85	101
Otros conceptos	358	341
Total pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias	5.305	4.550
Compensación entre activos y pasivos por impuestos diferidos	(2.910)	(2.000)
Total pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera	2.395	2.550

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan por su importe neto únicamente cuando se refieren a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre el mismo sujeto fiscal, existiendo el derecho legalmente reconocido de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

“Otros conceptos” recoge, entre otros, la diferencia del valor contable y fiscal originada por la valoración de los instrumentos financieros derivados al cierre del ejercicio (véase Nota 16).

Administraciones Públicas

Los saldos mantenidos a corto plazo por el Grupo con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015 (*)
Administraciones Públicas acreedoras		
Retenciones efectuadas	81	134
Hacienda Pública acreedora por impuestos indirectos	1.086	1.047
Seguridad Social	157	160
Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre beneficios corriente	486	424
Otros	522	476
Total	2.332	2.241

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Millones de euros	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015 (*)
Administraciones Públicas deudoras		
Hacienda Pública deudora por impuestos indirectos	790	593
Hacienda Pública deudora por impuesto sobre beneficios corriente	601	516
Otros	142	232
Total	1.533	1.341

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto devengado

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y el gasto devengado por impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2016, 2015 y 2014.

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)
Resultado contable antes de impuestos	3.245	906	3.635
Gastos por impuesto según tipo estatutario vigente en cada país	897	209	1.046
Diferencias permanentes	(42)	177	317
Variación del gasto por impuesto diferido por modificación de tipos impositivos	1	(8)	89
(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones	(762)	453	(74)
(Activación)/reversión de bases imponibles negativas	714	(1.200)	(255)
Incremento/(minoración) gasto impuesto por diferencias temporarias	(8)	72	(792)
Otros conceptos	46	452	52
Gasto por impuesto sobre beneficios	846	155	383
Desglose gasto corriente/diferido			
Gasto por impuesto corriente	1.012	1.753	1.480
Gasto por impuesto diferido	(166)	(1.598)	(1.097)
Total gasto por impuesto sobre beneficios	846	155	383

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

"Otros conceptos" en 2015 incluye el efecto derivado de los procedimientos de inspección del grupo fiscal en España y el efecto de la provisión registrada en Telefónica del Perú.

Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal

Inspecciones del grupo fiscal en España

En relación con la Inspección de los ejercicios 2001 a 2004, el Tribunal Supremo, en Sentencia dictada en 2015, confirmó la deducibilidad de las minusvalías fiscales obtenidas por el Grupo en relación a la transmisión de determinadas participaciones sociales: TeleSudeste, Telefónica Móviles México y Lycos, desestimando el resto de pretensiones y por tanto desaparecieron las contingencias asociadas a este proceso. Esto último supuso el registro de un gasto por impuesto de 49 millones de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2015, sin que produjera salida de caja, al usar la Compañía bases imponibles negativas para compensar el efecto de los ajustes, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

En 2012 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007, con la firma de actas en conformidad correspondientes al Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros que fue liquidado en el propio ejercicio 2012, y en disconformidad por los ajustes con los que la Compañía no estaba de acuerdo. Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque los ajustes propuestos habían sido compensados con bases imponibles negativas pendientes de utilizar, la Compañía interpuso en mayo de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los citados ajustes, relacionados con la calificación de los "jueros sobre el capital propio" como dividendos.

Por su parte, en julio de 2015 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2008 a 2011, con la firma de Actas en conformidad, con acuerdo y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El efecto en resultados de 2015 fue de 206 millones de euros, sin que se produjera salida de

caja, ya que los ajustes practicados por la inspección fueron compensados con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no dio lugar a cuota tributaria alguna, la Compañía interpuso en julio de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no está de acuerdo, relacionados con la calificación de los "juros sobre el capital propio" como dividendos y por los criterios de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación.

Como consecuencia del desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2016 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales.

Telefónica Brasil

En relación con los litigios fiscales que el Grupo Telefónica tiene abiertos en Brasil sobre impuestos directos e indirectos (incluyendo los procedentes de GVT) son especialmente relevantes los procesos de impugnación en relación con el Impuesto ICMS (impuesto indirecto que grava los servicios de telecomunicaciones). Existe una discusión con la Hacienda Pública Brasileña en relación con los servicios que deben ser objeto de liquidación de dicho tributo. Durante el ejercicio 2016, la Administración Tributaria ha iniciado nuevas inspecciones fiscales sobre el mismo.

Hasta la fecha, los asuntos más relevantes son los relacionados con la exigencia del cobro de ICMS sobre las penalizaciones de incumplimiento de los clientes, servicios de publicidad por internet, así como los relacionados con los servicios complementarios o accesorios al servicio de telecomunicaciones básicos tales como servicios de valor añadido o alquiler de módems, y la aplicación de este impuesto sobre la cuota básica (*assinatura básica*).

Todos los procesos relacionados con estos asuntos están siendo impugnados en todas las instancias (administrativas y judiciales), siendo el importe acumulado por los asuntos relevantes, incluyendo intereses, sanciones y otros conceptos, de aproximadamente, 14.676 millones de reales brasileños (aproximadamente 4.272 millones de euros). Los citados procesos no se encuentran provisionados puesto que la calificación del riesgo de los mismos es no probable. Telefónica Brasil cuenta con informes externos que apoyan su posición, esto es, que los referidos servicios no se encuentran sujetos al ICMS.

Adicionalmente, en diciembre de 2016 Telefónica Brasil ha recibido una propuesta de ajuste por parte de la inspección fiscal en relación con la amortización fiscal, de octubre a diciembre de 2011, del fondo de comercio en Brasil correspondiente a la adquisición y fusión de Vivo con Telefónica Brasil. Este proceso se encuentra en su primera fase administrativa y no se encuentra provisionado puesto que la calificación del riesgo de los mismos es no probable y Telefónica Brasil cuenta con informes externos que apoyan su posición.

Telefónica del Perú

En relación con las reclamaciones fiscales en Perú, cabe destacar los litigios abiertos por la liquidación del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2000 y 2001, así como el de los pagos a cuenta del ejercicio 2000. Igualmente, se está discutiendo en sede judicial la posible compensación de saldos a favor de los ejercicios 1998 y 1999 y los intereses y sanciones que deben aplicarse.

En agosto de 2015 fue notificada la sentencia de segunda instancia, parcialmente estimatoria, resolviendo nuevamente a favor de Telefónica del Perú tres de las cinco objeciones planteadas por la Administración y recurridas ante los Tribunales en relación con el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2000-2001 (entre otros), y que suponen en su conjunto más del 75% del total de los litigios (provisión de insolvencias, intereses financieros y alquiler de espacios para la colocación de teléfonos

públicos). Tanto las autoridades fiscales como la propia compañía han recurrido la decisión a la siguiente instancia judicial.

Por lo tanto, todas las liquidaciones efectuadas por la SUNAT correspondientes a dichos ejercicios 2000 y 2001 se encuentran, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros, en la última instancia de la fase judicial (casación ante el Tribunal Supremo), sin que en 2016 se haya dictado la sentencia.

En relación a estos expedientes judiciales, el Grupo y sus asesores legales consideran que siguen existiendo sólidos argumentos jurídicos que fundamentan su posición.

Simultáneamente al procedimiento judicial sobre las liquidaciones de los ejercicios 2000-2001 antes mencionado, la Administración Tributaria inició la ejecución de la deuda tributaria correspondiente al impuesto sobre sociedades de dichos ejercicios y de los pagos a cuenta del ejercicio 2000. El importe reclamado inicialmente por ambos expedientes se vio reducido sucesivamente tras los recursos interpuestos por Telefónica del Perú contra las liquidaciones recibidas y por la existencia de medidas cautelares; cabe destacar que, durante los ejercicios 2012 y 2013, la Compañía ya pagó 286 millones de soles peruanos (aproximadamente 80 millones de euros), a la espera de las Resoluciones finales correspondientes.

En el marco de dichos procesos de ejecución, en junio de 2015 la Administración Tributaria emitió sendas Resoluciones de Cumplimiento mediante las cuales exigía el pago de 1.521 millones de soles peruanos (431 millones de euros, aproximadamente) y que fueron recurridas ante el Tribunal Fiscal, sin perjuicio de las medidas cautelares de suspensión que oportunamente fueron solicitadas a las autoridades judiciales (ya que la resolución definitiva de la discusión de fondo de los referidos expedientes se encuentra, como ya se ha mencionado, en sede judicial). Durante 2016 no se ha producido la resolución de estos recursos.

Debido a estas sentencias y resoluciones recibidas en junio y agosto del año 2015 el Grupo decidió registrar una provisión en sus estados financieros consolidados de 2015 por un importe de 431 millones de euros (véase Nota 15).

Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo un nuevo artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual. Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 se redujo del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales hasta 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Coltel (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2016, ha sido de 1.063 millones de euros.

En relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea ha abierto en los últimos años tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los expedientes (finalizado el 15 de octubre de 2014) se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima en la aplicación del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

No obstante, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados las tres Decisiones continúan pendientes de una resolución definitiva: las dos primeras fueron inicialmente anuladas por dos Sentencias del Tribunal General de la Unión Europea, recurridas posteriormente en casación por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y remitidas de nuevo al Tribunal General, en Sentencia del 21 de diciembre de 2016, para que vuelva a estudiar la naturaleza del citado beneficio fiscal; y la tercera continúa pendiente de Sentencia en primera instancia. Asimismo existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior.

El Grupo ha seguido provisionando el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente, principalmente por la compra de Vivo, por un total de 147 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (79 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). La provisión constituida por el importe correspondiente a las compañías del Grupo O2 ha sido revertida tras la decisión de la Comisión Europea de prohibir la venta de Telefónica Reino Unido (véase Nota 23).

Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas de acuerdo con la legislación fiscal de cada país, teniendo en cuenta sus respectivos períodos de prescripción. En España, como resultado de la revisión fiscal finalizada en 2015, en las principales sociedades del grupo fiscal, están abiertos a inspección los ejercicios a partir año 2012.

En el resto de países donde el Grupo Telefónica tiene una presencia significativa, con carácter general los ejercicios abiertos a inspección por las administraciones correspondientes son los siguientes:

- Los doce últimos ejercicios en Alemania.
- Los diez últimos ejercicios en El Salvador.
- Los ocho últimos ejercicios en Reino Unido.
- Los seis últimos ejercicios en Argentina y Colombia.
- Los cinco últimos ejercicios en Brasil, México, Uruguay y Holanda.
- Los cuatro últimos ejercicios en Venezuela, Perú, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.
- Los tres últimos ejercicios en Chile, Ecuador, Estados Unidos y Panamá.

No se espera que, como consecuencia de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección, se produzcan pasivos adicionales de consideración para el Grupo.

Nota 18. Ingresos y gastos

Ventas netas y prestación de servicios

El desglose de las ventas y prestación de servicios es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015(*)	2014(*)
Prestaciones de servicios	47.321	49.681	46.007
Ventas netas	4.715	5.235	4.370
Total	52.036	54.916	50.377

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Otros ingresos

El desglose del epígrafe "Otros ingresos" es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)
Trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado	867	946	774
Beneficio por venta de sociedades	228	18	5
Beneficio en enajenación de otros activos	130	298	367
Subvenciones	28	33	36
Otros ingresos operativos	510	716	525
Total	1.763	2.011	1.707

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

El epígrafe "Beneficio por venta de sociedades" en 2016 incluye el resultado positivo de la venta de Telefónica Media Argentina, S.A. y Atlántida Comunicaciones, S.A., compañías tenedoras de la participación del Grupo en Televisión Federal, S.A. (Telefé), por importe de 199 millones de euros.

El epígrafe "Beneficio en enajenación de otros activos" incluye beneficios por venta de torres de telefonía por importe de 1, 65 y 198 millones de euros en los ejercicios 2016, 2015 y 2014, respectivamente. En 2015 incluye asimismo el resultado registrado por la permuta de espectro radioeléctrico llevada a cabo por Telefónica Móviles México con AT&T, por importe de 79 millones de euros.

En 2015 el epígrafe "Otros ingresos operativos" incluye el resultado registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus estimado al final del periodo de valoración y el precio final acordado con KPN, por importe de 104 millones de euros (véase Nota 5). En 2015 incluye asimismo 98 millones de euros como consecuencia de la prescripción de una obligación de pago en Telefónica Brasil.

Otros gastos

El desglose del epígrafe "Otros gastos" es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)
Arrendamientos	1.076	1.163	1.039
Publicidad	1.256	1.367	1.226
Resto de servicios exteriores	10.436	11.586	9.811
Tributos	1.136	1.232	1.094
Variación de provisiones de tráfico	799	831	693
Pérdidas procedentes del inmovilizado y enajenación de activos	71	39	58
Pérdidas por deterioro de fondos de comercio (Nota 7)	215	104	-
Otros gastos operativos	352	480	368
Total	15.341	16.802	14.289

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

"Resto de servicios exteriores" en 2015 incluye un gasto de 325 millones de euros en relación con el compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de aportar a Fundación Telefónica esta cantidad para dotarla así de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas y actuaciones que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo, relacionados con sus fines fundacionales.

Calendario esperado de pagos

El calendario esperado de pagos en millones de euros para los próximos años en concepto de arrendamientos operativos y por compromisos de compra (no cancelables sin coste de penalización) se detalla a continuación:

31/12/2016	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Telefónica Brasil	4.326	544	1.073	881	1.828
Telefónica Alemania	2.402	510	671	489	732
Telefónica Hispanoamérica	2.251	435	686	544	586
Telefónica España	919	158	270	216	275
Telefónica Reino Unido	452	138	130	75	109
Resto	110	16	31	24	39
Arrendamientos operativos⁽¹⁾	10.460	1.801	2.861	2.229	3.569
Compromisos por contrataciones y compras⁽²⁾	12.426	5.391	3.883	1.204	1.948

(1) Este epígrafe incluye pagos definitivos (no cancelables sin coste de penalización). Los compromisos de arrendamientos operativos tienen, en algunos casos, opciones de extensión condicionadas a las leyes aplicables de cada país. En consecuencia sólo se incluyen aquellas cantidades que representan el período del contrato inicial.

(2) Este epígrafe incluye pagos definitivos (no cancelables sin coste de penalización) en base a contratos para comprar bienes (tales como equipos de red) y servicios.

A 31 de diciembre de 2016, el valor presente de los pagos futuros por arrendamientos operativos del Grupo Telefónica era 7.894 millones de euros (2.450 millones de euros en Telefónica Brasil, 2.294 millones de euros en Telefónica Alemania, 1.748 millones de euros en Telefónica Hispanoamérica, 882 millones de euros en Telefónica España, 418 millones de euros en Telefónica Reino Unido y 102 millones en otras compañías clasificadas en la tabla como "Resto").

Las operaciones de arrendamiento financiero más significativas aparecen descritas en la Nota 22.

Plantilla

A continuación se detalla el número medio de empleados del Grupo Telefónica por segmentos (véase Nota 4) en los ejercicios 2016, 2015 y 2014, así como la plantilla final al 31 de diciembre de cada año. Los datos comparativos han sido modificados para incluir los empleados de Telefónica Reino Unido (véase Nota 2).

	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Medio	Final	Medio	Final	Medio	Final
Telefónica España	29.538	28.107	31.354	32.171	29.840	30.020
Telefónica Reino Unido	7.454	7.075	7.677	7.616	7.576	7.436
Telefónica Alemania	8.341	8.517	9.941	8.557	6.596	10.848
Telefónica Brasil	34.247	33.782	28.488	33.847	18.337	18.419
Telefónica Hispanoamérica	38.889	38.901	38.232	37.951	38.098	38.104
Otras compañías	13.651	10.941	17.877	17.364	20.050	18.673
Total	132.120	127.323	133.569	137.506	120.497	123.500

GVT y DTS se incluyeron en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde mayo de 2015 (véase Nota 5). Los empleados de GVT y DTS a dicha fecha ascendían a 18.179 y 1.818, respectivamente.

E-Plus se incluyó en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde octubre de 2014 (véase Nota 5). Los empleados del Grupo E-Plus a dicha fecha ascendían a 5.033.

De la plantilla final al 31 de diciembre de 2016 el 37,6% aproximadamente son mujeres (37,8% al 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2016, el número de empleados con discapacidad asciende a 855 (239 en España).

En 2015 Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. suscribieron el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV). Dicho convenio contemplaba, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017. En diciembre de 2016, en virtud de lo recogido en el propio CEV, se acordó la prórroga del mismo para 2018. En 2016 se ha registrado el gasto correspondiente a los flujos de pagos estimados para atender los compromisos que se derivan de la prórroga del programa. El gasto registrado por el Plan de Suspensión Individual en la cuenta de resultados consolidada de 2016 asciende a 789 millones de euros (2.896 millones de euros en 2015) (véase Nota 15).

Amortizaciones

El detalle del epígrafe "Amortizaciones" de la cuenta de resultados es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)
Dotación inmovilizado material	5.951	6.071	5.357
Dotación intangibles	3.698	3.633	3.191
Total	9.649	9.704	8.548

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Resultado por acción

Como se describe en las Notas 2 y 23, las cifras comparativas del Resultado del ejercicio han sido modificadas respecto a las presentadas en los estados financieros consolidados de 2015 para dejar de presentar Telefónica Reino Unido como operación discontinuada.

El resultado básico por acción se ha obtenido dividiendo (a) la cifra del resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante, ajustado por la imputación al ejercicio del cupón neto correspondiente a las obligaciones perpetuas subordinadas así como por el devengo de intereses del componente de deuda de las obligaciones necesariamente convertibles en acciones de la Sociedad dominante (véase Nota 12) entre (b) la media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo más la media ponderada de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran en acciones ordinarias las citadas obligaciones convertibles desde la fecha de su emisión.

El resultado diluido por acción se ha obtenido dividiendo el resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante ajustado según se indica anteriormente, entre la media ponderada de acciones ordinarias ajustada que se indica en el párrafo anterior, más la media ponderada de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran en acciones ordinarias todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas en circulación durante el periodo.

El cálculo del resultado por acción, en sus versiones básica y diluida, atribuido a los accionistas de la sociedad dominante se ha basado en los siguientes datos:

Millones de euros	2016	2015	2014
Resultado atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante	2.369	616	3.001
Ajuste por imputación al ejercicio del cupón correspondiente a las obligaciones perpetuas subordinadas	(257)	(250)	(187)
Ajuste por el gasto financiero del componente de deuda de las obligaciones necesariamente convertibles	1	2	-
Total resultado, a efectos del resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante	2.113	368	2.814

Cifras en miles			
Número de acciones	2016	2015 (*)	2014 (*)
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, a efectos del resultado básico por acción (no se incluyen las acciones en autocartera)	4.909.254	4.931.472	4.816.739
Ajuste por obligaciones necesariamente convertibles	151.265	139.116	33.572
Número de acciones ajustado a efectos del resultado básico por acción (no se incluyen las acciones en autocartera)	5.060.519	5.070.588	4.850.311
Planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.	2.716	5.093	11.407
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación a efectos del resultado diluido por acción (no se incluyen acciones en autocartera)	5.063.235	5.075.681	4.861.718

(*)Dato reexpresado como consecuencia del scrip dividend.

En el cálculo del resultado por acción (básico y diluido), los denominadores han sido ajustados para reflejar aquellas operaciones que hayan supuesto una modificación en el número de acciones en circulación sin una variación asociada en la cifra de patrimonio neto, como si éstas hubieran tenido lugar al inicio del primer periodo presentado. Tal es el caso de las ampliaciones de capital liberadas realizadas en los últimos ejercicios para atender el scrip dividend (véase Nota 12).

Así, el resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante es como sigue:

Importes en euros	2016	2015	2014
Resultado básico por acción	0,42	0,07	0,58
Resultado diluido por acción	0,42	0,07	0,58

Nota 19. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

Los principales planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica que han estado en vigor entre los ejercicios 2014 y 2016 se detallan a continuación:

a) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Performance and Investment Plan 2011-2016"

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Performance and Investment Plan" dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo.

El Plan tenía una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2014. Dicho ciclo tenía un máximo de 5.545.628 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2011, con un valor razonable unitario de 8,28 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

El vencimiento del segundo ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2015. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.347.282 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2012, con un valor razonable unitario de 5,87 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con las condiciones del plan se determinó un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR). Por tanto, se entregaron al total de directivos del Grupo Telefónica un total de 2.724.699 acciones (correspondientes a un total de 3.691.582 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 966.883 acciones a opción del empleado).

El vencimiento del tercer, y último ciclo, de este plan se produjo el 30 de junio de 2016. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.020.473 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2013, con un valor razonable unitario de 6,40 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

b) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Performance and Investment Plan 2014-2019"

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. de 30 de mayo de 2014, aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Performance and Investment Plan" dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, que comenzó a ser efectiva tras la finalización del primer "Performance and Investment Plan".

Como el anterior, el plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión) bajo este plan, y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2016, se muestran a continuación:

Ciclos / fecha de asignación	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2016	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1er ciclo / 1 de octubre de 2014	6.927.953	5.658.725	6,82	30 de septiembre de 2017
2º ciclo / 1 de octubre de 2015	6.775.445	5.829.806	6,46	30 de septiembre de 2018

c) Plan global de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: Global Employee Share Plan II (2012-2014) y Global Employee Share Plan III (2015-2017)

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó la puesta en marcha de un plan voluntario de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo Telefónica a nivel internacional, con ciertas excepciones. A través del plan, se ofrecía la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A. con el compromiso por parte de ésta de entregar gratuitamente a los partícipes un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. tras el cumplimiento de ciertos requisitos.

En diciembre de 2014 finalizó el periodo de tenencia del plan. Los más de 21.000 empleados que en ese momento participaban en el plan recibieron en total 1.778.099 acciones de recompensa por parte de Telefónica, valoradas en unos 20 millones de euros en el momento de la entrega, con contrapartida en patrimonio neto.

Por su parte, la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan global de compra incentivada de acciones para empleados del Grupo. A través de este Plan, se ofreció a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo fue de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del período de consolidación.

El periodo de compra se inició en julio de 2015 y finalizó en junio de 2016. A 31 de diciembre de 2016, el número de empleados adheridos al Plan asciende a 29.700. Este plan se liquidará en 2017 mediante la entrega de acciones a los empleados.

d) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Talent for the Future Share Plan" (TFSP)

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Talent for the Future Share Plan" dirigido a determinados empleados del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía y que decidan participar en el mismo. El Plan tiene por objeto reconocer y premiar a empleados del Grupo con un desempeño destacado y consistente en el tiempo, con alto potencial y habilidades clave para ocupar las posiciones de liderazgo del futuro, mediante la concesión de una participación en el capital social de la Compañía.

El plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El número máximo de acciones asignado bajo este Plan y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2016 se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2016	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1er ciclo 1 de octubre de 2014	556.795	533.552	6,82	30 de septiembre de 2017
2º ciclo 1 de octubre de 2015	618.000	592.500	6,46	30 de septiembre de 2018

Nota 20. Análisis de los flujos de caja

Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones

El flujo neto procedente de las operaciones en 2016 ascendió a 13.338 millones de euros, representa una disminución del 2,0% con respecto a los 13.615 millones de euros alcanzados en el ejercicio 2015. Este flujo se había incrementado un 11,7% con respecto al ejercicio 2014.

El detalle del flujo efectivo neto procedente de las operaciones es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)	Var 16 vs 15	Var 15 vs 14
Cobros de explotación	63.514	67.582	61.522	(6,0%)	9,9%
Pagos de explotación	(47.384)	(50.833)	(45.612)	(6,8%)	11,4%
Pagos a proveedores	(40.831)	(43.650)	(39.566)	(6,5%)	10,3%
Pagos de personal	(5.815)	(6.462)	(5.257)	(10,0%)	22,9%
Pagos por compromisos	(738)	(721)	(789)	2,4%	(8,6%)
Pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos	(2.143)	(2.445)	(2.530)	(12,4%)	(3,4%)
Pagos por intereses y otros gastos financieros	(2.187)	(2.490)	(2.578)	(12,2%)	(3,4%)
Cobros de dividendos	44	45	48	(2,2%)	(6,3%)
Pagos por impuestos	(649)	(689)	(1.187)	(5,8%)	(42,0%)
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	13.338	13.615	12.193	(2,0%)	11,7%

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

En lo que respecta a las variaciones de las distintas partidas que determinan el flujo neto procedente de las operaciones:

- Los **cobros a clientes** del ejercicio 2016 disminuyen un 6% con respecto al importe registrado en el ejercicio 2015 debido principalmente a la evolución de los tipos de cambio. Adicionalmente, la Compañía continúa con su política activa de gestión del activo circulante, enfocada en la factorización de cobros y la monetización anticipada de los ingresos por ventas financiadas.

Los cobros a clientes en 2015 aumentaron un 9,9% respecto al importe registrado en 2014 principalmente impulsado por la gestión activa del activo circulante a través de la factorización de cobros y la monetización de los ingresos por ventas financiadas, la incorporación al perímetro de consolidación de GVT y DTS y la mayor contribución de E-Plus en 2015 y la evolución positiva de los ingresos en T. Hispanoamérica.

- Los **pagos de explotación** del 2016 disminuyen un 6,8% con respecto al ejercicio 2015, debido principalmente a la evolución de los tipos de cambio además de por la gestión activa del pasivo circulante a través de mejoras en los procesos y acuerdos de alargamiento de plazos de pago con proveedores o con la sociedad de factoring donde se habían descontado éstos (Nota 13).

Los pagos de explotación de 2015 aumentaron un 11,4% respecto al ejercicio 2014, la gestión activa del pasivo circulante a través de acuerdos de alargamiento de plazos de pago con proveedores o con la sociedad de factoring donde se habían descontado éstos, permitió contrarrestar el efecto de los mayores pagos derivados de los cambios en el perímetro de consolidación y la mayor actividad comercial en Hispanoamérica.

Los **pagos por gastos de personal** en 2016 disminuyen un 10% respecto al ejercicio 2015, asociado principalmente a la evolución de la plantilla.

Los pagos por gastos de personal en 2015 aumentaron un 22,9% respecto a 2014, derivado de los mayores costes asociados a la evolución de la plantilla media tras la incorporación de las nuevas compañías al perímetro de consolidación.

- Los **pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos** en 2016 disminuyen un 12,4% con respecto al ejercicio 2015 debido principalmente a los menores costes de la deuda en divisas europeas. Los pagos financieros netos representaron el 3,94% de la deuda financiera neta más compromisos media en el año.

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos en 2015 se redujeron un 3,4% respecto a los pagos realizados en 2014 a pesar de que la deuda promedio del Grupo Telefónica se incrementó un 5,1%. La aportación de España a la reducción de los pagos fue del 4,2% debido principalmente a la captura de los bajos tipos del euro y a la reducción de la deuda en euros a tipos fijos. Los pagos financieros netos representaron el 4,96% de la deuda financiera neta más compromisos media en el año.

- Los **pagos por impuestos** en 2016 disminuyen un 5,8% con respecto al 2015 debido principalmente a menores pagos a cuenta en Argentina y Brasil y el efecto de los tipos de cambio, compensado por menores devoluciones y mayores pagos a cuenta en España.

Los pagos por impuestos en 2015 disminuyeron un 42% respecto de los pagos realizados en 2014, debido principalmente a menores pagos anticipados en España durante el ejercicio 2015 y a mayores devoluciones, procedentes de ejercicios anteriores, en España y Alemania.

Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión

El flujo de efectivo neto procedente de las actividades de inversión por importe de 8.208 millones de euros en 2016 supone una reducción del 36,5% respecto al ejercicio 2015 (12.917 millones de euros), que a su vez había experimentado un aumento del 29,6% respecto al ejercicio 2014 (9.968 millones de euros).

En lo que respecta a las distintas partidas que determinan el flujo neto procedente de actividades de inversión, su detalle es el siguiente:

- Los **“pagos/cobros por inversiones materiales e intangibles”** en 2016 disminuyen un 10,4% con respecto al año anterior. Su detalle es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)	Var 16 vs 15	Var 15 vs 14
Cobros por desinversiones materiales e intangibles	134	254	340	(47,2%)	(25,3%)
Pagos por inversiones materiales e intangibles	(9.321)	(10.510)	(9.205)	(11,3%)	14,2%
(Pagos)/cobros por inversiones materiales e intangibles	(9.187)	(10.256)	(8.865)	(10,4%)	15,7%

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Los **pagos por inversiones materiales e intangibles** en 2016 disminuyen un 11,3% con respecto al año anterior principalmente por el descenso de pagos en Telefónica Alemania debido fundamentalmente a que en el año 2015 tuvieron un impacto muy relevante relacionado con las licencias de espectro. Los pagos por licencias de espectro ascendieron en 2016 a 349 millones de euros, destacando especialmente los pagos realizados por las compañías del Grupo en Perú y Brasil.

En relación con los pagos por inversiones materiales e intangibles en 2015 alcanzaron 10.510 millones de euros, aumentando un 14,2% respecto al año anterior principalmente por los mayores pagos realizados por Telefónica Alemania, compensado parcialmente por el descenso de pagos de Telefónica Brasil, derivados de una menor inversión y del impacto de la caída del tipo de cambio. Los pagos por licencias de espectro ascendieron en 2015 a 1.309 millones de euros, destacando especialmente los pagos realizados por las compañías del Grupo en Alemania, España, Argentina y Ecuador.

- El detalle de los “cobros/pagos por inversiones o desinversiones en empresas” es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015(*)	2014(*)	Var 16 vs 15	Var 15 vs 14
Venta de Televisión Federal, S.A. (Telefé) (véase Nota 18)	306	-	-		
Cobros derivados de coberturas asociadas a Telefónica Reino Unido	399	-	-		
Venta de Yourfone GmbH	-	57	-		
Venta de Telefónica Czech Republic	-	313	2.163		
Venta de Telefónica Irlanda	-	-	754		
Venta del 2,5% de China Unicom (Hong Kong) Limited	-	-	687		
Otros	62	(16)	11		
Cobros por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados	767	354	3.615	n.s.	(90,2%)
Compra de DTS (véase Nota 5)	(36)	(697)	(325)		
Compra de GVT (véase Nota 5)	-	(2.450)	-		
Compra de E-Plus (véase Nota 5)	-	-	(4.569)		
Otros	(18)	(34)	(126)		
Pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos	(54)	(3.181)	(5.020)	(98,3%)	(36,6%)

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

n.s.: no significativo.

- El detalle de los "cobros/pagos procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo" es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (*)	Var 16 vs 15	Var 15 vs 14
Venta de acciones de Indra	85	-	-		
Venta de acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited (véase Nota 13)	322	-	-		
Venta de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. (Nota 13)	-	1.025	-		
Venta del bono de Telecom Italia	-	-	103		
Venta de Atento	-	-	87		
Otros	82	117	112		
Cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	489	1.142	302	(57,2%)	n.s.
Depósitos judiciales	(104)	(86)	(141)		
Inversión en Mediaset Premium	(20)	(100)	-		
Pago a los accionistas de Telco, S.p.A.	-	(60)	-		
Otros	(141)	(180)	(106)		
Pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	(265)	(426)	(247)	(37,8%)	72,5%

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

n.s.: no significativo.

- Los "pagos/cobros netos por colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo" en 2016 y 2015 se corresponden principalmente con las colocaciones realizadas por Telefónica, S.A.

Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación

Durante el 2016 el flujo de efectivo neto procedente de las actividades de financiación ha supuesto un pago neto de 4.220 millones de euros que representa un 16,8% de incremento con respecto al año 2015.

Durante 2015, este flujo fue negativo de 3.612 millones de euros disminuyendo un 10,6% comparado con el 2014, debido fundamentalmente al aumento de los cobros por préstamos, créditos y pagarés.

- El detalle de los “pagos de dividendos, de los cobros por ampliación de capital, de los pagos/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas y de las operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio” es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015(*)	2014(*)	Var 16 vs 15	Var 15 vs 14
Pago por dividendo realizado por Telefónica, S.A. (**)	(2.395)	(2.237)	(2.001)		
Pago por dividendo realizado por Telefônica Brasil, S.A.	(216)	(239)	(187)		
Pago por dividendo realizado por Telefónica Deutschland Holding, A.G.	(263)	(267)	(122)		
Pago por dividendo realizado por Telefónica Centroamérica Inversiones	(27)	(28)	(14)		
Otros	(5)	(4)	(4)		
Pagos por dividendos (véase Nota 12)	(2.906)	(2.775)	(2.328)	4,7%	19,2%
Ampliación de capital de Telefónica, S.A. (Nota 12)	-	3.048	-		
Ampliación de capital de Telefônica Brasil, S.A.	-	1.258	-		
Ampliación de capital de Telefónica Deutschland	-	-	814		
Otros	-	(51)	-		
Cobros por ampliación de capital	-	4.255	814	n.s.	n.s.
Operaciones realizadas por Telefónica, S.A. (véase Nota 12 g)	(645)	(1.615)	(1.204)		
Operaciones realizadas por Telefónica Deutschland Holding, A.G.	-	(133)	-		
Operaciones realizadas por Telefônica Brasil, S.A.	-	(24)	-		
Otros	(15)	-	(37)		
(Pagos)/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas	(660)	(1.772)	(1.241)	(62,8%)	42,8%
Emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 12)	1.000	419	2.600		
Cobro emisión de obligaciones convertibles en acciones de Telefónica, S.A. (véase Nota 12)	-	-	1.285		
Pago del cupón correspondiente a emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas (véase Nota 12)	(344)	(336)	(172)		
Operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio	656	83	3.713	n.s.	(97,8%)

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

(**) Este importe difiere de lo indicado en la Nota 12 por las retenciones aplicadas a ciertos accionistas.

n.s.: no significativo.

- El detalle de las “Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas, de los cobros por préstamos, créditos y pagarés, de la amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas, de los pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés y de los pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados” es el siguiente:

Millones de euros	2016	2015(*)	2014(*)	Var 16 vs 15	Var 15 vs 14
Emisión bajo el programa EMTN en Telefónica Emisiones, S.A.U. (véase Anexo III)	4.900	1.467	2.550		
Emisión de obligaciones convertibles no dilutivas en Telefónica Participaciones, S.A.U. (Anexo III)	600	-	-		
Emisión bajo el programa SHELFL en Telefónica Emisiones, S.A.U.	-	-	368		
Emisión de obligaciones convertibles en acciones de Telecom Italia, S.p.A.	-	-	750		
Emisión del bono emitido por Telefónica Deutschland Holding, A.G.	-	-	500		
Otros	193	135	285		
Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas	5.693	1.602	4.453	n.s.	(64,0%)
Disposiciones sindicado 3.000 millones de euros por Telefónica, S.A. (véase Nota 13)	3.070	-	-		
Disposiciones sindicado 2.500 millones de euros por Telefónica, S.A.	-	2.060	-		
Disposiciones sindicado 3.000 millones de euros por Telefónica, S.A. (véase Nota 13)	1.280	1.890	-		
Emisión de instrumentos de deuda en el mercado local (schuld Scheindarlehen y namensschuldverschreibung) por Telefónica Germany GmbH&Co OHG	-	300	-		
Préstamo bilateral de 2.000 millones de euros de Telefónica, S.A.	-	-	2.000		
Otros	5.982	4.534	2.290		
Cobros por préstamos, créditos y pagarés (véase Anexo V)	10.332	8.784	4.290	17,6%	n.s.
Amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas	(6.873)	(3.805)	(5.116)	80,6%	(25,6%)
Amortización sindicado 3.000 millones de euros por Telefónica, S.A. (véase Nota 13)	(3.070)	-	-		
Amortización sindicado 2.500 millones euros por Telefónica, S.A.	-	(1.560)	-		
Disposición sindicado 3.000 millones euros por Telefónica, S.A. (véase Nota 13)	(1.980)	(1.190)	-		
Préstamos pagados por GVT	(93)	(1.766)	-		
Cancelaciones y vencimientos de préstamos del Tramo A2	-	-	(2.000)		
Cancelaciones y vencimientos de préstamos del Tramo A3	-	-	(1.672)		
Otros	(3.363)	(5.342)	(4.932)		
Pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés (Véase Anexo V)	(8.506)	(9.858)	(8.604)	(13,7%)	14,6%
Pagos por inversiones en licencias de uso de espectro financiadas	(198)	(121)	(22)		
Pagos a proveedores con acuerdos de extensión de plazos de pago (Nota 13)	(1.758)	(5)	-		
Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados (Véase Nota 13.2)	(1.956)	(126)	(22)	n.s.	n.s.

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

n.s.: no significativo

Nota 21. Otra información

a) Procedimientos judiciales y de arbitraje

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

Los riesgos derivados de los litigios y compromisos descritos a continuación han sido evaluados (véase Nota 3.m) en la elaboración de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016, no siendo representativas las provisiones dotadas respecto a los compromisos existentes en su conjunto.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2016, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

Reclamación contra la Decisión de la Agencia Nacional de Telecomunicações ("ANATEL") en relación a la inclusión en el Fondo de Universalização de Serviços de Telecomunicações ("FUST") de los ingresos por interconexión y usos de red

Las operadoras del Grupo Vivo (en la actualidad Telefônica Brasil, S.A.) junto con otros operadores celulares, interpusieron recurso ante la Decisión de ANATEL, de 16 de diciembre de 2005, por la que se integraban en la base imponible para el cálculo del FUST (Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações) -un fondo que costea el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal- los ingresos y gastos de interconexión y uso de red, estableciéndose su aplicación de forma retroactiva desde el año 2000. Con fecha 13 de marzo de 2006, el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región concedió la medida cautelar solicitada por los recurrentes por la que se paralizaba la aplicación de la Decisión de ANATEL. El 6 marzo de 2007, se dictó Sentencia favorable a las operadoras móviles, declarando la improcedencia de la inclusión en la base imponible del FUST, de los ingresos obtenidos por transferencias recibidas por otras operadoras, inadmitiendo, además, la pretendida aplicación retroactiva de la Decisión de ANATEL. Contra esta Sentencia, ANATEL presentó el correspondiente recurso ante el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia, que fue desestimado y con fecha 26 de enero de 2016 ha sido nuevamente recurrido por ANATEL.

Paralelamente, Telefônica Brasil y Telefónica Empresas S.A., junto con otros operadores fijos a través de la Associação Brasileira de Concessionárias de Serviço Telefonico Fixo Comutado ("ABRAFIX"), recurrieron por su parte la Decisión de ANATEL de 16 de diciembre de 2005, obteniendo igualmente las medidas cautelares solicitadas. Con fecha 21 de junio de 2007, el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región dictó Sentencia declarando la improcedencia de la inclusión de los ingresos de interconexión y uso de red en la base imponible del FUST, e inadmitiendo, además, la pretendida aplicación retroactiva de la Decisión de ANATEL. Contra esta Sentencia, ANATEL presentó, el 29 de abril de 2008, el correspondiente recurso ante el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia, que ha sido desestimado mediante resolución de 10 de mayo de 2016. ANATEL ha interpuesto recurso contra la citada desestimación.

Los operadores fijos presentaron un recurso para que se aclarase que los ingresos obtenidos por interconexión y explotación de línea dedicada no deberían incluirse en el cálculo de la cantidad a pagar por el FUST. Asimismo, se pidió al Tribunal que se pronunciase sobre dos fundamentos que no habían sido analizados en la Sentencia: (i) que el FUST había quedado obsoleto, entre otros motivos, por el avance de la telefonía móvil y (ii) que las cantidades recaudadas no se aplicaban para el fin para el que el FUST se

creó, dado que solamente un porcentaje muy bajo de lo recaudado por el FUST se emplea en la financiación de la telefonía fija. Aunque el recurso de aclaración fue desestimado con fecha 23 de agosto de 2016, el Tribunal señaló que el FUST no debería ser aplicado sobre los ingresos por interconexión y explotación de línea dedicada.

El importe de dicha reclamación se cuantifica en el 1% de los ingresos obtenidos de la interconexión.

Acción Civil Pública del Ministerio Público del Estado de Sao Paulo contra Telefônica Brasil por supuesto mal funcionamiento reiterado en la prestación de los servicios

Se trata de una acción instada por el Ministerio Público del Estado de Sao Paulo por el supuesto mal funcionamiento reiterado del servicio prestado por Telefônica Brasil, y en la que se solicita resarcimiento a los clientes afectados. Se formula una reclamación genérica por el Ministerio Público del Estado de Sao Paulo de 1.000 millones de reales (aproximadamente, 225 millones de euros), calculada sobre la base de ingresos de la compañía durante los últimos cinco años.

En abril de 2010 se emitió en primera instancia sentencia condenatoria contra los intereses de Telefónica; sin que puedan concretarse sus efectos hasta que la misma no sea firme y se conozca cuantos perjudicados se han personado en el proceso. En ese momento se establecerá la cuantía de la condena que podrá oscilar, dependiendo del número de personados, entre 1.000 y 60 millones de reales (aproximadamente, entre 225 y 13 millones de euros). Con fecha 5 de mayo de 2010, Telefônica Brasil interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal de Justicia de São Paulo, quedando en suspenso los efectos de la resolución.

El 13 de abril de 2015 el recurso fue estimado, con el voto unánime, a favor de Telefónica, revirtiendo la decisión previa recaída en primera instancia.

El Ministerio Público interpuso recurso extraordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de Brasilia, que lo ha inadmitido por la falta de requisitos legales. Contra tal inadmisión cabe interponer un nuevo recurso.

Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., una Joint Venture participada por ambas compañías, y que era la propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena incluye una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

El 19 de mayo de 2015 se celebró la vista ante el Tribunal General de la Unión Europea.

El 28 de junio de 2016, el Tribunal General de la Unión Europea dictó Sentencia. Aunque declara la existencia de una infracción de la normativa de competencia, anula el artículo 2 de la Decisión impugnada,

en el que se fija el importe de la multa, y requiere a la Comisión a determinar nuevamente el importe de la multa impuesta. El Tribunal General considera que la Comisión no ha neutralizado las alegaciones y pruebas aportadas por Telefónica sobre los servicios en los que no existía competencia potencial o estaban fuera del ámbito de la Cláusula Novena.

Telefónica considera que el fallo no es conforme con la legislación aplicable y, por tanto, el 11 de septiembre de 2016 ha interpuesto recurso de casación.

El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea ha presentado escrito de contestación al recurso de casación de Telefónica. El día 30 de enero de 2017, Telefónica presentó su escrito de réplica.

Demanda de la Asociación de Consumidores (FACUA) contra Telefónica de España, S.A.U., en relación con la subida de precios de Movistar Fusión

El 5 de septiembre de 2016 se ha notificado a Telefónica de España la demanda formulada contra ella por la Asociación de Consumidores ("FACUA"). A través de dicha reclamación, la Asociación ejerce una acción para proteger los intereses colectivos de los consumidores y usuarios previstos en los artículos 11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 24.1 de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, basada en la supuesta deslealtad hacia los consumidores, que surge del alza de los precios del producto "Movistar Fusión" del 5 de mayo 2015, por importe de 5 euros al mes. La demanda acumula una primera pretensión declarativa, consistente en que se declare la deslealtad por publicidad engañosa con respecto a la subida de precios; y una segunda pretensión de cesación, consistente en que se condene a Telefónica a cesar en la aplicación de esta subida y a prohibir su aplicación futura a todos los clientes que contrataron Movistar Fusión con anterioridad al 5 de mayo de 2015. La demanda contiene, asimismo, una tercera solicitud, consistente en que se condene a Telefónica a devolver a los clientes que han optado por mantener el servicio contratado las cantidades cobradas en exceso como consecuencia de la subida, incrementadas con los intereses legales.

La demanda ha sido presentada por cuantía indeterminada, dada la imposibilidad de determinar a priori el importe total de la reclamación. Telefónica de España presentó contestación a la demanda el 28 de octubre de 2016. La audiencia previa está fijada para el 7 de marzo de 2017.

Resolución del Tribunal Superior en relación con la adquisición por parte de Telefónica de acciones de Cesky Telecom a través de oferta pública

Venten Management Limited ("Venten") y Lexburg Enterprises Limited ("Lexburg"), eran accionistas minoritarios de Cesky Telecom. En septiembre de 2005, ambas compañías vendieron sus acciones a Telefónica en una oferta pública de adquisición obligatoria. Posteriormente, Venten y Lexburg, en 2006 y 2009, respectivamente, iniciaron acciones legales contra Telefónica reclamando un precio más alto que el precio por el que vendieron sus acciones en la oferta pública de adquisición obligatoria.

El 5 de agosto de 2016 se llevó a cabo la vista ante el Tribunal Superior de Praga con el fin de resolver el recurso contra la segunda sentencia de la Corte Municipal, que había sido favorable a la posición de Telefónica (como también lo fue la primera sentencia de la Corte Municipal). Al final de la vista, el Tribunal Superior anunció su segunda sentencia de apelación por la que revocaba la segunda sentencia de la Corte Municipal y ordenaba a Telefónica pagar 644 millones de Coronas (aproximadamente 23 millones de euros) a Venten; y 227 millones de Coronas (aproximadamente 8 millones de euros) a Lexburg, en cada caso, más los intereses.

El 28 de diciembre de 2016 se notificó la sentencia a Telefónica. Telefónica ha presentado recurso extraordinario, solicitando también la suspensión de los efectos de la sentencia.

Otras contingencias

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con

autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

b) Compromisos

Acuerdo para la venta del "Customer Relationship Management" ("CRM"), Atento

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de nueve años, que fue modificado el 16 de mayo de 2014 y el 8 de noviembre de 2016. Este periodo fue extendido únicamente para España y Brasil en noviembre de 2016, por dos años adicionales, es decir, hasta 2023.

Este Acuerdo convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de Contact Center y "Customer Relationship Management" ("CRM"), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizaron en base a la inflación y deflación que varía en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo. A partir del 1 de enero de 2017, los compromisos de volumen mínimo que Telefónica debe cumplir han decrecido significativamente para Brasil.

El incumplimiento de los compromisos anuales de negocio implica, en términos generales, la obligación de pago de cantidades adicionales a la contraparte, que se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de Contact Center.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

Vinculación de Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. como socio estratégico de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP

De acuerdo con lo establecido en la modificación nº 1 del Acuerdo Marco de Inversión, suscrita el 30 de marzo de 2012, una vez ejecutada la fusión entre Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A., la Nación colombiana podrá, en cualquier momento, ofrecer a Telefónica todas o parte de las acciones de que sea propietaria y ésta estaría obligada a adquirirlas (directamente o a través de alguna de sus filiales) siempre que se hubiera producido alguna de las siguientes circunstancias: (i) que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya incumplido sus obligaciones de pago, en los términos establecidos en el Contrato de Explotación, que representen dos cuotas bimestrales acumuladas de las Cuotas de Contraprestación; (ii) que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya tenido un crecimiento del EBITDA inferior al 5,75% en los periodos de medición, y siempre que durante los doce (12) meses siguientes a la fecha de las Asambleas Ordinarias en las que se realice la medición, se dé, al menos, una de las siguientes actuaciones: 1) que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya efectuado inversiones de capital (CAPEX) que superen el 12,5% de sus ingresos por servicios; o 2) que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya hecho pagos al Asociado Estratégico de Brand Fee o cualquier otro tipo de pago al Asociado Estratégico por el uso de las marcas del mismo; o 3) decreta y/o pague dividendos con el voto afirmativo del Asociado Estratégico.

A partir del 1 de enero de 2013, la Nación puede exigir que Telefónica dé su voto favorable para la inscripción de las acciones de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

Asimismo, se establece que, en el caso de que Telefónica decida enajenar o ceder total o parcialmente a terceros su participación en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, se obliga (i) a que el adquirente o

cesionario suscriba la adhesión al Acuerdo Marco de Inversión; y (ii) a imponer al adquirente o cesionario la obligación de presentar una oferta de compra por la totalidad de la participación accionaria de la Nación en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, (que asciende a un 32,5% del capital social) al mismo precio y condiciones negociadas con Telefónica, y bajo el procedimiento establecido en la ley para la enajenación de acciones de propiedad de entidades estatales.

Acuerdo para la venta de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido ("O2 UK")

El 24 de marzo de 2015, Telefónica suscribió un acuerdo con el Grupo Hutchison Whampoa para la adquisición por parte de éste de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK) por un precio (firm value) de 10.250 millones de libras esterlinas en efectivo (aproximadamente 14.000 millones de euros a la fecha del acuerdo).

Con fecha 11 de mayo de 2016 la Comisión Europea hizo pública su decisión de prohibir la transacción conforme al Reglamento de Control de Concentraciones de la Unión Europea, habiendo quedado resuelto el citado acuerdo entre Telefónica y el Grupo Hutchison Whampoa.

Plataforma de Inversión de Comunicaciones

El 8 de mayo de 2015, Telefónica Open Future, S.L.U. ("TOF") firmó un *Limited Partnership Agreement* (y acuerdos conexos) con Coral Group, L.L.C. (y afiliadas) por el que TOF se ha comprometido a invertir hasta un total de 200 millones de dólares estadounidenses durante un periodo de hasta siete años (ampliable por dos años adicionales) en compañías tecnológicas que se encuentran dentro de las prioridades estratégicas definidas conjuntamente con Telefónica.

Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.

Con fecha de 1 de marzo de 2016, se ratificó notarialmente el acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente, el cual había quedado inicial y previamente formalizado mediante contrato de compraventa de fecha 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (outsourcing) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un plazo de diez años y por un importe total de 450 millones de euros aproximadamente, al que se han adherido gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

c) Aspectos medioambientales

Telefónica posee una Estrategia ambiental global, que emana de la Política Ambiental y Política de Energía aprobadas por su Consejo de Administración, que marca la hoja de ruta para que la compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más del 80% de la empresa cuenta con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente sus aspectos ambientales y a extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras en 2017.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

El mayor impacto ambiental se concentra en la red debido a su consumo energético, pero también en lo relacionado con elementos físicos, como el impacto visual o los residuos. Para un despliegue y mantenimiento de red responsable Telefónica aplica las mejores prácticas disponibles y gestiona todos los aspectos ambientales de la misma desde el diseño al desmantelamiento.

La legislación ambiental, abundante en casi todos los países donde opera Telefónica, aplica principalmente a las infraestructuras de red. Entre ellas, destacan la necesidad de obtención de permisos ambientales, la gestión de residuos, el control de ruido y la medición de campos electromagnéticos. Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a los proveedores y contratistas.

Entre las actividades que el Grupo realiza para gestionar los aspectos ambientales de sus operaciones está la compartición, siempre que es posible, de la ubicación de las instalaciones con otras operadoras o empresas gestoras de torres de comunicación. Esto redundará en un menor impacto visual, energético y en una reducción en la generación de residuos.

d) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización mundial EY, a la que pertenece Ernst & Young, S.L., firma auditora del Grupo Telefónica durante los ejercicios 2016 y 2015, ascendió a 26,47 y 20,94 millones de euros respectivamente.

Estos importes presentan el siguiente desglose:

Millones de euros	2016	2015
Servicios de auditoría (1)	23,37	20,38
Servicios relacionados con la auditoría (2)	3,10	0,56
Total	26,47	20,94

(1) Servicios de auditoría: los servicios incluidos en este epígrafe corresponden principalmente a los trabajos prestados para realizar la auditoría de las cuentas anuales y revisiones de períodos intermedios, los trabajos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos a efectos de Estados Unidos de la Ley Sarbanes-Oxley (Sección 404) y el trabajo en relación con el 20-F a depositar en la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.

(2) Servicios relacionados con la auditoría: los servicios incluidos en este epígrafe son fundamentalmente trabajos relacionados con la revisión de la información requerida por las autoridades regulatorias, procedimientos acordados de información financiera que no sean solicitados por organismos legales o regulatorios, así como la revisión de los informes de responsabilidad corporativa.

EY no ha prestado a las empresas del Grupo Telefónica servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos a los citados anteriormente.

La remuneración a otros auditores durante los ejercicios 2016 y 2015 ascendió a 34,85 y 52,97 millones de euros respectivamente, con el siguiente desglose:

Millones de euros	2016	2015
Servicios de auditoría	0,94	1,07
Servicios relacionados con la auditoría	2,69	2,09
Servicios fiscales	8,56	9,31
Otro tipo de servicios (consultoría, asesoría, etc.)	22,66	40,50
Total	34,85	52,97

e) Avales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros (véase Nota 16), sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en los presentes estados financieros consolidados.

f) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Retribución al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2016, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.752.754 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2016, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones**Importes en euros**

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	-
Vocal Ejecutivo	-	-	-
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

En atención a su compromiso de contribuir de forma especial, desde su cargo de Consejero de Telefónica, al desarrollo de las relaciones institucionales del Grupo, el Sr. Alierta Izuel tiene una asignación fija anual especial (adicional a la que le corresponda como Vocal del Consejo y miembro de cualquiera de sus Comisiones) de 500.000 euros.

A este respecto, se hace constar que el actual Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, ha renunciado al cobro de los importes anteriormente indicados (esto es, 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración, y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada).

Asimismo, la remuneración fija de 1.923.100 euros que el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, tiene establecida para el ejercicio 2017 es igual a la percibida en el año 2016, que fue establecida en su condición de Consejero Delegado, permaneciendo invariable tras su nombramiento como Presidente. Esta remuneración es un 13,8% inferior a la establecida para el cargo de Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2016.

Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Compañía.

Nota 22. Arrendamientos financieros

Los arrendamientos financieros más significativos del Grupo Telefónica son los siguientes:

a) Contrato de arrendamiento financiero a través de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP

El Grupo, a través de su filial Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, mantiene un contrato de arrendamiento financiero con el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (PARAPAT), consorcio propietario de los activos de telecomunicaciones y gestor de los fondos de pensiones de las compañías que en su origen dieron lugar a Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP.

Este contrato contempla la cesión de estos bienes y derechos a Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, una vez se haya pagado la última cuota de la contraprestación de acuerdo al siguiente calendario de pagos:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	152	9	161
De uno a cinco años	517	207	724
Más de 5 años	606	951	1.557
Total	1.275	1.167	2.442

El importe neto del inmovilizado material registrado bajo las condiciones de este contrato asciende a 158 millones de euros al 31 de diciembre de 2016.

b) Compromisos de pagos por operaciones de arrendamiento financiero a través de las sociedades de Telefónica Alemania

El calendario de pagos de los arrendamientos financieros de Telefónica Alemania a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	15	1	16
De uno a cinco años	17	-	17
Más de 5 años	-	-	-
Total	32	1	33

Al 31 de diciembre de 2016 existen activos netos bajo contratos de arrendamiento financiero contabilizados en el inmovilizado material por importe de 163 millones de euros.

Asimismo, Telefónica Alemania actúa como arrendador en arrendamientos financieros asociados a los anteriores, siendo el calendario de cobros, a 31 de diciembre de 2016, el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	99	-	99
De uno a cinco años	8	-	8
Más de 5 años	-	-	-
Total	107	-	107
Corrección por deterioro	(10)		
Total valor presente neto del deterioro	97		

c) Compromisos de pagos por operaciones de arrendamiento financiero a través de las sociedades de Telefónica Brasil

El calendario de pagos de los arrendamientos financieros de Telefónica Brasil a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	13	2	15
De uno a cinco años	42	17	59
Más de 5 años	54	115	169
Total	109	134	243

Al 31 de diciembre de 2016 existen activos netos bajo contratos de arrendamiento financiero contabilizados en el inmovilizado material por importe de 87 millones de euros.

Asimismo, Telefónica Brasil actúa como arrendador en arrendamientos financieros asociados a los anteriores, siendo el calendario de cobros, a 31 de diciembre de 2016, el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	98	-	98
De uno a cinco años	79	1	80
Más de 5 años	-	-	-
Total	177	1	178

d) Compromisos de pagos por operaciones de arrendamiento financiero de Telefónica de España, S.A.U.

El calendario de pagos de los arrendamientos financieros de Telefónica de España, S.A.U. a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	58	4	62
De uno a cinco años	26	1	27
Más de 5 años	-	-	-
Total	84	5	89

Al 31 de diciembre de 2016 existen activos netos bajo contratos de arrendamiento financiero contabilizados en el inmovilizado material por importe de 5 millones de euros.

Asimismo, Telefónica de España, S.A.U. actúa como arrendador en arrendamientos financieros asociados a los anteriores, siendo el calendario de cobros, a 31 de diciembre de 2016, el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	67	1	68
De uno a cinco años	41	-	41
Más de 5 años	-	-	-
Total	108	1	109

Nota 23. Registro de las operaciones de Telefónica en Reino Unido

Como se indica en la Nota 2, en 2016 las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK) han dejado de presentarse como operación en discontinuación y sus activos y pasivos como mantenidos para la venta, pasando a presentarse línea a línea en los estados financieros consolidados.

El cambio de clasificación implica la modificación de los estados financieros consolidados para llegar a la situación como si los activos y pasivos de O2 UK nunca hubiesen tenido la clasificación de mantenidos para la venta. Asimismo, los resultados y flujos de efectivo de O2 UK, presentados previamente como procedentes de operaciones discontinuadas, se reclasifican e incluyen en los resultados y flujos de efectivo de las operaciones continuadas, respectivamente, para todos los periodos presentados.

Los principales impactos del cambio de clasificación en el ejercicio 2015 son los siguientes:

- Valoración de los activos y pasivos por el importe en libros que habrían tenido de no haber sido clasificados como mantenidos para la venta en marzo de 2015, registrando con efecto retroactivo la amortización acumulada correspondiente, por importe de 897 millones de euros en el ejercicio 2015. El efecto fiscal correspondiente asciende a 180 millones de euros.
- Reversión del activo por impuestos diferidos reconocido en el ejercicio 2015 por la estimación de la diferencia entre el valor fiscal y el valor acordado en la venta de O2 UK altamente probable, por importe de 1.789 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente, la reversión de la provisión constituida por el importe correspondiente a la amortización fiscal del fondo de comercio generado en 2006 en la adquisición de las compañías sujetas al acuerdo de transmisión, y deducido hasta 31 de diciembre de 2015, por 377 millones de euros.
- El impacto en la cuenta de resultados consolidada de los efectos fiscales explicados en el párrafo anterior es un mayor gasto por impuesto sobre beneficios por importe de 1.412 millones de euros en el ejercicio anual 2015.
- Reclasificación del ajuste parcial del fondo de comercio generado en la adquisición de Telefónica Digital Inc. por importe de 104 millones de euros, al epígrafe de "Otros gastos" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015.

Asimismo, las coberturas contratadas por el Grupo tras la firma del acuerdo con Hutchison Whampoa para cubrir el riesgo de tipo de cambio del importe a cobrar por la venta de O2 UK en libras esterlinas dejan de cualificar como coberturas contables, por lo que el importe acumulado en "Otro resultado global" por este concepto ha sido reciclado a la cuenta de resultados en 2016 (impacto positivo de 184 millones de euros, antes de impuestos).

No se incluye conciliación de las cifras del ejercicio 2014 dado que coinciden con las publicadas en los estados financieros consolidados de dicho ejercicio.

Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2015

La reconciliación del estado de situación financiera publicado en los estados financieros consolidados del ejercicio 2015 con el estado de situación financiera modificado recogido a efectos comparativos en los presentes estados financieros consolidados se muestra a continuación:

Estado de situación financiera consolidado Millones de euros	31/12/2015	Reclasificación O2 UK	31/12/2015 Datos modificados
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	91.427	10.187	101.614
Intangibles	18.562	2.587	21.149
Fondo de comercio (*)	21.774	5.621	27.395
Inmovilizado material	30.549	3.361	33.910
Activos por impuestos diferidos	10.460	(1.785)	8.675
Otros activos no corrientes	10.082	403	10.485
B) ACTIVOS CORRIENTES	31.576	(12.861)	18.715
Existencias	1.360	96	1.456
Deudores y otras cuentas a cobrar	8.301	1.925	10.226
Otros activos corrientes	4.312	82	4.394
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.599	16	2.615
Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	15.004	(14.980)	24
TOTAL ACTIVOS (A + B)	123.003	(2.674)	120.329
A) PATRIMONIO NETO	27.556	(2.120)	25.436
Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	17.891	(2.120)	15.771
Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios	9.665	-	9.665
B) PASIVOS NO CORRIENTES	60.549	(40)	60.509
Pasivos financieros no corrientes	47.117	-	47.117
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	2.381	7	2.388
Pasivos por impuestos diferidos	2.313	237	2.550
Provisiones a largo plazo	8.738	(284)	8.454
C) PASIVOS CORRIENTES	34.898	(514)	34.384
Pasivos financieros corrientes	12.953	17	12.970
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	14.264	2.870	17.134
Otros pasivos corrientes	3.740	523	4.263
Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta	3.941	(3.924)	17
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)	123.003	(2.674)	120.329

(*) Tras la resolución final del precio de adquisición de DTS, el fondo de comercio ha sido reexpresado conforme a la NIIF 3 (véase Nota 5).

Cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015

La reconciliación de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015 con los datos modificados recogidos a efectos comparativos en los presentes estados financieros consolidados se muestra a continuación:

Cuenta de resultados consolidada Millones de euros	Enero- diciembre 2015		
	Estados financieros anuales	Reclasificación O2 UK	Datos modificados
Ventas netas y prestaciones de servicios	47.219	7.697	54.916
Otros ingresos	1.841	170	2.011
Aprovisionamientos	(12.910)	(3.637)	(16.547)
Gastos de personal	(9.800)	(549)	(10.349)
Otros gastos	(14.936)	(1.866)	(16.802)
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)	11.414	1.815	13.229
Amortizaciones	(8.517)	(1.187)	(9.704)
RESULTADO OPERATIVO	2.897	628	3.525
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(5)	(5)	(10)
Ingresos financieros	2.090	(14)	2.076
Diferencias positivas de cambio	6.489	15	6.504
Gastos financieros	(4.400)	(17)	(4.417)
Diferencias negativas de cambio	(6.760)	(12)	(6.772)
Resultado financiero neto	(2.581)	(28)	(2.609)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	311	595	906
Impuesto sobre beneficios	(13)	(142)	(155)
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	298	453	751
Resultado después de impuestos del periodo procedente de las operaciones en discontinuación	2.582	(2.582)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.880	(2.129)	751
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	2.745	(2.129)	616
Atribuido a intereses minoritarios	135	-	135

Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2015

La reconciliación de los estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio 2015 con los datos modificados recogidos a efectos comparativos en los presentes estados financieros consolidados se muestra a continuación:

Estado de flujos de efectivo consolidados Millones de euros	Enero-diciembre 2015		
	Estados financieros anuales	Reclasificación O2 UK	Datos modificados
Cobros de explotación	57.705	9.877	67.582
Pagos de explotación	(42.800)	(8.033)	(50.833)
Pagos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos	(2.410)	(35)	(2.445)
Pagos por impuestos	(664)	(25)	(689)
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones continuadas	11.831	1.784	13.615
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones en discontinuación	1.784	(1.784)	-
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	13.615	-	13.615
(Pagos)/Cobros por inversiones materiales e intangibles	(9.147)	(1.109)	(10.256)
Cobros por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados	373	(19)	354
Pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos	(3.178)	(3)	(3.181)
Cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	1.064	78	1.142
Pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	(286)	(140)	(426)
(Pagos)/cobros netos por colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo	(584)	27	(557)
Cobros por subvenciones de capital	7	-	7
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión continuadas	(11.751)	(1.166)	(12.917)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión en discontinuación	(1.166)	1.166	-
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(12.917)	-	(12.917)
Pagos por dividendos	(2.775)	-	(2.775)
Cobros por ampliación de capital	4.255	-	4.255
(Pagos)/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas	(1.772)	-	(1.772)
Operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio	83	-	83
Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas	1.602	-	1.602
Cobros por préstamos, créditos y pagarés	8.770	14	8.784
Amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas	(3.805)	-	(3.805)
Pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés	(9.844)	(14)	(9.858)
Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados	(126)	-	(126)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación continuadas	(3.612)	-	(3.612)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación en discontinuación	-	-	-
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(3.612)	-	(3.612)

Nota 24. Acontecimientos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, se han producido en el Grupo Telefónica los siguientes acontecimientos:

Financiación

- El 10 de enero de 2017 Telefónica, S.A. reembolsó 300 millones de euros del crédito sindicado de 2.500 millones de euros firmado el 19 de febrero de 2015 y vencimiento en 2021.
- El 17 de enero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 13 de septiembre de 2016, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.750 millones de euros. Esta emisión se divide en dos tramos. El primero de ellos, por un importe de 1.250 millones de euros, con vencimiento el 17 de enero de 2025, un cupón anual del 1,528%. El segundo de ellos, por un importe de 500 millones de euros, con vencimiento el 17 de octubre de 2028, un cupón anual del 2,318%. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 17 de enero de 2017, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral, firmado originalmente el 26 de junio de 2014, por un importe de 2.000 millones de euros y cuyo saldo vivo asciende a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017, Telefónica, S.A. formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019.
- El 25 de enero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 13 de septiembre de 2016, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 150 millones de euros con vencimiento el 25 de enero de 2019. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 7 de febrero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 1.200 millones de euros, 100 millones de euros y 120 millones de euros, que fueron emitidas el 7 de febrero de 2011, 21 de marzo de 2011 y 7 de febrero de 2012, respectivamente. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 8 de febrero de 2017, Telefónica Brasil, S.A., realizó una emisión de obligaciones (debentures) por un importe agregado de 2.000 millones de reales brasileños (aproximadamente 600 millones de euros) con vencimiento el 8 de febrero de 2022.
- El 15 de febrero de 2017, Telefónica Europe, B.V. dispuso 750 millones de euros del contrato de financiación a largo plazo firmado el 28 de noviembre de 2016 por un importe de 1.500 millones de euros y vencimiento en 2024.
- El 17 de febrero de 2017, Telefónica Germany GmbH & Co. OHG extendió doce meses el vencimiento del crédito sindicado de 750 millones de euros firmado el 22 de marzo de 2016 hasta el 22 de marzo de 2022.

Telxius

El 20 de febrero de 2017 Telefónica ha suscrito un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante "KKR", entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El mencionado acuerdo incluye un Contrato de Compraventa para la transmisión a KKR de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A.U. por un precio de 790,5 millones de euros, así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio de al menos 484,5 millones de euros.

Dichas opciones corresponden a una opción de compra (*call option*), ejercitable por KKR y a una opción de venta (*put option*) ejercitable por Telefónica al vencimiento del plazo para el ejercicio de la call option.

El cierre está sujeto a la obtención de las aprobaciones regulatorias pertinentes. La ventana de ejercicio de las opciones se produciría durante el cuarto trimestre de 2017, siempre y cuando se hayan obtenido las aprobaciones regulatorias en dicha fecha.

Tras la transacción Telefónica mantendrá el control sobre Telxius.

Anexo I: Perímetro de consolidación

Principales sociedades del Grupo Telefónica

A continuación se muestran las principales sociedades que componen el Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2016, así como las principales participaciones registradas por el método de puesta en equivalencia.

Para cada sociedad se informa de: denominación, objeto social principal, país, moneda funcional, capital social (expresado en millones de unidades de la moneda funcional), el porcentaje de participación efectivo del Grupo Telefónica y la sociedad o sociedades a través de las cuales se obtiene la participación del Grupo.

Sociedad matriz

Telefónica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Telefónica España					
Telefónica de España, S.A.U. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	EUR	1.024	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Móviles España, S.A.U. Prestación de servicios de comunicaciones móviles	España	EUR	209	100%	Telefónica, S.A.
Acens Technologies, S.L. Proveedora de Servicios de hosting, housing y soluciones de telecomunicaciones	España	EUR	23	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Teleinformática y Comunicaciones, S.A.U. (Telyco) Promoción, comercialización y distribución de equipos y servicios telefónicos y telemáticos	España	EUR	8	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Soluciones de Informática y Com. de España S.A.U. Ingeniería de sistemas, redes e infraestructura de telecomunicaciones	España	EUR	2	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Iberbanda, S.A. Operador de telecomunicaciones de banda ancha.	España	EUR	2	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U. Instalación de teléfonos de uso público	España	EUR	1	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Soluciones de Outsourcing, S.A. Gestión y comercialización de redes	España	EUR	1	100%	Telefónica Soluc. De Informática y Com. de España, S.A.U.
Telefónica Servicios Integrales de Distribución S.A.U. Proveedor de servicios integrales de logística	España	EUR	2	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Tuenti Technologies, S.L. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	EUR	-	100%	Telefónica Móviles España, S.A.U.
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Servicios de radiodifusión, servicios de enlace y transmisión de señales de televisión por satélite	España	EUR	80	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Telefónica Reino Unido					
Telefónica Europe plc Sociedad holding	Reino Unido	GBP	9	100%	Telefónica, S.A. (99,99%) Telefónica Capital S.A. (0,01%) O2 Secretaries Ltd. (0,01%)
MmO2 plc Sociedad holding	Reino Unido	GBP	20	100%	Telefónica Europe plc (99,99%)
O2 Holdings Ltd Sociedad holding	Reino Unido	GBP	12	100%	Telefónica Europe plc
Telefónica UK Ltd. Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Reino Unido	GBP	10	100%	O2 Holdings Ltd.
Giffgaff Ltd Prestación de servicios de comunicaciones móviles	Reino Unido	GBP	-	100%	Telefónica UK Ltd.
O2 Networks Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	GBP	-	100%	O2 Holdings Ltd.
Cornerstone Telecommunications Compartición de infraestructuras	Reino Unido	GBP	-	50%	O2 Networks Ltd. (40,00%) O2 Cedar Ltd (10,00%)
Telefónica Alemania					
Telefónica Deutschland Holding A.G Sociedad holding	Alemania	EUR	2.975	63,22%	Telefónica Germany Holdings Limited Telefónica Deutschland Holding A.G (63,21%) T. Germany Management, GmbH (0,01%)
Telefónica Germany GmbH & Co. OHG Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	EUR	51	63,22%	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG, GmbH Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	EUR	1	63,22%	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
Telefónica Brasil					
Telefónica Brasil, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Brasil	BRL	63.571	73,68%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (24,18%) Telefónica, S.A. (29,77%) Sao Paulo Telecomunicações Participações, Ltda. (19,67%) Telefónica Chile, S.A. (0,06%)
Telefónica Hispanoamérica					
Compañía Internacional de Telecomunicaciones, S.A. Sociedad holding	Argentina	ARS	799	100%	Telefónica Holding de Argentina, S.A. (43,58%) Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (46,41%) Telefónica International Holding, B.V. (10,01%) Compañía Internacional de Telecomunicaciones, S.A. (51,97%) Telefónica Móviles Argentina, S.A. (30,47%) Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (15,01%) Telefónica, S.A. (1,67%) Telefónica International Holding, B.V. (0,88%)
Telefónica de Argentina, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Argentina	ARS	1.044	100%	

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Telefónica Hispanoamérica (cont.)					
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. Sociedad holding	Argentina	ARS	1.323	100%	Telefónica, S.A. (75,00%) Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (25,00%) Latin America Cellular Holdings, B.V. (97,04%) Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A. (2,87%) Telefónica, S.A. (0,09%)
Telefónica Venezolana, C.A. Operadora de comunicaciones móviles	Venezuela	VEF	79.634	100%	Telefónica, S.A. (0,09%)
Telefónica Móviles Chile, S.A. Sociedad operadora de servicios de comunicaciones móviles	Chile	CLP	581.632	100%	Inversiones Telefónica Móviles Holding Limitada.
Telefónica Chile, S.A. Proveedor de telecomunicaciones de larga distancia nacional e internacional	Chile	CLP	578.099	99,03%	Inversiones Telefónica Móviles Holding Limitada
Telefónica Chile Holdings, S.L. Sociedad Holding	Chile	CLP	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica del Perú, S.A.A. Operadora de servicios telefónicos locales, de larga distancia e internacionales	Perú	PEN	2.954	98,57%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (50,26%) Latin American Cellular Holdings, S.L. (48,31%)
Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	COP	1.455	67,50%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (30,04%) Olympic, Ltda. (18,95%) Telefónica, S.A. (18,51%)
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MÉXICO) Sociedad holding	México	MXN	85.834	100%	Telefónica, S.A.
Compañía Señales del Norte, S.A. de C.V. Otros servicios de apoyo a los negocios	México	MXN	98	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Móviles del Uruguay, S.A. Operadora de comunicaciones móviles y servicios	Uruguay	UYU	1.107	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Móviles Panamá, S.A. Servicios de telefonía móvil	Panamá	USD	45	60%	Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.
Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. Prestación de servicios de comunicaciones móviles y de larga distancia internacional	El Salvador	USD	42	59,58%	Telefónica Centroamérica Inversiones S.L. (59,46%) Telefónica Multiservicios S.A. de C.V. (0,12%)
Telefónica Móviles Guatemala, S.A. Prestación de servicios de comunicaciones móviles, telefonía fija y servicios de radiobúsqueda	Guatemala	GTQ	1.396	60%	Telefónica Centroamérica Inversiones S.L. (0,01%) Guatemala Cellular Holdings, B.V. (59,99%)
Telefonía Celular de Nicaragua, S.A. Servicios de telefonía móvil	Nicaragua	NIO	247	60%	Telefónica Centroamérica Inversiones S.L. (59,99%) Guatemala Cellular Holdings, B.V. (0,01%)
Otecel, S.A. Prestación de servicios de comunicaciones móviles	Ecuador	USD	183	100%	Ecuador Cellular Holdings, B.V.
Telefónica de Costa Rica TC, S.A. Comunicaciones móviles	Costa Rica	CRC	203.511	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Holding Atticus, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	-	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades					
O2 International Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	GBP	-	100%	O2 (Europe) Ltd.
Telefónica Germany Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	EUR	-	100%	O2 Europe Ltd.
O2 (Europe) Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	EUR	1.239	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica International Holding, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	-	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. Sociedad holding	España	EUR	198	100%	Telefónica, S.A.
Telxius Telecom, S.A.U. Sociedad holding	España	EUR	250	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica International Wholesale Services America, S.A. Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda	Uruguay	USD	429	100%	Telxius Telecom, S.A.U.
Telxius Cable España, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	EUR	5	100%	Telxius Telecom, S.A.U.
Telxius Torres Latam, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	EUR	5	100 %	Telxius Telecom, S.A.U.
Telxius Torres España, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	EUR	10	100 %	Telxius Telecom, S.A.U.
Telxius Towers Germany, GmbH. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Alemania	EUR	10	100 %	Telxius Telecom, S.A.U.
Latin American Cellular Holdings, S.L. Sociedad holding	España	EUR	-	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Datacorp, S.A.U. Sociedad holding	España	EUR	700	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica International Wholesale Services, S.L. Proveedor de servicios internacionales	España	EUR	230	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica International Wholesale Services México, S.A. Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	México	MXN	31	100 %	Telefónica International Wholesale Services, S.L.
Telefónica Digital España, S.L. Desarrollo de actividades y servicios en el área de telecomunicaciones. Sociedad de cartera	España	EUR	13	100%	Telefónica Digital Holdings, S.L.
Wayra Investigación y Desarrollo S.L. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	España	EUR	2	100%	Telefónica Digital Holdings, S.L.
Telefónica Digital Inc. Plataforma de Telefonía IP	Estados Unidos	USD	-	100%	Telefónica Digital Ltd
Wayra Chile Tecnología e Innovación Limitada Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Chile	CLP	23.016	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.
Wayra Brasil Aceleradora de Projetos Ltda. Administración de fondos en sociedades de participación	Brasil	BRL	33	100%	Wayra Investigación y Desarrollo S.A.U.
WY Telecom, S.A. de C.V. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	México	MXN	116	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Wayra Argentina, S.A. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	Argentina	ARS	44	100%	Telefónica Móviles Argentina, S.A. (90,00%) Telefónica Móviles Argentina Holding, B.V. (10,00%)
Wayra Colombia, S.A.S. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Colombia	COP	3.182	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.
Wayra Perú Aceleradora de Proyectos, S.A.C. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Venezuela	VEF	487	100%	Telefónica Venezolana, C.A.
Wayra UK Ltd Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Perú	PEN	18	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.
Wayra Ireland Ltd Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Reino Unido	GBP	-	100%	Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.
Terra Networks Brasil, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Irlanda	EUR	-	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.
Terra Networks México, S.A. de C.V. Proveedor de servicios de acceso a Internet, Portal e información financiera a tiempo real	Brasil	BRL	146	100%	Sao PauloTelecomunicações Participações, Ltda.
Terra Networks Perú, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	México	MXN	305	100%	Terra Networks Mexico Holding, S.A. de C.V.
Terra Networks Argentina, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Perú	PEN	10	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Axonix Ltd Servicios de publicidad móvil y digital	Argentina	ARS	7	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (99,99%) Telefónica International Holding, B.V. (0,01%)
Eyeos, S.L. Proveedor de servicios de internet	Reino Unido	USD	-	78%	Telefónica Digital Ltd
Telfisa Global, B.V. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	España	EUR	-	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Telefónica Global Activities Holding, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Global Services, GmbH Negociación de compras	Países Bajos	EUR	-	100%	Telfisa Global, B.V.
Telefónica Global Roaming, GmbH Optimización del tráfico en las redes	Alemania	EUR	-	100%	Group 3G UMTS Holding, GmbH
Group 3G UMTS Holding GmbH Sociedad holding	Alemania	EUR	250	100%	Telefónica Global Services, GmbH
Telefónica Compras Electrónicas, S.L. Desarrollo y prestación de servicios de la sociedad de la información	Alemania	EUR	250	100%	Telefónica Global Activities Holdings, B.V.
Telefónica de Contenidos, S.A.U. Organización y explotación de negocios relacionados con servicios multimedia	España	EUR	-	100%	Telefónica Global Services, GmbH
Telefónica Studios S.L. Producciones audiovisuales	España	EUR	226	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U. Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones audiovisuales	España	EUR	-	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.
	España	EUR	6	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Telefónica On The Spot Services, S.A.U. Prestación de servicios en el sector de la teledistribución	España	EUR	-	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.
Telefónica Broadcast Services, S.L.U. Prestación de servicios de transmisión y operación mediante las DSNB	España	EUR	-	100%	Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.
Telefónica Educación Digital, S.L. Portal vertical de educación en Internet	España	EUR	1	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Telfin Ireland Ltd. Financiación Intragruppo	Irlanda	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U. Servicios y sistemas de seguridad	España	EUR	12	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Engenharia de Segurança do Brasil Ltda Servicios y sistemas de seguridad	Brasil	BRL	114	99,99%	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.
Telefónica Capital, S.A.U. Sociedad financiera	España	EUR	7	100%	Telefónica, S.A.
Lotca Servicios Integrales, S.L. Tenencia y explotación de aeronaves	España	EUR	17	100%	Telefónica, S.A.
Fonditel Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A Administración de fondos de pensiones	España	EUR	16	70%	Telefónica Capital, S.A.
Fonditel Gestión, Soc. Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Administración y representación de instituciones de inversión colectiva	España	EUR	2	100%	Telefónica Capital, S.A.
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	España	EUR	6	100%	Telefónica, S.A.
Media Networks Latin America, S.A.C Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	Perú	PEN	111	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L. Sociedad Holding	Luxemburgo	EUR	3	100%	Telefónica, S.A.
Casiopea Reaseguradora, S.A. Actividades de reaseguros	Luxemburgo	EUR	4	100%	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Nova Casiopea RE S.A. Actividades de reaseguros	Luxemburgo	EUR	15	100%	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Telefónica Insurance, S.A. Realización de operaciones de seguros directos	Luxemburgo	EUR	8	100%	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. Seguros de vida, pensiones y enfermedad	España	EUR	51	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Finanzas, S.A.U. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	España	EUR	3	100%	Telefónica, S.A.
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. Distribución, promoción o producción de contratos de seguros	España	EUR	-	100%	Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (83,33%) Telefónica, S.A. (16,67%)
Fisatel Mexico, S.A. de C.V. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	México	MXN	3.505	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V. Captación de fondos en los mercados de capitales	Países Bajos	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U. Realización de emisiones de instrumentos financieros de deuda	España	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Otras sociedades (cont.)					
Telefónica Global Technology, S.A.U. Gestión y explotación global de los sistemas de información	España	EUR	16	100%	Telefónica, S.A. Telefónica, S.A. (50,00%) Telefónica Brasil, S.A. (50,00%)
Aliança Atlântica Holding B.V. Sociedad Holding	Países Bajos	EUR	150	100%	
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos de Chile, S.A. Prestación de servicios de gestión y administración	Chile	CLP	-	100%	Telefónica Chile, S.A
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. Prestación de servicios de gestión y administración	Perú	PEN	1	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (99,48%) Telefónica del Perú, S.A.A.(0,52%)
Telefónica Transportes e Logística Ltda. Logística de la organización del transporte de carga	Brasil	BRL	-	99,99%	Telefónica Data, S.A. (Brasil)
Telefónica Serviços Empresariais do BRASIL, Ltda. Prestación de servicios de gestión y administración	Brasil	BRL	35	99,99%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos México, S.A. de C.V. Prestación de servicios de gestión y administración	México	MXN	50	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U. Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (99,49%) Telefónica del Perú, S.A.A. (0,51%)
Telefónica Gestión Logística, S.A.C Prestación de servicios logísticos integrales	Perú	PEN	15	100%	
Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios S.L. Prestación de servicios de gestión y administración	España	EUR	-	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Tempotel, Empresa de Trabajo Temporal, S.A. Empresa de trabajo temporal	España	EUR	-	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
O2 Worldwide Limited Prestación de servicios de telecomunicación	Reino Unido	GBP	-	100%	Telefónica, S.A.
Synergic Partners, S.L. Prestación de servicios tecnológicos y de consultoría en Big Data	España	EUR	-	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Telefónica Innovación Alpha, S.L. Prestación de servicios de comunicación electrónica y audiovisuales	España	EUR	-	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Servicios Globales, S.L.U. Sociedad Holding	España	EUR	1	100%	Telefónica, S.A.
Saluspot Spain, S.L. Proveedor de servicios y artículos médicos a través de internet	España	EUR	-	65%	Telefónica Digital España, S.L.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
Sociedades registradas por puesta en equivalencia					
Telefónica Factoring España, S.A. Prestación de servicios de factoring	España	EUR	5	50%	Telefónica, S.A.
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. Prestación de servicios de factoring	Brasil	BRL	5	50%	Telefónica, S.A. (40,00%) Telefónica Factoring España, S.A. (10,00%)
Telefónica Factoring Mexico, S.A. de C.V. SOFOM ENR Prestación de servicios de factoring	México	MXN	34	50%	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. Prestación de servicios de factoring	Perú	PEN	6	50%	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)
Telefónica Factoring Colombia, S.A. Prestación de servicios de factoring	Colombia	COP	4.000	50%	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%) Telefónica Internacional Holding, B.V (26,28%)
Mobile Financial Services Holding SPRL Servicios financieros	Bélgica	USD	180	50%	Telefónica Holding Atticus, B.V (23,72%)
Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. Establecimiento financiero de crédito	España	EUR	5	50%	Telefónica, S.A.
Tesco Mobile Ltd. Servicios de telefonía móvil	Reino Unido	GBP	-	50%	O2 Communication Ltd.
The Smart Steps Data Technology Company Servicios de Big Data en China	China	CNY	-	45%	Telefónica Digital España, S.L.

Principales variaciones del perímetro de consolidación en el ejercicio

Constitución de nuevas compañías

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Participación
Telefónica España			
Telecomunicaciones Personalizadas, S.L.U. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	30/09/2016	100%
Otras sociedades			
Telxius Torres Latam, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	30/04/2016	100%
Telxius Torres España, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	29/02/2016	100%
Telxius Towers Germany, GmbH. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Alemania	29/02/2016	100%

Compañías adquiridas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Adquisición
Telefónica España			
Nova Casiopea RE S.A. Actividades de reaseguros	Luxemburgo	31/10/2016	100%
Saluspot Spain, S.L. (*) Proveedor de servicios y artículos médicos a través de internet	España	31/05/2016	65%

(*) En 2016 Healthcommunity, S.L., de la que el Grupo poseía un 50% y se registraba por puesta en equivalencia, se escindió en dos sociedades: Saluspot Spain, S.L y Salupro Spain, S.L. Tras la escisión, el Grupo alcanzó el 65% de participación sobre Saluspot Spain, S.L y transfirió su participación en Salupro Spain, S.L. Saluspot Spain, S.L se integra por el método de integración global.

Compañías enajenadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de salida	% Vendido
Telefónica España			
Telecomunicaciones Personalizadas, S.L.U Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	31/12/2016	100%
Otras sociedades			
Televisión Federal S.A.- TELEFE Prestación y explotación de servicios de teleradiodifusión	Argentina	30/11/2016	100%
Atlántida Comunicaciones, S.A. Participación en medios de comunicación	Argentina	30/11/2016	100%
Telefónica Media Argentina, S.A. Participación en medios de comunicación	Argentina	30/11/2016	100%
Vocem 2013 Teleservicios, S.A. Prestación de servicios de call-centers	Venezuela	31/06/2016	100%
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. Prestación de servicios de gestión y administración	Argentina	31/03/2016	100%
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. Prestación de servicios de gestión y administración	España	31/03/2016	100%

Compañías fusionadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	Compañía absorbente
Telefónica Brasil			
GVT Participações Sociedad holding	Brasil	01/04/2016	Telefónica Brasil, S.A.
Otras sociedades			
Telefónica Internacional, S.A.U. Sociedad holding	España	31/10/2016	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.

Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	-	-	3.461.580	-	5.803	5.390.483
D. Isidro Fainé Casas	-	200.000	-	-	80.000	6.000	286.000
D. José María Abril Pérez	-	200.000	3.000	-	91.200	-	294.200
D. Julio Linares López	-	200.000	20.000	-	37.333	-	257.333
D. César Alierta Izuel	607.273	538.554	-	4.015.440	20.000	1.338	5.182.605
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	120.000	20.000	-	33.600	-	173.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain ⁷	-	30.000	-	-	-	-	30.000
D. José Javier Echenique Landiribar ⁷	-	90.000	7.000	-	76.800	-	173.800
D. Peter Erskine	-	120.000	24.000	-	117.333	-	261.333
D ^a Sabina Fluxà Thienemann ⁷	-	90.000	4.000	-	7.467	-	101.467
D. Luiz Fernando Furlán	-	120.000	-	-	-	-	120.000
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	120.000	28.000	-	143.467	6.000	297.467
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	120.000	5.000	-	11.200	-	136.200
D. Peter Löscher ⁷	-	90.000	6.000	-	7.467	-	103.467
D. Antonio Massanell Lavilla	-	120.000	18.000	-	56.000	7.000	201.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	120.000	22.000	-	33.600	-	175.600
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	120.000	25.000	-	122.933	6.000	273.933
D. Wang Xiaochu	-	120.000	-	-	-	-	120.000

1 Sueldo: En cuanto a D. José María Álvarez-Pallete López, se incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas. En cuanto a D. César Alierta Izuel, desempeñó el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía hasta el 8 de abril de 2016, incluyéndose hasta esa fecha el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2015 y abonada en el ejercicio 2016. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2016, y que se abonará en el 2017, el Consejero Ejecutivo D. José María Álvarez-Pallete López percibirá 3.430.430 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A. Se hace constar que, a partir de enero de 2017, y con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de Telefónica, S.A., se han suprimido los referidos Consejos Asesores Territoriales en España.

7 D. Juan Ignacio Cirac Sasurain, D. José Javier Echenique Landiribar, D^a Sabina Fluxà Thienemann, y D. Peter Löscher fueron nombrados Consejeros de la Compañía el 8 de abril de 2016, reflejándose, por tanto, la retribución percibida desde dicha fecha.

Asimismo, D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, D. Carlos Colomer Casellas, D. Alfonso Ferrari Herrero y D. Santiago Fernández Valbuena cesaron en su cargo de Consejeros el 8 de abril de 2016, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida hasta dicha fecha.

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	30.000	8.000	-	8.400	3.333	49.733
D. Calos Colomer Casellas	-	30.000	14.000	-	36.800	4.333	85.133
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	30.000	17.000	-	39.600	3.333	89.933
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-

1 Sueldo: Incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2015 y abonada en el ejercicio 2016.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A. Se hace constar que, a partir de enero de 2017, y con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de Telefónica, S.A., se han suprimido los referidos Consejos Asesores Territoriales en España.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2016, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia.

A este respecto, se hace constar que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, una nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de la estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

En este contexto, el Consejo de Administración adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: i) Reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Regulación y de Asuntos Institucionales, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos citadas Comisiones; y ii) Reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Estrategia y de Innovación, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Estrategia e Innovación, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos referidas Comisiones.

COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2016
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	14.200	-	14.200
D. Julio Linares López ¹	-	-	9.467	15.466	32.400	57.333
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	-	15.200	21.200	17.200	53.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Echenique Landiribar	23.800	-	-	-	-	23.800
D. Peter Erskine	-	21.200	-	40.133	-	61.333
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	-	11.467	-	-	-	11.467
D. Luiz Fernando Furlán	-	-	-	-	-	-
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	18.200	19.200	13.200	16.200	24.667	91.467
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	16.200	-	-	-	16.200
D. Peter Löscher	-	-	-	13.467	-	13.467
D. Antonio Massanell Lavilla	22.200	-	26.400	11.200	14.200	74.000
D. Ignacio Moreno Martínez	23.200	-	15.200	-	17.200	55.600
D. Francisco Javier de Paz Mancho ¹	13.467	23.800	5.733	-	24.933	67.933
D. Wang Xiaochu	-	-	-	-	-	-

¹ En el caso del Sr. Linares se incluye el importe percibido por su pertenencia a la anterior Comisión de Estrategia hasta el 27 de abril de 2016, y en el caso del Sr. de Paz se incluye el importe percibido por su pertenencia a la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial hasta el 27 de abril de 2016.

D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, D. Carlos Colomer Casellas, y D. Alfonso Ferrari Herrero cesaron en su cargo de Consejeros el 8 de abril de 2016, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida hasta dicha fecha.

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Regulación	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Innovación	Estrategia	Asuntos Institucionales	TOTAL 2016
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	-	3.800	-	-	6.800	5.800	16.400
D. Calos Colomer Casellas	11.600	5.800	-	4.800	8.600	-	-	30.800
D. Alfonso Ferrari Herrero	7.800	8.600	3.800	3.800	-	6.800	5.800	36.600

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración y/o a Consejos Asesores de dichas sociedades:

OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-	-	-
D. Isidro Fainé Casas	-	-	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	-	-	-	-	-	-	-
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-	30.000	30.000
D. César Alierta Izuel	-	-	-	-	-	-	-
D ^a . Eva Castillo Sanz	-	60.000	-	-	-	-	60.000
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	-	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Echenique Landiribar	-	-	-	-	-	-	-
D. Peter Erskine	-	-	-	-	-	53.066	53.066
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	-	-	-	-	-	-	-
D. Luiz Fernando Furlán	-	86.656	-	-	-	30.000	116.656
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	19.254	-	-	-	30.000	49.254
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	-	-	-	-	-	-
D. Peter Löscher	-	-	-	-	-	-	-
D. Antonio Massanell Lavilla	-	-	-	-	-	-	-
D. Ignacio Moreno Martínez	-	-	-	-	-	-	-
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	181.394	-	-	-	30.000	211.394
D. Wang Xiaochu	-	-	-	-	-	-	-

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

Se hace constar que D. Eva Castillo Sanz ha devengado durante el ejercicio 2016, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 60.000 euros. A la fecha de formulación de este documento, dicho importe no había sido abonado. Asimismo, D. Peter Erskine ha devengado durante el ejercicio 2016, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 12.403 euros. A la fecha de formulación de este documento, dicho importe no había sido abonado.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2015 y abonada en el ejercicio 2016, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a otros Consejos Asesores Regionales y de Negocio (España, UK y Latam) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica. Se hace constar que, a partir de enero de 2017, y con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de Telefónica, S.A., se han suprimido los referidos Consejos Asesores Regionales y de Negocio.

Asimismo, D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, D. Carlos Colomer Casellas, D. Alfonso Ferrari Herrero y D. Santiago Fernández Valbuena cesaron en su cargo de Consejeros el 8 de abril de 2016, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida hasta dicha fecha.

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	95.944	-	-	-	30.000	125.944
D. Calos Colomer Casellas	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	84.865	-	-	-	30.000	114.865
D. Santiago Fernández Valbuena ⁷	319.223	-	-	1.149.205	-	9.218	1.477.646

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2015 y abonada en el ejercicio 2016, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a otros Consejos Asesores Regionales y de Negocio (España, UK y Latam) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica. Se hace constar que, a partir de enero de 2017, y con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de Telefónica, S.A., se han suprimido los referidos Consejos Asesores Regionales y de Negocio.

7 Se hace constar que D. Santiago Fernández Valbuena percibía su retribución en reales brasileños, por lo que dependiendo del tipo de cambio aplicable en cada momento los importes mencionados de su retribución en euros pueden variar.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2016, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2016
D. José María Álvarez-Pallete López	673.085
D. César Alierta Izuel	44.912

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social ¹	Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones
D. José María Álvarez-Pallete López	6.060	540.968	126.057
D. César Alierta Izuel	5.377	-	39.535

¹ Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Se hace constar que en el ejercicio 2015 la ley aplicable rebajó los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se suscribió un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.

Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., tiene cobertura en las mismas contingencias que las del "Plan de Pensiones" y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2016 han sido los siguientes:

PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. José María Álvarez-Pallete López	17.111
D. César Alierta Izuel	62.959

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes tres planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2016:

1.- El primer "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2011-2014; 2012-2015; 2013-2016), fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del

tercer ciclo del Plan (2013-2016), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en este ciclo.

2.- El segundo Plan, también denominado "Performance & Investment Plan" ("PIP"), fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluirá en octubre de 2017. El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018. En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

Se hace constar, a continuación, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho segundo Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para el primer y segundo ciclo del Plan.

SEGUNDO PIP - Primer ciclo / 2014-2017

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

SEGUNDO PIP – Segundo ciclo / 2015-2018

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos, bajo el primer ni el segundo ciclo del Segundo PIP y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En efecto, el número de acciones de Telefónica, S.A. que, siempre dentro del máximo establecido, podría ser objeto de entrega, en su caso, a los Partícipes está condicionado y viene determinado en función del Total Shareholder Return ("TSR") de la acción de Telefónica, S.A. durante el período de duración del ciclo (3 años), con relación a los TSRs experimentados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, S.A., que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación (en adelante, el "Grupo de Comparación"). Las compañías incluidas en el Grupo de Comparación se relacionan a continuación: America Movil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Royal KPN, Millicom, Oi, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, y Tim Participações.

La escala de logro aprobada por el Consejo es la siguiente: en el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, el número de

acciones a entregar será el 30% del máximo. Para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 100% del máximo. Aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil se calcularán por interpolación lineal. En caso de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en el noveno decil o superior, el porcentaje de entrega será superior al 100%, hasta un máximo del 125%, calculándose por interpolación lineal entre dicho tercer cuartil y el noveno decil.

3.- El tercer plan es el Plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. (2015-2017) dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado "Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados" ("GESP"), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Este Plan tiene por objeto fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización.

A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del período de consolidación.

Los Sres. Álvarez-Pallete y Alierta Izuel han participado en este Plan con la aportación máxima, esto es, 150 euros mensuales, durante doce meses. Así, a 31 de diciembre de 2016, habían adquirido bajo este Plan un total de 178 acciones, teniendo derecho a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2016 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (a excepción de lo señalado para los Sres. Alierta y Linares en los cuadros anteriores).

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2016, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de su Alta Dirección, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2016 integraban la Alta Dirección¹ de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2016 un importe total de 9.838.615 euros.

Se hace constar que D. Santiago Fernández Valbuena percibió un importe de 10.560.000 euros en concepto de indemnización como consecuencia de su cese como Directivo en Telefónica, S.A. en mayo de 2016.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2016 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de "Ingresos y gastos" en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 1.414.777 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 137.650 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 133.351 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental, y el vehículo), han sido 131.665 euros.

Por otra parte, y por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones, durante el ejercicio 2016 existían los tres siguientes planes de retribución variable a largo plazo:

1.- Primer "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2011-2014; 2012-2015; 2013-2016), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del tercer ciclo del Plan (2013-2016), por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos.

2.- Segundo "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) al inicio del ciclo al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía y el número máximo de acciones asignadas² es, en el primer ciclo (2014-2017), de 453.580 y de 706.975, respectivamente, y, en el segundo ciclo (2015-2018), de 349.650 y de 544.563, respectivamente.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

3.- "Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados" "GESP" (2015-2017), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014. Todos los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses). Así, a 31 de

¹ Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

² Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR. En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos, bajo el primer ni el segundo ciclo del Segundo PIP y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

diciembre de 2016, los Directivos integrados en la Alta Dirección han adquirido bajo este Plan un total de 1.033 acciones, teniendo derecho a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se mantengan durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Anexo III: Detalle de obligaciones y bonos

El detalle de las obligaciones y bonos en circulación al 31 de diciembre de 2016 y sus principales características son las siguientes (expresado en millones de euros):

Telefónica y sociedades instrumentales

Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	Vencimiento (Nominal)						Total
			2017	2018	2019	2020	2021	Posterior	
Bono Convertible	EUR	6,000%	750	-	-	-	-	-	750
Telefónica, S.A.			750	-	-	-	-	-	750
T.EUROPE BV SEP_00 BONO GLOBAL D	USD	8,250%	-	-	-	-	-	1.186	1.186
TEBV FEB_03 EMTN TRAMO B FIJO	EUR	5,875%	-	-	-	-	-	500	500
Telefónica Europe, B.V.			-	-	-	-	-	1.686	1.686
EMTN O2 GBP	GBP	5,375%	-	877	-	-	-	-	877
EMTN O2 GBP	GBP	5,375%	-	-	-	-	-	585	585
TELEF. EMISIONES JUN. 06 TRAMO D	USD	7,045%	-	-	-	-	-	1.898	1.898
TELEF. EMISIONES JUN. 14	USD	USDL3M+0,65%	474	-	-	-	-	-	474
TELEF. EMISIONES ENERO 07 A	EUR	1 x EURIBOR6M + 0,83000%	-	-	-	-	55	-	55
TELEF. EMISIONES ENERO 07 B	EUR	1 x EURIBOR3M + 0,70000%	-	24	-	-	-	-	24
TELEF. EMISIONES ABRIL 2014	EUR	1 x EURIBOR3M + 0,75000%	200	-	-	-	-	-	200
TELEF. EMISIONES JULIO C 07	USD	6,221%	664	-	-	-	-	-	664
TELEF. EMISIONES MAYO 2014	EUR	2,242%	-	-	-	-	-	1.250	1.250
TELEF. EMISIONES 15 JULIO 2019	USD	5,877%	-	-	949	-	-	-	949
TELEF. EMISIONES 11 NVBRE 2019	EUR	4,693%	-	-	1.750	-	-	-	1.750
EMTN GBP 09/12/2022 650 GBP	GBP	5,289%	-	-	-	-	-	760	760
TELEF. EMISIONES JUNIO 2014	EUR	1 x EURIBOR3M + 0,75%	100	-	-	-	-	-	100
TELEF. EMISIONES ABR 3 2010	USD	5,134%	-	-	-	1.328	-	-	1.328
TELEF. EMISIONES SEPTIEMBRE 10	EUR	3,661%	1.000	-	-	-	-	-	1.000
EMTN GBP 08/10/2029 400 GBP	GBP	5,445%	-	-	-	-	-	468	468
TELEF. EMISIONES FEB 2011	EUR	4,750%	1.200	-	-	-	-	-	1.200
TELEF. EMISIONES FEB 2011	USD	5,462%	-	-	-	-	1.423	-	1.423
TELEF. EMISIONES MAR 2011	EUR	4,750%	100	-	-	-	-	-	100
TELEF. EMISIONES FEB 2012	EUR	4,750%	120	-	-	-	-	-	120
TELEF. EMISIONES FEB 2012	EUR	4,797%	-	1.500	-	-	-	-	1.500
TELEF. EMISIONES FEB 2012	GBP	5,597%	-	-	-	818	-	-	818
TELEF. EMISIONES MAR 2012	CZK	3,934%	46	-	-	-	-	-	46
TELEF. EMISIONES JUN 2013	JPY	4,250%	-	81	-	-	-	-	81
TELEF. EMISIONES SEP 2012	EUR	5,811%	1.000	-	-	-	-	-	1.000
TELEF. EMISIONES OCT 2012	EUR	4,710%	-	-	-	1.200	-	-	1.200
TELEF. EMISIONES DIC 2012	CHF	2,718%	-	233	-	-	-	-	233
TELEF. EMISIONES DIC 2012	CHF	3,450%	-	-	-	-	-	140	140
TELEF. EMISIONES ENE 2013	EUR	3,987%	-	-	-	-	-	1.500	1.500

TELEF. EMISIONES MAR 2013	EUR	3,961%	-	-	-	-	1.000	-	1.000
TELEF. EMISIONES ABR 2013	USD	3,192%	-	1.186	-	-	-	-	1.186
TELEF. EMISIONES ABR 2013	USD	4,570%	-	-	-	-	-	712	712
TELEF. EMISIONES MAY 2013	EUR	2,736%	-	-	750	-	-	-	750
TELEF. EMISIONES OCT 2014	EUR	2,932%	-	-	-	-	-	800	800
TELEF. EMISIONES OCT 2013	CHF	2,595%	-	-	-	210	-	-	210
TELEF. EMISIONES JUNIO 2015	EUR	1 x EURIBOR3M +0,33%	300	-	-	-	-	-	300
TELEF. EMISIONES DICIEMBRE 2015	EUR	1 x EURIBOR3M +0,53%	100	-	-	-	-	-	100
TELEF. EMISIONES JULIO 2015	EUR	1 x EURIBOR6M +0,83%	-	-	-	-	-	67	67
TELEF. EMISIONES SEPTIEMBRE 2015	EUR	1,477%	-	-	-	-	1.000	-	1.000
TELEF. EMISIONES ABR 2016	EUR	0,750%	-	-	-	-	-	1.400	1.400
TELEF. EMISIONES ABR 2016	EUR	1,460%	-	-	-	-	-	1.350	1.350
TELEF. EMISIONES OCT 2016	EUR	0,318%	-	-	-	1.250	-	-	1.250
TELEF. EMISIONES OCT 2016	EUR	1,930%	-	-	-	-	-	750	750
TELEF. EMISIONES DIC 2016	EUR	4,000%	-	-	-	-	-	150	150
Telefónica Emisiones, S.A.U.			5.304	3.901	3.449	4.806	3.478	11.830	32.768
Bono Convertible	EUR	4,900%	71	-	-	-	-	-	71
Bono Convertible MAR 2016	EUR	-	-	-	-	-	600	-	600
Telefónica Participaciones			71	-	-	-	600	-	671
Total Telefónica, S.A. y Sociedades Instrumentales			6.125	3.901	3.449	4.806	4.078	13.516	35.875

Operadoras extranjeras

Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	Vencimiento						Total
			2017	2018	2019	2020	2021	Posterior	
Bono Q	CLP	5,750%	-	-	66	-	-	-	66
Bono USD	USD	3,875%	-	-	-	-	-	471	471
Telefónica Chile, S.A.			-	-	66	-	-	471	537
Bono F	UF	3,600%	-	-	-	-	-	111	111
Bono G	UF	2,200%	-	-	-	75	-	-	75
Bono I	UF	1,950%	-	-	-	75	-	-	75
Bono K	CLP	4,900%	-	-	-	-	134	-	134
Telefónica Móviles Chile, S.A.			-	-	-	150	134	111	395
T. Finanzas Mex emisión 0710 FIJ	MXN	8,070%	-	-	-	92	-	-	92
Telefónica Finanzas México, S.A.			-	-	-	92	-	-	92
Bonos 5to. Programa T. Perú (33° Serie A)	N. SOL	6,813%	17	-	-	-	-	-	17
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie A)	N. SOL	VAC + 3.6250%	-	-	-	-	-	23	23
Bonos 4to. Programa T. Perú (36° Serie A)	N. SOL	VAC + 3.6875%	57	-	-	-	-	-	57
Bonos 4to. Programa T. Perú (12° Serie A)	N. SOL	VAC + 3.6875%	-	-	23	-	-	-	23
Bonos 4to. Programa T. Perú (36° Serie B)	N. SOL	VAC + 3.3750%	-	19	-	-	-	-	19
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie B)	N. SOL	VAC + 2.8750%	-	-	-	-	-	18	18
Bonos 4to. Programa T. Perú (37° Serie A)	N. SOL	VAC + 3.1250%	-	-	-	-	-	18	18

Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie C)	N. SOL	VAC + 3.1875%	-	-	-	-	-	7	7
Bonos 5to. Programa T. Perú (22° Serie Aa)	N. SOL	VAC + 3.5000%	9	-	-	-	-	-	9
Bonos 5to. Programa T. Perú (22° Serie Ab)	N. SOL	VAC + 3.5000%	-	-	4	-	-	-	4
Bonos 5to. Programa T. Perú (22° Serie Ac)	N. SOL	VAC + 3.5000%	-	-	-	-	9	-	9
Bonos 6to. Programa T. Perú (11°)	N. SOL	6,656%	-	-	-	-	-	74	74
Papel Comercial 4to Programa T. Perú (3°)	N. SOL	5,890%	19	-	-	-	-	-	19
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (11° Serie A)	N. SOL	7,750%	20	-	-	-	-	-	20
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (11° Serie B)	N. SOL	7,375%	-	17	-	-	-	-	17
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (27° Serie A)	N. SOL	5,531%	-	-	14	-	-	-	14
Telefónica del Perú, S.A.			122	36	41	-	9	140	348
Bonos no convertibles	BRL	1,0 XCDI + 0,75%	582	-	-	-	-	-	582
Bonos no convertibles	BRL	1,0 XCDI + 0,68%	-	378	-	-	-	-	378
Bonos no convertibles	BRL	IPCA + 4%	-	-	10	-	-	-	10
Bonos convertibles (Telemig) I	BRL	IPCA + 0,5%	-	2	-	-	-	-	2
Bonos convertibles (Telemig) II	BRL	IPCA + 0,5%	-	5	1	1	1	1	9
Bonos convertibles (Telemig) III	BRL	IPCA + 0,5%	-	9	2	2	2	2	17
Telefônica Brasil, S.A.			582	394	13	3	3	3	998
BONO R144-A	USD	5,375%	-	-	-	-	-	710	710
Colombia Telecomunicaciones, S.A, ESP			-	-	-	-	-	710	710
Bono	EUR	1,875%	-	600	-	-	-	-	600
Bono	EUR	2,375%	-	-	-	-	500	-	500
O2 Telefónica Deutschland Finanzierungs, GmbH			-	600	-	-	500	-	1.100
Total Emisiones Otras Operadoras			704	1.030	120	245	646	1.435	4.180
Total obligaciones y bonos en circulación			6.829	4.931	3.569	5.051	4.724	14.951	40.055

Las principales emisiones de obligaciones y bonos realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	13/04/16	13/04/22	1.400	1.400	EUR	0,75%
	13/04/16	13/04/26	1.350	1.350	EUR	1,46%
	17/10/16	17/10/20	1.250	1.250	EUR	0,318%
	17/10/16	17/10/31	750	750	EUR	1,93%
	28/12/16	28/12/51	150	150	EUR	4,00%
Telefónica Participaciones, S.A.U.						
Obligaciones convertibles no dilutivas (*)	09/03/16	09/03/21	600	600	EUR	0%
Telefónica Móviles Chile, S.A.						
Bono	28/09/16	13/09/21	94.410	134	CLP	4,90%

(*) Referenciadas al precio de las acciones de Telefónica, S.A.

Anexo IV: Detalle de instrumentos financieros

El desglose de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (nacional) por tipos de divisa y tipos de interés al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Millones de Euros	2017	2018	2019	2020	2021 Posteriores	Nacional	Valor Contable			
							Deuda Subyacente	Derivados Asociados	TOTAL	
Euro	3.914	5.135	5.066	6.350	8.309	13.637	42.412	32.873	10.018	42.891
Tipo variable	522	2.107	2.716	453	5.295	4.670	15.763	5.402	10.428	15.830
Diferencial	0,31%	0,24%	(0,03)%	(0,22)%	0,00%	0,23%	0,1%	-	-	-
Tipo fijo	3.392	3.028	2.350	5.897	3.014	8.967	26.649	27.471	(410)	27.061
Tipo de interés	6,35%	4,66%	5,05%	3,35%	2,36%	2,36%	4%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras divisas europeas										
Instrumentos en CZK	-	-	-	-	-	-	-	49	(48)	1
Tipo variable	148	-	-	-	-	-	148	-	148	148
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	(148)	-	-	-	-	-	(148)	49	(196)	(147)
Tipo de interés	(1,23)%	-	-	-	-	-	(1,23)%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en GBP	1.070	804	(355)	(467)	-	1.812	2.864	3.722	(724)	2.998
Tipo variable	71	526	(497)	(514)	(269)	1.280	597	7	608	615
Diferencial	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-	-
Tipo fijo	999	278	142	47	269	415	2.150	3.598	(1.332)	2.266
Tipo de interés	0,18%	12,98%	(0,46)%	65,03%	1,44%	8,90%	5,05%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	117	117	117	-	117
Instrumentos en CHF	-	-	-	-	-	-	-	637	(636)	1
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	270	(271)	(1)
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	367	(365)	2
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
América										
Instrumentos en USD	(1.147)	(214)	208	(135)	(1.878)	3.695	528	16.034	(15.300)	734
Tipo variable	(728)	(48)	174	(155)	(1.898)	2.841	186	835	(622)	213
Diferencial	(0,79)%	(2,53)%	0,12%	(0,22)%	(0,06)%	0,01%	4,88%	-	-	-
Tipo fijo	(419)	(166)	34	20	20	854	342	15.199	(14.678)	521
Tipo de interés	(5,71)%	398,64%	58,89%	92,36%	129,86%	17,00%	47,15%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en UYU	(17)	-	-	-	-	-	(17)	(9)	(9)	(18)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	(17)	-	-	-	-	-	(17)	(9)	(9)	(18)
Tipo de interés	1,42%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Instrumentos en ARS	(224)	19	1	-	-	(8)	(212)	(199)	-	(199)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	(224)	19	1	-	-	(8)	(212)	(199)	-	(199)
Tipo de interés	21,73%	17,88%	9,00%	-	-	0,00%	21%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en BRL	393	787	248	124	86	61	1.698	631	1.090	1.721
Tipo variable	(642)	631	185	84	73	(38)	292	(152)	407	255
Diferencial	(3,11)%	0,93%	2,10%	2,78%	1,73%	(3,55)%	-	-	-	-
Tipo fijo	1.035	156	63	40	13	99	1.406	783	683	1.466
Tipo de interés	6,89%	9,31%	8,59%	0,37%	5,43%	8,81%	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en CLP	73	44	67	142	274	428	1.028	(33)	1.048	1.015
Tipo variable	68	(91)	67	-	140	439	623	(6)	635	629
Diferencial	-	-	1,12%	-	0,62%	(0,29)%	0,05%	-	-	-
Tipo fijo	5	135	-	142	134	(11)	405	(27)	413	386
Tipo de interés	35,16%	4,65%	-	5,09%	4,90%	0,00%	5,36%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en UFC	-	-	-	-	-	-	-	275	(290)	(15)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	275	(290)	(15)
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en PEN	488	71	13	-	-	74	646	169	465	634
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	488	71	13	-	-	74	646	169	465	634
Tipo de interés	6,21%	6,47%	6,13%	-	-	6,66%	6,29%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en VAC	66	19	27	-	9	66	187	187	-	187
Tipo variable	66	19	27	-	9	66	187	187	-	187
Diferencial	3,66%	3,38%	3,66%	-	3,50%	3,24%	3,47%	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en COP	757	133	202	132	146	1.077	2.446	1.545	841	2.386
Tipo variable	75	85	120	132	146	1.077	1.634	1.595	42	1.637
Diferencial	5,84%	4,45%	4,49%	4,76%	5,03%	7,43%	6,56%	-	-	-
Tipo fijo	682	48	82	-	-	-	812	(50)	799	749
Tipo de interés	6,44%	8,87%	13,03%	-	-	-	7,24%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en VEB	(26)	8	-	-	-	(3)	(20)	(20)	-	(20)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	(26)	8	-	-	-	(3)	(20)	(20)	-	(20)
Tipo de interés	1,59%	11,30%	-	-	-	0,00%	(2,39)%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Instrumentos en UDI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en MXN	199	27	42	24	40	456	787	559	233	792
Tipo variable	19	6	7	8	10	107	157	158	-	158
Diferencial	4,94%	6,04%	6,05%	6,08%	6,07%	5,37%	5,45%	-	-	-
Tipo fijo	180	21	35	16	30	349	630	401	233	634
Tipo de interés	10,27%	6,08%	5,72%	11,73%	6,56%	7,31%	8,10%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en GTQ	(7)	-	-	30	-	-	23	23	-	23
Tipo variable	(7)	-	-	-	-	-	(7)	(7)	-	(7)
Diferencial	0,01%	-	-	-	-	-	0,01%	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	30,0	-	-	30	30	-	30
Tipo de interés	-	-	-	4,00%	-	-	3,99%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos en NIO	(6)	-	-	-	-	5	(1)	(1)	-	(1)
Tipo variable	(6)	-	-	-	-	-	(6)	(6)	-	(6)
Diferencial	0,01%	-	-	-	-	-	0,01%	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	5	5	5	-	5
Tipo de interés	-	-	-	-	-	11,90%	11,90%	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asia										
Instrumentos en JPY	-	-	-	-	-	-	-	75	(89)	(14)
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Diferencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	75	(88)	(13)
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo acotado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						52.369	56.517	(3.401)	53.116	
Tipo variable						19.574	8.283	11.374	19.657	
Tipo fijo						32.678	48.117	(14.775)	33.342	
Tipo acotado						117	117	-	117	
Opciones y Otros (*)						-	-	9	9	

(*) Importes incluidos en tipo fijo

La siguiente tabla es un extracto de la tabla anterior que muestra la sensibilidad al tipo de interés originado por la posición en IRS clasificada entre instrumentos de no cobertura e instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2016:

Detalle de los interest rate swaps

Millones de euros	Vencimientos						Total	Valor Razonable
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores		
No cobertura								
EUR								(78)
Fijo a fijo	-	-	-	-	-	-	-	2
Pata a recibir	(150)	(90)	(25)	-	-	-	(265)	(266)
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	150	90	25	-	-	-	265	268
Tipo de interés medio	0,59%	0,83%	0,85%	-	-	-	0,70%	-
Fijo a flotante	(34)	-	-	-	-	-	(34)	(1.693)
Pata a recibir	(9.933)	(8.457)	(7.016)	(8.950)	(6.862)	(3.612)	(44.830)	(29.011)
Tipo de interés medio	1,24%	1,06%	1,41%	1,57%	2,05%	1,64%	1,45%	-
Pata a pagar	9.899	8.457	7.016	8.950	6.862	3.612	44.796	27.318
Diferencial medio	0,27%	0,42%	0,62%	0,41%	0,60%	-	0,41%	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	1.613
Pata a recibir	(6.399)	(3.280)	(2.314)	(5.834)	(3.303)	(3.687)	(24.817)	(24.559)
Diferencial medio	2,15%	-	0,01%	0,00%	-	-	0,56%	-
Pata a pagar	6.399	3.280	2.314	5.834	3.303	3.687	24.817	26.172
Tipo de interés medio	1,27%	1,96%	2,68%	2,40%	2,75%	1,17%	1,94%	-
USD								9
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(13)
Pata a recibir	(1.028)	(728)	(323)	(323)	(323)	(446)	(3.171)	(1.573)
Tipo de interés medio	1,51%	1,45%	1,40%	1,52%	1,61%	2,35%	1,61%	-
Pata a pagar	1.028	728	323	323	323	446	3.171	1.560
Diferencial medio	0,37%	0,62%	1,52%	1,61%	1,68%	-	0,75%	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	22
Pata a recibir	(1.054)	(472)	-	-	-	(446)	(1.972)	(1.941)
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	1.054	472	-	-	-	446	1.972	1.963
Tipo de interés medio	2,94%	2,87%	-	-	-	2,14%	2,74%	-
GBP								(65)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(105)
Pata a recibir	(193)	(761)	(29)	(23)	(257)	(544)	(1.807)	(1.914)
Tipo de interés medio	1,52%	1,61%	2,25%	2,36%	1,76%	3,27%	2,14%	-
Pata a pagar	193	761	29	23	257	544	1.807	1.809
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	40
Pata a recibir	(129)	(818)	-	(70)	(175)	(199)	(1.391)	(1.395)
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	129	818	-	70	175	199	1.391	1.435
Tipo de interés medio	1,08%	1,38%	-	0,73%	2,56%	1,84%	1,54%	-

								-	(1)
CZK									
Fijo a flotante									
Pata a recibir	(46)	-	-	-	-	-	-	(46)	(196)
Tipo de interés medio	1,60%	-	-	-	-	-	-	1,60%	-
Pata a pagar	46	-	-	-	-	-	-	46	195
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flotante a fijo									
Pata a recibir	-	(46)	-	-	-	-	-	(46)	(47)
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	-	46	-	-	-	-	-	46	47
Tipo de interés medio	-	1,25%	-	-	-	-	-	1,25%	-
Detalle de los interest rate swaps									
Millones de euros									
Vencimientos									
Cobertura	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	Total	Valor Razonable	
EUR									
Fijo a flotante									
Pata a recibir	(250)	(200)	-	-	(1.300)	(1.650)	(3.400)	(3.627)	(228)
Tipo de interés medio	0,79%	0,93%	-	-	1,29%	1,46%	1,31%	-	-
Pata a pagar	250	200	-	-	1.300	1.650	3.400	3.399	-
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flotante a fijo									
Pata a recibir	(1.682)	(1.720)	(1.259)	(3.334)	(699)	(1.960)	(10.654)	(6.970)	709
Diferencial medio	0,27%	0,26%	1,32%	0,05%	-	-	0,25%	-	-
Pata a pagar	1.682	1.720	1.259	3.334	699	1.960	10.654	7.679	-
Tipo de interés medio	2,15%	2,83%	1,57%	2,85%	2,71%	1,43%	2,31%	-	-
USD									
Fijo a flotante									
Pata a recibir	(1.283)	(1.541)	(1.269)	(2.004)	(1.698)	(4.567)	(12.362)	(12.559)	(1.156)
Tipo de interés medio	3,49%	1,18%	3,46%	3,03%	3,45%	3,38%	3,08%	-	-
Pata a pagar	1.283	1.541	1.269	2.004	1.698	4.567	12.362	11.403	-
Diferencial medio	0,56%	-	-	0,22%	-	-	0,09%	-	-
Flotante a fijo									
Pata a recibir	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MXN									
Fijo a flotante									
Pata a recibir	-	-	-	(92)	-	-	(92)	(97)	(3)
Tipo de interés medio	-	-	-	8,07%	-	-	8,07%	-	-
Pata a pagar	-	-	-	92	-	-	92	94	-
Diferencial medio	-	-	-	0,61%	-	-	0,61%	-	-
Flotante a fijo									
Pata a recibir	-	-	-	(92)	-	-	(92)	(94)	(2)
Diferencial medio	-	-	-	0,61%	-	-	0,61%	-	-
Pata a pagar	-	-	-	92	-	-	92	92	-
Tipo de interés medio	-	-	-	6,62%	-	-	6,62%	-	-

GBP								(254)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(254)
Pata a recibir	-	(526)	-	(818)	-	(1.053)	(2.397)	(2.652)
Tipo de interés medio	-	1,43%	-	1,87%	-	3,47%	2,47%	-
Pata a pagar	-	526	-	818	-	1.053	2.397	2.398
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a recibir	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-
JPY								(1)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(1)
Pata a recibir	-	(81)	-	-	-	-	(81)	(82)
Tipo de interés medio	-	0,32%	-	-	-	-	0,32%	-
Pata a pagar	-	81	-	-	-	-	81	81
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
CLP								-
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(3)
Pata a recibir	-	-	(67)	-	-	-	(67)	(72)
Tipo de interés medio	-	-	5,75%	-	-	-	5,75%	-
Pata a pagar	-	-	67	-	-	-	67	69
Diferencial medio	-	-	1,12%	-	-	-	1,12%	-
Flotante a fijo	-	-	-	-	-	-	-	3
Pata a recibir	(28)	(91)	-	(28)	1	-	(146)	(92)
Diferencial medio	3,31%	-	-	-	-	-	0,64%	-
Pata a pagar	28	91	-	28	(1)	-	146	95
Tipo de interés medio	-	5,05%	-	3,31%	-	-	3,75%	-
CHF								(24)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	(24)
Pata a recibir	-	(233)	-	(210)	-	(140)	(583)	(606)
Tipo de interés medio	-	0,28%	-	0,95%	-	0,75%	0,63%	-
Pata a pagar	-	233	-	210	-	140	583	582
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
BRL								(32)
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a recibir	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Pata a pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencial medio	-	-	-	-	-	-	-	-
Flotante a fijo	(8)	(2)	42	-	-	-	32	(32)
Pata a recibir	(108)	(83)	-	-	-	-	(191)	(420)
Diferencial medio	2,59%	2,03%	-	-	-	-	2,35%	-
Pata a pagar	100	81	42	-	-	-	223	388
Tipo de interés medio	-	-	-	-	-	-	-	-
COP								2
Fijo a flotante	-	-	-	-	-	-	-	2
Pata a recibir	-	(5)	(10)	(10)	(10)	(5)	(40)	(40)
Tipo de interés medio	-	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	-
Pata a pagar	-	5	10	10	10	5	40	42
Diferencial medio	-	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	-

Las opciones de tipo de cambio y de tipo de interés por vencimientos son las siguientes:

Opciones de tipo de cambio	Vencimientos					
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores
Millones de euros						
Put Divisas (EURUSD, USDEUR)						
Nocional de opciones compradas	1.861	179	-	-	-	-
Strike	1,36	1,57	-	-	-	-
Nocional de opciones vendidas	1.545	-	-	-	-	-
Strike	1,27	-	-	-	-	-

Opciones de tipo de interés	Vencimientos					
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores
Millones de euros						
Collars						
Nocional comprado	-	800	-	-	-	877
Strike Cap	-	4,35	-	-	-	4,92
Strike Floor	-	3,05	-	-	-	4,15
Caps						
Nocional comprado	-	-	-	-	-	-
Strike	-	-	-	-	-	-
Nocional vendido	-	-	-	-	-	877
Strike	-	-	-	-	-	5,53
Floors						
Nocional comprado	-	-	-	-	-	877
Strike	-	-	-	-	-	1,17
Nocional vendido	-	-	-	-	-	-
Strike	-	-	-	-	-	-

El detalle de los flujos de efectivo a recibir o pagar por los instrumentos financieros derivados, cuya liquidación se realizará por medio de intercambio de nominales, clasificados en función de la moneda en la que se producirá el pago/cobro, así como su vencimiento contractual, es el siguiente:

Millones de euros		2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	Total
Currency swaps								
Recibo	ARS	-	-	-	-	-	-	-
Pago	ARS	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	BRL	68	-	-	-	-	1	69
Pago	BRL	(484)	(61)	(54)	-	-	-	(599)
Recibo	CLP	68	-	-	-	-	439	507
Pago	CLP	(135)	-	-	(142)	(140)	(877)	(1.294)
Recibo	COP	-	-	-	-	-	-	-
Pago	COP	(285)	(48)	(2)	-	-	-	(335)
Recibo	CZK	-	-	-	-	-	-	-
Pago	CZK	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	EUR	649	33	36	-	-	-	718
Pago	EUR	(1.397)	(1.556)	(1.565)	(3.001)	(3.087)	(1.221)	(11.827)
Recibo	GBP	-	-	585	1.286	-	-	1.871
Pago	GBP	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	JPY	-	81	-	-	-	-	81
Pago	JPY	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	MAD	-	-	-	-	-	-	-
Pago	MAD	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	MXN	-	-	-	-	-	-	-
Pago	MXN	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	PEN	-	-	-	-	-	-	-
Pago	PEN	(15)	(7)	(1)	-	1	-	(22)
Recibo	UFC	-	-	-	149	-	224	373
Pago	UFC	-	-	-	-	-	(112)	(112)
Recibo	USD	2.407	1.640	1.149	1.815	3.738	2.247	12.996
Pago	USD	(447)	-	-	-	(1)	(475)	(923)
Recibo	UDI	-	-	-	-	-	2	2
Pago	UDI	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	CHF	-	233	-	210	-	140	583
Pago	CHF	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		429	315	148	317	511	368	2.088

Millones de euros		2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	Total
Forwards								
Recibo	ARS	-	-	-	-	-	-	-
Pago	ARS	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	BRL	59	-	-	-	-	-	59
Pago	BRL	(596)	-	-	-	-	-	(596)
Recibo	CLP	166	-	-	-	-	-	166
Pago	CLP	(486)	-	-	-	-	-	(486)
Recibo	COP	11	-	-	-	-	-	11
Pago	COP	(468)	-	-	-	-	-	(468)
Recibo	CZK	46	-	-	-	-	-	46
Pago	CZK	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	EUR	5.336	-	-	-	-	-	5.336
Pago	EUR	(2.413)	-	-	-	-	-	(2.413)
Recibo	GBP	1.009	-	-	-	-	-	1.009
Pago	GBP	(2.633)	-	-	-	-	-	(2.633)
Recibo	MXN	52	-	-	-	-	-	52
Pago	MXN	(467)	-	-	-	-	-	(467)
Recibo	PEN	88	-	-	-	-	-	88
Pago	PEN	(537)	-	-	-	-	-	(537)
Recibo	UFC	-	-	-	-	-	-	-
Pago	UFC	-	-	-	-	-	-	-
Recibo	USD	2.700	-	-	-	-	-	2.700
Pago	USD	(1.991)	-	-	-	-	-	(1.991)
Recibo	UYU	9	-	-	-	-	-	9
Pago	UYU	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		(115)	-	-	-	-	-	(115)

Anexo V: Deudas con entidades de crédito

El desglose de las principales operaciones de financiación con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 en valores nominales es el siguiente:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente (millones)	Divisa	Nominal (millones de euros)		Fecha de firma	Fecha vencimiento
			31/12/2016	31/12/2015		
Telefónica, S.A						
Financiación estructurada (*)	200	USD	190	226	03/05/2011	30/07/2021
Financiación estructurada (*)	669	USD	635	722	22/02/2013	31/01/2023
Financiación estructurada (*)	532	USD	505	447	01/08/2013	31/10/2023
Sindicado ⁽¹⁾	3.000	EUR	-	700	18/02/2014	18/02/2021
Bilateral	1.500	EUR	1.500	1.500	26/06/2014	26/06/2018
Sindicado ⁽²⁾	2.500	EUR	550	500	19/02/2015	19/02/2022
Bilateral	200	EUR	200	200	30/06/2015	30/06/2020
Sindicado ⁽³⁾	1.500	EUR	-	-	17/11/2015	15/02/2019
Financiación estructurada (*)	737	USD	324	-	11/12/2015	11/03/2026
Financiación estructurada (*)	492	EUR	240	-	11/12/2015	11/03/2026
Préstamo bilateral	100	EUR	100	-	23/02/2016	23/02/2019
Préstamo bilateral	100	EUR	100	-	23/02/2016	23/02/2021
Préstamo	300	EUR	300	-	08/03/2016	08/03/2021
Préstamo bilateral	300	EUR	300	-	24/10/2016	19/03/2019
Telefónica Móviles Chile, S.A.						
Sindicado	150	USD	142	-	15/04/2016	15/04/2021
Telefónica Germany GmbH & Co. OHG						
Sindicado	750	EUR	50	-	22/03/2016	22/03/2021
Financiación BEI ⁽⁴⁾	450	EUR	250	-	13/06/2016	13/06/2025
Telefónica Europe, B.V.						
Financiación estructurada ⁽⁵⁾	1.500	EUR	-	-	28/11/2016	28/11/2024

(1) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2014.

(2) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2015.

(3) El 15 de noviembre de 2016 se firmó un modificativo extendiendo por 12 meses adicionales la línea de crédito sindicada y amortización anticipada de 1.500 millones de euros.

(4) Esta financiación se divide en 5 tramos y con un vencimiento máximo en 2025.

(5) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

Anexo VI: Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica

Regulación

Como operador digital de telecomunicaciones, estamos sujetos a la regulación en materia de telecomunicación específica del sector, a la legislación general sobre competencia y a una variedad de diferentes disposiciones, incluyendo disposiciones en materia de privacidad y de seguridad, que tienen un efecto directo y material en nuestras áreas de negocio. La medida en la que nos son aplicables las disposiciones sobre telecomunicaciones depende fundamentalmente de la naturaleza de nuestras actividades en cada país concreto, donde los servicios tradicionales de telefonía fija y de banda ancha fija suelen estar sujetos a regulaciones más estrictas.

Para poder ofrecer servicios y explotar nuestras redes, así como utilizar el espectro radioeléctrico, debemos obtener autorizaciones generales, concesiones o licencias de las autoridades competentes de aquellos países en los que el Grupo opera (en lo sucesivo nos referiremos como ANR, "autoridad nacional de reglamentación"). Asimismo, el Grupo Telefónica debe obtener concesiones de espectro radioeléctrico para sus operaciones móviles.

En esta sección se describen los marcos legislativos y los últimos acontecimientos legislativos clave en aquellos países y regiones más relevantes en las que tenemos intereses significativos. Muchos de los cambios legislativos, así como la adopción de medidas regulatorias, por parte de los reguladores sectoriales, que se describen en esta sección se hallan en proceso de aprobación, y por tanto no han concluido.

Regulación de las comunicaciones electrónicas en la Unión Europea

El marco legal de la Unión Europea fue desarrollado con el objetivo de promover la competencia y mejorar el funcionamiento armonizado del mercado europeo de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas. Dicho marco legal fue modificado, por última vez, en 2009, en respuesta a los cambios tecnológicos y de mercado experimentados en este sector industrial. Actualmente se encuentra en proceso de revisión aunque la entrada en vigor de las modificaciones a que den lugar esta revisión no se espera que sean efectivas antes de 2018.

En cada Estado miembro, existe una autoridad nacional de regulación o ANR que es responsable del cumplimiento de la legislación nacional sobre telecomunicaciones, que incorpora al derecho nacional el Marco UE. Las empresas pueden impugnar ante los tribunales de su país las decisiones de la ANR que corresponda. Estos procedimientos legales pueden llegar incluso a terminar con decisiones tomadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es la última instancia que vela por la correcta aplicación de la legislación de la UE.

Ley de competencia de la UE

Las disposiciones sobre competencia de la Unión Europea tienen fuerza de ley en los Estados miembros y, por tanto, son aplicables a nuestras operaciones en dichos Estados.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) prohíbe las "prácticas concertadas" y cualquier acuerdo entre empresas que pueda afectar al comercio entre Estados miembros y que restrinja, o tenga el objetivo de restringir, la competencia en el mercado interno. El Tratado también prohíbe cualquier abuso de una posición dominante dentro de la Unión Europea, o de cualquier parte considerable de ella, que pueda afectar al comercio entre Estados miembros.

El Reglamento Comunitario de Concentraciones requiere que todas las fusiones, adquisiciones y empresas en participación (Joint Ventures) en las que participen empresas que alcancen ciertos umbrales

de volumen de negocio se sometan a la revisión de la Comisión Europea en vez de al de las autoridades nacionales de competencia. De conformidad con el Reglamento Comunitario de Concentraciones enmendado, se prohibirán aquellas concentraciones de mercado que impidan de forma significativa que exista una competencia efectiva en el mercado. La Comisión Europea cuenta con autoridad para aplicar el marco comunitario de defensa de la competencia.

Existen reglas de competencia similares en la legislación de cada Estado miembro; las encargadas de velar por su cumplimiento son las autoridades nacionales de competencia correspondientes. Todos los países europeos en los que el Grupo Telefónica opera y a los que nos referimos a continuación son Estados miembros de la Unión Europea.

Últimos cambios

En la actualidad, el debate regulatorio en la Unión Europea se centra básicamente en el desarrollo del Mercado Único de Telecomunicaciones (TSM) y la Estrategia del Nuevo Mercado Único Digital Europeo.

Mercado Único de Telecomunicaciones

El Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 establece medidas sobre el acceso abierto a internet (Neutralidad de la Red) y la itinerancia en las redes de comunicación pública de móviles dentro la Unión Europea.

- **Itinerancia en las redes:** Desde el 30 de abril de 2016 y hasta el 15 de junio de 2017 los operadores sólo pueden cargar una tasa adicional en los precios domésticos. Así, los recargos para las llamadas son de 0,05€/minuto, 0,02€/SMS enviado y 0,05€ por megabits de datos (sin incluir el IVA). Durante este período, la suma de los precios domésticos minoristas y cualquier sobrecargo no debe exceder de 0,19€ por minuto, 0,06 € por SMS y 0,20 € por megabyte usado. Estos recargos desaparecerán a partir del 15 de junio de 2017 cuando los sobrecargos por itinerancia en las redes deban ser eliminados. Adicionalmente, la Comisión Europea aprobó el 15 de diciembre de 2016 normas detalladas sobre la aplicación de una política de uso razonable y una metodología para analizar la sostenibilidad de la eliminación de recargos de itinerancia en las redes minoristas a partir del 15 de Junio de 2017. Los “caps” mayoristas finales han sido acordados por el Consejo y el Parlamento y han fijado unos “caps” mayoristas máximos con los siguientes límites:
 - 0,01€/sms,
 - 0,032€/minute,
 - senda de reducción para servicios de datos: 7,7€/GB (Junio – Diciembre 2017); 6€/GB (2018); 4,5€/GB (2019); 3,5€/GB (2020); 3€/GB (2021) y 2,5€/GB (2022).
- **Neutralidad de la Red:** las disposiciones entraron en vigor el 30 de abril de 2016. BEREC aprobó el 30 de agosto de 2016 unas directrices para facilitar una interpretación armonizada del reglamento en los Estados Miembros. Como principio general todo tráfico debe ser tratado igualitariamente. Sin embargo, se permite la gestión razonable de tráfico. Diferentes tipos de tráfico podrán tratarse de forma diferenciada en determinados casos. Las autoridades regulatorias nacionales deben supervisar las prácticas de gestión del tráfico y el efecto de las prácticas comerciales en los derechos de los consumidores.

Mercado Único Digital

La Comisión Europea ha emitido a lo largo de 2016 numerosas iniciativas, dentro de la política conocida como Mercado Único Digital que lanzó el pasado 6 de mayo de 2015.

Entre las iniciativas más relevantes se encuentran:

- **Paquete de medidas para impulsar la Conectividad en el Mercado Único Digital – hacia la Sociedad Gigabit Europea.** Éste paquete fue publicado por la Comisión Europea el 14 de septiembre de 2016, el cual incluye la propuesta de un **Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas**. Una vez transpuesto a los respectivos marcos nacionales será efectiva a partir de 2018 como muy pronto.
- **Seguridad de Redes y de la Información:** La Directiva 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas para un alto nivel común de seguridad de los sistemas de red y de información en toda la Unión, entró en vigor el 9 de agosto. Los Estados Miembros tienen 21 meses para transponer esta Directiva a sus legislaciones nacionales y 6 meses adicionales para identificar los operadores de servicios esenciales (infraestructuras críticas tradicionalmente). De acuerdo con la Directiva, los proveedores de servicios esenciales están obligados a adoptar las medidas de seguridad apropiadas e informar de los incidentes a las autoridades nacionales de seguridad.
- **Paquete Audiovisual:** El pasado 25 de mayo la Comisión Europea lanzó una propuesta de Directiva relativa a la prestación de servicios de comunicación audiovisual. Entre otras novedades incluye: algunas obligaciones específicas sobre la configuración del catálogo de los servicios de comunicación audiovisual bajo demanda (VOD) y la posibilidad de los Estados miembros para imponer obligaciones de financiación a los prestadores de servicios VOD. Adicionalmente, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento sobre la portabilidad de los servicios de contenido online en el mercado interno, que espera ser aprobado en el primer trimestre de 2017.
- **Derechos de autor:** La CE presentó un paquete de propuestas legislativas en esta materia, destacando entre ellas las destinadas a: (a) promover la prestación transfronteriza de servicios en línea accesorios a las emisiones radiodifundidas, aplicando el principio del país de origen sobre los derechos de remuneración, y por otra, (b) a facilitar las retransmisiones en redes cerradas (como la de los operadores de IPTV y móviles), de programas de TV y radio originados en otros Estados Miembros.

En materia de protección de datos, en Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. El RGPD introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio global anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

El 10 de enero de 2017, la Comisión Europea presentó su Propuesta de Reglamento sobre privacidad electrónica ("e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE sobre privacidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y complementará el recientemente aprobado RGPD. Esta propuesta de la Comisión (primer paso en el proceso legislativo) también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró inválida la decisión de la Comisión Europea sobre el "Acuerdo de Puerto Seguro" para la transferencia internacional de datos personales desde la Unión Europea a Estados Unidos. Posteriormente, la Comisión Europea adoptó el 12 de julio de 2016 una nueva Decisión sobre Escudo de Privacidad ("Privacy Shield"), que considera que existe un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos de la UE a empresas autocertificadas de los Estados Unidos que cumplan con los principios del Privacy Shield. Telefónica USA, Inc. se ha autocertificado como cumplidora del Privacy Shield. El Escudo de Privacidad ha sido impugnado ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente.

En materia de espectro, las Instituciones Europeas llegaron a un acuerdo el 14 de diciembre de 2016 para coordinar el uso de la banda de 700MHz facilitando así la introducción del 5G a partir de 2020. La banda de 700 MHz debe asignarse a los operadores móviles y estar disponible para el uso de banda ancha inalámbrica, como tarde, el 30 de junio de 2020 en todos los Estados miembros de la UE. Las excepciones

debidamente justificadas (por motivos definidos en la Decisión) son posibles hasta el 30 de junio de 2022. Los Estados miembros adoptarán y harán públicos sus planes de liberación de esta banda antes del 30 de junio de 2018.

España

Marco legislativo general

El marco legislativo que regula el sector de las telecomunicaciones en España se rige por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Las principales modificaciones de esta Ley, respecto a la anterior, se refieren a la simplificación de los trámites administrativos para el despliegue de redes, así como la adopción de otras medidas para impulsar la inversión en el sector de las telecomunicaciones.

La Comisión Nacional de los Mercados y de Competencia, o CNMC, creada mediante la Ley 3/2013, asumió en 2013 su papel como organismo responsable de regular los mercados de servicios de telecomunicaciones y audiovisuales en España. Este nuevo organismo es también la autoridad de la competencia en España y la autoridad nacional de reglamentación para el transporte, los servicios postales y la energía.

Análisis del mercado

A continuación, se detallan las obligaciones impuestas por el regulador a Telefónica en los mercados más relevantes, donde esta Compañía ha sido identificada con Poder Significativo de Mercado ("PSM").

Mercados de telefonía fija

Mercado mayorista de acceso y originación de llamadas

El 17 de enero de 2017, la ANR aprobó la definición y el análisis del mercado mayorista de acceso y originación de llamadas en redes fijas considerando que Telefónica tiene PSM e impuso obligaciones específicas relativas a proporcionar servicios de originación, preselección, y el servicio de acceso mayorista a la línea telefónica a precios orientados a los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes. También impuso, entre otras, la obligación de no discriminación, transparencia y separación de cuentas

Mercado de terminación de llamadas fijas en redes individuales

En octubre de 2014, la CNMC realizó un nuevo análisis del mercado de terminación en redes fijas, concluyendo que todos los operadores, incluido Telefónica de España, son dominantes en la terminación de llamadas en su red fija y, por consiguiente, están obligados a ofrecer el servicio de terminación con precios orientados a costes y obligaciones no discriminatorias para el resto de operadores, según un modelo de costes puramente incrementales. Finalmente, la decisión impone la obligación de que Telefónica presente una Oferta de Interconexión de Referencia (OIR) para la provisión del servicio de terminación de llamadas mediante interconexión IP.

Mercado de telefonía móvil

Terminación de llamadas en redes móviles

En mayo de 2012, la ANR adoptó una medida que establece el precio mayorista a 0,0109 € / minuto, a partir de julio de 2013. En julio de 2016, la Autoridad Reguladora Nacional ha realizado una consulta pública sobre el modelo de costos incrementales a largo plazo para establecer la terminación de voz en redes móviles. Se espera que el análisis de mercado se inicie para el segundo trimestre de 2017 y que una decisión final pueda tener lugar a fines de 2017.

Operadores Móviles Virtuales

La consideración de Telefónica Móviles España, como empresa con poder significativo de mercado, conjuntamente con Vodafone y Orange, en los servicios de acceso y originación en redes públicas de telefonía móvil continúa en vigor desde el 2 de febrero de 2006. Derivado de esta regulación Telefónica Móviles España tiene obligación de atender las solicitudes de acceso razonables a su red móvil. El 1 de julio de 2016, la ANR aprobó la definición y el análisis del mercado. La ANR ha considerado que el mercado es competitivo, no siendo por tanto, susceptible de regulación ex ante, y ha propuesto que se supriman las obligaciones actualmente aplicables a Telefónica relativas a la obligación de atender las solicitudes de acceso razonable. Se espera que la Decisión propuesta sea adoptada durante el segundo trimestre de 2017.

Acceso a infraestructuras de redes (físicas) a nivel de mayorista y acceso mayorista a banda ancha

En febrero de 2016, la CNMC adoptó Resolución mediante la que se establece la eliminación del límite de los 30 Mbps y la incorporación de segmentación geográfica de la regulación para el segmento de clientes residenciales, de forma que Telefónica no está obligada a ofrecer el servicio mayorista de acceso a banda ancha (bitstream) en las zonas con mayor intensidad de competencia (66 ciudades). En este sentido, Telefónica de España sólo está obligada a ofrecer el servicio mayorista de acceso a banda ancha (bitstream), para el segmento residencial, en las zonas no competitivas. El precio de los servicios de acceso a la fibra se calculará bajo un modelo de replicabilidad económica de las ofertas minoristas de Telefónica en los segmentos residencial y negocios. El precio de los servicios de acceso a la red de cobre seguirá estando orientado a costes. Para el segmento empresarial, la resolución obliga a Telefónica de España a ofrecer sus servicios mayoristas de acceso de banda ancha tanto sobre la red de cobre como de fibra en todo el territorio nacional. Adicionalmente, el pasado 18 de enero de 2016, la CNMC adoptó una resolución por la que se aprueba la oferta de referencia del nuevo servicio mayorista de acceso desagregado virtual a la red de fibra óptica de Telefónica (NEBA local). El servicio NEBA deberá estar operativo en el plazo de 12 meses desde la entrada en vigor de la citada Resolución.

Obligaciones de servicio universal

Telefónica de España fue designada operador encargado de la prestación del suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas por un periodo máximo de tres años (1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) con posibilidad de establecer comunicaciones de datos de banda ancha a una velocidad en sentido descendente no inferior a 1 Mbit por segundo, y de la prestación del servicio telefónico disponible al público. Además, Telefónica de España también ha sido designada como la operadora responsable de la elaboración y entrega, a los abonados del servicio telefónico disponible al público, de la guía telefónica por un periodo de un año (1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017). Con la posibilidad de prorrogarse por un año más. Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U. resultó operador encargado de la prestación del elemento del servicio universal relativo al suministro de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago por un periodo de un año (1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017), también prorrogable por un año adicional.

Aportación Financiación RTVE

En agosto de 2009, se aprobó la Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española que estableció que: (i) los operadores de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deben efectuar una aportación anual fijada en el 0,9% sobre los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente (excluidos los obtenidos en el mercado de referencia al por mayor), y ii) de otra parte, las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deben realizar una aportación anual que se fija: (a) para los concesionarios o prestadores del servicio de televisión en acceso abierto en el 3% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente; y (b) para los concesionarios o prestadores de servicios de televisión de acceso condicional o de pago en el 1,5% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente.

A nivel nacional, las autoliquidaciones de las aportaciones realizadas han sido recurridas por Telefónica de España y Telefónica Móviles España, e igualmente el Real Decreto 1004/2010, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley, por Telefónica de España.

Adquisición de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS)

En virtud de la Resolución de 22 de abril de 2015 la CNMC autorizó la adquisición del control en exclusiva de DTS por parte de Telefónica de Contenidos, S.A.U. Derivado de dicha autorización se asumieron por la entidad resultante un conjunto de obligaciones durante 5 años (Compromisos) que suponen entre otros: i) la obligación de tener disponible una oferta mayorista de canales con contenido Premium, y que permita la replicabilidad de la oferta minorista de TV de pago de Telefónica, ii) la prohibición de inclusión de cláusulas de permanencia en los contratos de los paquetes de TV de pago, iii) la prohibición de atraer clientes de DTS durante un plazo de 2 meses; iv) la obligación de mantener al menos tres rutas internacionales descongestionadas con tres proveedores de acceso a Internet; v) la prohibición de formalizar contratos de exclusiva superiores a los tres años con proveedores de contenidos.

Alemania

Marco legislativo general

El Marco legislativo UE se implementó en Alemania a finales de junio de 2004 mediante la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (Telekommunikationsgesetz). Con el propósito de implementar el paquete Telecom de 2009, la Ley de Telecomunicaciones ha sido modificada en varias ocasiones durante los últimos años. La ANR responsable de la regulación de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas es la Bundesnetzagentur (abreviado como BNetzA). A finales de julio de 2016, entró en vigor la Ley para un mejor intercambio de información en la lucha contra el terrorismo internacional. Esta ley, entre otras cosas, modifica el artículo 111 TKG que regula qué datos del cliente necesitan ser recogidos y almacenados antes de la activación del acceso.

Espectro

En virtud de la decisión del 4 de julio de 2014 relativa a los aspectos de frecuencia de la fusión de Telefónica Deutschland Holding AG con E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG (E-Plus), BNetzA ha iniciado un análisis de distribución de frecuencias particularmente en el área de la banda de espectro de 2 GHz. Se espera que el final del análisis concluya durante 2017 como pronto. Adicionalmente, en diciembre de 2016, BNetzA publicó los principales puntos para la asignación orientada a la demanda de nuevas frecuencias para el despliegue adicional de las infraestructuras digitales. El documento menciona como áreas de actividad la asignación oportuna del espectro de 2 GHz que expira a finales de 2020 y 2025 (UMTS) y de espectro adicional (entre otros 3.5 GHz).

Revisiones del mercado

Precios de terminación en redes móviles (PTM)

Los PTM de 0,0166 euros/minuto expiraron a finales de noviembre de 2016. El 30 de agosto de 2016, BNetzA adoptó una decisión regulatoria aplicando el modelo de costes incrementales a largo plazo. Telefónica Deutschland ha recurrido la decisión ante el tribunal que no ha decidido aún. BNetzA ha aprobado nuevos PTM el 30 de noviembre de 2016 en una decisión provisional que establece las tarifas de 0,011 euros/minuto desde el 1 de diciembre de 2016, de 0,0107 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2017, y de 0,0095 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta finales de noviembre de 2019. Antes de tomar una decisión final, los nuevos PTM serán consultados a nivel nacional y notificados a la Comisión Europea.

Tarifas de terminación en red fija (FTR)

Las FTR actuales de 0,0024 euros por minuto expiraron el 31 de diciembre de 2016. Un borrador de decisión regulatoria se ha consultado a nivel nacional y notificado a la Comisión europea, la cual considera el "pure LRIC" como un método de cálculo de nuevo coste que podría llevar a unas reducciones importantes de los precios. La decisión provisional de las nuevas FTR para todos los operadores alterativos (incluyendo Telefónica Deutschland) fue aprobada a finales de enero con una tarifa de 0.0010 €/minuto. Estas decisiones, una vez estén adoptadas, tendrán efecto retroactivo a partir del 1 de enero de 2017.

BNetzA adopta una decisión final sobre el acceso al bucle local para vectorización local

BNetzA adoptó decisión el pasado 1 de septiembre de 2016, sobre el acceso al bucle local de Deutsche Telekom para la vectorización local. Telefónica Deutschland podría beneficiarse de esta decisión al convertir desde su propia plataforma de bucle local al modelo de acceso indirecto mayorista a prueba de futuro de Deutsche Telekom. La vectorización local permitirá la navegación en internet a velocidades de hasta 100 Mbit/s; en el futuro, transmisión de hasta 250 Mbit/s (super vectorización) será incluso posible.

Reino Unido

Marco legislativo general

El Marco legislativo de la UE fue implementado en Reino Unido en el año 2003 mediante la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (Communications Act). De conformidad con esta Ley, Ofcom (Office of Communications) es designada la ANR competente responsable de la regulación de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas.

Regulación de precios mayoristas

Las tasas de terminación móvil de todos los proveedores de servicios de telefonía móvil, incluyendo los cuatro operadores móviles nacionales de comunicaciones (Vodafone, Telefónica Reino Unido, EE y H3G) están sujetas a controles basados en el método estándar de costes "pure LRIC". La actual tasa de precios mayoristas de terminación móvil es de 0,503 ppm y esta será reducida hasta 0,495 ppm, a partir del 1 de abril de 2017. Ofcom realizará otra revisión de mercado en 2017, para determinar el régimen regulatorio a partir del 1 de abril de 2018.

Licencias

En virtud de su licencia de espectro 800 MHz, Telefónica Reino Unido tiene la obligación de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido, el plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finaliza a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Inherentes a estas obligaciones, existe el riesgo de que Telefónica Reino Unido no cumpla con los objetivos exigidos. Telefónica Reino Unido se encuentra trabajando activamente para mitigar el riesgo a través de la continua inversión en un programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y continuando con el despliegue de su red 4G.

El 21 de noviembre de 2016, Ofcom publicó un documento de consulta presentando un análisis sobre la próxima subasta de espectro de 2,3 GHz y 3,4 GHz. Ofcom ha propuesto establecer unos límites máximos en la banda de espectro de 2,3 GHz, lo que supone evitar que BT/EE pujen por dicho espectro. Las respuestas al documento de consulta de Ofcom se presentaron antes del 31 de enero de 2017 y se espera que se tome una decisión en el segundo trimestre de 2017.

Brasil

Marco legislativo general

En Brasil, la prestación de servicios de telecomunicación se rige por el marco legislativo conformado por la Ley General de Telecomunicaciones que entró en vigor en julio de 1997. La Agência Nacional de Telecomunicações, ANATEL, es la principal autoridad competente del sector de las telecomunicaciones en Brasil.

La legislación brasileña sobre competencia se basa en la Ley No. 12529 de 30 de noviembre de 2011. La autoridad responsable de velar por el cumplimiento de la legislación sobre competencia es el CADE (Conselho Administrativo de Defesa Econômica).

La nueva Ley antimonopolio establece un régimen de notificación previa a la fusión respecto a las operaciones de concentración, establecimiento de nuevos umbrales (que uno de los participantes presente ingresos brutos de BRL750 millones en Brasil y otro participante, ingresos brutos de BRL75 millones en Brasil) y establecimiento de un tiempo máximo de duración del procedimiento de revisión de fusiones (240 días, prorrogables a 330 días).

El 18 de octubre de 2016, el CADE emitió la Resolución No 17, que modificó las normas relativas a la notificación obligatoria de los convenios asociativos. La nueva regulación tiende a reducir el volumen de notificación de los acuerdos asociativos que no plantean preocupaciones antitrust.

Licencias

En Brasil, las concesiones se otorgan para prestar servicios bajo el régimen público y las autorizaciones se otorgan para prestar servicios de régimen privado. El único servicio que actualmente se presta en ambos regímenes es el servicio telefónico fijo conmutado (STFC). El resto de servicios son todos prestados sobre el régimen privado únicamente.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee un servicio público de telefonía fija conmutada de larga distancia, nacional y local (STFC), al amparo de un acuerdo de concesión otorgado el 22 de diciembre de 2005. Dicha concesión, fue renovada el 1 de enero de 2006 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. En principio, los activos asignados a la prestación de servicios descritos en el acuerdo de concesión se consideran activos reversibles.

Sin embargo, el 6 de diciembre de 2016, el Senado aprobó un proyecto de ley, que modifica la LGT y reformula todo el sector mediante el establecimiento de nuevas normas para el suministro de servicios de telecomunicaciones. En los últimos meses se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. Recientemente, se ha impugnado ante el Supremo Tribunal Federal la tramitación en el Senado de dicho proyecto de ley y, como consecuencia, el órgano de gobierno del Senado ha acordado que la votación se lleve a cabo en el Plenario del Senado. Se entiende, pues, que la disputa en el Supremo Tribunal quedaría sin efecto. En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de los STFC. Adicionalmente, una propuesta del Plan General de Universalización de Servicios de Telefonía Fija Conmutada fue aprobada por ANATEL el 15 de diciembre de 2016. Se espera que su versión definitiva se publique en 2017.

En el resto de estados brasileños, Telefônica Brasil presta el STFC local, internacional y de larga distancia, el servicio de móvil personal (SMP) y los servicios de banda ancha comunicación multimedia (que incluyen la prestación de conexión de banda ancha fija) y servicios de televisión de pago, todos ellos bajo el régimen privado.

Las autorizaciones de radiofrecuencia, a su vez, han sido otorgadas para un plazo determinado (máximo de 20 años, renovable una vez). Las más importantes autorizaciones de radiofrecuencias que dispone Telefônica Brasil son las asociadas con la explotación de servicios móviles y se recogen en el apartado de principales licencias del Grupo.

En 2014, ANATEL subastó las licencias de Radiofrecuencias del 700MHz y Telefônica Brasil adquirió la licencia de uso de una de las frecuencias del 700MHz. De acuerdo con el documento de licitación, las partes vencedoras están obligadas a constituir una entidad independiente encargada de la reordenación del 700MHz (actualmente, la banda ocupada por la TV analógica). Esta entidad tendrá los recursos financieros para proveer el equipamiento y soporte para los proveedores de TV analógica y para los usuarios finales (los cuales, sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones, tendrán derecho a recibir receptores de TV Digital). La regulación Federal establece un plazo para la implementación de reordenación que finaliza en diciembre 2018.

Interconexión, tarifas y precios

La interconexión entre redes públicas es obligatoria en Brasil. Generalmente, las partes pueden negociar libremente, en los acuerdos de interconexión, los términos y condiciones que versan sobre aspectos técnicos, descuentos económicos y derechos/obligaciones. Respecto a la tarifa de interconexión para red fija aplicable al operador que haya sido identificado como operador con poder significativo de mercado (Res. 588/2012), ANATEL es quien aprueba la tarifa aplicable. En relación con el uso de redes móviles (Res. 438/2006), el precio aplicable de interconexión es el que acuerden las partes. Sin embargo, si las partes no logran llegar a un acuerdo, en particular respecto a los precios impuestos a los operadores de red fija (Res. 576/2011), ANATEL fijará las tarifas. El mercado de terminación móvil se basará en el modelo de costos incrementales y de conformidad con las leyes aplicables, las reducciones de VU-M deben reflejarse en el VC1 (precio de venta pagado por los usuarios para las llamadas locales fijos-móviles) y en el VC2 y VC3 (precio de venta pagado por los usuarios para las llamadas de fijos-móviles nacionales de larga distancia).

El Grupo Telefónica, donde se incluye VIVO, ha sido identificado como operador con PSM en los siguientes mercados: (i) en el mercado de infraestructura de acceso de red fija para transmisión de datos en pares de cobre o cables coaxiales en velocidades hasta 10 MBps en la región de São Paulo; (ii) en el mercado mayorista de infraestructura de red fija para transporte local y de larga distancia para transmisión en velocidades hasta 34 MBps en la región de São Paulo; (iii) en el mercado de infraestructura pasiva de torres, conductos y trincheras en todo Brasil; (iv) en el mercado de terminación de llamadas en red móvil en todo Brasil, y (v) en el mercado de roaming nacional en todo Brasil.

Los operadores sin PSM están legitimados para cobrar tarifas de terminación fija hasta el 20% más alta que la tarifa más alta adoptada por operadores de red fija PSM en la misma región (a pesar de que existe un procedimiento administrativo pendiente ante ANATEL que impugna esta disposición). Los operadores sin PSM están legitimados para cobrar tarifas de terminación móvil (VU-M) hasta el 20% más alta que el más alto VU-M adoptado por los operadores móviles con PSM en la misma región.

Por otro lado, la Resolución 649, del 12 de febrero de 2015, emitida por ANATEL modificó el artículo 42 del Anexo I del PGMC, y pasó a prever el Bill & Keep decreciente entre los operadores PSM y no PSM: 65/35% entre 2016 y 2017, 55/45% entre 2017 y 2018, 50/50% entre 2018 y 2019 y de facturación completo desde 2019 cuando las tarifas definitivas del modelo orientado de costes deberán estar en vigor. Estas resoluciones han sido impugnadas en las cortes sin un resultado definitivo. Así, los valores VU-M (en reales brasileños) aplicables a Telefónica para 2016 eran los siguientes: i) Región 1: 0,09317; ii) Región 2: 0,10309; iii) Región 3: 0,11218.

El 5 de diciembre de 2016, la ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del Plan General de Metas de Competencia (PGMC), que puede abordar cambios en los mercados relevantes regulados por el PGMC y en la identificación de VIVO como operador con SMP en los mercados regulados. La mencionada consulta pública estará disponible para comentarios hasta el 22 de marzo de 2017.

México

Marco legislativo general

En México, la prestación de los servicios de telecomunicaciones está sujeta a la Constitución y principalmente a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ("LFTyR") publicada el 14 de julio de 2014, entre otras.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es la autoridad encargada de la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones así como la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores. Por otra parte, con fecha 26 de agosto de 2015 se creó dentro de la Procuraduría Federal del Consumidor una división especializada en Telecomunicaciones con el fin de vigilar, coordinar, controlar, sustanciar y resolver los procedimientos de conciliación, arbitraje y por infracciones, revisión, modificación y registros de contratos de adhesión definidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El IFT como autoridad en materia de competencia económica determinó en el año 2014 al Grupo de América Móvil como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones imponiéndole medidas específicas con obligaciones asimétricas a efecto de evitar que se dañe la competencia y libre concurrencia, dentro de éstas medidas se impuso un Convenio Marco de Interconexión, la obligación de no cobrar interconexión por las llamadas que terminan en su red y el establecimiento de Ofertas de Referencia para Servicios Mayoristas de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, Servicios Mayoristas para Operadores Móviles Virtuales, Servicio de Usuario Visitante y la Desagregación del Bucle Local. En este sentido, el 17 de noviembre de 2016, Telefónica México y el Grupo América Móvil celebraron un convenio para que éste le provea el servicio mayorista de usuario visitante (roaming nacional) en zonas en las que Telefónica México actualmente no cuenta con cobertura, lo anterior a la luz de las medidas específicas con obligaciones asimétricas decretadas por el IFT al Agente Económico Preponderante.

La Ley Federal de Competencia Económica publicada el 23 de mayo de 2014, su reglamento y las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión publicadas por el IFT el 12 de enero de 2015, constituyen el marco normativo aplicable por el IFT en materia de competencia económica para los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla al final del Anexo.

Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Pegaso PCS) cuenta con múltiples concesiones y licencias para la instalación y uso de una Red Pública de Telecomunicaciones así como el uso de espectro necesario para la prestación del servicio local móvil a nivel nacional, mientras que el Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (GTM) cuenta, entre otras, con concesiones para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones de larga distancia, nacional e internacional (6 de julio de 2003); la modificación al título de red para prestar los servicios de telefonía básica local y telefonía pública (28 de marzo de 2006); concesión para prestar el servicio de televisión restringida (DTH) y transmisión de datos vía satélite en la banda KU (6 de enero de 2011), así como servicios de transmisión de datos vía satélite, banda KA (6 de agosto de 2012); y finalmente, concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociados a satélites extranjeros, WILDBLUE 1, ANIK F2 (6 de agosto de 2012) y Amazonas-3 (19 de diciembre de 2013).

En el mes de diciembre de 2016 se formalizó la fusión entre GTM y Pegaso PCS, subsistiendo esta última. Por lo anterior Pegaso PCS es causahabiente de los títulos de las concesiones originalmente otorgados a favor de GTM.

Con fecha 7 de octubre de 2015 GTM celebró un contrato conforme al cual cedió a Telefónica International Wholesale Services México, S.A. de C.V. (antes Media Networks México Soluciones Digitales, S.A. de C.V.) todos los derechos y obligaciones que le derivaban de la concesión para prestar el servicio de televisión restringida (DTH) y transmisión de datos vía satélite en la banda KU (6 de enero de 2011), sujeto a la condición de que el órgano regulador mexicano (IFT) otorgue la autorización correspondiente. El IFT otorgó la autorización correspondiente con fecha 27 de abril de 2016, y a partir del 8 de agosto se obtuvo la constancia de inscripción en el registro público de concesiones a favor de Telefónica International Wholesale Services Mexico, S.A. de C.V.

Con fecha 15 de octubre de 2015 se celebraron contratos de intercambio recíproco (permuta) de bandas de frecuencias concesionadas de acuerdo a los artículos 104 y 106 último párrafo de LFTy R en el que AT&T Norte, S. de R. L. de C.V., AT&T Digital, S. de R. L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V (Concesionarios AT&T) dieron a Pegaso PCS seis bloques de 5+5 MHz en el rango 1850-1910 MHz/1930-1990 MHz concesionado en las regiones 2, 3, 4, 6, 7 y 9, a su vez Pegaso PCS le dio a los Concesionarios AT&T seis bloques de 5+5 MHz concesionados en el rango 1735-1740 MHz/2135-2140 MHz en las regiones 2, 3, 4, 6, 7 y 9, los cuales continuarían en uso de los Concesionarios AT&T bajo arrendamiento a fin de migrar a sus usuarios de forma ordenada. El IFT otorgó la autorización correspondiente con fecha 15 de diciembre de 2015. En agosto de 2016 los Concesionarios AT&T notificaron la intención de devolver el espectro arrendado, que fue devuelto el 31 de diciembre de 2016.

Precios y tarifas

Las tarifas que se cargan a los clientes no están reguladas. Son fijadas por las compañías de operadores móviles y deben ser registradas ante el IFT, para que sean aplicables.

Interconexión

El 3 de octubre de 2016 el IFT publicó las tarifas de interconexión que deben utilizarse para resolver los conflictos sobre las tarifas de interconexión para el 2017 (\$0,1906 pesos mexicanos por minuto), esta tarifa fue calculada utilizando el mismo método que para 2016 pero adecuó el tipo de cambio en el modelo de costes.

El 21 de junio de 2012 la Secretaría General del CIADI admitió a trámite el arbitraje internacional presentado por Telefónica, S.A. contra los Estados Unidos Mexicanos. Telefónica, S.A. formuló su memorial de demanda el 20 de septiembre de 2013, en el que reclama los daños y perjuicios causados como consecuencia de las resoluciones de distintos órganos regulatorios y administrativos mexicanos sobre tarifas de terminación móvil. Los Estados Unidos Mexicanos contestaron la demanda el 28 de febrero de 2014. Las partes acordaron suspender el procedimiento en dos ocasiones consecutivas por 6 meses cada una, por lo que éste se encuentra suspendido hasta el 16 de marzo de 2017.

Titularidad extranjera/restricciones a la transferencia de titularidad

A partir de las reformas a la Constitución publicadas en junio de 2013 se permite la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones.

Chile

Marco legislativo general

La Ley General de Telecomunicaciones N°18168 de 1982, con sus enmiendas, establece el marco legislativo que rige la prestación de servicios de telecomunicaciones en Chile. El principal órgano regulador del país en esta materia es la SUBTEL (Subsecretaría de Telecomunicaciones). El 13 de febrero de 2014,

se publicó el Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones, que entró en vigor el día 14 de junio de 2014, y regula una serie de nuevos servicios como internet, TV de pago, etc.

En mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial la ley N°20750 que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre. Las principales disposiciones establecen el plazo para el apagón analógico de 5 años, ampliable; define que las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción podrán ser de cobertura nacional, regional, local y local de carácter comunitario; se establece la introducción de "retransmisión consentida" cuando se cumpla la condición de cobertura digital de al menos el 85% de la población en la zona de servicio y el "must carry" de, al menos, 4 canales regionales siempre que sea técnicamente factible y no se altere la zona de servicio respectiva, y establece además que los partidos de la selección nacional serán transmitidos por canales de libre recepción. SUBTEL publicó en el Diario Oficial de 15 de abril de 2015 el decreto que aprueba el Plan de Radiodifusión Televisiva Digital.

La principal regulación relativa a la competencia en Chile es el Decreto N° 211 de 1973, cuyo texto actual fue fijado en el Decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción). El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia trata con infracciones de la legislación sobre competencia. El 30 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.945 que modifica, entre otros aspectos, las sanciones pecuniarias –las aumenta– aplicables en materia de competencia, pudiendo éstas llegar hasta al treinta por ciento de las ventas del infractor correspondientes a la línea de productos o servicios asociada a la infracción durante el período por el cual ésta se haya extendido o hasta el doble del beneficio económico reportado por la infracción.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo. Adicionalmente, Telefónica Chile tiene licencias de servicios de telefonía pública local, de servicio público de voz sobre Internet, concesiones de larga distancia y para instalar y operar la red nacional de fibra óptica y de telefonía móvil por satélite.

La concesión de 2,6 GHz obliga a TMCH a prestar servicio mayorista a Operadores Móviles Virtuales para lo cual ha debido publicar una Oferta de Facilidades completa (incluyendo precios), disponible en términos no discriminatorios.

En septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 71/2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó a TMCH una concesión de servicio público de transmisión de datos en las bandas de frecuencias 713-748 MHz y 768-803 MHz, adjudicándose un bloque de frecuencias a nivel nacional: de 2x10 MHz a través del mecanismo de licitación. El plazo para iniciar servicios del proyecto comercial vence el 14 de septiembre de 2017 y para las localidades, rutas y escuelas obligatorias vence el 14 de marzo de 2017.

Precios y tarifas

Los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios de telecomunicaciones son libremente establecidos por las operadoras, a menos que exista una calificación expresa del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar competencia. Adicionalmente, los precios máximos para los servicios de interconexión (principalmente, cargos de acceso por uso de la red), están por ley sujetos a regulación tarifaria para todos los operadores de la industria, siendo fijados de acuerdo con los procedimientos estipulados por disposición legal.

Los Ministerios fijan tarifas máximas sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

Las tarifas máximas para servicios de telefonía son fijadas cada cinco años por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Ministerio de Economía.

Interconexión

La interconexión es obligatoria para todos los titulares de licencias que ofrezcan el mismo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones, así como entre servicios públicos de telefonía y servicios intermediarios que presten servicios de larga distancia. Cada cinco años, la SUBTEL fija tarifas aplicables para servicios prestados por medio de redes interconectadas.

Un decreto tarifario ha sido adoptado en relación con las tarifas de terminación fija para el período 2014-2019. La nueva tarifa entró en vigor el 8 de mayo de 2014 y se aplica una reducción del 37% en los precios respecto de los exigidos para el periodo anterior. Para las redes de telefonía móvil se ha aprobado el Decreto Tarifario que regirá para el quinquenio 2014-2019. Dicho Decreto Tarifario entró en vigor el 25 de enero de 2014 y supone una reducción del 76,4% respecto de las tarifas anteriores.

Argentina

Marco legislativo general

El marco legislativo básico para la prestación de servicios de telecomunicaciones en Argentina se encuentra regulado por la Ley Argentina Digital No. 27078, que entró en vigor el día 7 de enero de 2015. Este marco jurídico declara de interés público el desarrollo y la regulación de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y sus recursos asociados (en adelante, TIC`s). De esta manera, esta ley se ha convertido en la regulación específica del régimen para el libre mercado, incluyendo reglas relativas a interconexión, servicio universal y espectro radioeléctrico, y sentando los principios de neutralidad de las redes, y otorgando a las empresas de tecnología, información y comunicaciones la posibilidad de prestar servicios de radiodifusión (excepto por infraestructura satelital), y establece un sistema único de licencias.

Adicionalmente, mediante el dictado del Decreto N° 267/2015, publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, se modificó la Ley Argentina Digital creando la figura del Ente Nacional de Comunicaciones que es a todos los efectos el continuador de la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Adicionalmente, el Decreto N° 1340/2016, publicado el 2 de enero de 2017 instruye al Ente Nacional de Comunicaciones para que durante 2017 se dicten nuevas normas que aseguren la asignación de bandas de frecuencia para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos y habilita la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otro prestador. Además, ratifica la habilitación para que Telefónica de Argentina y Telefónica Móviles Argentina puedan prestar el servicio de Radiodifusión por suscripción, a partir del 1 de enero de 2018, para las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Rosario; mientras que para el resto del país, se establece un mecanismo de protección de pequeños y medianos prestadores y cooperativas. Finalmente, fija algunas pautas para el establecimiento del Reglamento de Interconexión, como el régimen de tarifas asimétricas y el servicio de itinerancia automática.

Por último, la "Ley de defensa de la competencia" N° 25156, prohíbe cualquier acto o conducta contraria a la competencia. La autoridad de aplicación será asistida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia creada por la ley N° 22262.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla al final del Anexo.

Adicionalmente, Telefónica de Argentina posee licencias por tiempo ilimitado para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de telefonía local larga distancia nacional e internacional, télex, internacional, transmisión de datos nacional e internacional valor agregado y otros servicios de telecomunicaciones otorgadas por los distintos contratos de licencia celebrados con el Estado Nacional o por actos administrativos del Estado Nacional.

A partir de la promulgación de la ley Argentina Digital N° 27078, el régimen de licencias ha quedado unificado, sin perjuicio de la posterior inscripción de cada servicio en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación y tendrán alcance nacional. Para esto se ha previsto en las disposiciones transitorias un régimen de transición que establece que las licencias vigentes al momento de la sanción de dicha ley denominadas "Licencia Única de Servicio de Telecomunicaciones" serán consideradas a los efectos del nuevo régimen como "Licencia Única Argentina Digital", sin mutar en su contenido, alcances ni efectos.

Asimismo, la ley Argentina Digital N° 27078 dispuso que los licenciarios de servicio de telecomunicaciones podrán brindar servicios de comunicación audiovisual, con excepción de aquellos brindados a través de vínculo satelital. Sin embargo, el decreto N° 267/2015 que modifica la mencionada Ley dispuso que, algunas licenciarias del servicio de telecomunicaciones, incluidas Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., podrán prestar el servicio de Radiodifusión por suscripción, una vez transcurridos dos años a contar desde el 1 de enero de 2016, plazo prorrogable por un año más.

Precios y tarifas

Adicionalmente, la ley Argentina Digital establece que los proveedores de servicios de TIC's podrán fijar libremente las tarifas y/o precios por los servicios prestados siempre que, sean justos y razonables, deben cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de la operación. Asimismo establece la posibilidad de que la Autoridad de Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, regule las tarifas de los servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia, así como la de los prestados en función del Servicio Universal y aquellos que la Autoridad determine. No obstante lo expuesto, en la actualidad y hasta que la Secretaría de Comunicaciones determine que existe una competencia efectiva para los servicios de telecomunicaciones, los proveedores "dominantes" en las áreas en cuestión (entre los que se incluye Telefónica de Argentina) o hasta que el nuevo régimen se encuentre debidamente reglamentado y la Autoridad de Aplicación lo disponga, se deben respetar las tarifas máximas establecidas en la estructura general de tarifas.

Interconexión

La nueva Autoridad de Aplicación tiene la facultad de controlar los precios y las tarifas, su fijación, su orientación en función de los costos o la determinación de otro mecanismo de compensación.

Colombia

Marco legislativo general

En Colombia, las telecomunicaciones son un servicio público sujeto a la regulación y supervisión del Estado. La Ley 1341 de 2009 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reformó el marco legislativo y estableció el régimen general para dichas tecnologías. Conforme a esta ley, los proveedores de servicios de telecomunicaciones y redes que operen en Colombia deben registrarse en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Asimismo, los operadores deben obtener la concesión correspondiente de la Autoridad Nacional de Televisión (antes Comisión) para poder prestar servicios de televisión. El regulador de telecomunicaciones de Colombia es la Comisión de Regulación de Comunicaciones o CRC.

En Colombia, la legislación sobre la competencia está establecida en la Ley No.155 de 1959, en el Decreto No.2153 de 1992 y en la Ley No. 1340 de 2009 sobre protección de la competencia. La autoridad competente en esta materia es la Superintendencia de Industria y Comercio.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo. Adicionalmente, Colombia Telecomunicaciones se acogió el 8 de noviembre de 2011 al

régimen de habilitación recogido en la Ley No. 1341 de 2009, lo cual le permite continuar con la prestación del servicio de redes y servicios de telecomunicaciones tales como servicios de carrier larga distancia, servicios de valor añadido, servicios de carrier a nivel nacional y servicios móviles, entre otros. Además, la compañía cuenta con una concesión para proveer el servicio de televisión satelital (DBS) o televisión directa al hogar (DTH) sobre la que se solicitó prórroga dado su vencimiento el 22 de febrero de 2017.

El Ministerio TIC emitió una Resolución 597 el 27 de marzo de 2014, para renovar las licencias de las bandas de 850 MHz/ 1900 MHz por 10 años adicionales. La reversión de los activos (distintos de las frecuencias de radio, lo cual es claro que debe ser devuelto) y su ámbito de aplicación, se están discutiendo en el contexto de la liquidación del contrato de concesión, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, y la revisión de la Corte Constitucional de la Ley 422 de 1998 y Ley 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016. El Ministerio TIC convocó al Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con lo que se acordó en el contrato de concesión. El proceso sigue su curso, habiendo presentado las concesionarias la contestación a la demanda instada por el Ministerio TIC. En paralelo, las partes del procedimiento continúan trabajando en las condiciones para intentar alcanzar una conciliación.

Interconexión

En Colombia, los operadores de telefonía fija y móvil tienen derecho a interconectarse a las redes de otros operadores. Antes de que intervengan las autoridades competentes, los operadores deben intentar realizar negociaciones directas. La interconexión debe garantizar el respeto de los principios de trato no discriminatorio, transparencia, precios basados en costes más un margen de beneficio razonable y promoción de la competencia.

En 2014 CRC estableció una nueva senda de reducción de cargos de acceso a redes móviles a través de la Resolución No. 4660 de 2014. Esta medida regulatoria también impone tarifas de interconexión asimétricas al proveedor dominante (Grupo América Móvil), al que se le impondrá la tasa final del plan, desde 2015 por un período de dos años, es decir, hasta 2017. La CRC también regula las tarifas de itinerancia nacional y las tasas de terminación de SMS.

Valor/año/ COP\$	2017
Cargo por minuto	10,99
% de reducción	42,2%
Cargo por capacidad	4.273.389,92
% de reducción	43,9%

La CRC ha publicado en noviembre de 2016 un proyecto regulatorio para comentarios del sector proponiendo un cargo de acceso simétrico a partir de 2017, de \$11,17 pesos colombianos por minuto y \$4.3 millones/mes de pesos colombianos por capacidad que aplica para operadores establecidos y un cargo de acceso mayor para operadores entrantes por 5 años de \$19.01 pesos colombianos por minuto y \$7.6 millones/mes de pesos colombianos por capacidad. Además, se proponen medidas para promover el ingreso de operadores móviles virtuales incluyendo las condiciones económicas. El proyecto está en discusión.

Precios y tarifas

La Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece un sistema de precios libres para los servicios de telecomunicaciones a menos que existan fallas de mercado o problemas de calidad. Desde 2016, los precios de llamadas de fijo a móvil ya no son regulados, a excepción de TIGO que aún ostenta una concesión PCS.

Servicios de televisión

Por la concesión para prestar el servicio de televisión obtenida en el año de 2007, la empresa paga una compensación periódica a la ANTV la cual inicialmente se fijó como un porcentaje de los ingresos brutos que estaba en el 10% antes de 2010 fecha en la que se redujo al 7%. Desde 2012 se aplica un valor fijo por usuario de 1.874,32 pesos colombianos los cuales se actualizan con el IPC y de acuerdo con el número de usuarios registrados. Con la firma de la prórroga del contrato de concesión se congelarán los valores pagados en forma periódica hasta tanto se expida un nuevo régimen en el que se encuentra trabajando la ANTV.

Perú

Marco legislativo general

En Perú, la prestación de servicios de telecomunicaciones se rige por la Ley de Telecomunicaciones y una serie de disposiciones relacionadas. En julio de 2012 el Congreso de la República de Perú aprobó la Ley de Promoción de la Banda Ancha y la Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, la Ley N° 29904. Esta Ley declara de Necesidad Pública: (i) la construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica, titularidad del gobierno, para hacer posible la conectividad de la banda ancha y, ii) el acceso y uso de la infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos de energía eléctrica e hidrocarburos con la finalidad de facilitar el despliegue de redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha. La mencionada Ley N° 29904 establece la obligación de que los nuevos proyectos de infraestructura de servicios de energía eléctrica, hidrocarburos y transportes por carretera y ferrocarriles incorporen fibra óptica que el Estado podrá dar en concesión a otros operadores de telecomunicaciones, manteniendo su titularidad. Además, dicha Ley establece que un porcentaje de la capacidad de la red dorsal nacional de fibra óptica se reservará para satisfacer las necesidades del Gobierno. Adicionalmente, dicha Ley incorporó la obligación por parte de los proveedores de acceso a Internet de cumplir con los principios de neutralidad de la red. En este sentido, OSIPTEL ha adoptado un reglamento con el propósito de establecer unas directrices en la implementación del régimen de neutralidad de red adoptado en 2012 en Perú, éste entró en vigor el 1 de enero de 2017.

En septiembre de 2013, se aprobó la Ley N° 30083 que busca fortalecer la competencia en el mercado del servicio público móvil mediante la introducción de los operadores móviles virtuales (OMV) y los operadores de infraestructura móvil rural (OMR). En agosto de 2015 se publicó el Reglamento de desarrollo.

En Perú, la legislación general de la competencia se asienta sobre el Decreto legislativo N° 1034. En el sector de las telecomunicaciones, el organismo encargado de su aplicación es el OSIPTEL.

Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo.

Adicionalmente, Telefónica del Perú, S.A.A. presta servicios de comunicaciones electrónicas fijas a nivel nacional al amparo de dos contratos de concesión otorgados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 16 de mayo de 1994. La vigencia inicial de los citados contratos es de 20 años y son susceptibles de renovación parcial por períodos adicionales de 5 años hasta un máximo de 20 años. Hasta el momento, se han aprobado tres renovaciones parciales en virtud de las cuales los contratos de concesión en cuestión tienen garantizada su vigencia hasta el 27 de noviembre de 2027. En diciembre de 2013 Telefónica del Perú S.A.A. presentó ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones una nueva solicitud para renovar los contratos de concesión para la prestación, en el ámbito territorial de la República del Perú, de servicios de comunicaciones electrónicas fijas por cinco años adicionales. Dicho procedimiento se encuentra en trámite. Las licencias para prestar el servicio de distribución de

radiodifusión por cable fueron renovadas en mayo de 2016 hasta marzo de 2032 y marzo de 2033 respectivamente.

Precios y tarifas

Las tarifas para servicios de telefonía fija deben ser aprobadas por el OSIPTEL (la autoridad nacional reguladora) y de acuerdo con un sistema de límite de precio máximo basado en un factor de productividad. Las tarifas facturadas por los proveedores de servicios de telefonía móvil a sus clientes han estado sujetas a un régimen de tarifa libre supervisado por el OSIPTEL. Las tarifas deben ser notificadas al OSIPTEL antes de su aplicación. El 19 de mayo de 2016, OSIPTEL, a petición de Telefónica del Perú S.A.A. realizó un ajuste a la tarifa máxima aplicable a las llamadas locales efectuadas desde los teléfonos fijos de Telefónica del Perú S.A.A a las redes móviles, estableciendo la misma en PEN 0.0017 por segundo sin IGV. Entró en vigencia el 21 de mayo de 2016.

Interconexión

Los proveedores de servicios de telefonía móvil deben interconectarse con otros titulares de concesiones si así se solicita. De acuerdo con los principios de neutralidad y no discriminación establecidos en la Ley de Telecomunicaciones, las condiciones convenidas en cualquier acuerdo de interconexión se aplicarán a terceras partes en caso de que esas condiciones sean más beneficiosas que los términos y condiciones convenidos de forma separada. El 1 de abril de 2015, OSIPTEL estableció nuevos valores para las tarifas de terminación móvil dando fin a la anterior asimetría entre Telefónica del Perú y Claro, pero no así a la asimetría existente con Entel y Viettel. Los nuevos MTRs que aplican a Telefónica del Perú y Claro hasta enero de 2018 son de 1,76 cent/min (\$), lo cual representa una reducción del 46%.

Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica

A continuación se incluye el listado de concesiones y licencias de uso del espectro para servicios móviles en cada país.

EUROPA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
España	800 MHz	20	2031
	900 MHz	29,6	2030
	1800 MHz	40	2030
	1900 MHz (TDD)	5	2020
	2100 MHz	29,6	2020 ⁽¹⁾
	2600 MHz	40	2030
	2600 MHz	20 ⁽²⁾	2030
	3,5 GHz	40	2020 ⁽³⁾
Reino Unido	800 MHz	20	Indefinido ⁽⁴⁾
	900 MHz	34,8	Indefinido
	1800 MHz	11,6	Indefinido
	1900 MHz (TDD)	5	Indefinido
	2,1 GHz	20	Indefinido
Alemania	700 MHz	20	2033
	800 MHz	20	2025
	900 MHz	20	2033
	1800 MHz	20	2033
	1800 MHz	20	2025
	1900 MHz (TDD)	5	2025
	1900 MHz (TDD)	5	2020
	2000 MHz (TDD)	14,2	2025
	2100 MHz	39,6	2020
	2100 MHz	29,7	2025
	2600 MHz	60	2025
	2600 MHz (TDD)	20	2025
	3,5 GHz	84	2021

(1) Se espera que sea extendida hasta el 18 de abril de 2030.

(2) Licencias regionales en Madrid y Melilla.

(3) Restringida a aplicaciones de telefonía fija inalámbrica. Se espera que sea extendida hasta 2030.

(4) Vigencia inicial de 20 años.

BRASIL	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
Brasil ⁽¹⁰⁾	450 MHz	14	2027 ⁽¹⁾
	700 MHz	20	2029
	850 MHz	25 ⁽²⁾	2020-2028 ⁽³⁾
	900 MHz	5 ⁽⁴⁾	2023 ⁽⁵⁾
	1800 MHz	20 ⁽⁶⁾	2023 ⁽⁵⁾
	1900 MHz	10 ⁽⁷⁾	2022
	2100 MHz	30	2023
	2500 MHz	40 ⁽⁸⁾	2027-2031 ⁽⁹⁾

(1) Estado de SP (ciudades con CN 13 a 19), MG y nordeste (AL, CE, PB, PE, PI, RN y SE).

(2) Excepto en las regiones 2', 4', 6', 7' y 10.

(3) Licencias regionales. Las fechas de vencimiento y de renovación dependerán de cada región. Las licencias en Rio de Janeiro y Espirito Santo vencen en 2020.

(4) Solo en las regiones 3, 4, 4', 5, 6, 7, 8 y 9. Por lo que no aplica a las regiones 1, 2, 2', 5', 6', 7' y 10.

(5) Para el área de MG Interior (4') la fecha de vencimiento es 2020. El resto vencen en 2023.

(6) 20 MHz es el ancho de banda más común, pero en otras regiones las tenencias son mayores (hasta 50 MHz).

(7) Solo en la región 10. Estas frecuencias tendrán que ser trasladadas a la banda de 2100 MHz (3G) antes de marzo de 2017, sujeto a la aprobación de Anatel.

(8) 40 MHz es el ancho de banda más común, pero en otras regiones las tenencias son 60 MHz.

(9) Para la banda X la fecha de vencimiento es 2027 y para la banda P es 2031.

(10) Telefónica Brasil utiliza espectro de frecuencia alta en todas las regiones del país; lo mismo ocurrirá con el espectro de frecuencia baja, una vez esté operativa la banda de 700 MHz. Hasta entonces, la operadora utiliza bandas de espectro de frecuencia baja en todos los estados y sectores del país a excepción de la región 10 (noreste de Brasil). En el Apéndice 1 se incluyen los códigos regionales.

HISPANOAMÉRICA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
Argentina	700 MHz	20	2032 ⁽¹⁾
	850 MHz (AMBA)	30	Indefinido
	850 MHz (Sur)	25	Indefinido
	1900 MHz (AMBA)	20	Indefinido
	1900 MHz (Norte)	50	Indefinido
	1900 MHz (Sur)	25	Indefinido
	1700 MHz/2100 MHz	20	2032 ⁽¹⁾
	3,5 GHz	50	Indefinido ⁽²⁾
Chile	700 MHz	20	2045
	850 MHz	25	Indefinido
	1900 MHz	30	2032/2033 ⁽³⁾
	2600 MHz	40	2043
	2600 MHz	12	2038 ⁽⁴⁾
	3,5 GHz	50	2037 ⁽⁵⁾
Colombia	850 MHz	25	2024
	1700 MHz/2100 MHz	30	2023
	1900 MHz	15	2024
	1900 MHz	15	2021
Ecuador	850 MHz	25	2023
	1900 MHz	60	2023
México ⁽⁶⁾	850 MHz (Reg. 1, 2, 3, 4)	20	2025
	850 MHz (Monterrey y alrededores)	1,92	2025
	1900 MHz (Reg. 1)	40	2018/2030 ⁽⁷⁾
	1900 MHz (Reg. 2)	50	2018/2030 ⁽⁸⁾
	1900 MHz (Reg. 3 and 7)	60	2018/2025/2030 ⁽⁹⁾
	1900 MHz (Reg. 4)	50	2018/2030 ⁽¹⁰⁾
	1900 MHz (Reg. 5)	50	2018/2025/2030 ⁽¹¹⁾
	1900 MHz (Reg. 6)	60	2018/2030 ⁽¹²⁾
	1900 MHz (Reg. 8)	30	2018/2025 ⁽¹³⁾
	1900 MHz (Reg. 9 – México D.F.)	70	2018/2025/2030 ⁽¹⁴⁾
Perú	450 MHz	10	2028 ⁽¹⁵⁾
	700 MHz	30	2036
	850 MHz	25	2030 ⁽¹⁶⁾
	900 MHz (Lima y Callao)	10	2028
	900 MHz (Resto de provincias)	16	2028 ⁽¹⁷⁾
	1700 MHz/2100 MHz	40	2033
	1900 MHz (Lima y Callao)	25	2030
	1900 MHz (Resto de provincias)	25	2018
	3,5 GHz	50	2027 ⁽¹⁵⁾
	Uruguay	850 MHz	25
1900 MHz		20	2022/2024 ⁽¹⁸⁾
1900 MHz		40	2033
Venezuela	850 MHz	25	2022
	1900 MHz	50	2022
	1700 MHz/2100 MHz	20	2022
	2600 MHz	40	2029
	3,5 GHz	50	2026 ⁽¹⁵⁾
Costa Rica	850 MHz	10,6	2026
	1800 MHz	30	2026
	2100 GHz	20	2026

El Salvador	850 MHz	25	2018
	1900 MHz	30	2021
Guatemala	1900 MHz	80	2034
Nicaragua	700 MHz	40	2023
	850 MHz	25	2023
	1900 MHz	60	2023
	1700 MHz/2100 MHz	40	2023
Panamá	700 MHz	20	2036
	850 MHz	25	2036 ⁽¹⁹⁾
	1900 MHz	20	2036 ⁽¹⁹⁾

(1) Fecha se confirmará cuando se libere la banda de 700 MHz.

(2) Solamente en 37 localidades. Licencia restringida a aplicaciones de telefonía fija inalámbrica.

(3) 20 MHz vencen en noviembre de 2032; 10 MHz en abril de 2033.

(4) Solamente en Región Metropolitana.

(5) Solamente en Aysén y Punta Arenas.

(6) Dos licencias diferentes: una vence en 2018 y la otra en 2030. En el Apéndice 2 se incluyen los códigos regionales.

(7) 30 MHz vencen en 2018 y 10 MHz en 2030.

(8) 30 MHz vencen en 2018 y 20 MHz en 2030.

(9) 10 MHz vencen en 2018; 20 MHz vencen en 2025; 30 MHz vencen en 2030.

(10) 40 MHz vencen en 2018 y 10 MHz en 2030.

(11) 10 MHz vencen en 2018; 20 MHz vencen en 2025; 20 MHz vencen en 2030.

(12) 30 MHz vencen en 2018 y 30 MHz en 2030.

(13) 10 MHz vencen en 2018 y 20 MHz en 2025.

(14) 30 MHz vencen en 2018; 10 MHz vencen en 2025; 30 MHz vencen en 2030.

(15) Restringida a aplicaciones de telefonía fija inalámbrica.

(16) En las provincias de Lima y Callao, las licencias vencen en marzo de 2030. En el resto de provincias, en diciembre de 2030.

(17) Utilizada para dar cobertura en áreas rurales.

(18) 10 MHz vencen en 2022 y 10 MHz vencen en 2024.

(19) Acuerdo de renovación alcanzado en febrero de 2014.

Telefónica procura utilizar su espectro de la manera más eficiente, implementando LTE y LTE Advanced cuando es posible.

Además de los activos de espectro incluidos en la tabla anterior, Telefónica posee otros activos de espectro utilizados para otros servicios en rangos de frecuencias más altas (por encima de 6 GHz), incluido el transporte de acceso.

APÉNDICE 1

CARTERA DE ESPECTRO DE BRASIL: SIGNIFICADO DE SIGLAS DE ESTADOS, REGIONES Y SECTORES

Sigla	Estado
AC	Acre
AL	Alagoas
AP	Amapá
AM	Amazonas
BA	Bahia
CE	Ceara
DF	Distrito Federal
ES	Espírito Santo
GO	Goiás
MA	Maranhão
MT	Mato Grosso
MS	Mato Grosso do Sul
MG	Minas Gerais
PA	Pará
PB	Paraíba
PR	Paraná
PE	Pernambuco
PI	Piauí
RJ	Rio de Janeiro
RN	Rio Grande do Norte
RS	Rio Grande do Sul
RO	Rondônia
RR	Roraima
SC	Santa Catarina
SP	São Paulo
SE	Sergipe
TO	Tocantins

Regiones	Estados & Municipios correspondientes a las regiones
1	SP (Capital)
2	SP (Interior)
2'	SP - Municipios del sector 33 del PGO
3	RJ y ES
4	MG
4'	MG - Municipios del sector 3 del PGO
5	PR y SC
5'	PR - Municipios del sector 20 del PGO
6	RS
6'	RS - Municipios del sector 30 del PGO
7	AC, DF, GO, MS, MT, RO y TO
7'	GO - Municipios del sector 25 del PGO
8	AM, AP, MA, PA y RR
9	BA y SE
10	AL, CE, PB, PE, PI y RN

Sectores	PGO - Plan General de Otorgamiento (áreas geográficas correspondientes a los sectores)
1	RJ
2	MG - excepto los Municipios integrantes del sector 3
3	MG - Municipios de Araporã, Araújo, Campina Verde, Campo Florido, Campos Altos, Canálois, Capinópolis, Carmo do Paranaíba, Carneirinhos, Centralina, Comendador Gomes, Conceição das Alagoas, Córrego Danta, Cruzeiro da Fortaleza, Delta, Frutal, Gurinhatã, Ibiraci, Igaratinga, Iguatama, Indianópolis, Ipiacú, Itapagipe, Ituiutaba, Iturama, Lagamar, Lagoa Formosa, Lagoa Grande, Limeira D'Oeste, Luz, Maravilhas, Moema, Monte Alegre de Minas, Monte Santo de Minas, Nova Ponte, Nova Serrana, Papagaios, Pará de Minas, Patos de Minas, Pedrinópolis, Pequi, Perdígão, Pirajuba, Pitangui, Planura, Prata, Presidente Olegário, Rio Paranaíba, Santa Juliana, Santa Vitória, São Francisco de Sales, São José da Varginha, Tupaciçuara, Uberaba, Uberlândia, União de Minas y Vazante
4	ES
5	BA
6	SE
7	AL
8	PE
9	PB
10	RN
11	CE
12	PI
13	MA
14	PA
15	AP
16	AM
17	RR
18	SC
19	PR - excepto los Municipios integrantes del sector 20
20	PR - Municipios de Londrina y Tamarana
21	MS - excepto el Municipio integrante del sector 22
22	MS - Municipio de Paranaíba
23	MT
24	TO y GO - excepto los Municipios integrantes del sector 25
25	GO - Municipios de Buriti Alegre, Cachoeira Dourada, Inaciolândia, Itumbiara, Paranaiguara y São Simão
26	DF
27	RO
28	AC
29	RS
30	RS - Municipios de Pelotas, Capão do Leão, Morro Redondo y Turuçu
31	SP - excepto los Municipios integrantes del sector 33
33	SP - Municipios de Altinópolis, Aramina, Batatais, Brodosqui, Buritizal, Cajuru, Cássia dos Coqueiros, Colômbia, Franca, Guaíra, Guará, Ipuã, Ituverava, Jardinópolis, Miguelópolis, Morro Agudo, Nuporanga, Orlândia, Ribeirão Corrente, Sales de Oliveira, Santa Cruz da Esperança, Santo Antônio da Alegria y São Joaquim da Barra

APÉNDICE 2

Cartera de espectro de México: significado de la numeración de las regiones

Región 1	Baja California: Baja California, Baja California Sur, Sonora (San Luis Río Colorado)
Región 2	Sinaloa, Sonora (excluyendo San Luis Río Colorado)
Región 3	Chihuahua, Durango, Coahuila de Zaragoza (Torreón, San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero, Viesca)
Región 4	Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila de Zaragoza (excluyendo los municipios de la región Norte)
Región 5	Chiapas, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Campeche
Región 6	Jalisco (excluyendo los municipios de la región Centro), Michoacán de Ocampo, Nayarit, Colima
Región 7	Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Querétaro de Arteaga, Aguascalientes, Jalisco (Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, Teocaltiche, Ojuelos de Jalisco, Colotlán, Villa Hidalgo, Mezquitic, Huejuquilla el Alto, Huejúcar, Villa Guerrero, Bolaños, Santa María de los Ángeles)
Región 8	Veracruz-Llave, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala
Región 9	Estado de México, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2016¹

Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones del mundo. Nuestro objetivo es crear, proteger e impulsar las conexiones de nuestros clientes tanto fijas como móviles ayudándoles a tomar el control de sus vidas digitales. Para ello les ofrecemos conectividad, productos y servicios simples y fáciles y la confianza de que protegemos sus datos y los manejamos de un modo responsable.

Para desarrollar su modelo de negocio, Telefónica cuenta con una estructura organizativa orientada totalmente al cliente e incorpora una oferta digital en el foco de las políticas comerciales. El esquema da más visibilidad a las operadoras locales, acercándolas al centro de decisión corporativo, simplifica el organigrama global y refuerza las áreas transversales para mejorar la flexibilidad y la agilidad en la toma de decisiones. Además de las áreas transversales, gestionadas por el CCDO: Chief Commercial Digital Officer, que se encarga de propiciar el crecimiento de los ingresos y el CGRO: Chief Global Resources Officer que se encarga de la gestión eficiente de los costes, esta estructura organizativa comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Brasil, Telefónica Alemania, Telefónica Reino Unido y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Centroamérica, Ecuador y Uruguay). Estos segmentos incluyen la información relativa a los negocios de fija, móvil, cable, internet y televisión; así como otros servicios digitales acorde a cada país.

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Generar valor con:
 - Conectividad Excelente por lo que la gestión de nuestras infraestructuras y la inversión continua en red son clave. Además apostamos por devolver a nuestros clientes la soberanía sobre sus datos.
 - Oferta de productos integrados. Ofrecer a nuestros clientes datos para ampliar sus servicios, como video o servicios digitales ofreciendo propuestas únicas, simples y claras.
 - Incremento de valor y mejorar la experiencia del cliente con un acceso digital con un objetivo de ofrecer los mejores productos, soluciones y contenidos.
- A través de:
 - Digitalización end-to-end: reducir nuestra inversión en legacy para mejorar la virtualización, disminuir servers, data center y aplicaciones, digitalización en los procesos y los sistemas, digitalizando tanto el front como el backoffice, ofreciendo una experiencia verdaderamente digital a nuestros clientes.
 - Big Data e Innovación para ofrecerle más valor al cliente y devolverles a los clientes el control de sus datos.

¹ Este informe de gestión se ha preparado tomando en consideración la “Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas”, publicada por la CNMV en julio de 2013.

- Y continuar trabajando en capital allocation en nuestro legacy y la simplificación para poder seguir invirtiendo.

Por otro lado, Telefónica ha incrementado su presencia en mercados claves. En 2014, se adquirió E-Plus por parte de Telefónica Alemania y en el 2015 Telefónica adquirió DTS por parte de Telefónica España y GVT por parte de Telefónica Brasil.

El 10 de febrero del 2016, Telefónica ha creado una nueva compañía "Telxius" que agrupa ciertos activos de infraestructura del Grupo en diversos países, lo que permitirá una gestión de infraestructuras a nivel global, de un forma más especializada y focalizada, con el objetivo de incrementar los servicios prestados a otros operadores, mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado y habilitar a Telxius poder participar de manera más activa en las oportunidades de crecimiento existentes en el sector, incluyendo la posibilidad de incorporar activos de terceros.

Tendencias

En 2016, Telefónica ha avanzado firmemente hacia un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo de los ingresos del servicio, continuando incrementando eficiencias y capturando sinergias gracias a la visión integrada de sus negocios, procesos y tecnologías lo que nos permite mantener un fuerte esfuerzo inversor para ofrecer a nuestros clientes una conectividad excelente. En los últimos años la Compañía ha avanzado en la transformación del negocio con resultados ya palpables:

- Primero, Telefónica ha definido un nuevo modelo de negocios con ofertas centradas en datos, servicios empaquetados, incluyendo servicios convergentes fijos y móviles y capacidades digitales como parte de la transformación global enfocada a dar respuesta al cambio de hábitos en el consumo de nuestros clientes. Parte esencial de este esfuerzo ha sido la inversión en fibra y redes LTE, que creemos permitirá monetizar tanto datos como servicios digitales. A este respecto, Telefónica ha incrementado significativamente sus accesos de datos, incluyendo 82 millones de accesos en smartphones, 4,8 millones de TV de pago y 6,6 millones de nuevos accesos de fibra durante el período 2014-2016, y además, el ingreso medio por acceso ha crecido 2015-2016 un 2,8%, desde un crecimiento de un 1,9% en 2014-2015.
- Segundo, los cambios de los hábitos de consumo han llevado a un reducción de la demanda de los servicios de voz y a un incremento de la demanda de datos en movilidad, debido a la descarga de videos y conexión a internet desde los smartphones, lo que nos ha llevado a que desde 2015 hayamos conseguido que la caída de la voz (excluyendo las bajadas de interconexión) sea compensada por los datos y servicios sobre la conectividad y empezamos a ver una tendencia positiva en el ingresos medio por acceso en la mayoría de nuestros mercados.
- Tercero, Telefónica ha venido reforzando su posicionamiento competitivo gracias a una gestión activa del portfolio de activos y con una consolidación de su participación en mercados clave en 2015 como Alemania (con la adquisición del grupo E-Plus), Brasil (con la adquisición de GVT) y España (con la adquisición de DTS). Estas adquisiciones estratégicas en mercados clave, unido a desinversiones en mercados no estratégicos, han permitido a Telefónica capturar importantes sinergias.
- Finalmente, Telefónica lanzó en 2014 un programa de simplificación con foco en aumentar el crecimiento y capturar sinergias a lo largo del Grupo; simplificar la oferta comercial; modernizar los sistemas de información, redes y procesos globales (a través de un incremento en la inversión en sistemas y comercial y esfuerzos en reducción del coste de atención al cliente); y mejorar los canales de venta con más eficiencia del back office. Estas medidas permite liberar recursos que se pueden destinar a mejorar la red y acelerar la digitalización.

Por otro lado, diversos aspectos han contribuido en los últimos años a que Telefónica haya tenido una reducción de su tendencia en algunos indicadores financieros clave durante los años 2014-2016.

- Primero, cambios en el tipo de cambio, particularmente en el 2015 con la devaluación del real brasileño y el bolívar venezolano y en 2016 donde aparte de los mencionados que han seguido devaluándose se unen Reino Unido, Argentina y México afectando significativamente al crecimiento de ingresos.
- Segundo, la alta inflación en algunos países afecta al crecimiento de los gastos en algunos de los mercados en los que Telefónica tiene presencia y no se han podido compensar con el traslado a nuestros clientes vía incremento de precios.
- Tercero, tras un período de significativa expansión, Telefónica ha reducido su ámbito de actuación y ha salido de determinados países en los últimos años con el objetivo de reducir su nivel de deuda y fortalecer a su vez su capacidad de crecimiento futuro.

- Cuarto, Telefónica opera en un negocio altamente regulado, lo que afecta a sus ingresos y costes. Por ejemplo, la regulación fija tasas fijas por lo que Telefónica cobra por las llamadas recibidas desde otras operadoras y los reguladores han ido paulatinamente bajando estas tasas en los últimos años.
- Quinto, Telefónica ha vivido en los últimos años una fuerte competencia en nuestros mercados que se está traduciendo en ofertas cada vez más completas y paquetizadas donde es más difícil monetizar servicios extras.
- En los dos últimos años y dentro del proceso de simplificación arriba mencionado, Telefónica ha venido redefiniendo sus procesos y readecuando los resultados a sus necesidades de recursos para lo que ha dotado diferentes provisiones que han afectado tanto en 2015 como en 2016.

En el periodo 2014-2016 estos factores negativos han contribuido a una tendencia decreciente en algunos de los indicadores de mercado claves para Telefónica, como es el Resultado del ejercicio (-26,2% durante el periodo). Por otra parte, el resultado positivo de la estrategia enfocada hacia un crecimiento sostenible y rentable, se refleja en la tendencia de los ingresos durante el periodo 2014-2016, incrementándose un 3,3%.

Productos y servicios

Las nuevas tecnologías digitales son en la actualidad el principal motor de transformación social y económica. Esta premisa es la base sobre la que construimos nuestra visión de Compañía: queremos proporcionar el acceso a la vida digital, con la mejor tecnología y sin dejar a nadie atrás.

La conectividad es un aliado para reducir la brecha digital, y es que, gracias a nuestra infraestructura de redes fijas y móviles y a los servicios que desarrollamos sobre ella, ayudamos a progresar a las comunidades en las que operamos.

Para avanzar hacia esta visión, en Telefónica trabajamos en tres frentes fundamentales:

- 1) Proporcionar el acceso a la tecnología mediante la inclusión digital, es decir, mediante el despliegue de Red y una oferta accesible y asequible para todos los segmentos de la población.
- 2) Desarrollar servicios innovadores que aporten valor a esa conectividad. Los desarrollamos gracias a la innovación: Big Data, Internet de las cosas (IoT), eSalud, Educación digital, eFinanzas.
- 3) Incorporar criterios de sostenibilidad de forma transversal a todos nuestros procesos.

Negocio móvil

Telefónica ofrece una gran variedad de productos y servicios móviles para sus clientes de gran público y empresas. Aunque los productos pueden variar entre los diferentes países, los principales son los siguientes:

- **Servicio de voz móvil:** Principal producto de Telefónica en todos sus mercados es el de telefonía de voz móvil.
- **Servicios de valor añadido:** Nuestros clientes en la mayoría de los mercados, tienen acceso a una gran variedad de funciones mejoradas de llamadas móviles, incluyendo mensajes de voz, llamada en espera, desvío de llamadas y llamadas de tres vías.
- **Servicios de datos e internet móvil:** Los servicios de datos ofrecidos actualmente incluyen servicios de mensajes cortos o "SMS", servicios de mensajes multimedia o "MMS"; los cuales permiten a nuestros clientes enviar y recibir mensajes con imágenes, fotografías, sonidos y videos. De igual manera nuestros clientes pueden recibir información selecta, como noticias, resultados deportivos e información de la bolsa de valores. Telefónica también proporciona conectividad móvil y acceso a internet. A través del accesos internet móvil, los clientes son capaces de enviar y recibir correos electrónicos, navegar por internet, descargar juegos, comprar bienes y servicios a través de transacciones en el comercio móvil y utilizar otros softwares de servicios de Telefónica.
- **Servicios mayoristas:** Telefónica tiene acuerdos de uso de red con distintos MVNOs en varios países.
- **Servicios corporativos:** Telefónica proporciona soluciones de negocios, incluyendo infraestructuras móviles en oficinas, redes privadas y portales para clientes corporativos que proporciona facturación en línea flexible.
- **Roaming:** Los acuerdos de roaming permiten a los clientes de Telefónica utilizar sus dispositivos móviles cuando están fuera de su territorio de servicio, incluyendo el ámbito internacional.
- **Fixed Wireless:** Telefónica proporciona servicios de telefonía fija a través de la red móvil en Brasil, Venezuela, Argentina, Perú, México, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

- **Canalizaciones y etiquetado:** Telefónica ofrece servicios móviles digitales para grupos cerrados de usuarios y servicios de localización en España y en la mayor parte de sus operaciones en América Latina.

Negocio fijo

Los principales servicios de negocio fijo que ofrece Telefónica en Europa y América Latina son:

- **Servicios de comunicación fijo tradicional:** Los principales servicios de comunicación fija tradicional incluye líneas PSTN, accesos ISDN, servicios de telefonía pública, servicios de comunicación local, larga distancia internacional, comunicación fijo a móvil; servicios de comunicaciones corporativas, servicios de valor añadido suplementarios (incluyendo llamada en espera, desvío de llamadas, mensajes de voz y texto, servicios avanzados de correos de voz y facilidades para llamadas de conferencia); video llamadas, servicios de valor añadido orientado a empresas, servicios de red inteligente, alquiler y venta de equipos y terminales y servicios de información telefónica.
- **Servicios multimedia de internet y banda ancha:** Los principales servicios incluyen servicios de proveedor de internet, servicios de portales y redes, servicios de acceso de banda ancha a gran público y mayoristas a través de ADSL, acceso a internet a través de banda estrecha y otras tecnologías. Telefónica también ofrece internet de alta velocidad a través fibra óptica al hogar (FTTH) en algunos mercados (principalmente en España, Brasil y Chile) y servicios VDSL (principalmente en España y Alemania). Telefónica también ofrece, en algunos mercados, servicios de voz sobre internet "VoIP".
- **Servicios de datos y soluciones de empresas:** Incluye principalmente líneas arrendadas, redes virtuales privadas o "VPN", servicios de fibra óptica, servicios de alojamiento y aplicaciones, incluyendo alojamiento web, alojamiento gestionado, distribución de contenido y aplicaciones y servicios de seguridad; servicio de consultoría y outsourcing, incluyendo gestión de redes o "CGP", servicios de escritorio y servicios de integración de profesional y de sistemas.
- **Servicios mayoristas para operadores de telecomunicaciones:** Incluye principalmente servicios domésticos de interconexión, servicios mayoristas internacional; despliegue de líneas arrendadas para otros operadores de redes, y arrendamiento bucle local dentro del marco de la regulación. También incluye servicios de flujo de bits, alquiler mayorista de línea de accesos y conductos alquilados para el despliegue de fibra de otros operadores.

Servicios digitales

Lo más destacado de los servicios desarrollados por Telefónica Digital son:

- **Servicios de Video/TV:** Servicios IPTV (protocolo de internet), servicios de televisión over-the-top y TV por cable y satélite. En algunos mercados, son ofrecidos servicios avanzados de TV, como TV de alta definición (HDTV), servicio multi sala o "multiroom" (el cual permite a los clientes ver diferentes canales de TV en diferentes cuartos y servicios de grabación de video digital (DVR). Contenidos CatchUp, contenidos de terceros y Servicios de Video Cloud (como "Last 7 days", "RestartTV" y "Cloud DVR". Adicionalmente, ofrecemos contenidos accesibles para personas con discapacidad a través de subtítulos, audiodescripción y lengua de signos gracias al servicio "Movistar + 5S".
- **IoT (Internet of Things):** El portafolio de Telefónica Global IoT portfolio incluye:
 - **Smart Connectivity:** servicios horizontales que incluyen sobre todo usuarios básicos (máquinas), gestionados a través de dos plataformas de conectividad, SmartM2M (desarrollado y propiedad de Telefónica) y "Jasper" (desarrollado por terceros).

- **Smart Services:** solución punto a punto “dispositivo + conectividad + aplicación”, solución dirigida a cuatro sectores verticales específicos predefinidos: ciudades, movilidad, energía y minorista.
- **IoT Personal:** servicios enfocado al segmento B2C, dirigidos a la sanidad, Seguridad y fitness a través de distintos procesos electrónicos y de comunicación (SMS y mensajes “Push”, soluciones web, “tracking”, “wearables”, etc.).
- **Servicios financieros y otros servicios de pago:** Estos servicios permiten a clientes finales e instituciones financieras transferir dinero, recibir, hacer pagos y recargas.
- **Servicios de seguridad:** Amplio conjunto de facilidades (Seguridad Gestionada, Seguridad de Cloud y Comunicaciones, Seguridad Cibernética (acosos, vulnerabilidades y plataformas anti fraude)) que buscan proteger la información almacenada en los dispositivos de los clientes y accesos, uso, revelación de información, ruptura o destrucción no autorizados en redes; incluyendo servicios desarrollados por 11Paths como Latch, FaasT, Metashield y Tacyt.
- **Servicios de Cloud:** Incluye un amplio conjunto de productos y servicios para grandes corporaciones con foco en “Servicios Gestionados”, para construir una infraestructura de ambientes gestionados, gestión de herramientas complejas y aplicaciones de IT para controlar o gestionar dichas infraestructuras. Por otro lado, para la mediana y pequeña empresa: paquetes “All-in” (Comms+Dispositivos+Cloud). Telefónica ofrece productos empaquetados basados en “Cloud Service Broker”, proporcionándole al cliente una enorme experiencia de servicio personalizado, capacidades, flexibilidad y una oferta comercial comprensible.
- **Publicidad (Advertising):** Portafolio de canales de marketing que terceras marcas pueden utilizar para darse a conocer y adquirir clientes. Canales tradicionales como la mensajería son utilizados junto a nuevos canales como pantallas programáticas y conectividad patrocinada, todo basado en datos de nuestros clientes.
- **Big Data:** Incluye el producto de “Smart Steps”, el cual ayuda a clientes minoristas, municipalidades y agentes públicos de seguridad a entender el flujo de personas. Red de datos móvil anónima y otros agregados son utilizados para calcular el flujo en un área. Telefónica también ofrece servicios B2B opt-in para el sector financiero (Gestión de riesgo) para impulsar la prevención de fraude y la puntuación de crédito en Brasil, Reino Unido y Chile. Recientemente “Smart Steps” ha lanzado un proyecto conjunto con China Unicom con sede en Beijing, para vender ideas de datos en China.

Principales aspectos del ejercicio 2016

A cierre del año 2016, Telefónica ha avanzado hacia la senda de crecimiento rentable y sostenible a largo plazo, mejorando las eficiencias y las sinergias, que han resultado en un mayor OIBDA (+14,3% interanual en términos reportados). Adicionalmente, los niveles de inversión sobre el total de ingresos continúan por encima del 17% con un total de 8.928 millones de euros, de los que más de 2.000 millones se han dedicado a LTE y ultra broad band ("UBB"). La Compañía cerró el año con un total de 350 millones de accesos, representando una senda prácticamente estable (+0,7% respecto 2015), donde el prepago y la voz fija caen, siendo más que compensados con los clientes de valor. Los clientes de contrato crecen un 6,3% con respecto al 2015, totalizando 111 millones de clientes, y los clientes de Fibra llegan a los 7,3 millones de clientes a diciembre 2016 representando un 18,9% de crecimiento frente al año anterior.

En el año 2016, los **ingresos** totalizan 52.036 millones de euros, descendiendo un 5,2% comparado con el año anterior en términos reportados. El **OIBDA** ascendió a 15.118 millones de euros en 2016, que supuso un crecimiento en términos reportados del 14,3%. Si bien en términos orgánicos (criterio y cálculo explicado más adelante), el OIBDA crece un 4,7% debido a la positiva evolución de todas las regiones gracias principalmente a las sinergias de integración capturadas en Telefónica Brasil y Telefónica Alemania, a la positiva evolución de los ingresos del servicio y al continuo esfuerzo en la simplificación y la eficiencia.

Los **accesos totales** de Telefónica alcanzan 350,0 millones a 31 de diciembre de 2016. Los accesos crecen un 0,7% interanual principalmente tras registrar un sólido crecimiento de Telefónica Alemania, Telefónica Reino Unido y Telefónica Hispanoamérica. Por servicios, destaca la alta actividad comercial con foco en clientes de valor, que se refleja en un sostenido crecimiento del contrato móvil (smartphones y LTE) y la fibra. Destaca el crecimiento de los accesos de Telefónica Hispanoamérica (representando el 39% del total de accesos del Grupo a 31 de diciembre de 2016), que aumentan un 0,9% interanual, Telefónica Alemania (representando el 14% de total del Grupo), aumentando un 2,0% interanual y los de Telefónica Reino Unido (representando el 7% del total del Grupo), aumentando un 1,9% interanual.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2015 (*)	2016	%Var Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	39.734,9	38.280,1	(3,7%)
Accesos de datos e internet	21.365,3	21.652,1	1,3%
Banda ancha (2)	20.971,3	21.194,9	1,1%
Fibra y VDSL	7.393,1	9.162,9	23,9%
Accesos móviles	272.103,9	276.450,0	1,6%
Prepago	167.845,1	165.663,2	(1,3%)
Contrato	104.258,8	110.786,8	6,3%
M2M	11.526,3	14.002,0	21,5%
TV de Pago	8.271,6	8.289,0	0,2%
Accesos Clientes Finales	341.475,6	344.671,1	0,9%
Accesos Mayoristas	6.062,8	5.300,9	(12,6%)
Total Accesos	347.538,4	349.972,1	0,7%

Notas:

(*) Se consolidan GVT y DTS desde el 1 de mayo de 2015. No hay variaciones orgánicas en el período.

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) Incluye ADSL, satélite, fibra, cable modem y circuitos de banda ancha.

La siguiente tabla muestra la evolución de accesos por segmento:

Accesos 2016	Variación interanual	% sobre Total Accesos	
		2015	2016
España	(1,8%)	12,1%	11,8%
Reino Unido	1,9%	7,3%	7,4%
Alemania	2,0%	13,9%	14,1%
Brasil	0,3%	27,9%	27,8%
Hispanoamérica	0,9%	38,7%	38,8%
Otros	40,7%	0,1%	0,1%

La estrategia del Grupo se basa en captar el crecimiento en los mercados en los que opera, y en especial en captar clientes de valor.

Los **accesos móviles** ascienden a 276,5 millones a diciembre 2016 y aumentan un 1,6% frente al mismo periodo de 2015, principalmente por el crecimiento del número de clientes móviles de contrato, un 6,3% interanual, y que continúa aumentando su peso hasta el 40,1% de los accesos móviles (+1,8 p.p. interanual).

Los **smartphones** mantienen un fuerte ritmo de crecimiento (+16,6% interanual) y se sitúan en 147 millones de accesos, alcanzando una penetración sobre el total de accesos del 57,1% (+7,6 p.p. interanual), reflejo del foco estratégico de la Compañía en el crecimiento de los servicios de datos.

Los **accesos de banda ancha fija** se sitúan en 21,2 millones a 31 de diciembre de 2016, con un crecimiento del 1,1% interanual. Los accesos de UBB a diciembre de 2016 se sitúan en 9,2 millones.

Los **accesos de televisión** de pago alcanzan 8,3 millones de clientes y se mantienen estables respecto al pasado ejercicio, crecimiento interanual del 0,2% por el esfuerzo realizado tanto en Telefónica Brasil como en Telefónica Hispanoamérica de enfocarnos en clientes de valor.

Las tablas a continuación, muestran la evolución estimada de Telefónica para el mercado de accesos móviles y de accesos de ADSL, de los últimos dos años.

Evolución Posición Competitiva

Telefónica	Cuota de mercado móvil (1)	
	2015	2016
España	30,8%	30,5%
Reino Unido	27,2%	26,8%
Alemania	38,1%	37,9%
Brasil	28,4%	30,2%
Argentina	32,3%	33,3%
Chile	36,7%	33,4%
Perú	49,7%	44,0%
Colombia	22,4%	23,2%
Venezuela	34,2%	37,8%
México	22,7%	24,2%
Centroamérica	33,2%	34,1%
Ecuador	29,7%	31,0%
Uruguay	34,9%	33,1%

(1) Estimación interna en ambos años

Telefónica	Cuota de ADSL (1)	
	2015	2016
España	43,5%	42,5%
Brasil	28,1%	28,0%
Argentina	29,4%	28,6%
Chile	39,4%	36,4%
Perú	80,5%	78,7%
Colombia	18,1%	16,6%

(1) Estimación interna en ambos años.

Resultados consolidados 2016/2015

Esta sección presenta las variaciones de las cuentas de resultados consolidadas del Grupo Telefónica de los ejercicios 2016 y 2015. Las variaciones de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 se presentan en sección aparte más adelante.

Resultados Consolidados	Año finalizado 31 de diciembre				Variación	
	2015 (*)		2016		2016 vs 2015	
Millones de euros	Total	% Sobre Ingresos	Total	% Sobre Ingresos	Importe	%
Ventas netas y prestaciones de servicios	54.916	100,0%	52.036	100,0%	(2.880)	(5,2%)
Otros ingresos	2.011	3,7%	1.763	3,4%	(248)	(12,3%)
Aprovisionamientos	(16.547)	(30,1%)	(15.242)	(29,3%)	1.305	(7,9%)
Gastos de personal	(10.349)	(18,8%)	(8.098)	(15,6%)	2.251	(21,8%)
Otros gastos	(16.802)	(30,6%)	(15.341)	(29,5%)	1.461	(8,7%)
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)	13.229	24,1%	15.118	29,1%	1.889	14,3%
Amortizaciones	(9.704)	(17,7%)	(9.649)	(18,5%)	55	(0,6%)
RESULTADO OPERATIVO	3.525	6,4%	5.469	10,5%	1.944	55,2%
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(10)	(0,0%)	(5)	(0,0%)	5	(54,3%)
Resultado financiero neto	(2.609)	(4,8%)	(2.219)	(4,3%)	390	(14,9%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	906	1,6%	3.245	6,2%	2.339	n.s.
Impuesto sobre beneficios	(155)	(0,3%)	(846)	(1,6%)	(691)	n.s.
RESULTADO DEL EJERCICIO	751	1,4%	2.399	4,6%	1.648	n.s.
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	616	1,1%	2.369	4,6%	1.753	n.s.
Atribuido a los intereses minoritarios	135	0,2%	30	0,1%	(105)	(77,9%)

(*) Las cifras comparativas han sido modificadas para dejar de presentar los resultados de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación.

Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas

Las variaciones interanuales señaladas en este documento como "orgánicas" o presentadas "en términos orgánicos" pretenden presentar variaciones interanuales sobre una base comparable, mediante la aplicación de un perímetro de consolidación constante, tipos de cambio constantes y aplicando otros ajustes específicos que se describen a continuación. Las variaciones "orgánicas" no deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse una alternativa a las variaciones reportadas.

A los efectos de este informe, variación "orgánica" 2016/2015 se define como la variación reportada ajustada para excluir los impactos que se detallan a continuación:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio y ajustes por hiperinflación en Venezuela:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2015 para los dos años.

La evolución de los tipos de cambio ha impactado negativamente en los resultados reportados de 2016, principalmente por la depreciación frente al euro de varias divisas latinoamericanas (en especial el peso argentino, el real brasileño, y en menor medida, el bolívar venezolano), y de la libra esterlina.

Asimismo se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.

- **Cambios en el perímetro de consolidación:** se excluye el efecto de los cambios en el perímetro de consolidación en 2016 y 2015. En estos años los principales cambios del perímetro de consolidación han sido la entrada en consolidación de GVT en Telefónica Brasil desde mayo de

2015 y de DTS en Telefónica España desde mayo de 2015. Asimismo, se produce la salida del perímetro de consolidación de Telefónica en noviembre de 2016.

Para excluir el impacto de los citados cambios de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2015:

- o incluye los resultados de GVT del periodo 1 de enero a 30 de abril de 2015;
 - o incluye los resultados de DTS del periodo 1 de enero a 30 de abril de 2015;
 - o excluye los resultados de Telefónica del periodo 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2015.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto en 2016 y 2015 de determinados gastos de reestructuración principalmente relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España, con los procesos de reestructuración de Telefónica Alemania y Telefónica Brasil y del programa de simplificación en áreas globales.

La distribución por segmentos de los gastos de reestructuración es la siguiente (impactos en OIBDA):

Millones de Euros	2015	2016
Telefónica España (Plan de Suspensión Individual)	2.896	789
Telefónica España (otros planes de reestructuración)	-	48
Telefónica Brasil	7	40
Telefónica Alemania	74	89
Telefónica Reino Unido	4	37
Telefónica Hispanoamérica	38	84
Otras sociedades	198	293
Total gastos por reestructuración	3.217	1.380

- **Resultado en la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido en 2016 y 2015 por la venta de torres.

En 2016, el resultado por la venta de torres asciende a 1 millón de euros, principalmente en Telefónica Hispanoamérica. En 2015 ascendió a 65 millones de euros, en Telefónica España (38 millones de euros), Telefónica Brasil (10 millones de euros) y Telefónica Hispanoamérica (18 millones de euros, principalmente en Chile).

- **Compromiso irrevocable con Fundación Telefónica:** en 2015 se excluye el gasto de 325 millones de euros registrado como consecuencia del compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de hacer una donación a Fundación Telefónica para dotarla así de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas sociales y otras actuaciones sin ánimo de lucro que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo.
- **Ajuste del precio final de adquisición de E-Plus:** en 2015 se excluye el resultado positivo registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus (estimado al final del periodo de valoración) y el precio de compra final acordado con KPN, que ascendió a 104 millones de euros (102 millones de euros de impacto en OIBDA, neto de los gastos del proceso).
- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2016 y 2015.

En 2016, estas adquisiciones ascienden a 345 millones de euros, de los que 284 millones de euros corresponden a Telefónica Perú, 48 millones de euros a Telefónica Brasil, 7 millones de euros a Telefónica España y 6 millones de euros a Telefónica Alemania.

En 2015 estas adquisiciones ascendieron 1.585 millones de euros, de los que 1.198 millones de euros correspondieron a Telefónica Alemania, 49 millones de euros a Telefónica España y 338 millones de euros a Telefónica Hispanoamérica (principalmente Argentina y Ecuador).

- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** en la variación orgánica se excluye el resultado positivo o negativo obtenido en la venta de compañías.

En 2016 se excluye el resultado positivo obtenido en la venta de Telefé, por importe de 199 millones de euros y el resultado positivo en la venta de Telecomunicaciones Personalizadas por importe de 29 millones de euros. Asimismo, se excluye el resultado negativo en la venta de Vocem por importe de 16 millones de euros.

- **Deterioro de fondos de comercio:** en la variación orgánica se excluye el resultado negativo procedente del deterioro de fondos de comercio.

En 2016, se excluye el deterioro de los fondos de comercio asignados a Telefónica Venezolana y Telefónica Móviles México, por importe de 124 y 91 millones de euros, respectivamente.

En 2015, se excluye el deterioro del fondo de comercio generado en la adquisición de Telefónica Digital Inc. por importe de 104 millones de euros.

- **Otros ajustes:** se excluye el deterioro registrado en 2015 sobre determinadas participaciones minoritarias, que asciende a 23 millones de euros. Asimismo, se excluye el impacto de las provisiones registradas en Telefónica España para optimizar la red de distribución, (18 y 30 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente).

Las variaciones reportadas y orgánicas 2016/2015 (calculadas conforme a los ajustes arriba descritos) de determinadas partidas de las cuentas de resultados consolidadas se muestran a continuación:

TELEFÓNICA 2016	Variación interanual	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica
Ventas netas y prestaciones de servicios	(5,2%)	1,3%
Otros ingresos	(12,3%)	(13,9%)
Aprovisionamientos	(7,9%)	(3,1%)
Gastos de personal	(21,8%)	1,9%
Otros gastos	(8,7%)	0,2%
OIBDA	14,3%	4,7%
Resultado operativo	55,2%	8,3%
CapEx	(14,7%)	3,9%
OpCF (OIBDA-CapEx)	n.s.	5,6%

La siguiente tabla muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada uno de los impactos considerados en el cálculo de las variaciones orgánicas explicados anteriormente. La aportación al crecimiento reportado, expresada en p.p., es el resultado de dividir el importe de cada impacto (o la diferencia cuando afecta a los dos periodos) entre la cifra consolidada reportada del año anterior en cada epígrafe.

TELEFÓNICA 2016	Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)									
	Efecto tipo de cambio e hiperinflación	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Compromiso Fundación	Ajuste al precio de E-Plus	Adquisición de espectro	Resultado en venta de empresas	Deterioro de fondo de comercio	Otros ajustes
Ventas netas y prestaciones de servicios	(8,0)	1,4	--	--	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos	(3,9)	1,7	--	(3,2)	--	(5,2)	--	11,3	--	--
Aprovisionamientos	(6,7)	1,9	--	--	--	--	--	--	--	--
Gastos de personal	(7,0)	1,1	(17,2)	--	--	--	--	--	--	--
Otros gastos	(8,7)	1,3	(0,1)	0,0	(1,9)	0,0	--	0,1	0,7	(0,2)
OIBDA	(8,8)	1,3	13,6	(0,5)	2,5	(0,8)	--	1,6	(0,8)	0,3
Resultado operativo	(20,2)	(0,9)	51,1	(1,8)	9,2	(2,9)	--	6,0	(3,1)	1,0
CapEx	(7,9)	1,5	--	--	--	--	(11,7)	--	--	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	(12,4)	0,2	65,1	(2,3)	11,7	(3,7)	44,1	7,6	(4,0)	1,3

Análisis de los resultados

Ventas netas y prestaciones de servicios (ingresos), en 2016 los ingresos alcanzan 52.036 millones de euros, disminuyendo en términos reportados un 5,2% interanual, explicado principalmente por el efecto negativo de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-8,0 p.p.), que se compensa parcialmente con los cambios en el perímetro de consolidación (que aportan +1,4 p.p. al crecimiento reportado de los ingresos). En términos orgánicos, el crecimiento interanual habría sido de un 1,3%, debido al crecimiento de los ingresos del servicio que compensan la caída de venta de terminales afectados por el alargamiento generalizado en los plazos de renovación de terminales.

La estructura de los ingresos refleja la diversificación de la Compañía, el segmento que más contribuye es Telefónica España que supone el 24,4% (+1,8 p.p. respecto a 2015), seguido de Telefónica Hispanoamérica que supone un 24,2% a pesar del impacto de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela, si bien disminuye su contribución respecto 2015 (-2 p.p.) y por Telefónica Brasil, que contribuye con el 21,3% (aumentando su contribución en 1,2 p.p. respecto a 2015).

Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron en 2016 a 32.401 millones de euros (de los cuales 28.030 millones de euros fueron de ingresos del servicio y 4.032 millones de euros fueron de ingresos de venta de terminales), lo cual supone una caída de un 8,8% interanual en términos reportados. Esta caída se explica por el impacto del tipo de cambio y por la hiperinflación en Venezuela (-8,7 p.p.). Excluyendo este impacto, la variación interanual sería un -0,1% principalmente debido a las caídas de ingresos en Europa debido a los menores ingresos de terminales que compensan el crecimiento de ingresos del negocio móvil en Telefónica Hispanoamérica y de Telefónica Brasil en menor medida debido a una mayor base de clientes en Hispanoamérica y mayor uso de los datos.

Los **ingresos del servicio móvil**, incluidos dentro del negocio móvil, ascendieron en 2016 a 28.030 millones de euros, decreciendo en términos reportados un 7,5% interanual principalmente explicado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-8,9 p.p.). Excluyendo estos impactos, crecerían interanualmente un 1,5% principalmente por el incremento del número de accesos y al mayor consumo de datos.

Los **ingresos de datos móviles**, incluidos dentro de los ingresos del servicio móvil, ascendieron en 2016 a 14.663 millones de euros, creciendo en términos reportados un 2,1% interanual principalmente por el mayor consumo de datos, parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-10,2 p.p.). Excluyendo este impacto los ingresos de datos móviles crecieron un 12,3% debido principalmente a los mayores ingresos de datos no-SMS (+19,7% interanual) y el mayor uso de datos por cliente. Los ingresos de datos móviles supusieron el 52% de los ingresos de servicio móvil a diciembre de 2016, 4,9 p.p. más comparado con 2015 en términos reportados.

Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron en 2016 a 18.187 millones de euros, creciendo en términos reportados un 1,9% interanual debido principalmente a la consolidación de GVT y DTS en 2015 (+4,7 p.p. del crecimiento interanual), parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-6,9 p.p.). Excluyendo estos impactos, el crecimiento de los ingresos fijo sería del 3,9%. La mejora se explica fundamentalmente por el crecimiento de los ingresos de conectividad de banda ancha y de la TV de pago, como consecuencia de las acciones comerciales desarrolladas por la Compañía con el objetivo de incrementar nuestra propuesta de valor e incrementar la base de clientes de TV de pago.

Otros ingresos alcanzan 1.763 millones de euros en 2016, e incluyen el resultado positivo obtenido por la venta de Telefé (199 millones de euros) y de la sociedad Telecomunicaciones Personalizadas (29 millones de euros). El resultado obtenido por la venta de torres en 2016 es 1 millón de euros.

En 2015, se incluye el resultado positivo del ajuste de precio de E-Plus (104 millones de euros), así como el impacto positivo de la prescripción de una obligación de pago surgida por operaciones societarias en Telefónica Brasil (98 millones de euros) y el resultado del intercambio de espectro con AT&T en México

(79 millones de euros). También incluye beneficios derivados de la venta de un edificio (78 millones de euros) y la venta de torres que alcanzan 65 millones de euros en Telefónica España.

Gastos totales que incluyen los gastos de aprovisionamientos, de personal y otros gastos (principalmente servicios exteriores y tributos), ascendieron a 38.681 millones de euros en 2016, disminuyendo un 11,5% en términos reportados respecto a 2015 debido principalmente al efecto tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela (-7,5 p.p.). Los costes se explican en detalle a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 15.242 millones de euros en 2016 disminuyendo un 7,9% respecto al 2015 en términos reportados principalmente debido al efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela, que restan 6,7 p.p. al crecimiento interanual. En términos orgánicos los aprovisionamientos decrecerían un 3,1% interanual, principalmente por el menor consumo de terminales asociados a que nuestros clientes están alargando el plazo en que mantienen sus terminales, así como por menores costes de interconexión.
- Los **gastos de personal** alcanzaron 8.098 millones de euros, disminuyendo un 21,8% en términos reportados respecto a 2015, afectado principalmente por la provisión de 1.336 millones de euros por costes de reestructuración, principalmente en Telefónica España, impactando 17,2 p.p. en el decrecimiento interanual. Los gastos de personal crecieron un 1,9% interanual, comparado con el año 2015 en términos orgánicos, por presiones inflacionarias en algunos países de Latinoamérica y la internalización de servicios en Telefónica Brasil, compensando prácticamente los ahorros derivados de los procesos de reestructuración llevados a cabo en los últimos años.

La plantilla promedio del año 2016, alcanzó 132.120 empleados, disminuyendo un 1,1% respecto a la del conjunto de 2015.

- **Otros gastos** alcanzaron 15.341 millones de euros en 2016 disminuyendo un 8,7% en términos reportados, afectado principalmente por el efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela (-8,7 p.p.). En términos orgánicos, los otros gastos se mantuvieron estables (+0,2%), principalmente por ahorros en los gastos comerciales donde nos estamos beneficiando de mayores sinergias en Telefónica España, Telefónica Brasil y Telefónica Alemania, que parcialmente compensan el efecto negativo de la inflación en algunos países de Latinoamérica y mayores gastos de red y sistemas.

El **OIBDA** en 2016 ha ascendido a 15.118 millones de euros, lo que ha supuesto un crecimiento en términos reportados del 14,3%. Varios factores afectan a la comparación, entre los que destaca la menor provisión por gastos de reestructuración en el año 2016 (1.380 millones de euros) respecto a 2015 (3.217 millones de euros), lo que representa un crecimiento de 13,6 p.p. respecto al año anterior, la provisión relacionada con el acuerdo entre Telefónica, S.A. y la Fundación Telefónica registrada en el 2015 (+2,5 p.p.), impacto en la consolidación de GVT, DTS y Telefó (+1,3 p.p.) y el resultado de la venta de Telefó, Telecomunicaciones personalizadas y Vocem (+1,6 p.p.); en sentido contrario está el efecto de tipos de cambio e hiperinflación (-8,8 p.p.), el ajuste final relacionado al precio de compra de E-plus en Alemania en el 2015 (-0,8 p.p.) y el deterioro de fondos de comercio (-0,8 p.p.) y finalmente la menor venta de torres (-0,5 p.p.). En términos orgánicos, el OIBDA crecería interanualmente un 4,7% apoyado por el crecimiento positivo de todas las regiones gracias principalmente a las sinergias de integración capturadas en Brasil y Alemania, la positiva evolución de los ingresos del servicio y el continuo esfuerzo de contención de gastos.

El **margen OIBDA** cierra 2016 en 29,1% aumentando 5 p.p. respecto al mismo periodo del año anterior en términos reportados. Si bien en términos orgánicos el margen OIBDA se sitúa en 31,5% y aumenta 1 p.p. respecto al año anterior gracias al aumento de los ingresos del servicio y la mayor contención de costes.

Por segmentos, las regiones que más aportan al OIBDA del Grupo Telefónica en 2016 son: Telefónica España que aportó 29,6% (+11,9 p.p. comparado con 2015 debido a la menor dotación de provisión para el plan voluntario de empleo respecto año anterior), Telefónica Brasil con un 24,6% (si bien reduce su aportación 2,4 p.p. respecto 2015) y Telefónica Hispanoamérica con un 23% (si bien reduce su aportación en 9,9 p.p. respecto 2015 explicado por la menor contribución de Argentina, Perú y México).

A cierre de 2016, las **amortizaciones** del inmovilizado ascienden a 9.649 millones de euros (-0,6% interanual en términos reportados, debido fundamentalmente al efecto tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela, parcialmente compensado por la consolidación de GVT y DTS. El total de dotaciones a amortizaciones derivadas de procesos de asignación de precio de compra de activos totaliza 801 millones de euros en 2016 (10% inferior respecto al año anterior).

El **resultado operativo (OI)** del ejercicio 2016 asciende a 5.469 millones de euros creciendo un 55,2% en términos reportados afectado por los efectos mencionados anteriormente. En términos orgánicos el crecimiento interanual es de un 8,3% principalmente como resultado del aumento de ingresos del servicio y mayor contención de costes.

Las **participaciones en resultados de inversiones puestas en equivalencia** en 2016 alcanzan un resultado negativo de 5 millones de euros (comparado con un resultado negativo de 10 millones de euros en 2015).

El **resultado financiero neto** en el ejercicio 2016 ascienden a 2.219 millones de euros, un 14,9% inferiores al año anterior, gracias a los ahorros de la gestión de la deuda (coberturas en libras ligadas a Telefónica Reino Unido y menores costes de la deuda en divisas europeas). Por otra parte, unos mayores ingresos financieros por la inflación de Venezuela se ven compensados principalmente con los resultados por la venta de sociedades participadas, destacando en 2016 la minusvalía por la venta del 1,5% de la participación en China Unicom (155 millones de euros) y en 2015 el impacto positivo de la desinversión en Telecom Italia, S.p.A. (380 millones de euros).

El **gasto por impuesto** en 2016 asciende a 846 millones de euros, que sobre un resultado antes de impuestos de 3.245 millones de euros sitúa la tasa efectiva en el 26,1%, 9,0 p.p. superior a la de 2015, debido a una menor activación de créditos fiscales en 2016.

Resultado de las partidas anteriores, el **resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante** alcanza 2.369 millones de euros (616 millones de euros en 2015).

El **resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios** alcanza los 30 millones de euros, 105 millones de euros menos que en 2015, fundamentalmente mayores pérdidas atribuidas a los minoritarios de Telefónica Alemania compensadas por los menores resultados atribuidos a los minoritarios de Telefónica Brasil.

Resultados por segmentos 2016/2015

TELEFÓNICA ESPAÑA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica España en los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	10.005,6	9.720,2	(2,9%)
Accesos de datos e internet	6.000,0	6.094,5	1,6%
Banda ancha (2)	5.962,0	6.067,3	1,8%
Fibra	2.223,0	2.998,3	34,9%
Accesos móviles	17.258,5	17.237,7	(0,1%)
Prepago	2.777,1	2.329,3	(16,1%)
Contrato	14.481,4	14.908,4	2,9%
M2M	1.778,8	2.006,3	12,8%
TV de Pago	3.671,5	3.657,0	(0,4%)
Accesos Clientes Finales	36.935,6	36.709,4	(0,6%)
Accesos Mayoristas	5.037,7	4.525,5	(10,2%)
Total Accesos	41.973,3	41.234,9	(1,8%)

Notas:

(*) No se ha añadido variaciones orgánicas ya que no se han consolidado nuevas compañías en los accesos a estas fechas.

(1) RTB (incluyendo TUP) x1; Acceso Básico RDSI x1; Acceso Primario RDSI; Accesos Digitales 2/6 x30. Incluye autoconsumo. Incluye Voz sobre IP y ADSL Libre.

(2) Incluye ADSL, satélite, fibra óptica y circuitos de banda ancha.

Durante el año 2016 la actividad comercial ha continuado apalancada en los activos diferenciales de la Compañía que en la segunda mitad del año 2015 fue reforzada mediante la oferta convergente "Movistar Fusión+" lanzada en julio de 2015. Durante la primera mitad del año 2016 se revisaron las tarifas del segmento residencial, fundamentalmente en banda ancha fija, contrato móvil y "Fusión", y el 3 de julio se produjo la renovación del portfolio convergente "Movistar Fusión+" impulsando la contratación de fibra ultrarrápida, con precio adicional de un mínimo de 10 euros. Destacar la buena acogida de la segunda línea móvil incluida en "Fusión+ Contigo" desde su lanzamiento el 1 de junio de 2016.

La evolución del churn es positiva en 2016, teniendo en cuenta la eliminación de los contratos de permanencia en "Fusión" el 1 de agosto de 2015, reflejando la mayor fidelidad de los clientes con múltiples servicios empaquetados y se ha traducido en unos resultados comerciales muy positivos. De este modo y respecto a 2015, la ganancia neta anual de banda ancha crece un 39% interanualmente, en fibra hay más de 775 mil nuevos clientes, y en contrato móvil se registra un crecimiento de 0,4 millones de nuevos clientes. En telefonía fija, la pérdida neta de accesos se reduce un 35,5% interanual.

Telefónica España gestiona 41,2 millones de accesos a 31 de diciembre de 2016 (-1,8% comparado con 31 de diciembre de 2015), explicado por el descenso de accesos móviles prepago y de telefonía fija, si bien es importante resaltar que la caída de los accesos minoristas se reduce hasta un 0,6% interanual.

"Movistar Fusión" residencial con un parque de 4,3 millones de clientes con 2,5 millones de líneas móviles adicionales a 31 de diciembre de 2016, mantuvo un sólido crecimiento interanual (+5% y +26% interanual, respectivamente), representando el 83% de los clientes de banda ancha fija residencial (+3 p.p. interanual) y el 73% de los de contrato móvil residencial (+6 p.p. interanual). Es importante mencionar que la penetración de servicios de alto valor con "Movistar Fusión" continúa aumentando, con un 37% de la base de clientes ya disfrutando de fibra ultrarrápida de 100 o 300 Mb (+8 p.p. interanual) y un 68% con TV de pago (+5 p.p. interanual) a 31 de diciembre de 2016.

Los **accesos de telefonía fija** minorista (-2,9% respecto a 31 de diciembre de 2015), registran una pérdida neta de 285 mil accesos en el año 2016, debido al estancamiento de su mercado.

Los **accesos minoristas de banda ancha** presentan una ganancia neta de 105 mil accesos en el año 2016, hasta sumar 6,1 millones (+1,8% interanual), gracias al mantenimiento de un reducido churn (1,4% a 31 de diciembre de 2016, +0,02 p.p. interanual).

Los **accesos de fibra** muestran una buena evolución en términos de ganancia neta (0,8 millones de nuevos accesos en 2016) situándose en 3,0 millones a 31 de diciembre de 2016 (+34,9% respecto a 31 de diciembre de 2015) y suponen ya el 49% de los accesos de banda ancha (+12 p.p. interanual), con una ganancia neta de más de 775 mil en el año 2016. Por su parte, los accesos de fibra ultrarrápida de 100 o 300 Mb (con ARPU adicional de 10 euros, IVA incluido) ascienden a 2,0 millones de accesos (68% de los accesos de fibra). A 31 de diciembre de 2016, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó a 17,1 millones de unidades inmobiliarias, 2,7 millones más que a 31 de diciembre de 2015, y continúa siendo la más extensa de Europa.

La planta total de **accesos móviles** se sitúa en 17,2 millones a 31 de diciembre de 2016, un 0,1% menos que a 31 de diciembre de 2015 como resultado de menor parque de prepago. El parque de contrato continúa con su ritmo de crecimiento hasta el 2,9% interanual a 31 de diciembre de 2016. La penetración de "smartphones" a 31 de diciembre de 2016 asciende al 70,9% del parque móvil de voz (+4,6 p.p. interanual) y sigue siendo la palanca fundamental del incremento el tráfico de datos (+62% interanual) por los mayores clientes en portafolios renovados con paquetes de datos superiores.

La cobertura LTE continúa incrementándose, alcanzando una cobertura aproximada (estimación interna) del 91% de la población a diciembre 2016, aumentando en 16 p.p. comparado con 2015, gracias a la implantación de la banda de 800 MHz. Así, los clientes LTE superan los 6,0 millones a 31 de diciembre de 2016, casi doblando la base de clientes respecto a 31 de diciembre de 2015, con una penetración que se sitúa en el 40% (+19 p.p. interanual).

Los **accesos de televisión** de pago totalizan 3,7 millones, manteniéndose estables interanualmente e incluyendo 613 mil accesos de TV satelital de DTS.

Dado el alto nivel de convergencia, el desglose de los ingresos por negocios es cada vez menos representativo, por esta razón, Telefónica España publica sus resultados con esta nueva apertura que tiene más sentido de cara a su gestión.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica España en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ESPAÑA	2015	2016	%Var Reportada	%Var. Orgánica (3)
Importe neto de la cifra de negocios	12.402	12.713	2,5%	(0,1%)
Residencial (1)	6.129	6.536	6,6%	1,8%
Fusión	3.368	4.095	21,6%	21,6%
No Fusión	2.761	2.441	(11,6%)	(20,0%)
Empresas	3.473	3.423	(1,4%)	(1,4%)
Comunicaciones	2.799	2.708	(3,3%)	(3,3%)
TI	674	716	6,2%	6,2%
Otros (2)	2.152	2.257	4,8%	3,2%
Otros ingresos	516	476	(7,6%)	(6,4%)
Aprovisionamientos	(2.996)	(3.375)	12,7%	4,4%
Gastos de personal	(5.173)	(2.997)	(42,1%)	(6,2%)
Otros gastos	(2.413)	(2.350)	(2,6%)	(4,8%)
OIBDA	2.336	4.467	91,2%	1,4%
Margen OIBDA	18,8%	35,1%	16,3 p.p.	0,6 p.p.
Amortizaciones	(1.898)	(1.830)	(3,6%)	(4,8%)
Resultado Operativo (OI)	438	2.637	n.s.	5,1%
CapEx	1.827	1.847	1,1%	3,0%
OpCF (OIBDA-CapEx)	509	2.621	n.s.	0,6%

Notas:

(1) Los ingresos de Residencial también incluyen ingresos del segmento residencial y autónomos.

(2) Los Otros ingresos incluyen ingresos mayoristas, ingresos de filiales y resto de ingresos.

(3) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica España se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Cambios en el perímetro de consolidación:** DTS entró en el perímetro de consolidación de Telefónica en mayo de 2015. Para excluir el impacto de este cambio de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2015 incluye los resultados de DTS del periodo 1 de enero a 30 de abril de 2015.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto de los gastos por reestructuración relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España, que ascienden a 837 y 2.896 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente.
- **Resultado de la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido por Telefónica España en 2015 por la venta de torres, que asciende a 38 millones de euros. En 2016 Telefónica España no ha registrado ningún resultado por venta de torres.
- **Adquisición de espectro:** se excluye el impacto de adquisiciones de espectro en 2016 y 2015, que ascendieron a 7 y 49 millones de euros, respectivamente.

- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** en 2016 se excluye el resultado positivo obtenido en la venta de Telecomunicaciones Personalizadas por importe de 29 millones de euros.
- **Optimización de la red de distribución:** se excluye el impacto de las provisiones registradas en Telefónica España para optimizar la red de distribución, por importe de 18 y 30 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados, y la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ESPAÑA 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)					
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro	Resultado en venta de empresas	Red de Distribución España
Ventas netas y prestaciones de servicios	2,5%	(0,1%)	2,6	--	--	--	--	--
Otros ingresos	(7,6%)	(6,4%)	0,1	--	(7,4)	--	5,6	--
Aprovisionamientos	12,7%	4,4%	7,9	--	--	--	--	--
Gastos de personal	(42,1%)	(6,2%)	0,5	(39,8)	--	--	--	--
Otros gastos	(2,6%)	(4,8%)	2,8	--	--	--	--	(0,5)
OIBDA	91,2%	1,4%	(0,2)	88,1	(1,6)	--	1,2	0,5
CapEx	1,1%	3,0%	0,4	--	--	(2,3)	--	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	n.s.	0,6%	(2,2)	n.s.	(7,5)	8,2	5,6	2,3

Análisis de los resultados

En 2016 los **ingresos** ascendieron a 12.713 millones de euros incrementando un 2,5% interanual en términos reportados, impactado por la incorporación de DTS al perímetro de consolidación desde el 1 de mayo de 2015 (+2,6 p.p. del incremento interanual). En términos orgánicos, los ingresos se mantendrían prácticamente estables respecto al mismo periodo del año anterior, ya que los mayores ingresos del servicio se ven compensados por los menores ingresos por venta de terminales.

Dado el alto nivel de convergencia, el desglose de los ingresos por negocios es cada vez menos representativo, por esta razón, Telefónica España publica sus resultados con esta nueva apertura que tiene más sentido de cara a su gestión.

- Los **ingresos de residencial** (6.536 millones de euros en el año 2016) aumentan un 6,6% interanual en términos reportados, impactado por la incorporación de DTS al perímetro de consolidación desde el 1 de mayo de 2015 (+4,8 p.p. del incremento interanual). En términos orgánicos, estos ingresos crecieron un 1,8% interanual, impulsados por el crecimiento del ARPU y por el crecimiento del número de clientes. Destaca el fuerte crecimiento del 21,6% interanual en términos reportados de ingresos de "Fusión" durante 2016 (4.095 millones de euros) que compensa la caída de ingresos "no Fusión".
- Los **ingresos de empresas** (3.423 millones de euros en el año 2016) decrecen un 1,4% interanual en términos reportados, mejorando la tendencia de variación interanual principalmente impulsados tanto por la mejora de los ingresos de comunicaciones como por la buena evolución de los ingresos de tecnología de la información (TI). A lo largo del año, los ingresos de empresas muestran una senda de estabilización, que se apoya en la renovación de la propuesta comercial, con soluciones integradas de conectividad, servicios TI y digitales, claves en la digitalización de las organizaciones

- **Otros** ingresos que incluyen ingresos mayoristas, ingresos de filiales y resto de ingresos (2.257 millones de euros en el año 2016) aumentan un 4,8% en términos reportados, principalmente por los ingresos mayoristas de TV e ingresos de entrada de voz fijo.

El **ARPU Fusión** ascendió a cierre de 2016 a 80,4 euros, incrementando un 12,0% interanual en términos reportados, impulsado por la demanda de paquetes de mayor valor y la actualización de tarifas, así como la mejora en el mix de clientes impulsada por la renovación del portfolio que tuvo lugar en agosto 2016 incluyendo líneas móviles adicionales y contenidos adicionales en el paquete.

El **OIBDA** en 2016 alcanzó 4.467 millones de euros, con un crecimiento interanual del 91,2% en términos reportados, como consecuencia de la provisión extraordinaria en 2015 de 2.896 millones de euros y 30 millones de euros de reestructuración del canal de distribución. El OIBDA reportado de 2016 recoge también 837 millones de euros de provisión por el Plan de Suspensión Individual y otros planes de reestructuración, y 18 millones de euros de provisión debido a la reestructuración del canal de distribución.

En términos orgánicos, el OIBDA tiene un crecimiento interanual del 1,4%, que se explica fundamentalmente, por los mayores ingresos de servicio y los menores gastos de personal. Estos gastos caen un 6,2% interanual en términos orgánicos impulsados por los ahorros generados por el "Plan de Suspensión de Empleo" desde el mes de abril 2016 (207 millones de euros). Los otros gastos caen un 2,6% en términos reportados (-4,8% en términos orgánicos, excluyendo el cambio en el perímetro de consolidación), principalmente por el menor coste comercial, que compensa el incremento de los aprovisionamientos (12,7% en términos reportados, 4,4% en términos orgánicos), impactados por el mayor coste de contenidos y la compra de equipos de tecnología de la información (TI).

El **margen OIBDA** se sitúa en el 35,1% en términos reportados, 41,6% en términos orgánicos, con un crecimiento interanual de 16,3 p.p. en términos reportados.

TELEFÓNICA REINO UNIDO

Como se ha explicado anteriormente, la cuenta de resultados consolidada del 2015 que aparece en los estados financieros consolidados ha sido modificada para mostrar de forma retroactiva la reclasificación de los resultados de Telefónica Reino Unido como operaciones continuadas y, por tanto, no se corresponden con las cuentas de resultados consolidadas del Grupo Telefónica publicadas en dicho periodo. Como consecuencia, la información segmentada del año 2015 ha sido modificada.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Reino Unido de los últimos dos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var
Accesos de telefonía fija (1)	247,1	272,6	10,3%
Accesos de datos e internet	21,0	23,7	12,8%
Banda ancha	21,0	23,7	12,8%
Accesos móviles	25.018,8	25.462,7	1,8%
Prepago	10.561,4	9.701,4	(8,1%)
Contrato	14.457,4	15.761,3	9,0%
M2M (2)	2.383,9	3.266,9	37,0%
Accesos Clientes Finales	25.286,9	25.759,0	1,9%
Total Accesos	25.286,9	25.759,0	1,9%

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) Desde el primer trimestre de 2016 se incluyen 720 mil accesos en la plataforma global.

Durante 2016 Telefónica Reino Unido mantuvo el impulso del mercado, apoyado en el reconocimiento de la marca O2, el éxito de las propuestas comerciales y la lealtad del cliente, factores que han permitido a la compañía seguir creciendo fuertemente en un mercado competitivo.

La base de **accesos totales** creció un 1,9% a nivel interanual y se situó en los 25,8 millones de clientes a finales de diciembre 2016, impulsada principalmente por el incremento del 1,8% en los clientes móviles.

Los **accesos móviles** de contrato crecieron un 9,0% a nivel interanual y alcanzaron los 15,8 millones de clientes incrementando su peso hasta el 61,9% sobre la base total móvil impulsado por la incorporación de 720 mil accesos M2M de la plataforma global hasta ahora no contabilizados. La ganancia neta móvil a 31 de diciembre 2016 alcanzó 444 mil accesos por la sólida contribución del segmento contrato. La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 68,4%, con un crecimiento de 8,0 p.p. a nivel anual, impulsada por el crecimiento continuo de los clientes LTE (con un crecimiento del 36,1% a nivel anual, alcanzando 10,4 millones a 31 de diciembre de 2016). La penetración de LTE sobre la base móvil total alcanzó el 47%.

Los accesos móviles de prepago disminuyeron un 8,1% interanual hasta llegar a los 9,7 millones de clientes a 31 de diciembre de 2016.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Reino Unido en los últimos dos años:

Millones de Euros

TELEFÓNICA REINO UNIDO	2015	2016	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	7.837	6.861	(12,5%)	(1,5%)
Ingresos de servicio móvil	5.778	5.121	(11,4%)	(0,3%)
Otros ingresos	170	148	(12,7%)	(1,8%)
Aprovisionamientos	(3.769)	(3.226)	(14,4%)	(3,7%)
Gastos de personal	(549)	(528)	(3,9%)	1,2%
Otros gastos	(1.760)	(1.546)	(12,1%)	(1,1%)
OIBDA	1.929	1.709	(11,4%)	1,7%
Margen OIBDA	24,6%	24,9%	0,3 p.p.	0,8 p.p.
Amortizaciones	(1.196)	(1.090)	(8,9%)	2,6%
Resultado Operativo (OI)	733	619	(15,5%)	0,2%
CapEx	883	931	5,5%	18,7%
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.046	778	(25,6%)	(12,7%)

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Reino Unido se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2015 para los dos años.
- **Gastos de reestructuración:** se excluye el impacto de gastos de reestructuración en 2016 y 2015 por importe de 37 y 4 millones de euros, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y otras variables, y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA REINO UNIDO 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Gastos de reestructuración
Ventas netas y prestaciones de servicios	(12,5%)	(1,5%)	(11,0)	--
Otros ingresos	(12,7%)	(1,8%)	(10,9)	--
Aprovisionamientos	(14,4%)	(3,7%)	(10,7)	--
Gastos de personal	(3,9%)	1,2%	(12,0)	6,9
Otros gastos	(12,1%)	(1,1%)	(11,0)	--
OIBDA	(11,4%)	1,7%	(11,1)	(2,0)
CapEx	5,5%	18,7%	(13,2)	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	(25,6%)	(12,7%)	(9,3)	(3,6)

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 6.861 millones de euros en el ejercicio 2016 y disminuyeron en términos reportados un 12,5% debido principalmente a la depreciación de la libra esterlina (que representó -11 p.p. de la evolución). En términos orgánicos, la disminución anual sería de un 1,5% interanual como consecuencia de las menores ventas de terminales, que retrocedieron un 8,0% interanual.

Los **ingresos del servicio móvil** ascendieron a 5.121 millones de euros en 2016, disminuyendo un 11,4% en términos reportados debido principalmente a la depreciación de la libra (que representó -11,1 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil disminuyeron un 0,3% afectado por el impacto del modelo comercial Refresh así como la bajada de tarifas de interconexión. Bajo el modelo comercial Refresh, ciertos ingresos relacionados con la venta de terminales ya no son considerados ingresos del servicio móvil sino ingresos de venta de terminales.

El **ARPU** móvil disminuyó un 12,1% anual en términos reportados debido principalmente al efecto de la depreciación de la libra esterlina. En términos orgánicos, el ARPU disminuyó un 1,1% afectado negativamente por el modelo "Refresh" mientras que ARPU de datos aumento un 2,3% anual. Los ingresos de terminales del modelo "Refresh" no están considerados como ingresos del servicio móvil, sino como ingresos por venta de terminales, por lo que la venta de smartphones no se ve reflejada en el ARPU.

TELEFÓNICA REINO UNIDO	2015	2016	%Var	%Var ML
Tráfico de voz (millones de minutos)	90.527	93.306	3,1%	3,1%
ARPU (EUR)	19,4	17,0	(12,1%)	(1,1%)
Prepago	7,7	7,5	(3,1%)	9,7%
Contrato (1)	33,5	28,8	(14,1%)	(3,5%)
ARPU de datos (EUR)	11,3	10,3	(9,0%)	(2,3%)
% Ingresos no-SMS s/ing datos	59,4%	61,4%	2,0 p.p.	2,0 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** alcanzó los 1.709 millones de euros en el 2016, disminuyendo un 11,4% en términos reportados debido principalmente al efecto de la depreciación de la libra esterlina. En términos orgánicos, el OIBDA aumentó un 1,7% anual gracias a la contención de costes que compensa los menores ingresos del servicio.

El **margen OIBDA** se situó en el 24,9% en el 2016, aumentando 0,3 p.p. en términos reportados en comparación con el 2015. En términos orgánicos el margen OIBDA se situó en el 25,5%.

TELEFÓNICA ALEMANIA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Alemania de los dos últimos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var
Accesos de telefonía fija (1)	1.997,8	2.010,3	0,6%
Accesos de datos e internet	2.330,6	2.324,5	(0,3%)
Banda ancha	2.098,0	2.104,0	0,3%
VDSL	516,8	805,5	55,9%
Accesos móviles	43.062,8	44.320,7	2,9%
Prepago	23.979,4	23.784,0	(0,8%)
Contrato	19.083,4	20.536,6	7,6%
M2M	632,0	787,8	24,6%
Accesos Clientes Finales	47.391,2	48.655,5	2,7%
Accesos Mayoristas	972,0	691,0	(28,9%)
Total Accesos	48.363,2	49.346,4	2,0%

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

Durante 2016 Telefónica Alemania mantiene el impulso del mercado lanzando su nueva tarifa premium llamada "O2 Free" el 5 de octubre que refuerza la estrategia de monetización de datos, ofreciendo más contenidos a precios más altos y se centra en retener y capturar clientes de mayor valor. La presión competitiva en los segmentos de menor valor muestra señales de mejora. Al mismo tiempo, Telefónica Alemania alcanzó sus metas de integración generando ahorros adicionales en línea con los objetivos de sinergias.

La base de **accesos totales** creció un 2,0% a nivel interanual y se situó en los 49,3 millones a finales de diciembre, impulsada principalmente por el incremento del 2,9% en los clientes móviles (44,3 millones).

Los **accesos móviles** de contrato crecieron un 8% a nivel interanual y alcanzaron los 20,5 millones de clientes, con un peso del 46,3% sobre la base móvil. La ganancia neta alcanza 1,5 millones de accesos por la sólida contribución de segundas marcas asociadas. La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 59%, con un crecimiento de 5,2 p.p. a nivel interanual, impulsada por el crecimiento de los clientes LTE (con un crecimiento del 53% a nivel interanual con una base de clientes de 12,1 millones) que reflejan la continua demanda por parte de los clientes de un acceso móvil de mayor velocidad. La penetración del LTE sobre la base móvil total alcanzó el 27%.

Los clientes de prepago permanecen prácticamente estables interanualmente (-0,8% interanual) hasta llegar a los 23,8 millones. El segmento prepago registró una pérdida neta 195 mil accesos en el año debido en parte a las marcas asociadas.

Los accesos minoristas de banda ancha continuaron mejorando su tendencia registrando una ganancia neta de 6 mil accesos en el año. Destaca el crecimiento de VDSL debido a la alta demanda con una ganancia neta de 289 mil accesos en 2016 (+60% a nivel interanual), por otra parte los accesos mayoristas de banda ancha continúan decreciendo debido al plan de desmantelamiento previsto de la infraestructura antigua.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Alemania en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ALEMANIA	2015	2016	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	7.888	7.503	(4,9%)	(4,9%)
Negocio Móvil	6.832	6.498	(4,9%)	(4,9%)
Ingresos de servicio móvil	5.532	5.437	(1,7%)	(1,7%)
Negocio Fijo	1.043	981	(5,9%)	(5,9%)
Otros ingresos	265	146	(45,0%)	(9,3%)
Aprovisionamientos	(2.712)	(2.452)	(9,6%)	(9,6%)
Gastos de personal	(655)	(646)	(1,4%)	(7,9%)
Otros gastos	(2.928)	(2.757)	(5,8%)	(5,0%)
OIBDA	1.858	1.794	(3,4%)	2,9%
Margen OIBDA	23,6%	23,9%	0,4 p.p.	1,9 p.p.
Amortizaciones	(2.128)	(2.211)	3,9%	3,9%
Resultado Operativo (OI)	(270)	(417)	54,2%	9,8%
CapEx	2.230	1.108	(50,3%)	6,8%
OpCF (OIBDA-CapEx)	(372)	686	c.s.	(2,1%)

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Alemania se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Alemania. En 2016 los costes de reestructuración ascendieron a 89 millones de euros en OIBDA. En el 2015 estos costes ascendieron a 74 millones de euros en OIBDA.
- **Ajuste al precio final de la adquisición de E-Plus:** en 2015 se excluye el resultado positivo registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus (estimado al final del periodo de valoración) y el precio de compra final acordado con KPN, que ascendió a 104 millones de euros (102 millones de euros de impacto en OIBDA, neto de los gastos del proceso).
- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** la variación orgánica de CapEx excluye la adquisición de espectro radioeléctrico, que en 2015 ascendió a 1.198 millones de euros (6 millones de euros en 2016).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ALEMANIA 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)		
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Gastos de reestructuración	Ajuste al precio de E-Plus	Adquisición de espectro
Ventas netas y prestaciones de servicios	(4,9%)	(4,9%)	--	--	--
Otros ingresos	(45,0%)	(9,3%)	--	(39,4)	--
Aprovisionamientos	(9,6%)	(9,6%)	--	--	--
Gastos de personal	(1,4%)	(7,9%)	6,4	--	--
Otros gastos	(5,8%)	(5,0%)	(0,9)	(0,1)	--
OIBDA	(3,4%)	2,9%	(0,8)	(5,5)	--
CapEx	(50,3%)	6,8%	--	--	(53,5)
OpCF (OIBDA-CapEx)	c.s.	(2,1%)	4,1	27,4	n.s.

Análisis de los resultados

Los **ingresos totales** ascendieron a 7.503 millones de euros decreciendo de forma interanual un 4,9% en términos reportados debido principalmente a menores ingresos del servicio y venta de terminales.

Los **ingresos del servicio móvil** se situaron en 5.437 millones de euros, decreciendo un 1,7% interanual en términos reportados debido principalmente a la caída en las tarifas de interconexión y roaming, a la mayor cuota de socios (segundas marcas) en la base de clientes, y la presión competitiva y a la Alemania continua con el foco en los ingresos de datos, que crecieron un 5,3% y representan el 55% de los ingresos del servicio móvil en 2016. Los ingresos de datos Non-P2P SMS ascienden a 2.300 millones de euros (+13.1% interanual) y representan el 76,9% de los ingresos de datos móvil (+5,3 p.p. interanual).

Los **ingresos fijos** alcanzaron los 981 millones de euros, disminuyendo un 5,9% a nivel interanual principalmente por unos menores ingresos mayoristas debido al plan de desmantelamiento de la antigua plataforma ULL.

El **ARPU móvil** se situó en los 10,3 euros (-3,7% a nivel interanual) mientras que el ARPU de contrato totaliza 16,5 euros (-4,1% interanual) como resultado de una gran presión competitiva y del mayor peso de las segundas marcas asociadas sobre la base con el consiguiente cambio de peso de minorista a mayorista. El ARPU de datos fue 5,7 euros (+3,4% interanual).

TELEFÓNICA ALEMANIA	2015	2016	%Var
Tráfico de voz (millones de minutos)	117.877	113.896	(3,4%)
ARPU (EUR)	10,7	10,3	(3,7%)
Prepago	5,8	5,7	(1,6%)
Contrato (1)	17,2	16,5	(4,1%)
ARPU de datos (EUR)	5,5	5,7	3,4%
% Ingresos no-SMS s/ing datos	71,6%	76,9%	5,3 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

OIBDA alcanzó los 1.794 millones de euros en 2016 con un decrecimiento interanual en términos reportados de 3.4% como resultado principalmente del impacto positivo mencionado anteriormente del precio final de E-Plus acordado con KPN en 2015 (-5,5 p.p.) y de los menores gastos de reestructuración registrados en 2016 (-0,8 p.p.). En términos orgánicos, el OIBDA creció un 2,9% interanual, impulsado por la captura de las sinergias de la integración (aproximadamente 150 millones de euros en 2016) principalmente en reestructuración de empleados y desmantelamiento de instalaciones.

El **margen OIBDA** se sitúa en el 23,9% en el 2016, incrementando 0,4 p.p. en comparación con el 2015 (+1,9 p.p. en términos orgánicos).

TELEFÓNICA BRASIL

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Brasil los dos últimos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	14.654,5	14.338,4	(2,2%)
Accesos de datos e internet	7.195,5	7.383,2	2,6%
Banda ancha	7.129,5	7.311,0	2,5%
Fibra y VDSL	3.779,9	4.171,0	10,3%
Accesos móviles	73.261,3	73.769,8	0,7%
Prepago	42.194,4	40.387,2	(4,3%)
Contrato	31.066,9	33.382,6	7,5%
M2M	4.234,7	5.005,1	18,2%
TV de Pago	1.787,9	1.712,7	(4,2%)
Accesos Clientes Finales	96.899,3	97.204,2	0,3%
Accesos Mayoristas	22,3	17,9	(19,5%)
Total Accesos	96.921,5	97.222,2	0,3%

Notas:

(*) No se han añadido variaciones orgánicas ya que no se han consolidado nuevas compañías a estas fechas.

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

Telefónica Brasil cierra el año 2016 con una mejora de su posición competitiva en el mercado tanto móvil como fijo. Así, en el negocio móvil Telefónica ha mantenido el liderazgo en los segmentos de mayor valor, lo que ha permitido a la operadora capturar crecimiento de los ingresos del mercado móvil en 2016. En el negocio fijo, la transformación hacia fibra y TV de pago se fortaleció por la consolidación de GVT en mayo 2015.

La evolución de los ingresos y el OIBDA se ve positivamente soportada por la expansión en la rentabilidad principalmente por la aceleración en la adopción de los datos móviles y el buen comportamiento de la fibra y de TV de pago. Adicionalmente, Telefónica Brasil ha llevado a cabo medidas de control de costes y generando beneficios asociados a la consecución de sinergias con GVT, que permiten compensar los impactos asociados a la situación macroeconómica.

No obstante, los resultados del 2016 se vieron afectados de forma adversa por la reducción de las tarifas de interconexión en el negocio móvil (-33,8%), minorista fijo-móvil (-20,6%), fija local (-65,9%) y fija interurbana (-21,3%), todas ellas desde el 25 de febrero de 2016.

Telefónica Brasil alcanzó 97,2 millones de **accesos** a 31 de diciembre 2016, un 0,3% superior a diciembre de 2015.

En el **negocio móvil**, la estrategia sigue enfocada en ganar y mantener clientes de alto valor alcanzando una cuota de mercado de contrato de 42,1% a 31 de diciembre 2016 (fuente: ANATEL), donde se conserva el liderazgo. Telefónica Brasil mantiene el liderazgo en los accesos totales con una cuota de mercado de accesos del 30,2% a 31 de diciembre 2016 (fuente: Anatel) explicado por el crecimiento de los clientes de contrato (7,5% interanual), compensando así la caída de los clientes prepago (-4,3% interanual). Se ha experimentado una notable mejora en los planes familiares, dando libertad para la compartición del uso de datos en los planes familia, así como en los servicios de atención online a través de "meu vivo", poniendo en valor las fortalezas de Vivo, continuando en la mejora de los servicios prestados.

En el **negocio fijo**, la compañía mantiene su foco estratégico en el despliegue de fibra, alcanzando 17 millones de unidades inmobiliarias pasadas con acceso FTTx a 31 de diciembre 2016 y 4,3 millones de

hogares conectados. Los accesos tradicionales decrecen un 2,2% debido a la sustitución fijo-móvil. Los accesos minoristas de banda ancha se sitúan en 7,3 millones de accesos a final de 2016, creciendo un 2,5% interanual. De los 7,3 millones de accesos de banda ancha a finales de diciembre del 2016, el 59% están conectados con FTTC. Los clientes de TV de pago a cierre de diciembre de 2016 alcanzaron 1,7 millones, que disminuyen un 4,2% interanualmente debido a la situación macro y una actividad comercial basada en captación de valor. Los accesos de IPTV incrementaron su relevancia, representando un 13% del total de accesos de TV de Pago.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Brasil en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA BRASIL	2015	2016	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	11.060	11.097	0,3%	0,9%
Negocio Móvil	6.906	6.669	(3,4%)	1,7%
Ingresos de servicio móvil	6.495	6.357	(2,1%)	3,1%
Negocio Fijo	4.154	4.428	6,6%	(0,2%)
Otros ingresos	416	348	(16,3%)	(16,6%)
Aprovisionamientos	(2.568)	(2.249)	(12,4%)	(10,9%)
Gastos de personal	(1.042)	(1.167)	11,9%	3,1%
Otros gastos	(4.293)	(4.315)	0,5%	2,0%
OIBDA	3.573	3.714	3,9%	5,3%
Margen OIBDA	32,3%	33,5%	1,2 p.p.	1,4 p.p.
Amortizaciones	(1.916)	(2.038)	6,4%	2,5%
Resultado Operativo (OI)	1.657	1.676	1,1%	8,8%
CapEx	2.105	2.138	1,6%	(2,9%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.468	1.576	7,3%	17,8%

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Brasil se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2015 para los dos años.
- **Cambios en el perímetro de consolidación:** GVT entró en el perímetro de consolidación de Telefónica en mayo de 2015. Para excluir el impacto de este cambio de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2015 incluye los resultados de GVT del periodo 1 de enero a 30 de abril de 2015.
- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Brasil. En 2016 los costes de reestructuración ascendieron a 40 millones de euros. En el 2015 estos costes ascendieron a 7 millones de euros.
- **Resultados de venta de torres:** se excluye el resultado obtenido por la venta de torres (10 millones de euros en 2015).

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico (48 millones de euros en 2016).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada:

TELEFÓNICA BRASIL 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)				
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro
Ventas netas y prestaciones de servicios	0,3%	0,9%	(5,2)	4,6	--	--	--
Otros ingresos	(16,3%)	(16,6%)	4,4	(7,9)	--	2,3	--
Aprovisionamientos	(12,4%)	(10,9%)	(4,6)	3,4	--	--	--
Gastos de personal	11,9%	3,1%	(5,8)	11,0	3,3	--	--
Otros gastos	0,5%	2,0%	(5,2)	3,7	--	--	--
OIBDA	3,9%	5,3%	(5,4)	5,1	(1,0)	(0,3)	--
CapEx	1,6%	(2,9%)	(5,3)	7,6	--	--	2,4
OpCF (OIBDA-CapEx)	7,3%	17,8%	(5,6)	1,4	(2,4)	(0,7)	(3,5)

Análisis de los resultados

Los **ingresos** del 2016 ascendieron a 11.097 millones de euros y aumentan 0,3% en términos reportados y 0,9% interanual en términos orgánicos, afectados por la depreciación del real brasileño (que representó -5,2 p.p. de la evolución) y el impacto de la consolidación de GVT (+4,6 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual positiva de 0,9% se explica principalmente por la buena evolución del negocio móvil (+1,7% interanual), a pesar del impacto regulatorio negativo por la bajada de la tarifa de interconexión, que igualmente ha impactado a los ingresos fijos que decrecen 0,2%.

- Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron a 6.669 millones de euros en el ejercicio 2016, disminuyendo su crecimiento hasta el 3,4% en términos reportados debido principalmente a la depreciación del real brasileño (que representó -5,0 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil se incrementaron un 1,7%, impulsados por la evolución positiva de los ingresos del servicio (+3,1% interanual en términos orgánicos), gracias a la evolución positiva de los ingresos de salida tanto por el crecimiento del parque, como la mayor penetración de datos. Esto, más que compensa la caída de los ingresos de entrada por la caída de la interconexión, debido a la bajada de tarifas, así como la caída de los ingresos de prepago asociada a la caída del parque. Además, cabe señalar que los ingresos por venta de terminales decrecen 23,9% en términos reportados debido a la menor actividad comercial con terminal.
- Los ingresos del **negocio fijo** ascendieron a 4.428 millones de euros aumentando su crecimiento un 6,6% en términos reportados debido principalmente a la consolidación de GVT (+12,3 p.p.) fueron parcialmente compensados por el impacto de la depreciación del real brasileño (que supuso -5,6 p.p. de la evolución). Excluyendo estos impactos, los ingresos disminuyen un 0,2%. Ésta caída se explica por el impacto regulatorio de la bajada de las tarifas de voz minorista fijo-móvil y fijo-fijo. Esta caída compensa el crecimiento de los ingresos de banda ancha y nuevos servicios que presentan un aumento del 6,5% interanual apoyado en el crecimiento de los ingresos de fibra y de TV de pago.

El **ARPU** móvil presenta un crecimiento interanual del 13,3% en términos reportados debido principalmente a la mayor calidad de los accesos y a la expansión de los datos que compensan el efecto de la depreciación del real brasileño. En términos orgánicos, el ARPU creció un 19,3% interanual apoyado en el crecimiento del ARPU de datos que permite compensar el impacto negativo de la reducción de las tarifas de interconexión. La alta calidad de la base de clientes se tradujo en un aumento del ARPU de salida y en un aumento del 25,3% del ARPU de datos.

TELEFÓNICA BRASIL	2015	2016	%Var	%Var. Moneda Local
Tráfico de voz (millones de minutos)	379.430	373.074	(1,7%)	(1,7%)
ARPU móvil (EUR)	6,3	7,1	13,3%	19,3%
Prepago	3,2	3,4	5,4%	11,2%
Contrato (1)	13,3	12,9	(2,9%)	2,4%
ARPU de datos (EUR)	2,9	3,5	19,1%	25,3%
% Ingresos no-SMS s/ing datos	82,9%	88,4%	5,5 p.p.	5,5 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** se situó en 3.714 millones de euros en 2016, aumentando un 3,9% en términos reportados. Esta evolución se vio afectada por el registro de una provisión de 40 millones de euros asociada a planes de reestructuración de plantilla en 2016 frente a la de 7 millones dotada en 2015, el impacto positivo en el 2015 de la prescripción de una obligación de pago surgida por operaciones societarias en Telefónica Brasil (98 millones de euros) así como al impacto negativo de la depreciación del real brasileño (-5,4 p.p.) y al impacto de cambio de perímetro por la consolidación de GVT (+5,1 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual fue de 5,3% debido a la mejora en los ingresos y la eficiencia en costes, compensando un peor escenario macro con mayor inflación, mayor devaluación y mayores tasas de provisión de insolvencias. Los gastos de personal alcanzaron 1.167 millones de euros en 2016, creciendo un 11,9% en términos reportados, principalmente por la consolidación de GVT y la mayor reestructuración realizada en 2016, que se compensó parcialmente con el impacto de la depreciación del real brasileño. En términos orgánicos, los gastos de personal crecerían un 3,1% interanual debido a mayores beneficios sociales e internalizaciones de contratos de red que compensan los beneficios derivados de los diferentes programas de reestructuración de plantilla en 2016. Por otro lado, los gastos de aprovisionamientos se redujeron (-10,9% en términos orgánicos) gracias al impacto positivo de la reducción de las tarifas de interconexión y el menor consumo de equipos (actividad comercial con foco en clientes rentables).

El **margen OIBDA** alcanzó el 33,5% aumentando en términos reportados 1,2 p.p. respecto de 2015.

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Hispanoamérica de los últimos dos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var
Accesos de telefonía fija (1)	12.829,8	11.938,6	(6,9%)
Accesos de datos e internet	5.667,8	5.707,9	0,7%
Banda ancha	5.610,4	5.570,7	(0,7%)
Accesos móviles	113.302,7	115.284,5	1,7%
Prepago	88.332,8	89.461,2	1,3%
Contrato	24.969,8	25.823,3	3,4%
M2M	2.296,9	2.561,3	11,5%
TV de Pago	2.812,2	2.919,2	3,8%
Accesos Clientes Finales	134.612,4	135.850,3	0,9%
Accesos Mayoristas	30,9	66,5	115,6%
Total Accesos Hispanoamérica	134.643,3	135.916,8	0,9%

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

Los **accesos totales** de Telefónica Hispanoamérica alcanzaron 135,9 millones a 31 de diciembre 2016 (+0,9% interanual).

Los **accesos móviles** totalizan 115,3 millones de clientes y crecen un 1,7%, destacando el aumento de la calidad de la base.

- El crecimiento del parque de contrato (+3,4% interanual) se debe fundamentalmente a Argentina (+3,3%), Chile (+7,5%) y Colombia (+6,0%). La ganancia neta asciende a 854 mil accesos, gracias principalmente a la aportación de Argentina (+231 miles de accesos), Chile (+218 miles de accesos) y Colombia (+203 mil accesos), beneficiados ambos por una exitosa estrategia de migraciones (de prepago a contrato), así como mayor volumen de altas.
- El parque de prepago creció un 1,3% interanual, registrándose una ganancia neta de 1.1 millones de clientes, asociada al crecimiento de clientes de México (+1,5 millones de accesos), Colombia (+0,6 millones de accesos) y Centroamérica (+0,8 millones de accesos), que compensaron las pérdidas en otros mercados como Perú (-1,2 millones de accesos) y Chile (-1,0 millones de accesos). Los mayores accesos se explican por la alta intensidad competitiva en el segmento de prepago no seguida por Movistar para evitar perjudicar los niveles de calidad de la red (evitando ofertas de precio reducido), junto con el foco en la captación de clientes de valor que permitió acelerar procesos de migración de prepago a contrato.
- La base de smartphones aumenta un 14,7% interanual hasta 46,1 millones de accesos y alcanza una penetración sobre accesos móviles del 41,3% (+4,7 p.p. interanual), debido principalmente al crecimiento de todos los países de la región. Al mismo tiempo, los accesos con terminales 4G continúan aumentando hasta situarse en los 15,5 millones de accesos a cierre de año.

Los accesos del **negocio fijo tradicional** se sitúan en 11,9 millones a cierre de año 2016 (-6,9% interanual) con una ganancia neta negativa de 0,9 millones de clientes, asociada a la erosión del negocio fijo tradicional en todos los países de la región, Argentina (-4,0% interanual), Perú (-5,8% interanual), Chile (-5,4% interanual) y Colombia (-5,4% interanual).

Los **accesos de banda ancha** alcanzaron 5,6 millones a cierre de año 2016 (-0,7% interanual), debido a la pérdida de clientes en Colombia (-3,6%), y Argentina (-1,6%), que no fue compensada con los crecimientos registrados en Perú (+2,4%). La penetración de accesos de banda ancha fija sobre accesos del negocio tradicional alcanza un 46,7% (+2,9 p.p. interanuales). Asimismo, destaca la progresiva migración de accesos hacia planes con velocidades más altas, con un 62,1% de accesos de banda ancha con una velocidad superior a 4Mb a diciembre 2016 (+9 p.p. interanuales).

Los **accesos de TV** de pago alcanzaron 2,9 millones (+3,8% interanual) tras registrar una ganancia neta de 107 mil accesos con una mejora en todos los países de la región que ofrecen el servicio, registrándose crecimiento en Perú (+6,2%), Colombia (+5,9%) y Chile (+2,5%).

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Hispanoamérica en el año 2016 en comparación con 2015:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA	2015	2016	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	14.387	12.579	(12,6%)	7,5%
Negocio Móvil	10.347	8.882	(14,2%)	6,3%
Ingresos de servicio móvil	9.160	7.918	(13,6%)	7,0%
Negocio Fijo	4.070	3.732	(8,3%)	12,2%
Otros ingresos	347	274	(21,3%)	(10,4%)
Aprovisionamientos	(4.176)	(3.704)	(11,3%)	4,4%
Gastos de personal	(1.686)	(1.584)	(6,1%)	22,8%
Otros gastos	(4.516)	(4.088)	(9,5%)	7,0%
OIBDA	4.356	3.477	(20,2%)	3,9%
Margen OIBDA	30,3%	27,6%	(2,6 p.p.)	(1,0 p.p.)
Amortizaciones	(2.241)	(2.190)	(2,3%)	7,5%
Resultado Operativo (OI)	2.115	1.287	(39,1%)	0,5%
CapEx	3.060	2.613	(14,6%)	6,5%
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.296	864	(33,3%)	(0,3%)

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Hispanoamérica se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2015 para los dos años. Asimismo se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto de gastos de reestructuración en 2016 y 2015 por importe de 84 y 38 millones de euros, respectivamente.

- **Resultado de la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido en la venta de torres en 2016 y 2015 por importe de 1 y 18 millones de euros, respectivamente.
- **Adquisición de espectro:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2016 (284 millones de euros, en Perú) y 2015 (338 millones de euros, principalmente en Argentina y Ecuador).
- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** en la variación orgánica se excluye el resultado positivo o negativo obtenido en la venta de compañías. En 2016 se excluye el resultado positivo en la venta de Telefó por importe de 15 millones de euros.
- **Deterioro de fondos de comercio:** en la variación orgánica se excluye el resultado negativo procedente del deterioro de fondos de comercio. En 2016, se excluye el deterioro de los fondos de comercio asignados a Telefónica Venezolana y Telefónica Móviles México, por importe de 124 y 91 millones de euros, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada:

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)					
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio e hiperinflación	Gastos de reestruc- turación	Venta de Torres	Adquisi- ción de espectro	Resultado en venta de empresas	Deterioro de fondo de comercio
Ventas netas y prestaciones de servicios	(12,6%)	7,5%	(20,0)	--	--	--	--	--
Otros ingresos	(21,3%)	(10,4%)	(10,7)	--	(5,0)	--	4,2	--
Aprovisionamientos	(11,3%)	4,4%	(15,6)	--	--	--	--	--
Gastos de personal	(6,1%)	22,8%	(32,4)	4,2	--	--	--	--
Otros gastos	(9,5%)	7,0%	(21,2)	--	--	--	--	4,8
OIBDA	(20,2%)	3,9%	(17,5)	(1,6)	(0,4)	--	0,3	(4,9)
CapEx	(14,6%)	6,5%	(19,1)	--	--	(1,2)	--	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	(33,3%)	(0,3%)	(13,6)	(5,5)	(1,3)	2,9	1,1	(16,6)

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 12.579 millones de euros en 2016 y decrecieron un 12,6% interanual en términos reportados. Este decrecimiento está asociado al efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela que resta 20,0 p.p. En términos orgánicos, los ingresos crecieron un 7,5% interanual, gracias sobre todo al crecimiento de los ingresos de datos (tanto fijos como móviles), y la mayor base de clientes, mayor uso de datos por cliente y una mayor penetración de datos.

- Los **ingresos de servicio móvil** ascendieron a 7.918 millones de euros en 2016 y decrecieron un 13,6% interanual en términos reportados. Este decrecimiento está asociado al efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela que resta 20,6 p.p. Excluyendo este efecto, estos ingresos crecen un 7,0%, gracias al crecimiento de los ingresos salida de contrato y los ingresos de entrada, fundamentalmente creciendo los ingresos del servicio en Argentina (18,4%). El comportamiento de los ingresos del servicio móvil por país fue el siguiente:
 - En Argentina, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.628 millones de euros en 2016, decreciendo un 25,8% interanual en términos reportados. Este decrecimiento está asociado

principalmente al efecto de los tipos de cambio que resta 44,2 p.p. al crecimiento. Excluyendo este efecto, los ingresos crecerían un 18,4% debido al crecimiento de los ingresos de datos apalancados en la mayor base de 4G que está permitiendo acelerar el consumo de datos, así como la adecuación de las ofertas comerciales al contexto inflacionista.

- En México, los ingresos del servicio ascendieron a 1.246 millones de euros en 2016, decreciendo un 19% interanual en términos reportados. En moneda local, estos ingresos decrecen un 4,9%, debido principalmente al comportamiento de los ingresos prepago ante la fuerte intensidad competitiva y el impacto regulatorio, compensado en parte por el buen desempeño del servicio mayorista.
- En Chile, los ingresos del servicio ascendieron a 1.103 millones de euros en 2016 y decrecieron un 6,3% interanual en términos reportados, debido principalmente al efecto tipo de cambio que resta -3,1 p.p. En moneda local, estos ingresos decrecieron 3,2% impactados por los menores ingresos de prepago así como por la reducción de las tarifas de interconexión.
- En Perú, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.206 millones de euros en el 2016, y decrecieron un 13,2% interanual en términos reportados debido principalmente al efecto del tipo de cambio que resta 5 p.p. En moneda local estos ingresos decrecen 8,2%, afectados por la reducción de los ingresos prepago y contrato debido al incremento de la agresividad comercial con menores ARPU.
- Los **ingresos de datos** en el segmento ascendieron a 3.511 millones de euros en 2016 y decrecieron un 4,8% interanual en términos reportados principalmente debido al efecto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (que resta 24,4 p.p. al crecimiento). Aislado estos efectos, estos ingresos crecerían un 19,6% interanual principalmente debido al crecimiento de los ingresos de datos en prácticamente todos los países de la región y a la mayor penetración de datos que crece desde un 41,3% en 2015 hasta un 46,1% durante 2016 y al mayor uso de datos.
- Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron a 3.732 millones de euros en 2016 y decrecieron un 8,3% interanual en términos reportados. Excluyendo el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela que resta 20,5 p.p., estos ingresos crecerían un 12,2% debido a los mayores ingresos de banda ancha y nuevos servicios (+21,6%). Los ingresos de banda ancha y nuevos servicios suponen ya el 53,7% de los ingresos fijos (+3,0 p.p. interanuales). Esta aceleración del negocio fijo se explica debido al mejor comportamiento de Argentina (44,7%), Colombia (17,4%) y Chile (11,7%) con fuerte crecimiento de los ingresos de banda ancha debido a la mayor calidad de la base de accesos, así como la adecuación de las tarifas.

El **OIBDA** se situó en 3.477 millones de euros en 2016 decreciendo un 20,2% en términos reportados, afectado negativamente por el deterioro de fondos de comercio de consolidación de México y Venezuela, gastos de reestructuración registrados en 2016 y 2015, comentados anteriormente, y compensados por la plusvalía generada por la venta de Telefé. Excluyendo estos ajustes y el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela, el OIBDA crecería un 3,9% en términos orgánicos. El crecimiento del OIBDA se explica por la positiva evolución de los ingresos y mayor eficiencia comercial, que compensan un mayor gasto de interconexión, mayores contenidos, incremento de los gastos de red, sobre todo por devaluación. Los costes de energía, electricidad y gestión de clientes también crecieron durante 2016.

A continuación información adicional por país.

- Argentina: El OIBDA se situó en 797 millones de euros acumulados a diciembre 2016, disminuyendo 20,7% en términos reportados. En moneda local, el OIBDA crece un 26,6%, resultado principalmente del crecimiento que registraron los ingresos así como del menor

gasto comercial registrado en 2016 consecuencia de la menor actividad comercial y de una mayor eficiencia comercial.

- Chile: El OIBDA se situó en 704 millones de euros acumulados a diciembre 2016, disminuyendo 7,4% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio (-3 p.p.). En moneda local, el OIBDA decrece un 4,4%, explicado por la caída de ingresos del servicio móvil.
- Perú: El OIBDA se situó en 782 millones de euros en el 2016, disminuyendo 17,1% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio. En moneda local, el OIBDA disminuyó un 12,3%, debido a que los esfuerzos de contención en gastos gestionables y los mayores ingresos no compensaron los mayores gastos de interconexión asociados al mayor tráfico.
- Colombia: El OIBDA se situó en 464 millones de euros en el 2016, disminuyendo 15% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio. En moneda local, el OIBDA disminuyó un 5,1%, como resultado del incremento de los gastos de interconexión asociados al éxito de los planes "Todo Destino".

El **margen OIBDA** se situó en el 27,6% en 2016, con un descenso interanual de 2,6 p.p. en términos reportados. Esta caída de margen se debe a la reducción del margen en Chile (-1,7 p.p.), Perú (-2,8 p.p.), Colombia (-3,3 p.p.) y México (-5,0 p.p.), reflejando el mayor esfuerzo comercial con un mayor peso hacia los segmentos de mayor valor.

Resultados consolidados 2015/2014

Este capítulo presenta los resultados consolidados del Grupo Telefónica y sus segmentos correspondientes al ejercicio 2015, en comparación con el ejercicio 2014. Los resultados consolidados para ambos años han sido modificados retrospectivamente para dejar de presentar los resultados correspondientes a nuestras operaciones en Reino Unido como operación en discontinuación.

Como se ha explicado anteriormente, la cuenta de resultados consolidada del 2015 ha sido modificada para mostrar de forma retroactiva la reclasificación de los resultados de Telefónica Reino Unido como operaciones continuadas y, por tanto, no se corresponden con las cuentas de resultados consolidadas del Grupo Telefónica publicadas en dicho periodo. Como consecuencia, la información segmentada del año 2015 ha sido modificada.

Los **accesos totales** de Telefónica alcanzan 347,5 millones a 31 de diciembre de 2015. Se incluye a la base del 2014 y 2015 los accesos de Telefónica Reino Unido, debido a que las operaciones de Telefónica en el Reino Unido han dejado de presentarse como operación en discontinuación y sus activos y pasivos han dejado de clasificarse como mantenidos para la venta, pasando a presentarse línea a línea en los estados financieros consolidados. Los accesos crecieron un 1,9% interanual tras incorporar los clientes de GVT en Telefónica Brasil y DTS en Telefónica España y registrar crecimientos en Telefónica Hispanoamérica, en Telefónica Alemania y en Telefónica Reino Unido. Si incluimos los accesos de GVT y DTS a 31 de diciembre 2014, la variación interanual disminuiría un 0,8% debido parcialmente a las limpiezas de clientes de prepago en Telefónica Brasil (dando de baja 11,5 millones de clientes en 2015 y 1,6 millones de clientes en 2014). En el 2015, la actividad comercial incrementó con foco en clientes de valor, que se refleja en un sostenido crecimiento del contrato móvil (smartphones y LTE), la fibra y la televisión de pago. Destaca la evolución de los accesos de Telefónica Hispanoamérica (38,7% del total), que aumentan un 2,3% interanual, Telefónica Reino Unido (7,3% del total), que aumentan un 2,3% interanual y los de Telefónica Alemania (13,9% del total, aumentando un 1,5% interanual).

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de los dos últimos años:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var. Reportada	%Var. Orgánica(1)
Accesos de telefonía fija (2)	36.830,0	39.734,9	7,9%	(3,0%)
Accesos de datos e internet	18.151,7	21.365,3	17,7%	1,3%
Banda ancha (3)	17.668,5	20.971,3	18,7%	1,8%
Fibra (4)	1.755,0	6.100,3	247,6%	29,9%
Accesos móviles	274.458,0	272.103,9	(0,9%)	(0,9%)
Prepago	175.720,4	167.845,1	(4,5%)	(4,5%)
Contrato	98.737,6	104.258,8	5,6%	5,6%
M2M	9.787,4	11.526,3	17,8%	17,8%
TV de Pago (5)	5.087,2	8.271,6	62,6%	12,0%
Accesos Clientes Finales	334.526,9	341.475,6	2,1%	(0,7%)
Accesos Mayoristas	6.521,6	6.062,8	(7,0%)	(7,0%)
Total Accesos	341.048,5	347.538,4	1,9%	(0,8%)

Notas:

- Se excluyen los accesos de Telefónica Irlanda desde el tercer trimestre de 2014. Se consolida E-Plus desde el cuarto trimestre de 2014 y GVT y DTS desde el 1 de mayo de 2015.

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS y GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

(2) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(3) Incluye ADSL, satélite, fibra, cable modem y circuitos de banda ancha.

(4) Desde el segundo trimestre 2015 se incluyen 3,25 millones de accesos de fibra (FTTx) de GVT.

(5) Desde el segundo trimestre 2015 se incluyen 1,1 millones de accesos de DTS.

La tabla a continuación muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada impacto considerado en el cálculo de las variaciones orgánicas. Respecto a cada epígrafe, la aportación al crecimiento reportado, expresada en p.p., es el resultado de dividir cada impacto considerado en el cálculo entre la base reportada del ejercicio anterior de ese mismo epígrafe.

TELEFÓNICA 2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	DTS	GVT
Accesos de telefonía fija	7,9%	(3,0%)	0,0 p.p.	11,2 p.p.
Accesos de datos e internet	17,7%	1,3%	0,0 p.p.	16,2 p.p.
Banda ancha	18,7%	1,8%	0,0 p.p.	16,6 p.p.
Fibra	n.s.	29,9%	0,0 p.p.	n.s.
TV de Pago	62,6%	12,0%	28,3 p.p.	16,9 p.p.
Accesos Clientes Finales	2,1%	(0,7%)	0,4 p.p.	2,4 p.p.
Total Accesos	1,9%	(0,8%)	0,4 p.p.	2,3 p.p.

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS y GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

La siguiente tabla muestra la evolución de accesos por segmento:

Accesos 2015	Variación interanual		% sobre Total Accesos	
	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	2014	2015
España	1,9%	(1,6%)	12,1%	12,1%
Reino Unido	2,3%	--	7,3%	7,3%
Alemania	1,5%	--	14,0%	13,9%
Brasil	1,4%	(6,4%)	28,0%	27,9%
Hispanoamérica	2,3%	--	38,6%	38,7%
Otros	16,6%	--	0,1%	0,1%

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS y GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

La estrategia del Grupo se basa en captar el crecimiento en los mercados en los que opera, y en especial en captar clientes de valor.

Los **accesos móviles** ascienden a 272,1 millones a diciembre 2015 y disminuyen un 0,9% frente al mismo período de 2014, principalmente por los menores accesos de prepago (debido a la limpieza de clientes de prepago en Telefónica Brasil, dando de baja 11,5 millones de clientes en 2015 y 1,6 millones de clientes en 2014). Destaca el crecimiento de los clientes móviles de contrato, que incrementa un 5,6% interanual y que continúa aumentando su peso hasta el 38,3% de los accesos móviles (+2,3 p.p. interanual).

Los **smartphones** mantienen un fuerte ritmo de crecimiento (+48,3% interanual) y se sitúan en 126,2 millones de accesos a diciembre de 2015, alcanzando una penetración sobre el total de accesos del 49,5% (+14,3 p.p. interanual), reflejo del foco estratégico de la Compañía en el crecimiento de los servicios de datos.

Los **accesos de banda ancha fija** se sitúan en 21,0 millones a 31 de diciembre de 2015, con un crecimiento del 18,7% interanual (16,6 p.p. correspondiendo a la inclusión de los accesos de GVT en 2015). Los accesos de fibra a diciembre de 2015 se sitúan en 6,1 millones.

Los **accesos de televisión** de pago alcanzan 8,3 millones de clientes y aceleran su crecimiento interanual al 63% (28 p.p. procedentes de DTS y 17 p.p. de GVT en la base del 2015).

La base de clientes de Telefónica está formada por clientes del segmento residencial y de empresas, no estando afectada por su composición por el riesgo de concentración de clientes.

Resultados Consolidados	Año finalizado 31 de diciembre				Variación %	
	2014 (*)		2015(*)		2015 vs 2014	
	Total	% Sobre Ingresos	Total	% Sobre Ingresos	Importe	%
Millones de Euros						
Ventas netas y prestaciones de servicios	50.377	100,0%	54.916	100,0%	4.539	9,0%
Otros ingresos	1.707	3,4%	2.011	3,7%	304	17,8%
Aprovisionamientos	(15.182)	(30,1%)	(16.547)	(30,1%)	(1.365)	9,0%
Gastos de personal	(7.098)	(14,1%)	(10.349)	(18,9%)	(3.251)	45,8%
Otros gastos	(14.289)	(28,4%)	(16.802)	(30,6%)	(2.513)	17,6%
RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)	15.515	30,8%	13.229	24,1%	(2.286)	(14,7%)
Amortizaciones	(8.548)	(17,0%)	(9.704)	(17,7%)	(1.156)	13,5%
RESULTADO OPERATIVO	6.967	13,8%	3.525	6,4%	(3.442)	(49,4%)
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(510)	(1,0%)	(10)	(0,0%)	500	(97,9%)
Resultado financiero neto	(2.822)	(5,6%)	(2.609)	(4,8%)	213	(7,5%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.635	7,2%	906	1,7%	(2.729)	(75,1%)
Impuesto sobre beneficios	(383)	(0,8%)	(155)	(0,3%)	228	(59,6%)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.252	6,5%	751	1,4%	(2.501)	(76,9%)
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	3.001	6,0%	616	1,1%	(2.385)	(79,5%)
Atribuido a los intereses minoritarios	251	0,5%	135	0,3%	(116)	46,2%

(*) Datos modificados para dejar de presentar los resultados de Telefónica Reino Unido como operación en discontinuación.

Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones interanuales señaladas en este documento como "orgánicas" o presentadas "en términos orgánicos" pretenden presentar variaciones interanuales sobre una base comparable (ver Resultados consolidados 2016/2015 – Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas).

Los ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas 2015/2014 son los siguientes:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio y ajustes por hiperinflación en Venezuela:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes en 2015 y 2014. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2014 para los dos años.

La evolución de los tipos de cambio ha impactado negativamente en los resultados reportados de 2015, principalmente por la depreciación de varias divisas latinoamericanas frente al euro, en especial el real brasileño, y en menor medida, el bolívar venezolano.

Asimismo se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.

- **Cambios en el perímetro de consolidación:** se excluye el efecto de los cambios en el perímetro de consolidación en 2015 y 2014. En estos años los principales cambios del perímetro de consolidación han sido la entrada en consolidación de GVT en Telefónica Brasil desde mayo de 2015, la de DTS en Telefónica España desde mayo de 2015, la entrada de E-Plus en Telefónica Alemania en el mes de octubre de 2014 y la venta de Telefónica Irlanda en julio 2014.

Para excluir el impacto de los citados cambios de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2014:

- incluye los resultados de GVT del periodo 1 de mayo a 31 de diciembre de 2014;
 - incluye los resultados de DTS del periodo 1 de mayo a 31 de diciembre de 2014;
 - incluye los resultados de E-Plus del periodo 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2014; y
 - excluye los resultados de Telefónica Irlanda del periodo 1 de enero a 30 de junio de 2014.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto de determinados gastos de reestructuración principalmente relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España, con los procesos de reestructuración de Telefónica Alemania, Telefónica Reino Unido y Telefónica Brasil y del programa de simplificación.

En 2015 estos gastos de reestructuración ascendieron a 3.217 millones de euros, y tienen la finalidad de incrementar la eficiencia a futuro, representando un paso más en las iniciativas de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo. Estos gastos tienen la siguiente distribución por segmento (impactos en OIBDA): Telefónica España (2.896 millones de euros), Telefónica Alemania (74 millones de euros), Telefónica Hispanoamérica (38 millones de euros), Telefónica Brasil (7 millones de euros), Telefónica Reino Unido (4 millones de euros) y otras sociedades (197 millones de euros).

En 2014, estos gastos de reestructuración ascendieron a 658 millones de euros, atribuidos a las iniciativas de simplificación que el Grupo está implementando para cumplir sus objetivos. La distribución por segmentos es la siguiente (impactos en OIBDA): Telefónica Alemania (414 millones de euros), Telefónica Brasil (68 millones de euros), Telefónica Hispanoamérica (99 millones de euros, principalmente en Perú) y otras compañías (77 millones de euros).

- **Resultado en la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido en 2015 y 2014 por la venta de torres.

En 2015, el resultado por la venta de torres ascendió a 65 millones de euros, distribuidos de la siguiente manera: en Telefónica España (38 millones de euros), Telefónica Brasil (10 millones de euros) y Telefónica Hispanoamérica (18 millones de euros, principalmente en Chile). En 2014 ascendió a 196 millones de euros en OIBDA, principalmente en Telefónica España (191 millones de euros).

- **Compromiso irrevocable con Fundación Telefónica:** en 2015 se excluye el gasto de 325 millones de euros registrado como consecuencia del compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de hacer una donación a Fundación Telefónica para dotarla así de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas sociales y otras actuaciones sin ánimo de lucro que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo.
- **Ajuste del precio final de adquisición de E-Plus:** en 2015 se excluye el resultado positivo registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus (estimado al final del periodo de valoración) y el precio de compra final acordado con KPN, que asciende a 104 millones de euros (102 millones de euros de impacto en OIBDA, neto de los gastos del proceso).
- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2015 y 2014.

En 2015, estas adquisiciones ascienden a 1.585 millones de euros, de los que 1.198 millones de euros corresponden a Telefónica Alemania, 49 millones de euros a Telefónica España y 338 millones de euros a Telefónica Hispanoamérica (principalmente Argentina y Ecuador).

En 2014 estas adquisiciones ascendieron a 1.294 millones de euros, de los que 889 millones de euros corresponden a Telefónica Brasil y 405 millones de euros a Telefónica Hispanoamérica con el siguiente desglose por país o región:

- Telefónica Argentina (168 millones de euros);
 - Telefónica Colombia (111 millones de euros) y
 - Telefónica Venezuela y Centroamérica (126 millones de euros).
- **Plan de eficiencia inmobiliaria:** se excluye el impacto de determinados cambios en la calificación urbanística de inmuebles en Telefónica España y se excluye la inversión en la sede de Telefónica en Barcelona, que tuvieron un impacto de 78 millones de euros en CapEx de 2014.
 - **Otros ajustes:** se excluye el ajuste parcial del fondo de comercio generado en la adquisición de Telefónica Digital Inc. por importe de 104 millones de euros y el deterioro sobre determinadas participaciones minoritarias, que asciende a 23 millones de euros, registrados en 2015. Asimismo, se excluye el impacto de la provisión de 30 millones de euros registrada en 2015 en Telefónica España para optimizar la red de distribución.

Las variaciones reportadas y orgánicas 2015/2014 (calculadas conforme a los ajustes arriba descritos) de determinadas partidas de las cuentas de resultados consolidadas y otras variables se muestran a continuación:

TELEFÓNICA 2015	Variación interanual	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica
Ventas netas y prestaciones de servicios	9,0%	3,5%
Otros ingresos	17,8%	15,3%
Aprovisionamientos	9,0%	0,3%
Gastos de personal	45,8%	4,0%
Otros gastos	17,6%	8,1%
OIBDA	(14,7%)	3,2%
Resultado operativo	(49,4%)	4,0%
CapEx	10,7%	4,9%
OpCF (OIBDA-CapEx)	(54,4%)	1,3%

La siguiente tabla muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada uno de los impactos considerados en el cálculo de las variaciones orgánicas explicados anteriormente. La aportación al crecimiento reportado, expresada en p.p., es el resultado de dividir el importe de cada impacto (o la diferencia cuando afecta a los dos periodos) entre la cifra consolidada reportada del año anterior en cada epígrafe.

TELEFÓNICA 2015	Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)								
	Efecto tipo de cambio e hiperinflación	Cambio de Perímetro	Gastos de restructuración	Venta de Torres	Compromiso Fundación	Ajuste al precio de E-Plus	Adquisición de espectro	Plan de eficiencia inmobiliaria	Otros ajustes
Ventas netas y prestaciones de servicios	(2,3)	7,6	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos	(2,7)	7,5	-	(7,7)	-	6,1	-	-	-
Aprovisionamientos	0,3	8,4	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	(1,5)	7,1	36,3	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	(4,4)	9,9	(0,1)	-	2,3	-	-	-	1,1
OIBDA	(3,2)	4,8	(16,5)	(0,8)	(2,1)	0,7	-	-	(1,0)
Resultado operativo	(5,3)	(4,2)	(36,7)	(1,9)	(4,7)	1,5	-	-	(2,3)
CapEx	(3,7)	7,9	-	-	-	-	2,8	(0,8)	-
OpCF (OIBDA-CapEx)	(2,4)	-	(42,2)	(2,1)	(5,4)	1,7	(4,4)	1,3	(2,6)

Análisis de los resultados

Ventas netas y prestaciones de servicios (ingresos), en 2015 alcanzan 54.916 millones de euros, creciendo en términos reportados un 9,0% interanual, explicado principalmente por la incorporación de E-Plus, GVT y DTS al perímetro de consolidación (el cual representa 7,6 p.p. interanual), parcialmente compensada por el efecto de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-2,3 p.p.). En términos orgánicos, los ingresos crecieron 3,5%, debido a la mejora de los ingresos de conectividad, principalmente por el negocio móvil debido al fuerte crecimiento de los ingresos de datos. El mayor foco en mercados clave se refleja en la estructura de los ingresos con los segmentos Telefónica España, Telefónica Brasil y Telefónica Alemania representando el 57,1% de los ingresos totales, aumentando la escala local a la vez que se mantiene la diversificación diferencial del Grupo y su escala global.

La **estructura de los ingresos** refleja la diversificación de la Compañía. A pesar del impacto de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela, el segmento que más contribuye a los ingresos del 2015 fue Telefónica Hispanoamérica representando el 26,2% de los ingresos (+0,1 p.p. respecto a 2014), seguido por Telefónica España con el 22,6% (-1,3 p.p. comparado con 2014), Telefónica Brasil represente el 20,1% (-2,2 p.p. respecto a 2014) y Telefónica Alemania que incrementa su contribución respecto a 2014 a 14,4% (+3,4 p.p.) y Reino Unido con un 14,3% (+0,3 p.p.).

Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron en 2015 a 35.540 millones de euros (de los cuales 30.289 millones de euros fueron de ingresos del servicio y 4.984 millones de euros fueron de ingresos de venta de terminales), lo cual supone un incremento de un 8,2% interanual en términos reportados. Este incremento se explica por la consolidación de E-Plus (+6,1 p.p.), parcialmente compensado por el impacto del tipo de cambio y por la hiperinflación en Venezuela (-1,6 p.p.). Excluyendo estos impactos, la variación interanual sería un 3,5% debido al crecimiento de ingresos del negocio móvil en Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Brasil principalmente debido a una mayor base de clientes y mayor uso de los datos.

Los **ingresos del servicio móvil** ascendieron en 2015 a 30.289 millones de euros, creciendo en términos reportados un 6,6% interanual principalmente explicado de E-Plus (+6,0 p.p.), parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-2,2 p.p.). Excluyendo estos impactos, el crecimiento interanual sería un 2,6% principalmente por el incremento del número de accesos y al mayor consumo de datos.

Los **ingresos de datos móviles** ascendieron en 2015 a 13.869 millones de euros, creciendo en términos reportados un 18,9% interanual principalmente explicado por la consolidación de E-Plus (+7,9 p.p.) y por el mayor consumo de datos, parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-2,2 p.p.). Excluyendo estos impactos los ingresos de datos móviles crecieron un 12,2% debido principalmente a los mayores ingresos de datos no-SMS (+20,4% interanual) y el mayor uso de datos por cliente. Los ingresos de datos móviles supusieron el 45,5% de los ingresos de servicio móvil en 2015, 4,8 p.p. más comparado con 2014 en términos reportados.

Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron en 2015 a 17.854 millones de euros, creciendo en términos reportados un 9,5% interanual debido principalmente a la consolidación de GVT y DTS (+10,9 p.p. del crecimiento interanual), parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-3,9 p.p.). Excluyendo estos impactos, el crecimiento de los ingresos fijo sería del 2,2%. La mejora se explica fundamentalmente por el crecimiento de los ingresos de conectividad de banda ancha y de la TV de pago, como consecuencia de las acciones comerciales desarrolladas por la Compañía con el objetivo de incrementar nuestra propuesta de valor e incrementar la base de clientes de TV de pago.

Otros ingresos: incluye principalmente en 2015 los trabajos realizados para el inmovilizado, los resultados por enajenación de otros activos, y de la venta de torres por parte de Telefónica España, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica.

En 2015, los otros ingresos ascendieron a 2.011 millones de euros, incrementando un 17,8% interanual en términos reportados. En 2015 los otros ingresos fueron impactados positivamente por la consolidación de E-Plus, GVT y DTS. También se incluye como otros ingresos, el resultado positivo del ajuste de precio de E-Plus (104 millones de euros), así como el impacto positivo de la prescripción de una obligación de pago surgida por operaciones societarias en Telefónica Brasil (98 millones de euros) y el resultado del intercambio de espectro con AT&T en Telefónica México llevado a cabo en diciembre 2015 (79 millones de euros), la venta extraordinaria de un edificio en Telefónica España (78 millones de euros) y el resultado en venta de torres con un impacto positivo de 65 millones de euros.

El 2014 el resultado en venta de torres tuvo un impacto positivo en otros ingresos de 196 millones de euros: otros ingresos incluyeron el resultado de la venta extraordinaria de edificios en Telefónica España (63 millones de euros).

Gastos totales: incluyen los gastos de aprovisionamientos, de personal y otros gastos (principalmente servicios exteriores y tributos) pero no incluyen amortizaciones, que ascendieron a 43.698 millones de euros en 2015, creciendo un 19,5% en términos reportados respecto a 2014. Este incremento se debe principalmente a la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (que contribuyen con 8,7 p.p. al crecimiento interanual) y mayores costes de reestructuración por importe de 3.217 millones de euros (que contribuyen con 7,0 p.p. al crecimiento interanual). Estos conceptos fueron parcialmente compensados por el impacto del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (-1,9 p.p.). La explicación de los gastos se incluye a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 16.547 millones de euros en 2015 incrementando un 9,0% respecto al 2014 en términos reportados principalmente debido a la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (que aporta 8,4 p.p. al crecimiento interanual). En términos orgánicos los aprovisionamientos crecerían un 0,3% interanual, fruto de mayores costes por compra de terminales de gama alta y contenidos de televisión, no suficientemente compensados por menores costes de interconexión móvil.

- Los **gastos de personal** alcanzaron 10.349 millones de euros, creciendo un 45,8% en términos reportados respecto a 2014, afectados por los mayores costes de reestructuración por importe de 3.146 millones de euros (+36,3 p.p.) y la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (que aporta 7,1 p.p. al crecimiento interanual), parcialmente compensado por el impacto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-1,5 p.p.). En términos orgánicos, los gastos de personal crecerían un 4,0% interanual, debido principalmente a la presión inflacionaria en algunos países latinoamericanos.

La plantilla promedio del año 2015 ascendió a 133.569 empleados (+10,8% comparando con el 2014, -2,1% excluyendo cambios en el perímetro de consolidación).

- **Otros gastos** alcanzaron 16.802 millones de euros en 2015 incrementando un 17,6% en términos reportados. Este incremento se debe principalmente a la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (que aporta +9,9 p.p. al crecimiento interanual), la provisión de 325 millones de euros asociada al acuerdo irrevocable entre Telefónica S.A. y Fundación Telefónica para su financiación a corto y medio plazo (+2,3 p.p.) y en menor medida, el deterioro registrado en 2015 sobre determinadas participaciones minoritarias y el ajuste de valor del fondo de comercio de Telefónica Digital Inc. (+1,1 p.p.) y al descenso en otros gastos relacionados al proceso de reestructuración (-0,1 p.p.), parcialmente compensados por el impacto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-4,4 p.p.). En términos orgánicos, los otros gastos se incrementarían un 8,1% interanual, impactado fundamentalmente, por mayores gastos de red y sistemas y mayor actividad comercial. La mayor inflación en algunos países latinoamericanos compensan parcialmente los ahorros conseguidos de las medidas de simplificación llevadas a cabo por la compañía.

El **OIBDA** en 2015 ascendió a 13.229 millones de euros, lo que ha supuesto una disminución en términos reportados del 14,7%. Este descenso es principalmente atribuible a unos mayores costes de reestructuración (-16,5 p.p. interanual, que incluye la provisión por gastos de reestructuración por importe de 3.217 millones de euros en el 2015, el impacto de los tipos de cambio e hiperinflación de Venezuela (-3,2 p.p.), la provisión de 325 millones euros asociados con el acuerdo entre Telefónica S.A. y la Fundación Telefónica para su financiación a corto y medio plazo (-2,1 p.p.), y en menor medida, el menor resultado de la venta de torres (-0,8 p.p.), la provisión relacionada con la optimización la red de distribución en España (30 millones de euros, -0,2 p.p.), el ajuste en la valoración de compañías (-0,8 p.p.), todo ello parcialmente compensado por el impacto en la consolidación de E-Plus, GVT y DTS (+4,8%) y el ajuste final relacionado al precio de compra de E-Plus (+0,7 p.p.).

En términos orgánicos, el OIBDA creció un 3,2% apoyado por el fuerte crecimiento de Telefónica Alemania (+20,9%) reflejando el aumento de sinergias de integración, la mejor evolución de Telefónica Brasil (+2,9%) y Telefónica Hispanoamérica (+7,2%).

El **margen OIBDA** cierra 2015 en 24,1%, descendiendo 6,7 p.p. respecto al mismo período del año anterior en términos reportados, debido principalmente a la provisión de gastos de reestructuración en 2015 por importe de 3.217 millones de euros.

Por segmentos, Telefónica Hispanoamérica fue el que más contribuyó al OIBDA del Grupo aportando el 32,9% (+6,7 p.p. comparado con 2014), Telefónica Brasil aportó el 27,0% (+4,2 p.p. comparado con 2014), Telefónica Alemania aportó el 14,0% (+9,3 p.p. comparado con el 2014) y Telefónica Reino Unido que aportó un 14,6% (+3,3 p.p.). Telefónica España aportó un 17,7% disminuyendo 18,9 p.p. respecto a 2014, principalmente como resultado de la provisión asociada con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España por importe de 2.896 millones de euros en el año 2015.

A cierre de 2015, las **amortizaciones** del inmovilizado ascienden a 9.704 millones de euros (+13,5% interanual en términos reportados, debido fundamentalmente a cambios en el perímetro de consolidación (E-Plus, GVT y DTS)). El total de dotaciones a amortizaciones derivadas de procesos de

asignación de precio de compra de activos totaliza 894 millones de euros en 2015 (+26,3% respecto al año anterior).

El **resultado operativo (OI)** del ejercicio 2015 asciende a 3.525 millones de euros descendiendo un 49,4% comparado con 2014, afectado por los efectos en OIBDA mencionados anteriormente. En términos orgánicos el crecimiento interanual es de un 4,0% como resultado del aumento de ingresos y mayor contención de costes.

Las **participaciones en resultados de inversiones puestas en equivalencia** en 2015 alcanzan un resultado negativo de 10 millones de euros (comparado con un resultado negativo de 510 millones de euros en 2014). El resultado de 2014 se debe fundamentalmente al efecto que tuvieron los ajustes de valor sobre la participación de Telco, S.p.A. en Telecom Italia, S.p.A. por importe de 464 millones de euros.

El **resultado financiero neto** asciende a 2.609 millones de euros en el ejercicio 2015, un 7,5% inferior al año anterior. El resultado excluyendo diferencias de cambio mejora un 21,2% (536 millones de euros) situándose en 1.993 millones de euros. Las diferencias negativas de cambio ascienden a 616 millones de euros sin incluir la corrección monetaria, principalmente por el impacto de la adopción del tipo de cambio del bolívar venezolano fijado en SIMADI. El menor coste de la deuda en euros explica 146 millones de euros de esta mejora, por la reducción de la deuda a tipos fijos y la captura de la caída de los tipos cortos. Asimismo la desinversión de la totalidad de la participación accionarial en Telecom Italia, S.p.A. ha generado una variación positiva en el resultado de 404 millones de euros. Otros efectos arrojan un resultado negativo de 13 millones de euros, incluida la corrección monetaria por la inflación de Venezuela, neta de mayores gastos en divisas latinoamericanas, de gastos por actualizaciones de contingencias y otros resultados de renta variable. El coste efectivo de la deuda de los últimos doce meses, excluyendo las diferencias de cambio y el impacto positivo de la desinversión en Telecom Italia, S.p.A., se sitúa en el 4,82%, 52 puntos básicos inferior interanualmente.

El **gasto por impuesto sobre beneficios** asciende a 155 millones de euros en el año 2015 (comparado con 383 millones de euros en 2014) principalmente por el reconocimiento de la diferencia temporaria derivada de la provisión por gastos de reestructuración, además de la activación de créditos fiscales en España. Considerando un resultado antes de impuestos de 906 millones de euros, la tasa efectiva es del 17,1%, 6,5 p.p. más que en 2014.

El **resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios** reduce en 135 millones de euros el resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la sociedad dominante, 116 millones de euros menos que en 2014, fundamentalmente por los menores resultados atribuidos a los minoritarios de Telefónica Brasil y Telefónica Colombia.

Resultado de las partidas anteriores, el **resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante** alcanza 616 millones de euros, un 79,5% inferior al del ejercicio 2014.

Resultados por segmentos 2015/2014

TELEFÓNICA ESPAÑA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica España de los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Accesos de telefonía fija (2)	10.447,8	10.005,6	(4,2%)	(4,2%)
Accesos de datos e internet	5.928,7	6.000,0	1,2%	1,2%
Banda ancha (3)	5.885,9	5.962,0	1,3%	1,3%
Fibra	1.316,8	2.223,0	68,8%	68,8%
Accesos móviles	17.575,4	17.258,5	(1,8%)	(1,8%)
Prepago	3.328,1	2.777,1	(16,6%)	(16,6%)
Contrato	14.247,3	14.481,4	1,6%	1,6%
M2M	1.612,4	1.778,8	10,3%	10,3%
TV de Pago	1.884,7	3.671,5	94,8%	10,5%
Accesos Clientes Finales	35.836,7	36.935,6	3,1%	(0,9%)
Accesos Mayoristas	5.366,0	5.037,7	(6,1%)	(6,1%)
Total Accesos	41.202,7	41.973,3	1,9%	(1,6%)

Notas:

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

(2) RTB (incluyendo TUP) x1; Acceso Básico RDSI x1; Acceso Primario RDSI; Accesos Digitales 2/6 x30. Incluye autoconsumo. Incluye Voz sobre IP y ADSL Libre.

(3) Incluye ADSL, satélite, fibra óptica y circuitos de banda ancha.

La tabla a continuación muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada impacto considerado en el cálculo de las variaciones orgánicas. Respecto a cada epígrafe, la aportación al crecimiento reportado, expresada en p.p., es el resultado de dividir cada impacto considerado en el cálculo entre la base reportada del ejercicio anterior de ese mismo epígrafe:

TELEFÓNICA ESPAÑA 2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	DTS
TV de Pago	94,8%	10,5%	76,3 p.p.
Accesos Clientes Finales	3,1%	(0,9%)	4,0 p.p.
Total Accesos	1,9%	(1,6%)	3,5 p.p.

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de DTS al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

En 2015, la actividad comercial está apalancada en los activos diferenciales de la Compañía y, en la segunda mitad del año 2015, fue reforzada mediante la oferta convergente "Movistar Fusión+" lanzada en julio 2015, así como la promoción que incluía todos los contenidos de "TV Premium Extra" desde 9,90 euros/mes lanzada en agosto del 2015. Esta promoción fue suscrita por casi 700 mil clientes, reflejando el atractivo de la oferta (nuevos contenidos de TV y fibra ultra-rápida, en un entorno económico donde el consumo privado continúa mejorando).

La evolución del churn ha sido positiva en 2015, teniendo en cuenta especialmente la eliminación de los contratos de permanencia en “Fusión” el 1 de agosto de 2015. Este hecho, junto con la buena evolución de las altas desde el lanzamiento de “Movistar Fusión+”, se ha traducido en un comportamiento positivo de la actividad comercial. En 2015, la ganancia neta anual de banda ancha se duplica interanualmente, la de fibra crece un 25,3%, y en contrato móvil se vuelve a registrar un crecimiento de 0,2 millones nuevos clientes. En telefonía fija, la pérdida neta de accesos se redujo en un 31,1% interanual.

Los resultados de Telefónica España en 2015 muestran una caída menor en los ingresos en comparación con los resultados interanuales de 2014/2013, como resultado de la estrategia de transformación llevada a cabo en los últimos años gracias a una oferta de alto valor que se apoya en los activos diferenciales de Telefónica España, un mercado competitivamente más racional y un contexto económico más favorable con mejora del consumo privado.

Telefónica España gestiona 42,0 millones de accesos a finales de diciembre 2015 (+1,9% versus diciembre 2014), tras la incorporación de los accesos de TV satelital de DTS (0,9 millones de accesos a diciembre 2015). La variación orgánica de accesos caería en un 1,6% interanual explicado por el descenso de accesos móviles y de telefonía fija, si bien es importante resaltar que los accesos minoristas crecieron un 3,1% interanual.

“Movistar Fusión” con un parque de 4,2 millones de clientes con 1,5 millones de líneas móviles adicionales a la oferta básica a 31 de diciembre 2015, mantuvo un sólido crecimiento interanual (+13% y +8% interanual, respectivamente), representando el 81% de los clientes de banda ancha fija residencial y el 63% de los de contrato. Es importante mencionar el fuerte crecimiento de la penetración de servicios de alto valor con “Movistar Fusión”, con un 31,8% de la base de clientes, ya disfrutando de fibra ultrarrápida de 100 o 300 Mb (+10,9 p.p. interanual) y un 62,4% con TV de pago (+17,7 p.p. interanual) a 31 de diciembre 2015.

Los **accesos de telefonía fija** minorista (-4,2% respecto a diciembre de 2014), con una pérdida neta de 442 mil accesos en el año, debido principalmente a un menor mercado de líneas fijas.

Los accesos minoristas de banda ancha presentan una ganancia neta de 76 mil accesos en el año, hasta sumar 6,0 millones (+1,3% interanual), gracias al mayor volumen de altas de fibra (+37,1% interanual) y al mejor comportamiento del churn (1,4% en el año, -0,1 p.p. interanual).

Los **accesos de fibra** marcan un nuevo récord en ganancia neta (0,9 millones en 2015), situándose la planta en 2,2 millones de accesos (incremento 1,7 veces interanual), lo que representa un 37,3% del total de accesos de banda ancha (+14,9 p.p. interanual). Dos tercios de los accesos de fibra se están beneficiando de las nuevas velocidades (30 y 300 Mb) lanzadas en mayo 2015.

Por su parte, los accesos de fibra ultrarrápida de 100 o 300 Mb (con ARPU adicional de 12 euros, IVA incluido) ascienden a 1,5 millones de accesos (68,6% de los accesos de fibra). El nuevo récord de 0,5 millones de accesos en el año 2015, fue impulsado por un mayor nivel de crecimiento de las altas (+25,9% interanual) y la contención del churn (0,9%, +0,1 p.p. interanual).

A 31 de diciembre 2015, nuestra cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó a 14,3 millones de unidades inmobiliarias, 4 millones más que a 31 de diciembre 2014.

La planta total de **accesos móviles** se sitúa en 17,3 millones, un 1,8% menos que en diciembre 2014 como resultado de menor parque de prepago. El parque de contrato aceleró su ritmo de crecimiento a lo largo del ejercicio, hasta el 1,6% interanual en diciembre 2015. La evolución positiva del saldo de portabilidad en diciembre 2015 (-162 mil frente a las -508 mil de 2014), ha permitido que la ganancia neta de contrato móvil sin M2M vuelva a ser positiva (+68 mil en diciembre 2015 comparado con -113 mil en diciembre 2014). La penetración de smartphones a cierre del año 2015 asciende al 66,3% del parque móvil de voz (+5,7 p.p. interanual) y sigue siendo la palanca fundamental del incremento del tráfico de

datos (+86,8% interanual) por los mayores clientes en portafolios renovados con paquetes de datos superiores.

La cobertura LTE continúa progresando adecuadamente, alcanzando una cobertura aproximada (según nuestros cálculos) del 75% de la población a diciembre 2015, aumentando en 17 p.p. comparado con el 31 de diciembre 2014, gracias a la implantación de la banda de 800 MHz. Así, los clientes LTE ya suman 3,3 millones a diciembre 2015, doblando la base de clientes a 31 de diciembre 2014, con una penetración que se sitúa en el 21% (+10 p.p. interanual).

Los **accesos de televisión** de pago totaliza 3,7 millones, incrementando un 94,8% en términos reportados con respecto a diciembre 2014 como resultado de la compra de DTS (+10,5% en términos orgánicos), incluyendo 926 mil accesos de TV satelital de DTS.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica España en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ESPAÑA	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	12.023	12.402	3,2%	(2,1%)
Negocio Móvil	4.556	4.337	(4,8%)	(4,8%)
Ingresos de servicio móvil	3.888	3.677	(5,4%)	(5,4%)
Negocio Fijo	8.543	9.359	9,6%	1,9%
Otros ingresos	635	516	(18,7%)	7,0%
Aprovisionamientos	(2.592)	(2.996)	15,6%	(2,7%)
Gastos de personal	(2.139)	(5.173)	141,8%	4,0%
Otros gastos	(2.256)	(2.413)	7,0%	(0,2%)
OIBDA	5.671	2.336	(58,8%)	(4,3%)
Margen OIBDA	47,2%	18,8%	(28,3 p.p.)	(1,0 p.p.)
Amortizaciones	(1.805)	(1.898)	5,2%	2,4%
Resultado Operativo (OI)	3.866	438	(88,7%)	(7,8%)
CapEx	1.732	1.827	5,5%	4,5%
OpCF (OIBDA-CapEx)	3.939	509	(87,1%)	(8,3%)

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se explica anteriormente, las variaciones interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica España hemos realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2015/2014:

- **Cambios en el perímetro de consolidación:** hemos excluido el impacto de cambio de perímetro de consolidación en 2015 y 2014. El único cambio en el perímetro de consolidación en Telefónica España es la consolidación de DTS desde 1 de mayo de 2015. Para excluir el impacto de este cambio de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2014 incluye los resultados de DTS del periodo 1 de mayo a 31 de diciembre de 2014.
- **Gastos de Reestructuración:** se excluye el impacto de 2.896 millones de euros de gastos de reestructuración en 2015, principalmente aquellos relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en España. Este proceso de reestructuración está destinado a incrementar

nuestra futura eficiencia, representando un paso adicional a las iniciativas de simplificación y transformación llevadas a cabo por Telefónica.

Ningún gasto de reestructuración fue excluido de nuestros resultados del 2014 a la hora de calcular las variaciones orgánicas.

- **Resultado de la venta de torres:** el resultado atribuido a la venta de torres del 2015 y 2014 se ha excluido en ambos años. En 2015 el resultado de la venta de torres fue de 38 millones de euros. En 2014 el resultado de la venta de torres fue de 191 millones de euros.
- **Adquisición de Espectro:** se excluye el impacto de adquisiciones de espectro en 2015 que ascendieron a 49 millones de euros.
- **Plan de Eficiencia Inmobiliaria:** se excluyen cambios en la calificación urbanística de inmuebles en Telefónica España que ascendieron a 49 millones de euros.
- **Red de distribución en España:** se excluye el impacto de la provisión de 30 millones de euros registrada en 2015 en Telefónica España para optimizar la red de distribución.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de otras variables y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ESPAÑA 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)					
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Cambio de Perímetro (DTS)	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro	Plan Eficiencia Inmobiliaria	Red de Distribución España
Ventas netas y prestaciones de servicios	3,2%	(2,1%)	5,4	--	--	--	--	--
Otros ingresos	(18,7%)	7,0%	0,9	--	(24,5)	--	--	--
Aprovisionamientos	15,6%	(2,7%)	18,7	--	--	--	--	--
Gastos de personal	141,8%	4,0%	2,4	135,4	--	--	--	--
Otros gastos	7,0%	(0,2%)	5,9	--	0,1	--	--	1,3
OIBDA	(58,8%)	(4,3%)	(0,4)	(51,1)	(2,7)	--	--	(0,5)
CapEx	5,5%	4,5%	1,1	--	--	2,8	(2,8)	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	(87,1%)	(8,3%)	(1,0)	(73,5)	(3,9)	(1,2)	1,3	(0,8)

Análisis de los resultados

En 2015 los **ingresos** de Telefónica España ascendieron a 12.402 millones de euros incrementando un 3,2% interanual en términos reportados, impactado por la incorporación de DTS al perímetro de consolidación desde el 1 de mayo de 2015 (+5,4 p.p. del incremento interanual). En términos orgánicos, los ingresos descenderían un 2,1%, debido a menores ingresos del negocio móvil y menores ingresos de accesos y voz en el negocio fijo.

Dado el alto nivel de convergencia, el desglose de los ingresos por negocios es cada vez menos representativo. No obstante, se continúa reportándolos separadamente a efectos informativos. Los ingresos del negocio fijo aumentaron un 9,6% interanual en 2015, debido a la consolidación de DTS, al reposicionamiento de tarifas, los mayores ingresos de banda ancha minorista y nuevos servicios, principalmente TV mayorista y servicios TI. Excluyendo el impacto de la consolidación de DTS, los ingresos crecerían un 1,9%. Los ingresos del negocio móvil descienden un 4,8% interanual en 2015, debido a la disminución de los accesos móviles y la caída del 3,6% en el ARPU.

El **ARPU móvil** fue de 15,3 euros en 2015, descendiendo un 3,6% interanual, si bien está fuertemente condicionado por la distinta asignación de ingresos de los paquetes convergentes.

TELEFÓNICA ESPAÑA	2014	2015	%Var
Tráfico de voz (millones de minutos)	35.600	36.368	2,2%
ARPU (EUR)	15,9	15,3	(3,6%)
Prepago	6,2	5,7	(8,2%)
Contrato (1)	20,6	19,5	(5,3%)
ARPU de datos (EUR)	7,0	7,8	11,0%
% Ingresos no-SMS s/ing datos	95,0%	95,5%	0,5 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** en 2015 alcanzó 2.336 millones de euros, con un descenso interanual del 58,8% en términos reportados, impactado por la provisión de 2.926 millones de euros (que contribuye con -51.1 p.p. del descenso interanual por los gastos de reestructuración y -0.5 p.p. en la caída interanual por la reestructuración del canal de distribución) y, en menor medida, por el menor importe (38 millones de euros en 2015 comparado con los 191 millones de euros in 2014) por la venta de torres (-2.7 p.p.). Este descenso está parcialmente compensado por la venta de un edificio por importe de 73 millones de euros (neto de costes).

En términos orgánicos, el OIBDA tuvo un descenso interanual del 4,3%, que se explica fundamentalmente, por los menores ingresos, por los mayores gastos de personal y el mayor coste de contenidos. Los mayores gastos de personal, que crecen un 4,0% interanual en términos orgánicos, están principalmente afectados por la restitución de la aportación de la Compañía al plan de pensiones en julio de 2014 y en menor medida por la adquisición de DTS. Telefónica España tenía 32.171 empleados a finales de 2015, con un crecimiento interanual del 7,2% principalmente explicado por la adquisición de DTS.

El **margen OIBDA** se sitúa en el 18,8% en 2015, disminuyendo 28,3 p.p. interanual.

TELEFÓNICA REINO UNIDO

Como se ha explicado anteriormente, la cuenta de resultados consolidada del 2015 ha sido modificada para mostrar de forma retroactiva la reclasificación de los resultados de Telefónica Reino Unido como operaciones continuadas y, por tanto, no se corresponden con las cuentas de resultados consolidadas del Grupo Telefónica publicadas en dicho periodo. Como consecuencia, la información segmentada del año 2015 ha sido modificada.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Reino Unido de los últimos dos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	228,0	247,1	8,4%
Accesos de datos e internet	19,2	21,0	9,4%
Banda ancha	19,2	21,0	9,4%
Accesos móviles	24.479,1	25.018,8	2,2%
Prepago	10.761,2	10.561,4	(1,9%)
Contrato	13.717,9	14.457,4	5,4%
M2M	2.192,0	2.383,9	8,8%
Accesos Clientes Finales	24.726,4	25.286,9	2,3%
Total Accesos	24.726,4	25.286,9	2,3%

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

Durante 2015 Telefónica Reino Unido mantuvo el impulso del mercado, apoyado en el reconocimiento de la marca O2, el éxito de las propuestas comerciales y la lealtad del cliente, factores que han permitido a la compañía seguir creciendo fuertemente en un mercado competitivo.

La base de **accesos totales** creció un 2,3% a nivel interanual y se situó en los 25,3 millones de clientes a finales de diciembre 2015, impulsada principalmente por el incremento del 2,2% en los clientes móviles.

Los **accesos móviles** de contrato crecieron un 5,4% a nivel interanual y alcanzaron los 14,5 millones de clientes incrementando su peso hasta el 57,8% sobre la base total móvil. La ganancia neta móvil a 31 de diciembre 2015 alcanzó 539 mil accesos por la sólida contribución del segmento contrato. La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 60%, con un crecimiento de 15,4 p.p. a nivel anual, impulsada por el crecimiento continuo de los clientes LTE (con un crecimiento del 85,8% a nivel anual, alcanzando 7,6 millones a 31 de diciembre de 2015). La penetración de LTE sobre la base móvil total alcanzó el 35%.

Los accesos móviles de prepago disminuyeron un 1,9% interanual hasta llegar a los 10,6 millones de clientes a 31 de diciembre de 2015.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Reino Unido en los últimos dos años:

Millones de euros				
TELEFÓNICA REINO UNIDO	2014	2015	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	7.062	7.837	11,0%	(0,1%)
Ingresos de servicio móvil	5.397	5.778	7,1%	(3,6%)
Otros ingresos	184	170	(7,5%)	(16,7%)
Aprovisionamientos	(3.520)	(3.769)	7,1%	(3,6%)
Gastos de personal	(460)	(549)	19,5%	6,8%
Otros gastos	(1.522)	(1.760)	15,7%	4,1%
OIBDA	1.744	1.929	10,6%	(0,2%)
Margen OIBDA	24,7%	24,6%	(0.1 p.p.)	(0,0 p.p.)
Amortizaciones	(1.121)	(1.196)	6,7%	(3,9%)
Resultado Operativo (OI)	623	733	17,6%	6,5%
CapEx	755	883	17,0%	5,3%
OpCF (OIBDA-CapEx)	989	1.046	5,7%	(4,4%)

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha explicado anteriormente las variaciones interanuales que se presentan en este documento como "orgánicas" o "en términos orgánicos" tienen como intención de presentar las variaciones interanuales sobre una base comparable.

Para el cálculo del crecimiento orgánico del ejercicio 2015 de Telefónica Reino Unido se han considerado los siguientes impactos:

- **Efecto de la variación del tipo de cambio:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes en el año 2014 y 2015. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio del año 2014 y 2015 para los dos periodos.
- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Reino Unido correspondientes al año 2015, que ascienden a 4 millones de euros. Ningún gasto de reestructuración fue incluido en nuestros resultados 2014.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de otras variables, así como la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA REINO UNIDO 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Gastos de reestructuración
Ventas netas y prestaciones de servicios	11,0%	(0,1%)	11,0	-
Otros ingresos	(7,5%)	(16,7%)	9,2	-
Aprovisionamientos	7,1%	(3,6%)	10,7	-
Gastos de personal	19,5%	6,8%	11,8	0,8
Otros gastos	15,7%	4,1%	11,5	-
OIBDA	10,6%	(0,2%)	11	(0,2)
CapEx	17,0%	5,3%	11,6	-
OpCF (OIBDA-CapEx)	5,7%	(4,4%)	10,5	(0,4)

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 7.837 millones de euros a diciembre 2015 y aumentaron en términos reportados un 11,0% debido principalmente a la apreciación de la libra esterlina (que representó 11 p.p. de la evolución). En términos orgánicos, la disminución anual sería de un 0,1% como consecuencia de las menores ventas de terminales, que retrocedieron un 13,9% interanual.

- Los **ingresos del servicio móvil** ascendieron a 5.778 millones de euros en 2015, aumentando un 7,1% en términos reportados debido principalmente a la apreciación de la libra (que representó 10,7 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil disminuyeron un 3,6% afectado por el impacto del modelo comercial Refresh así como la bajada de tarifas de interconexión. El modelo comercial Refresh afecta a la contabilización, ya que se reconocen mayores ingresos de venta de terminales en el momento de la venta, lo que se traduce en menores ingresos del servicio.

El **ARPU** móvil aumentó un 2,9% anual en términos reportados debido principalmente al efecto de la apreciación de la libra esterlina. En términos orgánicos, el ARPU disminuyó un 7,3% afectado negativamente por el modelo "Refresh" además de la disminución del 5,7% en el ARPU de datos. Los ingresos del modelo "Refresh" no están considerados como ingresos del servicio móvil, sino como ingresos por venta de terminales, por lo que la venta de smartphones no se ve reflejada en el ARPU.

TELEFÓNICA REINO UNIDO	2014	2015	%Var. Reportada	%Var. Orgánica
Tráfico de voz (millones de minutos)	49.096	50.231	2,3%	2,3%
ARPU (EUR)	18,8	19,4	2,9%	(7,3%)
Prepago	7,3	7,7	4,4%	(6,0%)
Contrato (1)	33,1	33,5	1,4%	(8,7%)
ARPU de datos (EUR)	10,8	11,3	4,7%	(5,7%)
% Ingresos no-SMS s/ing datos	57,9%	59,4%	1,5 p.p.	(1,5 p.p.)

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** alcanzó los 1.929 millones de euros en el 2015, aumentando un 10,6% en términos reportados debido principalmente al efecto de la apreciación de la libra esterlina. En términos orgánicos, el OIBDA disminuyó un 0,2% anual gracias a la contención de gastos que compensan los menores ingresos del servicio.

El **margen OIBDA** se situó en el 24,6% en el 2015, disminuyendo 0,1 p.p. en términos reportados en comparación con el 2014.

TELEFÓNICA ALEMANIA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Alemania de los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	2.036,4	1.997,8	(1,9%)
Accesos de datos e internet	2.387,0	2.330,6	(2,4%)
Banda ancha	2.143,8	2.098,0	(2,1%)
Accesos móviles	42.124,9	43.062,8	2,2%
Prepago	23.350,7	23.979,4	2,7%
Contrato (2)	18.774,1	19.083,4	1,6%
M2M	414,0	632,0	52,7%
Accesos Clientes Finales	46.548,3	47.391,2	1,8%
Accesos Mayoristas	1.113,3	972,0	(12,7%)
Total Accesos	47.661,5	48.363,2	1,5%

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) En el cuarto trimestre de 2014 se excluyen 428 mil accesos de E-Plus antes de su integración por la armonización de criterios.

Durante 2015 Telefónica Alemania mantuvo el impulso del mercado, incrementando ligeramente la cuota de mercado estimada de los ingresos de servicio móvil.

La base de **accesos totales** creció un 1,5% a nivel interanual y se situó en los 48,4 millones a finales de diciembre, impulsada principalmente por el incremento del 2,2% en los clientes móviles (43,1 millones).

Los accesos móviles de contrato crecieron un 1,6% a nivel interanual y alcanzaron los 19,1 millones de clientes, con un muy estable peso del 44,3% sobre la base total móvil. La ganancia neta alcanza 309 mil accesos por la sólida contribución de "partners" (segundas marcas asociadas). La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 54,2%, con un crecimiento de 5,5 p.p. a nivel interanual, impulsada por el crecimiento continuo de los clientes LTE (con un crecimiento del 154,5% a nivel interanual, alcanzando 7,9 millones a 31 de diciembre 2015). La penetración del LTE sobre la base móvil total alcanzó el 18,6%.

Los accesos móviles de prepago crecieron un 2,7% interanual hasta llegar a los 24,0 millones de clientes. La ganancia neta del prepago registró 629 mil accesos en el año, un 32,5% más que en 2014 por la sólida contribución de los acuerdos mayoristas (segundas marcas). La pérdida de accesos de banda ancha minorista, continuó mejorando su tendencia registrando una pérdida neta de 46 mil accesos en el año, la mitad que en 2014. Una vez más, el VDSL es el principal motor de crecimiento en 2015, con una ganancia neta de 260 mil accesos en 2015 (+55% a nivel interanual).

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Alemania en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ALEMANIA	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	5.522	7.888	42,9%	1,2%
Negocio Móvil	4.375	6.832	56,2%	2,8%
Ingresos de servicio móvil	3.580	5.532	54,5%	0,1%
Negocio Fijo	1.138	1.043	(8,3%)	(8,3%)
Otros ingresos	106	265	150,4%	14,7%
Aprovisionamientos	(2.144)	(2.712)	26,5%	(3,4%)
Gastos de personal	(828)	(655)	(20,9%)	(10,1%)
Otros gastos	(1.923)	(2.928)	52,2%	(1,1%)
OIBDA	733	1.858	153,7%	20,9%
Margen OIBDA	13,3%	23,6%	10,3 p.p.	3,8 p.p.
Amortizaciones	(1.426)	(2.128)	49,3%	(3,8%)
Resultado Operativo (OI)	(693)	(270)	(61,0%)	(57,2%)
CapEx	849	2.230	162,8%	(11,1%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	(116)	(372)	n.s.	126,2%

(1) Ver impactos considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Para el cálculo del crecimiento orgánico del ejercicio 2015 de Telefónica Alemania se han considerado los siguientes impactos:

- **Cambios de perímetro:** el único cambio en el perímetro de consolidación en Telefónica Alemania es la consolidación de E-Plus desde el 1 de octubre de 2014. Para excluir el impacto de este cambio de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2014 incluye los resultados de E-Plus desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.
- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Alemania. En 2015 los costes de reestructuración ascendieron a 74 millones de euros en OIBDA. En el 2014 estos costes ascendieron a 414 millones de euros en OIBDA.
- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** la variación orgánica de CapEx excluye las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2015, ascendiendo a 1.198 millones de euros. En 2014 no se registró adquisición de espectro.
- **Ajuste al precio final de adquisición de E-Plus:** en el 2015 se ha excluido el resultado positivo registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus estimado al final del periodo de valoración y el precio final acordado con KPN, que asciende a 104 millones de euros (con un impacto positivo neto de gastos de 102 millones de euros en OIBDA).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de otras variables y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ALEMANIA 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)			
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Cambio de Perímetro (E-Plus)	Gastos de reestructuración	Adquisición de espectro	Ajuste al precio de E-Plus
Ventas netas y prestaciones de servicios	42,9%	1,2%	41,1	--	--	--
Otros ingresos	150,4%	14,7%	32,3	--	--	98,6
Aprovisionamientos	26,5%	(3,4%)	30,9	--	--	--
Gastos de personal	(20,9%)	(10,1%)	26,9	(39,0)	--	--
Otros gastos	52,2%	(1,1%)	54,7	(0,9)	--	0,1
OIBDA	153,7%	20,9%	50,2	46,5	--	13,9
CapEx	162,8%	(11,1%)	36,8	--	141,2	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	n.a.	126,2%	(47,1)	(293,2)	1031,3	(87,7)

Análisis de los resultados

Los **ingresos totales** ascendieron a 7.888 millones de euros creciendo de forma interanual un 42,9% en términos reportados debido a la consolidación de E-Plus desde el 1 de octubre de 2014 (que contribuyó 41,1 p.p. al crecimiento interanual). En términos orgánicos, los ingresos incrementaron 1,2% como resultado de unas mayores ventas de terminales en las promociones de Navidad.

Los **ingresos del servicio móvil** se situaron en 5.532 millones de euros, creciendo un 54,5% interanual en términos reportados, debido principalmente a la consolidación de E-Plus desde 1 de octubre de 2014, y, en menor medida, por la mayor cuota de socios (segundas marcas) en la base de clientes. Telefónica Alemania continúa enfocada en los ingresos de datos, que crecieron un 58,4% y representó el 51,3% de los ingresos del servicio móvil en 2015. Los ingresos de datos Non-P2P SMS ascienden a 2.034 millones de euros (+4,9% interanual) y representan el 71,6% de los ingresos de datos móvil (+0,4 p.p. interanual).

Los **ingresos fijos** alcanzaron 1.043 millones de euros, disminuyendo un 8,3% a nivel interanual debido a la continua disminución de los accesos.

El **ARPU móvil** se situó en 10,7 euros (-8,9% a nivel interanual) mientras que el ARPU de contrato totaliza 17,2 euros (-6,5% interanual) como resultado de un mayor peso de las segundas marcas asociadas sobre la base de clientes. El ARPU de datos fue 5,5 euros (-6,8% interanual), explicado por el continuo descenso del volumen de SMS.

TELEFÓNICA ALEMANIA	2014	2015	%Var
Tráfico de voz (millones de minutos)	41.186	62.696	52,2%
ARPU (EUR)	11,8	10,7	(8,9%)
Prepago	5,4	5,8	8,2%
Contrato (1)	18,4	17,2	(6,5%)
ARPU de datos (EUR)	5,9	5,5	(6,8%)
% Ingresos no-SMS s/ing datos	71,2%	71,6%	0,4 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

OIBDA alcanzó los 1.858 millones de euros en el 2015 (+153,7% en términos reportados) como resultado principalmente de la consolidación de E-Plus (+50,2 p.p.), los menores gastos de reestructuración registrados en 2015 (+46,5 p.p.) y el impacto positivo del precio preliminar de adquisición de E-Plus frente

al precio final acordado con KPN (+13,9 p.p.). En términos orgánicos, el OIBDA creció un 20,9% interanual, impulsado por la captura de las sinergias de la integración, afectando principalmente a gastos de personal y aprovisionamientos.

El **margen OIBDA** se situó en el 23,6% en el 2015, incrementando 10,3 p.p. en términos reportados en comparación con el 2014.

TELEFÓNICA BRASIL

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Brasil los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Accesos de telefonía fija (2)	10.743,4	14.654,5	36,4%	(1,6%)
Accesos de datos e internet	4.082,6	7.195,5	76,2%	2,5%
Banda ancha	3.939,8	7.129,5	81,0%	3,6%
Fibra	374,6	3.779,9	n.a.	14,0%
Accesos móviles	79.932,1	73.261,3	(8,3%)	(8,3%)
Prepago	51.582,4	42.194,4	(18,2%)	(18,2%)
Contrato	28.349,7	31.066,9	9,6%	9,6%
M2M	3.506,9	4.234,7	20,8%	20,8%
TV de Pago	770,6	1.787,9	132,0%	9,7%
Accesos Clientes Finales	95.528,6	96.899,3	1,4%	(6,4%)
Accesos Mayoristas	25,9	22,3	(14,0%)	(14,0%)
Total Accesos	95.554,5	96.921,5	1,4%	(6,4%)

Notas:

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

(2) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

La tabla a continuación muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada impacto considerado en el cálculo de las variaciones orgánicas. Respecto a cada epígrafe, la aportación al crecimiento reportado, expresada en p.p., es el resultado de dividir cada impacto considerado en el cálculo entre la base reportada del ejercicio anterior de ese mismo epígrafe:

TELEFÓNICA BRASIL 2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)	GVT
Accesos de telefonía fija	36,4%	(1,6%)	38,6 p.p.
Accesos de datos e internet	76,2%	2,5%	72,0 p.p.
Banda ancha	81,0%	3,6%	74,6 p.p.
Fibra	n.a.	14,0%	785,0 p.p.
TV de Pago	132,0%	9,7%	111,5 p.p.
Accesos Clientes Finales	1,4%	(6,4%)	8,3 p.p.
Total Accesos	1,4%	(6,4%)	8,3 p.p.

Notas:

(1) Para el cálculo de la variación orgánica, se han agregado los accesos de GVT al 31 de diciembre del 2014, a los accesos a esa fecha.

Telefónica Brasil cierra el año 2015 con una mejora de su posición competitiva en el mercado tanto móvil como fijo. Así, en el negocio móvil Telefónica ha mantenido el liderazgo en los segmentos de mayor valor, lo que ha permitido a la operadora a capturar crecimiento de los ingresos del mercado móvil en 2015. En el negocio fijo, la transformación hacia fibra y TV de pago se ha fortalecido por la consolidación de GVT en mayo 2015, añadiendo a 31 de diciembre 2015, 8,5 millones de clientes al Grupo.

La evolución de los ingresos y el OIBDA se ve positivamente soportada por la expansión en la rentabilidad principalmente por la aceleración en la adopción de los datos móviles, el buen comportamiento de la fibra y de TV de pago. Adicionalmente, Telefónica Brasil ha llevado a cabo medidas de control de costes, que permiten compensar los impactos asociados a la situación macroeconómica.

No obstante, los resultados del 2015 se vieron afectados de forma adversa por la reducción de las tarifas de interconexión en el negocio móvil (-33,0%) y de la tarifa minorista fijo-móvil (-23,3%) desde el 24 de febrero de 2015.

Telefónica Brasil alcanzó 96,9 millones de **accesos** a 31 de diciembre 2015, incrementando un 1,4% debido principalmente a la incorporación de GVT. Excluyendo el impacto de dicha consolidación, los accesos disminuyeron un 6,4%, debido a la caída de clientes de prepago.

En el **negocio móvil**, la estrategia siendo enfocada en ganar y mantener clientes de alto valor alcanzando una cuota de mercado de contrato de 42,4% a 31 de diciembre 2015 (fuente: ANATEL). Telefónica Brasil mantiene el liderazgo en los accesos totales con una cuota de mercado de accesos del 29,5% a 31 de diciembre 2015 (fuente: ANATEL). La oferta comercial de los planes de contrato incluyó un volumen de datos mayor, más minutos de tráfico de voz y productos innovadores tales como "Vivo Bis" (acumulación para el mes siguiente de los datos no consumidos por el cliente en el mes). El crecimiento en contrato fue parcialmente compensado por la desconexión de 11,5 millones de accesos prepago.

En el **negocio fijo**, la compañía mantiene su foco estratégico en el despliegue de fibra, alcanzando 16,6 millones de unidades inmobiliarias pasadas con acceso FTTx a 31 de diciembre 2015 y 3,8 millones de hogares conectados, y también en el incremento de accesos de televisión de pago (+10% interanual). Los accesos de telefonía fija ascendieron a 14,7 millones en el 2015, un 36,4% más en términos reportados debido principalmente a la consolidación de GVT. En términos orgánicos estos accesos disminuyeron en un 1,6% interanual. Los accesos minoristas de banda ancha se sitúan en 7,1 millones de accesos a final de 2015, creciendo un 81,0% interanual en términos reportados debido a la consolidación de GVT (+3,6% en términos orgánicos, debido al aumento de los clientes de fibra). De los 7,1 millones de accesos de banda ancha a finales del 2015, el 53,0% están conectados con FTTC. Los clientes de TV de pago a cierre de 2015 alcanzaron 1,8 millones, creciendo un 132,0% interanual en términos reportados debido a la consolidación de GVT. En términos orgánicos, estos accesos crecieron un 9,7% interanual debido a la mayor penetración de los clientes de mayor valor y de IPTV. Los accesos de IPTV incrementaron su relevancia, representando un 9,6% del total de accesos de TV de Pago.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Brasil en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA BRASIL	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	11.231	11.060	(1,5%)	4,5%
Negocio Móvil	7.618	6.906	(9,3%)	6,2%
Ingresos de servicio móvil	7.228	6.495	(10,1%)	5,3%
Negocio Fijo	3.613	4.154	15,0%	1,9%
Otros ingresos	261	416	59,3%	35,4%
Aprovisionamientos	(2.680)	(2.568)	(4,2%)	4,4%
Gastos de personal	(976)	(1.042)	6,8%	3,5%
Otros gastos	(4.293)	(4.293)	(0,0%)	8,6%
OIBDA	3.543	3.573	0,9%	2,9%
Margen OIBDA	31,5%	32,3%	0,8 p.p.	(0,5 p.p.)
Amortizaciones	(1.762)	(1.916)	8,7%	12,9%
Resultado Operativo (OI)	1.781	1.657	(6,9%)	(6,7%)
CapEx	2.933	2.105	(28,2%)	(1,1%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	610	1.468	140,8%	9,3%

(1) Ver impactos considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se explica anteriormente, los cambios interanuales definidos en el presente documento como "orgánicos" o "en términos orgánicos" pretenden presentar las variaciones en una base comparable. Respecto a Telefónica Brasil, se han realizado los siguientes ajustes de manera a calcular las variaciones 2015/2014 en términos orgánicos:

- **Efecto de la variación del tipo de cambio:** se excluye el impacto del tipo de cambio asumiendo tipo de cambio medio constante 2015 y 2014. En particular, se usa el tipo de cambio promedio de 2014 en ambos años. La depreciación del real brasileño en el ejercicio 2015 ha tenido un impacto negativo significativo en nuestros resultados reportados del 2015 de Telefónica Brasil como resultado de la depreciación del real brasileño.
- **Cambios en el perímetro de consolidación:** el único cambio en el perímetro de consolidación en Telefónica Brasil es la consolidación de GVT desde el 1 de mayo de 2015. Para excluir el impacto de este cambio de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2014 incluye los resultados de GVT desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2014.
- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Brasil. En 2015 los costes de reestructuración ascendieron a 7 millones de euros. En el 2014 estos costes ascendieron a 68 millones de euros.
- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** se excluye el impacto de la adquisición de espectro radioeléctrico en 2014 por importe de 889 millones de euros (en relación con el bloque de espectro radioeléctrico LTE en la banda de 700MHz), no habiendo existido adquisición de espectro en 2015.
- **Resultados de venta de torres:** el resultado atribuido a la venta de torres en 2015 y 2014 se ha excluido en ambos años. El resultado de la venta de torres fue de 10 millones de euros y 1 millón de euros en 2015 y 2014 respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de otras variables, y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada:

TELEFÓNICA BRASIL 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)				
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Cambio de Perímetro (GVT)	Gastos de restruc- turación	Adquisi- ción de espectro	Venta de Torres
Ventas netas y prestaciones de servicios	(1,5%)	4,5%	(16,6)	10,1	--	--	--
Otros Ingresos	59,3%	35,4%	(26,9)	34,5	--	--	4,1
Aprovisionamientos	(4,2%)	4,4%	(16,2)	7,2	--	--	--
Gastos de Personal	6,8%	3,5%	(18,1)	26,8	(6,2)	--	--
Otros Gastos	(0,0%)	8,6%	(16,9)	7,6	--	--	--
OIBDA	0,9%	2,9%	(17,0)	12,5	1,7	--	0,3
CapEx	(28,2%)	(1,1%)	(12,1)	15,1	--	(30,3)	--
OpCF (OIBDA-CapEx)	140,8%	9,3%	40,7	0,2	9,9	145,8	1,7

Análisis de los resultados

Los **ingresos** del 2015 ascendieron a 11.060 millones de euros y disminuyeron en términos reportados un 1,5% debido principalmente a la depreciación del real brasileño (que representó -16,6 p.p. de la evolución), siendo parcialmente compensado con el impacto de la consolidación de GVT (+10,1 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual fue de un 4,5% principalmente por la buena evolución tanto del negocio móvil (+6,2% interanual) como del negocio fijo (+1,9% interanual), parcialmente afectados por el impacto regulatorio de la bajada de la tarifa de interconexión (-2,7 p.p. de la variación interanual).

- Los ingresos del **negocio móvil** ascendieron a 6.906 millones de euros en el ejercicio 2015, disminuyendo un 9,3% en términos reportados debido principalmente a la depreciación del real brasileño (que representó -15,3 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil se incrementaron un 6,2%, impulsado por la evolución positiva de los ingresos del servicio (+5,3% interanual), gracias a la evolución positiva de los ingresos de salida tanto por el crecimiento del parque de contrato y por la mayor penetración de datos. Esta evolución se vio parcialmente compensada por el descenso en los ingresos de entrada afectados por las bajadas de tarifas de interconexión. Los ingresos por venta de terminales crecen 5,1% en términos reportados, debido al mayor peso de las altas del segmento contrato y la mayor venta de smartphones y terminales LTE.
- Los ingresos del **negocio fijo** ascendieron a 4.154 millones de euros y se incrementaron un 15,0% en términos reportados debido principalmente a la consolidación de GVT (+31,9 p.p.) fueron parcialmente compensados por el impacto de la depreciación del real brasileño (que supuso -19,4 p.p. de la evolución). Excluyendo estos impactos, los ingresos se incrementaron un 1,9%. Este crecimiento se explica por el crecimiento de los ingresos de banda ancha y nuevos servicios que presentan un aumento del 9,3% interanual apoyado en el crecimiento de los accesos de fibra y de los clientes de TV de pago con un mayor ARPU, a pesar de la reducción de la tarifa minorista fijo-móvil (-2,5 p.p.).

El **ARPU** móvil disminuyó un 13,2% interanual en términos reportados debido principalmente al efecto de la depreciación del real brasileño. En términos orgánicos, el ARPU creció un 1,6% interanual apoyado en el crecimiento del ARPU de datos que permite compensar el impacto negativo de la reducción de las tarifas de interconexión. Creemos que la alta calidad de la base de clientes se tradujo en un aumento del ARPU de salida y en un aumento del 31,5% del ARPU de datos.

TELEFÓNICA BRASIL	2014	2015	%Var	%Var. Moneda Local
Tráfico de voz (millones de minutos)	127.412	131.029	2,8%	2,8%
ARPU (EUR)	7,3	6,3	(13,2%)	1,6%
Prepago	3,9	3,2	(18,5%)	(4,7%)
Contrato (1)	15,7	13,3	(15,0%)	(0,7%)
ARPU de datos (EUR)	2,6	2,9	12,5%	31,5%
% Ingresos no-SMS s/ing datos	77,4%	82,9%	5,5 p.p.	5,5 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** se situó en 3.573 millones de euros en 2015, aumentando un 0,9% en términos reportados debido principalmente a la consolidación de GVT (que aporta +12,5 p.p. a la evolución) y, en menor medida, los menores gastos de reestructuración incurridos en 2015 comparados con 2014 (+1,7 p.p.) y la mayor venta de torres comparado con 2014 (+0,3 p.p.). Estos impactos se han compensado parcialmente con el impacto negativo de la depreciación del real brasileño (-17,0 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual fue de 2,9% debido a la mejora en los ingresos y la eficiencia en costes, compensando un peor escenario macro con mayor inflación, mayor devaluación y mayores tasas de provisión de insolvencias. Los gastos de personal alcanzaron 1.042 millones de euros en 2015, creciendo un 6,8% en términos reportados principalmente por la consolidación de GVT, que se compensó parcialmente con el impacto de la depreciación del real brasileño. En términos orgánicos, los gastos de personal crecerían un 3,5% interanual debido a mayores beneficios sociales e internalizaciones de contratos red que compensan los beneficios derivados de los diferentes programas de reestructuración de plantilla en 2014. Por otro lado, crecieron los gastos de red debido a los mayores costes de energía y a la implementación y mejora de las redes fijas y móviles, contingencias legales y mayores gastos de contenidos. Asimismo, el OIBDA refleja un impacto positivo de la prescripción de una obligación de pago surgida por operaciones societarias (98 millones de euros).

El **margen OIBDA** alcanzó el 32,3% en términos reportados en el conjunto del ejercicio 2015, mejorando 0,8 p.p. respecto al ejercicio 2014.

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Hispanoamérica de los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2014	2015	%Var Reportada
Accesos de telefonía fija (1) (2)	13.374,4	12.829,8	(4,1%)
Accesos de datos e internet	5.433,8	5.667,8	4,3%
Banda ancha	5.379,4	5.610,4	4,3%
Accesos móviles	110.346,5	113.302,7	2,7%
Prepago (3)	86.698,0	88.332,8	1,9%
Contrato	23.648,5	24.969,8	5,6%
M2M	2.062,2	2.296,9	11,4%
TV de Pago	2.431,9	2.812,2	15,6%
Accesos Clientes Finales	131.586,6	134.612,4	2,3%
Accesos Mayoristas	16,4	30,9	87,8%
Total Accesos Hispanoamérica	131.603,0	134.643,3	2,3%

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) En el segundo trimestre del 2014, los accesos de telefonía fija incluyen 50 mil clientes adicionales de "fixed Wireless" en Perú.

(3) En el cuarto trimestre del 2014, se dieron de baja 1,8 millones de accesos inactivos de Centro América.

Los accesos totales de Telefónica Hispanoamérica alcanzaron 134,6 millones a diciembre 2015 (+2,3% interanual).

Los **accesos móviles** totalizan 113,3 millones y crecen un 2,7% interanual tras registrar una ganancia neta en el año de 3,0 millones de accesos.

- El crecimiento del parque de contrato (+5,6% interanual) se debe fundamentalmente a Perú (+12,9%), México (+22,3%) y Chile (+4,2%). La ganancia neta en el año asciende a 1,3 millones de accesos, gracias principalmente a la aportación de Perú (+659 miles de accesos) beneficiado por la exitosa estrategia de migraciones (de prepago a contrato). México también mostró ganancia neta positiva (+327 mil accesos) gracias a una mayor actividad comercial.
- El parque de prepago creció un 1,9%, registrándose una ganancia neta de 1,6 millones de clientes, asociada principalmente a la ganancia neta de México (2,9 millones de accesos) y Venezuela y Centroamérica, que cerró con 1,2 millones de ganancia neta compensando la pérdida neta de clientes prepago de Chile (-0,9 millones de accesos) y Perú (-0,7 millones de accesos), mercados donde hemos afrontado una feroz competencia concentrándonos en clientes de alto valor migrando los mejores clientes prepago a contrato y no siguiendo las ofertas de la competencia que hubiera dañado la calidad de nuestras redes debido a la intensidad de tráfico.
- La base de smartphones aumenta un 43,7% interanual a 31 de diciembre de 2015 hasta 40,2 millones de accesos y alcanza una penetración sobre accesos móviles del 36,7% (+10,4 p.p. interanual), debido principalmente al crecimiento de México, Argentina, Perú y Colombia. Al mismo tiempo, los accesos con terminales 4G continúan aumentando hasta situarse en los 8,3 millones (7,4% de penetración).

Los accesos del **negocio fijo tradicional** se sitúan en 12,8 millones a diciembre 2015 (-4,1% interanual) con una ganancia neta negativa de 545 mil clientes, asociada a la erosión del negocio fijo tradicional en la

región, incluyendo Chile (-5,9% interanual), Perú (-4,4% interanual), Colombia (-2,1% interanual) y Argentina (-1,9% interanual).

Los **accesos de banda ancha** alcanzaron 5,6 millones a 31 de diciembre 2015 (+4,3% interanual), tras registrar una ganancia neta de 0,2 millones de accesos en el conjunto del año 2015 debido principalmente al crecimiento de accesos en Perú (+8,0%), Chile (+5,8%) y Colombia (+4,0%). La penetración de accesos de banda ancha fija sobre accesos del negocio tradicional alcanza un 43,7% a 31 de diciembre 2015 (+3,5 p.p. interanuales). Asimismo, destaca la progresiva migración de accesos hacia planes con velocidades más altas, con un 53,4% de accesos de banda ancha con una velocidad superior a 4Mb a 31 de diciembre de 2015 (+4 p.p. interanual).

Los **accesos de TV** de pago alcanzaron 2,8 millones (+15,6% interanual) tras registrar una ganancia neta de 0,4 millones de accesos con una mejora en todos los países de la región que ofrecen el servicio. El crecimiento fue particularmente positivo en Perú (+26,7%), Colombia (+17,5%) y Chile (+7,2%).

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Hispanoamérica de los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA	2014	2015	%Var Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	13.155	14.387	9,4%	10,1%
Negocio Móvil	9.578	10.347	8,0%	10,2%
Ingresos de servicio móvil	8.454	9.160	8,4%	10,6%
Negocio Fijo	3.604	4.070	12,9%	10,0%
Otros ingresos	254	347	36,5%	29,6%
Aprovisionamientos	(3.841)	(4.176)	8,7%	7,2%
Gastos de personal	(1.525)	(1.686)	10,6%	16,0%
Otros gastos	(3.975)	(4.516)	13,6%	15,1%
OIBDA	4.068	4.356	7,1%	7,2%
Margen OIBDA	30,9%	30,3%	(0,6 p.p.)	(0,8 p.p.)
Amortizaciones	(2.034)	(2.241)	10,2%	7,8%
Resultado Operativo (OI)	2.034	2.115	4,0%	6,7%
CapEx	2.842	3.060	7,7%	17,2%
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.226	1.296	5,7%	(7,0%)

(1) Ver ajustes considerados para el cálculo del crecimiento orgánico abajo.

Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como explicamos anteriormente, los cambios entre un año y otro están identificados en este documento como "orgánico" o presentados como "términos orgánicos" con la intención de presentar las variaciones entre un año y otro en bases comparables.

Con respecto a Telefónica Hispanoamérica, hemos realizado los siguientes ajustes a fin de calcular las variaciones entre 2015 y 2014 en términos orgánicos:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela:** hemos excluido el efecto de los tipos de cambio para asumir tipos de cambio promedio constantes en 2015 y 2014. En concreto, hemos utilizado el tipo de cambio promedio de 2014 para ambos años.

Hemos excluido también el ajuste por hiperinflación en Venezuela.

- **Gastos por reestructuración:** hemos excluido los gastos por reestructuración registrados relacionados con el proceso de simplificación implementado en Telefónica Hispanoamérica. En 2015, los gastos de reestructuración alcanzaron los 38 millones de euros. En 2014, los gastos de reestructuración alcanzaron 99 millones de euros.
- **Resultado de la venta de torres:** los resultados atribuibles a la venta de torres en 2015 y 2014 han sido excluidos, los cuales alcanzaron 18 millones de euros (principalmente en Chile) en 2015 y 4 millones de euros en 2014.
- **Adquisición de espectro:** hemos excluido el efecto de la adquisición de espectro en 2015 y 2014. En el año 2015, estas adquisiciones alcanzaron los 338 millones de euros y se registraron en Telefónica Argentina (196 millones de euros), Telefónica Ecuador (127 millones de euros), Telefónica Chile (6 millones de euros) y Telefónica México (8 millones de euros). En el año 2014, estas adquisiciones alcanzaron los 405 millones de euros y se registraron en Telefónica Argentina (168 millones de euros), Telefónica Colombia (111 millones de euros) y Telefónica Venezuela y Centroamérica (126 millones de euros).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2015/2014 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de otras variables y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA 2015	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)			
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio e Hiperinflación	Venta de Torres	Gastos de reestruc- turación	Adquisi- ción de espectro
Ventas netas y prestaciones de servicios	9,4%	10,1%	(0,6)	--	--	--
Otros ingresos	36,5%	29,6%	2,1	5,1	--	--
Aprovisionamientos	8,7%	7,2%	1,5	--	--	--
Gastos de personal	10,6%	16,0%	--	--	(4,1)	--
Otros gastos	13,6%	15,1%	(1,4)	--	--	--
OIBDA	7,1%	7,2%	(2,0)	0,3	1,5	--
CapEx	7,7%	17,2%	(3,6)	--	--	(3,3)
OpCF (OIBDA-CapEx)	5,7%	(7,0%)	1,5	1,0	5,1	7,7

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 14.387 millones de euros en 2015 y crecieron un 9,4% interanual en términos reportados debido al buen comportamiento de los ingresos de datos (tanto fijos como móviles) y a los ingresos de voz móviles, debido en ambos casos al crecimiento de la base de clientes, incremento del consumo y mayor penetración de datos. Este crecimiento está parcialmente compensado por el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela, y la bajada de las tarifas de interconexión móvil. En términos orgánicos, los ingresos crecieron un 10,1% interanual.

- Los ingresos de servicio móvil ascendieron a 9.160 millones de euros en 2015 y crecieron un 8,4% interanual en términos reportados, principalmente por mayores ingresos en Argentina, Perú, México y Chile, como explicamos en mayor detalle más abajo, parcialmente compensados por el efecto del tipo de cambio y a la hiperinflación de Venezuela (que resta al crecimiento 2,2 p.p. a la variación interanual). El comportamiento de los ingresos del servicio móvil por país fue el siguiente:
 - En Argentina, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 2.194 millones de euros en 2015, creciendo un 29,2% interanual en términos reportados, debido al buen comportamiento del consumo y la penetración de los datos, y en menor medida al crecimiento del negocio de voz

y al efecto tipo de cambio (+ 6,4 p.p.). En moneda local, estos ingresos crecieron un 22,9% interanual.

- En México, los ingresos del servicio ascendieron a 1.539 millones de euros en 2015, creciendo un 8,9% interanual en términos reportados, debido al crecimiento de la base de clientes, así como al comportamiento positivo del negocio de datos. En moneda local estos ingresos crecieron un 8,4%, correspondiendo 0,5 p.p. al efecto del tipo de cambio en el crecimiento interanual en términos reportados.
- En Chile, los ingresos del servicio ascendieron a 1.177 millones de euros en 2015 y crecieron un 5,8% interanual en términos reportados debido al efecto tipo de cambio (que aportó 4,6 p.p. al crecimiento) y al crecimiento de los ingresos de datos que compensan la caída del negocio tradicional de voz y las menores tarifas de interconexión. En moneda local estos ingresos crecieron 1,2%.
- En Perú, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.390 millones de euros, y crecieron un 11,2% interanual en términos reportados debido al efecto del tipo de cambio (que aporta 7,0 p.p. al crecimiento) y al mayor número de clientes contrato, la masificación de los datos y los ingresos de interconexión.
- En Venezuela y Centroamérica, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.261 millones de euros, decreciendo un 3,5% interanual en términos reportados principalmente por el efecto tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (que resta 35,1 p.p. al crecimiento). Excluyendo estos impactos, estos ingresos crecerían un 31,7% interanual, debido fundamentalmente a los incrementos de tarifas en todos los servicios para intentar compensar la inflación en Venezuela, y la en el crecimiento de los ingresos de datos no-SMS (+83% en 2015), que representaban ya el 83,4% de los ingresos de datos (+11,4 p.p. interanual).
- Los ingresos de datos en el segmento ascendieron a 3.198 millones de euros en 2015 y crecieron un 19,5% interanual en términos reportados principalmente debido a la mayor penetración de datos que crece desde un 31,7% hasta un 34,9% en 2015 y al mayor uso de datos. Este incremento está parcialmente compensado por el efecto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (que resta 4,2 p.p. al crecimiento). Aislado estos efectos, estos ingresos crecerían un 23,6% interanual gracias a la mayor penetración de datos mencionada anteriormente.
- Los ingresos del negocio fijo ascendieron en 2015 a 4.070 millones de euros y crecieron un 12,9% interanual en términos reportados debido los mayores ingresos de banda ancha y nuevos servicios (+20,5%). Los ingresos de banda ancha y nuevos servicios suponen ya el 64,7% de los ingresos fijos (+4,9 p.p. interanuales). El principal país que explica la aceleración del negocio fijo fue Argentina con fuerte crecimiento en los ingresos de voz así como los de banda ancha así como Chile y Perú con crecimientos de los ingresos de banda ancha. Excluyendo el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación de Venezuela (-2,9 p.p.), estos ingresos crecieron un 10,0%.

El **ARPU** total creció un 6,1% en 2015, gracias al incremento en el ARPU de datos (+19,9% interanual) debido a la mayor penetración de smartphones y mayor consumo promedio, que compensa la caída del ARPU de voz. El menor ARPU está impactado principalmente por la bajada de tarifas de interconexión y la devaluación de las monedas de algunos países latinoamericanos frente al dólar, parcialmente compensado por un mayor ARPU de salida voz (+7,0% interanual).

El **OIBDA** se situó en 4.356 millones de euros en el ejercicio 2015 creciendo un 7,1% en términos reportados (+7,2% en términos orgánicos) por la mayor contribución de Telefónica Argentina, Telefónica Perú y Telefónica Chile, compensando los mayores ingresos a los mayores gastos. Este crecimiento de OIBDA está impactado positivamente por el efecto del intercambio en México de espectro con AT&T llevado a cabo en diciembre de 2015 (79 millones de euros). Los mayores gastos se explicaron por:

- mayores gastos comerciales, resultado de mayor consumo de terminales, debido a la venta de equipos de alta gama que más que compensa las reducciones de las tarifas de terminación móvil en Chile, Colombia, Perú y México.
- mayores gastos de personal impulsado por el aumento generalizado de la inflación en algunos países de la región y
- mayores gastos relacionados a campañas comerciales y mayores gastos de red por el incremento de tráfico de voz y datos
- y mayores gastos como resultado de la devaluación de algunas monedas latinoamericanas con respecto al dólar

A continuación información adicional por país.

- Argentina: El OIBDA se situó en 1.006 millones de euros en 2015, aumentando 25,4% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio y los mayores ingresos del servicio, que más que compensan el incremento generalizado de los precios si bien la compañía continúa realizando esfuerzos en contención de gastos que mitiguen los efectos de la alta inflación. En moneda local, la variación interanual sería del 19,2%.
- Chile: El OIBDA se situó en 760 millones de euros en 2015, aumentando 7,4% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio y mayores ingresos del servicio, menores gastos de aprovisionamientos derivados de los cambios regulatorios (menores gastos de interconexión por menores tarifas de interconexión móvil) y por las medidas de eficiencia, que permiten compensar el esfuerzo comercial en la captación de clientes de valor. En moneda local, la variación interanual sería del 2,7%.
- Perú: El OIBDA se situó en 943 millones de euros en 2015, aumentando 11,8% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio y los mayores ingresos del servicio, que más que compensan los mayores costes comerciales derivados del incremento de la presión competitiva en el mercado peruano. En moneda local, la variación interanual disminuyó un 4,7%.
- Venezuela y Centroamérica: El OIBDA se situó en 342 millones de euros en 2015, disminuyendo un 26,1% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela. Excluyendo estos impactos la variación interanual sería un 15,8% principalmente debido a los mayores ingresos del servicio, que más que compensan el aumento generalizado de precios, así como lo mayores gastos liquidados en dólares por prestación de servicios y compra de equipos, al estar afectados por el negativo impacto de la devaluación de la moneda en Venezuela.

El **margen OIBDA** se situó en el 30,3% en 2015, con un descenso interanual de 0,6 p.p. en términos reportados. Esta caída de margen se debe a la reducción del margen en todos los países de la región a excepción de México (reflejando el mayor esfuerzo comercial con un mayor peso hacia los segmentos de mayor valor), especialmente en Argentina y Colombia.

Liquidez y recursos de capital

Financiación

Durante el ejercicio 2016, la actividad de financiación de Telefónica ha ascendido a aproximadamente 10.542 millones de euros, sin considerar el papel comercial y los préstamos bancarios a corto plazo, de los que un 9,5% ha tenido la consideración de capital (híbrido) y el resto como deuda financiera. La actividad se ha centrado principalmente en reforzar la posición de liquidez, refinanciar los vencimientos de deuda en un entorno de tipos muy bajos y extender los vencimientos.

Las principales operaciones de financiación de 2016 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	13/04/16	13/04/22	1.400	1.400	EUR	0,75%
	13/04/16	13/04/26	1.350	1.350	EUR	1,46%
	17/10/16	17/10/20	1.250	1.250	EUR	0,318%
	17/10/16	17/10/31	750	750	EUR	1,93%
	28/12/16	28/12/51	150	150	EUR	4,00%
Telefónica Participaciones, S.A.U.						
Obligaciones convertibles no dilutivas (*)	09/03/16	09/03/21	600	600	EUR	0%
Telefónica Móviles Chile, S.A.						
Bono	28/09/16	13/09/21	94.410	134	CLP	4,90%

(*) Referenciadas al precio de las acciones de Telefónica, S.A.

Las principales operaciones de financiación de 2016 en el mercado bancario han sido las siguientes:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente	Divisa	Saldo dispuesto (millones de euros)	Fecha de firma	Fecha vencimiento
Telefónica, S.A.					
Préstamo bilateral	100	EUR	100	23/02/16	23/02/19
Préstamo bilateral	100	EUR	100	23/02/16	23/02/21
Préstamo	300	EUR	300	08/03/16	08/03/21
Préstamo bilateral	300	EUR	300	24/10/16	19/03/19
Telefónica Móviles Chile, S.A.					
Sindicado	150	USD	135	15/04/16	15/04/21
Telefónica Germany GmbH & Co. OHG					
Sindicado	750	EUR	50	22/03/16	22/03/21
Financiación BEI ⁽¹⁾	450	EUR	250	13/06/16	13/06/25
Telefónica Europe, B.V.					
Financiación estructurada ^(*)	1.500	EUR	-	28/11/16	28/11/24

(*) Este contrato cuenta con un calendario de amortización.

(1) Esta financiación se divide en 5 tramos y con un vencimiento máximo en 2025.

Recursos disponibles

Al 31 de diciembre de 2016, la liquidez de Telefónica asciende a 21.274 millones de euros, que incluye: las líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por 14.627 millones de euros (de los cuáles 13.491 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses); efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a corto plazo sin tener en cuenta los de Venezuela.

En las Notas 12, 13 y 16 de los estados financieros consolidados se recoge información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 18 de los estados financieros consolidados se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro como consecuencia de compromisos por compras y prestación de servicios relacionados con la actividad principal de la Compañía, así como de arrendamientos operativos de edificios y de activos vinculados a la actividad de la Compañía, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio, de manera sostenible y coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de manera que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de originación y gestión del riesgo.

En todas las empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta tanto las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio como las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellos clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, o características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito. Estos procedimientos incluyen:

- Modelos estadísticos/expertos para la admisión de clientes que permiten anticipar y gestionar la probabilidad de impago asociada a las operaciones.
- Herramientas de gestión que permiten segmentar estrategias de admisión por producto, canal, geografía y tipo de cliente.
- Monitorización continua de la solvencia y hábitos de pago de los clientes en cartera.
- Procesos de cobranza internos y externos orientados a incrementar la recuperación de la deuda, con actividades diferenciadas en función del perfil y antigüedad del incumplimiento.
- Supervisión y evaluación constante de la exposición al riesgo de crédito en comités específicos.

La valoración del riesgo de crédito comercial está integrada en los procesos operativos del día a día, orientando tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión a lo largo del ciclo de vida del cliente.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2016, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB perspectiva estable" por Fitch, "Baa3 perspectiva estable" por Moody's y "BBB perspectiva estable" por Standard & Poor's. Durante este ejercicio se han producido variaciones en las calificaciones crediticias por parte de las tres agencias. Moody's revisó la calificación crediticia y perspectiva de "Baa2 con perspectiva negativa" a "Baa3 con perspectiva estable" el 7 de noviembre de 2016, Fitch rebajó la calificación crediticia de "BBB+ con perspectiva estable" a "BBB con perspectiva estable" el 5 de septiembre de 2016 y Standard and Poor's revisó la perspectiva de "positiva" a "estable" el 17 de mayo de 2016.

La decisión de la Comisión Europea de bloquear la operación de venta de O2 UK a Hutchison's Three U.K ha tenido impacto en los ratings y perspectivas de crédito por parte de Moody's y Standard and Poor's al considerar que esta decisión demoraría el ritmo de desapalancamiento de la Compañía. Entre las actuaciones realizadas por Telefónica para proteger la calificación crediticia en 2016 destaca, principalmente, el cambio en la política de remuneración del accionista, (ver Política de dividendos más adelante) junto con el anuncio del compromiso de mantener una calificación crediticia en categoría grado de inversión sólida. Adicionalmente, cabe destacar la intensa actividad de financiación desarrollada durante el ejercicio 2016 junto con el mantenimiento de un nivel de liquidez adecuado, la gestión activa de nuestra cartera de activos mediante el anuncio de nuestra intención de continuar analizando alternativas estratégicas para O2 UK y Telxius, la ejecución de la venta de Telef y la desinversión parcial en China Unicom, junto con la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas como medida de protección de nuestra solvencia para mitigar impactos negativos en nuestros estados financieros.

Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas, y las expectativas de los accionistas e inversores. En 2016 la Junta General de Accionistas aprobó un pago de dividendos, bajo la modalidad de "scrip" de aproximadamente 0,35 euros por acción, pagadero en el mes de noviembre de 2016.

El 27 de octubre del 2016, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. decidió modificar la política de dividendos para los años 2016 y 2017, anunciando para el año 2016 el reparto de 0,55 euros por acción, añadiendo al scrip aprobado por la Junta, el reparto de 0,20 euros en efectivo en el segundo trimestre de 2017. Para el año 2017, se anunció que el dividendo ascendería 0,40 euros por acción: 0,20 euros en el cuarto trimestre de 2017 y 0,20 euros en el segundo trimestre de 2018. Ambos tramos se pagarán en efectivo.

Telefónica utilizó en noviembre de 2016 la figura del dividendo "scrip" para dar a los accionistas la oportunidad de optar por la recepción de acciones nuevas en lugar de un dividendo en metálico (que podría ser sustituido por la venta de los derechos de suscripción a la Compañía, a un precio prefijado), a la vez que la compañía se beneficia de una reducción del endeudamiento, en función de la aceptación de la conversión.

Evolución de la acción

Los mercados europeos de renta variable registraron un comportamiento volátil en 2016, un año marcado por diferentes acontecimientos políticos. Los primeros meses del año estuvieron marcados por las dudas sobre el crecimiento económico en China lo que afectó negativamente al comportamiento de los países emergentes. En junio, el Reino Unido votó en referéndum no continuar en la Unión Europea desencadenando fuertes caídas en los mercados, que registraron niveles mínimos anuales. En noviembre las elecciones en Estados Unidos, generaron un nuevo aumento de la volatilidad en los mercados. Por la parte de política monetaria, el BCE amplió el programa de recompra de deuda y bajó los tipos de interés al 0% con el objetivo de generar mayor actividad económica y aumentar los niveles de inflación. Por su parte la Reserva Federal retrasó la esperada subida de tipos hasta el mes de diciembre.

En este contexto, los principales índices europeos cerraron 2016 con un comportamiento mixto (EStoxx-50 +0,7%); destacando por el lado positivo el comportamiento del FTSE-100 (+14,4%) impulsado por el elevado peso de las compañías mineras y la depreciación de la libra, que favoreció a compañías exportadoras y a las multinacionales con exposición limitada al mercado doméstico; DAX (+6,9%), CAC-40 (+4,9%). El Ibex-35 (-2,0%) junto al FTSEMIB (-10,2%) fueron los únicos índices que cerraron el año con caídas por la exposición a países emergentes y en el caso italiano las dudas sobre la situación del sector bancario.

Por sectores y dentro del DJ Stoxx-600 (-1,2%) en Europa, recursos básicos (+61,9%), energía (+22,9%) y construcción y materiales (+9,2%) lideraron las rentabilidades positivas, mientras el sector sanitario (-10,2%), viajes y ocio (-11,1%) y telecomunicaciones (-15,8%), las negativas. El peor comportamiento relativo del sector de telecomunicaciones en el año se debe a la cancelación de determinadas operaciones corporativas, las noticias regulatorias adversas, las débiles tendencias de crecimiento de los ingresos, o la preocupación ante incrementos en los niveles de inversión, unidos a la rotación bursátil hacia sectores más cíclicos tras las elecciones en Estados Unidos.

La acción de Telefónica cerró 2016 en 8,82 euros por acción, con una rentabilidad total para el accionista del -6,3%, reflejo de la evolución del precio de la acción (-13,8%) y de los dividendos distribuidos en el año (0,40 euros en efectivo y 0,35 euros en scrip). La rentabilidad es superior a la del sector en Europa, que presentó una rentabilidad total para el accionista después de dividendos del -11,7%.

Telefónica, cerró el ejercicio 2016 con una capitalización bursátil de 44.433 millones de euros, situándose como la decimoprimer compañía del sector de telecomunicaciones a nivel mundial. El volumen de negociación diario en el mercado continuo español ascendió a 24,6 millones de acciones.

Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de China Unicom, o de Telco S.p.A.), o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil(*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-16	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%
Acciones en cartera 31-12-14	128.227.971	11,68	11,92	1.528	2,75332%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-2013	29.411.832
Adquisiciones	100.723.415
Enajenaciones	(129.177)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(1.778.099)
Acciones en cartera 31-12-2014	128.227.971
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(2.724.699)
Amortización de capital	(74.076.263)
Acciones en cartera 31-12-2015	141.639.159
Adquisiciones	77.087.297
Plan de opciones sobre acciones de empleados	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134

El importe de las compras de acciones propias durante el ejercicio 2016 asciende a 668 millones de euros (1.654 y 1.176 millones de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente).

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se han producido enajenaciones o salidas por planes de opciones sobre acciones propias por importe de 26, 593 y 1 millones de euros, respectivamente.

La principal operación de venta de 2015 ha sido el canje con Vivendi, S.A. de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefónica Brasil, S.A., por un importe de 555 millones de euros (véase Nota 5).

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2013-2016" ("PIP 2013-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del "Performance Share Plan 2012-2015" (PIP 2012-2015), y de acuerdo a un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones (véase Nota 19).

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

El 24 de julio de 2015, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.076.263 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 886 millones de euros.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2016 (33,8 millones de acciones equivalentes en 2015), que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

Negocio responsable y responsabilidad fiscal

Negocio responsable

El futuro de Telefónica pasa por impulsar un modelo de negocio responsable, capaz de generar **confianza** en nuestros clientes, inversores, empleados, accionistas y en la sociedad. Para impulsarlo contamos con el Plan global de Negocio Responsable, aprobado y seguido por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales del Consejo de Administración.

Este Plan marca prioridades hasta 2020 en tres ámbitos: el cumplimiento y la gestión de riesgos, la productividad responsable y la sostenibilidad como palanca de crecimiento para mejorar nuestro negocio y el mundo.

En la actualidad, el plan se centra en **Promesa Cliente y Confianza Digital; Gestión Responsable de la Cadena de Suministro; Talento y Diversidad; Estrategia Ambiental e Innovación Sostenible**, con sus objetivos y KPIs correspondientes. Y se concreta en diferentes planes locales en los países en los que estamos presentes.

El proyecto Promesa Cliente y Confianza Digital surge de la necesidad de reforzar de forma continua la relación de confianza que tenemos con el cliente, no solo en el ámbito comercial, cumpliendo con unos estándares de transparencia y honestidad, pero también en el ámbito de la privacidad y seguridad. La Gestión Responsable de nuestra Cadena de Suministro es clave si queremos garantizar el cumplimiento de unos estándares éticos, sociales y medioambientales en toda nuestra cadena de valor. Exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de estos estándares y llevamos a cabo acciones de sensibilización y verificación con el objetivo de gestionar los riesgos, controlar e implementar acciones de mejora. La gestión dirigida de nuestros recursos humanos con el objetivo de atraer y retener el mejor talento, incluyendo la gestión de la diversidad, son aspectos clave para el éxito de la estrategia de la compañía. Telefónica promueve una estrategia ambiental ambiciosa y muy efectiva, con el objetivo no solo de gestionar posibles riesgos y minimizar los impactos de la actividad de la Compañía en el medioambiente, sino también de asumir su responsabilidad en la mitigación del cambio climático. Finalmente, la Innovación Sostenible es el proyecto con el cual Telefónica contribuye a generar impactos sociales y medioambientales positivos a través de propuestas comerciales, que en un contexto de crecientes tendencias mundiales, generarán nuevos modelos de negocio sostenibles.

En 2016, se aprobaron además del Plan Global de Negocio Responsable, los planes de España, Alemania, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú, Argentina y Chile.

Durante el ejercicio:

- Se puso en marcha un Panel de Negocio Responsable y un grupo consultivo más amplio para recoger las expectativas de los grupos de interés.
- Se nombró un Chief Data Officer, realizamos formación y auditorías sobre privacidad y ciberseguridad y trabajamos para devolver a los ciudadanos el control de su vida digital.
- Se publicó el Centro de Privacidad en el que se informa a nuestros grupos de interés sobre nuestras políticas de privacidad y publicidad.
- Se publicó nuestro primer Informe de Transparencia en las Comunicaciones.
- Nuestro compromiso en materia de cumplimiento se reforzó con el nombramiento de un Chief Compliance Officer.
- Se aumentaron las evaluaciones a proveedores críticos a través de EcoVadis y nos sumamos a la iniciativa sectorial JAC (Joint Audit Cooperation) para auditar sus fábricas.

- Se constituyó el Global Diversity Council de Telefónica para impulsar la diversidad entre los empleados.
- Se anunciaron nuevos objetivos de energía, emisiones y energía renovable para el periodo 2015-2030.
- Se llevó a Latinoamérica el Eco Rating, un sello sobre el impacto ambiental y social de los móviles.
- Telefónica formó parte, por tercer año consecutivo, de la "Lista A" del CDP: somos una de las nueve telco que figura en este ranking a nivel mundial y la única española.
- Se lanzó Movistar+ 5S, una propuesta pionera para llevar la televisión a las personas con discapacidad sensorial.
- Telefónica presentó con "La Caixa" el Proyecto ProFuturo para impulsar la educación digital de niños en países emergentes.
- En 2016 Telefónica se situó entre las nueve compañías líderes en el mundo por criterios de sostenibilidad, según el DJSI.

Algunos de estos avances inciden en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde las Telco tienen un papel destacado ya que Internet y las soluciones digitales son fundamentales para poder alcanzar más de la mitad de las metas planteadas, con la conectividad como base.

Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los Principios de Negocio Responsable, Telefónica se compromete a actuar con honestidad, transparencia y respeto por la ley en la gestión de nuestros asuntos fiscales.

La Compañía está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias y comprometida con lo establecido en las "Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales" en materia tributaria. En consecuencia, Telefónica no utiliza estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de nuestras actividades frente a las autoridades fiscales o cualquier otro interesado. Y tampoco está presente en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España.

Para calcular la **contribución tributaria total** (se puede consultar el desglose por países en la web) Telefónica sigue la metodología del CTT de PwC, según la cual el valor fiscal distribuido de una empresa se compone por la suma de los siguientes elementos: valor para el accionista (por ejemplo: dividendos, reservas, etc.), sueldos y salarios (netos de impuestos recaudados a los empleados), intereses netos e impuestos (soportados y recaudados).

Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para ser uno de los principales agentes en el nuevo universo digital, con capacidad para ayudar a crear un mundo más sostenible y consiguiendo a su vez ventajas competitivas y productos diferenciadores. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevas soluciones y procesos de negocio queremos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Telefónica basa su estrategia de innovación en el equilibrio entre 2 modelos principales:

- Promover nuestras **capacidades internas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)** para lo que se ha desarrollado un modelo propio de innovación que permite promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales haciendo uso del conocimiento desarrollado en centros de investigación, institutos tecnológicos y universidades, entre otras fuentes;
- Impulsar la creación de **ecosistemas abiertos de innovación**, en el que destaca la iniciativa de **Open Future** como un programa global diseñado para conectar a emprendedores, start-ups, inversores, fondos de capital riesgo y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo que fomenta la innovación en colaboración con otros agentes.

De forma transversal a estos dos modelos, Telefónica busca promover el desarrollo de soluciones sostenibles que generen un impacto positivo en el progreso económico, social y tecnológico de las regiones donde operamos. Para ello, además de la inversión que se realiza en impulsar proyectos de innovación sostenible y en las actividades que se desarrollan para garantizar la accesibilidad de nuestras soluciones a todos los colectivos, se ha creado una nueva filial enfocada a la innovación de productos y al desarrollo de tecnologías disruptivas.

Telefónica cree firmemente que la ventaja competitiva no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida, por lo que siempre ha considerado como un eje estratégico el promover actividades internas de innovación, investigación y desarrollo en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación, y para avanzar en otras actividades fundamentales que garanticen la sostenibilidad de nuestro negocio.

Para ello, la política interna de innovación del Grupo Telefónica se centra en contribuir con soluciones que garanticen el compromiso de Telefónica con el desarrollo de un negocio responsable bajo los criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental mediante el:

- Desarrollo de nuevos productos y servicios que permitan crecer y competir en un entorno cada vez más global, pero a la vez adaptados a la diversidad y necesidades locales de cada mercado;
- Impulso del retorno de la innovación a través de la innovación abierta y creando valor a partir de la tecnología generada;
- Aumento de la fidelidad y satisfacción de nuestros clientes;
- Incremento de los ingresos, beneficios y valor de la Compañía;
- Aumento de la calidad de nuestra infraestructura y servicios, así como la relación con nuestros proveedores de tecnología y soluciones;
- Mejora de los procesos y operaciones de negocio con el objetivo de optimizar recursos, incrementar la eficiencia y reducir el impacto medioambiental;

En concreto, durante el año 2016, se han llevado a cabo numerosos proyectos de innovación tecnológica enfocados en sostenibilidad, eficiencia de procesos, creación de nuevas fuentes de ingresos, satisfacción del cliente, consolidación de la presencia en nuevos mercados y liderazgo tecnológico.

Así mismo, se iniciaron proyectos para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información, nuevos servicios enfocados en nuevos modelos de negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido aprovechando el potencial de las nuevas infraestructuras. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio, y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

Una parte relevante de las actividades y proyectos de innovación son ejecutadas por Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. (Telefónica I+D), nuestra compañía 100% filial, que trabaja fundamentalmente para nuestras líneas de negocios. En la ejecución de sus funciones, Telefónica I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades. La misión de esta compañía se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Telefónica I+D se encarga además de la investigación experimental y aplicada y el desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica de Telefónica I+D se enfocan en tres grandes áreas:

1. **Desarrollo de nuevas redes**, realizadas fundamentalmente en colaboración con el área de Recursos Globales de Telefónica. Estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red y *zero touch* que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales.
2. **Desarrollo de nuevos productos y servicios**, que se realizan en el marco de la estrategia de servicios digitales. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:
 - Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet y los smartphones.
 - Servicios relacionados con Big Data, en torno al concepto de Cuarta Plataforma, que tiene como visión devolver a los clientes el valor asociado a los datos que genera.
 - Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
 - Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como *cloud computing* o seguridad.
 - Gestión de servicios de Internet de las Cosas (IoT), relacionados con la movilidad enriquecida, la eficiencia energética y el smart retail.
 - Hacer uso de los perfiles de comunicaciones de los usuarios para obtener oportunidades de explotación de diferentes productos y modelos de negocio (campañas de marketing, publicidad segmentada, servicios contextuales, reducción del churn, ventas cruzadas...)
3. **Investigación experimental y aplicada**: Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica también dispone de **Grupos Científicos** que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos, sociales y medioambientales que se van planteando.

Cabe destacar que en 2016, se ha consolidado Telefónica I+D en Chile, filial 100% de Telefónica Chile, que se lanzó en 2014 en colaboración con el gobierno chileno, con el desarrollo de los primeros productos y la generación de las primeras patentes en "movilidad enriquecida", Smart Industry y Smart Agro.

A fecha de 31 de diciembre de 2016, Telefónica I+D constaba de 612 empleados (654 empleados en 2015).

El gasto total de I+D del Grupo fue de 906 millones en 2016, que supone un descenso del 14,1% respecto de los 1.055 millones de 2015 (1.111 millones de euros 2014). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,9% y 2,2% de los ingresos consolidados en 2016, 2015 y 2014, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2016, Telefónica ha registrado 27 nuevas solicitudes de patente, de las cuales 3 a través de la oficina Americana (USPTO), 2 en la oficina Chilena (INAPI) y 22 registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), donde 7 son solicitudes internacionales (PCT) y 15 Europeas. Adicionalmente se ha registrado 1 modelo de utilidad en la oficina española también a través de la OEPM.

Respecto al desarrollo de la innovación abierta en Telefónica, la compañía dispone de la unidad OPEN FUTURE_, que recoge un programa global y abierto diseñado para conectar a emprendedores, startups, inversores y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo.

Open Future tiene como objetivo principal detectar, desarrollar y potenciar el talento y emprendimiento tecnológico en cualquiera de sus fases, para lo que impulsa y acelera el crecimiento de ideas, proyectos, iniciativas y empresas. El carácter integral de Telefónica Open Future permite desarrollar la innovación en diferentes estadios, estando articulado en 7 iniciativas cuyos objetivos son:

- **Impulsar** (Think Big y Talentum Startups).
- **Acelerar** (Crowdworking y Wayra).
- **Invertir** (Telefónica Ventures, Amérigo y CIP Telefónica).

Telefónica Open Future, con una presencia en 16 países, ha finalizado el año 2016 como uno de los principales inversores en el ámbito español de innovación abierta y se ha posicionado en inversión de Venture Capital como un fondo importante de Europa y Latinoamérica.

Recursos Humanos

Objetivos y políticas

En Telefónica las personas son importantes y están en el centro de la ejecución, constituyendo una de las mayores riquezas del Grupo. Desde RRHH maximizamos el potencial de nuestros empleados para cumplir nuestros compromisos con los clientes.

Cuatro ejes principales marcan esta visión:

- Atraer, desarrollar y retener el talento para que la empresa pueda cumplir con sus objetivos estratégicos.
- Apoyar la integración de negocios y el proceso de transformación para asegurar que las organizaciones están alineadas con los objetivos del negocio.
- Construir una cultura centrada en el cliente.
- Convertirnos en un área 100% online con un alto grado de auto-servicio en los procesos internos de recursos humanos, apoyándonos en servicios compartidos y proporcionando una experiencia integrada de recursos humanos para mandos medios y empleados basada en el empoderamiento y la simplificación.

En 2016 la implementación de SuccessFactors (la nueva herramienta de gestión de Recursos Humanos digital, online, multi-dispositivo, en la nube y global) impactó en todos los empleados, unificando los procesos de desempeño, sucesiones y desarrollo, reclutamiento y aprendizaje.

Entre los aspectos más destacados del cambio, destaca la implementación del módulo Empleado Central en ocho países.

Gestión del talento

En Telefónica estamos convencidos de que nuestros profesionales son el principal activo de la Compañía y creemos en el desarrollo de todo su potencial para que puedan hacer realidad los sueños de nuestros clientes. Para ello disponemos de un modelo de talento que acompaña al empleado en su desarrollo de carrera, identificando las habilidades y capacidades clave que le ayudarán a afrontar nuestro proceso de transformación, alineado con la estrategia y con el programa de compañía "Elegimos Todo".

Nos apoyamos en este modelo para trabajar en la evaluación del talento directivo, impulsando una cultura de meritocracia, facilitando la toma de decisiones sobre aspectos como el desarrollo, la organización y la compensación, entre otros; lo que permite a nuestra organización disponer de un mapa de talento directivo, así como de un plan de sucesión estructurado.

Igualmente, partiendo del modelo y detectadas las necesidades clave para el futuro, impulsamos programas globales de talento que contribuyen al desarrollo profesional de nuestros equipos, para la mejor implementación de la estrategia de la compañía, en sus distintos niveles y segmentos, desde los jóvenes a los directivos.

Cerca de 100 jóvenes procedentes de toda la geografía de la Compañía tomaron parte del Young Leaders Program, enfocado en el desarrollo de capacidades digitales y transformadoras para la mejor preparación de la cantera de talento joven para el futuro. Tras cerrar la edición de 2016 en septiembre, se lanzó el proceso de selección para la de 2017, en la que participarán 86 jóvenes de 11 países, de los cuales, un 53% son mujeres.

En 2016 también hemos invitado, para el proyecto del Perfil para la Transformación Digital, a más de 2.300 líderes de la Compañía de diferentes niveles de la organización. Ello nos ha permitido disponer de

sólidos resultados a nivel Compañía, operación y unidad funcional, identificando necesidades específicas de desarrollo que se incorporan en la oferta global de aprendizaje y desarrollo.

Enmarcado dentro del Perfil para la Transformación Digital, también hemos trabajado en el desarrollo de habilidades transformadoras y digitales con los Directores y Gerentes de alto potencial durante el último trimestre del año. En colaboración con una de las mejores instituciones de educación digital, hemos organizado el Digital Development Festival en el que se han entregado más de 1.100 horas de formación online, y se ha podido conocer de primera mano la visión de reputados expertos internos y externos sobre la digitalización y su impacto en el negocio de Telefónica a través de una sucesión de conferencias presenciales y virtuales a las que han asistido más de 1.600 líderes de la Compañía.

Formación de los empleados

En 2016 se ha implementado el nuevo modelo de formación en toda la Compañía con un nuevo proceso y una herramienta donde se aglutinan todas las posibilidades que tienen tanto empleados como mandos para poder gestionar la actividad formativa de la organización.

La formación está dividida en la Oferta Local que identifican, gestionan y planifican las diferentes entidades locales de la compañía, y la Oferta Global que tiene como objetivo divulgar el conocimiento y las capacidades sobre la estrategia, los Principios de Actuación, y los valores de nuestra compañía. Además, se ha multiplicado la oferta que tienen los empleados a su disposición con una serie de plataformas que están dentro del grupo Telefónica como son DatAcademy, Lear4Sales y Miriadax, donde los profesionales pueden acceder a más oportunidades de formación continua para su propio desarrollo.

Casi un millón de cursos (930.000) se han realizado dentro de la nueva plataforma de formación (SuccessFactors), lo que ha supuesto la gestión de 2,5 millones de horas. La Oferta Global ha supuesto 340.000 horas, siendo sus principales acciones de formación Principios de Actuación, Responsabilidad Penal, Programas de Idiomas y Telecomunicaciones Móviles y Sociedad. La Oferta Local ha supuesto 2.160.000 horas que han gestionado las distintas Unidades de Negocio de la Compañía con sus planes de formación identificados con los retos locales de negocio.

Otro de los elementos de la formación de la Compañía es el Aprendizaje Social que desarrollamos a través de Jam, donde tenemos una serie de grupos colaborativos de aprendizaje donde participan 12.000 miembros y 56.000 visitas. Un grupo de aprendizaje está formado por un conjunto de recursos de microlearning más las aportaciones que hacen los diferentes usuarios y los expertos.

Universitas Telefónica opera a dos niveles, presencial y virtual. A nivel presencial, por un lado en su campus físico en Barcelona, se capacitaron presencialmente 1.915 personas en los ocho programas que dan presencialmente, acumulando un total de 79.680 horas de formación con una valoración de 4,7 sobre 5 y en las operaciones con el concepto Telefónica On the Road se capacitaron localmente 1.864 directivos y mandos medios, desplazando a los profesores de Universitas a los países correspondientes en Latinoamérica y Europa, con una valoración de 4,6 sobre 5. En todos los casos con programas de liderazgo y estrategia focalizados en la transformación. Adicionalmente en 2016, Universitas ha empezado también a dar formación localmente a Partners de Alianzas Estratégicas como Megafon en Rusia, con una valoración de 4.6/5.

Para la Compañía, gestionar el conocimiento es una prioridad. Por ello, durante el 2016 el gasto total de formación del Grupo ascendió a 40 millones de euros.

Salud y seguridad en el trabajo

Para Telefónica es prioritario ofrecer a sus empleados las mejores condiciones laborales posibles, en un ámbito global saludable.

Según recogen los Principios de Actuación, Telefónica ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para la prevención de incidentes que estén asociadas

con la actividad profesional, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de la seguridad y salud en el trabajo establecida en toda la organización.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en la mejora continua del bienestar de sus empleados, colaboradores, la sociedad en general y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

Gestión de la diversidad

En Telefónica la gestión de la diversidad es una palanca clave en la digitalización de la Compañía.

La diversidad se entiende como oportunidad, como un elemento competitivo que nos permite a través de nuestros profesionales diversos acercarnos a nuestros clientes también diversos. Estamos convencidos de su capacidad de generación de valor, del impacto comercial y sobre la innovación y, en definitiva sobre nuestros resultados.

En respuesta a esta visión, durante 2016 se le ha dado un impulso muy relevante con la creación del Diversity Council Global que el pasado 17 de marzo se puso en marcha y está compuesto por miembros de los comités de dirección de las operaciones. El Diversity Council tiene el propósito de servir de apoyo a las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito local y con esa idea ha elaborado un plan de compañía que permite dar apoyo y seguimiento a los países asegurando que se progresa hacia los objetivos marcados. Asimismo, el Council sirve de espacio para compartir las buenas prácticas y poder replicar en otros países aquellas iniciativas que están funcionando.

Por otra parte es importante destacar la aprobación por el Comité Ejecutivo de la Política de Nombramientos de la Compañía y Ceses de Directivos el 26 de abril que refuerza una política ya existente garantizando el mejor talento para la Compañía a través de la meritocracia, la diversidad y la transparencia.

Por lo que respecta a la distribución de hombres y mujeres en la plantilla total, el número de empleados de Telefónica a 31 de diciembre 2016 era de 127.323. El total de mujeres profesionales asciende a 47.933, es decir un 37,6% del total y el de hombres 79.390, un 62,4% del total. El porcentaje de mujeres se sitúa en el 20,5% en la capa directiva.

Asimismo, cabe destacar que Telefónica cuenta con profesionales procedentes de más de 24 países (cuatro de ellos representados en el Consejo de Administración) y que pertenecen a más de 100 nacionalidades.

Telefónica posiciona el proyecto de Diversidad como un proyecto estratégico como parte de su Plan de Negocio Responsable que se presenta en la Comisión de Asuntos Institucionales presidida por Julio Linares y dependiente del Consejo. En el ámbito del Consejo de diversidad se ha desarrollado durante 2016 una Política de Diversidad Global.

Destacable durante el ejercicio pasado ha sido el desarrollo del programa de aceleración de carrera para mujeres (Women in Leadership) por el que han pasado 150 mujeres profesionales del Grupo durante el ejercicio 2016.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el pasado 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros aprobada por su Consejo de Administración que favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

En relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, cabe destacar que la Política de Selección de Consejeros impone expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favorezca la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna. Tal y como se ha señalado, tanto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, como el Consejo de Administración de la Compañía, han seguido esta máxima en todas las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros presentadas, analizadas y aprobadas durante el ejercicio 2016, y en concreto, en la propuesta de nombramiento de D^a Sabina Fluxà Thienemann, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

Medio ambiente

Política ambiental, control de riesgos ambientales y de cambio climático

Telefónica posee una Estrategia ambiental global, que emana de la Política Ambiental y Política de Energía aprobadas por su Consejo de Administración, que marca la hoja de ruta para que la compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más del 80% de la empresa cuenta con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente sus aspectos ambientales y a extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras en 2017.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental y de energía en cada una de las empresas del Grupo.

Del pasado ejercicio podemos destacar las siguientes novedades:

- Aprobamos una Política de uso de la energía sostenible a nivel corporativo
- Anunciamos nuevos objetivos de energía y cambio climático para el periodo 2015-2020 con el fin de contribuir al Acuerdo de París.
- Certificamos conforme a la ISO 50001 de sistemas de gestión energética nuestras operaciones en España y Alemania.
- Lanzamos una plan de energías renovables
- Llevamos a Latinoamérica la iniciativa Eco Rating, un sello que informa a nuestros clientes del impacto ambiental y social de los móviles.
- Formamos parte, por tercer año consecutivo, de la "Lista A" del Carbon Disclosure Project, el mayor índice de inversión en cambio climático. Somos una de las nueve Telco que figura en este ranking a nivel mundial.
- Avanzamos en la medición del impacto positivo que nuestros servicios digitales tienen en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- Certificamos conforma a la ISO 14001 Telefónica Brasil y nuestra infraestructura de Telxius de cable submarino en América.

Una Red Responsable

Es en nuestra Red donde se concentra el mayor impacto ambiental debido a su consumo energético, pero también en lo relacionado con elementos físicos, como el impacto visual o los residuos. Para un despliegue y mantenimiento de Red responsable aplicamos las mejores prácticas disponibles y gestionamos todos los aspectos ambientales de la misma desde el diseño al desmantelamiento.

La legislación ambiental, abundante en casi todos los países donde opera Telefónica, aplica principalmente a nuestras infraestructuras de red. Entre ellas, destacan, la necesidad de obtención de

permisos ambientales, la gestión de residuos, el control de ruido y la medición de campos electromagnéticos. Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a nuestros proveedores y contratistas.

Entre las actividades que el Grupo realiza para gestionar los aspectos ambientales de sus operaciones está la compartición, siempre que es posible, de la ubicación de nuestras instalaciones con otras operadoras o empresas gestoras de torres de comunicación. Esto redundará en un menor impacto visual, energético y en una reducción en la generación de residuos.

Principales líneas de acción

Dentro del Plan estratégico de Negocio Responsable, la empresa tiene establecidas líneas de trabajo en materia ambiental, este plan además se aterriza por país para poner foco en aquellos aspectos más relevantes a nivel local. Algunas de estas líneas de trabajo son:

- **Energía y cambio climático:** a través de la Oficina Corporativa de Cambio Climático la empresa promueve la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono de Telefónica con un Plan para que el 100% de nuestro consumo eléctrico provenga de fuentes renovables en 2030. En 2016 se lanzaron los nuevos objetivos de la Compañía en la materia. Entre 2010 y 2015, llevamos a cabo 257 iniciativas con las que conseguimos ahorrar 492 GWh, energía equivalente al consumo de 40.300 hogares en un año, y 64 millones de euros en la cuenta anual de electricidad. De este modo, evitamos la emisión de más de 142 kt CO₂ equivalentes. Gracias a todo ello, en 2016 Telefónica fue reconocida con el premio Green Mobile Award de GSMA 2016.
- **Economía circular:** la empresa está comprometida con la promoción de una economía circular, en la que los bienes usados vuelvan de nuevo a la cadena de valor. Así, los residuos y aparatos usados provenientes de redes y clientes de Telefónica, con un foco especial en los aparatos eléctricos y electrónicos, son gestionados por gestores autorizados, en cumplimiento de la legislación ambiental y primando en la gestión por este orden: la reducción, reutilización y reciclado. Todas las empresas del Grupo cuentan con programas de gestión de residuos e iniciativas de reciclaje y/o reuso para gestión de dispositivos de clientes.
- **Servicios Green:** en el contexto actual, donde los retos ambientales afectan al conjunto de la sociedad, desde Telefónica desarrollamos servicios basados en Internet de las Cosas (Internet of Things, IoT), Cloud Computing o Big Data, que reducen el consumo de recursos y el impacto ambiental de nuestros clientes, y que serán claves en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Alineamos nuestra estrategia de negocio y medio ambiente, buscando capturar las oportunidades ligadas a la búsqueda de soluciones para hacer frente a cuestiones ambientales. Queremos posicionarnos como un actor clave en la economía verde y, en este sentido, la innovación sostenible es primordial.

Estas acciones han permitido que Telefónica extienda su responsabilidad ambiental a clientes residenciales y empresas y dé respuesta a la continua demanda de gestión ambiental responsable de inversores y accionistas.

Derechos Humanos

En nuestro proceso de análisis y gestión de riesgos, los derechos humanos y el impacto que nuestras actividades, de forma directa o indirecta, puedan tener en ellos, se tienen en cuenta de forma transversal. En línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, llevamos a cabo, de forma regular, un análisis de impacto en relación con nuestras actividades, con el objetivo de identificar los ámbitos en los que debemos actuar con especial diligencia para salvaguardar estos derechos.

En este análisis de impacto identificamos los ámbitos de nuestra actividad (gestión interna, gestión de nuestra cadena de suministro, operaciones, servicios para clientes) y los derechos que potencialmente se pueden ver afectados con el objetivo de llevar a cabo una gestión preventiva en esta materia. La creciente relevancia de la tecnología y los servicios de la información y la comunicación en la sociedad, el desarrollo de nuevos servicios basados en datos, y las nuevas actividades en las que se ha embarcado Telefónica (por ejemplo, la televisión), nos han llevado a ampliar nuestro análisis y requiere que estemos atentos, no solo a actividades tradicionales como la gestión de nuestros recursos humanos y nuestra cadena de suministro, sino también aspectos de creciente preocupación para la sociedad como el derecho a la privacidad, el derecho de libertad de expresión, o derechos relacionados con el acceso a los servicios de telecomunicaciones y los impactos medioambientales de nuestra actividad.

El respeto a los derechos humanos es un elemento clave en nuestros Principios de Negocio Responsable y nuestra Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro. Somos conscientes del rol que pueden jugar las tecnologías de la información y comunicación en promover y respetar los derechos humanos y la responsabilidad que debemos asumir en minimizar el impacto negativo y realzar nuestro impacto positivo.

Tenemos implantados los procesos requeridos para levantar y gestionar los riesgos de la compañía en esta materia y ponemos a disposición de nuestros grupos de interés diferentes canales de comunicación (canal de denuncia del empleado, canal del proveedor, canal de Negocio Responsable) que les permiten, de forma confidencial y anónima, notificar o denunciar situaciones que impliquen una vulneración de los derechos humanos o que puedan llevar a una falta de respeto de los derechos de las personas o comunidades en las que operamos.

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los Estados Financieros Consolidados y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

El crecimiento en Europa y por ende la estabilidad financiera, pueden verse afectados por la inestabilidad política en algunos países europeos debido a la cercanía de elecciones generales, por un posible reavivamiento de la crisis en Grecia, un sector bancario en reestructuración y el impacto de las decisiones que se tomen sobre la unión bancaria europea y sus mercados financieros. Por otro lado, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el reciente referéndum, supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad y la volatilidad en los mercados financieros. En 2016, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,5% de sus ingresos en España (22,6% en 2015), un 14,4% en Alemania (el mismo porcentaje que en 2015), y un 13,2% en Reino Unido (14,3% en 2015).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado tanto de factores externos como el incremento de tipos de interés en los Estados Unidos en un entorno de precio de las materias primas todavía bajo y las dudas sobre el crecimiento y desequilibrios en China; como internos consecuencia de los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos o de la baja liquidez de los mercados cambiarios como es el caso de Argentina.

Algunos de los factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región afectarían a México, al ser el país más expuesto a Estados Unidos comercial y financieramente. En este sentido, el incremento de los tipos de interés y la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podría traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que afectaría negativamente a la actividad económica de México.

En Brasil, se está llevando a cabo ajustes principalmente en las finanzas públicas. Se ha aprobado una enmienda constitucional limitando el gasto público y el gobierno ha enviado al Congreso una propuesta de reforma de la seguridad social. No obstante, no son descartables nuevos brotes de inestabilidad política que podrían debilitar el apoyo a las reformas. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización, el crecimiento económico continúa siendo negativo y la tasa de paro ha alcanzado niveles de doble dígito, lo que ha tenido un impacto considerable en el consumo. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han disminuido, las necesidades de

financiación internas siguen siendo elevadas. Todos estos factores han supuesto una rebaja en la calificación crediticia de su deuda soberana durante 2016, llevándola por debajo del grado de inversión.

En países como Chile, Colombia y Perú, el reciente repunte del precio de los *commodities* está teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento de estos países continúa estando por debajo de su nivel potencial debido a la menor recepción de flujos externos que ha afectado a la inversión y en último término, al consumo.

En Argentina, donde la agenda del nuevo gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macrofinancieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, las medidas tendrían beneficios en el medio plazo pese a que los riesgos persisten en el corto, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación en un entorno de contracción económica.

Durante 2016 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,2% de los ingresos del Grupo Telefónica (26,2% en 2015) de los cuales un 23,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 19,9% en Perú y un 17,2% en Chile. Durante 2016, Telefónica Brasil representaba un 21,3% de los ingresos del Grupo Telefónica (20,1% en 2015). En este sentido, comentar que aproximadamente el 30,4% de los ingresos del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Brasil, Argentina, Ecuador, Nicaragua, Venezuela, Guatemala, Costa Rica y El Salvador) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2016, el 50,8% de la deuda neta (en términos nominales) del Grupo tenía su tipo de interés fijado a más de un año y el 20% de la deuda neta está denominada en monedas distintas al euro. A 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de deuda financiera neta de Telefónica en divisas latinoamericanas era del 13%.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2016: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 232 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 201 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de

2016. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, excluyendo a la libra, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 43 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y en menor medida por el peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición financiera en divisa con impacto en cuenta de resultados para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2016, Telefónica Brasil representaba el 24,6% (27,0% en 2015), Telefónica Hispanoamérica el 23,0% (32,9% en 2015) y Telefónica Reino Unido representa el 11,3% (14,6% en 2015) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, entre otras el uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación y/o en los flujos de efectivo.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a la incertidumbre sobre la subida de tipos de interés por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos y la inestabilidad del precio del petróleo, o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2017 ascienden a 13.326 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascienden a 7.195 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2016. La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8% de las cuales, a 31 de diciembre de 2016, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez; esto a su vez podría tener por tanto un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados y/o la generación de caja del Grupo.

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

Ver detalle de la adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas en la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas. En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 Arrendamientos cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta, así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento (a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor por significativo). Estos cambios podrían tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo. Dicho impacto está siendo analizado a la fecha de registro del presente documento.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo**La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.**

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, sobre las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

Así, en la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o

cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios. En relación con la fusión de Telefónica Deutschland AG y E-Plus, otros proveedores como United Internet y el operador regional de cable Airdata presentaron un recurso ante el Tribunal General contra la decisión de la UE mediante la que se autorizaba la fusión. Telefónica Deutschland ha sido aceptada como parte interesada en el proceso y ha presentado sus declaraciones en ambos casos. United Internet ha presentado un segundo recurso contra la Comisión Europea en relación con el contenido de la carta de compromisos asumidos por Telefónica Deutschland con respecto a la implementación de los remedios para operadores que no son de red. En diciembre de 2016, Mass Response Service GmbH y Multiconnect GmbH interpusieron cada uno un recurso ante el Tribunal General contra la decisión de la UE de que Telefónica Deutschland no está obligada a conceder acceso a los operadores móviles virtuales ("MVNOs") completos bajo el compromiso del remedio para operadores que no son de red. Telefónica Deutschland solicitará intervenir como parte interesada.

Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro

El 14 de septiembre de 2016, la CE adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal, protección del consumidor, servicios audiovisuales y plataformas. Se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en un año y medio.

El 14 de diciembre de 2016, el Parlamento y el Consejo Europeo acordaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2017 y 2022 en Reino Unido y España, donde se prevé que la banda 700 MHz esté disponible entre 2020-2022. En relación con la subasta de las bandas de espectro de 2,3 y 3,4 GHz, en el Reino Unido, Ofcom emitió un documento de consulta el 21 de noviembre de 2016. Las contestaciones fueron presentadas antes del 30 de enero de 2017 y se espera se tome una decisión en el segundo trimestre de 2017. En Alemania, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles ("BNetzA") inició un procedimiento para la asignación orientada a la demanda de nuevas frecuencias para el despliegue adicional de las infraestructuras digitales de 5G que incluyen la asignación oportuna de espectro en la banda de 2 GHz que expira al final de 2020 y 2025 (el denominado espectro UMTS) y espectro adicional (entre otros 3,5 GHz). Se espera una decisión sobre el procedimiento de asignación para finales de 2017 y una subasta puede tener lugar en 2018 ó 2019.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2017-2018, en las jurisdicciones relevantes para el Grupo, son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar durante el tercer trimestre de 2017 y el segundo trimestre del 2018. La licitación de la red mayorista que ofrecerá servicios en la banda 700 MHz concluyó el 17 de noviembre de 2016. Altán resultó ganador de la licitación y las operaciones comerciales deben comenzar no más tarde del 31 de marzo de 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicó durante 2017 para comentarios hasta el 7 de marzo el proyecto para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. Así mismo, publicó para comentarios un proyecto de decreto aumentando los topes de espectro en bandas bajas a 45 MHz y en bandas altas a 90 MHz. Aun no se conoce la fecha de realización de la subasta pues apenas inicia la discusión de las condiciones.

- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad regulatoria para que durante 2017 se dicten nuevas normas que aseguren la reatribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos y habilita la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otro prestador.

Sin embargo, es posible que algunos de estos procesos de licitación de espectro no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas mencionadas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2017. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas

Los términos de las concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios podrían ser modificados por los reguladores en cualquier momento, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a su negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

El regulador alemán inició consultas en marzo y julio de 2016 sobre la distribución de frecuencias tras la fusión entre Telefónica Deutschland y E-Plus, particularmente de la banda de 2 GHz y sobre la futura asignación de espectro para la banda de 5G. El resultado de dichas consultas pudiera derivar, entre otras cuestiones, en propuestas del regulador reorganizando el espectro que Telefónica Deutschland ostenta en la banda de 2 GHz.

En Reino Unido, Telefónica en virtud de su licencia de espectro 800 MHz tiene la obligación de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido, el plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finaliza a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Inherentes a estas obligaciones, existe el riesgo de que Telefónica Reino Unido no cumpla con los objetivos exigidos. Telefónica Reino Unido se encuentra trabajando activamente para mitigar el riesgo a través de la continua inversión en un programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y continuando con el despliegue de su red 4G.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional ("STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre 2015, de los activos afectos a la prestación de STFC (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 7,8 billones de reales brasileños. A 31 de diciembre de 2016, se estima que dicho valor asciende a 8.813.916 reales brasileños (este valor se actualizará en el segundo semestre de 2017). En principio, estos activos afectos a la prestación de los STFC se consideraban activos reversibles. En los últimos meses se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. Recientemente se ha impugnado ante el Supremo Tribunal Federal la tramitación en el Senado de dicho proyecto de ley y, como consecuencia, el órgano de gobierno del Senado ha acordado que la votación se lleve a cabo en el Plenario del Senado. Se entiende, pues, que la disputa en el Supremo Tribunal quedaría sin efecto. En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de los STFC.

En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones ("TIC") emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. Sin embargo, la reversión de los activos (distintos de las frecuencias de radio, lo cual es claro que debe ser devuelto) y su alcance, fue ampliamente discutida entre los operadores móviles relevantes (incluyendo Telefónica Colombia) y el ITC en el contexto de la liquidación del contrato de concesión anterior, considerando tanto los términos del contrato, como la interpretación que la Corte Constitucional efectuó sobre las Leyes 422 de 1998, y la 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016 cuando el Ministerio TIC convocó un Procedimiento de Arbitraje de acuerdo con los términos del contrato de concesión pertinente. Las concesionarias más relevantes (incluyendo a Telefónica Colombia) presentaron la contestación a la demanda instada por el Ministerio TIC. El procedimiento de arbitraje continúa.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también ha presentado una solicitud de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Se interpuso una demanda por una organización de consumidores contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz. Se encuentra todavía pendiente la resolución de la Corte Suprema del recurso de reclamación presentado por dicha organización de consumidores.

Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 345 millones de euros.

Si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas

En la Unión Europea, el Reglamento 2015/2120 sobre Neutralidad de Red y Roaming fue aprobado el 25 de noviembre de 2015. A partir del 15 de junio de 2017, los operadores no podrán cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Sin embargo, en ciertas circunstancias, los operadores podrán aplicar un recargo adicional, así como límites bajo una "política de utilización razonable". En enero de 2017 el Consejo y el Parlamento Europeo han acordado unos "caps" mayoristas máximos con los siguientes límites, y que serán aplicables a partir del 15 de junio de 2017: 0,01€/sms; 0,032€/minuto; senda de reducción para servicios de datos: 7,7€/GB (Junio – Diciembre 2017); 6€/GB (2018); 4,5€/GB (2019); 3,5€/GB (2020); 3€/GB (2021) y 2,5€/GB (2022).

El 14 de septiembre de 2016, la CE presentó su propuesta de revisión del marco regulatorio donde entre otras medidas, pretende incorporar una metodología europea y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz de fijo y/o móvil aplicable en la UE.

Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil ("PTM") en Europa son también significativas. En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,503 ppm. Un nuevo recorte hasta 0,495 ppm entrará en vigor desde el 1 de abril de 2017.

En Alemania, el 30 de agosto de 2016, BNetzA adoptó una decisión regulatoria aplicando el modelo de costes incrementales a largo plazo para el cálculo de los PTM. Telefónica Deutschland ha recurrido la decisión ante el tribunal pero el recurso no ha sido decidido aún. BNetzA aprobó nuevos PTM el 30 de noviembre de 2016 en una decisión provisional que establece las tarifas de 0,011 euros/minuto desde el 1 de diciembre de 2016, de 0,0107 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2017, y de 0,0095 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta finales de noviembre de 2019. Antes de tomar una decisión final, los nuevos PTM serán consultados a nivel nacional y notificados a la CE. Existe consecuentemente un riesgo de que cuando se aprueben los nuevos PTM (que serán aplicados de manera retroactiva desde el 1 de diciembre de 2016), y nuevos precios de terminación fija aplicables desde el 1 de enero de 2017, las tarifas decrecerán significativamente. En relación con los precios de terminación en redes fijas, BNetzA adoptó una decisión provisional a finales de enero de 2017, estableciéndose un precio de 0,0010 €/minuto.

En España, el 1 de julio de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") iniciaron el procedimiento de revisión de los precios de terminación móvil siendo previsible que la decisión definitiva se apruebe durante el 2017.

Asimismo, el pasado 17 de enero de 2017, la CNMC aprobó la definición y el análisis del mercado mayorista de acceso y originación de llamadas en redes fijas. La CNMC, considerando que Telefónica tiene Poder Significativo de Mercado ("PSM"), mantuvo sus obligaciones de proporcionar los servicios de originación, la preselección, y el servicio de acceso mayorista a la línea telefónica a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes. También obliga a la no discriminación, transparencia y separación de cuentas. En Latinoamérica, es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, ANATEL ha regulado ex ante, para asegurar la competencia en el mercado mayorista, lo que incluye reducciones en los MTRs. En este sentido, el "*Plano Geral de Metas de Competição*" (PGMC), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y el recurso se halla pendiente de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. La mencionada consulta pública está disponible para comentarios hasta el 22 de marzo de 2017.

En México, el 23 de septiembre de 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT") anunció que los MTRs aplicables a operadores distintos del denominado Agente Económico Preponderante para el 2017 será de 0,1906 Pesos por minuto, en tanto en cuanto se mantiene la asimetría regulatoria con el Agente Económico Preponderante introducida en México con la reforma constitucional de 2014 y la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones de 2014.

En Colombia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ("CRC") publicó, en noviembre de 2016, un proyecto regulatorio para comentarios. En el proyecto, la CRC propone una tasa de terminación simétrica, aplicable a partir de 2017, de 11,17 COP por minuto y 4,3 millones COP/mes por capacidad que aplica a operadores establecidos y una tasa de terminación asimétrica para operadores entrantes durante un periodo de cinco años de 19,01 COP por minuto y 7,6 millones COP/mes por capacidad. La CRC también propone medidas regulatorias para promover el ingreso de operadores móviles virtuales ("MNVOs") incluyendo la regulación de los precios de acceso a las redes móviles. El proyecto está en discusión.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones ("OSIPTEL") dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. Los valores que defina el OSIPTEL aplicarán a partir del primer trimestre de 2018.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a su negocio, condiciones financieras, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre el Servicio Universal

El Servicio Universal ("SU") es un término económico y legal, que se refiere a la obligación impuesta a los operadores de telecomunicaciones de proporcionar un nivel básico de servicios a todos los residentes de un país. En general, el objetivo es promover la disponibilidad de calidad de servicios con precios asequibles, razonables y justos, aumentar el acceso a avanzados servicios de telecomunicaciones (tales como la banda ancha) y para avanzar en la disponibilidad de dichos servicios a todos los consumidores. En su propuesta de reforma del marco regulatorio emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE busca modernizar el ámbito del Servicio Universal en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales (cabinas telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la provisión de servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por presupuestos sectoriales. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de la banda ancha asequible podría resultar en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, las licencias de Telefónica de España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas para la prestación del SU expiraron el 31 de diciembre de 2016. Ambas compañías han sido designadas para la prestación de este servicio desde el 1 de enero 2017.

En Brasil, una propuesta del Plan General para la Universalización del Servicio telefónico fijo conmutado (PGMU) fue aprobada por ANATEL el 15 de diciembre de 2016.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre su negocio, condición financiera, resultados de sus operaciones y flujos de caja.

Regulación de la fibra óptica

El 24 de febrero de 2016, la CNMC adoptó una resolución definitiva sobre la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha que incrementa la segmentación geográfica en áreas competitivas y no competitivas (66 ciudades, 34% de la población total). Se espera que esta resolución se aplique durante, al menos, cuatro años. Su implementación puede dar lugar a un incremento moderado, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas (alta calidad en el servicio indirecto para clientes empresas con cobertura nacional). Esta Resolución ha sido recurrida por Telefónica de España. Adicionalmente, el pasado 18 de enero de 2016, la CNMC adoptó resolución por la que se aprueba la oferta de referencia del nuevo servicio mayorista de acceso desagregado virtual a la red de fibra óptica de Telefónica (NEBA local). El servicio NEBA deberá estar operativo en el plazo de 12 meses desde la entrada en vigor de la citada Resolución.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa al negocio de Telefónica, su condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre Privacidad

Una intensa regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación para ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. El RGPD introduce sanciones

administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio global anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

El 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre privacidad electrónica ("e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE sobre privacidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y complementará el recientemente aprobado RGPD. Esta propuesta de la Comisión también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró inválida la decisión de la CE sobre el "Acuerdo de Puerto Seguro" para la transferencia internacional de datos personales desde la Unión Europea a Estados Unidos. Posteriormente, la CE adoptó el 12 de julio de 2016 una nueva Decisión sobre Escudo de Privacidad ("Privacy Shield"), que considera que existe un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos de la UE a empresas autocertificadas de los Estados Unidos que cumplan con los principios del Privacy Shield. Telefónica USA, Inc. se ha autocertificado como cumplidora del Privacy Shield. El Escudo de Privacidad ha sido impugnado ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa al negocio de Telefónica, su condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre la neutralidad de la red

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no podrían establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada (ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la aplicación del llamado "Reglamento sobre la neutralidad de red" (Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015) será supervisada por las autoridades reguladoras nacionales conforme a las directrices establecidas por la Autoridad Reguladora Europea ("BEREC"), del 30 de agosto de 2016. Estas directrices podrían incidir directamente en las prácticas comerciales del servicio de acceso a internet (por ejemplo, determinadas ofertas de tarifa cero). Podrían limitar las prácticas de gestión de red o incrementar los requisitos de transparencia de los servicios de acceso a Internet.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México y Perú, donde OSIPTEL aprobó reglamentos que entraron en vigor el 1 de enero de 2017 con el propósito de establecer unas directrices en la implementación del régimen de neutralidad de red adoptado en 2012 en Perú. En Brasil, el Presidente aprobó un decreto de neutralidad de red (que regula el Marco Civil), el 11 de mayo de 2016. En México, el "IFT" programó una consulta pública que se llevó a cabo en el mes de agosto de 2016 respecto a las directrices que han sido emitidas en relación con la neutralidad de red, la cual fue pospuesta al primer trimestre del 2017. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios son el establecimiento de normas más restrictivas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para "Zero Rating". Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría

producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 ("FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la Bribery Act), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa al negocio, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las

actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 906 millones en 2016, que supone un descenso del 14,1% respecto de los 1.055 millones de 2015 (1.111 millones de euros en 2014). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,9% y 2,2% de los ingresos consolidados en 2016, 2015 y 2014, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV (Operadores Móviles Virtuales), las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2016 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 12 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad suponen el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos portátiles de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud ("OMS"), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante ("ICNIRP"). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de

téfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2016, se recogieron correcciones por deterioro del fondo de comercio por un importe de 215 millones de euros correspondiente a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las notas 17 y 21 de los estados financieros consolidados).

Indicadores no financieros

Esta es una tabla con los indicadores no financieros más relevantes de Telefónica con la finalidad de mostrar los progresos en la gestión de la estrategia a largo plazo de la Compañía.

Descripción de indicadores	Unidad	2016
ECONÓMICOS		
Impacto en comunidades		
% Compras adjudicado localmente	Porcentaje	81,9%
Periodo medio de pago a proveedores (España)	Días	45
Contribución tributaria global: contribución total (soportados y recaudados)	Millones de euros	11.364
Impacto interno		
Nº auditorías o evaluaciones realizadas a proveedores de riesgo	Unidades	11.678
Proveedores de riesgo con planes de mejora derivados de las auditorías realizadas	Unidades	468
Salario mínimo de entrada a empresa local vs SMI local (España)	Veces	2,24
Cliente		
Tráfico gestionado (diciembre 2016)	Tbytes/mes	2.562.525
Índice de satisfacción del cliente a final de año	Puntos sobre 10	7,46
Confianza Digital		
Asistentes a cursos relacionados con protección de datos	Personas	25.498
Número de sanciones confirmadas por asuntos de protección de datos durante 2016	Unidades	55
Mecanismos internos de denuncia		
Nº total de denuncias recibidas	Unidades	1.152
Nº denuncias recibidas procedentes	Unidades	641
Medidas de terminación del contrato de trabajo adoptadas como consecuencia de las denuncias recibidas procedentes	Unidades	135
Anti-corrupción		
Número de casos confirmados de corrupción	Unidades	2
Medidas adoptadas con relación a empleados en el ámbito laboral como consecuencia de los casos confirmados de corrupción	Unidades	2

Descripción de indicadores	Unidad	2016
SOCIALES		
Internos (RRHH)		
Nº empleados totales al cierre del periodo	Personas	127.323
Turnover voluntario (1)	Porcentaje	6,8%
Empleados menores de 30 años (1)	Personas	24.331
Porcentaje de mujeres en plantilla	Porcentaje	37,6%
Porcentaje de mujeres directivas (1)	Porcentaje	20,5%
Nº empleados con discapacidad (1)	Personas	855
Salario medio total de mujeres respecto del de hombres sin diferenciar antigüedad: gerentes (España)	Porcentaje	97,3%
Salario medio total de mujeres respecto del de hombres sin diferenciar antigüedad: mandos medios (España)	Porcentaje	95,9%
Porcentaje de empleados con convenio (1)	Porcentaje	64,7%
Índice de clima laboral total	Puntos sobre 100	79,0
Nº de horas de formación (1)	Miles de horas	4.946,9
Tasa de absentismo (AR) (1) (2)	Unidades	4.284
Tasa de accidentalidad (IR) (1) (3)	Unidades	1,05
Número de casos de discriminación detectados	Unidades	0
Medidas adoptadas con relación a empleados en el ámbito laboral como consecuencia de los casos confirmados de discriminación	Unidades	0
Externos		
Penetración de la banda ancha sobre la planta fija	Porcentaje	55,4%
Clientes prepago móvil	Miles	165.663
AMBIENTALES (4)		
Energía		
Consumo total de energía	MWh	5.819.320
Energía procedente de fuentes renovables	MWh	2.601.744
Emisiones de GEI		
Emisiones Directas (alcance I)	tCO ₂ eq	137.043
Emisiones Indirectas (alcance II "location method")	tCO ₂ eq	1.586.302
Emisiones Indirectas (alcance II "market method")	tCO ₂ eq	811.711

Notas

(1) Dato en proceso de verificación externa

(2) (Número de días perdidos por ausencia durante el periodo / número total de días trabajados en el periodo) * 200.000

(3) (Número total de accidentes / total de horas trabajadas) * 200.000

(4) Los datos ambientales están verificados por AENOR y corresponden a los principales países, que representa el 89% de los ingresos de Telefónica

Otra información

Compañías del Grupo con socios minoritarios

En cuanto a las compañías del Grupo con socios minoritarios, se distinguen dos casos; en primer lugar, aquellas filiales que cotizan en algún mercado regulado: Telefónica Brasil y Telefónica Deutschland, con una cierta dispersión accionarial, donde Telefónica protege los intereses minoritarios cumpliendo con la regulación de los mercados donde están cotizadas. En segundo lugar, las filiales con un accionista minoritario de referencia con el que se mantienen acuerdos que garantizan la protección de sus derechos como minoritarios y, en algún caso, como el de Colombia Telecomunicaciones, donde además hay compromisos específicos fruto de operaciones corporativas (véase Nota 21.b de los estados financieros consolidados).

Información sobre el periodo medio de pago de las compañías españolas

Las compañías españolas del Grupo Telefónica adaptaron sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2016 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia, las compañías españolas del Grupo, tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2016 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación. El periodo medio de pago a proveedores de las compañías del Grupo Telefónica en España en 2016, calculado de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, asciende a 45 días (49 días en el ejercicio 2015).

Sistema de gobierno

La Compañía cuenta con un sistema de gobierno, ajustado en todo momento a la dimensión global de Telefónica. En el marco del compromiso de la Compañía con sus accionistas, el Consejo de Administración, con el apoyo de sus Comisiones, desarrolla su actividad conforme a unas normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Telefónica, compuesto por 18 Consejeros, es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, con competencia exclusiva sobre materias como las políticas y estrategias generales en materia de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos y remuneración al accionista; así como las inversiones estratégicas.

Como refuerzo al Gobierno Corporativo de la Compañía, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dispone de seis Comisiones (incluida la Comisión Delegada), a las que encomienda el examen y seguimiento de áreas clave de especial relevancia. Asimismo, y conforme a su Reglamento, el Consejo encomienda la gestión ordinaria de los negocios a los órganos ejecutivos, (principalmente a través del Comité Ejecutivo) y al equipo de dirección de Telefónica.

Acontecimientos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, se han producido en el Grupo Telefónica los siguientes acontecimientos:

Financiación

- El 10 de enero de 2017 Telefónica, S.A. reembolsó 300 millones de euros del crédito sindicado de 2.500 millones de euros firmado el 19 de febrero de 2015 y vencimiento en 2021.
- El 17 de enero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 13 de septiembre de 2016, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.750 millones de euros. Esta emisión se divide en dos tramos. El primero de ellos, por un importe de 1.250 millones de euros, con vencimiento el 17 de enero de 2025, un cupón anual del 1,528%. El segundo de ellos, por un importe de 500 millones de euros, con vencimiento el 17 de octubre de 2028, un cupón anual del 2,318%. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 17 de enero de 2017, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral, firmado originalmente el 26 de junio de 2014, por un importe de 2.000 millones de euros y cuyo saldo vivo asciende a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017, Telefónica, S.A. formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019.
- El 25 de enero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 13 de septiembre de 2016, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 150 millones de euros con vencimiento el 25 de enero de 2019. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 7 de febrero de 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 1.200 millones de euros, 100 millones de euros y 120 millones de euros, que fueron emitidas el 7 de febrero de 2011, 21 de marzo de 2011 y 7 de febrero de 2012, respectivamente. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 8 de febrero de 2017, Telefónica Brasil, S.A., realizó una emisión de obligaciones (debentures) por un importe agregado de 2.000 millones de reales brasileños (aproximadamente 600 millones de euros) con vencimiento el 8 de febrero de 2022.
- El 15 de febrero de 2017, Telefónica Europe, B.V. dispuso 750 millones de euros del contrato de financiación a largo plazo firmado el 28 de noviembre de 2016 por un importe de 1.500 millones de euros y vencimiento en 2024.
- El 17 de febrero de 2017, Telefónica Germany GmbH & Co. OHG extendió doce meses el vencimiento del crédito sindicado de 750 millones de euros firmado el 22 de marzo de 2016 hasta el 22 de marzo de 2022.

Telxius

El 20 de febrero de 2017 Telefónica ha suscrito un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante "KKR", entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El mencionado acuerdo incluye un Contrato de Compraventa para la transmisión a KKR de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A.U. por un precio de 790,5 millones de euros, así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio de al menos 484,5 millones de euros.

Dichas opciones corresponden a una opción de compra (call option), ejercitable por KKR y a una opción de venta (put option) ejercitable por Telefónica al vencimiento del plazo para el ejercicio de la call option.

El cierre está sujeto a la obtención de las aprobaciones regulatorias pertinentes. La ventana de ejercicio de las opciones se produciría durante el cuarto trimestre de 2017, siempre y cuando se hayan obtenido las aprobaciones regulatorias en dicha fecha.

Tras la transacción Telefónica mantendrá el control sobre Telxius.

Definiciones

A continuación se presentan las definiciones de algunos términos técnicos utilizados en el presente Informe de Gestión:

"Accesos" se refiere a cualquier conexión o cualquier servicio de telecomunicaciones ofrecido por Telefónica. Un cliente puede contratar múltiples servicios, por lo que contabilizamos el número de accesos o servicios contratados por el cliente. Por ejemplo, un cliente que tiene una línea de telefonía fija y un servicio de banda ancha, representa dos accesos en lugar de uno.

"Accesos de Telefonía Fija" incluye la red telefónica pública conmutada, o PSTN, líneas telefónicas de uso público, y líneas y circuitos RDSI (servicios integrados de red digital). A efectos del cálculo de nuestro número de accesos de telefonía fija, multiplicamos nuestras líneas de servicio de la siguiente manera: PSTN (x1); RDSI básico (x1); primaria RDSI (x30, x20 o x10); 2/6 accesos digitales (x30).

"Accesos de Internet y Datos" incluye accesos de banda ancha minorista (accesos "ADSL", accesos "VDSL", satélite, fibra óptica y circuitos de más de 2 Mbps), banda estrecha (servicio de Internet a través de las líneas PSTN) y los circuitos restantes de clientes finales que no son de banda ancha. El "ADSL desnudo" permite a los clientes suscribirse a una conexión de banda ancha sin pagar cuota mensual de línea fija.

"Accesos Móviles" Los accesos a la red móvil son de voz y/o datos (incluyendo la conectividad). Los accesos móviles se clasifican en accesos de contrato y prepago.

"Accesos mayoristas" se refiere al acceso que les proveemos a nuestros competidores, que luego ellos les venden a sus clientes residenciales o de empresas.

"Actividad comercial" incluye las altas de accesos, la sustitución o canje de equipos celulares y las migraciones.

"Altas" corresponden al número de accesos nuevos en la compañía en un periodo.

"ARPU" es el ingreso medio por cliente por mes. El ARPU se calcula dividiendo el total de los ingresos brutos por servicio (excluyendo ingresos de roaming entrantes) procedentes de los accesos en los 12 meses anteriores, entre el número medio ponderado de los accesos para el mismo período, y luego se divide por 12.

"Ingresos de Datos" incluye los ingresos procedentes de SMS, MMS, otros servicios de datos móviles como la conectividad móvil e internet móvil, mensajes premium, descarga de tonos y logos, correo móvil y conectividad WAP al cliente final.

"ARPU de Datos" es el promedio de ingresos de datos por usuario al mes. El ARPU de datos se calcula dividiendo el total de los ingresos de datos (Servicios de mensajes simples (SMS), servicio de mensajería multimedia (MMS), resto de servicios de datos móviles como son la conectividad móvil e internet móvil, mensajes premium, descarga de tonos y logos, correo móvil y conectividad WAP) de los accesos en un periodo determinado, dividido por el número promedio ponderado de los accesos para el mismo período, y luego se divide por el período determinado.

"Banda Ancha Móvil" incluye **Internet móvil** (acceso a internet desde dispositivos que también se utilizan para realizar llamadas de voz, como por ejemplo son los smartphones) e incluye **Conectividad móvil** (acceso a Internet desde dispositivos que complementan a la banda ancha fija, tales como "PC Cards /dongles", que permiten la descarga en movimiento de grandes cantidades de datos).

"Bucle desagregado/compartido" incluye los accesos a los dos extremos del bucle local de cobre alquilados a otros operadores para ofrecer servicios de voz y de DSL (bucle completamente desagregado) o sólo el servicio DSL (bucle desagregado compartido).

"Bucle local" circuito físico que conecta el punto de terminación de red en las dependencias del abonado a la red de distribución principal o instalación equivalente de la red pública de telefonía fija.

"Banda Ancha mayoristas" se refiere al acceso de banda ancha o fibra que les proveemos a nuestros competidores, que luego ellos les venden a sus clientes residenciales o de empresas.

"Churn" porcentaje de desconexiones sobre los accesos medios de un periodo determinado.

"Cloud computing" es un servicio o informática en la nube, más que un producto; el cual permite ofrecer servicios de computación a través de Internet. Servicio mediante el cual los recursos compartidos, software, e información se proporcionan a los ordenadores y a otros dispositivos como una utilidad en la red (normalmente Internet).

"Cuota Mercado" porcentaje que representa el número de accesos finales o de ingresos del operador con respecto al mercado total existente en su área de concesión.

"FaasT", tecnología de seguridad cibernética que escanea el sistema de una organización las 24 horas, los siete días de la semana para prevenir ataques cibernéticos.

"FTTx" es un término genérico para designar cualquier acceso de banda ancha sobre fibra óptica que sustituya total o parcialmente el cobre del bucle de acceso.

"Ganancia Neta" es la diferencia entre la base de accesos al cierre de un período y al comienzo de dicho período.

"HDTV" o "high definition TV" por sus siglas en inglés o **televisión de alta definición**. Tiene al menos el doble de resolución que la televisión con definición estándar (SDTV), razón por la cual se puede mostrar mucho más detalle en comparación a un televisor analógico o un disco digital versátil (DVD) normal.

"Ingresos de datos no SMS" son todos los ingresos de datos excluyendo los ingresos por SMS.

"IPTV" (Internet Protocol Television o televisión con protocolo de internet): sistemas de distribución por suscripción de señales de televisión o vídeo usando conexiones de banda ancha sobre el protocolo IP.

"Ingresos de Interconexión" son los ingresos recibidos de los otros operadores que utilizan nuestras redes para terminar sus llamadas o mensajes, o conectar con nuestros clientes.

"Ingresos" se refiere a las ventas netas y a los ingresos provenientes de la prestación de los servicios.

"Ingresos del servicio" se refiere a los ingresos menos los ingresos por venta de terminales. Los ingresos por servicios se relacionan principalmente con los servicios de telecomunicaciones, especialmente los ingresos de voz y datos (SMS y tráfico de datos de descarga y los ingresos de carga) consumidos por nuestros clientes.

"ISP", proveedor de servicios de internet.

"IT" o tecnología de la información, es el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte o dirección de los sistemas de información computarizados, en particular de software de aplicación y hardware de computadoras.

"Latch", aplicación cibernética que protege las cuentas y servicios on-line.

"LTE", Long Term Evolution o tecnología de acceso móvil 4G.

"M2M" o máquina a máquina, se refiere a las tecnologías que permitan tanto a los sistemas móviles e inalámbricos comunicarse con otros dispositivos de la misma capacidad.

"Metashield", producto cibernético para proteger metadatos (información sobre datos) en documentos digitales y archivos.

"MVNO" operador móvil virtual, es un operador de telefonía móvil que no tiene derecho a usar el espectro para la prestación de servicios móviles. En consecuencia, un Operador Móvil Virtual debe suscribir un acuerdo de acceso con un operador de red móvil para ofrecer acceso móvil a sus clientes. Un MVNO paga una cuantía al operador de red móvil por el uso de la infraestructura para facilitar la cobertura a sus clientes.

"OTT" o **"over the top services"** son servicios a través de internet (como televisión).

"Paquetes": Productos combinados que combinan servicios fijos (línea fija, banda ancha y televisión) y servicios móviles

"SMS P2P" significa servicio de mensajes cortos de persona a persona (normalmente enviado por clientes de telefonía móvil).

"SIM" significa módulo de identidad de abonado, una tarjeta inteligente extraíble utilizado en teléfonos móviles, módems USB, etc. para identificar al usuario en la red.

"Tacyt" es una herramienta de ciber seguridad que supervisa, almacena, analiza, correlaciona y clasifica aplicaciones móviles.

"Tarifa de terminación Móvil" que es el cargo por minuto o SMS pagado por un operador de red de telecomunicaciones a otro operador, cuando un cliente realiza una llamada a otro operador de red.

"Tráfico de voz" significa minutos de voz utilizados por nuestros clientes durante un período determinado, tanto de salida como de entrada.

"Tráfico de Datos" incluye todo el tráfico de los servicios de acceso a internet, de mensajería (SMS, MMS) y de conectividad que es transportado por las redes de Telefónica.

"Tarifa de terminación Fija" es una tarifa establecida para la red fija, cuando un cliente realiza una llamada a otro cliente de otro operador de red.

"TV de Pago" incluye Televisión por cable, por satélite, y Televisión a través de protocolo de internet (IPTV).

"VoIP" voz sobre IP (protocolo de internet).

Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
07/12/2016	5.037.804.990,00	5.037.804.990	5.037.804.990

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	318.861.940	0	6,33%
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	0	259.651.258	5,15%
Blackrock, Inc.	0	262.747.410	5,22%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de derechos de voto
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	189.470
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Caixabank, S.A.	259.461.788
Blackrock, Inc	Grupo Blackrock	262.747.410

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Blackrock, Inc	14/09/2016	Se ha superado el 5% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	1.230.745	0	0,02%
D. Isidro Fainé Casas	595.382	0	0,01%
D. José María Abril Pérez	157.077	158.211	0,01%
D. Julio Linares López	480.889	8.440	0,01%
D. César Alierta Izuel	5.505.144	0	0,11%
D ^a Eva Castillo Sanz	113.594	0	0,00%
D. José Javier Echenique Landiribar	31.850	75.712	0,00%
D. Peter Erskine	42.733	0	0,00%
D. Luiz Fernando Furlán	38.423	0	0,00%
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	51.135	206.815	0,01%
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	10.294	0	0,00%
D. Antonio Massanell Lavilla	2.743	0	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	18.311	0	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	64.862	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	158.211
D. Julio Linares López	Otros accionistas de la sociedad	8.440
D. José Javier Echenique Landiribar	Otros accionistas de la sociedad	75.712
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Otros accionistas de la sociedad	206.815
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		0,17%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	384.000	0	600.000	0,01%
D. César Alierta Izuel	648.000	0	1.012.500	0,01%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con Caixabank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Ciérvana, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.A.U., en Adquira España, S.A.

Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixabank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixabank Consumer Finance, E.F.C., S.A. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

Intervinientes del pacto parasocial

Vivendi, S.A.

Telefónica, S.A.

% de capital social afectado

0,98 %

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6.

Intervinientes del pacto parasocial

Telefónica, S.A.

China Unicom (Hong Kong) Limited

% de capital social afectado

1,27%

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
141.229.134	0	2,80%

(*) A través de:

-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Con fecha 15 de enero de 2016 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 53.265.917 acciones, que representaban el 1,071% del capital social.

De conformidad con el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, y tras el acuerdo de ejecución adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, la correspondiente escritura de reducción de capital social quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de octubre de 2016. En consecuencia, quedaron amortizadas 74.627.988 acciones propias de Telefónica, S.A., que representaban el 1,50% del capital social.

Con fecha 18 de octubre de 2016 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, de forma directa, de 49.405.408 acciones, que representaban el 1,008% del capital social.

Con fecha 9 de diciembre de 2016 se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 5.431.889 acciones, que representaban el 0,108% del capital social, como consecuencia de la ejecución del acuerdo de aumento de capital liberado aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, bajo el punto VIII.2 de su Orden del Día.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 2 de junio de 2010-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 2 de junio de 2010".

A.9.bis. Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	78,08

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

Descripción de las restricciones

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés", Nota 7 al Apartado A.10.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
12/06/2015	11,55%	46,36%	0,01%	0,48%	58,40%	
12/05/2016	0,21%	55,34%	0,03%	0,55%	56,13%	

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

300

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. (www.telefonica.com) al apartado "Información para accionistas e inversores" (www.telefonica.com/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Ejecutivo	Presidente	26/07/2006	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	-	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Otro Externo	Vicepresidente	21/12/2005	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. César Alierta Izuel	-	Otro Externo	Consejero	29/01/1997	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D ^a Eva Castillo Sanz	-	Otro Externo	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	-	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José Javier Echenique Landiribar	-	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Independiente	Consejero	25/01/2006	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	-	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Independiente	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Independiente	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Independiente	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Löscher	-	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Dominical	Consejero	21/04/1995	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas

D. Ignacio Moreno Martínez	-	Dominical	Consejero	14/12/2011	14/05/2012	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Independiente	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Wang Xiaochu	-	Dominical	Consejero	30/09/2015	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de Consejeros

18

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Otro Externo	08/04/2016
D. Carlos Colomer Casellas	Independiente	08/04/2016
D. Santiago Fernández Valbuena	Ejecutivo	08/04/2016
D. Alfonso Ferrari Herrero	Independiente	08/04/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente Ejecutivo
Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del Consejo	5,56%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited
Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del Consejo	27,78%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Presidente y Consejero Delegado de Inditex, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Hasta diciembre de 2015 ha sido Presidente de Ladbrokes, Plc.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. MBA de ESADE. Programa de Alta Dirección de Empresas en IESE. Co-Vicepresidenta Ejecutiva y CEO del Grupo Iberostar.
D. José Javier Echenique Landiribar	Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Vicepresidente de Banco Sabadell, S.A.
D. Peter Löscher	Licenciado en Economía y Administración de Empresas. MBA en la Universidad de Economía de Viena. Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocio de Harvard. Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft y de Sulzer AG.
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	Licenciado en Física Teórica. Doctor en Física. Áreas de especialización en Óptica Cuántica Teórica, Información Cuántica, Física Atómica, Física Cuántica de Muchos Cuerpos.
Número total de consejeros independientes	9
% total del Consejo	50,00%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Julio Linares López	Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
D ^a Eva Castillo Sanz	Con fecha 26 de febrero de 2014, D ^a Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones como Presidenta de Telefónica Europa, pasando a tener la consideración de "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
D. César Alierta Izuel	Con fecha 8 de abril de 2016, D. César Alierta Izuel, hasta entonces Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.
Número total de otros consejeros externos		3
% total del Consejo		16,67%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
D. César Alierta Izuel	08/04/2016	Ejecutivo	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	25,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	0	0	0	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	1	1	1	0	33,33%	33,33%	50,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	11,11%	5,56%	5,56%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2016, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Sabina Fluxà Thienemann como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016.

Igualmente, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Igualmente, el artículo 10.4 del citado Reglamento dispone que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros para asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo, y que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Dicha Política de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

De conformidad con la referida Política, la selección de candidatos a Consejero de Telefónica seguirá los siguientes principios:

- 1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.
- 2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

4.- Dicho informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

5.- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, y en relación con los candidatos a Consejero, la Política de Selección de Consejeros establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, experiencia y formación, especialmente en materia de telecomunicaciones, económico-financiera, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno analizó, e informó favorablemente, la Política de Selección de Consejeros de Telefónica, S.A., aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión de 25 de noviembre de 2015.

Asimismo, y conforme al artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta

General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía.

Así, en la modificación llevada a cabo durante el año 2016 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Sabina Fluxà Thienemann como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de mayo de 2016.

En la referida propuesta de nombramiento de D^a Sabina Fluxà Thienemann, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tuvo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de la Sra. Fluxà para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales. Todo ello, en el marco de la Política de Selección de Consejeros de la Compañía, que, en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, impone expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favorezca la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

Explicación de las conclusiones.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el pasado 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros aprobada por su Consejo de Administración, concreta y verificable, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y que favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Dicha política es pública y puede consultarse en la página web corporativa (www.telefonica.com).

En el marco de dicha política, en el ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto e informado el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, y considerando exclusivamente sus características personales y profesionales.

Así, en su reunión celebrada el 7 de abril de 2016, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros Independientes, de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D. José Javier Echenique Landiribar, de D. Peter Löscher, y de D. Juan Ignacio Cirac Sasturain, en sustitución de D. Carlos Colomer Casellas, de D. Alfonso Ferrari Herrero, de D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, y de D. Santiago Fernández Valbuena, respectivamente.

Igualmente, la Comisión ha informado favorablemente y/o ha propuesto la reelección y ratificación de los Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, tomando en consideración y evaluando las funciones desempeñadas y la dedicación de los Consejeros, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, aprobó la reelección de D. Isidro Fainé Casas, de D. Julio Linares López, de D. Peter Erskine, y de D. Antonio Massanell Lavilla, así como la ratificación del nombramiento de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D. José Javier Echenique Landiribar, de D. Peter Löscher, de D. Juan Ignacio Cirac Sasturain y de D. Wang Xiaochu.

Por otro lado, y en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, cabe destacar que la Política de Selección de Consejeros impone expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favorezca la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna. Tal y como se ha señalado, tanto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, como el Consejo de Administración de la Compañía, han seguido esta máxima en todas las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros presentadas, analizadas y aprobadas durante el ejercicio 2016, y en concreto, en la propuesta de nombramiento de D^a Sabina Fluxà Thienemann, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2016, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 17 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 3 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,15% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,33% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,27% del capital social. Los indicados porcentajes están referidos al 31 de diciembre de 2016.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	<p>Conforme a lo indicado en el Apartado H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer en su siguiente Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó el nombramiento de D. Chang Xiaobing como Consejero de la Compañía designado a instancia de China Unicom, con la finalidad de ejecutar la adenda del Acuerdo de Alianza Estratégica acordada en enero de 2011. Por su parte, el Consejo de Administración acordó, el 30 de septiembre de 2015, el nombramiento por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración de D. Wang Xiaochu, con el carácter de Consejero dominical, en sustitución D. Chang Xiaobing, quien renunció voluntariamente a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A., tras la renuncia a sus cargos de Presidente y CEO de China Unicom (Hong Kong) Limited, y el nombramiento de D. Wang Xiaochu en su sustitución también para dichos cargos.</p> <p>En este sentido, el compromiso asumido con China Unicom es consecuencia de la Alianza Estratégica, que pretende beneficiar la posición de Telefónica en el mercado internacional de comunicaciones.</p>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al Consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Carlos Colomer Casellas	<p>El Consejero D. Carlos Colomer Casellas, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2016, su renuncia voluntaria, con efectos desde ese preciso momento, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.</p>

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	El Consejero D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2016, su renuncia voluntaria, con efectos desde ese preciso momento, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Santiago Fernández Valbuena	El Consejero D. Santiago Fernández Valbuena, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2016, su renuncia voluntaria, con efectos desde ese preciso momento, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Alfonso Ferrari Herrero	El Consejero D. Alfonso Ferrari Herrero, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2016, su renuncia voluntaria, con efectos desde ese preciso momento, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. José María Álvarez-Pallete López – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. César Alierta Izuel	Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.	Consejero	No
D ^a Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, AG	Presidente del Supervisory Board	No
		Miembro del Supervisory Board	No
D. Peter Erskine	Telefónica Deutschland Holding, AG	Supervisory Board	No
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero	No
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.	Presidente	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. César Alierta Izuel	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
D ^a Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
	Banco Sabadell, S.A.	Vicepresidente
	Repsol, S.A.	Consejero
D. José Javier Echenique Landiribar	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Consejero
	Ence, Energía y Celulosa, S.A.	Consejero
	Gas Natural SDG, S.A.	Presidente
D. Isidro Fainé Casas	The Bank of East Asia	Consejero
	Suez Environnement Company	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
	AGCO Corporation	Consejero
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Inditex, S.A.	Presidente-Consejero Delegado
	OMV Aktiengesellschaft	Presidente
	Sulzer AG	Presidente
D. Peter Löscher	Deutsche Bank AG	Consejero
	Caixabank, S.A.	Vicepresidente
D. Antonio Massanell Lavilla	Repsol, S.A.	Consejero
	Erste Group Bank AG	Consejero
D. Ignacio Moreno Martínez	Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A.	Consejero
	China United Network Communications Limited	Presidente
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente-Consejero Delegado
		Delegado

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	10.855
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	63.149
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	450

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Ángel Vilá Boix	Director General de Estrategia y Finanzas
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director General Comercial Digital - <i>Chief Commercial Digital Officer (CCDO)</i>
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	Director de Auditoría Interna
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.075

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		Presidente de Critería Caixa, S.A.U.
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Presidente del Patronato Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. Antonio Massanell Lavilla	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Vicepresidente de Caixabank, S.A

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. César Alierta Izuel	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Patrono de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones
	Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Miembro del Comité Científico Asesor
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Miembro del Consejo Asesor
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Miembro del Consejo Asesor Regional
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 11 al Apartado C.1.19.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del Consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2016, revisó y analizó los resultados de la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento de dicho Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- Siempre que sea posible, implantar mecanismos para que la documentación y la información relacionada con los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones sea facilitada con mayor antelación.
- Identificar aquellas cuestiones relacionadas con las Comisiones del Consejo que permitan optimizar su funcionamiento.
- Proseguir con la implantación de los medios que posibiliten un óptimo desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- Ampliar el enfoque de los temas que se someten al Consejo, y profundizar en el análisis de la composición del Consejo.

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus Comisiones, del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada Consejero.

Como se ha indicado, con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de sus Comisiones Consultivas, el desempeño de la Alta Dirección, y el de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno revisa y analiza los resultados de la evaluación llevada a cabo por los Consejeros, identificando aquellas áreas susceptibles de alguna medida de mejora. Tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone al Consejo de Administración la implantación de las sugerencias y recomendaciones que se estiman convenientes.

Respecto al ejercicio 2016, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 30 de noviembre, se hizo entrega a todos los Consejeros de un cuestionario, para llevar a cabo la evaluación correspondiente a dicho ejercicio.

El citado cuestionario contenía muy diversas preguntas agrupadas en los siguientes cinco apartados:

- Composición (cuantitativa y cualitativa), funcionamiento y competencias del Consejo, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación de los Consejeros al Consejo de Administración.
- Composición y funcionamiento de las Comisiones, incluyendo expresamente el desempeño y la aportación de los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Adecuación del desempeño del Presidente Ejecutivo.
- Derechos y Deberes de los Consejeros.
- Junta General de Accionistas.

Tal y como ya se ha señalado, una vez recibidos los cuestionarios, cumplimentados con las opiniones y sugerencias de todos los Consejeros, se establecieron planes de acción sobre aquellas materias que se identificaron como susceptibles de mejora.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad las propuestas de mejora formuladas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía.

Se hace constar que, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros, cada tres años el Consejo de Administración será asistido para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.

Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto ("Cese o Remoción") del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

Descripción de los requisitos

Conforme al artículo 31.4 de los Estatutos Sociales, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el Presidente es Consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo y bajo la presidencia del Consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Comisión Delegada	17
Comisión de Auditoría y Control	13
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	4
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	7
Comisión de Estrategia e Innovación	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	11
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	99,54%

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

- A. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:
 - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
 - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- B. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- C. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
 - a) Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- D. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el

citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

- E. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- F. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- G. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
 1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado trece (13) reuniones durante el año 2016.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control velará por que el Consejo de Administración formule definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.33 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

No

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	--

C. 1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de

Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la Comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	12	12
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	35,30	46,20

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilitan en el mismo acto de la celebración de la sesión. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y

promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo (artículo 26) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 30.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por "control" lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Contratos de Financiación:

Con fecha 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas, con Citibank International Limited como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de 2.500 millones de euros. En la misma fecha, Telefónica, S.A. suscribió una modificación de otro crédito sindicado de 3.000 millones de euros, formalizado el 18 de febrero de 2014 con The Royal Bank of Scotland, PLC como banco agente.

Asimismo, el 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. y un grupo de entidades de crédito, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como banco agente, formalizaron un crédito sindicado, por importe de 3.000 millones de euros, el cual fue modificado el 15 de noviembre de 2016 para reflejar ciertos acuerdos alcanzados entre las partes respecto a sus términos económicos, incluyendo una reducción en su importe de 1.500 millones de euros.

El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., sucursal en España, Mizuho Bank Ltd, AB Svensk Exportkredit y Société Générale S.A., como prestamistas, y con el apoyo de Exportkreditnämnden, suscribieron un contrato de financiación por importe de 750 millones de dólares estadounidenses. También en esa misma fecha, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Santander, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como prestamistas, con el apoyo de Finnvera Plc, suscribieron un contrato de financiación por importe de 500 millones de euros.

Con fecha 8 de marzo de 2016, Telefónica, S.A., como prestataria, Export Development Canada y AB Svensk Exportkredit, como prestamistas, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, como agente, suscribieron un contrato de financiación por importe de 300 millones de euros.

Conforme a lo previsto en todos los contratos indicados, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los

derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios

40

Tipo de beneficiario

Consejero Ejecutivo, Altos Directivos y otros Empleados

Descripción del acuerdo

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, mantiene las condiciones de su anterior contrato, que preveía una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		Si

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. José Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		14,29%
% de consejeros dominicales		28,57%
% de consejeros independientes		57,14%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2016, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (Digitalización E2E, Internet of Things, Seguridad B2B, Red, Terminales, Business Intelligence, Big Data, servicios de voz y datos, vídeo, etc.), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias operativas.
- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (como modificaciones normativas y subastas de espectro).
- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Javier Echenique Landiribar	Presidente	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		40,00%
% de consejeros independientes		60,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 17 al Apartado C.2.1.

Identifique al Consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia
D. José Javier Echenique Landiribar
Nº de años del presidente en el cargo
1

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		0,00%
% de consejeros independientes		100,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 18 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio Massanell Lavilla	Presidente	Dominical
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
% de consejeros dominicales		40,00%
% de consejeros independientes		20,00%
% de otros externos		40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo.
- 2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 4 reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial durante el ejercicio 2016, se han analizado, por parte de ésta, los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, y se han evaluado los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

Nombre	Cargo	Categoría
D. Julio Linares López	Presidente	Otro Externo
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		33,33%
% de consejeros independientes		33,33%
% de otros externos		33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.
- 3) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración los principios a los que debe acomodarse la política de Patrocinios y Mecenazgo del Grupo, realizar su seguimiento, así como aprobar individualmente aquellos patrocinios o mecenazgos cuyo importe o importancia excedan del umbral fijado por el Consejo, y deban ser aprobados por éste.
- 4) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica junto con la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 7 reuniones celebradas por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales durante el ejercicio 2016 (con carácter previo a la reorganización de esta Comisión -ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés" Nota 12-, la Comisión de Regulación había celebrado, en el ejercicio 2016, una reunión, y la Comisión de Asuntos Institucionales 4 reuniones), se han analizado y debatido:

- Los temas regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global y de la Unión Europea, por regiones (Europa y Latinoamérica), y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan.
- El seguimiento continuado de, por una parte, la Política de Patrocinios y Mecenazgo, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección de Relaciones Institucionales y Patrocinios de Telefónica, S.A., y, por otra parte, de la Reputación Social Corporativa del Grupo Telefónica y los temas más relevantes en esta materia.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	Vocal	Independiente
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical

% Consejeros dominicales	28,57%
%Consejeros independientes	57,14%
% de otros externos	14,29%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Estrategia e Innovación ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia e Innovación es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Innovación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.
- 2) Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 7 reuniones celebradas por la Comisión de Estrategia e Innovación durante el ejercicio 2016 (con carácter previo a la reorganización de esta Comisión -ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés" Nota 12-, la Comisión de Estrategia había celebrado, en el ejercicio 2016, 4 reuniones, y la Comisión de Innovación 3 reuniones), se han analizado, por parte de ésta, diversos asuntos relacionados, fundamentalmente, con el sector de las telecomunicaciones, en consonancia con la política estratégica del Grupo Telefónica y con su negocio.

Asimismo, se ha realizado, por parte de esta Comisión, un seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2016 Nº %	Ejercicio 2015 Nº %	Ejercicio 2014 Nº %	Ejercicio 2013 Nº %
Comisión Delegada	0	0	0	0
Comisión de Auditoría y Control	0	0	0	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	1 (20,00%)	0	0	0
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	1 (20,00%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	1 (16,67%)	0	0	0
Comisión de Estrategia e Innovación	1 (14,29%)	0	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Control en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en el anterior apartado C.2.1 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.f) del Reglamento del Consejo de Administración, ningún Consejero podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo de Administración regula, de forma específica, las operaciones realizadas con accionistas significativos, estableciendo que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las anteriores decisiones podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	8.662
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.089
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	67
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	14.923
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	349.833
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	327
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	243.992
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	242.783
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	27.012
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	266
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	2.611
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	254
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	21.946
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de gestión	523
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	40.308
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	3.278
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	544.596
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	46.013
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	313.839
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	218
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	14
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	1.584
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.643
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	343
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	44.800
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.236
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	202.904
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	185.083

Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	2.138
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	66.447
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	42.264
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	10.355
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	41.826
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	83.910
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	250.031
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	402
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	42
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	65.362

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas:

43.000 miles de euros

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway), que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos.

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- i) De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o de competencia o la incertidumbre estratégica.
- ii) Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes del servicio al cliente, los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos, la seguridad, el cumplimiento de contratos, leyes y normas o derivados de factores externos.
- iii) Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
- iv) Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, afectando a la reputación y responsabilidad corporativa, la comunicación corporativa, la estrategia de publicidad, marca, patrocinios e innovación.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos. Dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se incluye la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

Conforme a la Política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

De cara a la coordinación y reporte de estas actividades, existe una función interna de Gestión de Riesgos dentro de la unidad de Auditoría Interna, la cual reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría y Control.

La Política de Control Fiscal del Grupo establece las normas para la prevención y gestión del riesgo fiscal. El desarrollo de la función de control fiscal corresponde a la Dirección Fiscal del Grupo, que realiza esta tarea a través de las Direcciones Fiscales Regionales, y de los responsables de control fiscal locales en las distintas sociedades filiales de acuerdo a los principios definidos en dicho documento.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiendo por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros (incluidos los fiscales), se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizadas. En el ejercicio 2016, se recogieron correcciones por deterioro del fondo de comercio por un importe de 215 millones de euros correspondiente a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

Asimismo, Telefónica ofrece información detallada en sus Cuentas Anuales (Notas 17 de la Memoria Individual y de las Cuentas Consolidadas) por lo que a los riesgos fiscales se refiere.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación a los riesgos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante "Telefónica") tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, y establecen, entre sus competencias, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las deficiencias significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos, los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase

prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de cuentas resulta comprometida. En este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. En la práctica, la Comisión se reúne mensualmente y, de forma adicional, todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo las áreas de Estrategia y Finanzas una pieza clave, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas. La Dirección de Recursos Humanos realiza el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, distribuidas internamente, entre las que cabe mencionar las siguientes:

1. **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo Telefónica, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.
2. **Manual de Políticas Contables**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
3. **Manual de Cumplimentación del Reporte para Consolidación**, que se actualiza anualmente y establece las instrucciones específicas de cumplimentación de los formularios de reporte necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, e información financiera consolidada intermedia.
4. **Instrucciones para los cierres anual y trimestrales**, que se publican con carácter anual y trimestral, y que tienen como finalidad establecer los procedimientos y el calendario a seguir por todas las sociedades del Grupo Telefónica en el reporting de la información financiero-contable, a efectos de elaborar la información financiera consolidada del Grupo, para cumplir con las

obligaciones legales y de información de Telefónica, S.A., tanto en España como en el resto de países donde cotizan sus acciones.

5. **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Adicionalmente, los niveles de Dirección de la Compañía están disponibles en la Intranet del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo, en los denominados Principios de Negocio Responsable. Los Principios de Negocio Responsable se aplican de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y se extienden a todos sus empleados (afectan a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo).

Los Principios de Negocio Responsable parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: "*Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable*".

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Negocio Responsable dentro del Grupo Telefónica.

Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Actuación, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Asuntos Públicos y Regulación, Chief Commercial Digital Officer (CCDO), Operaciones, Compras, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- 1) Velar por que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, y que la reputación de la empresa no se vea afectada.
- 2) Disponer de los mecanismos necesarios para que el Código Ético se aplique correctamente en todas las regiones/ países/ unidades de negocio.
- 3) Supervisar, revisar y considerar la implantación de los Principios de Negocio Responsable en todo el Grupo Telefónica.

Para reforzar el conocimiento de los Principios de Negocio Responsable se han desarrollado cursos de formación, a través de la plataforma de formación online, dirigidos a todos los empleados.

- 4) Examinar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para los Principios de Negocio Responsable y políticas asociadas y, por tanto, para la marca y reputación.

En otro orden de cosas, en caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Negocio Responsable, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados.

Telefónica cuenta, además, con un "Reglamento Interno de Conducta" en materias relativas a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como competencia "establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad".

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias:

Canal de Denuncias SOX: este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes Oxley (SOX), como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con la información financiera-contable, controles internos sobre la misma, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Dirección de Cumplimiento, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Este canal es accesible desde la intranet de Telefónica a través del apartado Normativa del Grupo Telefónica, Control sobre el proceso de reporte Financiero.

Las Direcciones de Cumplimiento y Auditoría Interna, como áreas delegadas de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. a estos efectos, son las destinatarias de las denuncias presentadas en este canal en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerán, resolverán, o les dará el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias.

Canal de denuncias Principios de Negocio Responsable: a través del mismo, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar

consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas y normativas asociadas.

El Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable tiene como principio no fomentar las comunicaciones anónimas. La confidencialidad de la identidad del denunciante es garantizada en todo momento.

La Dirección de Cumplimiento de Telefónica, S.A. es la encargada de administrar el Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -"Universitas Telefónica", con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

Asimismo, desde el Área de Consolidación y Políticas Contables, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación on-line, que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como una Escuela propia de control interno en la que se incluye formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que se encuentra documentado. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dominadas, o de las que se tiene el control de la gestión. Mediante el mismo, se seleccionan aquellas cuentas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de los riesgos con impacto en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de existencia, integridad, valoración, presentación, y desglose de la información financiera y fraude. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Estrategia y Finanzas realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo, incluyendo los departamentos corporativos.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica dispone, además de lo antes comentado, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- 1) Riesgos de Negocio
- 2) Riesgos Operacionales, incluyendo, entre otros, Riesgos de Cumplimiento
- 3) Riesgos Globales
- 4) Riesgos Financieros

Dentro de los Riesgos Financieros se incluyen los relacionados con la exactitud, integridad y comunicación de la información elaborada y publicada. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la "Normativa de Comunicación e Información a los Mercados" (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es

conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Consolidación y Políticas Contables una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Consolidación y Políticas Contables, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna, dentro de su plan anual de auditoría, entre otras actuaciones, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Global de Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, asegurando las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo.

Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con las Direcciones de Seguridad y de Redes), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

La Política Global de Seguridad de la Información considera los recursos humanos, la información, las tecnologías y los recursos materiales que los soportan como activos fundamentales, motivo por el que

garantizar su seguridad se considera un bien esencial en la estrategia de Telefónica y un habilitador imprescindible de la actividad de la organización.

Mediante la aprobación de la Política, el Consejo de Administración manifiesta su determinación y compromiso para alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio, que garantice la protección de los activos de forma homogénea en todas las empresas del Grupo Telefónica.

Las actividades de seguridad desarrolladas por los diferentes entornos, estructuras organizativas, responsables de activos y empleados se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, corresponsabilidad, cooperación y coordinación. Para su impulso, conducción, control y mejora se establecerán los mecanismos adecuados.

- **Principio de Legalidad:** se observará el necesario cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad, tanto nacionales como internacionales, vigentes en cada momento en los territorios en los que opera el Grupo Telefónica.
- **Principio de Eficiencia:** para alcanzar el nivel de seguridad requerido de forma eficiente, se subrayará el carácter anticipativo y preventivo sobre el pasivo y reactivo de tales acciones. Para ello, se privilegiará el conocimiento de las potenciales amenazas y se analizarán los riesgos potenciales, como parte de un proceso de inteligencia donde se identifiquen y entiendan las amenazas más relevantes que afectan a la organización. El objetivo es adelantarse a su acción, y evolución, preservar a la organización global del Grupo Telefónica de sus potenciales efectos dañinos, y mitigar los perjuicios de esos riesgos hasta un nivel aceptable para el negocio.

Con el fin de alcanzar un nivel homogéneo de seguridad se define un Marco Normativo Global de Seguridad Corporativa, que tendrá en cuenta los análisis de riesgos y amenazas, así como el establecimiento de medidas preventivas de protección o correctoras precisas.

Asimismo, se concebirán y confeccionarán planes estratégicos que permitan identificar y priorizar los proyectos y presupuestos necesarios para alcanzar esos niveles adecuados de seguridad, minimizando los riesgos de seguridad identificados en los análisis correspondientes, y maximizando la eficacia de la inversión y de los recursos empleados.

- **Principio de Corresponsabilidad:** los usuarios deben preservar la seguridad de los activos que Telefónica pone a su disposición, en consonancia con los criterios, requisitos, procedimientos y tecnologías de seguridad definidas en el Marco Normativo de Seguridad, así como con las leyes y regulaciones aplicables en esta materia. Al mismo tiempo, deben utilizar los activos estrictamente para el desempeño de las actividades propias de su puesto de trabajo y tareas asignadas.
- **Principio de Cooperación y Coordinación:** para alcanzar los niveles de eficiencia requeridos por el proyecto empresarial de Telefónica, se preservarán la acción global y el concepto integral de las actividades de seguridad, y, junto con los mencionados requisitos de anticipación y prevención, se priorizarán la cooperación y la coordinación entre todas las unidades de negocio y empleados, para generar las sinergias adecuadas y reforzar las capacidades conjuntas.

La Organización de Seguridad coordina las responsabilidades de seguridad de las diversas estructuras del Grupo Telefónica, fomentando la cooperación entre ellas, para garantizar la protección eficaz y conjunta de los activos.

Finalmente, la unidad de Auditoría Interna dentro de su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, las políticas de Seguridad de la Información, la idoneidad de los controles, y la integridad de la información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exige de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control mínimo. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación, por parte del área de Auditoría, de determinados procesos administrativos subcontratados.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Estrategia y Finanzas tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos Boletines son seguidos de manera sistemática por el Área de Políticas Contables, y tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente, siendo su última actualización de diciembre de 2016. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de

compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el área de políticas contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos, sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existe un Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el paquete de reporting, reportado por todos los componentes del Grupo Telefónica, para la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica y de las notas explicativas consolidadas.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico de software que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente, utilizando todos los componentes del Grupo Telefónica el mismo plan de cuentas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control. Su objetivo prioritario es facilitarle apoyo en sus responsabilidades relativas al aseguramiento sobre gobierno, gestión de riesgos, y Sistema de Control Interno del Grupo. El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas

internas, la fiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y la integridad del patrimonio de la organización.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre estos requerimientos, se encuentra la antes mencionada "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

El Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

Adicionalmente, para el cumplimiento de dicho requerimiento, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del control interno sobre el reporte financiero, en tres niveles (que a continuación se detallan), siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

Revisión de procesos y controles específicos

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación del Grupo Telefónica, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de las cuentas críticas de cada sociedad del Grupo Telefónica en función de los criterios previamente establecidos.

Una vez identificadas las cuentas críticas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas críticas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúa, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad de las actividades de control.

Revisión de los controles generales de tecnologías de la información

Los controles generales del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas, y la operación (gestión de los cambios a infraestructuras, copias de respaldo, tareas programadas e incidencias).

En caso de identificarse durante los trabajos de revisión, deficiencias de control y/u oportunidades de mejora, éstas se comunican a la Dirección mediante los informes elaborados por la unidad de Auditoría Interna, analizando su impacto en la evaluación sobre el sistema de control interno sobre la información financiera, en su caso. A partir de la recepción del informe, los gestores responsables de los controles

comunican los planes de acción para la resolución de las deficiencias de control identificadas, así como los plazos previstos para su implantación.

Estos planes de acción tendrán como objetivos fundamentales:

- Mitigar la deficiencia del control definido originalmente para que funcione de la forma esperada.
- Definir controles compensatorios que validen los procesos soportados en caso de que los controles originales no puedan subsanarse.

Cuestionarios de Autoevaluación

Todas las sociedades dominadas del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación, cuyas respuestas deberán ser certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera. Las respuestas son auditadas por la Unidad de Auditoría Interna en base muestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las deficiencias observadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera. La unidad de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción establecidos para su mitigación y del grado de implantación de los mismos. Esto incluye la comunicación de deficiencias significativas de control interno que se hayan podido identificar.

Por otra parte, el Auditor Externo participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. El Auditor Externo está obligado a comunicar las deficiencias significativas de control interno identificadas. Para ello tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

G Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta

General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa

con las normas contra el abuso de mercado y de un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma perceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio 2016, atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de dicha Junta General (posibles alteraciones que pudieran producirse). No obstante lo anterior, Telefónica está analizando la posibilidad de transmitir en directo próximas Juntas Generales de Accionistas.

8. Que la Comisión de Auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación de derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de Accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

- 13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Explique

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Debe tenerse en cuenta que el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con seis Comisiones (la Comisión Delegada y cinco Comisiones Consultivas), lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

- 14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de Consejeros que:**

- a) Sea concreta y verificable.**
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Y que la política de selección de Consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

- 15. Que los Consejeros Dominicales e Independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de Consejeros Ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple

- 16. Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración, y no tengan vínculos entre sí.**

Explique

La presente recomendación número 16 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2016, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 17 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 3 de "Otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", entidad titular de un 5,15% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,33% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,27% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de "la Caixa" y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 16 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 44.433 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de "la Caixa" y la de BBVA en Telefónica (la de "la Caixa" ascendía a 2.288 millones de euros, y la de BBVA a 2.319 millones de euros). Ello justifica la "sobreponderación" de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros independientes representen, al menos, un tercio del total de Consejeros.

Cumple

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- 1) Perfil profesional y biográfico.
- 2) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retributivas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- 3) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- 4) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- 5) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

Cumple

20. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Cumple

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración

previo informe de la Comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se

comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

25. Que la Comisión de nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficiencia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los Consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el

orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del Presidente.

Cumple

35. Que el Secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.

- d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su Secretario sea el de este último.

Cumple

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptada por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

39. Que los miembros de la Comisión de auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la Comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias

que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

- 1° En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2° En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- (1) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- (2) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- (3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- (4) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la Comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple

47. Que los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones -o de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una Comisión de nombramientos y con una Comisión de remuneraciones separadas.****Explique**

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos Comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

El Consejo de Administración no ha considerado oportuno, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, por entender que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (*pay for performance*). Obsérvese, además, que el Consejo de Administración cuenta actualmente con cinco Comisiones Consultivas, (Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Comisión de Estrategia e Innovación), además de la Comisión Delegada.

En este contexto, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se habría compadecido mal con el objetivo simplificador de la reciente reorganización, generando ineficiencias innecesarias y necesidades de dotación adicionales.

Por otra parte, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y tras una deliberación formal, una nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de incrementar su eficiencia y optimizar la gestión de la estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

49. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.

Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Cumple**50. Que la Comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) **Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.**

Cumple

- 51. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple

- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las Comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las Comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros independientes.**
- b) **Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.**
- c) **Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas Comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las Comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.**

Explique

1. Las Comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración y no solo

cumplen con las prescripciones legales aplicables sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, los cinco miembros que la integran son independientes.

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con otras Comisiones Consultivas que tienen atribuidas otras funciones (Regulación y Asuntos Institucionales, Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Estrategia e Innovación), muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión.

Dichas Comisiones no están expresamente reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración o lo están de forma menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias.

En particular, las Comisiones con competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, se ha considerado que no es imprescindible que sean presididas por Consejeros independientes ni que estos representen a la mayoría de sus miembros, sino que resulta preferible atender, para designar al Consejero que debe presidirlas y a los demás Consejeros que deben formar parte de ellos, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias Comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la Comisión de Auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una Comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre

diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante

entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los Consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

A 31 de diciembre de 2016, el único Consejero Ejecutivo de la Compañía, D. José María Álvarez-Pallete López, ostentaba una participación en Telefónica, S.A. que ascendía a 1.230.745 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 8,82 euros por acción, representaban un 564% de su retribución fija. A este respecto, se hace constar que, desde la fecha de su nombramiento como Presidente Ejecutivo, el Sr. Álvarez-Pallete, como muestra de su compromiso con Telefónica, ha adquirido un total de 677.491 acciones.

Esta participación en acciones es indicativa de su compromiso con Telefónica, y del alineamiento de sus intereses con los de los accionistas.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable, ante circunstancias como las descritas en esta recomendación. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar, incluso, la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Explique

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, mantiene las condiciones de su anterior contrato, que preveía una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

H Otras Informaciones de Interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

--

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

- Nota 1 al Apartado A.2.]

De conformidad con las comunicaciones remitidas por Blackrock, Inc. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 y 23 de septiembre de 2016, el detalle de la cadena de control a través de la que dicha entidad posee los derechos de voto y/o los instrumentos financieros es la siguiente:

1.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited.

2.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock Asia-Pac Holdco, LLC, BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Cayco Limited, BlackRock Trident Holding Company Limited, BlackRock Japan Holdings GK, BlackRock Japan Co, Ltd.

3.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc, BlackRock Fund Advisors, BlackRock Institutional Trust Company, National Association.

4.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock, Inc Australia Holdco Pty. Ltd., BlackRock, Inc Investment Management (Australia) Limited.

5.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Advisors (UK) Limited.

6.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock International Limited.

7.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Canada Holdings LP, BlackRock Canada Holdings ULC, BlackRock Asset Management Canada Limited.

8.- BlackRock, Inc, Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC.

9.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Fund Advisors.

10.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock Asia-Pac Holdco, LLC, BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Asset Management North Asia Limited.

11.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited, BlackRock Asset Management Deutschland AG.

12.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock (Netherlands) B.V.

13.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc.

14.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd, BlackRock (Singapore) Limited.

15.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Capital Holdings, Inc, BlackRock Advisors, LLC.

Asimismo, con fecha 30 de enero de 2017, Blackrock, Inc, comunicó a la Securities Exchange Commission que su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 6,7%.

- Nota 2 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

- Nota 3 al Apartado A.3.]

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado también *Performance & Investment Plan* ("PIP")- consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como "Número de derechos de voto directos" y "Número de acciones equivalentes" (esto es, D. José María Álvarez-Pallete López, 384.000-600.000; y D. César Alierta Izuel, 648.000-1.012.500) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al primer y segundo ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dichos Planes y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

- Nota 4 al Apartado A.5.]

Hasta el 23 de diciembre de 2016, Telefónica Digital España, S.L.U. ostentaba una participación accionarial, junto con CaixaBank Payments, Establecimiento Financiero de Crédito E.P., S.A.U., y con Banco Santander, S.A., en Yaap Digital Services, S.L. El 23 de diciembre de 2016, se otorgó la escritura de liquidación de Yaap Digital Services, S.L.

- Nota 5 al Apartado A.6.]Pacto Parasocial Telefónica, S.A. – Vivendi, S.A.

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A la fecha de este Informe, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. es de 0,978%.

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. – China Unicom (Hong Kong) Limited

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante

escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionario entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionario en el que consta el pacto parasocial de referencia quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero, D. Chang Xiaobing, designado por China Unicom.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom siguieron estando plenamente comprometidas con su Alianza Estratégica.

Telefónica se comprometió a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

El 10 de noviembre de 2014, Telefónica procedió a la venta de 597.844.100 acciones de China Unicom, representativas de un 2,5 % del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 11,14 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 6.660 millones, aproximadamente 687 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Asimismo, el 13 de julio de 2016, Telefónica, a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., ejecutó la venta de 361.794.559 acciones de China Unicom, representativas de un 1,51% del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 7,80 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 2.822 millones, aproximadamente 322 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Telefónica mantiene su compromiso con la Alianza Estratégica con China Unicom, reforzada durante el año 2016 mediante la cooperación en áreas digitales, tales como la joint venture para big data entre ambas compañías.

- Nota 6 al Apartado A.9.bis]

Tal y como se indica en el apartado A.6 de este Informe, en septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A la fecha de este Informe, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. es de 0,978%.

Por tanto, el citado porcentaje del 0,978% del capital social se ha excluido del porcentaje de "capital flotante estimado" recogido en el apartado A.9.bis del presente Informe.

- Nota 7 al Apartado A.10.]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir – sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda

emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

- Nota 8 al Apartado C.1.12.]

D. Isidro Fainé Casas fue Presidente de Caixabank, S.A. hasta el mes de junio de 2016.

D. Peter Löscher es Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft, Presidente de Sulzer AG, y miembro del Supervisory Board de Deutsche Bank AG.

D. Antonio Massanell Lavilla es miembro del Supervisory Board de Erste Group Bank AG.

D. Ignacio Moreno Martínez, en la sociedad Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., es el representante persona física del Consejero Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.

- Nota 9 al Apartado C.1.16.]

Se entiende por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

Con efectos de 1 de enero de 2017, D. Mariano de Beer asumió el cargo de nuevo *Chief Commercial Digital Officer* (CCDO) de la Compañía, en sustitución de D. Eduardo Navarro de Carvalho.

D. Juan Francisco Gallego Arrechea fue nombrado Director de Auditoría Interna en mayo de 2016, reflejándose, por tanto, la retribución percibida desde dicha fecha. Hasta mayo de 2016, el Director de Auditoría Interna era D. Ignacio Cuesta Martín-Gil, reflejándose la retribución por él percibida hasta dicha fecha.

Se incluye la retribución percibida por D. Santiago Fernández Valbuena como Alto Directivo, desde su cese como Consejero de la Compañía el 8 de abril de 2016. Asimismo, se hace constar que D. Santiago Fernández Valbuena percibió un importe de 10.560.000 euros en concepto de indemnización como consecuencia de su cese como Directivo en Telefónica, S.A. en mayo de 2016.

- Nota 10 al Apartado C.1.17.]

D. Juan Ignacio Cirac Sasturain es miembro del Comité Científico Asesor de la Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", a los que asesora, en su calidad de experto en Física, en sus actividades de investigación, no percibiendo retribución alguna por el ejercicio de dichos cargos (salvo 1.000 euros como dieta de asistencia a cada una de las reuniones – tres reuniones al año – del Consejo Asesor de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa").

D^a Sabina Fluxà Thienemann es miembro del Consejo Asesor Regional Territorial Este (que integra las comunidades Valenciana, Murcia y Baleares) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asesorando a éste, en su calidad de empresaria destacada, en el objetivo de seguir acercando su estrategia de negocio a la realidad económico-social de estas comunidades autónomas, no percibiendo retribución alguna por el ejercicio de dichos cargos.

- Nota 11 al Apartado C.1.19.]

Selección y Nombramiento

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. Igualmente deberá ser objeto de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la propuesta de designación de representante persona física por los Consejeros personas jurídicas.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación

efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad de conocimientos, experiencias y género sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Dicha Política de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

El resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano, aprobando tras ello el Consejo de Administración la evaluación de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

- Nota 12 al Apartado C.1.29.]

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, una nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de incrementar su eficiencia, y optimizar la gestión de la estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

En este contexto, el Consejo de Administración adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: i) reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Regulación y de Asuntos Institucionales, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos citadas Comisiones; y ii) reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Estrategia y de Innovación, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Estrategia e Innovación, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos referidas Comisiones.

Hasta el 27 de abril de 2016, la Comisión de Regulación se había reunido una vez, la Comisión de Asuntos Institucionales se había reunido 4 veces, la Comisión de Estrategia se había reunido 4 veces, y la Comisión de Innovación se había reunido 3 veces.

- Nota 13 al Apartado C.1.31.]

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "*Securities and Exchange Commission*", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director General de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 14 al Apartado C.1.36.]

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 8 de abril de 2016, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia, acordó someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y su Grupo Consolidado de Sociedades para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Dicho nombramiento fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

- Nota 15 al Apartado C.1.39.]

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

- Nota 16 al Apartado C.2.1.]

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, una nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de incrementar su eficiencia, y optimizar la gestión de la estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

En este contexto, el Consejo de Administración adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: i) reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Regulación y de Asuntos Institucionales, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos citadas Comisiones; y ii) reorganizar las hasta entonces existentes Comisiones de Estrategia y de Innovación, que pasan a constituir una única Comisión, bajo la denominación de Comisión de Estrategia e Innovación, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades son las que hasta ese momento correspondían a cada una de las dos referidas Comisiones.

- Nota 17 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros independientes. En la designación de sus miembros y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
- c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.

7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e

individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 7) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

9) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

10) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

11) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados 2, 7 y 8 se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Sociedad, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2016 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión relativos a 2015, y la información financiera periódica trimestral y semestral), ii) revisión de los Folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes Organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos

informativos para operaciones de financiación -acciones y deuda-), y iii) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y modificaciones en la normativa contable.

- En relación con el auditor externo: i) propuesta de nombramiento y honorarios a percibir por Ernst & Young como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2016, ii) revisión de los trabajos de auditoría y revisiones limitadas realizadas por el auditor externo en relación a la mencionada información financiera, iii) proceso de selección de un nuevo Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, que concluyó con el nombramiento, a propuesta del Consejo de Administración, de la Firma Auditora PricewaterhouseCoopers (PwC) por la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2016, todo ello conforme al procedimiento previsto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y iv) proceso de selección de un nuevo Auditor de Cuentas para las Entidades de Interés Público del Grupo Telefónica (para los ejercicios 2017, 2018 y 2019), respecto de las cuales la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. ha asumido las funciones propias de sus respectivas Comisiones de Auditoría (Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Participaciones, S.A.U., y Telefónica Europe B.V.).
- En materia de control interno: i) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales, investigaciones e inspecciones; ii) revisión del sistema de gestión de riesgos; y iii) trabajos de inspección, investigación y fraudes sobre cumplimiento normativo, incluyendo normas anti-corrupción.

Por otro lado, y en cuanto al Consejero miembro de la Comisión de Auditoría y Control que ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, además de D. José Javier Echenique Landiribar, han sido designados D. Antonio Massanell Lavilla y D. Ignacio Moreno Martínez.

- Nota 18 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- 2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

- 3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- 4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.
- 5) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente de Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- 8) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.
- 9) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 10) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 11) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- 12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 13) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 14) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 15) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por ella, y vigentes en cada momento.
- 16) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en este Reglamento.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2016 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La política y el régimen retributivo de los Consejeros y Directivos del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable, y planes de acciones).
- Propuestas de nombramientos relacionadas con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y sus Comisiones, y con los Consejos de Sociedades Filiales.

En este sentido, en el ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto e informado el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, y considerando exclusivamente sus características personales y profesionales.

Así, en su reunión celebrada el 7 de abril de 2016, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros independientes, de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D. José Javier Echenique Landiribar, de D. Peter Löscher, y de D. Juan Ignacio Cirac Sasturain, en sustitución de D. Carlos Colomer Casellas, de D. Alfonso Ferrari Herrero, de D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, y de D. Santiago Fernández Valbuena.

Igualmente, la Comisión ha informado favorablemente y/o ha propuesto la reelección y ratificación de Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, tomando en consideración y evaluando las funciones desempeñadas y la dedicación de los Consejeros, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016 aprobó la reelección de D. Isidro Fainé Casas, de D. Julio Linares López, de D. Peter Erskine, y de D. Antonio Massanell Lavilla, así como la ratificación del nombramiento por cooptación de D^a Sabina Fluxà Thienemann, de D. José Javier Echenique Landiribar, de D. Peter Löscher, de D. Juan Ignacio Cirac Sasturain y de D. Wang Xiaochu.

Asimismo, en su reunión celebrada el 7 de abril de 2016, la Comisión informó favorablemente y presentó al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento, como Presidente Ejecutivo, de D. José María Álvarez-Pallete López, en sustitución de D. César Alierta Izuel, hasta ese momento Presidente Ejecutivo.

Igualmente, la Comisión, en la citada reunión del 7 de abril de 2016, propuso el nombramiento, como Consejero Independiente Coordinador ("Lead Director"), de D. Francisco Javier de Paz Mancho, en sustitución de D. Alfonso Ferrari Herrero.

Por otra parte, la Comisión analizó la propuesta relativa a la nueva configuración de las Comisiones Consultivas o de Control que prestan apoyo al Consejo de Administración de la

Compañía, en lo que se refiere a su organización, estructura y composición, con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible, y optimizar la gestión de la actual estructura de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

Además, a lo largo de las sesiones mantenidas, la Comisión ha informado distintas propuestas de nombramiento de Consejeros en las Sociedades Filiales más relevantes del Grupo Telefónica.

- Propuestas de modificaciones en la estructura organizativa del Grupo Telefónica.
- Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones 2015.

- Nota 19 al Apartado C.2.2.]

La presencia de mujeres en las extintas Comisiones de Regulación, Asuntos Institucionales, Estrategia e Innovación, mientras estuvieron operativas, fue la siguiente:

- Comisión de Regulación:

Ejercicio 2016: 1(16,67%), Ejercicio 2015: 1(16,67%), Ejercicio 2014: 1(16,67%), Ejercicio 2013: 1(14,29%).

- Comisión de Asuntos Institucionales:

Ejercicio 2016: 0, Ejercicio 2015: 0, Ejercicio 2014: 0, Ejercicio 2013: 0.

- Comisión de Estrategia:

Ejercicio 2016: 1(16,67%), Ejercicio 2015: 1(16,67%), Ejercicio 2014: 1(16,67%), Ejercicio 2013: 1(16,67%).

- Comisión de Innovación:

Ejercicio 2016: 0, Ejercicio 2015: 0, Ejercicio 2014: 0, Ejercicio 2013: 0.

- Nota 20 al Apartado D.2.]

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 14.923 con el BBVA, S.A. corresponden a Dividendos recibidos.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 544.596 con el BBVA, S.A. corresponden a Otros Ingresos (10.664), a Operaciones de Factoring Vigentes (533.037), a Otras operaciones (7), a Otros Gastos (881), y a Beneficios por baja o enajenación de activos (7).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras', por importe de 250.031 con el Grupo "la Caixa" corresponden a Otros Gastos (31) y a Operaciones de Factoring Vigentes (250.000).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2016 ascendió a 18.047 y 392 millones de euros, respectivamente. Como se explica en el apartado de "Política de derivados" de la Nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2016, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 988 y -35 millones de euros, respectivamente, en 2016. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 240 millones de euros.

- Nota 21 al Apartado D.5.]

El 18 de diciembre de 2015 se constituyó una “joint venture” junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de “Smart Steps” desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. En 2016 Telefónica desembolsó 7 millones de euros correspondientes a su participación en el capital de la compañía. La compañía ya es comercialmente operativa y obtuvo un volumen de negocio en 2016 equivalente a unos 4 millones de euros.

Asimismo, se hace constar que determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica han realizado con el Grupo Inditex, en el ejercicio 2016, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, relativas a servicios de telecomunicaciones y relacionados, por importe de 36 millones de euros.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación de otras normativas e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2017.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
--	--	--

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2016

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, imagen corporativa y marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

El crecimiento en Europa y por ende la estabilidad financiera, pueden verse afectados por la inestabilidad política en algunos países europeos debido a la cercanía de elecciones generales, por un posible reavivamiento de la crisis en Grecia, un sector bancario en reestructuración y el impacto de las decisiones que se tomen sobre la unión bancaria europea y sus mercados financieros. Por otro lado, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el reciente referéndum, supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad y la volatilidad en los mercados financieros. En 2016, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,5% de sus ingresos en España (22,6% en 2015), un 14,4% en Alemania (el mismo porcentaje que en 2015), y un 13,2% en Reino Unido (14,3% en 2015).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado tanto de factores externos como el incremento de tipos de interés en los Estados Unidos en un entorno de precio de las materias primas todavía bajo y las dudas sobre el crecimiento y desequilibrios en China; como internos consecuencia de los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos o de la baja liquidez de los mercados cambiarios como es el caso de Argentina.

Algunos de los factores de riesgo macroeconómico más destacados en la región afectarían a México, al ser el país más expuesto a Estados Unidos comercial y financieramente. En este sentido, el incremento de los tipos de interés y la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podría traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que afectaría negativamente a la actividad económica de México.

En Brasil, se está llevando a cabo ajustes principalmente en las finanzas públicas. Se ha aprobado una enmienda constitucional limitando el gasto público y el gobierno ha enviado al Congreso una propuesta de reforma de la seguridad social. No obstante, no son descartables nuevos brotes de inestabilidad

política que podrían debilitar el apoyo a las reformas. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización, el crecimiento económico continúa siendo negativo y la tasa de paro ha alcanzado niveles de doble dígito, lo que ha tenido un impacto considerable en el consumo. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. Todos estos factores han supuesto una rebaja en la calificación crediticia de su deuda soberana durante 2016, llevándola por debajo del grado de inversión.

En países como Chile, Colombia y Perú, el reciente repunte del precio de los *commodities* está teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento de estos países continúa estando por debajo de su nivel potencial debido a la menor recepción de flujos externos que ha afectado a la inversión y en último término, al consumo.

En Argentina, donde la agenda del nuevo gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país, las medidas tendrían beneficios en el medio plazo pese a que los riesgos persisten en el corto, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación en un entorno de contracción económica.

Durante 2016 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,2% de los ingresos del Grupo Telefónica (26,2% en 2015) de los cuales un 23,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 19,9% en Perú y un 17,2% en Chile. Durante 2016, Telefónica Brasil representaba un 21,3% de los ingresos del Grupo Telefónica (20,1% en 2015). En este sentido, comentar que aproximadamente el 30,4% de los ingresos del Grupo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia Brasil, Argentina, Ecuador, Nicaragua, Venezuela, Guatemala, Costa Rica y El Salvador) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral.

Entre los factores que encuadran el concepto de "riesgo país", se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2016, el 50,8% de la deuda neta (en términos nominales) del Grupo tenía su tipo de interés fijado a más de un año y el 20% de la deuda neta está denominada en monedas distintas al euro. A 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de deuda financiera neta de Telefónica en divisas latinoamericanas era del 13%.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2016: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas

las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 232 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 201 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, excluyendo a la libra, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 43 millones de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y en menor medida por el peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición financiera en divisa con impacto en cuenta de resultados para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2016, Telefónica Brasil representaba el 24,6% (27,0% en 2015), Telefónica Hispanoamérica el 23,0% (32,9% en 2015) y Telefónica Reino Unido representa el 11,3% (14,6% en 2015) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, entre otras el uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación y/o en los flujos de efectivo.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a la incertidumbre sobre la subida de tipos de interés por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos y la inestabilidad del precio del petróleo, o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2017 ascienden a 13.326 millones de euros (que incluyen la posición neta de instrumentos financieros derivados y ciertas partidas de acreedores a corto plazo), y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascienden a 7.195 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2016. La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 8% de las cuales, a 31 de diciembre de 2016, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez; esto a su vez podría tener por tanto un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados y/o la generación de caja del Grupo.

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

Ver detalle de la adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas en la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas. En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 Arrendamientos cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta, así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento (a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor por significativo). Estos cambios podrían tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo. Dicho impacto está siendo analizado a la fecha de registro del presente documento.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, sobre las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

Así, en la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación de licencias, el Grupo Telefónica promueve las renovaciones según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso

de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios. En relación con la fusión de Telefónica Deutschland AG y E-Plus, otros proveedores como United Internet y el operador regional de cable Airdata presentaron un recurso ante el Tribunal General contra la decisión de la UE mediante la que se autorizaba la fusión. Telefónica Deutschland ha sido aceptada como parte interesada en el proceso y ha presentado sus declaraciones en ambos casos. United Internet ha presentado un segundo recurso contra la Comisión Europea en relación con el contenido de la carta de compromisos asumidos por Telefónica Deutschland con respecto a la implementación de los remedios para operadores que no son de red. En diciembre de 2016, Mass Response Service GmbH y Multiconnect GmbH interpusieron cada uno un recurso ante el Tribunal General contra la decisión de la UE de que Telefónica Deutschland no está obligada a conceder acceso a los operadores móviles virtuales ("MVNOs") completos bajo el compromiso del remedio para operadores que no son de red. Telefónica Deutschland solicitará intervenir como parte interesada.

Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro

El 14 de septiembre de 2016, la CE adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal, protección del consumidor, servicios audiovisuales y plataformas. Se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en un año y medio.

El 14 de diciembre de 2016, el Parlamento y el Consejo Europeo acordaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2017 y 2022 en Reino Unido y España, donde se prevé que la banda 700 MHz esté disponible entre 2020-2022. En relación con la subasta de las bandas de espectro de 2,3 y 3,4 GHz, en el Reino Unido, Ofcom emitió un documento de consulta el 21 de noviembre de 2016. Las contestaciones fueron presentadas antes del 30 de enero de 2017 y se espera se tome una decisión en el segundo trimestre de 2017. En Alemania, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles ("BNetzA") inició un procedimiento para la asignación orientada a la demanda de nuevas frecuencias para el despliegue adicional de las infraestructuras digitales de 5G que incluyen la asignación oportuna de espectro en la banda de 2 GHz que expira al final de 2020 y 2025 (el denominado espectro UMTS) y espectro adicional (entre otros 3,5 GHz). Se espera una decisión sobre el procedimiento de asignación para finales de 2017 y una subasta puede tener lugar en 2018 ó 2019.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2017-2018, en las jurisdicciones relevantes para el Grupo, son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar durante el tercer trimestre de 2017 y el segundo trimestre del 2018. La licitación de la red mayorista que ofrecerá servicios en la banda 700 MHz concluyó el 17 de noviembre de 2016. Altán resultó ganador de la licitación y las operaciones comerciales deben comenzar no más tarde del 31 de marzo de 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicó durante 2017 para comentarios hasta el 7 de marzo el proyecto para subastar 70 MHz de espectro en la

banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. Así mismo, publicó para comentarios un proyecto de decreto aumentando los topes de espectro en bandas bajas a 45 MHz y en bandas altas a 90 MHz. Aun no se conoce la fecha de realización de la subasta pues apenas inicia la discusión de las condiciones.

- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad regulatoria para que durante 2017 se dicten nuevas normas que aseguren la reatribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos y habilita la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otro prestador.

Sin embargo, es posible que algunos de estos procesos de licitación de espectro no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas mencionadas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2017. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas

Los términos de las concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios podrían ser modificados por los reguladores en cualquier momento, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a su negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

El regulador alemán inició consultas en marzo y julio de 2016 sobre la distribución de frecuencias tras la fusión entre Telefónica Deutschland y E-Plus, particularmente de la banda de 2 GHz y sobre la futura asignación de espectro para la banda de 5G. El resultado de dichas consultas pudiera derivar, entre otras cuestiones, en propuestas del regulador reorganizando el espectro que Telefónica Deutschland ostenta en la banda de 2 GHz.

En Reino Unido, Telefónica en virtud de su licencia de espectro 800 MHz tiene la obligación de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido, el plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finaliza a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Inherentes a estas obligaciones, existe el riesgo de que Telefónica Reino Unido no cumpla con los objetivos exigidos. Telefónica Reino Unido se encuentra trabajando activamente para mitigar el riesgo a través de la continua inversión en un programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y continuando con el despliegue de su red 4G.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional ("STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre 2015, de los activos afectos a la prestación de STFC (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 7,8 billones de reales brasileños. A 31 de diciembre de 2016, se estima que dicho valor asciende a 8.813.916 reales brasileños (este valor se actualizará en el segundo semestre de 2017). En principio, estos activos afectos a la prestación de los STFC se consideraban activos reversibles. En los últimos meses se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. Recientemente se ha impugnado ante el Supremo Tribunal Federal la tramitación en el Senado de dicho proyecto de ley y, como consecuencia, el órgano de gobierno del Senado ha acordado que la votación se lleve a cabo en el Plenario del Senado. Se entiende, pues, que

la disputa en el Supremo Tribunal quedaría sin efecto. En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de los STFC.

En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones ("TIC") emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de 10 años adicionales. Sin embargo, la reversión de los activos (distintos de las frecuencias de radio, lo cual es claro que debe ser devuelto) y su alcance, fue ampliamente discutida entre los operadores móviles relevantes (incluyendo Telefónica Colombia) y el ITC en el contexto de la liquidación del contrato de concesión anterior, considerando tanto los términos del contrato, como la interpretación que la Corte Constitucional efectuó sobre las Leyes 422 de 1998, y la 1341 de 2009. Las discusiones sobre el asunto finalizaron el 16 de febrero de 2016 cuando el Ministerio TIC convocó un Procedimiento de Arbitraje de acuerdo con los términos del contrato de concesión pertinente. Las concesionarias más relevantes (incluyendo a Telefónica Colombia) presentaron la contestación a la demanda instada por el Ministerio TIC. El procedimiento de arbitraje continúa.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también ha presentado una solicitud de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Se interpuso una demanda por una organización de consumidores contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz. Se encuentra todavía pendiente la resolución de la Corte Suprema del recurso de reclamación presentado por dicha organización de consumidores.

Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 345 millones de euros.

Si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera y de negocio del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

Regulación de tarifas mayoristas y minoristas

En la Unión Europea, el Reglamento 2015/2120 sobre Neutralidad de Red y Roaming fue aprobado el 25 de noviembre de 2015. A partir del 15 de junio de 2017, los operadores no podrán cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Sin embargo, en ciertas circunstancias, los operadores podrán aplicar un recargo adicional, así como límites bajo una "política de utilización razonable". En enero de 2017 el Consejo y el Parlamento Europeo han acordado unos "caps" mayoristas máximos con los siguientes límites, y que serán aplicables a partir del 15 de junio de 2017: 0,01€/sms; 0,032€/minuto; senda de reducción para servicios de datos: 7,7€/GB (Junio – Diciembre 2017); 6€/GB (2018); 4,5€/GB (2019); 3,5€/GB (2020); 3€/GB (2021) y 2,5€/GB (2022).

El 14 de septiembre de 2016, la CE presentó su propuesta de revisión del marco regulatorio donde entre otras medidas, pretende incorporar una metodología europea y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz de fijo y/o móvil aplicable en la UE.

Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil ("PTM") en Europa son también significativas. En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,503 ppm. Un nuevo recorte hasta 0,495 ppm entrará en vigor desde el 1 de abril de 2017.

En Alemania, el 30 de agosto de 2016, BNetzA adoptó una decisión regulatoria aplicando el modelo de costes incrementales a largo plazo para el cálculo de los PTM. Telefónica Deutschland ha recurrido la decisión ante el tribunal pero el recurso no ha sido decidido aún. BNetzA aprobó nuevos PTM el 30 de noviembre de 2016 en una decisión provisional que establece las tarifas de 0,011 euros/minuto desde el 1 de diciembre de 2016, de 0,0107 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2017, y de 0,0095 euros/minuto a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta finales de noviembre de 2019. Antes de tomar una decisión final, los nuevos PTM serán consultados a nivel nacional y notificados a la CE. Existe consecuentemente un riesgo de que cuando se aprueben los nuevos PTM (que serán aplicados de manera retroactiva desde el 1 de diciembre de 2016), y nuevos precios de terminación fija aplicables desde el 1 de enero de 2017, las tarifas decrecerán significativamente. En relación con los precios de terminación en redes fijas, BNetzA adoptó una decisión provisional a finales de enero de 2017, estableciéndose un precio de 0,0010 €/minuto.

En España, el 1 de julio de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") iniciaron el procedimiento de revisión de los precios de terminación móvil siendo previsible que la decisión definitiva se apruebe durante el 2017.

Asimismo, el pasado 17 de enero de 2017, la CNMC aprobó la definición y el análisis del mercado mayorista de acceso y originación de llamadas en redes fijas. La CNMC, considerando que Telefónica tiene Poder Significativo de Mercado ("PSM"), mantuvo sus obligaciones de proporcionar los servicios de originación, la preselección, y el servicio de acceso mayorista a la línea telefónica a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes. También obliga a la no discriminación, transparencia y separación de cuentas. En Latinoamérica, es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, ANATEL ha regulado ex ante, para asegurar la competencia en el mercado mayorista, lo que incluye reducciones en los MTRs. En este sentido, el "*Plano Geral de Metas de Competição*" (PGMC), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y el recurso se halla pendiente de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. La mencionada consulta pública está disponible para comentarios hasta el 22 de marzo de 2017.

En México, el 23 de septiembre de 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT") anunció que los MTRs aplicables a operadores distintos del denominado Agente Económico Preponderante para el 2017 será de 0,1906 Pesos por minuto, en tanto en cuanto se mantiene la asimetría regulatoria con el Agente Económico Preponderante introducida en México con la reforma constitucional de 2014 y la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones de 2014.

En Colombia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ("CRC") publicó, en noviembre de 2016, un proyecto regulatorio para comentarios. En el proyecto, la CRC propone una tasa de terminación simétrica, aplicable a partir de 2017, de 11,17 COP por minuto y 4,3 millones COP/mes por capacidad que aplica a operadores establecidos y una tasa de terminación asimétrica para operadores entrantes durante un periodo de cinco años de 19,01 COP por minuto y 7,6 millones COP/mes por capacidad. La CRC también

propone medidas regulatorias para promover el ingreso de operadores móviles virtuales ("MNVOs") incluyendo la regulación de los precios de acceso a las redes móviles. El proyecto está en discusión.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones ("OSIPTEL") dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. Los valores que defina el OSIPTEL aplicarán a partir del primer trimestre de 2018.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a su negocio, condiciones financieras, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre el Servicio Universal

El Servicio Universal ("SU") es un término económico y legal, que se refiere a la obligación impuesta a los operadores de telecomunicaciones de proporcionar un nivel básico de servicios a todos los residentes de un país. En general, el objetivo es promover la disponibilidad de calidad de servicios con precios asequibles, razonables y justos, aumentar el acceso a avanzados servicios de telecomunicaciones (tales como la banda ancha) y para avanzar en la disponibilidad de dichos servicios a todos los consumidores. En su propuesta de reforma del marco regulatorio emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE busca modernizar el ámbito del Servicio Universal en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales (cabines telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la provisión de servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por presupuestos sectoriales. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de la banda ancha asequible podría resultar en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, las licencias de Telefónica de España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas para la prestación del SU expiraron el 31 de diciembre de 2016. Ambas compañías han sido designadas para la prestación de este servicio desde el 1 de enero 2017.

En Brasil, una propuesta del Plan General para la Universalización del Servicio telefónico fijo conmutado (PGMU) fue aprobada por ANATEL el 15 de diciembre de 2016.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre su negocio, condición financiera, resultados de sus operaciones y flujos de caja.

Regulación de la fibra óptica

El 24 de febrero de 2016, la CNMC adoptó una resolución definitiva sobre la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha que incrementa la segmentación geográfica en áreas competitivas y no competitivas (66 ciudades, 34% de la población total). Se espera que esta resolución se aplique durante, al menos, cuatro años. Su implementación puede dar lugar a un incremento moderado, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas (alta calidad en el servicio indirecto para clientes empresas con cobertura nacional). Esta Resolución ha sido recurrida por Telefónica de España. Adicionalmente, el pasado 18 de enero de 2016, la CNMC adoptó resolución por la que se aprueba la oferta de referencia del nuevo servicio mayorista de acceso desagregado virtual a la red de fibra óptica de Telefónica (NEBA local). El servicio NEBA deberá estar operativo en el plazo de 12 meses desde la entrada en vigor de la citada Resolución.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa al negocio de Telefónica, su condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre Privacidad

Una intensa regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación para ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. El RGPD introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio global anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

El 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre privacidad electrónica ("e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE sobre privacidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y complementará el recientemente aprobado RGPD. Esta propuesta de la Comisión también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento.

En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró inválida la decisión de la CE sobre el "Acuerdo de Puerto Seguro" para la transferencia internacional de datos personales desde la Unión Europea a Estados Unidos. Posteriormente, la CE adoptó el 12 de julio de 2016 una nueva Decisión sobre Escudo de Privacidad ("Privacy Shield"), que considera que existe un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos de la UE a empresas autocertificadas de los Estados Unidos que cumplan con los principios del Privacy Shield. Telefónica USA, Inc. se ha autocertificado como cumplidora del Privacy Shield. El Escudo de Privacidad ha sido impugnado ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa al negocio de Telefónica, su condición financiera, resultados de operaciones y flujos de caja.

Regulación sobre la neutralidad de la red

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no podrían establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada (ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la aplicación del llamado "Reglamento sobre la neutralidad de red" (Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015) será supervisada por las autoridades reguladoras nacionales conforme a las directrices establecidas por la Autoridad Reguladora Europea ("BEREC"), del 30 de agosto de 2016. Estas directrices podrían incidir directamente en las prácticas comerciales del servicio de acceso a internet (por ejemplo, determinadas ofertas de tarifa cero). Podrían limitar las prácticas de gestión de red o incrementar los requisitos de transparencia de los servicios de acceso a Internet.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México y Perú, donde OSIPTEL aprobó reglamentos que entraron en vigor el 1 de enero de 2017 con el propósito de establecer unas directrices en la implementación del régimen de neutralidad de red adoptado en 2012 en Perú. En Brasil, el Presidente aprobó un decreto de neutralidad de red (que regula el Marco Civil), el 11 de mayo de 2016. En México, el "IFT" programó una consulta pública que se llevó a cabo en el mes de agosto de 2016 respecto a las directrices que han sido emitidas en relación con la neutralidad de red, la cual fue pospuesta al primer trimestre del 2017. En Chile,

el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios son el establecimiento de normas más restrictivas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para "Zero Rating". Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en su negocio, condiciones financieras, resultado de las operaciones y los flujos de caja.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 ("FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (la Bribery Act), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades, cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa al negocio, a los resultados de operaciones y a la situación financiera del Grupo.

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los

cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 906 millones en 2016, que supone un descenso del 14,1% respecto de los 1.055 millones de 2015 (1.111 millones de euros en 2014). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,9% y 2,2% de los ingresos consolidados en 2016, 2015 y 2014, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMV (Operadores Móviles Virtuales), las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones del Grupo.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2016 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 12 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de las adjudicaciones. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer el negocio y los resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad suponen el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos portátiles de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud ("OMS"), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante ("ICNIRP"). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2016, se recogieron correcciones por deterioro del fondo de comercio por un importe de 215 millones de euros correspondiente a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades (un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las notas 17 y 21 de los estados financieros consolidados).

RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES, SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "TELEFÓNICA, S.A."

HAGO CONSTAR:

Que el presente documento, cuyas hojas han sido visadas todas ellas por quien suscribe y autenticadas con el sello del Consejo de Administración, contiene los Estados Financieros Consolidados -Cuentas Anuales Consolidadas- (Estado de Situación Financiera, Cuenta de Resultados, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros Consolidados) y el Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de las Sociedades de su Grupo, correspondientes al Ejercicio del año 2016, que han sido formulados por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Compañía adoptado válidamente en el día de hoy.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en concordancia con el artículo 44.6 del Código de Comercio, los Administradores que forman parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. firman a continuación dicho documento en la presente hoja, última de éste, a excepción de la Consejera D^a Sabina Fluxà Thienemann, que asiste a la reunión del Consejo conectada por videoconferencia desde Palma de Mallorca (España), y de los Consejeros D. Peter Löscher, D. Peter Erskine, y D. Wang Xiaochu, por encontrarse éstos últimos ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles, habiendo delegado su representación y voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión (entre los que se incluye la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2016) en el Vicepresidente D. Isidro Fainé Casas (Sr. Löscher) y en el Vicepresidente D. José María Abril Pérez (Sres. Erskine y Xiaochu), respectivamente.

Veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Secretario General y del Consejo

D. José María Álvarez-Pallete López

D. Isidro Fainé Casas

D. José María Abril Pérez

D. Julio Linares López

D. César Alierta Izuel

D^a Eva Castillo Sanz

D. Juan Ignacio Cirac Sasturain

D. José Javier Echenique Landiribar

D. Luiz Fernando Furlán

D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera

D. Antonio Massanell Lavilla

D. Ignacio Moreno Martínez

D. Francisco Javier de Paz Mancho

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los Consejeros de Telefónica, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Individuales de Telefónica, S.A. y los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) de Telefónica, S.A. y su Grupo de Empresas, correspondientes al Ejercicio 2016, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de febrero de 2017, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Telefónica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Telefónica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a 22 de febrero de 2017

D. José María Álvarez-Pallete López
Presidente

D. Isidro Fainé Casas
Vicepresidente

D. José María Abril Pérez
Vicepresidente

D. Julio Linares López
Vicepresidente

D. César Alierta Izuel
Consejero

D^a. Eva Castillo Sanz
Consejera

D. Juan Ignacio Cirac Sasturain
Consejero

D. José Javier Echenique Landiribar
Consejero

D. Luiz Fernando Furlán
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa Fdez. de Angulo
Consejero

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera
Consejero

D. Antonio Massanell Lavilla
Consejero

D. Ignacio Moreno Martínez
Consejero

D. Francisco Javier de Paz Mancho
Consejero

Diligencia que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar que no estampan su firma en este documento la Consejera D^a Sabina Fluxà Thienemann, que asiste a la reunión del Consejo conectada por videoconferencia desde Palma de Mallorca (España), y los Consejeros D. Peter Löscher, D. Peter Erskine, y D. Wang Xiaochu, por encontrarse éstos últimos ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles, habiendo delegado su representación y voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión (entre los que se incluye la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2016) en el Vicepresidente D. Isidro Fainé Casas (Sr. Löscher) y en el Vicepresidente D. José María Abril Pérez (Sres. Erskine y Xiaochu), respectivamente.

D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Telefónica, S.A., por encargo de la Dirección

Alcance del trabajo

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), contenida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*" (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los Administradores

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado y en las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2016, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del SCIIF contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2016, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control-Integrated Framework*"(2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2016 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, y la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, formuladas por los Administradores de Telefónica, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y nuestro informe de fecha 23 de febrero de 2017 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.



Alicia Martínez Durán

23 de febrero de 2017